Over dit boek

Dit is een digitale kopie van een boek dat al generaties lang op bibliotheekplanken heeft gestaan, maar nu zorgvuldig is gescand door Google. Dat doen we omdat we alle boeken ter wereld online beschikbaar willen maken.

Dit boek is zo oud dat het auteursrecht erop is verlopen, zodat het boek nu deel uitmaakt van het publieke domein. Een boek dat tot het publieke domein behoort, is een boek dat nooit onder het auteursrecht is gevallen, of waarvan de wettelijke auteursrechttermijn is verlopen. Het kan per land verschillen of een boek tot het publieke domein behoort. Boeken in het publieke domein zijn een stem uit het verleden. Ze vormen een bron van geschiedenis, cultuur en kennis die anders moeilijk te verkrijgen zou zijn.

Aantekeningen, opmerkingen en andere kanttekeningen die in het origineel stonden, worden weergegeven in dit bestand, als herinnering aan de lange reis die het boek heeft gemaakt van uitgever naar bibliotheek, en uiteindelijk naar u.

Richtlijnen voor gebruik

Google werkt samen met bibliotheken om materiaal uit het publieke domein te digitaliseren, zodat het voor iedereen beschikbaar wordt. Boeken uit het publieke domein behoren toe aan het publiek; wij bewaren ze alleen. Dit is echter een kostbaar proces. Om deze dienst te kunnen blijven leveren, hebben we maatregelen genomen om misbruik door commerciële partijen te voorkomen, zoals het plaatsen van technische beperkingen op automatisch zoeken.

Verder vragen we u het volgende:

+ *Gebruik de bestanden alleen voor niet-commerciële doeleinden* We hebben Zoeken naar boeken met Google ontworpen voor gebruik door individuen. We vragen u deze bestanden alleen te gebruiken voor persoonlijke en niet-commerciële doeleinden.

+ *Voer geen geautomatiseerde zoekopdrachten uit* Stuur geen geautomatiseerde zoekopdrachten naar het systeem van Google. Als u onderzoek doet naar computervertalingen, optische tekenherkenning of andere wetenschapsgebieden waarbij u toegang nodig heeft tot grote hoeveelheden tekst, kunt u contact met ons opnemen. We raden u aan hiervoor materiaal uit het publieke domein te gebruiken, en kunnen u misschien hiermee van dienst zijn.

+ *Laat de eigendomsverklaring staan* Het “watermerk” van Google dat u onder aan elk bestand ziet, dient om mensen informatie over het project te geven, en ze te helpen extra materiaal te vinden met Zoeken naar boeken met Google. Verwijder dit watermerk niet.

+ *Houd u aan de wet* Wat u ook doet, houd er rekening mee dat u er zelf verantwoordelijk voor bent dat alles wat u doet legaal is. U kunt er niet van uitgaan dat wanneer een werk beschikbaar lijkt te zijn voor het publieke domein in de Verenigde Staten, het ook publiek domein is voor gebruikers in andere landen. Of er nog auteursrecht op een boek rust, verschilt per land. We kunnen u niet vertellen wat u in uw geval met een bepaald boek mag doen. Neem niet zomaar aan dat u een boek overal ter wereld op allerlei manieren kunt gebruiken, wanneer het eenmaal in Zoeken naar boeken met Google staat. De wettelijke aansprakelijkheid voor auteursrechten is behoorlijk streng.

Informatie over Zoeken naar boeken met Google

Het doel van Google is om alle informatie wereldwijd toegankelijk en bruikbaar te maken. Zoeken naar boeken met Google helpt lezers boeken uit allerlei landen te ontdekken, en helpt auteurs en uitgevers om een nieuw leespubliek te bereiken. U kunt de volledige tekst van dit boek doorzoeken op het web via `http://books.google.com`

This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Digitized by Google

Soc. 2431 e. 8/8 d. 13/8

= K. 9. 31

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA.

POR

D. MIGUEL SALVÁ Y D. PEDRO SAINZ DE BARANDA,

Individuos de la Academia de la Historia.

Tomo VIII.

MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO

Calle de Santa Isabel, nº 26.

1846.

Digitized by Google

Digitized by Google

CRÓNICA

DE FELIPE I.º LLAMADO EL HERMOSO,

ESCRITA

POR DON LORENZO DE PADILLA

Y DIRIGIDA AL EMPERADOR CÁRLOS V.

Fué este escritor natural de Antequera y arcediano de Ronda en la santa iglesia de Málaga. Segun dice al fin de su crónica habia estado al servicio de Paulo III y pasádose luego al de Cárlos V despues de la entrevista de este Príncipe con aquel Pontífice en Niza el año de 1538; y añade que habia compuesto todas las crónicas de España, y las tenia acabadas, inclusa la del mismo Emperador, por encargo que le habia hecho S. M. en Toledo.

De las muchas obras que salieron de su pluma, unas han visto la luz pública, y otras se han quedado manuscritas como la presente, la cual existe en la Biblioteca del Escorial de letra de fines del siglo XVI, en un tomo en fólio, donde se contiene ademas otra obra del mismo autor, de escaso mérito, intitulada: *Origen y sucesion de los Príncipes de la casa de Austria hasta el Rey D. Philippe el Segundo.*

De los capítulos que componen la presente crónica, de que no hemos hallado otro ejemplar, y que por desgracia abunda en errores de toda clase, suprimimos algunos, como se advierte en sus respectivos lugares, ó bien por contener cosas de poco interés, ó porque las mismas podrán verse en otras partes con mayor exactitud: todo con objeto de no hacer prolija y poco agradable su lectura.

Digitized by Google

Particular Crónica del Católico y sobre Illustre Rey Don Phelippe Primero deste nombre de los Monarcas de España (1).

Bien creo que por tratar la presente (2) de lo pasado en los tiempos que los católicos y poderosos Príncipes Don Felipe y Doña Joana, padres de V. M., reinaron, no menos será acepta que todas las demas corónicas Despaña que entiendo en collegir, pues vemos que V. M. no meresce menos renombre por la obediencia y acatamiento que tiene á la católica Reina Doña Joana nuestra Señora su madre, que á Sem y Japhet dieron los primeros padres por la que tuvieron á Noe su padre, y que los troyanos á Eneas, y los atenienses á Cimon, y los judíos á Tobías y Herodes, y los romanos á Coriolano, y Manlio Torcuato y Pio Metelo, y los griegos á Antigon y despues al Emperador Leon, y los franceses á Gilberto.

Sacra Majestad: considerando que por descuido se quedaba por escrebir lo pasado en los tiempos que han reinado los católicos Príncipes ya dichos, padres de V. M., quise dar punto en todo lo demas que entiendo, é informarme de personas verdaderas y de autoridad que se hallaron presentes, y sabida la verdad escrebilla porque no quede menos noticia de lo pasado en sus tiempos que en los demas Príncipes (3), por no dar lugar que los por venir tuvieran causa de atribuir en esto negligencia á los presentes. Y causáralo en alguna manera el descuido del católico Rey Don Fernando, abuelo de V. M., pues gobernó estos reinos espacio de doce años supliendo en ello

(1) Así el encabezamiento.
(2) La presente crónica.
(3) Quizá: *que en los de los demas Príncipes.*

Digitized by Google

la edad de V. M. Mas la culpa se debe atribuir á los coronistas que el católico Rey Don Fernando tuvo, pues mediante que los unos se descuidaron por los otros se quedó por escrebir no solamente los doce años ya dichos descrebir, mas casi otros diez atrás, de manera que desde el año de mill y cuatrocientos y noventa y uno que se ganó Bazá (*) á donde cesó de escrebir Fernando de Pulgar (**), y hasta que V. M. comenzó á reinar se quedaba en tinieblas, así como los últimos seis que reinó el esforzado Príncipe D. Alonso Sexto abuelo de V. M., y once años del reinado de Don Enrique III deste nombre, padre del Rey Don Juan II y tercer abuelo de V. M.: los cuales años desos Príncipes no con poco trabajo he collegido y no por tan extenso como querria, y lo mismo he fecho de la presente.

Suplico á V. M. que hasta que se halle mas noticia, resciba en esto mi voluntad y mande que la presente no salga de su cámara porque muchas veces á las personas á quien tocan, glosan las cosas á su propósito y quitan lo que no les cumple, de manera que las corónicas despues pierden mucha autoridad por hallarse en ellas cosas no verdaderas, y atribuyen la culpa dello á sus autores no la teniendo. Con lo cual ceso suplicando humilmente á V. M. resciba mi voluntad en este caso é me haga merced de alguna mas relacion de la que aquí doy.

(*) Baza se ganó en 1489.

(**) La crónica de los Reyes Católicos de Fernando del Pulgar llega hasta 1490 inclusive.

Digitized by Google

LIBRO PRIMERO.

CAPÍTULO I.

Como el Rey y la Reina entraron triunfantes en la cibdad de Granada y fué cumplido todo lo capitulado.

Complido todo lo capitulado y entregadas las armas por los moros en dia de la Sancta Pascua de Epifanía, á los seis dias del mes de enero de los mill y cuatrocientos y noventa y dos años del nascimiento de Cristo, y diez y nueve de su reinado, los católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel acompañados de D. Pedro Gonzalez de Mendoza cardenal de España y arzobispo de Toledo, y de D. Alonso de Cárdenas maestre de Santiago, y de D. Joan Destúñiga maestre de Alcántara, D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Caliz, D. Diego Pacheco Marqués de Villena, D. Joan Tellez Giron Conde de Ureña, D. Diego Fernandez de Córdoba Conde de Cabra, D. Alonso Fernandez Señor de la casa de Aguilar, D. Diego Fernandez alcaide de los donceles, Puertocarrero Señor de Palma, y otros grandes y caballeros y hijosdalgo, entraron estos Príncipes en la cibdad de Granada no con triunfo profano sino con grand procesion de clérigos y fraires y prelados, dando muchas gracias á Dios por las mercedes y triunfo rescebido. Y en esta manera atravesaron la cibdad desde la puerta Delvira hasta la Alhambra en la cual fueron muy bien aposentados por el Conde de Tendilla en muy suntuosos palacios donde solian hacer su habitacion los Reyes de Granada, á donde el Rey y la Reina acordaron de estar algunos dias. Y dejando para guarda de sus personas las gentes de la hermandad y sus guardas ordinarias, mandaron derramar su ejército para que fuesen á reposar

Digitized by Google

á sus casas, y luego despacharon correos al Papa Alejandre Sexto (*) deste nombre, que regia á la iglesia, y á todos los Príncipes cristianos, haciéndoles saber este triunfo y victoria que Dios les habia dado en conquistar esta cibdad y su reino, de la cual nueva el Papa mostró mucha alegría y se hicieron procesiones y fiestas en Roma, y lo mesmo en todos los pueblos Despaña y Secilia.

El cardenal D. Pero Gonzalez de Mendoza con autoridad del Papa y mandamiento del Rey y de la Reina hizo metropol (1) á la iglesia de Granada, y fué criado por su primero arzobispo D. Fernando de Talavera obispo de Avila, de la órden de Sant Gerónimo, y ansí mismo instituyó muchas dignidades y calongías y otros beneficios para el servicio desta sancta iglesia, el número de los cuales fué despues siete dignidades, y doce calongías y doce raciones. Esta sancta iglesia antes que se perdiese España fué obispal, y súbdita y sufragana (2) á la sancta iglesia de Sevilla. Diéronle á ella por sufragáneas las iglesias obispales de Guadix y Almería que fueron restituidas ansí mismo por estos Príncipes á la fee, las cuales antes que se perdiese España eran sufragáneas de la santa iglesia de Toledo. La iglesia y obispado de Málaga mandaron estos Príncipes que obedesciese á la sancta iglesia de Sevilla, de cuya provincia era antes que se perdiese España.

Este nuevo arzobispo de Granada señaló por su primera silla la iglesia de nuestra Señora de la Anunciacion, la cual al presente es habitada de frailes de la órden de

(*) Cuando los Reyes católicos entraron en posesion del reino de Granada en enero de 1492, era Papa Inocencio VIII, pues Alejandro VI no fué electo Pontífice hasta 11 de agosto de dicho año.

(1) Así el ms.

(2) Sufragánea.

Digitized by Google

Sant Francisco, y encorporó en ella su casa á donde reglarmente via (1) él con los de su iglesia, sin ninguna pompa ni gravedad, y era hombre de buena vida y ejemplo. Todas sus rentas gastaba en criar muchachos hasta ser clérigos y mostralles todo lo que era necesario saber, y en sostener muchas personas doctas y letrados de muy buena vida y costumbres. Y despues que este arzobispo murió, la silla arzobispal fué trasladada á Sancta María de la O á donde al presente permanesce.

La tenencia desta cibdad y capitanía de la gente della y su reino, dieron estos Príncipes á D. Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, y ordenaron que quedase en su guarda la gente de la hermandad y ciertas capitanías de á caballo de las ordinarias. Y para mas seguridad y nobleza desta ciudad y que hobiese en ella siempre trato de gente cristiana, mandaron pasar á ella parte de su audiencia y chancillería Real que residió en Cibdad Real, y oian todos los pleitos y debates que succedian. En las provincias destos reinos que estan desta otra parte del rio Tajo y hasta el mar Océano, mandaron que acudiesen á la parte de la chancillería que residia en Valladolid.

Todos los grandes, y caballeros é hijosdalgos que sirvieron en la conquista deste reino, hubieron mercedes, á cada uno segund su estado, de casas y heredamientos y vasallos: al cardenal D. Pero Gonzalez de Mendoza hicieron merced de una sierra llamada de Cenete, cerca de Guadix en la cual hay muchas alcairías y pueblos: al condestable D. Pero Fernandez de Velasco, de dos villas llamadas Serbas (2) é Lebrilla, cercanas á Vera: á Don

(1) Vivia.
(2) Sorbas.

Digitized by Google

Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago, de la villa de Xerga (1) y su tierra cerca de Almería: á D. Diego Pacheco Marqués de Villena, de las villas de Seron é Tijola con sus alcarías: á D. Luis de Biamonte, condestable de Navarra, de la cibdad de Huesca: á D. Alonso de Aguilar, de las villas de Sierro é Almunar (2) con su tierra, á D. Enrique Enriquez, tio del Rey, de la sierra de Filabres cerca de Baza, donde hay muchas alcairías y pueblos: á D. Juan Chacon adelantado de Murcia, hicieron merced de las Cuevas y otros lugares en el rio de Purchena, y despues le dieron á Velez el Blanco y el Rubio con sus tierras en recompensa de Cartagena que él entregó á la corona; al Conde de Tendilla dieron ansí mismo otros vasallos en el rio de Purchena: y al Duque de Nájara dieron vasallos; y á Ulloa el contador mayor, á Velez de Benaudalla; y al secretario Hernando de Zafra la villa de Castril; y á D. Santiago de Castilla y otros caballeros y grandes en el obispado de Málaga y Serriana (3) de Ronda. Dieron al Conde de Benavente las villas de Montexacar (4) y Benajosa (5); y al Marqués de Cadiz la sierra de Villaluenga donde hay siete ó ocho lugares, y en lo último de la Serranía á Casares y su tierra. Al Duque de Medina Sidonia le dieron á Guacin (6) y á su tierra. Al Conde de Feria á Benalid (7) y Benapaura (8). Al Conde Cifuentes en tierra de Marbella á Benabis (9) y á

(1) Xergal.
(2) Armuña.
(3) Serranía.
(4) Tal vez: Montejaquí.
(5) Quizá: Benaojan.
(6) Gaucin.
(7) Benadalid.
(8) Tal vez: Benalauria ó Benamaurel.
(9) Quizá: Benahavis.

Digitized by Google

ciertas alcairías; y al Conde de Ribadeo á Istan (1) é otras alcarías; y en tierra de Velez dieron al alcaide de los donceles á Sedella, la cual despues trocó por Comares; y al Conde de Cabra á Canillas y á ciertas alcairías. De manera que no hobo grande ni caballero que sirvió, que no le alcanzó parte, porque demas destos vasallos dieron otros muchos por vida y sin juridicion, de manera que partieron magníficamente con los que les sirvieron. Y ansí mesmo reconociendo las mercedes que Dios les hizo en conquistar este reino, doctaron de muchas posesiones y juros á las iglesias catedrales y perroquiales dél, y doctaron y edificaron muchos monesterios de frailes y monjas, de manera que todos hobieron gran parte dél.

CAPÍTULO II.

Del asiento é término del reino de Granada.

Se suprime este capítulo.

CAPÍTULO III.

De los pueblos principales que hay en este reino (de Granada) y del antigüedad dellos.

Digo que este reino de Granada posee catorce cibdades, seis en la costa de mar, y ocho en tierra, y la mas occidental es Marbella en la costa. Sus edificios y manera de asiento demuestran ser pueblo moderno y edificado por los moros, y así es verdad que Tolomeo y Plinio y otros cosmógrafos tratan haber sido una cibdad llamada Marbeso la edificada cerca desta, en treinta y seis grados y un

(1) Tal vez: *Illar.*

Digitized by Google

tercio de latitud, é siete grados é un tercio de longitud, de quien antiguamente tuvo nombre el rio Guadiaro, que al presente hay desde su boca á Marbella seis leguas. Y pudo ser los moros despoblar esta cibdad y pasarse á Marbella, y darle su nombre. Algunos quieren decir que Marbella se llamó antiguamente Suleo, y es falso porque los edificios de Suleo son mas á levante en la costa cerca de un pequeño pueblo llamado Benalmadana (1) segund paresce claro por el itinerario que mandó collegir el Emperador Antonio Pio, el cual pone desde Málaga hasta Suleo diez y seis millas, y hay desde Marbella á Málaga nueve leguas. La cual cibdad está en la costa mas al levante que Marbella, y fué edificada por los fenices segund Estrabon en su tercero libro afirma, mill y trescientos y cincuenta años antes del nascimiento de Cristo. Mas al levante de Málaga, espacio de cinco leguas, está Velez Málaga apartada media legua de la mar, edificada y poblada por los moros. Cinco leguas mas adelante Almuñecar, pueblo antiguo, donde hasta el presente se halla cerca della una aguja ó sepulcro romano: hacen della mencion Estrabon y otros autores, y dicen ser poblada de los griegos de Foces á los trescientos años antes del nacimiento de Cristo. Mas al levante de Almuñecar, espacio de veinte y cuatro leguas está en esta costa situada la cibdad de Almería. Su edificio muestra ser de moros ya sea verdad que Pomponio Mela afirma llamarse el seno donde está edificada Almería, *Vergitano*, del nombre de una cibdad que en su costa estaba edificada, donde fué obispo Sant Sifonte (2), uno de los discípulos de Santiago apóstol que plantaron la fe de Cristo en España; y Almería nunca se llamó Abdara

(1) Benalmadena.
(2) Ctesifonte.

Digitized by Google

sino una villa que está cerca della, que corrupto su antiguo nombre al presente llamamos Adra. La última cibdad marítima deste reino es Vera, veinte leguas mas oriental que Almería, apartada hasta media legua de la mar. Es pueblo antiguo: hacen mencion dél Tolomeo y Estrabon, y otros autores llámanle Varalia.

La principal cibdad de las ocho terrestres deste reino y su cabeza es Granada, edificio de los moros, cerca de la antigua cibdad de Liberia. Otra cibdad es Baza, pueblo antiguo de quien hacen mencion los autores alegados, de quien sus comarcas fueron llamados Bastetanos. La cibdad de Guadix ansí mesmo es edificada de los moros cerca de la antigua cibdad de colonia romana, llamada Acidon, do fué obispo Sant Torcuato discípulo del apóstol Santiago. La cibdad de Purchena ansí mismo es edificio moderno de los moros; y Huesca es antigua segun lo demuestran los edificios romanos que en ella se hallan. La cibdad de Alhama es edificio de los moros y diéronle nombre de los baños que estan junto á ella: y ansí mismo es edificio morisco la cibdad de Loja, y lo mismo es Ronda. Demas destas catorce cibdades y pueblos principales hay en este reino mas de cient villas cercadas con sus fortalezas, y grand número de alcarías y lugares cuyos nombres no digo por estar ya publicados por Sículo.

CAPÍTULO IV.

De cuantas maneras de imperios de moros fué gobernada España ó parte della.

Se suprime este capítulo.

Digitized by Google

CAPÍTULO V.

De otras cosas que pasaron en España estando los Reyes en Granada, y fueron echados los moros y judíos della.

Reinando estos Príncipes un ginovés llamado Colon (*), estando en las islas de los Azores que son de la corona de Portugal, navegando cerca dellas este y cierto cuñado suyo se perdieron en un navío navegando la vuelta de poniente muchos dias, á donde descubrieron ciertas islas y no tomaron tierra en ellas; y sucediéndoles buen tiempo volvió á la isla de los Azores uno destos, y fué el cuñado: díjolo al Colon y la derrota por do habian navegado; y como el Colon era hombre agudo, vínose á Portugal y díjolo al Rey D. Joan, el cual no le dió oidos y lo tuvo por burla; y Colon se pasó á Castilla, y teniendo el Rey y la Reina su Real sobre Granada, habló con un frayre Francisco, confesor de la Reina, sobre este negocio, el cual dió parte dello á la Reina y le ayudaron como armó tres navíos en Cadiz, y atravesó á Canaria y de ahí navegó la vuelta del poniente con próspero viento en espacio de treinta dias, y descubrió ciertas islas y sacó alguna de su gente en tierra, y vió la gente que en ellas habitaba, y eran hombres sin barbas, los cuales ni tenian fee, ni ley ni república; y Colon envió uno de sus navíos á hacer saber esta nueva al Rey y la Reina, la cual supieron en Granada y se holgaron mucho. Y como se descubrió esta isla, fué causa de saberse las grandes provincias y tierras que al presente despues acá se han descubierto,

(*) Sobre esto véase la Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, de D. Martin Fernandez Navarrete.

Digitized by Google

de lo cual largamente han escripto Pedro Martil (1) y Oviedo y otros, de manera que no es necesario tratar dello en la presente.

Como los ánimos del Rey y la Reina fuesen grandes, no contentándose con haber conquistado el reino de Granada, luego entendieron de conquistar á Africa, para lo cual mandaron á D. Alonso de Aguilar que tuviese cuidado de enviar una persona de autoridad en quien se fiase en Africa, porque viese la dispusicion del reino de Tremecen y de las fuerzas y tierras dél. D. Alonso dió cargo desto á un caballero en quien se fiaba, llamado Lorenzo de Padilla, regidor de Alcalá y jurado de Antequera, el cual atravesó á Oran so color de saber los cristianos que habian pasado del reino de Granada captivos, y anduvo por muchos pueblos del reino de Tremecen espacio de un año, mirando las fortalezas de los pueblos y la disposicion de la tierra y lugares do se podian asentar Reales, y las aguas y rios y otras cosas que eran necesarias saber, todo lo cual ponia por escripto. Y esto no fué tan secreto que los moros no tomaron algun recelo; mas fué este caballero avisado de ciertos ginoveses, y pasóse á Oran á donde lo quisieron prender, y él se escondió en una carraca ginovesa y se vino á España, y trujo la relacion que le fué mandada. Mas despues estorbó la conquista de Africa la guerra de Nápoles.

Estando en esta cibdad el Rey y la Reina, reconociendo las mercedes que Dios les habia hecho en conquistar aquel reino, posponiendo las grandes rentas que los moros y los judíos que habitaban en los pueblos de Castilla é Leon, les daban, enviáronles á mandar que fue-

(1) Martir de Anglería.

Digitized by Google

sen cristianos ó saliesen de sus reinos con todos sus bienes é mercancías, salvo oro y plata. Los moros que habitaban en los pueblos de Castilla y Leon, que eran llamados Mudexares, obedescieron luego el mandamiento de los Reyes y se tornaron cristianos, y tambien algunos de los judíos; empero la mayor parte dellos se salieron del reino, y muchos se fueron por tierra á Portugal, y otros se embarcaron en Málaga y Cartagena donde les dieron navíos, y pasaron en Africa é Italia. Y en esta manera fueron expellidos de España los judíos donde habian habitado espacio de mill y quinientos años segund Sancto Esidro en la primera parte dé sus Crónicas afirma. En tiempo de Herodes y sus hijos viéndose afligidos los judíos desampararon su tierra y habitaron en todas las provincias de Europa y Africa, y llegaron hasta España derramados, á donde pacíficamente habitaron debajo de la gobernacion del imperio romano, y los vándalos é visogodos y otras gentes que señorearon á España espacio de seiscientos años, hasta los seiscientos y quince del nacimiento de Cristo que el católico Rey godo Sisebuto mandó que todos los judíos que habitaban debajo su imperio, se tornasen cristianos ó saliesen de la tierra; y los que no lo quisieron ser fueron expelidos Despaña y estuvieron espacio de ochenta años hasta los setecientos de Cristo que le sucedió el Rey Vitiza (*) de los godos, que les consintió volver á España á donde tornaron mas número dellos que salieron. Y como por los pecados de los godos, sucedió que dende á quince años los moros se apoderaron Despaña, y los mismos judíos ayudaron á los moros y les entregaron las cibdades de Toledo y Eli-

(*) Vitiza fué sucesor de Sisebuto en la serie de los Reyes godos, pero no inmediato.

Digitized by Google

beria que fué cerca de Granada, y otros muchos pueblos, estos judíos habitaron entre los moros y cristianos que señorearon á España espacio de ochocientos años, hasta que les fué mandado esta segunda vez por el Rey y la Reina que saliesen della (*).

Cárlos Rey de Francia, Octavo de este nombre, teniéndose por verdadero heredero del reino de Nápoles, mediante habérselo dejado por testamento Joan Duque de Angens al Rey Luis de Francia su padre, y á este Duque la Reina Joana, concibió en su ánimo de conquistar este reino; y porque no le fuesen en ello contrarios el Rey y la Reina y favoresciesen al Rey Fernando de Nápoles, envióles sus embajadores á les hacer saber que él queria restituir el condado de Ruisellon y guardar la antigua liga y amistad que siempre hobo entre Castilla y Francia. Y el Rey y la Reina aceptaron la embajada y respondieron al Rey de Francia con Antonio de Fonseca.

Así mismo la Señoría de Venecia envió por embajadores á Gerónimo de Leon é á Jorge Pisano, haciéndoles saber que holgaba mucho del triunfo que Dios les habia dado en conquistar el reino de Granada: á los nuevos embajadores fué hecho muy buen rescibimiento y tratamiento. Y al igual (1) enviaron el Papa Alejandro, y el Emperador Maximiliano y Enrico Rey de Inglaterra, Séptimo deste nombre; y despachadas todas estas embajadas, dejando con el Conde de Tendilla seiscientas lanzas de la hermandad, acordaron el Rey y la Reina de se ir á Aragon para rescebir el condado de Ruisellon.

(*) El decreto de la expulsion de los judíos se dió por los Reyes católicos en Granada á 31 de marzo de 1492.

(1) El ms. dice: *y á lo cual* que parece yerro del copista.

Digitized by Google

CAPÍTULO VI.

Como entendiendo en cobrar el condado de Ruisellon, dieron al Rey una cuchillada en Barcelona.

Espacio de cuatro meses estuvieron el Rey y la Reina en la cibdad de Granada, y proveido lo ya dicho se partieron della la vuelta de Aragon por el mes de mayo deste año, que se contaron mill y cuatrocientos y noventa y dos del nascimiento de Cristo, y diez y nueve de su reinado. Y llegados á la cibdad de Zaragoza les fué hecho gran rescibimiento, y mandaron allí celebrar córtes en las cuales sirvieron los reinos de Aragon con trescientas mill coronas que le debian al Rey de Francia por las cuales tenian empeñado el condado de Ruisellon. Y al principio del mes de agosto deste año se partieron para Barcelona donde estuvieron todo el restante dél, y enviaron al Rey de Francia mill coronas, de las cuales hizo gracia á la Reina Doña Isabel.

Al principio de los mill y cuatrocientos y noventa y cuatro años (*) del nascimiento de Cristo, y veinte años del reinado destos Príncipes, celebrándose córtes en Barcelona con los catalanes y valencianos, cierto dia de cuaresma bajando el Rey por una escalera de las córtes, se llegó á él denodadamente un catalan de tierra de Barcelona, llamado Joan de Cañamares, y dió al Rey por detrás una cuchillada en el pescuezo sin decir palabra, con un puñal largo que traia debajo la capa, afilado; y si el Rey no trujera jubon con collar alto, le cortara la cabeza. Y como esto vió un trinchante del Rey que allí se

(*) No aconteció la tentativa de asesinar á Fernando V en 1494 sino en 1492 segun Zurita.

Digitized by Google

halló, arremetió con él y dióle dos puñaladas, y el Rey mandó que no le matasen; y los que estaban allí, lo prendieron. Y fué tal la cuchillada, que el Rey no pudo ir á palacio donde estaba la Reina y se quedó en esta casa. Y en la cibdad hobo luego grand alboroto porque se dijo haber muerto el Rey. Y como la Reina lo supo tomó grand espanto, y mandó á un paje suyo llamado Hernando Euguarte, que fuese á la posada de D. Sancho de Castilla, ayo del Príncipe D. Joan, y le dijese que trujese al Príncipe á palacio, y D. Sancho así lo hizo. Y como Martin de Tábara maestresala de la Reina, vió al Rey, á gran priesa volvió á palacio, y dijo á la Reina como el Rey no era muerto ni estaba tan peligroso, de lo cual la Reina recibió grand consolacion, y mandó llamar sus secretarios y despachó muchos correos para Italia, Francia y España, haciendo saber lo acaescido al Rey, y como no era peligroso; y esa misma noche la Reina se fué á la posada donde el Rey estaba, y le duró la mala dispusicion cerca de cincuenta dias, donde continuamente salia la Reina á estaciones y plegarias que se hacian por la salud del Rey, é hizo voto que nunca mas en su casa, ella ni sus hijas ni damas se afeitarian ni traerian verdugados de brocado ni de seda, ni otros trajes deshonestos.

El alboroto deste dia fué muy grande en la cibdad, porque los cortesanos tomaron armas contra los catalanes, y los unos decian que los otros habian muerto al Rey, y avisados de su buena dispusicion, cesó. Y el que hirió, fué curado de las puñaladas, y como estuvo sano fuéle preguntado ¿por qué habia herido al Rey, ó quién se lo habia mandado? Y diéronle nuevos tormentos, y hallaron ser loco; mas nunca confesó sino haberlo hecho por acertar un buen tiro de su mano. Y como el Rey supo su sim-

Digitized by Google

pleza, quisiera que lo soltaran, lo cual no consintieron los catalanes. Y este hombre fué atenazado y cortados sus miembros hasta que murió (*).

Y como el Rey fué sano, partióse para Girona, y de allí envió á Perpiñan á D. Enrique Enriquez de Guzman, hijo de D. Alonso Enriquez Conde de Alba, al cual entregó el condado de Ruisellon Musiur de Aveni (**); y luego llegó correo de Francia del Rey mandándole que no le entregase; mas ya tenia la fortaleza de Perpiñan Mosen Joan de Albió, y D. Enrique mandó salir los franceses de allí y se apoderó de todo el condado de Ruisellon en donde quedó con mill y quinientas lanzas.

Y fecho esto el Rey se volvió para Barcelona, y de ahí se partió el Rey y la Reina para Valladolid adonde entendieron en la gobernacion de sus reinos, y Baldovinos bastardo de Borgoña, hermano del Duque, con los embajadores del Emperador Maximiliano, trató en que hobiese efecto el casamiento de la Infanta Doña Joana con D. Felipe Archiduque de Austria, primogénito del Emperador, y de Madama Margarita su hermana con el Príncipe D. Joan. Ansí mismo llegó á esta villa Aben Conixan moro, embajador del Rey de Granada, y por virtud de cierta ciencia quieren decir que persuadido por el Comendador mayor de Leon D. Gutierre de Cárdenas, dijo este moro que holgaría el Rey de Granada de se pasar en Africa dándole en recompensa por los vasallos y rentas que habia dejado, grande sustentacion; y fuéle dado toda la recompensa que este moro concertó. Y enviaron á mandar

(*) Ferreras apoyado en historiadores antiguos dice que la piedad de Isabel la Católica, hizo que le diesen garrote, y que la pena de cortarle la mano y ser atanaceado se ejecutase en su cadáver.

(**) Quizá *Aubigni*.

Digitized by Google

al Conde de Tendilla que aderezase navíos para que pasase este moro en Africa, y él puso en órden tres navíos en Almería. Y como lo supo el Rey de Granada, tomó grande espanto, y envió á decir al Rey y á la Reina que él no queria pasar en Africa ni habia mandado tal á Bencomixa; mas fuéle mostrado como lo hizo por su creencia, y visto que tenia poco remedio, recibió los dineros y embarcóse con los principales moros por el mes de mayo del año siguiente (1), y pasóse en Africa adonde vivió miserablemente, y le privaron de la vista de los ojos.

CAPÍTULO VII.

Como el Rey de Francia se apoderó de Nápoles.

El Rey Cárlos de Francia teniendo paz con los Reyes de España é Ingalaterra, despues que se hobo visto con el Emperador Maximiliano acordó de pasar en Italia con dos mill lanzas gruesas y veinte y cinco mill peones, y entre ellos dos mill arcabuceros. Avisados de su venida el Papa y Rey Fernando de Nápoles, y venecianos, y otras Señorías de Italia, hicieron entre sí liga contra él y enviaron embajadores á los Reyes de España para que entrasen en ella. Y halláronlos en Tordesillas, y acordaron descrebir al Rey de Francia haciéndole saber como el de Nápoles era su amigo, y confederado y pariente: que guardase los capítulos que con ellos tenia jurados. A lo cual ninguna cosa respondió el de Francia. Y vista su disimulacion, enviaron á mandar á Antonio de Fonseca su embajador, que apretase al Rey de Francia hasta que res-

(1) Seria en mayo de 1493.

Digitized by Google

pondiese, lo cual Fonseca muchas veces importunó; mas el Rey de Francia dilataba el negocio y apresuraba su camino la vuelta de Roma. Y antes que llegase, el Papa le envió un legado que no entrase en la cibdad; mas no se pudo acabar con él, y prometió de no meter consigo mas de mill lanzas y cuatro mill peones, ninguna cosa de lo cual cumplió; antes se apoderó de Ostia y Civita Vieja, y entró con todo su campo en Roma, y el Papa se acogió al castillo de Santangel á do se concertó que el Papa hobiese por bien la conquista de Nápoles, y entregó un hermano del Gran Turco, y envió con él por legado al cardenal de Valencia.

Concluido esto salió con su ejército de Roma la vuelta de Nápoles, y llegado á Velitre que es veinte millas de Roma, Antonio de Fonseca visto que el Rey de Francia proseguia su camino y no guardaba lo capitulado, acordó de le hablar delante de ciertos capitanes españoles que andaban en su campo, y eran estos D. Joan Cerbellon, Don Joan Petite, Antonio de Grado, Pedro de Murcia, y díjole estas palabras: "Señor—Yo veo que V. M. no guarda lo capitulado con el Rey y la Reina mis Señores, en nombre de los cuales requiero á V. M. no pase adelante de aquí ni entre en el reino de Nápoles, porque haciendo al contrario los Reyes de España mis Señores tomarán la voz y con ellos se habrá de proseguir la guerra. Por ende suplico á V. M. mire lo que hace." El Rey de Francia respondió con mansas palabras que él habia comenzado aquella jornada, y no cumplia á su honra dejar de proseguirla, y que su primo el Rey de España hiciese lo que quisiese. Visto esto por Antonio de Fonseca, dijo al Rey de Francia estas palabras: "Pues V. M. no guarda lo asentado, no es necesario haber capítulos ni otra escrip-

Digitized by Google

tura." Y diciendo esto hizo pedazos delante el Rey la escriptura y asiento de la liga, lo cual disimuló el Rey de Francia, y Antonio de Fonseca le pidió licencia para se volver á España y el Rey de Francia se la dió, y envió con él cuarenta arcberos de su guarda que le acompañasen hasta Roma. Y visto por los capitanes españoles que andaban en servicio del Rey de Francia, que era quebrantada el amistad del Rey Don Fernando y él, pidiéronle licencia y pasáronse al Rey Fernando de Nápoles. Y el Rey de Francia prosiguió su camino, y sin ninguna resistencia se apoderó del reino de Nápoles. Y el Rey Alfonso que habia sucedido á Hernando que murió este año (*), se pasó á Cecilia con la Reina su muger, y con la muger de su padre y sus hijos y hermanos. Fonseca se quedó en Roma en la córte del Papa, adonde vinieron embajadores de los venecianos y del Duque Luis de Milan, y de todos los otros señoríos y poteatades de Italia, todos los cuales y el Papa, y el Rey y la Reina, hicieron liga contra el Rey de Francia para le echar de Italia. Y desde á pocos dias que esto pasó, murió el Rey Alfonso de Nápoles en Mecina, y le sucedió su hijo Fernando (**).

CAPÍTULO VIII.

De como fué restituido en el reino de Nápoles el Rey Fernando, y de lo que en este año pasó.

Hechas las ligas ya dichas entre el Papa y el Rey Don Fernando, y las Señorías y Príncipes de Italia, avisado

(*) Era Fernando 1.° que murió á 25 de enero de 1494.
(**) Fernando 2.° en cuyo favor habia abdicado la corona su padre Alfonso 2.° en 23 de enero de 1495.

Digitized by Google

desto el Rey Cárlos de Francia en el principio de los mill y cuatrocientos y noventa y cinco años de Cristo, acordó de se volver en Francia, y dejó en el reino de Nápoles por visorey á Musiur de Monpenser, y por capitan general á Musiur de Aveni (1), con cuatro mill suizos y quinientas lanzas gruesas, y él se volvió por el camino que habia traido. El Papa tenia ya juntos mas de quince mill hombres, y no le quiso esperar en Roma con este ejército; y el Rey pasó de largo por la cibdad. Y los venecianos tenian juntos diez y seis mill alemanes y dos mill hombres de armas, del cual ejército era capitan el Marqués de Mantua, y salió al encuentro al Rey de Francia en Lombardía. El Duque de Borbon que llevaba la vanguardia del Rey de Francia, avisado que andaban desmandados los enemigos, dió sobresalto sobre ellos y mató mas de seis mill hombres, y pasó el Rey de Francia el Pó no obstante que de la otra parte estaba el Duque de Milan con doce mill hombres y novecientas lanzas, y se puso en salvo en el Piamonte.

A la sazon el Rey y la Reina estaban en Sevilla; y como fueron avisados de Antonio de Fonseca de las ligas hechas en Roma, mandaron aderezar gente y armada para enviar en favor del Rey Fernando de Nápoles. Esta armada se aderezó en Cartagena y fué de sesenta navíos, y seis mill hombres de pie y quinientos ginetes, y enviaron por capitan general dellos á Gonzalo Fernandez de Córdoba, hermano de D. Alonso Fernandez, que era caballero muy esforzado y sabio en la guerra. El cual salió de Cartagena por el principio deste año la vuelta de Cecilia, y los tiempos le detuvieron de manera que cuando llegó ya era vuelto el Rey de Francia. Y el Rey

(1) Así se lee siempre en el ms. por *Aubigni*.

Digitized by Google

Fernando de Nápoles se holgó con su venida, y acordó de pasar luego á cobrar su reino, y para esto demás de la gente que el Gran Capitan trujo de España, pasaron con él D. Antonio de Cardona Conde de Golisanos, y otros muchos Grandes y Barones desta isla, que serian fasta mill lanzas y ocho mill peones, y quinientas lanzas y seis mill peones del Gran Capitan. Y luego que atravesó á Calabria se juntaron con él algunos Grandes y gentes que tenian su parte. Y el Rey se fué luego sobre una cibdad de Calabria, llamada Semenara (1). Avisado desto Mosiur de Albeni, capitan general del Rey de Francia, con el mayor ejército que pudo juntar, vino contra el Rey Fernando, y hobieron batalla, y á causa de la mala órden que en ella llevó el Rey de Nápoles, fué desbaratado y retrújose á Semenara adonde dejó con su ejército á Gonzalo Fernandez; y avisado que muchos tenian su parte secretamente en la cibdad de Nápoles, se embarcó con poca gente y se fué la vuelta de Nápoles con toda la armada con que habia atravesado de Cecilia. Y como en la cibdad vieron el armada, luego se rebelaron contra los franceses. Visto esto por Musiur de Monpenser gobernador, y por Antonelo de San Severino Príncipe de Salerno, acogiéronse á Castilnovo y pusieron guarda en las otras puertas de la cibdad. Y luego que el Rey Fernando se desembarcó, fué muy bien rescebido en Nápoles, y cercó el Castilnovo por todas partes. Y viéndose apretados el Príncipe y gobernador, avisaron á Musiur de Aveni que bajase con el ejército la vuelta de Nápoles, y él lo hizo ansí. Y avisado de su venida el Rey D. Fernando, juntó fasta setecientos hombres darmas, y

(1) Seminara.

Digitized by Google

quinientos españoles, soldados viejos, y diez mill napolitanos é italianos, y otras gentes, que serian fasta quince mill hombres, y envió por capitan dellos al Conde de Matalon que es de la casa Garafa, contra Musiur de Aveni, y topáronse ambos campos junto al rio Hebron á quince leguas de Nápoles; y Musiur de Aveni con hasta seiscientos hombres darmas y seis mill peones que traia, pasó la puente deste rio y dió batalla al Conde de Matalon, y lo desbarató y venció, y el Conde se retrujo á Nápoles destrozado. Y Musiur de Aveni llegó junto á la cibdad y estuvo cerca del monesterio de pie de Gruta. Y visto que no pudo socorrer las fuerzas de Nápoles, recogió al gobernador y al Príncipe de Salerno, que se salieron secretamente en un bergantin por mar. Y hecho esto, volvióse la vuelta de San Severino, y el Rey Fernando envió en su seguimiento por espía á un soldado español, llamado Pedro Navarro, con hasta cuarenta españoles, el cual le siguió un rato y avisó al Rey la via que llevaba. Y el Rey salió contra ellos con hasta seiscientos hombres y mill y seiscientos españoles y alemanes, y toda la gente que pudo haber en Nápoles de los naturales, y envió adelante á micer Focis con cuarenta caballos ligeros. Y como este habia andado con D. Joan Cervellon cuyo tiniente era, en servicio del Rey de Francia, conocíanse, y adrede por los detener se iba hablando con los de la retaguarda hasta que llegó el Rey. Avisados desto los franceses, detuviéronse é hicieron muestra de batalla, y el Rey se la quisiera dar; mas como no halló ánimo en los napolitanos, cesó, y los franceses se fueron la vuelta de San Severino, y cercaron la fortaleza que estaba por el Rey Fernando, y la batieron, y los que la guardaban se defendieron hasta que el Rey les mandó que la entregasen:

Digitized by Google

el cual se estuvo en este tiempo en Sarno adonde se le pasaron á su campo seiscientos españoles que estaban en el francés. Y el Rey envió por capitan á Pedro de Murcia que era un antiguo soldado, teniente de la gente de Don Joan Cervellon, y envioles á Calabria al ejército que traia Gonzalo Fernandez, al cual hallaron en Castrovila, que habia recuperado y cobrado la mayor parte de Calabria, salvo el Castillo de Consencia, y algunos señores de aquella tierra que estaban de la parte de Francia, los cuales traian en campo hasta cuatrocientos y cincuenta hombres de armas, y otros tantos caballos ligeros y muchas gentes de pie, sus vasallos, con el cual ejército se aposentaron en el arrabal de Laynon. Y Gonzalo Fernandez luego que llegó Pedro de Murcia, mandó que se aposentase con la gente que traia en un lugar llamado Marañon, cerca de tres leguas de los enemigos.

A la sazon avisado el Rey Fernando de Nápoles del bien sucedido, acordó de enviar á Gonzalo Fernandez quince mill ducados para pagar su gente en una fusta por mar, y sucedió que un soldado español ya dicho, que se llamaba Pedro Navarro, andaba cosario con un bergantin con ciertos soldados españoles, y como vió esta fusta, fuése para ella, y embistióla y entróla por fuerza él y sus soldados; y avisado como la moneda que traia era para Gonzalo Fernandez, fuése en ella la vuelta de Calabria, y llevó los dineros á Gonzalo Fernandez, el cual se lo agradeció mucho, y lo recibió á él y á sus soldados, y le dió condulta de capitan, y él fizo fasta ciento y cincuenta soldados, y se aposentó en Marniano con Pedro de Murcia que era su amigo.

Este Pedro Navarro era hombre muy astuto y sagaz. Y estando en Marniano, avisado que los enemigos no te-

Digitized by Google

nian mucha órden en Laynon, acordó cierta noche de ir con cuatro soldados de quien se fiaba, á espiar el Real de los enemigos. Y reconociendo en el lugar donde tenian las escuchas, con mucho cuidado las buscó; y como sintió que durmian, pasóse al Real y vió en la manera que estaban los enemigos, y parecióle que ligeramente les podrian desbaratar dando una noche sobre ellos. Y reconocido todo lo necesario, volvióse secretamente á su estancia y dió parte de aquel negocio á Pedro de Murcia, al cual no paresció mal. Y fuéronse para el estancia de Gonzalo Fernandez é hiciéronselo saber; y como no tuviese conoscimiento de Pedro Navarro, no se osaba determinar. Y para esto apartó en secreto á Pedro de Murcia, y preguntóle si se osaria fiar de Pedro Navarro. Pedro de Murcia le dijo que sí porque habia dias que conocia al Pedro Navarro. Gonzalo Fernandez dijo al Pedro de Murcia que no se satisfaria de aquel negocio si el mismo Pedro de Murcia no lo iba á ver. El Pedro de Murcia dijo que era contento, y con esto se despidieron y volvieron á su aposento. Y cierta noche Pedro Navarro y Pedro de Murcia se fueron á Laynon, y Pedro Navarro le mostró la disposicion del Real que estaba en un arrabal, y la poca guardia que tenian, y como entre una puente que está entre el arrabal y la villa, se podria poner cierto número de gente para defender el paso á los enemigos de una parte y de otra. Satisfecho de todo Pedro de Murcia, se volvieron á su aposento, y Pedro de Murcia se fué luego para Gonzalo Fernandez, y le certificó como sin ninguna dubda se podrian desbaratar los enemigos, y acordaron de ir la noche del dia siguiente sobre ellos. Los enemigos ansí mismo ordenaban por su parte de dar sobre el Real de Gonzalo Fernandez. Mas venida la noche aderezó su ejér-

Digitized by Google

cito y fuése la vuelta de Laynon, llevando la vanguardia Pedro de Murcia y Pedro Navarro. Y como llegaron á las primeras guardas, Pedro Navarro las prendió, y lo mismo hicieron á la segundas y terceras adonde estuvieron esperando grand rato á Gonzalo Fernandez: el cual llegó tan tarde que ya reia el alba, y lo primero que se hizo fué ponerse Pedro de Murcia en la puente que estaba entre el arrabal y la villa, y luego Gonzalo Fernandez con grand ímpetu dió sobre el arrabal adonde los enemigos estaban descuidados durmiendo en sus camas, y recordaron (1) muy turbados. Mas los enemigos les dieron tal priesa que no les dieron lugar para se armar, y mataron muchos dellos. Y el principal de los cuales fué Almerico de San Severino, hijo del Conde Caparlio, el cual saliendo en camisa le dió un asturiano una cuchillada que le abrió por medio. Fueron presos todos los mas barones y gente principal, y hobieron gran despojo dellos y muchas armas, y mas de seiscientos caballos. Y con esta victoria Gonzalo Fernandez se volvió muy próspero, y envió todos los prisioneros á Nápoles al Rey Fernando, el cual á los principales puso á recabdo en fortalezas, y á los demas echó en galeras. Serian estos que desbarató Gonzalo Fernandez, fasta seiscientas lanzas y siete mill peones. Esta victoria importó mucho al Rey Fernando porque cobraron con ella ánimo los que le seguian, y disfavor sus enemigos; y túvola en tanto que de allí adelante llamó á Gonzalo Fernandez Gran Capitan Despaña, el cual título se le dijo siempre. Y con las armas y caballos que en esta presa hubo, hizo doscientos hombres darmas porque no habia pasado Despaña mas que quinientos ginetes, y de-

(1) Despertaron.

Digitized by Google

Hos hizo dos capitanías, cada una de cient hombres: la una dió á Alarcon, y la otra á Pedro de Paz, que habian venido Despaña por capitanes de ginetes.

CAPÍTULO IX.

De lo que despues pasó hasta que los franceses fueron expelidos del reino de Nápoles.

A la sazon mientras esto pasaba, los franceses se apoderaron de la fortaleza de Sant Severino, y despues entendieron en engrosar su ejército, y juntaron hasta novecientos hombres darmas y dos mil caballos ligeros, y diez mill peones, con el cual campo se fueron la vuelta de Pulla para cobrar la renta del herbage del ganado del reino. Avisado desto el Rey Fernando fué en su seguimiento con el ejército que consigo tenia, y envió á llamar al Gran Capitan que se viniese á juntar con él. Yendo esta jornada, llegó el Marqués de Mantua, capitan de venecianos, en su favor, con trescientos hombres de armas y quinientos albaneses, y por otra parte el Papa le envió cierta gente de caballo y de pie. Y llegado el Gran Capitan, cresció tanto el campo del Rey Fernando, que los franceses procuraron de buscar do se fortalecer, y metiéronse en una cibdad del principado de Melfa, llamada la Tela, adonde el Rey Fernando vino sobrella, y los cercó y estuvo sobrellos. Y viéndose apretados y sin ninguna esperanza de socorro, trataron con el Rey Fernando que les diese navíos para pasar en Francia, y dejarian el reino y entregarian luego las armas: lo cual les fué otorgado. Mas quedó por eso en poder del Rey Fernando un principal caballero romano, llamado Vigilio Ursino, y Musiur de Aveni se volvió por

Digitized by Google

tierra á Francia, y el restante de su ejército se fué á Baya (1) donde estuvieron algunos dias, y enfermó la mayor parte y murieron; y los que escaparon se fueron por mar á Francia.

Y entregados los franceses al Rey Don Fernando, el Gran Capitan se fué con su ejército la vuelta de Calabria, que estaba mucha parte della por los franceses, y cercó á Potencia, la cual se le rindió, y metió á saco la Rocina y otros pueblos que no se le entregaron. Luego de miedo desto se le entregaron todos los pueblos del condado de Potencia; y pacificado se fué la vuelta de Consencia; y de camino saqueó á Montalto, y dieron vista á Malvito, y volviéndose hirieron al capitan Espinosa y lo prendieron. Y desde á tres dias volvió el Gran Capitan sobre este pueblo, y le dió recio combate de manera que lo entró por fuerza, aunque era fuerte, y lo metió á saco, y comenzó á batir la fortaleza, la cual se dió á partido y fué preso un hermano del Príncipe Visiniano, que se llamaba cardenal, y otros parientes suyos de la casa de San Severino.

Hecho esto el Gran Capitan fué sobre Cosencia, la cual cibdad se le entregó luego, y cercó la fortaleza y dióse á partido dentro de un mes que la cercaron, y desde allí envió el Gran Capitan sobre algunos pueblos que estaban rebeldes y los asosegó. Y como hubiese pacificado á Calabria, fuése con su ejército la vuelta de Alvito y aseguró toda aquella tierra. Y despues fué sobre la Roca de Guillermo, y Vicalvo y Soron y otros pueblos que entregaron al Rey Fernando, salvo Vicalin que se defendió la fortaleza porque estaba en ella el Duque de Alvito su Señor.

(1) Quizá *Bayas*.

Digitized by Google

El Gran Capitan la mandó combatir y la entraron por fuerza, y prendieron al Duque y saquearon el lugar; y de allí se fué el Gran Capitan sobre Sant German.

Mientras esto pasaba en Italia, estando el Rey y la Reina en Sevilla, fueron avisados como D. Alonso, Príncipe de Portugal, su yerno, habia muerto súpitamente de una caida de un caballo. Mostraron por ello grand sentimiento y hicieron muy solemnes exequias por este Príncipe, y enviaron á Portugal por la Princesa Doña Isabel su muger, hija mayor destos Reyes.

Sentido el Rey Cárlos del Rey y la Reina, y doliéndole por haberles entregado el condado de Ruisellon, luego que Musiur de Albeni llegó á Francia le mandó dar cuatrocientos hombres de armas y cierto número de peones, con la cual gente vino súpitamente al condado de Ruisellon, y cercó á Salsas y combatióla muy reciamente, de manera que la entraron cierta noche por fuerza de armas y metieron á cuchillo la mayor parte de la gente que en ella estaba, y se apoderaron de Salsas, y murieron entre ellos D. Diego de Acevedo, hijo del arzobispo de Santiago, y D. Pedro Soriel, nieto del obispo de Córdoba, y otros caballeros mancebos que se habian metido en esta villa para la defender. Y dende á pocos dias desampararon el lugar y se volvieron.

Avisados desto el Rey y la Reina se vinieron la vuelta de Aragon al principio del año siguiente que fué de mill y cuatrocientos y noventa y seis, y en el camino fueron avisados como los franceses se habian vuelto. Mas no dejaron de proseguir su camino, y mandaron juntar á córtes los destos reinos en la cibdad de Tortosa, en las cuales dieron al Rey el servicio ordinario, y mandó á los catalanes y aragoneses que estuviesen en órden para si

Digitized by Google

fuese menester socorrer el condado de Ruisellon. Y mandó traer muchos canteros y maestros, y tornó á labrar á Salsas tan fuerte que tenia cuarenta y cuatro pies en ancho el muro, y con tanta diligencia que andaban continuamente ochocientos canteros labrando en ella, y hízose tan fuerte y con tantos turriones que se gastaron mas de cuatrocientos mill ducados en esta obra.

A la sazon estando el Gran Capitan sobre San Germán, despues que la hubo tomado, el Papa le envió á mandar que fuese con su ejército sobre Ostia que estaba por el Rey de Francia desde que pasó á conquistar el reino de Nápoles, y el Gran Capitan se vino á Velitre y de allí á Ostia, y la cercó y envió á Roma por artillería para la combatir. Y sucedió que yendo ciertos soldados á pelear con los que guardaban la fortaleza, hallaron descuidados los que guardaban un bastion que estaba sobre la villa, y dieron sobrellos; y espantados los franceses se metieron en la fortaleza y los españoles á vuelta dellos, y prendieron al alcaide que era un caballero navarro Menas de Guerra (*): de manera que dentro de quince dias el Gran Capitan se apoderó de Ostia, y se fué á Roma donde le fué hecho grand rescibimiento, y el Papa muy buen tratamiento. Y estuvo quince ó veinte dias en Roma muy festejado, en los cuales fué el tercero domingo de cuaresma que llaman de la Rosa, y el Papa le dió este dia la Rosa, y anduvo con ella toda la cibdad. Y de allí se volvió al reino de Nápoles, y cercó una fuerza junto á Sesa, llamada Roca Guillerma, que estaba por los franceses, á la cual dió muchos combates, adonde se mataron algunas gentes; mas no la pudo entrar, y despues se dió

(*) Otros dicen que era vizcaino y que se llamaba Menoldo Guerri.

Digitized by Google

á partido. Y asosegado y conquistado todo el reino de Nápoles, pidió licencia al Rey Fernando de Nápoles para se volver á España, y él se la dió é hizo merced de muchos vasallos y estado en aquel reino. El Gran Capitan se volvió muy próspero y contento á España, á donde el Rey y la Reina le hicieron muy buen tratamiento, y le agradescieron los servicios que habia fecho, y en remuneracion le dieron el Val de Orgiba.

CAPÍTULO X.

Como la Reina Doña Isabel entendió en enviar á Flandes á la Infanta Doña Joana su hija, para casar con el Archiduque Don Felipe.

Segun es dicho, el bastardo de Borgoña con poder del Archiduque de Austria y Duque de Borgoña, primogénito del Emperador Maximiliano, se habia desposado en Valladolid en nombre del Archiduque, con la Infanta Doña Joana; y en nombre de Doña Margarita, hija del Emperador, y con poder suyo, se habia desposado con el Príncipe D. Joan, heredero de Castilla. Deseando el Rey y la Reina que estos casamientos hobiesen efeto, mandaron aderezar armada y hacer gente para que pasase la Infanta Doña Joana en Flandes á se casar, y trajesen á la Princesa Doña Margarita. Y mientras el Rey Don Fernando entendia en cosas tocantes al reino de Aragon, y se labraba Salsas, la Reina se vino de Zaragoza la vuelta de Castilla y trujo consigo á Doña Joana de Aragon, bastarda del Rey. Y llegada á la villa de Almazan, entendió en ordenar la casa que habia de llevar su hija la Archiduquesa, que fué en esta manera: por su capellan mayor á D. Diego de Villascusa, maestro en santa teología, que

Digitized by Google

era dean de Jaen, y por mayordomo mayor envió á Don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste; é hizo su copero mayor á D. Rodrigo Manrique, hijo de Honorato de Mendoza, Señor de Cañete: y caballerizo mayor hizo á Francisco de Lujan, hijo de Joan de Lujan: y trinchante á Joan Velez de Guevara; y camarero á Diego de Ribera, y por tesorero á Martin de Mojica, y contador á Francisco de Alcaraz, y veedor á Pedro de Godoy: y por maestresalas á Martin de Távara y á Hernando de Quesada. Y dióle por pajes á hijos de caballeros: y dueñas de honor á Doña Beatriz de Távara, Condesa de Camino, y á Doña Ana de Viamonte, hermana del Condestable de Navarra, y á Doña María de Villegas: y dióle por damas á Doña María de Aragon, hija del Condestable de Navarra, y á Doña Blanca Manrique, sobrina del Duque de Nájera, hija de su hermano D. Joan, y á Doña María Manuel, hija de D. Joan Manuel, y á Doña María Manrique, hija de Pedro Manrique, Señor de Bardizcar, y á Doña Francisca de Ayala, natural de Madrid, y á Doña Aldara de Portugal, hija de D. Fernando de Portugal, nieto del Infante D. Donís de Portugal, y á Doña Beatriz de Bobadilla, sobrina de la Marquesa de Moya, y á Doña Angela de Villanova, natural de Valencia. Llevó ansí mismo otros muchos oficiales para el servicio de su casa.

Ordenado esto, el Rey y la Reina enviaron á mandar y rogar á Doña Teresa de Velasco, muger del Almirante D. Alonso Enriquez, y á D. Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla, su hijo, y á D. Joan Enriquez, Conde de Melgar, que fuesen esta jornada con la Archiduquesa su hija, y trujesen á la Princesa Doña Margarita.

Proveido esto, la Reina partió de Almazan la vuelta de

Digitized by Google

Laredo, acompañada del Príncipe D. Joan su hijo, y de la Princesa de Portugal Doña Isabel, y las Infantas Doña María y Doña Catalina sus hijas, y llegados á Laredo donde estaban juntos ciento y veinte navíos de alto borde, y entrellos dos grandes carracas ginovesas, la una de las cuales era del Adelantado de Murcia D. Joan Chacon; y proveida esta armada de todo lo necesario, se embarcaron en ella quince mill hombres. Y luego que la Reina llegó vino Doña Teresa de Velasco, acompañada de muy honradas dueñas, y con ella sus hijos D. Fadrique, Almirante de Castilla, y el Conde de Melgar, y D. Francisco Enriquez, Señor de Almazan, y otros muchos caballeros y deudos suyos, todos los cuales acompañaron á la Archiduquesa fasta Flandes, y demas dellos D. Luis Osorio, obispo de Jaen, y Diego Osorio, y Alvaro Perez Osorio, y D. Garcí Ponce de Leon, y Gomez de Butron, Señor de Mojica, y Joan de Amendaño, y D. Joan de Artiaga, y otros caballeros y parientes mayores de Vizcaya, todos los cuales se embarcaron con la Archiduquesa á los diez y seis dias del mes de agosto (*). Y la Reina acompañó á su hija hasta el navío, y con ella el Príncipe é Infantas sus hijos, adonde se despidieron con muchas lágrimas.

El Príncipe D. Joan envió ciertos caballos aderezados á la gineta para el Archiduque D. Felipe, los cuales llevó á cargo un caballero de Toledo llamado Joan Gaytan.

El Almirante fué por capitan general desta flota. Y pasados tres dias que se embarcó el Archiduquesa, tuvie-

(*) Los historiadores por lo general señalan otra fecha. Dicen que la Reina Católica que acompañó á su hija hasta Laredo, estuvo embarcada con ella dos dias, y despidiéronse á 22 de agosto de 1496 en que la armada se hizo á la vela.

Digitized by Google

ron viento y se hicieron á la vela, y prosiguiendo su viaje con buen tiempo se les recreció fortuna á los veinte y cuatro de agosto, en dia de San Bartolomé, y duró ocho horas, y volvióles bonanza ya que la armada queria entrar por la canal de Flandes. El Almirante D. Fadrique envió siete navíos á correr la costa de Bretaña, los cuales tomaron dos naos bretonas, y otro dia se juntaron con el armada. Y llegando cerca de Flandes se levantó viento contrario, de manera que fué forzado á la armada acogerse á un puerto de Inglaterra, llamado Toorlan (1), que es playa y descubierta de aquel viento, lo cual causó que se vió en aprieto el armada, y una carraca topó con un navío vizcaino y lo echó á fondo; mas salvóse la gente dél que estaban en el alto. Y el Archiduquesa estuvo dos dias en esta atalaya adonde vinieron muchas damas y caballeros de la tierra á le besar las manos. Y se proveyó el armada de refresco y de todo lo necesario, y luego que cesó este viento, refrescóles próspero viento é hiciéronse á la vela la vuelta de Flandes. Y como los bancos sean peligrosos de pasar, la Archiduquesa se embarcó en una nao vizcaina, y se desembarcó de la carraca. Despues tocó sobre el banco del Monge la otra carraca ginovesa donde venia por capitan D. Joan Enriquez, hermano bastardo del Almirante, que despues fué obispo de Osma, y venian con él muchos caballeros, y Diego Ribera camarero de la Archiduquesa con toda la recámara, de la cual se perdió grand parte, y muchas otras joyas de personas particulares; mas salvóse toda la gente que venia en ella. Mas todos los demas navíos de la flota llegaron á salvamento con el Archiduquesa, dia de nuestra Señora de se-

(1) Portland.

Digitized by Google

tiembre, á un puerto de Holanda, llamado la Ramua (1), y luego á la hora la Archiduquesa se desembarcó y fué aposentada en la mejor casa deste lugar. Y no fueron acabados de desembarcar cuando se levantó tan grand tempestad que se pensaron perder todos los navíos de la flota. En este mismo dia vino á besar las manos á la Archiduquesa Doña María Manuel, hermana de D. Joan Manuel, muger del bastardo Baduin de Borgoña, el cual se casó con ella cuando vino en España por Embajador del Emperador Maximiliano á tratar los casamientos dichos. Esta Señora estaba en Gelanda en un lugar llamado Suburque, con su cuñada Madama de Ramastan la vieja, hija del Duque Felipo de Borgoña. El Archiduquesa se holgó mucho con Doña María Manuel, y estuvo en este lugar cuatro ó cinco dias aguardando que se acabasen de desembarcar su casa y criados, y las de los que la acompañaban. Luego que fueron desembarcados, el Archiduquesa se fué la vuelta de Vergas. A la sazon en este puerto estaban ciertas naos francesas, y el armada las quisiera tomar; mas los de la tierra se lo defendieron y les hicieron grandes requerimientos porque á la sazon ellos tenian paz con Francia, y tenian por cosa recia quebrantalles su puerto, por lo cual el Almirante D. Fadrique mandó que no llegasen á estos navíos franceses. Mas todavía una carabela llamada *Busca ruido*, aferró con una nao francesa, y le hizo daño en la gente y en la ropa.

Llegada la Archiduquesa á Vergas, fuéle hecho grand rescebimiento. Fué aposentada en casa del Señor deste lugar, que era caballero muy principal, y habia sido ayo

(1) Middelburg.

Digitized by Google

del Archiduque, y era su camarero mayor, y caballero del Tuson.

A la sazon estaba el Archiduque en Alemaña en el condado de Tirol, en una villa llamada Landeque, con el Emperador su padre. Y luego que la Archiduquesa se desembarcó en Ramua, el . . (*) Salazar que era embajador del Archiduque, y venia de España, le hizo correo como era llegada la Archiduquesa, y mediante la guerra que habia entre Francia y España no le pudo hacer correo por tierra desde Laredo, y por esto el Archiduque no pudo venir á Vergas. Y despues de haber reposado la Archiduquesa ciertos dias, se fué para Anveres (**), que es la mas principal villa de Brabante, adonde ansí mismo le fué hecho grand rescebimiento como á Señora, y estuvo en esta villa algunos dias, y se aposentó en una abadía de la órden de Premoste, llamada Sant Miguel. Y de aquí se fué á una villa llamada Liera, y posó en casa de un abad desta órden. Y pasados diez ó doce dias que estaba en esta villa, llegó allí el Archiduque ahorrado con poca gente porque vino apresuradamente en posta; y acompañáronle Musiur de Vergas y ciertos caballeros, y luego esta noche fué á ver la Archiduquesa. Y como se apeó, el Almirante D. Fadrique Enriquez y todos los otros caballeros que venian con la Archiduquesa, le vinieron á besar las manos, y el Archiduque les hizo muy buen rescibimiento, y esa misma noche se desposaron (***) por manos de D. Diego de Villascusa, capellan mayor, y no lo hizo D. Luis Osorio obispo de Jaen, porque era muerto en el camino. Y luego

(*) Omitimos aquí una palabra que dice *Peti* ó *Petis*.
(**) A Amberes llegó Doña Juana en 1.° de octubre de 1496.
(***) El desposorio se verificó en Lila á 18 de octubre de 1496.

Digitized by Google

esa noche consumieron el matrimonio, y otro dia se casaron (*). Joan Gaytan en nombre del Príncipe D. Joan, presentó al Archiduque sus caballos muy enjaezados y aderezados de la gineta, los cuales parecieron muy bien al Archiduque.

En este lugar estuvieron pocos dias, y volviéronse á Enveres donde les fué hecho grand rescebimiento, y á esta villa vino Madama Margarita, muy acompañada de damas y caballeros de la tierra, y con ella Francisco de Rojas embajador del Rey y la Reina, el cual se habia desposado con Madama en nombre del Príncipe D. Joan. Y en esta villa se hicieron grandes fiestas y juegos. Estuvo en ella Madama Margarita cuatro ó cinco dias, y pasados se partió para el puerto de Ramua. Fueron con ella el Almirante y su hermano, y todos los caballeros que vinieron con la Archiduquesa, y estuvieron muchos dias y meses en Gelanda aguardando tiempo para pasar en España, en los cuales murieron mas de nueve mill personas del armada, de los frios, y falta de hastimentos y otras cosas necesarias.

Los oficiales de su casa que llevó la Princesa Doña Margarita fueron estos: caballero de honor el Marqués Felipe de la Bada; por mayordomo D. Ladron de Guevara, hijo de D. Ladron de Guevara, Señor de Escalante, y por trinchante D. Diego de Sabaran su hermano. Estos caballeros se habian criado en la casa de Borgoña desde los tiempos del Duque Charles. Caballerizo mayor fué Elméritu Elbeo, y su hermano por maestresala; y por dueña de honor la hermana del Príncipe de Simay de la casa de Croy.

(*) Es decir se velaron, cuyo acto religioso se verificó el 20 de octubre de 1496.

Digitized by Google

Como la Princesa se partió de Amberes, los Archiduques se fueron á Bruselas adonde entraron con gran rescebimiento. A esta villa vinieron á besar las manos á la Archiduquesa todos los principales de Flandes, los cuales fueron estos: Musiur de Rabaystan, y su muger que fué hija de Musiur de Vandoma, y Madama de Rabastan la vieja, hija bastarda del Duque Felipe, y Ingilberto Conde de Nasao, y el Príncipe de Simay con su muger, hermana del Rey Don Joan de Navarra, y vinieron Musiur de . . . . (1) fijo del bastardo de Borgoña, que era Almirante de Flandes, y su muger, los cuales venian muy acompañados de damas. E hicieron muy grandes justas y torneos, entre las cuales fiestas hubo una justa de tres por tres en el mercado de la villa. Tres caballeros justaban por el Archiduquesa, y tres por la Princesa Madama Margarita. Los de la parte del Archiduquesa fueron Musiur de Rabastan, y Felipe de Visan camarero del Archiduque, y cierto gentil hombre que se llamaba Balen, los cuales salieron de colorado con ciertas divisas encima, que se decian ginetes. Por la parte de la Princesa Madama Margarita salieron Andrés de Zuae, y Joan de Tarramonda, y Sant Simon: salieron vestidos de blanco, y encima una margarita. Esta justa fué con yelmos al grand escudo. De los primeros encuentros derribó Musiur de Rabastan, que era de la parte de la Archiduquesa á Andrés de Zuae, y á su caballo, y fué tan recio encuentro que quedó el caballo muerto en la plaza; y los otros caballeros de ambas partes lo hicieron tan bien que se derribaron los unos á los otros en los encuentros, de manera que no quedó otro en pie sino Musiur de Rabastan. Esta justa fué con blan-

(1) El nombre de este caballero no se puede leer por estar casi borrado.

Digitized by Google

dones, y acabada todos los caballeros se vinieron á la casa de la villa adonde les fué hecho grand banquete; y despues que hobieron cenado, hobo muy grandes regocijos de música y danzas, y dieron el precio á Musiur de Rabastan, y de allí todos se fueron á palacio. Y en este tiempo los Archiduques se estuvieron en Bruselas holgándose, y continuamente habia muchas justas y torneos y otros ejercicios, y no se entendia en otra cosa mas que en ordenar la casa del Archiduquesa en esta manera: caballero de honor fué el Príncipe de Simay, y mayordomo mayor fué un caballero portugués, llamado Cristoval Barroso, que se habia criado en Flandes, y pasó con la Duquesa Doña Isabel muger del Duque Felipo, hija del Rey D. Joan de Portugal, y este era baylío de Florumzo. Maestresala hicieron á un caballero llamado . . . . (1). Caballerizo mayor á otro caballero llamado Charles de Lantrea. Los españoles que tenian estos oficios, se volvieron en España, salvo D. Rodrigo Manrique que quedó por embajador.

CAPÍTULO XI.

Como la Princesa Madama Margarita vino en España, y se celebraron sus fiestas y bodas con el Príncipe D. Joan en la cibdad de Burgos.

Segun ya es dicho sucedieron tan malos temporales que la Princesa Madama Margarita no pudo pasar en España fasta principio del año siguiente que se contaron mill y cuatrocientos y noventa y siete del nacimiento de Cristo. Aportó con su armada al puerto de Laredo por el fin del mes de mayo (2) deste año, adonde la Reina habia man-

(1) El nombre está en blanco.
(2) Debe ser *marzo*.

Digitized by Google

dado á D. Bernaldino de Velasco su Condestable, que estuviese aguardando á la Princesa para la acompañar. Y luego que saltó en tierra, el Condestable y muchos caballeros que con él estaban, le hicieron grand rescibimiento. Y como hobieron reposado algunos dias, Doña Teresa de Velasco, y el Almirante, y los otros Grandes y caballeros que venian con la Princesa, y el Condestable y los demas que allí estaban, se partieron la vuelta de Burgos donde estaba el Rey y la Reina, y muchos grandes y prelados, aguardando la Princesa para celebrar el casamiento. Y la Princesa llegó á Burgos por el mes de abril, y saliéronla á rescebir el Rey y el Príncipe D. Joan su esposo, acompañados de D. Pedro Manrique Duque de Nájera, y Don Alvaro de Zúñiga Duque de Bejar, y de D. Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, y D. Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque, y D. Diego Lopez Pacheco Marqués de Villena, y de otros Grandes y prelados que estaban en la córte. Y esa misma noche que llegó la Princesa, se desposó de presente con el Príncipe D. Joan en casa del Condestable donde posaban el Rey y la Reina, y hobo muy grandes fiestas y regocijos en palacio y por la cibdad, y no se casaron fasta pasados cuatro dias. Y este dia el Rey y la Reina hicieron grand sala, y á la noche cenaron todos los Grandes y Señores y prelados que estaban en la córte en palacio, y las mesas estaban en esta manera: en la sala mayor en un estrado alto estaba una mesa donde cenaron el Rey y la Reina, y los Príncipes é Infantas; y en lo bajo estaban muchas mesas donde cenaron los Grandes y prelados y caballeros. Las principales Señoras que allí estaban, eran estas: Doña Joana de Aragon, hija del Rey, Doña Teresa Enriquez, hermana bastarda del Almirante, muger de D. Gutierre de Cárdenas, Comendador

Digitized by Google

mayor de Leon, Doña Beatriz de Bobadilla, Marquesa de Moya, y otras Señoras. Estaban muy muchos aparadores y con grandes vajillas de plata. Vinieron muy ricamente aderezados el Almirante y el Condestable, y los Duques y grandes Señores ya dichos, y sobre todos Don Alvaro de Zúñiga Duque de Bejar, el cual trujo una ropa rozagante con chapería de oro, que era de grand valor, con muchas piedras y perlas.

Duró la cena gran rato: acabada, se comenzaron grandes fiestas y danzas, en las cuales danzaron el Rey y la Reina, y todos los grandes señores y damas y galanes, y despues hobo muchas justas y torneos y juegos de cañas, y todas las noches saraos. Y jugaron el Rey y el Príncipe á las cañas: siempre tenian el un puesto el Rey, y el otro el Príncipe. Y cierto dia un galan portugués, llamado D. Joan de Castelblanco, estando el Rey repartiendo los puestos, este se adelantó y tiró una caña, de lo cual se enojó el Rey mucho, y fué trás él y le dió de palos con otra que el Rey tenia en las manos. Y acabado el juego, á la noche el Rey le envió una capa de brocado aforrada en damasco blanco, y un sayo de lo mismo, y mandóle venir al sarao, y el caballero lo hizo y danzó con su dama.

Pasadas las fiestas, que duraron muchos dias, el Rey y la Reina dieron al Príncipe para su estado y sostener su casa, demás del Principado de Asturias, á la cibdad de Salamanca, y Zamora, y Toro, y Arévalo, y Jaen, y Ronda, y otros muchos pueblos y rentas. Despues de haber estado algunos dias la córte en Burgos, se vinieron á Salamanca adonde entendieron en casar segunda vez á su hija la Infanta Doña Isabel con Don Manuel, Rey de Portugal, que fué hijo del Infante D. Fernando y nieto del Rey Don Duarte de Portugal. Sucedió en el reino á Don

Digitized by Google

Juan Segundo su primo hermano por no dejar hijos legítimos.

Estando en Salamanca el Príncipe se sintió mal dispuesto y le creció tanto su enfermedad que murió en esta cibdad por el mes de octubre deste año (*) no pasando de edad de diez y ocho años. Fué sepultado en Santo Tomás de Avila: no dejó preñada á su muger. Sintieron mucho su muerte el Rey y la Reina y todos sus reinos: trujeron por él grandes lutos de gergas teñidas. Y de Salamanca el Rey y la Reina se fueron á Madrid adonde fueron avisados que en la villa de Perpiñan habia gran revuelta entre la gente de guardia y los vecinos, que habian muerto á D. Enrique de Guzman capitan general de aquella frontera; y el Rey mandó porque no fuese mas adelante el negocio, que la gente de la guerra se saliese de aquella villa al Ampurdan. Este escándalo nasció por esta causa: un mercader desta villa teniendo celo de cierto hombre de armas, é alferez de los que estaban en la guardia della, prometió á otro soldado muchos dineros porque lo matase. El hombre de armas fué avisado, y como vió cierto dia á este mercader que estaba de pechos sobre una tienda, arremetió á él y matólo á estocadas: de lo cual nasció grande odio entre los de Perpiñan y los soldados, y cuando podian haber un soldado matábanlo, de manera que vino la cosa á tomar los unos armas contra los otros, y alborotóse el pueblo. Y saliendo D. Enrique Enriquez á proveer en ello, arrojó una esclava cierta piedra grande, y acertó á dar en la cabeza á D. Enrique, y cayó luego atordido y murió esa noche. Y creció tanto el ruido, que la gente de guerra puso fuego á cierto barrio de la villa y

(*) Murió el Príncipe D. Juan en Salamanca el 4 de octubre de 1497.

Digitized by Google

apretaron mucho á los vecinos. Avisado el Rey destas cosas proveyó lo ya dicho, y envió á D. Sancho de Castilla, ayo que habia sido del Príncipe D. Joan, por capitan general desta frontera.

CAPÍTULO XII.

Como murió el Rey Cárlos de Francia y le sucedió Luis, y de otras cosas que este año pasaron.

En este año estando el Rey Don Cárlos de Francia en la villa de Anvuesa mirando como jugaban á la pelota, murió (*) súpitamente á los veinte y tres años de su reinado. No dejó hijo varon, por lo cual vino la sucesion del reino á Luis (**) Duque de Orliens, que fué hijo de Cárlos Duque, y nieto de Luis 1.° Duque de Orliens, que fué hijo de Cárlos Rey de Francia, Quinto deste nombre, y hermano de Cárlos Sexto Rey de Francia, visabuelo de Cárlos el Tuerto, de manera que este Luis era tio del Rey Cárlos á quien sucedió, primo segundo de su padre. Luis luego que comenzó á reinar, dejó á su muger la Duquesa de Berry, que era vieja y no paria, y se casó con la Reina Ana Duquesa de Bretaña, hija del Duque Francisco, que fué muger del Rey Cárlos su antecesor. En esto dispensó el Papa Alejandro VI so color que no paria la Duquesa de Berry. Fué Luis XII deste nombre de los que han reinado en Francia. Hobo en su muger la Duquesa de Bretaña dos hijas: la mayor casó con Francisco Duque de Angulema, sobrino deste Rey Luis, hijo de su primo hermano, que

(*) Murió Cárlos VIII Rey de Francia en Amboise el 7 de abril de 1498 á la edad de 27 años y el 15 de su reinado.

(**) Luis XII.

Digitized by Google

despues le sucedió en el reino. La otra casó con el Duque de Ferrara que al presente es.

Luego que comenzó á reinar Luis, se trató paz entre él y el Archiduque de Austria D. Felipe, y para entender en esto el Archiduque se fué á la villa de Arras adonde vinieron embajadores del Rey de Francia, y entendieron en ello y se concluyeron. Y el Rey de Francia volvió al Archiduque las villas de Hera, y Bretina, y Hedin, y otros pueblos que en sus tutorías dél cuando los flamencos se rebelaron contra el Emperador, las habia ocupado el Rey de Francia Luis Onceno. Hecho esto el Archiduque se volvió á Bruselas donde continuamente habitaba.

En el principio del siguiente año que fué de mill y cuatrocientos y noventa y ocho (*), el Rey y la Reina se vinieron á Toledo adonde mandaron juntar los tres estados de sus reinos, y tornaron á jurar por Princesa y heredera destos reinos á su hija mayor la Reina Doña Isabel de Portugal, muger del Rey Don Manuel, y de allí se fueron á Zaragoza para hacer lo mismo, á donde esta Reina Princesa murió de parto de un hijo que llamaron D. Miguel: adonde vinieron ciertos caballeros flamencos y alemanes por la Princesa Doña Margarita, muger del Príncipe D. Joan, y la llevaron muy acompañada por Francia. El principal caballero que de Flandes vino por la Princesa Madama Margarita fué Musiur de Sanpi de la casa de Croy.

A la sazon en este año un moro llamado Mebile que se pasó del reino de Granada en Africa, se tornó á España, el cual era muy servidor de D. Joan Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, el cual moro secretamente

(*) Segun lo que ha dicho antes, debia ser año de 1499.

Digitized by Google

avisó al Duque como en la costa de Africa en lo último del reino de Fez, estaba una cibdad llamada Melilla que el Rey de Fez habia destruido y derribado porque se habia alzado con ella un moro á quien él la habia dado en tenencia, y que aquella cibdad se podria reparar con muy poco, y poblalla y sostenerla contra los moros. El Duque de Medina comunicó este negocio con el Rey y la Reina, y se ofreció de ir en persona á apoderarse desta cibdad (*). Los Reyes avisados desto, agradescieron al Duque la voluntad y ofrescimiento que les envió á hacer, y mandáronle que pasase en Africa á lo poner por obra, ofresciéndole que le pagarian todo el gasto que en ella hiciese, y que antes que lo pusiese por obra se habia de ver y tentar. Y para esto enviaron al Duque á un aragonés llamado maestre Ramiro, que era capitan de la artillería de la Reina y del Rey, muy sabio para aquel negocio. Llegado este donde el Duque estaba, envió á mandar á un criado suyo, llamado Bocanegra, al alcaide de Gibraltar que secretamente pasase en una fusta á este maestro Ramiro en Africa, é hiciese lo que él mandase. Y el alcaide obedesciendo el mandamiento de su Señor, aderezó la fusta, y atravesaron en Africa y llegaron á Melilla, y maestro Ramiro y él saltaron en tierra. Y luego que hobieron puesto las escuchas, maestro Ramiro anduvo todo el pueblo, y vió las murallas y fuerzas dél, y la gente que era necesária para le sostener y guardar, y lo que se habia de fortalecer. Y considerada la dispusicion y manera de la tierra, se volvió á Gibraltar por mar. Y no fué su estada en Melilla tan secreta que no la sintieron los

(*) Se apoderó de ella en setiembre de 1496.

Digitized by Google

moros, y entendieron luego en acabar de derribar mucha parte del muro desta cibdad.

Y llegado maestro Ramiro al Duque de Medina, le dijo la dispusicion y manera de Melilla y que se podria sostener con seiscientos peones y cient lanzas, y que la gente de pie fuese diestra de ballesteros y adalides para poder robar los campos á los moros con la gente de á caballo, y que para poder reparar la cerca era necesario hacer unos reparos de tablones y ponellos al rededor de toda la cerca por barrera mientras se fortalecia el pueblo y labraban los lienzos derribados.

El Duque entendió luego en hacer labrar esto y aderezar todo lo necesario para esta jornada, y mandó juntar ciertas carabelas y navíos en Gibraltar, y sacó fasta tres mill peones y doscientas lanzas, y la mayor parte de la gente de pie eran ballesteros, y metió toda la artillería que pudo en sus navíos. Y aderezado todo lo necesario se hizo á la vela. Y como llegó á Melilla, luego sacó su gente en tierra, y artillería, y con los tablones que traian hizo una grand barrera al rededor de la cerca, y puso en las troneras que en ellas traia fechas, sus tiros; y la mayor parte de la gente entendia de noche y de dia en descubrir las puertas del pueblo y reparar los muros por todas partes, y abrir la cava del pueblo de nuevo.

Avisado desto el Rey de Fez, juntó gran número de gente de á caballo y de pie, y envió con ellos á un hijo del Alatar de Loja, el cual dió vista á Melilla. Y avisado el Duque de su venida, mandó á un caballero de su casa que venia por capitán de su gente, llamado Andino, que saliese á ellos con mill ballesteros y la gente de caballo que tenia: lo cual hizo luego, y en saliendo comenzó á jugar la ar-

Digitized by Google

tillería por otra parte, é hizo mucho daño á los moros, y Andino con su gente por otra; mas todavía hicieron algund daño á los cristianos. Y el artillería les constriñó á retraerse al val de Botoya. Y avisado el Rey de Fez que Aliatar no habia podido entrar á Melilla con tan gran hueste, mandóle que se quedase en Cazaza con cierta guarnicion, y puso otras en el val de Botoya desde donde continuamente corrian á Melilla, de manera que era necesario á los cristianos estar siempre apercebidos.

El Duque estuvo mas de dos meses en Melilla entendiendo en reparalla y fortalecella, y como lo hobo acabado, dejó fasta cient lanzas y seiscientos peones en su guarda, proveidos de todo lo necesario, y se volvió para su tierra; y el Rey y la Reina enviaron á Manuel de Benavides, un caballero de Baeza, por capitan general con cient lanzas, las cincuenta suyas, y las cincuenta de la compañía de Bernal francés, que llevó su yerno Hermosilla, y mas quinientos peones, los ciento espingarderos. Llegado Manuel de Benavides por mar desde Málaga, se vino para Gibraltar la gente que el Duque habia dejado para guarda, y el Rey y la Reina agradescieron mucho este servicio al Duque de Medina, y le pagaron treinta y dos mill ducados que dijo que habia gastado en esta jornada.

En esta sazon el Archiduque se estaba en Flandes en la villa de Bruselas; y como era mancebo y regocijado, continuamente entendia en cosas de placer y regocijos de armas. Y ordenó un torneo al cual salieron muchos caballeros, la mitad vestidos de blanco, de los cuales era capitan micer Juan de Lucemburque, señor de Vila, que era privado del Archiduque; y los de la otra parte salieron vestidos de morado y era su capitan micer Flores de He-

Digitized by Google

guemonte de Hisistayn, el cual como era plático puso su gente en punta; y como los de la otra parte venian en ala á los encontrar, derrocaron ocho ó diez caballeros en tierra de los blancos, y algunos fueron lastimados y murieron sus caballos: el señor de Vila quedó manco de un dedo de una cuchillada. Y cuando se daban de las espadas, salió el Archiduque del parque con diez caballeros muy bien aderezados de diversas colores, que eran estos: micer Jaques de Lucemburque, señor de Frienes, caballero del Tuson, Jorge de Aloyn, señor de Alayan, Felipe de Visan, Felipe de Anfrapes, Sant Simon, Andrés de Zueren y otros, con los cuales el Archiduque dió con la furia del torneo no guardando amistad á ninguna de las partes; y duró ansí el torneo un rato. Y venida la noche hobo grandes banquetes que hicieron los capitanes. Y como hobieron cenado, fuéronse á palacio á danzar con las damas por regocijar á los Archiduques.

Despues de á pocos dias dos caballeros, el uno llamado Andrés de Zuaen, y el otro Claudio de Farno, en palacio delante de las damas, presumiendo de valientes, publicaron una justa de nueva manera que habian de salir á ella á silla rasa, y pusieron la silla á la puerta de palacio, la cual guardaba un rey de armas desde la mañana fasta la noche, y el caballero que la tocaba era obligado de pasar tres carreras con el mantenedor. Hobo en esta justa tres precios, uno para el que mejor pasase las tres carreras, otro para la folla, otro para el que mas ruinmente lo hiciese. El Archiduque fué el primero de los que tocaron en la silla, y despues otros muchos caballeros. Salió muy gentil hombre el Archiduque á ella: hobo el precio de las tres carreras porque lo hizo mejor que todos, y derribó á Andrés de Zuaen que era el uno de los mantenedores. El pre-

Digitized by Google

cio de la folla ganó un gentil hombre de la villa de Mons, llamado Martin Cevi, y el de mas ruin justador ganó Don Pedro de Guevara.

En estas justas hobo grandes encuentros y fueron derribados muchos caballeros. Y durante estas fiestas el señor de Trasimes traia cierta impresa (1) en el brazo, y decia que el señor que tocase en ella habia de correr con él tres lanzas con puntas de diamantes sin tela, y se habia de dar nueve golpes de estoque y de tajo, y no consentia que tocase otra persona á la impresa si no fuese caballero hijodalgo de cuatro costados. Tocáronla D. Pedro de Guevara, y el señor de Janviller que era borgoñon, y Joan de Vanden y otros. Hobo dos precios, uno de la lanza y otro del espada: el de la lanza ganó D. Pedro de Guevara, y el de la espada Joan de Vanden. Fué en campo cerrado donde estaban doce caballeros armados y los caballos encubertados, los cuales pasando el número de los golpes del desafío, seis de un cabo y seis de otro, despartian á los que combatian.

Estos y otros muchos regocijos hobo á la sazon. Y la noche que hobieron de dar los precios de la justa pasada de silla rasa, hubo grand sala en palacio adonde demás de las damas de la Archiduquesa vinieron otras muchas de la tierra. Y despues que hobieron danzado, los jueces dieron á una dama el diamante que era el precio de mejor justador de las tres carreras, y mandáronle que lo llevase al Archiduque que lo habia ganado, y la dama lo fué á buscar con sus trompetas y reyes de armas y se lo dió, y el Archiduque lo rescibió y besó á la dama y danzó con ella segund el uso de la tierra. Y los jueces dieron á otra dama

(1) Empresa.

Digitized by Google

una lanza de oro, y mandaron que la llevase á Martin Yesbi (1) trinchante del Archiduque, que era el precio de la folla, el cual hizo lo mismo que su señor. Y el tercero precio de ruin justador que era una silla de oro cerrada, mandaron á otra dama que lo diese á D. Pedro de Guevara porque habia caido mas veces, y no se halló allí. Rescibióla por él un pariente suyo llamado Joan Velez de Guevara.

Este año por el invierno el Archiduque celebró capítulo (*) y fiesta de la caballería del Tuson en el monesterio del Cármen de la villa de Bruselas, en el cual dieron por condenados y privaron de la caballería del Tuson por méritos de infidelidad á micer Antonio de Borgoña, señor de Turnan, hijo bastardo del Duque Felipo, y al señor de Rabastan hermano del Duque de Cleves, y al señor de la Santasa, y el postrero dia de la fiesta, acabada la misa de los defuntos, fueron derribados los escudos de armas destos caballeros y no fueron llamados á la ofrenda.

Y el dia de la misa este año á los 19 de noviembre, víspera de Sant Martin, el Archiduquesa parió á la Infanta Doña Leonor (**). Hiciéronse grandes alegrías en toda la tierra: bautizáronla en la iglesia mayor de Bruselas: fueron padrinos el Príncipe de Simay, y Madama la Grande hermana del Rey Duarte de Inglaterra, muger que fué del Duque Charles de Borgoña, y Madama de Rabastan la vieja, hija del Duque Felipo de Borgoña. Por alegrías del parto del Archiduquesa se hizo una justa en

(1) Antes le habia llamado *Martin Cevi*.

(*) Si este capítulo se celebró el mismo año en que nació la Infanta Doña Leonor como parece inferirse de lo que sigue, fué en 1498.

(**) Nació la Infanta Doña Leonor no el 19 sino el 15 de noviembre de 1498.

Digitized by Google

el mercado principal de Bruselas donde se pusieron dos telas: de la una fueron mantenedores de pequeño escudo y silla rasa micer Jaques de Lucemburque, señor de Frenes, caballero del Tuson, y micer Flores de Egamonte, señor de Sistayn, y Jorge, señor de Aloyn. En la otra tela justaron con arneses de guerra. Fueron mantenedores micer Felipo de Borgoña, hijo bastardo del Duque Felipo, y micer Joan de Lucemburque, señor de Vila, privado del Archiduque, y micer Ferri de Croy, señor de Erus. Salieron vestidos todos de una librea que fué terciopelo carmesí y con muchas tiras de brocado de tres altos, y lo mismo llevaron todos los que los servian á caballo y á pie desta misma librea. Hobo grandes encuentros en ambas justas: cayeron muchos de los que justaron á silla rasa. A la sazon el Archiduque como tenia paz, se ejercitaba en estas y otras muchas fiestas.

CAPÍTULO XIII.

Como el Rey y la Reina vinieron este año á Granada, y D. Fray Francisco Jimenez, arzobispo de Toledo insistió en que se tornasen á la fee los moros que descendian de cristianos.

El año pasado el Rey y la Reina asentaron paz con el Rey Luis de Francia. Hecho esto se vinieron de Zaragoza á la villa de Madrid y de allí á Granada. Y estando en esta cibdad llegó la Reina Doña Joana, muger que fué del Rey Fernando de Nápoles, Primero, y hermana del Rey (1), la cual se habia pasado á España por el mal tratamiento que le hacia el Rey Fadrique de Nápoles su al-

(1) Hermana del Rey Católico.

Digitized by Google

nado, el cual habia sucedido en el reino á su sobrino Fernando II hijo del Rey Alonso y nieto de Fernando I. Este Fernando II era casado con hija desta Reina, que era su muger y tia hermana de su padre. Y luego que el Gran Capitan le restituyó el reino, murió año de mill y cuatrocientos y noventa y siete (*). No dejó hijos. Sucedióle su tio Fadrique que era Príncipe de Altamura. El Rey Don Fernando se sintió del mal tratamiento que el Rey Fadrique habia hecho á su hermana.

Avisado desto el Rey Luis de Francia despues que se hobo apoderado del ducado de Milan, trató secretamente con el Rey D. Fernando (1) que partiesen entre sí el reino de Nápoles, y que la Pulla y Calabria quedase por España, y lo restante por Francia. Teniendo el Rey Don Fernando desabrimiento del Rey Fadrique por el mal tratamiento de su hermana, vino en ello, y estos tratos estuvieron secretos.

Y el Rey y la Reina se estuvieron holgando este verano en Granada fasta el mes de setiembre, y la Reina hizo buen tratamiento á su cuñada la Reina de Nápoles. El invierno se vinieron á Sevilla, y D. Fray Francisco Jimenez arzobispo de Toledo, á la sazon entendia en hacer tornar cristianos á los moros que se hallaban ser de generacion de cristianos, y sobre esto se comenzaron á rebelar ciertas alcarías cerca de la Sierra Nevada. El principal lugar era Guejar. Los Reyes mandaron á sus guardas que fuesen sobre Guejar, y los del pueblo se defendieron y mataron siete ó ocho hombres de armas que les acometieron desordenadamente; mas entráronles el pueblo, y todos los moros fueron presos y captivos, y vendidos la ma-

(*) Murió en 5 de octubre de 1496.
(1) Fernando el Católico.

Digitized by Google

yor parte dellos. Con esto cesó el alboroto, y el Rey y la Reina se fueron á Sevilla, y el arzobispo se quedó en Granada adonde sucedió que cierto dia se revolvieron los criados del arzobispo y los moros, á cuya causa se rebeló el Albaycin y toda el Alpujarra; y á la sazon ciertos negros y malhechores que andaban en tierra de Baza, con esta ocasion se rebelaron en la sierra de Filabres, de manera que todo el reino de Granada que habitaban los moros, se revoltó.

A la sazon Fray Hernando de Talavera arzobispo de Granada, y D. Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, que tenia la tenencia, vinieron y hablaron con los moros del Albaycin, los cuales dijeron que se tornarian cristianos y harian todo lo que el arzobispo y Conde les mandasen con tal que el arzobispo de Toledo saliese de Granada. Y no se pudo acabar con ellos otra cosa. Y el arzobispo salió de Granada y se fué á Antequera, y de allí á su arzobispado, y los moros se tornaron cristianos. Esto fué en dia de Nuestra Señora de la O. Mas los del Alpujarra no quisieron venir en este concierto y se quedaron rebeldes, y se hicieron fuertes en muchas partes. Y los cercanos de Granada se hicieron fuertes en Lanjaron, desde donde hacian mucho daño en los lugares que estaban poblados de cristianos, y se apoderaron de las fortalezas de Alcautor y Lanjaron y Mondujar y Castil de Ferro.

Avisados desto el Rey y la Reina mandaron á D. Iñigo Manrique alcaide de Málaga, que aderezase ciertos navíos, y con la gente de aquella comarca fuese sobre Castil de Ferro y echase dél los moros, porque siendo puerto de mar se podria recrescer algund inconveniente por parte de Africa. D. Iñigo fué á se apoderar de Castil de Ferro; mas los moros hicieron tanto daño en la gente despues

Digitized by Google

que se hobo desembarcado, que le fué necesario tornarse á embarcar con pérdida de muchos de los suyos. Y visto este alboroto por el Rey y la Reina entendieron en lo remediar.

En este año estando los Archiduques en la villa de Gante se concertaron vistas entre el Rey Enrique de Inglaterra, Séptimo deste nombre, y el Archiduque, las cuales fueron en una iglesia llamada Sant Pedro, cerca de la villa de Calés adonde fueron los Archiduques muy acompañados, y lo vinieron el Rey y la Reina de Inglaterra, y estuvieron en esta iglesia cinco ó seis horas. Los dos fablaron en secreto, y los demas tuvieron muchos regocijos y danzas y fiestas, y con esto se despidieron.

CAPÍTULO XIV.

De como el Rey fué sobre los moros del Alpujarra, y los asosegó y fizo tornar cristianos.

En el principio del año que se contaron mill y quinientos del nascimiento de nuestro Señor (1), vista la rebelion de los moros del Alpujarra el Rey y la Reina mandaron que todas las gentes del Andalucía de quince años arriba fasta sesenta se basteciesen por quince dias, y viniesen donde su persona estuviese. Y fueron juntos en la Vega de Granada por el mes de hebrero deste año D. Joan Alonso de Guzman, Duque de Medina Sidonia, con mill lanzas y seis mill peones: D. Joan Giron Conde de Ureña con cuatrocientas lanzas y dos mill y quinientos peones: D. Alonso Hernandez Señor de la casa de Aguilar, con sus vasallos y la gente de Antequera, con quinientas y

(1) El ms. omite *Señor*.

Digitized by Google

cincuenta lanzas y tres mill y quinientos peones: D. Francisco Enriquez de Ribera, Adelantado del Andalucía, con trescientas lanzas y dos mill peones: Gonzalo Deslava, alcaide de Marchena, en nombre de D. Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, que era niño, trujo cuatrocientas lanzas y tres mill peones: D. Diego Fernandez, alcaide de los donceles, doscientas lanzas y dos mill peones: Don Diego Fernandez Conde de Cabra, quinientas lanzas y tres mill peones: el Gran Capitan con la gente que tenia para pasar en Italia, por mandado del Rey vino con seiscientas lanzas y trescientos hombres de armas, y trescientos ginetes, y cinco mill soldados: el pendon de Sevilla trujo veinte mill hombres peones, y mill y quinientas lanzas: el de Córdoba dos mill lanzas y treinta y siete mill peones: el pendon de Xerez trujo seiscientas lanzas y cuatro mill peones: el de Carmona trescientas lanzas y dos mill peones: Ecija y Palma cuatro mill peones y cuatrocientas lanzas. De las guardas del Rey, y galanes que con él venian, se juntaron cuatro mill lanzas, y fué el capitan dellos el Conde de Tendilla: de manera que fué todo el ejército que se juntó en Granada mas de diez y siete mill y quinientos caballos y mas de noventa mill peones, con el cual el Rey Católico salió jueves á mediodia de Granada, y ansí mismo por otra parte mandó á D. Luis de Biamonte, Condestable de Navarra, Señor de Huesca, que con la gente del obispado de Jaen y reino de Murcia fuese sobre otro valle desta Alpujarra, llamado Andarax, donde estaban rebelados y recogidos los moros de aquella comarca; y este Conde (1) salió con mas de veinte mill hombres de la villa de Huesca sobrellos.

(1) Quizá *Condestable*.

Digitized by Google

El dia que el Rey salió de Granada, fué á dormir á Padul, tres leguas de los enemigos: los cuales para estar mas fuertes habian quebrado una antigua puente, llamada de Tablate, hecha para pasar de una honda rambla, y se fortalecieron lo mas que pudieron. Todo el restante ejército que con el Rey venia, salvo la gente que venia con el Gran Capitan y el Conde de Tendilla, mandó el Rey que se quedasen una legua atrás del Padul porque venian cansados, y que otro dia se viniesen al Padul á donde estuvieron el siguiente dia asentando el Real: en el cual por mandado del Rey apregonaron dos reyes de armas que todo el ejército estuviese en órden para otro dia sábado, en el cual salió el campo ordenado en esta manera: en la delantera fueron el alcaide de los donceles descubriendo el campo, y luego el Duque de Medina, y D. Alonso de Aguilar, y el Conde de Cabra, y el Conde de Ureña y otros, y Luis Fernandez Portocarrero con los pendones de Xerez y Ecija, y trás ellos el pendon de Sevilla, y luego la batalla Real que era la gente que llevaba el Conde de Tendilla, y en la retaguardia iba el Gran Capitan con la gente dicha y el pendon de Córdoba, y trás esto el carruage. En esta órden fueron fasta el barranco de Durzar, y no pasaron de allí porque hallaron quebrada la puente de Tablate dicha. Y visto esto fué necesario que el ejército pasase por junto á la Sierra Nevada donde nasce la ramblal de la puente. Y para tomar el paso de la Sierra, el Rey mandó al Duque de Medina, y D. Alonso Fernandez y á Gonzalo Fernandez su hermano, y al alcaide de los donceles y á Luis Portocarrero, que fuesen con sus gentes á se apoderar desta sierra, lo cual hicieron y asentaron en ella su Real á donde el Rey vino el siguiente dia con el restante ejército, que fué lunes vís-

Digitized by Google

pera de año nuevo, y mandó apregonar que todos estuviesen en órden para combatir el siguiente dia á Lanjaron donde los moros estaban fortalecidos, y prometió escala franca de todo lo que tomasen. Y al siguiente dia salieron ordenadas las batallas, determinados de bajar á Lanjaron. Y fué tanta la niebla que no se veian los unos á los otros, por lo cual el Rey mandó tornar á retirar su ejército al Real donde estuvieron ese dia y otro mediante que así mismo fizo niebla. Y como el siguiente hizo claro, salió el ejército del Real y dieron sobre una grand albarrada que los moros habian hecho entre la sierra y el lugar: la cual fué luego entrada por combate, á donde mataron algunos moros. Visto esto, la mayor parte dellos desampararon el pueblo y se fueron huyendo por la sierra, y luego fué entrado el pueblo, y el Rey mandó combatir la fortaleza donde se habian acogido hasta doscientas ánimas entre mugeres y niños y hombres. Duró la batería tres ó cuatro horas, y los moros se dieron á merced del Rey: todos los cuales fueron captivos y el Rey los repartió.

Contra los moros que huyeron por la tierra, fueron muchas gentes y robaron muchas alcairías, y tomaron captivos y presos, y les hacian mucho daño; mas la noche siguiente los otros pueblos del Alpujarra enviaron á suplicar al Rey que los perdonase y se tornarian cristianos y harian todo lo que Su Alteza mandase. El Rey los rescibió y mandó que á su costa ficiesen la fortaleza de Lanjaron de nuevo, y ansí mismo labrasen la puente de Tablate, é hiciesen otra fortaleza en el castillo de Ferro y otra en Adra: todo lo cual se cumplió en el término que el Rey les dió. Y ordenado esto se volvió á Granada donde fué avisado como el Condestable de Navarra con la

Digitized by Google

gente ya dicha habia ido sobre Andarax donde estaban fortalecidos los moros de aquella comarca, y combatió el lugar y lo entró por fuerza, y la mayor parte de los moros se retrujeron á la mezquita dél, y el Condestable la puso fuego y entró por fuerza, y metió á cuchillo á todos los que pudo haber, y despues los moros de aquella comarca vinieron á la merced del Rey y les otorgó el mesmo partido que á los de Lanjaron.

Asosegado esto, el Rey derramó su gente y se fué para Sevilla donde estaba la Reina, y le fué hecho grand rescibimiento. Y el Gran Capitan con la gente que tenia hecha para Italia, se fué para Antequera á donde estuvo hasta tanto que D. Joan de Fonseca obispo de Córdoba, y el tesorero Morales y el secretario Fernando de Zafra aderezaban en Málaga navíos y bastimentos y todo lo necesario para su pasada en Italia. Puesto en órden el Gran Capitan se embarcó en Málaga con hasta trescientos hombres de armas, y trescientos ginetes y ocho mill peones, y tardó en llegar á Cecilia un mes, á donde se juntaron con su arma (1) cincuenta galeras de venecianos, y él que traia mas de sesenta naos, y cuatro carracas y cuatro galeras: con la cual armada se fué la vuelta de la Chafalonia que es una isla del Archipiélago, la cual el Turco habia ganado á los venecianos. Y el Gran Capitan salió con su ejército á tierra, y cercó un pueblo principal desta isla, sobre el cual estuvo muchos dias, dándole combate por espacio de cuarenta dias, y lo entró por fuerza, y metieron á cuchillo á la mayor parte de los turcos que allí fallaron, y restituida esta isla á los venecianos el Gran Capitan se volvió á Cecilia con su armada.

(1) Será *armada*.

Digitized by Google

CAPÍTULO XV.

Como nació el Príncipe D. Cárlos, y de las grandes fiestas que se hicieron por su nacimiento.

En este año á los veinte y cuatro dias del mes de hebrero, víspera de Sancto Matía, á la una despues de media noche estando de parto el Archiduquesa, fué Dios servido que parió un hijo (*), de lo cual no rescibieron poco placer sus padres, ni menos los de Flándes, los cuales lo deseaban tanto que aposta habian puesto encima de cierta cruz del campanario de la iglesia de Sant Nicolas (**) de la villa de Gante una grand pipa con leña y fuego artificial para que luego que pariese el Archiduquesa, si fuese hijo pusiesen fuego á aquellas pipas para que lo supiese toda la tierra. Y era tan alta esta torre que se vió mas de quince leguas al rededor el fuego. Estaban en esta villa aderezados grandes aparejos de regocijos, y entre ellos hecho un corredor de cuerdas desde este campanario de Sant Miguel hasta el Befroy, que es donde toca la campana del reloj que se dice Roldan. Este corredor estaba lleno de lanternas por todas partes, y no habia hombre que osase poner fuego sino fué el maestro que lo hizo y un caballero llamado Andrés de Mastayn, porque era tanta su altura que desvanecia la cabeza si miraban abajo. Y el que hizo este corredor puso la pipa sobre el campanario dicho, y despues le puso fuego.

Fué muy grande el regocijo que hobo en este punto en Gante, y todas las gentes de la villa, así populares

(*) Cárlos V que nació en 25 de febrero de 1500, mártes dia del apóstol San Matías.

(**) Mas adelante dice *de Sant Miguel.*

Digitized by Google

como caballeros, se levantaron y fueron á palacio con mucho placer y alegría, el cual ansí mismo rescibieron todos los pueblos de la tierra cuando conocieron la señal del fuego de sobre la torre, y hicieron muchos regocijos en sus pueblos. El Archiduque mandó que llamasen á este Príncipe Cárlos como á su bisabuelo el Duque de Borgoña, y para le llevar á baptizar fué hecho desde palacio hasta la iglesia de Sant Joan, que es collegial y la principal de aquella villa, por medio de la calle, un corredor de madera que seria fasta estado y medio en alto, y era grand trecho de una parte á otra, que seria casi media legua por las calles que iba, por el cual llevaron al Príncipe á la iglesia donde fué baptizado. Y uno de sus padrinos fué el Príncipe de Simay, y de sus madrinas Madama la grande, última muger del Duque Charles de Borgoña, y hermana del Rey Duarte de Ingalaterra. Todos estos dias hobo grandes fiestas, en especial en palacio: fasta en el foso de agua hacian juegos en barcos los pueblos. Hiciéronse muchas justas y otros regocijos, y la villa de Gante tomando por principal este negocio, ordenó un grand juego de ballesta y hizo saber á todos los pueblos del señorío de Flandes y Brabante y Holanda, que darian valor de mill florines á los pueblos que mejor entrasen, y otro precio para los que mejor tirasen, y aseñalaron el tiempo. Todas las villas del señorío de Flandes se aderezaron para venir á este desafío y para ver la fiesta. Vinieron allí todos los nobles y damas de la tierra. La primera villa que vino fué Bruselas: metieron cien carros cubiertos de guadamecíes, que era cosa nueva para aquella tierra. Venian en cada uno tres hombres vestidos de colorado, y traian las mangas caidas de fuera del carro, llenas de argentería y puestas en ellas ballestas de plata. Todos los que venian en es-

Digitized by Google

tos carros eran ballesteros porque en cada villa hay cofadría dellos, y tienen un Rey que llaman de Papagayo, que es el principal. Trás los carros entraron ochocientos hombres de á caballo y su Rey de Papahigo (*), y metieron muchos menistriles altos.

Luego entró la villa de Emberes: metió mas carros que Bruselas: los toldos de paño colorado. Traian tres ballesteros en cada carro con sus mangas de argentería de la manera que los de Bruselas, y el Rey del Papagayo trás ellos, y mas de mill hombres á caballo, entre los cuales venian muchos gentiles hombres y cibdadanos. Metieron sus ministriles altos. Y despues entró la villa de Brujas con sus carros entoldados de blanco, en la manera que los otros pueblos, tres hombres en cada uno, y mas de quinientos hombres á caballo con sus ministriles. Y todas las villas entraron en esta manera, cada una con sus toldos de color. Ganó el precio de la entrada la villa de Maestreque que era de las menores, la cual metió ciertos carros cubiertos de verde, y ciento de á caballo aderezados á fuer de Alemaña con sus carnequís á los arzones de la silla y sus estoques ceñidos y dagas: los cuales entraron mas á la soldadesca que ninguno, y parecieron mejor y fué juzgado por ellos el precio de la entrada de las villas de tierra. Los Archiduques estaban siempre por ver estas entradas en la casa de la villa.

Despues de pasados los pueblos de tierra, entraron los marítimos que tenian otro precio, por los rios de Gante, en charruas (1) entoldadas y con tapieras de paño, cada una con los colores que usaba su pueblo. Traian mu-

(*) Aquí dice *Papahigo* y mas arriba *Papagayo*.
(1) Quizá *chaluas* ó *faluas*.

Digitized by Google

cha artillería y gentes muy aderezadas. Unas villas traian seis charruas, y otras doce y otras veinte, tocando sus ministriles y artillería. Duró su entrada siete ó ocho horas, y juntáronse fasta ciento y veinte navíos. Pero estos pueblos marítimos usaron cierta invencion, y fué que pusieron un mástil en medio del rio cerca de la puente de S. Miguel, y al pié del mástil estaba hecho un cerco de madera aposta donde cabian fasta doce hombres, y en lo alto del mástil estaba un estrumento á manera de farol grande con muchas ventanas á los lados, y por arriba y abajo cerrado fasta el medio; y apregonaron que cualquiera que entrase dentro deste farol le darian precio de trescientos florines. Cada villa marítima dió para esto cuatro ó cinco hombres; y en carnes, cubiertos con pañetes, subieron por el mástil arriba, y poniendo la mano en el farol para entrar, daba tantas vueltas y con tanta furia como una rueda de molino, de manera que le era forzado al que allí estaba, no pudiendo sufrir el ruido, dejarse caer al rio, y luego lo recogian sus barcos. Y duró esta porfía cuatro ó cinco dias, y mas de cincuenta hombres subieron el mástil y ninguno pudo entrar en el farol. Y pasada esta fiesta, el Rey Papagayo de cada pueblo escogió las personas que con él habian de tirar para ganar el precio, y los demas se volvian á sus casas. Los precios fueron de diversas maneras y condiciones ordenados, porque todos hobiesen parte de los mill florines. Tardó mas de dos meses el tirar. Paresció esta fiesta muy buena, y quedaron muy regocijados los Archiduques.

Digitized by Google

CAPÍTULO XVI.

Como el Rey y la Reina se volvieron de Sevilla para Granada á entender en acabar de tornar cristianos á los moros.

Estando el Rey y la Reina este año en Sevilla (1), vino á su córte Don Joan Rey de Navarra, y fuéle hecho buen rescibimiento, é hízole el Rey muchas mercedes y buen tratamiento, y redujeron á su servicio al Condestable de Navarra. Y pasada la cuaresma y Pascuas de Resurreccion y Espíritu Santo, el Rey y la Reina se vinieron para Granada (2) á entender en acabar de hacer cristianos á todos los moros del reino. En la cual cibdad entraron por el mes de junio, y de camino sucedieron ciertas calenturas al Príncipe D. Miguel, hijo de la Reina Princesa y del Rey Don Manuel de Portugal, y crecieron en tanto que murió dellas por en fin del mes de jullio deste año (*) siendo de edad de tres años. Leváronlo á sepultar al monesterio de Sant Francisco del Alhambra el cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, y el obispo de Osma, y D. Diego Pacheco, Marqués de Villena, y D. Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, y otros grandes y prelados que allí se hallaron á la sazon.

Pasadas las fiestas de Gante, el Archiduque se vino á Bruselas donde estaba lo mas ordinario del tiempo por los montes y otros aparejos que habia en aquella villa para caza de sabuesos y lebreles. Y estando en esta villa por el mes de agosto le llegó correo en once dias de Granada, despachado por Joan Velez de Guevara, trinchante del

(1) Año 1500.
(2) Por junio del mismo año.
(*) Segun Zurita murió en Granada á 20 de julio de 1500 en edad de veinte y dos meses.

Digitized by Google

Archiduquesa, haciéndole saber la muerte del Príncipe D. Miguel, que era la sucesion del reino del Archiduquesa. Este correo no llevó cartas del Rey ni de la Reina porque no se lo hizo saber Joan Velez de Guevara. Los Archiduques se holgaron de esta nueva como era razon. Y despues desto el Rey y la Reina enviaron á Flandes á D. Joan de Fonseca obispo de Córdoba, á hacer saber á la Archiduquesa su hija como la sucesion de sus reinos le venia de derecho por muerte de su sobrino, y que era necesario que ella y el Archiduque su marido viniesen en España á los jurar por Príncipes. Los Archiduques respondieron que se aderezarian y vernian lo mas presto que pudiesen.

Sabida la nueva de la muerte del Príncipe D. Miguel, todos los Reyes y Señores cristianos, y muchos Grandes de España, enviaron sus embajadores á los Archiduques á los visitar y dar la buena sucesion de los reinos de España, y el siguiente año el Papa Alejandro envió la rosa que sacó el tercero domingo de cuaresma, en señal de amor y amistad, al Archiduque, el cual la rescibió con mucha veneracion. A la sazon el Rey y la Reina teniendo concertados casamientos de las Infantas sus hijas, Doña María con el Rey D. Manuel de Portogal, y Doña Catalina con el Príncipe de Gales heredero del Rey Enrico de Inglaterra, acordaron de traer en efecto (1); y víspera del nascimiento de nuestra Señora que es por el mes de setiembre (2), el Rey y la Reina se abajaron del Alhambra para la iglesia mayor á oir vísperas, y con ellos las

(1) Es decir: *acordaron de llevarlo á efecto.*

(2) Seria antes supuesto que la Reina Católica iba á entender en el casamiento de su hija Doña María, que se verificó en el mes de agosto.

Digitized by Google

Infantas y Reina de Nápoles, y acabadas vísperas los embajadores de los Príncipes dichos por virtud de los poderes que tenian, en nombre del Rey de Portogal se desposó su embajador con la Infanta Doña María (*), y el de Inglaterra con la Infanta Doña Catalina (**) por mano de D. Fernando de Talavera arzobispo de Granada. Hecho este auto el Rey y la Reina se quedaron aquella noche en la posada del arzobispo, y otro dia por la tarde se volvieron al Alhambra. Y pasados cuatro ó seis dias las Infantas salieron de Granada para sus maridos, y el Rey y la Reina fueron con ellas hasta Santafé donde se despidieron dellas y volvieron á Granada. De Santafé fueron juntas las Infantas fasta Alcalá la Real donde se despidieron. La Infanta Doña María fué la vuelta de Portugal, acompañada del cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, y de D. Diego Pacheco Marques de Villena, y de D. Alonso Fernandez Señor de la casa de Aguilar, y Puertocarrero Señor de Palma, los cuales fueron con la Infanta fasta la raya de Portugal donde vino el Rey Don Manuel con muchos caballeros y prelados, y se casó con la Infanta y consumió matrimonio. La Infanta Doña Catalina fué la vuelta de Laredo, acompañada del arzobispo de Santiago, y D. Gutierre de Cárdenas comendador mayor de Leon, y D. Diego Fernandez de Córdoba Conde de Cabra, y su madre la Condesa Doña María de Mendoza, hija de Don

(*) Este desposorio se verificó en Granada á 24 de agosto de 1500 con D. Alvaro de Portugal, como procurador del Rey Don Manuel. Doña María se puso en camino para Portugal en 1.° de octubre del mismo año.

(**) A pesar de que aquí se da á entender que el matrimonio de Doña Catalina se verificó el mismo año que el de Doña María, parece que aquel no se efectuó hasta 1501. Quizá se hizo el desposorio en Granada en 1500, y se ratificó en Inglaterra el año siguiente.

Digitized by Google

Diego Hurtado Duque del Infantadgo, y D. Anton de Rojas obispo de Mallorca, y otros caballeros y prelados. Y llegados á Laredo, la Infanta se embarcó, acompañada de los ya dichos, salvo el comendador mayor, y aportaron á Inglaterra á donde se hicieron las bodas con el Príncipe de Gales en el año siguiente.

En esta sazon estando el Rey y la Reina en Granada, ciertos negros y malhechores visto que les mandaron tornar cristianos, alborotaron toda la sierra de Filabres que es cerca de Baza, por el mes de setiembre, y los moros de las alcarías desta tierra se hicieron fuertes en un lugar principal della llamado Belefigue. Avisados desto el Rey y la Reina, mandaron á D. Diego Fernandez alcaide de los donceles, que con la gente de sus guardas y la de su casa, y tierra de Córdoba, fuese sobre Belefigue. Y el alcaide lo hizo así y cercó este pueblo, y los moros se fortalecieron y pusieron en defensa, de manera que fué necesario traer mucha artillería y dalles muy recio combate; mas lo que derribaban los tiros de dia de la cerca, con mucha diligencia lo reparaban de noche los moros, de manera que á la mañana los cristianos hallaban muy reparado todo lo que habian derribado. Y visto por el alcaide el poco remedio que tenia en el artillería, y que el tiempo era recio por ser en el medio del invierno, estaba en mucho aprieto, y no sabiendo qué manera tener, fué avisado que les podia minar el algibe del agua que tenian, y que no habia otra en el pueblo. Mandólo poner por obra, y tuvo tan buen suceso que en espacio de una semana le sacaron toda el agua que habia en el algibe; y estando los moros determinados á se entregar como se vieron sin agua, sucedió que nevó tanto que pensaron que les bastara el agua de la nieve para muchos dias, y fallá-

Digitized by Google

ronse burlados porque no tuvieron agua para ocho dias; y hablaron en concierto, y vino para ello Fernando de Zafra en nombre del Rey; mas no les quisieron otorgar otro partido mas que rescebillos á la merced del Rey.

Estuvieron sobre este lugar mas de tres meses del invierno: rescibió mucho daño la gente del ejército de los frios y nieves: murieron muchas gentes dello, y otros perdieron pies y manos de frio. El alcaide de los donceles por mandado del Rey hizo pesquisa de los causadores deste alboroto, y de los mas culpados que fueron hasta doscientos, mandó echar de la torre abajo de la mezquita deste lugar de donde se hicieron pedazos. Los demas fueron perdonados.

CAPÍTULO XVII.

De como se rebelaron los moros de tierra de Ronda, y de otras cosas que en este año pasaron.

En el principio de los mill y quinientos y un años de Cristo, los moros que á la sazon estaban en Alfabaral y serranía de Ronda, haciéndoseles grave cosa tornarse cristianos, se rebelaron é hiciéronse fuertes en un alto monte desta tierra, llamado Sierra Bermeja. El Rey y la Reina avisados desto mandaron á D. Alonso Hernandez Señor de la casa de Aguilar, y á D. Joan Tellez Giron Conde de Ureña, que con la gente de sus tierras y las cibdades de Sevilla y Córdoba y otros pueblos, y Señores del Andalucía, fuesen sobre estos moros. El Conde y Don Alonso juntaron su ejército y se fueron la vuelta de Ronda, y despues atravesaron á su serranía. Y avisados los moros dello, se recogieron en el monte ya dicho que estaba sobre la mar. Atravesada la serranía que es tierra muy áspera, D. Alonso y el Conde asentaron su Real al

Digitized by Google

pie desta grand sierra donde los moros estaban acogidos cerca de un rio que llaman Genal, que nasce en este Alhabaral. Esto fué por el mes de hebrero deste año, y sucedió que fasta treinta hombres salieron del Real y subieron á robar un alcairía, que estaba allí cerca, llamada Almachar. Visto por los moros que eran pocos los cristianos que robaban esta alcaría, bajaron á ellos (1), y los cristianos trataron de se defender, y los moros de les entrar. Como esto se supo en el Real, salieron muchos á favorescer á los cristianos que estaban en el alcaría. Avisado Don Alonso de la gente que habia salido desmandada, que seria fasta mill hombres, acordó de subir á los recoger, y halló que habian hecho retraer á los moros del combate del alcaría y habian ido en su seguimiento fasta el propio Real de los moros: los cuales visto el ímpetu de los cristianos, habian desamparado su Real y huido, y los cristianos no les habian seguido por cobdiciarse á robar el Real, donde á la sazon llegó D. Alonso y entendió en recoger la gente porque le paresció que era tarde; mas ciegos de codicia de robar el Real no los podìa recoger; y visto esto por los moros y que venia la noche, y que no se recogian, tomaron algund ánimo, y juntáronse y dieron sobre los cristianos que andaban robando. D. Alonso aunque tuvo conoscimiento desto porque era muy sabio, no fué parte para lo remediar; y paresciéndole ser mejor morir que bajar sin recoger la gente, imitando á los esforzados capitanes romanos Paulo Emilio y Curcio, teniendo por mejor la muerte que la infamia, con algunos criados suyos se reparó cerca de un peñon y comenzaron apellidar la gente para que allí se juntasen, y mandó lle-

(1) El ms. dice *y bajaron á ellos*.

Digitized by Google

var al Real á su hijo D. Pedro Hernandez que tenia una saetada en el muslo y una grand pedrada de que le habian derribado los dientes. Venida la noche conosciendo los moros la aspereza de la tierra, tomando mayor ánimo visto que los cristianos no les osaban esperar y huian, y que D. Alonso les hacia rostro con los que con él se juntaron, dejaron de seguir los desmandados y dieron sobre el estancia donde estaba D. Alonso, y hicieron mucho estrago en la gente que con él estaba; y las gentes comunes que allí habian llegado, comenzaron de huir al Real, y los demas que quedaron con D. Alonso haciendo rostro á los moros fueron todos muertos, y D. Alonso con ellos. Avisado el Conde de Ureña de lo pasado, mandó matar todas las lumbres que habia en el Real, y el siguiente dia que fueron diez y nueve de marzo, hizo saber lo pasado al Rey y la Reina en Granada, á los cuales pesó mucho de la muerte de D. Alonso porque era muy valeroso y estimada su persona. Los moros quedaron muy orgullosos: el Rey se partió luego de Granada para Ronda, y el Conde de Ureña estuvo siempre con el Real al pie de la sierra hasta tanto que se trató con estos moros que los que quisiesen ser cristianos, que quedasen en sus casas y haciendas, y los que no, que se pasasen á Africa. Y la mayor parte dellos se quedaron en sus tierras y otros se pasaron. Y asosegada esta tierra el Rey se volvió á Granada donde habia quedado la Reina, y estuvieron en esta cibdad hasta el mes de septiembre deste año.

CAPITULO XVIII.

Como el Rey Fadrique fué despojado del reino de Nápoles.

A la sazon despues que pasó lo de la dicha falonía, el

Digitized by Google

Gran Capitan se vino con su ejército á la isla de Cecilia, y estuvo parte deste año en la cibdad de Zaragoza (1) á donde vino á juntarse con él el despensero mayor del Rey con cient hombres de armas. En esta cibdad se comenzaron á amotinar sus soldados porque no les pagaba, y hubo tan grand alboroto que vinieron sobre su posada, y estando á la ventana le tiraron dos ó tres saetadas; mas él tuvo tal astucia y prudencia que los apaciguó. Y visto que el ejército del Rey de Francia calaba en Italia, envió á hacer saber al Rey Fadrique de Nápoles como se desnaturaba de su reino, y que los vasallos y fuerzas que en él le habia dado el Rey Fernando, enviase persona que las rescibiese porque luego se las entregaria. El Rey Fadrique oyó esto y no quiso rescebir las fuerzas y vasallos que el Gran Capitan tenia en su reino. Y luégo que calaron en Italia Mosiur D'Ambuesa y Musiur de Abeni con el ejército del Rey de Francia, que era de mill lanzas gruesas y diez y seis mill infantes, suizos y normandos y gascones, se juntó con ellos el Duque Valentino con quinientas lanzas y tres mill peones. Este Duque era hijo del Papa Alejandro (2), y habia sido cardenal, y despues se hizo lego, y el Rey Luis de Francia por tener de su parte al Papa, casó á este con hermana del Rey de Navarra, y le hizo caballero de Sant Miguel y le dió el ducado de Valencia de Francia y otras muchas mercedes. El ejército de Francia atravesó por Roma donde el Papa le hizo buen rescebimiento, y de allí se fueron para Nápoles. El Rey Fadrique se apercibió lo mejor que pudo, y acordó de fortalecer á Capua y otras cibdades y fuerzas del reino. Y estando en Capua y otras cibdades y fuerzas, ciertos sol-

(1) Siracusa.
(2) Alejandro VI.

Digitized by Google

dados españoles que andaban en servicio del Rey Fadrique, avisados de la liga que habia entre España y Francia, y que el Gran Capitan venia por otra parte á apoderarse deste reino, estando cabalgando para se volver á Nápoles, el Petijuan que era principal capitan entre estos españoles, hizo al Rey Fadrique la fabla siguiente: Sacra Majestad—Tenemos por cierto que en esta guerra que se comienza á hacer, es contra vos el Rey Don Fernando de España nuestro Señor. Nosotros como sus naturales y vasallos no podrémos ir contra sus ejércitos. Avisamos dello á V. M. porque despues no nos impute á mal no haberlo dicho; y contra los demas vos servirémos como fasta aquí pagándonos nuestro sueldo. El Rey con gesto muy triste le respondió: que nunca Dios quisiese que él hiciese resistencia ninguna contra el Rey Don Fernando su Señor por cuya mano y favor él tenia aquel reino, y que todas las veces que fuese servido, como se lo dió se lo podria pedir y se lo entregaria; y rogó á aquellos españoles que no desamparasen aquella cibdad pues no venian sobre ella españoles sino franceses.

Ordenado esto se fué para Nápoles, y despachó luego para la Pulla á D. Fernando su hijo primogénito, Duque de Calabria, el cual se metió en Taranto y fortaleció los pueblos de aquella provincia porque se temia que habia de entrar por allí el Gran Capitan, y envió al Conde de Potencia con su hijo. Y desde á pocos dias que el Rey Fadrique salió de Capua, vinieron sobre ella los franceses y la cercaron, y estuvieron sobre ella quince dias en cabo de los cuales mediante el poco ánimo del Conde de Panela á quien el Rey Fadrique dejó por guarda, se entregaron por astucia del Duque Valentino y sin lo saber Fabricio Colona que era capitan general; y los del pueblo

Digitized by Google

dieron grand suma de dineros porque no los saqueasen y dejasen (1) á su aventura á la gente de guerra. Y otro dia de mañana abriéronles la puerta secretamente, y no guardándoles verdad los metieron á saco y mataron mas de tres mill hombres de la tierra, y en la gente de guerra hicieron poco daño; mas fueron presos Fabricio Colona y D. Antonio de Cardona. Y de allí los franceses se fueron á Nápoles, y el Rey Fadrique de Nápoles no los osó esperar en la cibdad y se retrujo á Iscla, y se fué para el Rey de Francia. Y los franceses se apoderaron de Nápoles y de sus fuerzas y fortalezas, y de todo lo restante de este reino de la parte que habia de haber el Rey de Francia. Fueron sueltos del Castilnovo los Príncipes de Visinano y Rosano, y el Conde de Capatlia y otros caballeros de la casa de Sant Severino, que habian tenido en la guerra pasada la parte de Francia.

A la sazon el Gran Capitan envió á Nápoles con dos galeras y una carraca al Comendador Ayala para mostrar las capitulaciones hechas acerca de la division del reino, para que no pasasen los franceses de lo que en ellas estaba ordenado. Y para las ver fueron convidados del Duque Valentino los capitanes franceses y los grandes de Nápoles que habian soltado. Visto por los Príncipes de Salerno, y Visiniano y Rosano, y otros grandes de la parte de Francia, que tenian sus tierras en lo que quedaba por España, no les plugo dello y quisiéronlo estorbar diciendo que ellos tenian grand parte en la Pulla y Calabria, y que la podian defender por el Rey de Francia. Los capitanes les mandaron que no lo hiciesen porque se habia de complir lo capitulado entre Francia y España, y respondieron al

(1) El ms. *dejaron*.

Digitized by Google

Gran Capitan que así lo complirian. Y este Ayala embarcó en la carraca á la muger del Rey Fernando y á otras señoras de la sangre Real de Nápoles, y las trujo á Cecilia. Y pasáronse con él para el Gran Capitan todos los soldados y gente española que estaba en el campo del Rey de Francia y en servicio del Rey Fadrique.

El Gran Capitan luego que supo que el campo francés llegaba cerca de Roma para entrar en el reino de Nápoles, hizo nueve pagas á su gente y atravesó de Cecilia en Calabria con su armada, y sacó en tierra fasta cuatrocientos hombres de armas, y quinientos ginetes, y diez mill infantes, y cercó la cibdad de Tarpia, la cual se le entregó. Y de aquí se fué la vuelta de Consencia sin fallar ninguna resistencia, y todos los pueblos por do pasaba, y sus comarcas, se le rendian y ponian bandera de España. Y en los lugares que eran de los señores de la parte de Francia, ponian dos banderas, una de España y otra de Francia. Ajuntáronse con el Gran Capitan el Duque de Termes con cient hombres de armas del Rey Fadrique, y Alfonso de Sant Severino con otros ciento en este camino, y todos los señores de la casa de Colona, que eran el Próspero, Fabricio y Marco Antonio, que hasta allí tenian la parte del Rey Fadrique.

Y luego que llegó el Gran Capitan sobre Consencia, se le entregó sin ninguna resistencia, salvo el castillo que dende á pocos dias lo dió el alcaide, y el Gran Capitan le dió la tenencia de Barleta y le hizo otras mercedes. Y apoderado desta fortaleza se fué la vuelta de Taranto sin hallar ninguna resistencia por los pueblos que pasaba. Y llegando á una fortaleza llamada la Roca Imperial, que era del Conde de Potencia que estaba en Taranto con el

Digitized by Google

Duque (1), envióla á pedir al alcaide y él se la entregó, y dejó apoderado della á un capitan llamado D. Diego Bernal, natural de Murcia, con fasta cuarenta hombres. Y llegado con su ejército á Taranto le puso cerco y estuvo sobre ella espacio de seis meses sin le dar ningund combate; y el Conde de Potencia que estaba con el Duque de Calabria, secretamente andaba en tratos con el Gran Capitan en nombre del Duque. Y teniendo su Real sobre esta cibdad, aportaron por la mar destrozados muy principales caballeros de Francia, y entre ellos venia un hermano del Rey de Navarra. Y el Gran Capitan los reparó de ropas y caballos y dineros, y todo lo necesario. Habian estos sido desbaratados en una isla del Archipiélago que estaba por el Turco.

Pasado el tiempo ya dicho, el Duque de Calabria entregó á Taranto, y su persona al Gran Capitan, el cual lo envió á España; y al Conde de Potencia le fué restituido todo su estado, y quedó en servicio del Rey Don Fernando.

Y entregado Taranto, toda la Pulla y Calabria quedó pacífica por la parte del Rey Don Fernando. Mas á los grandes de la casa de Saut Severino haciáseles grave cosa estar debajo de la parte de España, y como he dicho en todas sus fortalezas y pueblos tenian puestas dos banderas, una de España y otra de Francia.

Mientras esto pasaba el Rey y la Reina como he dicho estaban en Granada, y por el mes de setiembre se vinieron á la cibdad de Ecija á donde mandaron llamar á capítulo los caballeros de la órden de Santiago, de la

(1) Duque de Calabria.

Digitized by Google

cual, y de Calatrava, eran ya administradores con autoridad del Papa despues de la muerte de los maestres Don Garci Lopez de Padilla y D. Alfonso de Cárdenas. Ordenaron en este capítulo muchas cosas tocantes á la buena y santa gobernacion y sustentacion desta órden. Y como la Reina fuese muy celosa del bien y aumentacion de su corona Real, despues que hobo restituido á ella la cibdad de Cádiz, tenia gran deseo de cobrar á Gibraltar por ser llave de España, y una de las cibdades de que se intitulan los Reyes de Castilla. Y para esto envió á rogar á D. Joan Alonso de Guzman, Duque de Medina Sidonia, que le entregase á Gibraltar y le daria en recompensa lo que fuese justo. El mensagero que sobre esto envió la Reina, lo detuvo el Duque muchos dias. Acabado este capítulo en Ecija, la Reina se fué á la cibdad de Sevilla.

CAPÍTULO XIX.

De lo que este año pasó en España, y como fué jurada la Princesa Doña Joana en Toledo.

En el principio deste año que se contaron mill y quinientos y dos de Cristo, avisados el Rey y la Reina como eran partidos de Flandes los Archiduques sus hijos y venian á ser jurados por Príncipes, enviaron á mandar á los tres estados de Castilla, que son prelados y nobles y procuradores de pueblos, fuesen juntos en la cibdad de Toledo por todo el mes de marzo para celebrar córtes generales. Y á la sazon la Reina visto que se tardaba el mensajero que habia enviado al Duque de Medina sobre el negocio de Gibraltar, envióle á mandar que apretase al Duque por la respuesta. Este lo hizo; mas no pudo alcanzar del Duque ninguna, antes le dijo ciertas palabras sin fruto, y

Digitized by Google

este se volvió á la Reina: la cual mandó á Garcilaso de la Vega que fuese al Duque y que le dijese que mandaba ella que entregase á este caballero luego á Gibraltar porque complia así á su servicio. Garcilaso fué al Duque con el mandato de la Reina. El Duque respondió á la Reina que suplicaba á Su Alteza se acordase como su abuelo el Duque D. Joan Alonso habia ganado aquella cibdad, y que el Conde D. Enrique su visabuelo habia muerto sobre ella, y que Sus Altezas no le quisiesen agraviar pues sus servicios y los de sus pasados habian siempre sido muchos y muy leales á su corona. El Rey y la Reina respondieron que aquella cibdad de Gibraltar era muy importante á la corona Real, y que la merced que el Rey Don Enrique hizo á su abuelo no hobo lugar porque era una de las cibdades de quien los Reyes de Castilla se intitulaban; y que luego la entregase. Al Duque se le hacia grave cosa dalla y se quisiera poner en defensa; mas visto que el tiempo no le daba lugar á hacer otra cosa, entregó á Gibraltar á Garcilaso á quien los Reyes la dieron en tenencia, y se apoderó della.

El Rey y la Reina se fueron para Toledo á celebrar las córtes ya dichas. Aderezando los Archiduques para pasar en España, les pareció que debian venir por mar, para lo cual se comenzaron de proveer de bastimentos, naos y otras cosas necesarias; y como á la sazon el Rey Luis de Francia tuviese paces con el Emperador y con el Rey y la Reina, envió á rogar á estos Príncipes que se fuesen por tierra y que en Francia seria hecho todo servicio y buen hospedage. Sobre esto hobo diversos paresceres si la venida seria por tierra ó por mar, y acordóse que fuese por tierra. Y aderezado todo lo necesario salieron de la villa de Bruselas por el mes de diciembre del

Digitized by Google

año pasado (1), acompañados del obispo de Cambray, y del arzobispo de Besanzon, privado del Archiduque, que habia sido su maestro, y de D. Diego de Villascusa obispo de Astorga, español, capellan mayor del Archiduquesa, y D. Fadrique de Trebes, Conde Palatino, y Don Enrique Conde de Nasao, y Musiur de Bergas camarero mayor del Archiduque, que fué su ayo, y Felipo de Borgoña hijo bastardo del Duque Felipo, mayordomo mayor, y Joan de Lucemburque su segundo camarero y privado, y Micer Flores, y Musiur de Sistan, y Musiur de Malí, y Musiur de Trasimien, y Musiur de Beren, y Musiur de Laxao, y Musiur de Aluyn, y Musiur de Moqueron, y Musiur de Moseon, y Claudio de Bobar su caballerizo mayor, y Felipe de Ala alcaide de la esclusa, maestresala, y D. Diego de Sebaran maestresala, y Felipe de Anfrape maestresala, y Claudio de Buton, segundo caballerizo, y los Viscondes Lelaban, y el de Bruselas, y el de Gante y otros muchos caballeros, y damas que fueron estas: Madama de Aluyn, dueña de honor: Doña María de Aragon, hija del Condestable de Navarra: Doña María Manuel, hija de D. Joan: Doña María Manrique su prima: Doña Blanca Manrique sobrina del Duque de Nájara: Doña Aldara de Portugal y otras damas españolas, y flamencas que eran una hija de Egemonte, y otra de Musiur de Norcarme, y otra de Musiur de Unsinga y otras.

En el primero lugar de Francia que estos Príncipes entraron, les fué hecho grand rescibimiento, á donde hallaron al Marichal de Logis ó Aposentador mayor del Rey de Francia, y aposentó muy bien toda la córte destos Príncipes, y así lo fizo por todo el camino fasta que

(1) 1501.

Digitized by Google

entraron en España. Este lugar se llama Sant Quentin. Y de allí se fueron á Ham (1) que era de Musiur de Vandoma, donde les fué hecho grand rescibimiento y muy festejado deste caballero. Y de allí se fueron á una villa llamada Compiena donde fueron muy festejados por Musiur de Larni, hijo del Condestable de Francia. Y de allí se fueron la vuelta de Paris, la cual cibdad les hizo grand rescibimiento, y salió tanta gente el dia que entraron, que ahogaron de aprieto algunas personas por las calles. Holgáronse en esta cibdad tres dias: fallaron en ella al Conde de Cabra, y á su madre y hermanos que venian de Ingalaterra de acompañar á la Infanta Doña Catalina, los cuales se vinieron con los Archiduques la vuelta de Urlienses (2) donde les fué hecho rescibimiento. Y de allí se fueron para Buesa (3) donde estaba el Rey Luis de Francia y Madama Ana su muger, Duquesa de Bretaña, y hízoles grande rescibimiento. Y el Rey de Francia salióles á rescebir grand trecho del pueblo, acompañado del cardenal de Ruan que era Legado en Francia, y del Cardenal de Sant Jorge, ginovés, que el Papa habia enviado con negocios, y del cardenal de Sanbralon, y del Rey Fadrique de Nápoles, que despojado de su reino se habia acogido á Francia, y del Duque Joan de Borbon y otros muchos grandes y señores de Francia. Y cuando el Rey llegó, quitáronse las gorras el uno al otro y se abrazaron, y despues pasó el Rey á la Princesa y le hizo muy grand acatamiento, y no la saludó en el carrillo porque sabia que no lo usaban en España (4). El

(1) El ms. *Hamar*.
(2) Orleans.
(3) Blois.
(4) El ms. dice *porque sabia que no lo usaban como en España*, que nos parece yerro del copista.

Digitized by Google

Rey los aposentó en su palacio donde estuvieron algunos dias, en los cuales hobo muchas fiestas y torneos y danzas. Y pasada la pascua, el dia de la Epifanía, los Reyes y Príncipes fueron á misa á una iglesia que estaba junto á palacio, y fueron á ofrescer la Reina y la Princesa; y una dama se llegó á la Princesa y le dió ciertos dineros para que ofresciese por la Reina. La Princesa sintió el negocio y no los quiso rescibir, y respondió que no ofrescia ella por nadie: y la Reina de Francia lo sintió, y al salir de la misa quiso mostrar alguna preeminencia de no rogar, al salir, á la Princesa, la cual adrede se quedó y se vino despues mostrando que salia por sí; y aunque la Reina la esperó un poco en la calle, no hizo caso dello y se fué por sí. Y los Príncipes por no dar lugar á alguna pasion, apresuraron su partida la vuelta de España, y en toda Francia les fué hecho muy buen hospedamiento y rescibimiento y servicios.

Pasando por Tures (1) en Torayna (2), el Príncipe fué á ver un sancto hombre italiano que allí estaba, llamado Francisco de Paula, instituidor de la órden de los mínimos, que despues de su muerte fué canonizado por el Papa Leon X. Y habló con él un rato y rescibió su bendicion.

Y llegados á Bayona, vino allí el Rey D. Joan de Navarra, hijo de Musiur de Albret, y marido de la Reina Doña Catalina, hija de D. Gaston Conde de Fox y de la Infanta Doña Leonor, hija del Rey D. Joan y de la Reina Doña Blanca de Navarra. Y los Príncipes le hicieron muy buen tratamiento, y concertóse casamiento entre la Infanta Doña Isabel y su hija, y Enrique Príncipe de Viana, hijo deste y de la Reina Doña Catalina de Navarra. Este

(1) Tours.
(2) Tourenne.

Digitized by Google

casamiento no hobo efecto despues. Y el Rey de Navarra se despidió muy contento, y los Príncipes se vinieron la vuelta de Fuenterabía á donde les ficieron muy grande rescibimiento. Don Francisco de Zúñiga Conde de Miranda, y D. Gutierre de Cárdenas Comendador mayor de Leon, que allí estaban por mandado del Rey y la Reina para los rescebir, acompañados de muchos caballeros, hicieron grand sala y banquete á toda la córte de los Príncipes.

CAPÍTULO XX.

Como los Príncipes se vinieron para Toledo donde fueron jurados, y de otras cosas que este año pasaron en España.

Despues que hobieron reposado algunos dias en Fuenterabía, los Príncipes prosiguieron su camino la vuelta de Toledo por Guipuzcoa, en toda la cual se habian ensanchado y allanado los caminos, y todos los parientes mayores de aquella tierra salian con muchos bailes y danzas y presentes, y el Príncipe se holgaba de ver estos regocijos. Y llegados á Vitoria, les hicieron ansí mismo muy honrado rescibimiento, y les presentaron mucho pan y cebada y vino y aves y vacas y carneros, y otras cosas para su despensa; y tres dias que estuvieron en esta cibdad hobo muchas fiestas y juegos y toros. Y de allí se fueron para Miranda de Ebro donde les salió á rescebir D. Diego Sarmiento, hijo mayor del Conde de Salinas, acompañado de ciento de á caballo á la gineta, muy bien aderezados y con sus capellares de grana: lo cual como era cosa nueva para el Príncipe y para los que con él venian, les paresció muy bien. De Miranda los Príncipes se fueron para Burgos donde á la sazon estaba el Condes-

Digitized by Google

table D. Bernardino de Velasco y otros muchos señores naturales de aquella tierra, que eran el Conde de Salinas, y el de Nieva y el de Siruela. El dia que entraron en Burgos les hizo grand rescibimiento la cibdád, la cual salió por sí, y el cabildo de la iglesia por sí, y el Condestable y los Condes ya dichos, acompañados de sus debdos y amigos, salieron por sí. Y los Príncipes se aposentaron en casa del Condestable, el cual les hizo muchas fiestas y servicios los dias que allí estuvieron.

Y de alli se fueron para Valladolid donde á la sazon estaba el Almirante D. Fadrique Enriquez con sus debdos y amigos, y les fué hecho el mismo rescibimiento que en Burgos. Y se aposentaron en la casa del Almirante donde estuvieron algunos dias, no menos servidos y regocijados que en casa del Condestable. Y entre las fiestas que el Almirante fizo, fué una grand justa en la Rinconada, la cual salieron á ver los Príncipes, y justaron en ella el Conde de Melgar, y D. Enrique Enriquez, Adelantado de Galicia, hermano del Almirante, y otros muchos caballeros. Salieron todos muy aderezados: y acabadas las justas hobo grandes collaciones.

Y de Valladolid los Príncipes se fueron para Madrid donde estuvieron algunos dias aguardando que se acabasen de juntar los Grandes y algunas de las personas que faltaban para las córtes, á las cuales vinieron D. Diego Hurtado de Mendoza, cardenal de España y arzobispo de Sevilla: patriarca de Alejandría: D. fray Francisco Jimenez de Cisneros de la órden de Sant Francisco, arzobispo de Toledo y Primado de las Españas: D. fray Pascual obispo de Burgos: D. Joan de Fonseca obispo de Córdoba: D. Francisco de Bobadilla obispo de Salamanca: D. Fadrique de Portugal obispo de Calahorra: D. Francisco de

Digitized by Google

Ribera obispo de Segovia, y otros muchos prelados. Grandes vinieron D. Fadrique Enriquez Almirante mayor de Castilla, y Conde de Módica: D. Bernaldino de Velasco Condestable de Castilla, y Duque de Frias y Conde de Haro: D. Diego Hurtado de Mendoza Duque del Infantadgo, Marqués de Santillana: D. Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente y Mayorga: D. Diego Lopez Pacheco Marqués de Villena, Duque de Escalona y Conde de Santisteban: D. Pedro Manrique de Lara Duque de Nájera y Conde de Treviño: D. Alvaro Destúñiga Duque de Bejar y Marqués de Gibraleon, y Conde de Bañares: D. Fadrique de Toledo Duque de Alba, y Marqués de Coria y Conde de Salbatierra: D. Francisco de la Cueva Duque de Alburquerque y Conde de Ledesma: D. Joan Tellez Giron Conde de Ureña: D. Luis Osorio Marqués de Astorga y Conde de Trastamara y Santa Marta: Don Pedro Osorio de Castro Conde de Lemos: D. Francisco Destúñiga Conde de Miranda: D. Joan Manrique Marqués de Aguilar y Conde de Castañeda: D. Alonso Enriquez de Guzman Conde de Alba de Lista, y otros muchos Grandes y ricos hombres, y los procuradores de las diez y seis cibdades y dos villas.

Juntos los tres estados del reino en Toledo, los Príncipes se vinieron á Olias donde estuvieron dos dias, y de allí para Toledo donde se les hizo muy grand rescibimiento. Y salió el Rey fuera de la cibdad, acompañado de los grandes y prelados ya dichos, y cuando llegaron á se ver, el Príncipe se quiso apear; mas no lo consintió el Rey. Y la Princesa su hija le pidió la mano y no se la quiso dar. Mostró mucho placer con ellos y metiólos en la cibdad, y fueron á posar en palacio, que era en casa del Marqués de Villena. Y la Reina salió á rescibir á su hija fasta la

Digitized by Google

puerta de la sala, acompañada de sus damas y dueñas de honor, y los Príncipes se hincaron de rodillas, cada uno por sí, y le pidieron la mano; mas la Reina no se la quiso dar, pero abrazó á cada uno con mucho amor, y metió de la mano á su cámara á la Princesa su hija. Todos los dias que aquí estuvieron hobo muy grandes fiestas de justas y torneos y juegos de cañas, los cuales parescieron muy bien al Archiduque, y todos los ejercicios de la gineta. Y visto esto por el Rey y los grandes que en la córte estaban, presentáronle muchos caballos y jaeces de la gineta, y Don Ramon de Cardona caballerizo del Rey, mostró al Príncipe á cabalgar y usar la gineta; y como lo deseaba, en pocos dias supo cabalgar y usarla.

Y pasados algunos dias fueron juntos los grandes y prelados y procuradores que allí estaban, y juraron (*) por Princesa y heredera de los reinos de Castilla y Leon á la Archiduquesa Doña Joana y al Archiduque D. Felipe como á su marido, y de los rescebir por sus Reyes y Señores despues de los dias de la Reina Doña Isabel. Hecho este auto D. García de Toledo, hijo mayor de D. Fadrique de Toledo Duque de Alba, puso cartel de mantener justa Real en Zocodover, á la cual vinieron los Reyes y Príncipes, y salió el mantenedor y sus ayudantes muy ricamente aderezados: y así lo vinieron los aventureros, y paresció muy bien esta justa al Príncipe y á los caballeros estrangeros que con él venian. Y desde á pocos dias D. Pedro Fajardo que á la sazon es Marqués de los Velez, y D. Gonzalo Chacon su hermano, hicieron otro cartel de justa en el corral del Marqués de Villena, á donde los mantenedores y aventureros salieron muy en órden y se quebraron mu-

(*) Esta jura se verificó en Toledo á 22 de mayo de 1502.

Digitized by Google

chas lanzas. Y visto que al Príncipe parescian bien las cosas de la gineta, se ordenó un juego de cañas demás de los dichos, en el cual entraron muchos Grandes, Condes y caballeros muy aderezados con muchas libreas, y el Príncipe se holgó mucho desta fiesta mas que de ninguna. Y cuando no habia regocijos, como era amigo de montear íbase á Aranjuez á donde nunca estaba ocioso, porque cuando no cazaba jugaba á la pelota.

Y sucedió que estando en Toledo hobo cierta diferencia entre Musiur de Vergas, ayo que fué del Príncipe, y el arzobispo de Besanzon, maestro que habia sido suyo, que á la sazon tenia mucha privanza y parte con el Príncipe, de manera que el Príncipe mandó á Musiur de Vergas que se fuese á su casa y le quitó muchas mercedes que dél tenia, que era montero mayor de Brabante y gobernador de Anamur, y otros muchos cargos. Estos dos hobo Musiur de Jebes (1). Visto esto por el bastardo de Borgoña Felipo, que era mayordomo mayor del Príncipe, siendo muy amigo de Musiur de Vergas fuése con él á Flandes. El Rey y la Reina favorescieron á este arzobispo de Besanzon y le dieron el obispado de Coria, y le hicieron otras mercedes; mas desde á pocos dias adolesció y murió en Toledo, y le enterraron en Sant Bernardo.

Pasados algunos dias el Rey y los Príncipes se partieron para Zaragoza, y la Reina se quedó en Alcalá donde acabó las córtes comenzadas en Toledo (*). Y vinieron á Zaragoza por mandado del Rey los cuatro brazos del

(1) Quizá *Xeres*.

(*) Ferreras refiriéndose á Zurita dice que la Reina Católica salió á 28 de setiembre (1502) de Toledo para Madrid, donde entró á 4 de octubre, trasladando á esta villa las córtes de Toledo.

Digitized by Google

reino de Aragon y Catalunia y Valencia para jurar por herederos del reino á los Príncipes. Y el dia que entraron en Zaragoza les fué hecho grand rescibimiento por Don Alonso de Aragon y Monreal hijo bastardo del Rey, y D. Cárlos obispo de Huesca, sobrino del Rey, hijo bastardo del Príncipe D. Cárlos su hermano; y salieron el Duque de Luna y Conde de Aranda, y el Conde de Belchite, y D. Blasco de Aragon, y D. Felipe de Castro, y D. Jayme de Luna, y Joan Fernandez de Heredia gobernador de Aragon, y otros muchos caballeros gentiles hombres. Hicieron en esta cibdad muchas fiestas. Fueron jurados por los cuatro brazos estos Príncipes por herederos y Reyes de Aragon (*), y Valencia, y Cecilia y Catalunia despues de la muerte del Rey Fernando su padre.

CAPÍTULO XXI.

Como nació discordia entre España y Francia acerca de lo dicho del reino de Nápoles.

Mientras esto pasaba en España, sucedió venir rompimiento entre el Rey Don Fernando y el Rey Luis de Francia sobre el reino de Nápoles que tenian partido. Y la causa fué que como los Príncipes de Salerno y Visiniano y otros grandes deste reino, que eran de la parte de Francia, tenian sus estados en la Pulla y Calabria, procuraban de buscar manera como los franceses se apoderasen dellas. Inducidos por ellos los capitanes franceses comenzaron á publicar que cierta tierra de Calabria, llamada el Principado, de que estaba apoderado el Gran Capitan, y otra parte de la Pulla, llamada la Capitana-

(*) Esta jura de las córtes de Zaragoza, fué segun Zurita, en 27 de octubre de 1502.

Digitized by Google

ta, habian de ser del Rey de Francia porque eran por sí provincias estintas (1) de la Pulla y Calabria. El Gran Capitan mostró como aquellas provincias se entendian debajo de la Pulla y Calabria, y dijo que las habia de defender fasta que el Rey Don Fernando mandase otra cosa. Los franceses se comenzaron á entrar en ellas. El Gran Capitan se vino con su ejército la vuelta de la Tripalda. Sabido esto Musiur de Anamur se vino con su ejército á la cibdad de Melfa, que ya era en Calabria, por lo cual el Gran Capitan se acercó á él y vino á una cibdad llamada la Tela, y así estuvieron mas de tres meses ambos ejércitos á tres leguas. Y sobre este negocio el Rey Don Fernando envió ciertos letrados de España, y el Rey de Francia otros, para que juntos determinasen este negocio. Y estando la cosa en medios, los franceses se metieron en ciertos lugares de la Pulla cerca de la Tripalda. Avisado el Gran Capitan envió á esta cibdad fasta dos mill soldados y cient hombres de armas, y con ellos el Duque de Termes y el comendador Solís, los cuales echaron á los franceses de los lugares en que se habian metido. Teniéndose por injuriados desto juntáronse en Abenin cerca de la Tripalda, y trujeron allí artillería y otras fuerzas para defender el pueblo. Conoscida su voluntad por el Gran Capitan, fortaleció las mas fuerzas de la Pulla y Calabria y bastecióla de lo necesario, y retrújose con su ejército porque sintió la poca verdad de los franceses, y avisó sobrello al Rey D. Fernando para saber su voluntad y lo que le mandaba hacer.

A la sazon el Príncipe D. Filipe estaba bien con el Rey Luis de Francia, y no quisiera que este negocio pa-

(1) Quizá *destintas* ó *distintas*.

Digitized by Google

sara adelante entre el Rey Don Fernando y él; y deseándolos concertar acordó de se volver por tierra, y desde Zaragoza envió á Musiur de Laxao al Rey de Francia á le hacer saber que se queria ver con él para dar órden y concierto en lo del reino de Nápoles. Hecho todo lo necesario en Zaragoza, el Rey y los Príncipes se volvieron á Madrid donde estaba la Reina.

CAPÍTULO XXII.

Como el Príncipe se fué para Alemaña y de camino habló al Rey de Francia, y de otras cosas que este año pasaron.

En Madrid estando el Príncipe hasta el principio del año siguiente que se contaron mill y quinientos y tres de Cristo, por el mes de enero dejando á la Princesa su muger preñada de D. Fernando su segundo hijo, se fué la vuelta de Francia por Aragon donde le hicieron muchas fiestas, y mayores en Barcelona, y se holgó algunos dias; y los catalanes le regocijaron mucho con danzas y salas de damas, tan aderezadas y en órden, que se fallaron mas de ochenta vestidas de brocado. De allí se fué el Príncipe á Perpiñan donde rescibió muchos servicios de D. Sancho de Castilla capitan general de aquella frontera, y le paresció muy bien y muy en órden la gente que allí tenia de guarnicion. De Perpiñan se fué por Francia á la cibdad de Leon so la Rona, donde estaba el Rey Luis, el cual le hizo grand rescibimiento y buen tratamiento, y trabajó con mucha instancia de concertarlo con el Rey Don Fernando su suegro. Y para entender en ello hizo correo al Gran Capitan mandándole que tuviese treguas con los franceses y no rompiese con ellos fasta que él le avisase porque él entendia en concertar aquel negocio. El Gran

Digitized by Google

Capitan hizo lo que le mandó el Príncipe; mas los franceses procuraban de se apoderar de los mas pueblos que podian.

Visto por el Gran Capitan que querian dar sobre él, y que no tenia ejército igual para les dar batalla, dejó en guarda de Canosa á Pedro Navarro y á Peralta y otros capitanes con hasta cuatrocientos hombres, y él retrújose á Andria y Barleta. Los franceses se fueron con su ejército sobre Canosa, y se apoderaron de toda la Pulla, salvo de los lugares que tenia fortalecidos el Gran Capitan, y Musiur de Abeni con su campo fué por otra parte y se apoderó de Calabria, salvo de las fuerzas que el Gran Capitan tenia proveidas. Musiur de Abeni estuvo sobre Canosa, y le batió la cerca, é hizo mucho daño en los soldados que estaban dentro, los cuales viéndose sin vituallas y sin esperanza de socorro, entregaron el pueblo con honrado partido, y fuéronse para el Gran Capitan, el cual recibió tanto enojo que prendió á Hernando de Peralta, un capitan que habló en el partido.

Avisado el Rey Luis que le sucedian prósperamente las cosas de Nápoles, teniendo ya por suyo el reino, no quiso venir en ningund concierto por intercesion del Príncipe D. Felipe, el cual adolesció de tal manera en Leon que llegó al punto de la muerte; y duróle casi dos meses la dolencia, en los cuales fué muy servido y curado de la Reina de Francia. Y comenzando á convalescer, se fué para Saboya á ver á su hermana Madama Margarita, que despues de la muerte del Príncipe D. Joan habia casado con Filiberto Duque de Saboya, los cuales estaban en una villa llamada Esponday, y fué dellos rescebido con mucho placer y le ficieron grandes fiestas. Y luego que el Príncipe hobo acabado de convalescer y estuvo recio, fué-

Digitized by Google

se para Alemaña á ver al Emperador su padre que estaba en una villa llamada Alesburque en el condado de Tirol, y el Emperador se holgó mucho con la venida de su hijo el Príncipe, el cual se estuvo holgando con su padre algunos meses deste año.

CAPÍTULO XXIII.

Como el Rey Don Fernando proveyó de enviar socorro al Gran Capitan.

Avisado el Rey Don Fernando de lo que pasaba en el reino de Nápoles, y como el Gran Capitan se habia retraido en Barleta, acordó de le enviar socorro, para lo cual se aderezó cierta armada en Málaga, y mandó al Conde Hernando de Andrada que hiciese en Galicia fasta cierto número de hombres, los cuales vinieron á Málaga. Y aderezada el armada los Reyes mandaron á Luis Puertocarrero Señor de Palma, que con esta gente y con hasta cinco mill soldados y quinientos de caballo, entre los cuales iban de gentes de armas la compañía del Conde de Rivadeo y por capitan Alvarado, y Antonio de Leiva con la compañía de su padre Joan de Leiva, y Valencia (1) de Benavides y su hermano Joan de Benavides, con el cual ejército Puertocarrero se embarcó en Málaga y se vino la vuelta de Cecilia. Y el Rey escribió al Emperador y al Príncipe su hijo para que diesen al Gran Capitan todo el favor que les enviase á pedir. El cual en este tiempo estuvo casi cercado en Barleta y Andria mas de siete meses, y el ejército francés pasó dos veces por entre Barleta y Andria. Visto esto por un capitan llamado Alonso de

(1) Quizá *Valentin*.

Digitized by Google

Sant Severino, persuadido por sus parientes que estaban con los franceses, saliendo cierto dia á hacer la guardia con su gente, que eran fasta cient hombres de armas, les dijo como él se queria pasar á los franceses, y que los que querian ir con él que lo siguiesen, y los demas que se volviesen; y la mitad se fueron con él, y lo restante se volvió á Barleta. Y el Gran Capitan los dió al Próspero Colona no obstante que Gonzalo Fernandez estaba apretado. Porque los enemigos no gustasen el sabor de la victoria, siempre enviaba por diversas partes gentes, y facian muchos saltos en el Real de los franceses, de manera que no los dejaba reposar, y no con menos diligencia que el astuto romano Sertorio.

Y estando las cosas en esta manera, saliendo cierto dia el despensero mayor del Rey Don Fernando con cient hombres de armas de su compañía á hacer la guarda, topó otros cient franceses, y pelearon los unos con los otros, y fueron desbaratados los franceses y presos mas de cincuenta dellos, y los españoles se volvieron á Barleta cargados de despojos y caballos.

Avisado el Gran Capitan que los derechos del ganado que entraba á herbajar en la Pulla, que son muchos, los querian pagar á los franceses, envióles á mandar que no lo hiciesen. Los de la tierra respondieron que no era parte para defenderlo á los franceses porque eran señores del campo. El Gran Capìtan rescibió enojo dello, y salió cierto dia de Barleta en órden, y corrió el campo donde herbajaba este ganado, y sacó dél mas de cient mill cabezas de ganado y trújolas á Barleta y Andria.

Teniendo mandato del Rey Don Fernando que enviase á Alemaña por la gente que hubiese menester, juntó hasta quince mill ducados prestados y cobrados de

Digitized by Google

la tierra, y envió á micer Colona por el mar de Venecia la vuelta de Alemaña. Este halló al Emperador y al Príncipe su hijo en Alesburque, los cuales le hicieron buen tratamiento y mandaron á un capitan llamado Rotestain, que hiciese hasta dos mill hombres que pedia el Gran Capitan. Puestos en órden y juntos se vinieron por mar á Barleta, traidos por este capitan. Mientras esta gente llegaba sucedió que el capitan Pedro Navarro persuadió á los vecinos de un pueblo llamado Castellaneta, que matasen fasta cincuenta hombres de armas franceses que allí estaban alojados y les hacian muy mal tratamiento, y él y Luis de Herrera los favorescerian con su gente. Los deste pueblo lo pusieron por obra, y dieron sobre los franceses y mataron muchos dellos, y despojaron los demas. Desto rescibió mucho enojo Musiur de Anamur y salió de Canosa contra este lugar, y llegado á tres leguas de Barleta dejó á Musiur de la Paliza y á un capitan del Duque de Saboya con doscientos hombres de armas. Como lo supo el Gran Capitan salió de Barleta con alguna parte de su gente y tres piezas de artillería, y amanesció cierto dia sobre este lugar y batiólo, y por cierto portillo que le hicieron en el muro entrólo por fuerza, y hizo grande estrago á los franceses, de manera que los que escaparon con la vida fueron presos y sus capitanes con ellos, los cuales fueron llevados al castillo de Manfredonia, y ansí mismo fué el lugar saqueado. El Gran Capitan se volvió á Barleta con su gente, cargados de despojos; y con los caballos y armas que allí hobieron, se encabalgaron muchos soldados y ganaron sueldo de hombres de armas.

Digitized by Google

CAPÍTULO XXIV.

Como el Gran Capitan salió con su ejército y desbarató á los franceses en la Chirinola.

Como fué avisado Musiur de Anamur de lo pasado, dejó la ida de Castellaneta y volvióse á su estancia á Canosa; y rehizo su campo y asentó su Real sobre el rio de Canosa. Avisado el Gran Capitan que su enemigo salia en campo, entendió en juntar su ejército para hacer lo mismo. Y viniendo Pedro Navarro y Luis de Herrera de con sus gentes de Taranto para Barleta, toparon al Marqués de Bitonto que se venia á juntar con los franceses con hasta quinientos hombres y ciento y cincuenta de á caballo, y teniendo menos gente que él le acometieron y lo desbarataron y lo prendieron, de lo cual se holgó no poco el Gran Capitan: el cual junto su ejército, y llegados los dos mill alemanes salió de Barleta la vuelta de Canosa contra su enemigo, determinado de le dar batalla. Y llegado una legua del campo francés, asentó su Real sobre un lugar llamado la Chirinola en espacio de dos dias.

Avisados de su venida los franceses pusiéronse en órden de batalla y viniéronse para el Gran Capitan. Y llegados á media legua dél, comenzaron á jugar de su artillería. El Gran Capitan mandó luego á Diego de Vera capitan de la suya, que la pusiese en órden, y entendiendo en esto hobo tanto descuido que se quemó toda la pólvora del campo de España. Avisado dello el Gran Capitan vínose para su artillería, y como vió que no le quedaba pólvora, sintiólo tanto que se demudó. Conocido esto por un caballero de la órden de Sant Joan, llamado Leonardo, que fué ayo del Duque de Calabria, con

Digitized by Google

grande ánimo dijo al Gran Capitan: *Señor, tened esto por buena señal, que luminarias son de la victoria que hoy habeis de haber.* El Gran Capitan, aunque sintió la falta de la artillería, mostrando que la tenia en poco, ordenó su campo en tres batallas: en la primera de la mano derecha puso á Próspero Colona con fasta doscientos y cincuenta hombres de armas, y dos mill infantes españoles; y él se puso al lado siniestro con los alemanes y seiscientos caballos ligeros, y cuatrocientos hombres de armas; y en el medio tres mill españoles.

Los franceses avisados que se habia quemado la pólvora, tomaron grande ánimo y apresuraron su camino. Traian sus batallas ordenadas en esta manera: al un lado su gente de armas que serian setecientos, y al otro los caballos ligeros, y en medio de la batalla fasta seis mill suizos, y su artillería detrás. Y cuando se comenzó la batalla era tan tarde que se ponia el sol. Al encuentro el Gran Capitan estuvo quedo con su gente porque tenia lugar aventajado á los enemigos. Y quisieron romper los franceses en la infantería que venia en medio; mas hallaron resistencia en los soldados piqueros; y los alemanes que venian en el lado, hicieron mucho daño con su escopetería en la gente de armas francesa, y les lastimaron sus caballos de manera que los hicieron retraer sobre su peonaje, y ayudaron á desbaratar las batallas de los suizos. Y el Gran Capitan y los suyos rompieron muy esforzadamente é hicieron grande estrago en los enemigos, é hicieran mas si no sobreviniera la noche. Y conocida la victoria el Gran Capitan mandó recoger su ejército y envió al Próspero (1) en seguimiento de los enemigos, el

(1) Próspero Colona.

Digitized by Google

cual llegó fasta el Real de los franceses recogiendo su gente; mas los que escaparon con la vida no se osaron recoger á él (1), y fuéronse la vuelta de Melfa y de allí á Nápoles. Murieron en esta batalla mas de cuatro mill suizos y su capitan Musiur de Sande, y el capitan general Musiur de Anamur, y mas de mill franceses, y entre ellos muchos gentiles hombres. Esta batalla fué en primero dia de mayo. Y pocos dias antes llegó Puertocarrero con su ejército á Ríjoles á donde murió de calenturas, y el Conde D. Fernando de Andrada con esta gente y alguna otra de Cecilia, se vino la vuelta de Calabria. Y avisados Musiur de Aveni, con el campo francés que tenia en Calabria fué contra él, y juntáronse cerca de la Rochela donde hobieron batalla, en la cual ansí mesmo fueron desbaratados los franceses y muertos muchos dellos, y preso Musiur de Aveni: de manera que estas dos batallas fueron en espacio de ocho ó diez dias.

Pasada la batalla de la Chirinola, que fué jueves santo, el Gran Capitan mandó muy honradamente llevar á sepultar á Barleta á Musiur de Anamur y á Musiur de Sande, y á los villanos de la tierra que ficiesen fosas para sepultar los muertos. Y el siguiente dia se le entregó la Chirinola. Y de allí se fué con su ejército la vuelta de Melfa, que era dos leguas de allí, y asentó sobrella su Real donde estuvo dos dias, y luego se le rindió. Y mandó al capitan Alonso de Paz que con cient hombres de armas y cierto número de caballos ligeros fuese en seguimiento de los franceses, los cuales iban tan destrozados que les facian poco mal, y las gentes de la tierra tan medrosas que un pueblo dos leguas de Nápoles, llamado la Tela, se en-

(1) Al Real.

Digitized by Google

tregó á cuatro de á caballo que se desmandaron de la gente ya dicha; y estos cuatro de á caballo llegaron hasta Nápoles con algunos villanos que se les juntaron, y tomaron tanto alboroto en la cibdad de Nápoles, y miedo, que el Conde de Conza que estaba por gobernador, mandó cerrar las puertas de la cibdad, y puso en órden las fuerzas della, y se fué la vuelta de Garellano con el campo francés que iba desbaratado. El Gran Capitan se vino con su ejército la vuelta de Nápoles, y toda la tierra por donde pasaba se le entregaba, y llegó á Nápoles á cabo de diez dias que fué la batalla, y en el camino se juntó con el Conde D. Hernando de Andrada que traia el campo de Puertocarrero, y preso á Musiur de Abeni. Y la cibdad de Nápoles abrió las puertas, mas no los castillos, y el Gran Capitan acordó de los cercar. Y para esto se quedó en Nápoles con cierta parte de su ejército, y con el restante dijo al Conde D. Fernando de Andrada y al Próspero (1) que fuesen en segnimiento de los enemigos que estaban en Gaeta. Y el Conde llegó hasta Nola y Castellon junto á Gaeta, donde estuvo sobre los enemigos.

Prosiguiendo el Gran Capitan el cerco sobre los castillos de Nápoles, visto que habia en ellos resistencia mandó al capitan Pedro Navarro que diese órden para minar á Castilnovo, el cual puso artillería por muchas partes y dábale muy recia batería de manera que no se osaba asomar en lo alto ninguno, y secretamente por otra parte daba muy mucha priesa á las minas. Y mientras se facian mandó á treinta azadoneros que cavasen cierta torre, llamada San Vicente, que estaba junto al castillo, y la pusiesen en cuentos, porque complia mucho apoderarse de-

(1) Próspero Colona.

Digitized by Google

lla. Y visto esto los que la guardaban, desamparáronla, y el Conde se apoderó della. Y acabadas las minas del castillo, fizo poner en ellas mucha sal y pólvora, y pególes fuego, con lo cual hizo caer cierta parte del primero muro del castillo por donde entraron muchos españoles; y los franceses que guardaban aquella parte, desatinados se acogian dentro del otro muro. Mas los españoles les dieron tal priesa que á las vueltas dellos se metieron por la puerta de la puente levadiza de la segunda cava, de manera que se apoderaron del castillo y mataron algunos franceses, y los demas prendieron, y saquearon todo lo que en él fallaron. Y el Gran Capitan puso por alcaide en él á Nuño de Campo que era maestre de campo de su ejército. Y hecho esto, Pedro Navarro puso las mismas minas á Castil del Ovo, y rebentólas con fuego como á las demas, el cual derribó mucha parte de la montaña sobre que estaba el castillo, y se cayó alguna parte de la cerca dél, y volaron mas de treinta hombres que estaban encima; y entráronlo luego sin ninguna resistencia, y el Gran Capitan dió la tenencia dél á un vizcaino llamado Lope Lopez de Arriara.

Pacificada Nápoles y puesta guarda en sus fuerzas, el Gran Capitan se fué la vuelta de Gaeta donde el Marqués de Saluces habia recogido los franceses desbaratados ya dichos. Y llegado á Castellon y Nola donde estaba el Conde D. Fernando (1), juntóse con él y pasó adelante, y asentó su Real y artillería junto á los muros del monte de Gaeta, y batió grand parte dellos. Los franceses hacian algund daño en el Real del Gran Capitan con su artillería, y mataron á D. Iñigo de Cardona y alguna gente; por lo

(1) D. Fernando de Andrada.

Digitized by Google

cual batida alguna parte del muro, el Gran Capitan quisiera entrar por allí á dar batalla á los franceses; mas el Próspero y Fabricio Colona, y otros capitanes principales, aconsejaron que no lo hiciese porque los franceses estaban fuertes. Y visto esto el Gran Capitan se retiró á Castellon legua y media de Gaeta.

CAPÍTULO XXV.

Como el Rey Luis de Francia avisado del desbarato de su ejército, envió nuevo capitan y campo al reino de Nápoles.

Avisado destas nuevas el Rey Luis de Francia, mandó aderezar nuevo ejército para socorrer á los de Gaeta y tornarse apoderar del reino si pudiese, y juntó dos mill lanzas gruesas, entre las cuales hobo quinientos gentiles hombres de su casa y de sus valedores italianos, y quinientos albaneses, y trescientos hombres de armas florentines, y cient hombres de armas y cient caballos lligeros que trujo Antonio Sabeleon romano, capitan de seneses, y Joan Jordan Ursino otros tantos, de manera que juntó fasta tres mill lanzas, y doce mill suizos, y ocho mill normandos y gascones, que eran fasta veinte mill soldados, sin otras muchas gentes italianos (1): el cual ejército llegó hasta . . . (2) que es ocho leguas de Roma, y traia á Musiur de la Tramulla por capitan general y juntamente con el Marqués de Mantua. Y como á la sazon sucedió por el mes de agosto deste año que murió el Papa Alejandro VI á los once años de su pontificado (*), aguardó allí el ejército

(1) Quizá *de italianos*.

(2) Omitimos aquí una palabra que parece nombre de cierto pueblo cercano á Roma, que no puede leerse.

(*) Alejandro VI fué elegido Papa en 11 de agosto de 1492 y murió en 18 de agosto de 1503.

Digitized by Google

fasta que se hiciese nueva eleccion de Pontífice para que se eligiese de su parte.

A la sazon el Próspero y otros caballeros de la casa de Colona, sabida la muerte del Papa, acordaron de se ir á meter en las tierras de su patrimonio que les habia quitado el Duque Valentino hijo del Papa; y para esto llevaron el avanguardia del ejército del Gran Capitan, que serian fasta trescientas lanzas y dos mill infantes, y cierto número de caballos ligeros. Y apoderados de su tierra, se quedó con esta gente en un lugar llamado Paliano, Don Diego de Mendoza hijo del cardenal D. Pedro Gonzalez, que habia enviado el Gran Capitan con el Próspero: el cual se fué aforrado para Roma para hablar con el Duque Valentino para le atraer á la parte del Rey Don Fernando, que estaba apoderado del palacio sacro y del burgo. Y pasados seis dias el Próspero se volvió á su tierra, y el Duque (1) con voz de España salió de Roma á un pueblo llamado Nepe, donde se declaró por Francia, y envió al campo que estaba cerca de Roma, trescientos hombres de armas con el Conde la Mirándula. Este Duque traia en su campo mucha y muy buena gente, y habia conquistado muchos pueblos de Italia con voz de la iglesia: y de los principales capitanes que traia consigo, eran D. Iñigo de Moncada, y D. Gerónimo de Lores, y Espinosa, y Gobala y otros que eran españoles. Y como le vieron declarar por Francia, pidiéronle licencia para se pasar al Gran Capitan, y el Duque se lo estorbó cuanto pudo; mas no bastó para escusalles que no se fuesen con sus gentes al campo de España, el cual á la sazon se rehacia porque el de los franceses se habia acercado dos leguas de Roma

(1) El Duque Valentino.

Digitized by Google

donde estuvieron hasta que fué electo el Pontífice Pio III (*) deste nombre, el cual no vivió mas que treinta dias. Y despues eligieron al Papa Julio II que fué sucesor á San Pedro en doscientos y diez y siete Pontífices. Y hecho esto atravesaron la vuelta del reino de Nápoles y cercaron el monte de Sant Joan. Antes desto D. Diego de Mendoza y el Próspero se vinieron de Paliano á juntarse con el Gran Capitan á Castellon, el cual sabida la venida de los enemigos, se fué con su ejército á Sant German, dos leguas de Rocaseca, porque una abadía de San Benito desta cibdad estaba fortalecida por los franceses desde la guerra pasada. Y el Gran Capitan le dió batería con dos piezas de artillería y la entró por fuerza, y los franceses la desampararon y se acogieron á una sierra, y de allí se fueron á su campo. Y en esta abadía no se saqueó mas que la ropa de los franceses.

Y hecho esto el Gran Capitan fué sobre un pueblo llamado Roca de Abarida y la metió á saco, y volvió á Sant German. Y otro dia los franceses llegaron sobre Rocaseca, y el Gran Capitan salió con todo su ejército fuera de Sant German, y mandó á un adalid llamado Diego de Mata, que viese la órden que traian los franceses y se lo ficiese saber: el cual no supo dar razon dello, y pensando que venian sobre el Gran Capitan se lo fizo saber; mas á la sazon un soldado llamado García de Grados, dijo al Gran Capitan que estaban combatiendo á Rocaseca y tenian puestas sus guardas en Aquino para saber cuando él se mudase. El Gran Capitan tenia buena guarda en Rocaseca porque habia enviado á ella seis compañías de gente desde Sant German; y en la batería que le dieron no la pu-

(*) Fué elegido en 22 de setiembre de 1503, y murió á los 26 dias.

Digitized by Google

dieron entrar, antes perdieron alguna gente: y la dejaron y se vinieron á Aquino, dos leguas de Sant German, y así estuvieron ambos campos seis ó siete dias á vista.

Los franceses acordaron de se meter en el reino y pasar el rio de Garellano por Puentecorvo, y siguieron su camino. El Gran Capitan envió contra ellos á Fabricio Colona con todos sus caballos ligeros, el cual amanesció este dia sobre los enemigos y fué trabando escaramuza con seiscientos albaneses del Marqués de Mantua, que iban en la retaguardia con el Conde de la Mirándula, y el Gran Capitan vino con su ejército en su seguimiento. Y el Conde (1) llevaba mucho cuidado que siempre marchase la retaguardia y que no se detuviese: y si Fabricio tuviera algunos hombres de armas, les tomara parte del artillería. Esa noche los franceses se alojaron en Puentecorvo, y el Gran Capitan llegó tan tarde con su ejército que no les pudo dar batalla, y volvióse á Sant German. Y otro dia de mañana salió de la otra parte del rio con su campo, determinado de no les dejar pasar el rio para entrar en el reino, el cual atraviesa fasta junto á Gaeta que entra en la mar. Y así se fueron otro dia ambos campos llevando el rio en medio, y se alojaron los franceses cinco leguas adelante de Puentecorvo junto á Traetto, y el Gran Capitan de la otra parte del rio.

(1) El Conde de la Mirándula.

Digitized by Google

CAPÍTULO XXVI.

Como los franceses hicieron la puente y no les dejaron pasar por ella, y despues los desbarató y echó del reino el Gran Capitan, y se acabó de apoderar dél.

Los franceses acordaron de hacer una puente de barcos para pasar el rio, y el Gran Capitan reparos para se lo defender; y en esta manera estuvieron mas de veinte dias ambos campos. Y los franceses en ciertas barcas pasaron el rio, y dieron sobre una torre que guardaban ciertos gallegos, y comenzándola á combatir se la entregaron y apoderáronse della; mas como lo supo el Gran Capitan envió sobre ella, y de camino mataron á los gallegos que la habian entregado. Y en comenzándola á combatir los franceses la desampararon. Y acabaron de hacer la puente, y comenzaron á pasar por ella los franceses el rio, y pasaron hasta tres mill hombres, é hicieron retraer á los que guardaban cierto reparo sobre el rio. Avisado el Gran Capitan del paso de los enemigos, puso en armas su ejército y dió sobre los franceses que habian pasado el rio, en los cuales hizo tantos estragos que los constriñó á volver á pasar el rio no obstante que les favoreció mucho su artillería; y á un alferez del capitan Valdés le arrebató el brazo cierta pelota comenzando á entrar en la puente con los enemigos, el cual con grande ánimo tomó con la otra mano su bandera y pasó adelante no haciendo sentimiento fasta que se retrajeron los franceses á su Real.

Pasado esto ambos ejércitos se estuvieron mas de dos meses en sus Reales teniendo cada parte mucho recaudo en su guardia. Y como vino el invierno, enfermaron muchos del Real de los franceses, y nació alguna discordia

Digitized by Google

entre ellos sobre el mandar y obedescer mediante el Marqués de Mantua y Musiur de la Tramulla y el Marqués de Saluces, que se habia venido á juntar con ellos desde Gaeta, ser todos capitanes generales, y cada uno queria mandar supremamente, de manera que el Marqués de Mantua se volvió á su casa con cient hombres de armas y seiscientos albaneses. Los franceses con el tiempo fragoso, algunos se alojaron por los lugares comarcanos del Real, y el Gran Capitan se fué con su ejército á Sesan que era siete millas de allí, determinado de salir á batalla á los franceses si pasasen el rio. Y estando en Sesan supo como doscientos hombres darmas estaban alojados en Traetto, lugar del Próspero Colona, y concertaron secretamente con los villanos del pueblo que diesen sobre ellos y los desbaratasen, y si fuese de menester que los socorrerian. Y visto por los de Traetto que no tenian guarda estas gentes, cierto dia de mañana dieron sobre ellos é hiciéronles tanto daño que los que escaparon con la vida se fueron á pie y despojados.

El Gran Capitan traia siempre muchas escuchas entre los enemigos, y avisado que estaban mal en órden y no facian guardia descuidándose con el rio que estaba en medio, acordó de dar sobre ellos, para lo cual secretamente y con mucha diligencia proveyó de muchas tablas y botas, é hizo otra puente en el rio una legua sobre la de los enemigos, y de anchura que podrian pasar tres soldados juntos ó un hombre á caballo; y hecha la puente vino allí con su ejército y pasó todos los alemanes y dos mill españoles de pie, y fasta quinientos de á caballo, y luego quebró la puente porque no pasase el restante ejército considerando que si allí fuese desbaratado, la gente que quedaba podria guardar las fuerzas del reino fasta

Digitized by Google

que fuesen socorridos de España. Y quebrada la puente fué sobre cierto casar que estaba allí cerca donde estaban alojados fasta quinientos franceses y dió sobre ellos ante que amaneciese este dia, y los degolló á todos. Y de allí se fué á Laternon y falló que la gente que estaba en este pueblo, salia del lugar y se iba al Raal avisados de su venida. Dieron sobre ellos y mataron algunos, y otros se escaparon. El resto del ejército que no dejó pasar el Gran Capitan, vista quebrada la puente tomaron grand desesperacion y fuéronse el rio abajo, y llegaron á la puente que tenian hecha los franceses, y fallando en ella poca guardia la pasaron y dieron sobre el Real de los franceses, los cuales avisados del paso del Gran Capitan y del estrago que habia hecho en los casares, y del paso de estos otros, habian desamparado el Real y se iban la vuelta de Gaeta para se amparar. Y el Gran Capitan con todo su ejército los siguió y les ganó la artillería y les hizo mucho daño en el alcance. Y á la entrada de Gaeta los españoles mezclados con los franceses se apoderaron del monte, y los franceses se recogieron á la cibdad, la cual entregaron á cabo de cuatro dias al Gran Capitan con condicion que les dejase salir libres sus personas. El Gran Capitan se lo otorgó, y la mayor parte de los franceses recogieron ciertas carracas ginovesas que allí estaban, y los restantes se fueron por tierra: á todos los cuales despojaron los soldados. La fortaleza de Gaeta fué entregada al Gran Capitan, y puso por alcaide della á un caballero de Madrid, llamado Joan de Lujan.

Cuando Melfa se entregó al Gran Capitan, un capitan que estaba en ella, llamado Luis de Aste, recogió mas de setecientos hombres de los destrozados de la batalla de la Chirinola, con los cuales se apoderó de Venosa y otros

Digitized by Google

pueblos comarcanos, y acordó (1) de enviar contra estos á Bartolomé de Alviano Ursino, Duque de Sant Marco, el cual y otros caballeros sus deudos, andaban en su campo con doscientos hombres de armas y trescientos caballos ligeros despues que salió de Sant German, porque les habia restituido toda la tierra que tenian en el reino de Nápoles. Y demás de su gente llevó este Duque doscientos hombres de armas de Pedro de Paz y de Peñalosa, y tres mill españoles, y fuese la vuelta de la Pulla y saqueó á Monurlino que estaba cerca de Andria. Y Luis de Aste no le osó esperar y se recogió á Trana que era de venecianos, y de allí se fué á Venecia y se pasó á Francia, y todos los lugares de la Pulla se rindieron á este Duque. Ansí mismo despachado este para la Pulla, el Gran Capitan envió al Comendador Solís con tres mill españoles contra el Príncipe de Rosano que tenia revoltada mucha parte de Calabria, y este capitan cercó al Príncipe de Rosano, y estuvo sobre él el invierno y mucha parte del verano siguiente fasta tanto que el Príncipe se entregó, y el Comendador lo trujo preso al Gran Capitan: el cual Comendador rescibió quince mill ducados desta cibdad (2) porque no la pusiese á saco. Y en esta manera acabó el Gran Capitan de conquistar y asosegar el reino de Nápoles. Y los Príncipes de Salerno y Visiniano y Melfa y Duque de Traetto y Conde de Conza, y otros grandes que tenian la parte del Rey de Francia, no osando esperar desampararon sus tierras y se pasaron á Francia, y sus fuerzas y cibdades y pueblos se entregaron al Gran Capitan, á quien el Rey D. Fernando (3) hizo merced de muy

(1) El Gran Capitan.
(2) Seria la ciudad de Rosano.
(3) El Católico.

Digitized by Google

grande estado en este reino demás del que el Rey Fernando (1) le habia dado. Y ansí mismo al Conde D. Fernando de Andrada le dió cierto número de vasallos en él, y á D. Diego de Mendoza le dió el condado de Melito, y otros pueblos y vasallos á otros muchos caballeros que en esta guerra sirvieron lealmente en premio de su virtud y esfuerzo y lealtad con que sus personas sirvieron.

CAPÍTULO XXVII.

Del derecho que la casa de Aragon tiene al reino de Nápoles.

Se suprime este capítulo.

CAPÍTULO XXVIII.

De lo que pasó en España en este año mientras duró la guerra de Nápoles.

Luego que el Príncipe D. Felipe se partió para Francia segund he dicho, el Rey y la Reina, y la Princesa su hija, se vinieron para Alcalá de Henares, á donde por el mes de hebrero de este año de mill y quinientos y tres (*) la Princesa y Archiduquesa parió al Infante D. Fernando, que á la sazon es Rey de Romanos y de Ungría: con cuyo nascimiento el Rey y la Reina se holgaron mucho. Así mesmo en este tiempo tuvieron nuevas en Alcalá como la Reina de Portugal su hija habia parido otro hijo, que es Don Juan Rey de Portugal. Y no menos se holgaron de

(1) Fernando de Nápoles.

(*) En la cronología de nuestros Reyes y Príncipes, publicada por la Academia de la Historia en el tomo 2.° de sus Memorias, se dice que el Infante D. Fernando hermano de Cárlos V, nació en Alcalá á 10 de marzo de 1503.

Digitized by Google

saber como el Gran Capitan y el Conde D. Fernando (1) habian desbaratado y vencido á los franceses, y se habian apoderado de la cibdad de Nápoles y de sus castillos segund es dicho: de lo cual rescibió tanto pesar el Rey Luis de Francia, que mandó juntar fasta mill lanzas gruesas y cierto número de peones, y envió al mariscal de Rio sobre el condado de Ruisellon. El cual cercó la fortaleza de Salsas y puso trancheas y artillería sobre ella; y le dió tan recia batería que tiraban cada dia casi mill tiros, de manera que le derribaron mucha parte de su muy gruesa muralla. Y no contentos con esto, para mas la atormentar arrimaban á ella bancos pinjados, y picaban con instrumentos de hierro la muralla, la cual estaba tan atormentada que acaescia muchas veces que se caia el lienzo y tomaba debajo mucho número destas gentes que picaban.

Antes que cercasen á Salsas, avisado dello D. Sancho de Castilla, capitan de aquella frontera, se metió dentro con quinientos escuderos muy diestros en la guerra y esforzados, y visto que les tenian derribado cierto lienzo por la parte ya dicha, y que no era parte para lo resistir, ni se asomaba hombre en la muralla que no le enclavaban con el artillería, ficieron otra cava entre la muralla y ellos, y hinchéronla de estacas de pino, muy agudas y grandes, hincadas, y echaron despues en esta cava agua. Y como los franceses se apoderaron del lienzo que por aquella parte habian derribado, subieron muchos por él pensando que tenian ganada la fortaleza; mas cuando vieron la contracava falláronse engañados; y algunos que locamente pensaban saltalla, espetábanse por las estacas

(1) Don Fernando de Andrada.

Digitized by Google

aguzadas de manera que no escapaba hombre. Conocido que habia sido en vano su trabajo, acordaron de no porfiar á saltar la cava, y por otra parte desde un baluarte que estaba á la puerta de la fortaleza, frontero de Perpiñan, donde estaba cierto número de gente que continuamente salia de sobresalto y hacian mucho daño en el Real, cuando (1) los franceses salian, ya estaban recogidos en este baluarte; de manera que no rescebian desto mucho provecho los franceses. Y por se pagar dellos D. Sancho, del muro que le habian derribado, usó de una astucia, y hizo desde la fortaleza á este baluarte una mina, y dentro mandó poner ciertos barriles de pólvora cubiertos con tierra, y sembró de pólvora la mina fasta ellos. Y mandó cierto dia salir gente sobre el Real, y los franceses se vinieron á ellos. Los españoles se comenzaron á retraer algo perezosamente aposta, de manera que los franceses se metieron á la vuelta dellos en este baluarte; mas los españoles por una puerta falsa se acogieron á la fortaleza. Y como el baluarte se hinchó de franceses, dentro de la fortaleza pusieron fuego á la mina de manera que rebentó el baluarte y se abrasaron mas de trescientos franceses, y voló la mayor parte dellos á vista de los del Real, de manera que en este cerco los franceses estaban atónitos y no sabian otra cosa mas que dar batería por esta parte dicha al muro; y como era tan grueso, no podian derribar mas que lo primero.

El Rey de Francia tenia enojo del marichal pensando que por falta de diligencia no habia entrado á Salsas, y envió nuevo capitan: el cual visitando cierto dia las tran-

(1) El ms. *y cuando.*

Digitized by Google

cheas que estaban fásia (1) Salsas la Vieja, fué sentido de la fortaleza, y asestaron ciertos tiros, los cuales dieron en el estancia, y fizo (2) pedazos á este capitan y otros gentiles hombres que con él venian, de manera que los franceses se estuvieron allí muchos dias sin hacer fruto.

El Rey Don Fernando fué luego avisado, y mandó apercibir los grandes de Castilla y todas sus guardas, y otras muchas gentes de pie y de caballo de Aragon y de Catalunia, y salió de Alcalá de Henares la vuelta de Aragon, acompañado de D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, y D. Pedro Manrique, Duque de Nájara, y de Don Alvaro Destúñiga, Duque de Bejar, y D. Francisco de la Cueva, Duque de Alburquerque, y D. Luis Osorio Marqués de Astorga, y prosiguiendo su camino llegó á Barcelona á donde por su mandado se juntaron tres mill hombres de armas, y nueve mill ginetes y treinta mill peones, y envió por capitan general deste ejército al Duque de Alba.

Avisados los franceses deste socorro alzaron su Real de donde lo tenian puesto, y retrajéronse fasta medio cuarto de legua, y fortalecieron su Real con parque y cava, en el cual rescibian mucho daño de la fortaleza. Y como supieron cierto que el Rey era llegado á Perpiñan y que enviaba adelante al Duque de Alba con mucha parte de su ejército, esa misma noche se retrujeron la vuelta de Francia, y tan de priesa que dejaron parte de sus carruajes y municiones.

Avisado desto el Duque, hízolo saber al Rey, y si

(1) Hácia.
(2) Debió decir *ficieron*.

Digitized by Google

mandaba que fuese en su alcance á les dar batalla. El Rey quisiera que el Duque hiciera esto sin aguardar á le dar parte porque mientras se detuvo los franceses se alejaron con la ventaja que llevaron, y algunos caballeros de España que se adelantaron y no aguardaron al Duque, fueron maltratados de los franceses y mataron á D. Alonso de Silva, hijo mayor del Conde de Cifuentes, y á Diego Lopez de Urrea, caballero aragonés. El Duque de Alba entró en Francia en seguimiento de los enemigos, y robaron á Leocata, y á Sija, y á la Palma y á otros lugares y los abrasaron é hicieron mucho daño. Y el Rey estuvo algunos dias en Perpiñan, y se reparó y fortaleció Salsas.

El Rey Luis de Francia visto el poco fruto que su campo hizo sobre Salsas, aderezó el ejército ya dicho, que envió al socorro del Marqués de Saluces, y fueron desbaratados en la del Garellano.

El Rey se detuvo todo el restante deste año en Aragon y Catalunia, y despidió el ejército que habia juntado, y fuéronse á sus casas.

A la sazon que el Rey se partió de Alcalá para venir á hacer lo dicho, la Reina se fué para Segovia á donde súpitamente murió D. Alonso de Portugal, presidente del Consejo; y en Alcalá murieron de enfermedad D. Joan Chacon, Adelantado de Murcia, y D. Gutierre de Cárdenas, Comendador mayor de Leon, los cuales eran muy privados de los Reyes. En Segovia la Reina y Princesa estuvieron algunos dias, y de allí se fueron á Medina del Campo.

El Príncipe D. Felipe segund he dicho, estuvo alguna parte deste año en Alesburque del condado de Tirol con el Emperador su padre, holgándose y dándole parte de

Digitized by Google

sus negocios, y que deseaba hacer guerra al Duque de Gueldres que se habia apoderado de aquel estado cuando murió Madama María, Duquesa de Borgoña su madre. El Emperador le prometió favor y ayuda para ello. Y de aquí el Príncipe se vino á Flándes; y avisada la Princesa como su marido era vuelto á Flándes, suplicó muchas veces á la Reina su madre que le diese licencia para se volver á su marido. La Reina disimulaba esto porque en la verdad quisiera que su hija no volviera á Flándes por estonces, porque se sentia mal dispuesta de la enfermedad que murió. Y como la Princesa queria tanto á su marido, perdida esperanza de que la Reina no le daria licencia, se determinó de ir á Flándes. Y estando aposentada en la Mota de Medina, mandó aderezar su casa para irse. Y cuando la Reina lo supo ya llevaban las mulas, y mandólas detener, y envió á D. Joan de Fonseca, obispo de Córdoba, á fablar á su hija: díjole que si la viese determinada, que no la dejase salir. Cuando el obispo llegó, ya la Princesa estaba á la puerta de la fortaleza, que salia, y el obispo le suplicó que se volviese á su aposento y que no se fuese sin licencia de la Reina su madre; y por mucho que la importunó y suplicó, no pudo acabar con la Princesa que se volviese á entrar, sino que se habia de ir. Y visto esto el obispo mandó cerrar la puerta de fuera de la fortaleza, sobre lo cual la Princesa le dijo muy malas palabras. Y el obispo se salió y se fué para la Reina, y dejó en guarda de la puerta á un alguacil llamado Vallejo. Y la Princesa se quedó entre las dos puertas porque no quiso entrarse dentro, ni la dejaban salir afuera. Y visto que iba enojado el obispo, mandó á un gentil hombre de su casa, llamado D. Miguel de Ferrera, que llamase al obispo. Este caballero le fué á llamar, y le dijo lo que la

Digitized by Google

Princesa mandaba. El obispo enojado respondió que no era tiempo de volver ni sufrir semejantes cosas, y fuése para la Reina, y díjole lo que habia pasado con la Princesa, la cual quedó tan enojada que aquella noche durmió entre ambas puertas en cierta garita donde le aderezaron su cama. Y no obstante que la Reina estaba mal dispuesta, otro dia de mañana vino en una litera á ver á la Princesa á la cual halló muy enojada, y rogóle muy afectuosamente que se volviese á entrar en su aposento, prometiéndole que en viniendo el Rey su padre de Aragon, la enviaria á su marido como era razon, y que nunca Dios quisiese que su voluntad della ni la del Rey su padre era de la descasar de su marido, y que si otra cosa le habian dicho sobre aquel caso, que no lo creyese. Y con esto se satisfizo la Princesa, y quedó asosegada.

CAPÍTULO XXIX.

Como la Princesa pasó á Flandes, y de otras cosas que este año pasaron.

Venido el Rey Don Fernando de Aragon despues que hobo descercado á Salsas y proveido lo necesario en aquella frontera, se vino para Medina donde estaba la Reina su muger. Y avisado de la intencion de la Princesa su hija, se aderezó luego armada de navíos y todo lo necesario en Laredo para pasar la Princesa en Flándes. Y puesto en órden, por el mes de marzo de los mill y quinientos y cuatro años de Cristo la Princesa salió de Medina con licencia de los Reyes sus padres la vuelta de Laredo, acompañada de D. Alonso de Acevedo, arzobispo de Santiago, y de la Duquesa de Alburquerque, y de su alnado Don Francisco de la Cueva, Duque de Alburquerque, y de Don

Digitized by Google

Luis Manrique, Marqués de Aguilar. Quedáronse con la Reina todas las damas españolas de la Princesa, que estuvo dos meses en Laredo esperando el tiempo, y por el fin de mayo se hizo á la vela, acompañada de los ya dichos, y con tiempo próspero llegó en nueve dias desde Laredo al puerto de Blanca Verga (*) á tres leguas de Brujas á donde se desembarcó. Avisado el Príncipe de su venida, se vino luego para este lugar, acompañado de Don Joan Manuel que era embajador del Rey y la Reina en la córte del Emperador, y vinieron con él otros caballeros flamencos, y holgóse mucho en ver á su muger. Y como hobieron comido, se fué ese dia con su muger á dormir á Bruselas á donde estuvieron algund tiempo deste año.

A la sazon la Reina Doña Isabel deseando mucho que el Príncipe D. Cárlos su nieto, se criase en España, envió á Flándes á Gutierre Gomez de Fuensalida, Comendador de la Membrilla, á tratar con el Príncipe D. Felipe que enviase en España á su hijo mayor D. Cárlos, y que le darian el reino de Nápoles. El Príncipe oyó esto de buena voluntad, y andando en estos tratos murió la Reina segund se dirá, en este año, y cesó este trato.

A la sazon el Príncipe se aderezaba para hacer guerra al Duque de Gueldres; y esperando á que el Emperador su padre le enviase algund ejército, sucedió morir Jorge Duque de Baviera y nombró por su heredero á su yerno Ruperto, hijo de Felipo Conde Palatino, el cual se metió en la tierra y bienes de su suegro. Y fuéle contradicho por Alberto Duque de Baviera, el cual allegaba que no podia heredar muger parte de Baviera. Avisado desta discordia el Emperador, puso tregua entre estos Príncipes;

(1) Será *Blankenberghe*.

Digitized by Google

mas Ruperto no queriendo obedescer prosiguió en lo comenzado, por la cual inobediencia el Emperador publicó por rebelde á Ruperto, y invió contra él el Imperio. En esto Felipo, Conde Palatino, paresciéndole que era cosa recia dejar de favorescer á su hijo, venciéndole el amor paternal y posponiendo todo lo que le podia sucoder, favoresció á su hijo, por lo cual el Emperador publicó contra él, y concedió á los grandes y pueblos del imperio toda la tierra que le pudiesen conquistar, de lo cual nació grand guerra en Alemaña. Y fueron contra el Conde Palatino el Duque de Vitanberga, y Guillermo Landgrave de Hasia (1), y Alejandre Duque de Baviera, y otros Príncipes y pueblos de Alemaña, los cuales ficieron grande estrago en la tierra del Conde Palatino y se apoderaron de muchos pueblos della. El Emperador por su parte hacia guerra á Baviera, y le ganó Alsate y otros muchos pueblos. Duró esta guerra mas de cinco meses, en los cuales murieron de dolencia Ruperto y su muger. Y viéndose apretado y afligido Felipo, Conde Palatino, con mucha humildad se puso en manos del Emperador, el cual le perdonó por intercesion del Príncipe su hijo, á quien con mucha instancia lo suplicaron Luis y Fadrique, hijos deste Conde. Y el Emperador llamó á córtes en Colonia, á donde fueron el arzobispo de Colonia y el de Treves, y otros prelados, y Fadrico Marqués de Blandanburque, y su sobrino Joaquin, Marqués y elector, y Fadrique, Duque de Sajonia, elector, y su hermano, y el mismo Felipo, Conde Palatino, elector, y sus hijos Luis y Fadrique, y el Duque de Brunsvique, y el Duque de Lucemburque, y el Duque de Julians (2), y otros Príncipes y pueblos, entre

(1) Será *Hesse*.
(2) Será *Duque de Juliers*.

Digitized by Google

todos los cuales y pueblos el Emperador puso paz con el Conde Palatino, y quedaron amigos.

Mientras esto pasaba, con la gente que tenia junta el Príncipe (1) comenzó á hacer guerra á Cárlos de Egemonte Duque de Gueldres, á cuyo estado tenia derecho la casa de Borgoña mediante la desobediencia que este Duque de Gueldres tuvo á su padre, el cual conforme á derecho lo desheredó, y en su testamento nombró por sucesor al Duque Charles de Borgoña á quien pacíficamente se entregó este estado, y así lo poseyó este Príncipe, y despues su hija Madama María, la cual luego que murió á los mill y cuatrocientos y ochenta y un años de Cristo, mediante las revueltas que hobo en Francia, este Cárlos de Egemonte con favor de Francia se entró en el ducado de Gueldres y se apoderó dél. Y á la sazon el Príncipe D. Filipe le comenzó á hacer guerra porque antes no habia tenido tiempo y envió contra él doscientas y cincuenta lanzas gruesas que tenian Ingiliberto Conde de Nasao, y Guillermo de Croy, Señor de Gebes, y micer Jaques de Lucemburque, señor de Frenes, y micer Flores de Egemonte, Señor de Sistain, las cuales compañías llevaron sus tenientes, y fué por general Musiur de Bergi, marichal de Borgoña, el cual cercó una fortaleza del ducado de Gueldres, llamada Hela, una legua de Bolduque, despues que hobo hecho daño en la tierra de Gueldres, y estuvo dos meses sobre ella. Y sucedió el tiempo tan recio de frios y aguas que no la pudieron entrar no obstante que le dieron muchos combates, en los cuales murió Bernardo de Lucemburque, teniente de la compañía del Conde Nasao, que era esforzado capitan, por lo cual tornaron á hacer mucho da-

(1) El Príncipe D. Felipe.

Digitized by Google

ño en la tierra, á donde el señor desta fortaleza desde á pocos dias, y otro hermano suyo que era el mayor señor de Gueldres, llamado el Conde de Berga, y todos los principales y nobles deste estado, estando mal con el Duque se vinieron para el Príncipe y le ofrescieron sus casas y personas.

Mientras esto pasaba el Rey Don Fernando y la Reina Doña Isabel estaban en Medina, y la mala dispusicion de la Reina cresció tanto que tenia poca esperanza de su vida.

CAPÍTULO XXX.

En la manera que la Reina Isabel ordenó su ánima.

Conocido la Reina que su vida era poca, acordó de descargar su conciencia y ordenar su ánima, para lo cual fizo el presente testamento.

Este testamento otorgado en 12 de octubre de 1504, se publicó en los apéndices del tomo 9.° de la historia de España del Padre Mariana, edicion de Valencia por Monfort.

CAPÍTULO XXXI.

Como la Reina viéndose al cabo de sus dias, ordenó este codicilio.

Cresciendo siempre la mala dispusicion de la Reina, conociendo que estaba en peligro su vida, se ficieron grandes plegarias y procesiones en todos los pueblos de sus reinos con muchas lágrimas, las cuales duraron mas de cincuenta dias. Y visto por la Reina que era la voluntad de Dios de la llevar á descansar, mandó que no importunasen mas á Dios por su salud; y dejadas y olvidadas las cosas deste mundo, y mando y dignidades Reales, en-

Digitized by Google

tendió en la salud de su ánima, y ordenó el cobdicilio presente.

Tambien este codicilo otorgado en 23 de noviembre de 1504, se publicó en los apéndices del referido tomo 9.° de la Historia de España del P. Mariana.

Concluido el codicilo, sigue el ms.

Otorgado este cobdicilio la Reina murió desde á dos dias en víspera de Santa Catalina (*), teniendo vestido el hábito de Sant Francisco con grand devocion, despues de haber rescebido todos los sacramentos como católica cristiana. Y fué tanta su honestidad que estando rescibiendo la sacra uncion no consentia que le alzasen la ropa que tenia sobre el pie. Acerca de su condicion y costumbres, en el principio de su crónica se trata largamente. Murió de edad de fasta cincuenta y cinco años (**), los treinta de los cuales reinó prósperamente en España.

Luego que murió la Reina se llevó su cuerpo á sepultar á la ciudad de Granada, el cual llevaron D. Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, y D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra, y D. Diego Ramirez de Villascusa, obispo de Málaga, y D. Valeriano de Villaquiran, obispo de Cibdad Rodrigo, y todos los capellanes y clérigos de su casa. Los llantos que se hicieron por ella fueron muy grandes, no solamente en la córte, mas en todos sus reinos. Y luego que fueron hechas muy solemnes osequias (1). y abierto su testamento y cobdicilio, los prelados ya di-

(*) Falleció la Reina Católica Doña Isabel en Medina del Campo martes 26 de noviembre de 1504.

(**) Habiendo nacido la Reina Católica á 22 de abril 1451, y muerto en 26 de noviembre de 1504, resulta que falleció á la edad de cincuenta y tres años, siete meses y cuatro dias.

(1) El ms. dice: *y despues que fueron hechas y muy solemnes osequias* etc.

Digitized by Google

chos arzobispo de Toledo y obispo de Palencia, y los demas testamentarios, entendieron en ejecutar y complir lo que la Reina mandaba acerca de las debdas y cumplimiento de sus osequias. Y visto por el Rey que le dejaba encomendada la gobernacion de sus reinos fasta que viniesen á los gobernar sus hijos, mandó aderezar un grand cadahalso en la plaza de Medina cerca de Sant Antolin, á donde vino el Rey acompañado de D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros arzobispo de Toledo, y fraile de la órden de Sant Francisco, y D. Diego de Deza obispo de Palencia, fraile de Santo Domingo, y otros prelados, y D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, y otros grandes, y en presencia de todos el Duque de Alba á altas voces dijo tres veces: Castilla por la Reina Doña Juana nuestra Señora, y alzó por ella el pendon Real de la Reina su madre, que allí estaba; y el mismo auto ficieron en todas las cibdades y villas del reino. Y luego por virtud de la cláusula del dicho testamento el Rey D. Fernando requerido por los albaceas de la Reina, se constituyó por gobernador y administrador de los reinos de Castilla, y Leon y Granada, fasta tanto que á ellos viniesen la Reina Doña Joana su hija y señora dellos, despues de haber jurado de guardar todo lo que la Reina mandó por su testamento acerca de no enagenar cosa de la corona Real, y de guardar los buenos usos y fueros destos reinos. Y como tal gobernador el Rey mandó apregonar con reyes de armas los auctos que en semejantes casos se suelen facer, mandando á todos los súbditos y naturales destos reinos que obedezcan sus mandamientos y justicias, y guarden la obediencia y lealtad que son obligados.

Digitized by Google

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I.

Como avisados los Serenísimos Príncipes D. Felipe y Doña Joana de la muerte de la Reina Doña Isabel, se intitularon Reyes.

Si de lo pasado en España desde que se ganó Granada hasta que la católica Reina Doña Isabel murió, estuviera escripto ó puesto por memoria, no fuera necesario haberme alargado tanto y bastara comenzar desde que hobo efecto el casamiento destos poderosos Reyes D. Felipe y Doña Joana, y solamente haber tratado lo que á ellos sucedió y no haberme derramado; mas porque no se quedase olvidado no se ha perdido nada. Y creo yo que si Antonio de Librija, y Pedro Martir, y Gonzalo de Ayora y el Sículo, que fueron cronistas del Rey y de la Reina, cada uno por sí escribieran la corónica destos Reyes, ó la prosiguieran fasta el cabo, no se quedaran entre ringlones estos once años. Verdad sea que Gonzalo de Ayora hobo todo lo que escribió Tristan de Silva y prosiguió fasta V. M.; mas dice que en tiempo de las comunidades perdió todos los originales dello. Y si los demás coronistas esto hicieran, ya que se perdieron los deste, no perdieran los suyos, de manera que por ser sacada la presente de relacion y no de vista, no ha sido tan extensamente escripta como yo quisiera. Por eso suplico á V. M. que resciba mi voluntad en esto que he dicho en el libro primero.

Avisados los Serenísimos Príncipes D. Felipe y Doña Joana de la muerte de la católica Reina Doña Isabel, como hija mayor heredera, y así jurada, se intituló luego Reina

Digitized by Google

de Castilla, y Leon, y Toledo, y Granada, y Sevilla, y Murcia, y Jaen y los demas reinos que en España poseia la católica Reina Doña Isabel su madre; y el mismo título tomó el Serenísimo Príncipe D. Felipe como su marido, de manera que estos esclarecidos Reyes Don Felipe y Doña Joana comenzaron á reinar en la mayor parte de España casi al principio de los mill y quinientos y cinco años del nascimiento de Cristo.

Fué este poderoso Rey Don Felipe, primero deste nombre, de los que han reinado en Castilla y Leon, y descendiente de los invictísimos Emperadores de la casa de Austria.

Aquí el autor teje difusamente la genealogía de Felipe el Hermoso, y lo mismo la de su esposa Doña Juana.

CAPÍTULO II.

Como por este año se dilató la pasada de los Reyes en España y de las cosas que acaescieron.

A la sazon los esclarecidos Reyes Don Felipe y Doña Joaña luego que supieron la muerte de la Reina su madre, quisieron pasar en España; mas visto por el Rey que le era necesario proseguir la guerra comenzada contra el Duque de Gueldres porque no podria pasar muy seguro en España dejando tan ruin vecino á Flándes; para proseguir esta guerra bajó de Alemaña el Conde Fustanberga, mayordomo mayor del Emperador Maximiliano, con cuatro mill alemanes, y el Duque de Cleves con toda su casa y amigos; y trujeron grandes municiones y artillería, y juntóse con ellos la gente de Flándes y Brabante, de manera que se allegó grueso ejército, el cual pasó el Rhin y entraron en el ducado de Gueldres. Cercaron una

Digitized by Google

villa principal llamada Arnan (1), y la combatieron y pusieron sobrella su Real, del cual salió Musiur de Sistain con cierto número de gente, y cercó otra villa llamada Atayn (2), siete leguas del Real, y la combatió y entró por fuerza, y despues cercó la fortaleza, la cual se le dió á partido, y hubo en ella al Duque de Solfoque que era inglés, y huyendo del Rey de Ingalaterra se vino acoger á Geldres, y el Duque lo prendió y puso en esta fortaleza no guardando el seguro y palabra que le habia dado. Este Duque fué llevado á Bruselas al Rey, y mandóle poner en la fortaleza de Villabada que es entre Bruselas y Malinas. Y apoderado desta villa Musiur de Sistain se volvió al Real que estaba sobre Arnan, á la cual villa dieron algunos combates y murieron en ella el capitan Juan de Estapa y Musiur de Vantrana y otros. Desde el Real continuamente corrian toda la tierra del ducado de Geldres á donde hacian mucho estrago. Viéndose el Duque muy apretado y que si perseveraba á se defender perderia toda su tierra, acordó de se venir á la merced del Rey, el cual lo rescibió: y suplicóle que lo rescibiese por su vasallo, y el Rey lo fizo. Y el concierto se dió en esta manera: que el Duque entregó esta villa de Arnan, sobre la cual el Rey tenia su Real, y las villas de Ardahique y á Drilleburque y á Dosburque y Locan y Geola y Bomel y la fortaleza de Vilpe y otros pueblos fuertes. Y apoderado el Rey dellos se volvió con su ejército para Flándes, y el Duque se vino con él.

(1) Quizá *Arnheim*.
(2) Quizá *Thiel*.

Digitized by Google

CAPÍTULO III.

Como el obispo de Córdoba y Conchillos vinieron á Flándes, y lo que sucedió de su venida.

El Rey Don Fernando quisiera tener la gobernacion de los reinos de su muger la católica Reina Doña Isabel, y que no pasaran en España el Rey Don Felipe ni la Reina Doña Joana sus hijos, y para esto envió á Flándes á Don Joan de Fonseca obispo de Córdoba so color de enviar á visitar á sus hijos. Y despues pasó disimuladamente á Flándes Lope de Conchillos, al cual el Príncipe habia rescibido por su secretario cuando fué á España, y se habia quedado. Y luego que llegó á Flándes besó las manos al Rey y le dijo como venia á servir del oficio que le habia fecho merced (1). El Rey lo rescibió muy bien y le mandó que lo usase. El obispo de Córdoba y este secretamente y pública (2) estorbaban todo lo que podian que los Reyes no pasasen en España; mas sabida la voluntad del Rey Don Felipe que era de pasar, este obispo y Conchillos, y Gutierre Gomez de Fuensalida que era embajador por el Rey Don Fernando, conociendo en la Reina grande amor á su padre, trataron secretamente con ella que enviase poder al Rey su padre para que gobernase á Castilla todos los dias que viviese. Y estos tuvieron tal astucia y manera que acabaron con la Reina todo lo que quisieron. Y este poder hizo Conchillos como secretario, y la Reina lo firmó y dió toda la autoridad necesaria. Y porque no paresciese que habia salido dellos este negocio, suplicaron á la Reina que lo enviase de su mano con un gentil hom-

(1) Quizá *venia á servir el oficio de que le habia fecho merced.*
(1) Secreta y públicamente.

Digitized by Google

bre de su casa al Rey su padre. La Reina les prometió que lo haria.

Ordenado esto el obispo de Córdoba se despidió del Rey y se volvió á España, é hizo saber al Rey Don Fernando todo lo que pasaba: el cual Príncipe á la sazon habia procurado amistad con el Rey Luis de Francia, y para mas le obligar se concertó de se casar con Madama Germana, hermana de Musiur de Fox, que era muy cercana parienta del Rey Luis. En estos tratos entendió un doctor mallorquin llamado Malferit, y tuvo en ellos tanta diligencia que los acabó y hubo efecto el casamiento, y se asentaron las ligas entre el Rey Fernando y el Rey Luis de Francia, por cuya intercesion en estos tratos restituyó el Rey Don Fernando sus estados á los Príncipes de Salerno, y Visiniano, y Melfa, y al Duque de Traetto, y Conde de Conza y á otros grandes del reino de Nápoles que habian sido de la parte de Francia. Y para acabar de restituir al Príncipe de Salerno de cierto estado suyo de que habia hecho merced al Gran Capitan, compró por cient mill ducados el ducado de Cesa del Duque de Gandía y lo dió al Gran Capitan, el cual restituyó al Príncipe de Salerno la parte que tenia.

Avisado destas ligas el Rey Don Felipe, fízolas saber al Emperador su padre, el cual ansí mismo á la sazon tenia paz con Francia; mas acordó de la tornar asentar de nuevo, y que entrase en ella el Rey su hijo. Para lo cual vino á la cibdad de Treves el cardenal de Ruan legado de Francia, que era de la casa de . . . (1), tio del grand maestre de Francia, y el Emperador envió á mandar al

(1) No se lee bien el linaje de la casa del cardenal.

Digitized by Google

Rey su hijo que se llegase á Treves para esto. Y antes que se partiese, la Reina su muger le dijo que queria enviar á visitar al Rey su padre con un caballero de su casa llamado D. Miguel de Ferrera, su copero, y el Rey dijo que lo ficiese. Y la Reina mandó llamar á este caballero, y le preguntó si le habia mandado el Rey que fuese á España: él dijo que no. La Reina le mandó que fuese al Rey y le dijese como ella le enviaba para que le mandase lo que habia de hacer. Este fué al Rey y le dijo lo que la Reina le mandó, y el Rey dijo á D. Miguel como la Reina le queria enviar á España á visitar á su padre: que se aderezase para ello, y cuando fuese despachado, de camino fuese por Treves ó donde estuviese porque habia de escrebir con él.

CAPÍTULO IV.

Como el Rey Don Felipe fué avisado del secreto que pasaba acerca del poder que la Reina enviaba á su padre, y lo que sobrello pasó.

Llegado el Rey á Treves fué muy bien rescebido del Emperador su padre, y dióle parte de sus negocios como queria pasar en España, á donde pensaba que ya que su suegro le quisiese resistir, tendria parte mas que él en el reino porque los mayores grandes dél sabia que estaban en su servicio. Y luego que llegó el cardenal de Ruan, las paces se ratificaron entre el Emperador y el Rey su hijo, y Francia. Y teniendo el Rey Don Felipe algund recelo del obispo de Córdoba, se detuvo algunos dias de venir á Treves fasta que fué vuelto el obispo en España, y por esto le habian esperado algunos dias el Emperador y el cardenal. Y ido el Rey, la Reina mandó llamar á Don Miguel de Ferrera, y le preguntó si sabia el camino para

Digitized by Google

España: él le dijo que sí. La Reina respondió que holgaba dello porque ya le habia dicho el Rey como habia de ir á visitar á su padre en su nombre, y dióle cierto envoltorio de cartas, y mandóle que se partiese luego. Y como fué despachado fuése para Treves segund que el Rey se lo habia mandado. Y como llegó, el Rey le pidió el envoltorio de las cartas que llevaba, diciendo que queria poner en ellas las que habia de escrebir al Rey su suegro. Y como le dió el envoltorio abrióle secretamente, y falló el poder que la Reina enviaba á su padre. Como lo vió rescibió mucho enojo, y mandó luego llamar á D. Miguel de Ferrera, y muy enojado le dijo ¿qué como era aquello? Este respondió que no sabia ninguna cosa de aquel negocio, mas de que su Alteza le habia mandado que fuese á España cuando la Reina se lo mandase y que de camino se viniese para donde él estuviese, y así lo habia fecho; y que no habia visto poder ni otra escriptura mas del envoltorio cerrado que le dió la Reina. El Rey le respondió que si no le hubiera dado licencia, que lo mandara muy bien castigar; y que considerado esto y haberle dado el envoltorio como se lo dió, mostraba que no tenia culpa: y mandóle que no volviese á Flandes fasta que él estuviese allá. Y porque esto no se supiese enviólo á un capitan llamado Joan de Vi (1), que vivia en una cibdad de Loreyna, llamada Metz, donde estuvo fasta que el Rey volvió á Bruselas.

Y pasados algunos dias el Rey se volvió no con poco recelo en postas á Bruselas, y luego como llegó mandó prender al secretario Conchillos y ponerle á buen recabdo en cierta fortaleza de una villa llamada Borda. Para sa-

(1) Quizá *Wit*.

Digitized by Google

ber la verdad de aquel negocio, mandó tomar el dicho á Conchillos, y él negó que no habia hecho tal poder ni despacho. El Rey le mandó dar muy recios tormentos fasta tanto que confesó la verdad de todo lo que pasaba (1), y como el obispo y el Gutierre Gomez de Fuensalida habian sido causa que la Reina otorgase aquel poder ante él. Esto sintió despues tanto Conchillos que estuvo loco muchos dias: y el Rey quisiera hacer justicia dél; mas despues lo soltó á suplicacion de algunos Grandes y Príncipes, y siempre tuvo mucha vigilancia y cuidado como no engañasen á la Reina su muger. Y entendió luego en se aderezar para pasar en España, donde á la sazon tenia por embajador con su suegro á Musiur de Bere, el cual trataba muy á su servicio todo lo que convenia, y comunicaba muy largo la voluntad del Rey su Señor, que era de pasar muy presto en España, con los que sentia que deseaban su venida. Y como algunos grandes la deseaban mucho, parescíales que se dilataba: y enviaron personas particulares á le suplicar que pasase luego, los cuales fueron estos: D. Diego Pacheco Marqués de Villena, Don Pedro Manrique Duque de Nájara, D. Alonso Pimentel Conde de Benavente, D. Diego Hurtado de Mendoza Duque del Infantadgo, D. Joan de Guzman Duque de Medina Sidonia, D. Pero Fernandez Marqués de Pliego, D. Joan Giron Conde de Ureña, y otros de menos estado, ofresciendo al Rey sus personas y casas. Y el que mas se mostró fué el Duque de Medina, en cuyo nombre le ofresció un caballero de su casa, llamado Pedro de Añasco, que si quisiese entrar por el Andalucía él le daria puerto

(1) El ms. solo dice *de todo que pasaba.*

Digitized by Google

y le serviria con dos mill á caballo, ginetes, y ocho mill peones, y le prestaria cincuenta mill ducados.

Con esto el Rey puso mas diligencia en aderezar su partida; y estando de camino llegaron á Flándes D. Luis de la Cerda, hijo de D. Iñigo, hermano del Duque de Medinaceli, el cual pretendia tener derecho á la casa de su tio el Duque, que allegaba no dejar hijos legítimos: y suplicó al Rey que le mandase guardar su justicia, y él se lo prometió. Vino ansí mismo Fernan Gomez de Avila, señor de Villatoro, que habia salido del reino mediante ciertos delitos que habia fecho en ciertas pasiones y bandos que pasaron entre él y D. Estevan de Avila y Fernan Alvarez su hermano. A la sazon estaba con el Rey Don Joan Manuel; y como fuese caballero sabio y prudente, tomaba su consejo en todo lo que habia de ordenar acerca de la pasada en España.

Antes que se partiese el Rey fizo capítulo de la órden del Tuson, y fizo caballeros della á D. Joan Manuel, y á Enrico Conde de Nasao, y á Micer Flores de Egemonte, y á Micer Felipo de Borgoña, y á Micer Joan de Lucemburque, señor de Vila, y á Musiur de Bere que estaba por embajador en España, y á Musiur de Santpi de la casa de Croy.

CAPÍTULO V.

Como fué ganado Mazarquebir en este año (*).

A la sazon un vecino de Almería, llamado Lope de Sosa, trataba por mar en Africa en la cibdad de Oran, donde atravesaba muchas veces en un cierto navío que tenia,

(*) Se ganó Mazalquivir en 1505.

Digitized by Google

y alcanzó á tener mucho conocimiento con el alcaide de Mazarquebir, y tanto que le dijo el alcaide que si le daban diez mill doblas entregaria aquella fortaleza al Rey (1). Y como vino esto á la noticia de Su Alteza, holgóse dello porque esta fortaleza era muy importante y convenia mucho tenella para la conquista de Africa mediante el su buen puerto. Y considerando que el Rey Don Joan de Portugal el año de mill y cuatrocientos y noventa y seis habia enviado sobre esta fortaleza cierta armada muy en órden para se apoderar della y su puerto, y que habian sido desbaratados los portugueses; pensando bien en este negocio acordó de aderezar armada razonable, y que fuese ejército que pudiese cercar á este pueblo si algund riesgo hobiese. Y para esto juntaron en Málaga cierto número de navíos, y el Rey mandó facer fasta cuatro ó cinco mill hombres, y demás destos otros mill escuderos de sus guardas y acostamientos de los que estaban en el reino de Granada y en el Andalucía. Y mandó á D. Diego Fernandez alcaide de los donceles, que llevase consigo á Lope de Sosa y pasase á Mazarquebir con este ejército y armada. Y aderezado todo lo necesario se embarcó en Málaga con la gente ya dicha por el fin del mes de agosto deste año, y los escuderos ya dichos que no llevaban caballos, fueron á pie. Y en ocho ó diez dias atravesó de Málaga al puerto de Mazarquebir, y sacó su gente en tierra. Y de su llegada los moros de Oran tomaron grande espanto, y pusieron á recabdo sus personas y cibdad. Y el alcaide de los donceles cercó á Mazarquebir con su gente, y visto que era necesario apoderarse de un gran cerro que estaba sobre Mazarquebir, puso en guarda dél cierta parte de su

(1) Al Rey Católico.

Digitized by Google

gente; y antes que hablasen en el partido que traian concertado, al alcaide sucedió el siguiente dia que andando visitando sus estancias le llevó la cabeza cierto tiro de pólvora, de lo cual los moros tomaron grand desmayo. Y el alcaide de los donceles no con poco cuidado mandó apretar el combate temiéndose que dentro de pocos dias vendria grande socorro á los moros. Mas no pudo ser tan presto que no se pasaron tres y cuatro dias, de lo cual los moros viéndose apretados perdieron la esperanza de ser socorridos. Y al cuarto dia los que estaban en guarda del cerro alto, sintieron que venia socorro á Mazarquebir por las grandes polvaredas que vieron, y hiciéronlo saber al alcaide de los donceles: el cual estuvo por alzar el cerco y recogerse con su gente á la mar, y volverse; mas quiso esperar á ver lo que hacian ese dia, y vieron que asentaban sus tiendas y no querian pasar á Mazarquebir fasta otro dia. Y el alcaide mandó que si otro dia de mañana oyesen ciertos tiros, que todos se recogiesen á la mar porque el ejército de los moros era grande y no les podrian resistir, ni tendrian donde se hacer fuertes. Los moros de Mazarquivir no sabian cosa desto porque mediante el padrastro que estaba sobre ellos, no podian ver el socorro que les venia. Y el Marqués (1) les envió esa noche á fablar en partido, y halló aparejo en ellos; mas pedian que fasta el dia les diesen de término. El alcaide les apretó que respondiesen luego porque decia que para el dia no habria lugar porque en amanesciendo les habia de dar batería. Y porque lo ficiesen luego, dió fasta cuatro mill doblas á ciertos principales de los moros, los cuales las rescibieron y entregaron esa noche la fortaleza á Pero Lopez Za-

(1) El alcaide de los donceles D. Diego Fernandez.

Digitized by Google

gal. Y en amanesciendo los moros se salieron fuera, y el alcaide de los donceles metió luego su gente y se apoderó del lugar, y lo proveyó de artillería y de todas las cosas necesarias, de manera que cuando ese dia llegaron los moros lo fallaron entregado; mas no dejaron de cercalle, y el alcaide de los donceles les fizo algund daño con su artillería; y visto que habia grand resistencia en los cristianos, los moros se volvieron. Y el alcaide de los donceles estuvo todo el mes de setiembre en él fortaleciendo sus muros y proveyendo de lo necesario. Y dejando en Mazarquebir fasta quinientos soldados, y por capitan dellos á un caballero de Córdoba llamado Martin de Argote, y por alcaide á otro caballero de Antequera Rui Diaz de Rojas, volvióse á España en su armada con la restante gente.

Avisado el Rey de Tremecen que era ido el alcaide de los donceles, envió grand ejército de moros sobre Mazarquivir, los cuales lo cercaron, y muchas veces con gran determinacion lo comenzaron á escalar, y llegaron algunas veces á poner ciertas banderas sobre la muralla; mas los que estaban dentro se dieron tan buen recabdo que siempre se retrujeron los moros con mucha pérdida de los suyos. Y perdida la esperanza se retrujeron y alzaron el cerco, y dejaron fronteros contra los cristianos fasta trescientas lanzas de alárabes. El Rey Don Fernando se holgó mucho cuando supo que era ganado Mazarquevir por tener una fuerza y puerto tan seguro en Africa, y agradesció mucho al alcaide de los donceles el servicio que en ello le hizo.

Digitized by Google

CAPÍTULO VI.

Como el Rey Don Felipe se partió de Flándes para España.

En el principio de los mill y quinientos y seis años de Cristo el Rey Don Felipe estando en Bruselas, teniendo aderezado todo lo necesario para se partir por mar á España, envió por los tres estados de Flándes y despidióse dellos, y dejó por gobernador á Musiur de Jebes, y mandó llevar al Príncipe D. Cárlos, y á las Infantas Doña Leonor y Doña Isabel y Doña María, sus hijos, á la villa de Malinas, donde se habian criado, y dejóles por su ayo al Príncipe de Simay, y por aya de las Infantas á Doña Ana de Viamonte, hermana del Condestable de Navarra. Y estando de camino llegó allí el Duque de Geldres mostrando que queria acompañar al Rey en esta jornada, y así se vino con el Rey dende Bruselas á Enveres, á donde estando para se embarcar el Duque pidió licencia al Rey para se ir á despedir de sus vasallos y ordenar la gobernacion que habia de dejar en ellos. El Rey le dió licencia, y desde á pocos dias el Duque se envió á escusar que no podia ir á acompañar al Rey en aquella jornada porque se sentia mal dispuesto y no se osaba meter en la mar. Esto fizo por consejo y favor de franceses, lo cual el Rey sintió, y quisiera volver sobre este Duque; mas conocido que aquello se hacia aposta porque él no pasase, y que las cosas de España estaban de arte que no sufrian dilacion, mandó á Felipo de Borgoña almirante de Flándes que con doscientas lanzas y cierta infantería quedase apoderado de los pueblos del ducado de Geldres que el Duque le habia entregado, y que si se moviese el Duque que le hiciese guerra.

Y ordenado todo lo necesario y puesta en órden su armada, el Rey y la Reina se hicieron á la vela á los diez

Digitized by Google

de enero deste año (*) con los caballeros siguientes: Enrique, Conde de Nasao, Micer Joan de Lucemburque, señor de Vila y su camarero mayor, Micer Flores de Egemonte, señor de Sistain, el Conde de Hornes, Micer Ferri de Croy, que era segundo camarero, Musiur de Beri, su mayordomo mayor, Musiur de Laxao, Felipe de Visan, y Bonete de Ana, caballerizo mayor, y Jase gentil hombre de Borgoña, y Jaques de Simili, y Elgendi de Ballarte, y otros caballeros (**) por gentiles hombres de su cámara. Maestresalas: D. Diego de Guevara; Felipe de Ala; D. Alvaro Osorio, señor de Villacis, caballerizo mayor; Claudio de Robar, copero mayor; Musiur de la Folia, Baile de Brabante; y trinchante mayor Guillermo de Carrondelez. Por capitan de sus arqueros Luis de Landre, y capitan de la guarda de Alemaña Claudio de Butan. Y por chambelanes (1) Musiur de Basenera, y Charles de Lanoy, y Musiur de Motini, y otros caballeros que fueron Musiur de Monquero, y Musiur de Muexo, y Musiur de Seynberga, y Musiur de Vans, y Musiur de Flasi, y Musiur de Croesillas, y Musiur de Villa Arbal, y Musiur de Aluyn, y otros muchos gentiles hombres alemanes y flamencos. La Reina dejó todas sus damas flamencas en Malinas, y solamente trujo consigo á una hija del señor de Aluin, señora de Resula, y á Madama de Rodas por dueña de honor, y ciertas esclavas españolas, y á Musiur de Melmu que era su caballerizo de honor, y á Leandro (2) de Silli que era su maestresala. Caballeros es-

(*) A 10 de enero de 1506 desde Middelburg.

(**) La manía que tiene el autor de castellanizar los nombres y apellidos extrangeros, los desfigura de manera que es imposible adivinar como son realmente en su lengua nativa.

(1) El ms. *Chanmarlanes*.

(2) El ms. dice *Seandro*.

Digitized by Google

pañoles de los de su casa, y de los que habian pasado despues, D. Joan Manuel, D. Pedro de Guevara, y Don Diego de Guevara, hijos de D. Ladron, señor de Escalante; D. Miguel de Ferrera, hijo de Pedro de Ferrera mariscal del Rey Don Joan de Aragon, Alvaro Perez Osorio, hijo de Diego Osorio, Martin de Mojica maestresala de la Reina, Diego de Ribera, D. Luis de la Cerda, Hernan Gomez de Avila, señor de Villatoro, Luis Daza, Diego de Carvajal, hijo del señor de Jodar, Cárlos de Pumar, Alvaro de Loaisa, D. Diego Manuel, hijo de D. Joan, D. Iñigo Manrique, hijo de Pedro Manrique, señor de Valdezcaria, el obispo de Catania maestro del Príncipe D. Cárlos, y otros muchos caballeros españoles.

De Amberes los Reyes se fueron á la villa de Vergas, y de allí á la Ramoa (1) donde estaban aderezadas cincuenta naos muy bastecidas á costa del Rey, á donde ansí mismo se embarcaron mill y quinientos alemanes que el Rey trujo para su guardia, de los cuales era capitan el Conde de Fustamburque, mayordomo mayor del Emperador, y traia por su teniente á Cristoval Esquinque, gentil hombre de la boca del Emperador, y otros capitanes muy honrados, entre los cuales venia Miguel Crauz que se halló con el Gran Capitan en la conquista de Nápoles. Del cual puerto el Rey salió con su armada á los diez de enero segund he dicho, y tuvieron tan próspero viento que en cerca de tres dias ya pasaban en Ingalaterra y estaban mas de cient leguas de Flándes, á donde tuvieron (2) viento contrario y barloventearon algunos dias por no tomar puerto en Ingalaterra. Y sucedióles fortuna de tal manera que les fué forzado tomar puerto, y alguna

(1) Middelburg.
(2) Lo mismo que *cuando tuvieron* etc.

Digitized by Google

parte de las naos se acogieron á Falamua, Plemua, y Dartamua; y la nao del Rey se quiso siempre tener á la mar pensando que abonaria (1); mas visto por los pilotos ser grande la tormenta, y la nao no tal como ellos pensaron por ser muy cargada de delante, pesóles por no haber tomado puerto, y pensaron dos ó tres veces anegarse. Y estando no con poco peligro, la vela mayor de la nao trabucó y entraron tres ó cuatro golpes de agua en ella. Lo cual visto por un marinero llamado Enrique natural de Sterlin, echóse á la mar sobre la vela y cogióla de manera que la tornaron á cobrar, lo cual fué causa que no se anegase el navío. Y andaba la cosa de tal arte que el Rey y los que le acompañaban, estaban en el castillo de popa esperando la misericordia de Dios. Y cobrada la vela se remediaron, y el Rey fizo merced á este marinero de todo lo que le pidió. Y salidos deste trabajo tomaron la derrota de Flándes, determinados de acogerse al primero puerto que descubriesen; y costeando por Ingalaterra tomaron un puerto llamado Porland, y acogidos á él hobo muy grand consejo si el Rey saltaria en tierra ó no porque se temian que el Rey de Ingalaterra estorbaria la pasada en España; por lo cual á D. Joan Manuel y á la mayor parte del Consejo paresció que el Rey no debia saltar en tierra: y el Rey les dijo que seguramente lo podia hacer pues tenia muy estrecha amistad y confederacion con el Rey de Ingalaterra, y así se desembarcó luego y se fué á tierra á donde vinieron muchos caballeros de aquella comarca y le besaron las manos y hacer reverencia.

(1) Abonanzaria.

Digitized by Google

CAPÍTULO VII.

Como se vieron los Reyes de Castilla é Ingalaterra.

Con mucha diligencia lo hicieron saber al Rey de Ingalaterra: y todas las naos que no tomaron luego puerto y quisieron seguir á la capitana, se perdieron; y en este mismo dia que el Rey tomó puerto, una nao en que venia D. Diego de Guevara y otros caballeros, dió al través, y quiso Dios que fué en tal parte que no se perdió hombre; y la en que venia Micer Frey de Croy, señor d'Errus, dió entre unas peñas y no peligró mas que un gentil hombre, capitan de los gastadores del artillería: y otra nao que venia cargada de bastimentos, y traia algunos cortesanos, dió sobre unas rocas y escaparon muy pocos. Otras naos aportaron á las islas Doyque, y otras aportaron sin mástiles y entenas y gobernalles; mas los que no siguieron á la capitana y tomaron puerto temprano, no resci-bieron ningund daño.

El Rey de Ingalaterra supo otro dia la venida del Rey Don Felipe, y apercibió secretamente todos los pueblos y villas marítimas que hiciesen buen tratamiento á todos los del armada del Rey de Castilla, mas que no los dejasen embarcar sin su mandado. Y luego despachó para el Rey Don Felipe á su grand tesorero que era Conde de Soret, el cual vino acompañado de muchos caballeros (y el Rey le hizo buen tratamiento) y dijo como el Rey Enrico su Señor se habia holgado mucho con su llegada y que le suplicaba quisiese descansar allí algunos dias porque le queria venir á visitar. El Rey respondió que agradescia mucho el complimiento que con él queria hacer el de Ingalaterra; mas que no tenia tiempo desperar porque no sabia de su armada y le era necesario recogella para pro-

Digitized by Google

seguir su camino. Este (1) suplicó con mucha instancia al Rey que no se embarcase sin ver al Rey de Ingalaterra su Señor, y dió á entender que no lo dejarian salir sin lo comunicar con el Rey de Ingalaterra. Conocido esto por el Rey Don Felipe, acordó de no esperar allí al Rey de Ingalaterra, y aderezó para se ir á verle, y fué con la Reina su muger la vuelta de la cibdad de Antona, donde estuvieron holgándose espacio de ocho dias. Estaban en este puerto dos galeazas venecianas que iban á Flándes y se habian recogido allí con la tormenta, y los patrones dellas salieron en tierra y besaron las manos al Rey y á la Reina, y les ofrescieron sus personas y navíos. Y mandó (2) comprar muchas sedas y otras cosas.

Y de Antona el Rey y la Reina se fueron para Lóndres, junto á la cual cibdad estaba el Rey de Ingalaterra. Y llegados les hizo grand rescibimiento, y estuvieron juntos diez ó doce dias, y se hicieron muchas fiestas y regocijos, y tornaron á firmar de nuevo sus amistades y confederaciones, y el Rey de Ingalaterra ofresció gentes y dinero y todo lo necesario para su viaje. Y como este Príncipe se temiese mucho del Duque de Sofolque que el Rey de Castilla hobo en la guerra que hizo al Duque de Geldres, con mucha instancia rogó al Rey D. Felipe que le entregase á este Duque porque le convenia mucho tenelle en su poder por lo que complia al sosiego y quietud de su reino. El Rey de Castilla se desculpaba que no era cosa honesta entregar aquel caballero porque si algund peligro se le recresciese, le seria á él mal imputado. El Rey de Ingalaterra puso en términos la cosa que fué forzado por no venir á méritos de mayores inconvenientes, que hobo

(1) El enviado del Rey de Inglaterra.
(2) Seria el Rey Don Felipe.

Digitized by Google

de inviar á Flándes el Rey por este Duque, y lo entregó con homenaje que no seria fecha ninguna afrenta ni muerte en su persona; y así lo guardó el Rey de Ingalaterra y lo tuvo preso; mas despues su fijo lo degolló cuando pasó á Francia á hacer guerra.

Y no obstante que el Rey Don Fernando despues de haber tratado con el Rey de Francia, trató con este de Ingalaterra para estorbar la pasada en España al Rey Don Felipe, no bastaron sus negociaciones para las que por otra parte trató el Emperador Maximiliano con estos Príncipes, de manera que no se desvergonzaron á se lo pedir, en especial este de Ingalaterra, que como le hobo entregado al Duque de Sofolque, quedó tan su amigo que le ofresció ayuda si la habia menester; mas el Rey Don Felipe se lo agradesció y dijo que bastaba la parte (1) que tenia en España. Y despues que se hobieron holgado, y la armada del Rey estaba junta en Falamua, los Reyes se despidieron del de Ingalaterra y se fueron á embarcar, y vinieron acompañados de muchos grandes de Ingalaterra, entre los cuales fueron Milor Rurque, el mayor señor de Cornualla, y Tomás Brandon caballerizo mayor del Rey de Ingalaterra; y en todo este camino el Rey y la Reina, y los de su casa, fueron muy festejados y proveidos de cabalgaduras y todo lo necesario, las cuales fallaban cada mañana á las puertas de sus posadas fasta llegar al puerto.

CAPÍTULO VIII.

De como aportaron á España el Rey y la Reina.

Bastecida de nuevos bastimentos el armada, y repa-

(1) El partido.

Digitized by Google

rados los navíos, estando esperando tiempo en Falamua aportó una nao de España en la cual venian D. Francisco de Zúñiga Conde de Miranda, y su hermano D. Joan de Zúñiga, y D. Joan de Castilla y otros muchos caballeros en busca del Rey, el cual les hizo muy buen rescibimiento y les agradesció mucho el trabajo y voluntad con que venian á le servir. Y luego que hobo tiempo el Rey y la Reina se embarcaron por el mes de abril, y con próspero viento llegaron (1) á España á la costa de Galicia y tomaron (2) puerto en la Coruña (*), y no de su voluntad, porque quisiera (3) pasar al Andalucía como lo tenia prometido al Duque de Medina (**); mas como el tiempo no le ayudó, hobo de desembarcarse en la Coruña por el mes de mayo (4) deste año, donde luego vino allí el Conde D. Fernando de Andrada que estaba en Ferrol que es allí junto, y besó las manos al Rey y la Reina, y la cibdad les hizo grand rescibimiento, y entraron en ella debajo de un palio de brocado, y llevaba una de las varas el Conde D. Hernando de Andrada como regidor, y las otras los demas regidores del pueblo. Y los Reyes se aposentaron en el monasterio de Sant Francisco donde estuvieron en esta cibdad algunos dias; y sabida su venida todos los grandes y prelados se aderezaron para les ir á besar las manos, y de los primeros que allí vinieron fueron D. Pedro Osorio de

(1) El ms. *llegó*.
(2) Id. *tomó*.
(*) Aportaron á la Coruña los Príncipes D. Felipe y Doña Juana el 26 de abril de 1506, y salieron de allí en 28 de mayo siguiente.
(3) El Príncipe D. Felipe.
(**) El Duque de Medina Sidonia como se dice mas arriba, era de la parcialidad de Felipe el Hermoso, y habia excitado á este Príncipe á que desembarcase en la costa de Andalucía donde él tenia mucha mano, ofreciendo gente y dinero.
(4) Fué en abril.

Digitized by Google

Castro Conde de Lemos, y su yerno D. Donís de Portugal hijo del Duque de Berganza, y D. Luis Osorio Marqués de Astorga, Conde de Trastamara y Santa Marta, y despues vino D. Alonso Pimentel Conde de Benavente y Mayorga, y el Conde de Altamira, y otros grandes y caballeros que por allí cerca estaban y vivian, y despues vinieron D. Pedro Manrique de Lara Duque de Nájera y Conde de Treviño, y D. Diego Lopez Pacheco Marqués de Villena y Conde de Santisteban, y el Conde de Fuensalida, y otros Condes y caballeros, á todos los cuales el Rey y la Reina ficieron buen tratamiento. Vinieron ansí mismo muchos caballeros que de su parte enviaban el Condestable y Almirante, y arzobispo de Toledo, y otros grandes que estaban desviados de Galicia, escusándose que por estar tan lejos no podian luego venir á les besar las manos.

El Rey y la Reina se detuvieron algunos dias en la Coruña aderezándose para venir á Castilla, en los cuales llegó D. Ramon de Cardona caballerizo mayor del Rey Don Fernando, á los visitar en nombre del Rey, haciéndoles saber que se holgaba de su venida. A este caballero envió el Rey mas que á otro porque le tenia el Rey Don Felipe mucho amor mediante cuando vino la primera vez le impuso á cabalgar á la gineta. Y hecha su embajada comenzó á tentar y procurar si se podria dar algund medio entre amos (1) Príncipes para que juntamente tuviesen la gobernacion destos reinos. Sobre lo cual dió muchos tientos al Rey y á sus privados, y no falló salida ni respuesta á ellos; y desconfiado de ningund medio se volvió para el Rey Don Fernando que estaba en Valladolid.

(1) Ambos.

Digitized by Google

Y á la sazon llegó á la Coruña Monsiur de Bere que estaba en España por embajador del Rey (1), el cual le avisó de la manera en que estaban las cosas de Castilla, y como el Rey Don Fernando su suegro, procuraba de quedar juntamente con él en la gobernacion del reino, y no hallaba el favor que queria porque la mayor parte de los grandes y señores estaban de la parte de la Reina Doña Joana su Señora. El Rey se holgó de saber particularmente de la manera en que estaban las cosas, y aderezó para se ir la vuelta de Castilla. Y cuando D. Ramon (2) volvió, falló al Rey Don Fernando en Tordesillas, y fízole saber como el Rey Don Felipe estaba determinado de gobernar él solo sus reinos, y que el Rey Don Fernando se fuese á los suyos. Mas era tanto el deseo que el Rey Don Fernando tenia de quedarse en Castilla, que tornó á insistir en este negocio, y envió á Hernando de Vega, Señor de Grajal, con nuevo trato. Fernando de Vega llegó á la Coruña antes que el Rey y la Reina saliesen, y dijo su embajada; y el Rey lo remitió á D. Joan Manuel y hablaron muy largo sobre esto, y la resolucion fué responderle lo que habia dicho á D. Ramon. Y conocida la voluntad del Rey Don Felipe, D. Bernardino de Velasco Condestable de Castilla, y D. Francisco de la Cueva Duque de Alburquerque, y D. Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, que á la sazon acompañaban al Rey Don Fernando, con el Duque de Alba y el cardenal D. Fr. Francisco Jimenez, acordaron estos tres grandes visto que las cosas se iban dañando, de se ir para el Rey Don Felipe, y así lo pusieron por obra, y solamente quedaron el arzobispo de Toledo, y el Duque de Alba, y D. Fernando

(1) El Rey Don Felipe.
(2) Don Ramon de Cardona.

Digitized by Google

de Rojas Marqués de Denia. Pasando estos grandes por donde estaba el Rey Don Fernando, le pidieron licencia para ir á besar las manos al Rey Don Felipe, y él se la dió. Y visto por el Duque de Alba que el Condestable siendo yerno del Rey lo dejaba, en burlas le dijo estas palabras: *nunca pensé que teniades honra, sino agora que veo que vais á perderla.* El Condestable riéndose le respondió *¿querriades que fuese yo traidor como vos? No lo verán vuestros ojos.* Y así se pasó en palacio.

El Rey y la Reina salieron á la sazon de la Coruña y llegaron á la Puebla de Sanabria que es del Conde de Benavente, á donde les hizo muy grandes fiestas, y así se estuvieron allí holgando algunos dias. En esta villa se trataron vistas entre los Reyes; y para dar la órden que en esto se habia de tener, D. Joan Manuel fué á hablar al Rey Católico; y porque no estaba seguro, D. Fadrique de Toledo Duque de Alba, se vino á la fortaleza de Sanabria, y estuvo en poder de D. Diego Manuel hijo de D. Joan, el cual fué cerca de Tordesillas donde el Rey (1) estaba, y le fabló y besó las manos, y el Rey le rogó que trabajasen con el Rey su hijo como quedasen en amor porque no queria mas que imponer y mostrar al Rey su hijo como se habian de haber en la administracion destos reinos. Y D. Joan le respondió que el Rey Don Felipe lo deseaba tener por padre y señor, y no salir de su obediencia; que bien sabia Su Alteza que no se podria sufrir la gobernacion de dos cabezas en un reino, y que en todo lo demas el Rey le obedesceria como á señor y padre, y le iria á besar las manos donde Su Alteza mandase. El Rey Don Fernando dijo que holgaba de se ver con él, y con-

(1) El Rey Católico.

Digitized by Google

certáronse las vistas cerca de Villalar. Y con esto Don Joan Manuel se volvió á Sanabria, y el Duque de Alba se fué á Tordesillas donde el Rey estaba.

CAPÍTULO IX.

Como se vieron los Reyes, y lo que despues sucedió fasta la muerte del Rey Don Felipe.

Ordenado lo ya dicho, el Rey y la Reina se vinieron para Benavente á donde el Conde (1) les hizo muchos servicios y fiestas, y se estuvieron algunos dias. Y llegado el término se fueron á ver con el Rey Don Fernando cerca de Villalar con cada (2) cincuenta caballeros segund estaba concertado. Y el Rey Don Fernando se vino á ellos acompañado del cardenal D. fray Francisco Jimenez, y de D. Fadrique de Toledo Duque de Alba, y muchos otros caballeros, y D. Fernando de Rojas y Sandoval, Marqués de Denia, y D. Anton de Rojas obispo de Mallorca, y otros caballeros aragoneses y catalanes. Con el Rey y la Reina vinieron el Almirante y Condestable, y los Duques de Nájera y Alburquerque y Bejar, y Marqueses de Villena y Astorga, y Condes de Lemos y Fuensalida, y Ribadeo, y Ribadavia, y Altamira, y Monterey, y D. Joan Manuel, y Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de Leon, y otros caballeros flamencos y españoles fasta número de cincuenta como el Rey Don Fernando trujo. Y llegado cerca de Villalar donde el Rey Don Fernando estaba, le ficieron grand reverencia y acatamiento como á padre, y fablaron un rato público (3), y el Rey les mos-

(1) El Conde de Benavente.
(2) El ms. dice *con da* en lugar de *con cada*.
(3) Públicamente ó en público.

Digitized by Google

tró mucho amor. Y despues se apartaron ambos Reyes, y hablaron en secreto un rato. Y luego se despidieron, y todos los grandes que le venian acompañando (1), ficieron reverencia al Rey Don Fernando, el cual sintiendo que los mas dellos iban armados, dijo á Garcilaso de la Vega Comendador mayor de Leon, que en poco tiempo habia engordado mucho, y él por se escusar respondió al Rey que no era para ninguna parte sino para guardar su persona. Despues desto el Rey y la Reina se fueron á Valladolid á donde entraron con grand rescebimiento y les hicieron muchas fiestas, donde habian (2) mandado juntar á córtes los tres estados de su reino (*).

A la sazon el Rey Don Fernando determinado de se ir para Aragon, el cardenal D. fray Francisco Jimenez concertó como se vieran (3) otra vez estos Reyes en Mucientes, dos leguas de Valladolid, para dar asiento en lo que entre ellos se habia concertado. Y vinieron con el Rey Don Felipe D. Joan Manuel y Musiur de Vila, y con el Rey Don Fernando, el cardenal: y se fablaron en la sacristía de la iglesia deste lugar solamente con los ya dichos, y dióse entre ellos este asiento, y fué que ternian perpetuamente liga y confederacion como padre é hijo, y se ayudarian el uno al otro en sus necesidades contra todas las personas del mundo, y que el Rey Don Fernando tuviese en Castilla la administracion y rentas de las órdenes de Santiago y Alcántara y Calatrava. Y ordenados estos capítulos y jurados, los Reyes se despidieron. Y el Rey Don Fernando se fué la vuelta de Aragon, y acom-

(1) Al Rey Don Felipe.
(2) El ms. *habia.*
(*) Se abrieron estas córtes en Valladolid á 9 de julio de 1506, y en ellas fueron jurados los Archiduques como Reyes de Castilla.
(3) El ms. *como se vieron.*

Digitized by Google

pañóle el Duque de Alba con todos sus debdos fasta Almazan, y el Rey Don Felipe se volvió á Valladolid á donde estaban juntos los tres estados de sus reinos, y lo rescibieron por Rey y Señor como á marido de la Reina Doña Joana nuestra Señora, y les ficieron los juramentos y homenajes que en semejantes autos se suelen facer. Y como á la sazon murieron de pestilencia en Valladolid (*), el Rey se salió á Tudela donde estuvo fasta que se acabaron estas córtes, y se dió manera y órden en la gobernacion de sus reinos. Y de allí por en fin del mes de agosto se fueron á Burgos. En este camino comenzó á parescer en el cielo una cometa, y el Rey preguntó al obispo de Tuy y maestre . . . . su físico (**) ¿qué demostraba aquella cometa? Respondió que pestilencia ó muerte de Príncipes. Y riéndose el Rey, dijo: *Guarde Dios á mi padre y á mí: de lo demas haga lo que fuere servido.*

Llegados á Burgos el Rey y la Reina, entraron con grand prosperidad y se aposentaron en la casa del Condestable, el cual les desembarazó su casa; y la Duquesa Doña Joana de Aragon que estaba para parir dentro de las dichas casas, se pasó á otras casas de placer fuera de Burgos, que llaman de la Vega. El Rey y la Reina entraron con grand solemnidad en Burgos debajo su dosel de brocado llevando las varas dél los regidores segund que

(*) No se dice quienes murieron de pestilencia, ni si eran pocos ó muchos, ni qué clase de contagio se padeció entonces en Valladolid. Lo cierto es que á pesar de la salida del Rey, las córtes permanecieron reunidas en dicha ciudad.

(**) En el ms. se lee *preguntó al obispo de Tuy maestre . . . . su físico*, dejando en blanco el nombre. Segun el sentido literal parecería que el obispo de Tuy era médico del Rey; y como esto es improbable, añadimos la partícula *y* antes de *maestre*, suponiendo que el Rey hizo la pregunta al obispo y á su médico, y que este fué quien respondió.

Digitized by Google

se acostumbra la primera entrada que los Reyes facen en sus cibdades, con grandes juegos y regocijos delante.

El Rey luego que entró en Valladolid, para se apoderar mas del reino quitó ciertas tenencias, las cuales fueron estas: la de Burgos dió á D. Joan Manuel y quitóla á un caballero llamado Andrés de Ribera; y la de Segovia quitó á la Marquesa de Moya, y la dió á D. Joan Manuel; y á Antonio de Fonseca quitó á Plasencia y á Jaen, y ansí mismo las dió á D. Joan Manuel. Y la tenencia de Simancas quitó á Fernando de Vega, señor de Grajal, y la dió á Mosiur de Laxao: y la tenencia de Zamora la quitó á D. Diego Enriquez Conde de Alba, y la dió á Alvaro Perez Osorio: y la de Atienza quitó á García de Cotes, y la dió á Musiur de Bere: y la Guardia cerca de Navarra quitó á D. Antonio de Mendoza, y la dió á Musiur de Sistain: y la tenencia de Cartagena quitó al Comendador Ribera, y la dió á D. Diego de Guevara: y la de Málaga dió á D. Alonso de Cárdenas, hijo de Don Pedro Puertocarrero, y la justicia desta cibdad; el cual fué allá so color de corregidor, y como murió el Rey no tuvo lugar de se apoderar de la fortaleza, y quedóse Don Iñigo Manrique con ella. Contadores mayores fueron Don Joan Manuel, y Micer Joan de Lucemburque, señor de Vila, y Joan Velazquez que quedó con la suya. Fizo de su Consejo de estado á D. Joan Manuel, y á Musiur de Vila, y á Garcilaso de la Vega y á Musiur de Bere. Secretarios Pero Jimenez de Castilla, y Alonso Perez y otros, de manera que se mudaron todos los oficios, compañías y tenencias del reino.

Y entendiéndose en esto en Burgos, el Rey se subió cierto dia á comer á la fortaleza de Burgos, que tenia D. Joan Manuel, y despues de haber comido jugó á la pe-

Digitized by Google

lota con D. Joan de Castilla y otros caballeros, y acabado el juego se sintió mal dispuesto y se bajó á palacio, y esa noche tuvo una recia calentura, la cual le fué siempre tanto cresciendo que murió al seteno dia, que fué viernes á veinte y cinco dias del mes de septiembre (1) en lo mejor de su juventud, de edad de veinte y nueve años. Y así acabó la triste jornada deste mundo no con pocas lágrimas y sentimientos de todos los grandes y prelados y caballeros que se fallaron en su córte, cuyas voluntades y ánimos tenia muy ganados mediante su afabilidad y buen tratamiento que les facia. Fué Príncipe muy liberal, magnánimo, esforzado, animoso, de alta estatura, y abultado. Tenia muy gentil rostro, hermosos ojos y tiernos, la dentadura algo estragada, muy blanco rojo (2), las manos por excelencia largas y albas, y las uñas mas lindas que se vieron á persona, y muy diestro en todos los ejercicios de las armas, así con la ballesta como con escopeta. Cabalgaba muy bien á caballo á todas sillas: era muy buen justador: jugaba á todos juegos de pasatiempos, y era mas aficionado á la pelota que á otro ninguno. Era grand montero y cazador de volatería, para las cuales cosas tenia grandes aparejos. Era muy amigo de sus criados y muy afable á todos. Era templado en su comer y beber. A mugeres dábase muy secretamente, y holgábase de tener conversacion á buena parte con ellas porque se holgaba con todo placer y regocijo. Cuando le tomaba algun enojo, luego se le quitaba. Quiso mucho á la Reina: sufríale mucho y encobria todo lo que podia las faltas que della sentia acerca del gobernar. En su andar mostraba sentimiento algunas veces por causa que se le salia

(1) A 25 de setiembre de 1506.
(2) Quizá *muy blanco y rojo*.

Digitized by Google

la chueca de la rodilla, la cual él mismo con la mano arrimándose á una pared, la volvia á meter en su lugar. Y así fue Dios servido de quitar á este Príncipe del triunfo é imperio que le habia mostrado al principio dél. Los vanos deste siglo conozcan cuan loca es su esperanza segund lo profetiza David en el salmo ciento cuarenta y cinco, que dice en nombre de Cristo: no querais confiar en los Príncipes ni en los fijos de los hombres porque no está en ellos la salud, que es la vida perdurable.

Como la Reina vió muerto á este excelente Príncipe su marido, sintiólo tanto que en ninguna manera la podian apartar de su cuerpo, ni consentia que lo llevasen á sepultar, por lo cual fué ordenado de lo abrir y lo embalsamar. Hiciéronse por él muy grandes llantos y muy solemnes osequias en la córte y en todo el reino. Y los caballeros flamencos que habian venido con él, visto que la Reina sentia tanto su pena que no se acordaba dellos, acordaron de volverse á su tierra; y despedidos de la Reina, unos se fueron por mar y otros por tierra, con Musiur de Vila, á quien hizo mucha honra el Rey Don Joan de Navarra, y de allí atravesaron á Francia. La Reina despues de venido el Rey su padre, se retrujo á Tordesillas con el cuerpo del Rey su marido y con su casa, dejando la gobernacion al Rey su padre.

CAPÍTULO X.

De lo que pasó despues de la muerte del Rey acerca de la gobernacion.

Muerto el Rey hobo alguna alteracion entre los grandes, visto que la Reina con el gran sentimiento de la muerte de su marido, ó por otras causas, no entendia ni

Digitized by Google

se ocupaba en la gobernacion de sus reinos. Para dar órden en esto se juntaron en Torquemada D. fray Francisco Jimenez de Cisneros, cardenal y arzobispo de Toledo, y D. Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, y D. Bernaldino de Velasco, Condestable, y D. Pedro Manrique Duque de Nájara, y D. Fadrique de Toledo Duque de Alba, D. Francisco de la Cueva Duque de Alburquerque, D. Diego Pacheco Marqués de Villena y otros grandes, entre los cuales hobo diversas opiniones: y el cardenal, y Duque de Alba, Condestable, Almirante y otros muchos, fueron de parescer que se debia llamar al Rey Don Fernando para que volviese á gobernar conforme al testamento de la Reina Doña Isabel fasta tanto que el Príncipe (1) tuviese edad y viniese en España. D. Pedro Manrique Duque de Nájara, y D. Diego Pacheco Marqués de Villena, y otros, fueron de parescer que el Rey no debia venir á gobernar el reino porque podrian sucederse algunos inconvenientes en perjuicio del Príncipe D. Cárlos. Y al fin contra la voluntad de muchos se ordenó de suplicar al Rey Don Fernando que volviee á gobernar estos reinos, y que fasta tanto que viniese entendiesen en la administracion de la justicia dellos D. fray Francisco Jimenez, cardenal, y D. Alonso de la Fuente Sanz, doctor y obispo de Jaen, presidente del Consejo, y los doctores Carvajal y Oropesa, y licenciados Tello, y Mojica, y Polanco, oidores del Consejo. Y ordenado esto la Reina escribió á su padre suplicándole quisiese volver á gobernar estos reinos, los cuales á la sazon no estuvieron muy pacíficos. Y para la sustentacion de la tierra se juntaron en el Andalucía D. Pero Hernandez de Córdoba, Marqués de

(1) Cárlos V.

Digitized by Google

Pliego, y D. Joan Giron Conde de Ureña, y D. Diego Hernandez de Córdoba, Conde de Cabra, y otros grandes del Andalucía, é hicieron liga entre sí de tener la parte de la Reina; y ansí mismo el Duque de Nájara, y Marqués de Villena, y D. Joan Manuel, y otros de la parte del Rey Don Felipe, no eran de parescer que el Rey volviese á regir estos reinos, y pusieron entre sí amistad (tenian la parte de la Reina) lo cual causó parescer alguna division en el reino (1).

A la sazon D. Joan de Guzman Duque de Medina Sidonia, sintiéndose agraviado de le haber quitado la cibdad de Gibraltar el Rey y la Reina (2), luego que murió el Rey Don Felipe juntó sus amigos y vasallos, y vino con ejército la vuelta de Gibraltar para se apoderar desta cibdad, Y avisados los della de su venida pusiéronse en defensa, y visto por el Duque que habia resistencia en la cibdad, asentó su Real en una legua della en cierta parte llamada Fontecha, donde estuvo mes y medio robando y destruyendo los campos de sus términos. Y avisado desto D. Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, temiéndose que viéndose apretados los de Gibraltar se entregarian al Duque, mandó á un capitan de peones de campo, llamado Pedro Lopez Zagal, que fuese á Gibraltar á esforzar á los della, y á saber el estado en que estaba. Este se embarcó en Málaga en una fusta para Gibraltar, y llegado á la cibdad les dijo en nombre del Conde de Tendilla que perseverasen en estar por el Rey, y que si el Duque no les alzaba presto el cerco, el Conde de Tendilla vernia en su socorro con toda la gente del reino de Gra-

(1) Es decir: *lo cual causó que se suscitase alguna division en el reino* etc.

(2) Los Reyes Don Fernando y Doña Isabel.

Digitized by Google

nada, la cual comenzaba ya á aderezar para ello. Con esto tomaron mayor ánimo los de Gibraltar, y avisado el Duque de Medina como el Conde de Tendilla mostraba apercebirse para socorrer á Gibraltar, alzó el cerco y volvióse á su casa á donde murió dentro de un año.

En este tiempo estaba en la cibdad de Córdoba un inquisidor llamado Lucero, el cual tenia presos grand número de confesos y confesas por herejes. Quieren decir que la mayor parte dellos no tenian culpa, y que á los que prendia les daba tan recios tormentos que confesaban lo que no habian hecho, y encartaban á muchas personas sin culpa, todos los cuales eran presos y con tormentos decian lo que no habian fecho. Y sucedió que sobre cierto caso que tocaba á la inquisicion, este Lucero envió un mandamiento al Marqués de Pliego, el cual avisado de la verdad de lo que pasaba acerca de lo que el Lucero hacia, se vino á Córdoba con propósito de lo prender y enviallo al inquisidor general; mas como el Lucero lo supo, la misma noche que el Marqués entró en Córdoba se salió de la cibdad, disimulado de manera que el Marqués no lo pudo haber. El Marqués y el Conde de Cabra se juntaron en Castro el Rio, villa de Córdoba, á donde vinieron muchas gentes de los pueblos de sus comarcas, y les ficieron cierto pedimento que como á padres y principales de la tierra les suplicaban que diesen órden como saliesen de prision sus parientes y debdos que tenian presos injustamente, fasta tanto que hobiese Rey en la tierra que determinase su justicia. Para lo cual se ordenaron ciertas personas eclesiásticas y seglares ante las cuales parescian los parientes y amigos de los que Lucero tenia en la cárcel, y daban fianza por cada persona que pedian, que cada vez que fuesen llamados por la sancta inquisicion, serian allí

Digitized by Google

vueltos, y así fueron sueltos grand número de confesos que estaban en la cárcel, á donde ansí mismo murieron muchos de pestilencia. Nunca mas se entendió en este negocio, porque mediante que se averiguó despues que muchos no tenian culpa, se quedaron sin castigo los que la tenian.

En esta sazon Fernan Gomez de Avila volvió á la cibdad, y saqueó la casa de D. Estevan de Avila, lo cual fué causa que hobo grandes alteraciones en esta cibdad, que duraron hasta que el Rey Don Fernando vino; y Fernan Gomez se pasó á Flándes á donde despues murió en servicio del Príncipe D. Cárlos. Y ansí mismo en la cibdad de Ubeda, muerto el Rey nacieron grandes escándalos en los bandos della, porque los de la Cueva tuvieron la parte del Rey Don Fernando, y los de Molina tuvieron *la parte del Rey Don Felipe* (*) con D. Antonio Manrique sobrino de D. Joan Manuel, á quien el Rey habia enviado por gobernador desta cibdad, el cual apoderado del alcazar con los de Molina, hacia mucho daño en los de la cibdad: todo lo cual duró fasta que vino el Rey Don Fernando. Así mismo Doña Beatriz de Bobadilla, Marquesa de Moya, sentida por le haber quitado la fortaleza de Segovia, luego que el Rey murió juntó cierto número de soldados y otras gentes y vino sobre el alcazar de Segovia, y le puso cerco por de fuera de la cibdad, donde estuvo algunos dias haciendo minas para la entrar; y hobo fabla secretamente, y el alcaide que en ella tenia puesto D. Joan Manuel, le entregó el alcazar, y la Marquesa se

(*) En el ms. no se lee el bando que seguian los de Molina. Por esto añadimos en bastardilla *la parte del Rey Don Felipe*, porque claro es que siendo opuestos á la faccion de los de la Cueva que llevaban la voz del Rey Católico, los de Molina serian del partido contrario.

Digitized by Google

tornó á apoderar della (1). Estos y otros movimientos pasaron en el reino á la sazon por falta de Príncipe.

CAPÍTULO XI.

Como el Duque de Geldres avisado de la muerte del Rey Don Felipe, hizo guerra en Flándes.

Gran sentimiento hicieron los flamencos cuando supieron la muerte deste católico Príncipe D. Felipe, á quien ellos mucho amaron. Como dello fué avisado Felipo bastardo de Borgoña, Almirante de Flándes, á quien el Rey habia dejado por gobernador en Geldres, no cumpliendo en lo que era obigado de caballero, temiéndose que el Duque le haria guerra, dejó el cargo que tenia. Visto esto Musiur de Sistain y Micer Flores de Egemonte como honrados caballeros tomaron el cargo (2) que dejaba Micer Felipe de Borgoña. Mas el Duque de Geldres conociendo que el tiempo le era favorable para tornar á recuperar su estado, en el principio deste año que fué de mill y quinientos y siete del nascimiento de Cristo, y tercero que reinaba la Reina Doña Joana nuestra Señora en Castilla, con favor é ayuda de franceses envió ejército sobre Flándes: los cuales entraron por el ducado de Brabante de la parte del obispado de Lieja, de cuya iglesia á la sazon era prelado y señor en espiritual y temporal un hermano de Micer Roberto de la Marcha, el cual obispo ansí mismo dió ayuda y favor al Duque de Geldres.

Sabida la entrada destos, se juntaron todas las gentes de Flándes y Brabante; y de los otros señoríos del Príncipe se pusieron en armas así los nobles, como los popu-

(1) De la ciudad de Segovia.
(2) El ms. dice: *como honrado caballero tomó el cargo* etc.

Digitized by Google

lares, y se juntaron en la villa de Lovayna: los cuales acaudilló Musiur de Jebes á quien el Rey habia dejado por gobernador deste estado. El cual y los otros caballeros principales que allí estaban, acordaron de salir contra los enemigos y dalles batalla. Avisados desto los franceses y geldreses, acordaron de retirarse y así lo ficieron, y de camino combatieron una villa llamada Tilemon, la cual entraron por fuerza, y la quemaron y saquearon, y robaron los lugares del Turno y Beque y otras aldeas, y dividiéronse en dos partes: los geldreses se retiraron por el obispado de Lieja, y los franceses por Ardena, con los cuales fué Mosior de Telliné que era el lugartiniente del Duque de Geldres. La gente que estaba en Lovayna, visto que se retiraban los enemigos, no los siguieron; y avisados los del condado de Anamur que Musiur de Telliné (1) atravesaba por su tierra con este ejército, un caballero desta tierra, llamado Mosior Despontin, juntó fasta seiscientos hombres y fuése en la rezaga destos franceses; y caminó tanto una noche, que estando los franceses en un lugar llamado Sant Hubert, pensando ya estar muy seguros por ser tierra de amigos, se descuidaron, y Musiur Despontin les ganó tanto en esta trasnochada que dió sobrellos dos horas antes que amaneciese, y los desatentó de tal manera que aunque eran muchos, los desbarataron y prendieron la mayor parte dellos. Y Musiur de Talliné visto el mal recabdo que habian puesto en la guarda (2) de su ejército, y que estaban desbaratados, acogióse en la iglesia deste pueblo y fízose fuerte en el campanario donde le combatió Musiur Despontin fasta que se le dió á prision; y con esta victoria se volvió muy triunfante, lleno

(1) Aquí dice *Tellini*.
(2) Quizá *en la retaguarda*.

Digitized by Google

de despojos. Y los geldreses que se acogieron por Lieja, así mismo volvieron á sus tierras con grand presa de ganados y prisioneros que sacaron de Flándes. Mientras esto pasaba, cuatro villas de las que estaban por Flándes en Geldres, se rebelaron por el Duque, y se apoderó luego dellas y despues de las demas.

CAPÍTULO XII.

Como el Rey Don Fernando volvió en España.

Hechos y firmados los capítulos ya dichos entre los Reyes Don Fernando y Don Felipe en Mucientes, el Rey Don Fernando se fué la vuelta de Aragon, y solamente quedaron con él D. Anton de Rojas, obispo de Mallorca, y ciertos caballeros. Y de Almazan donde el Duque de Alba se despidió, el Rey se fué para Calatayud, y de allí á Zaragoza con la Reina su muger, á quien en esta cibdad hicieron grand rescibimiento y fiestas, y no estuvo en ella mas de hasta ocho ó diez dias. Y acompañándole el Duque de Luna y otros caballeros de Aragon, se fué la vuelta de Barcelona donde estuvo fasta un mes mientras se aderezó armada, la cual fué de cierto número de naos y fasta trece galeras, y embarcóse en ella con la Reina su muger, y fuéronse la vuelta de Nápoles al principio del mes de setiembre del año pasado (1), y su caballeriza y algunas gentes fueron por tierra; y en todos los puertos que llegó, de Francia, le hicieron muchas fiestas y salvas. Y antes que llegase á Génova, tuvo cartas del cardenal Don fray Francisco Jimenez y del Duque de Alba, haciéndole saber la muerte del Rey Don Felipe, suplicándole que de-

(1) En 4 de setiembre de 1506.

Digitized by Google

jase la jornada y se tornase en España para rescebir la gobernacion de Castilla. El Rey mostró sentimiento por la muerte del Rey su hijo, y acordó de proseguir su viaje comenzado. Y aportó á Gaeta por el fin deste mes (1), y detúvose algunos dias en esta cibdad mientras se aderezaba el rescibimiento en Nápoles (2), para lo cual fueron juntos en la cibdad todos los grandes y señores deste reino. Y puesto en órden el Gran Capitan vino con tres galeras muy en órden, é hizo grand salva al Rey, el cual le fizo muy buen rescibimiento; y luego se embarcó y vino á Puzol, tres leguas de la cibdad, desde donde se fué por tierra. Y salieron grandes juegos de diversas maneras, y todo el pueblo y grandes del reino, que fueron el Próspero y Fabricio Colona, y los Príncipes de Salerno, y Visiniano, y Rosano, y Melfa, y los Duques de Traetto y Gravina, y otros muchos, Marqueses y Condes y Barones que hay en este reino. La cibdad estaba muy aderezada, y muchos arcos triunfales. Salieron muchas señoras en carros: hicieron grandes salvas de Castilnovo y de otras fortalezas. Aposentáronse el Rey y la Reina en Castilnovo: salieron en este rescibimiento los cardenales de Borja y Surrento, parientes del Papa Alejandro, que se habian acogido á Nápoles porque no estaba bien con ellos el Papa Julio (3).

Luego que el Rey hobo descansado algunos dias y despachado embajadas y visitaciones que envió él Papa y todas las Señorías de Italia, haciéndole saber que se holgaban de su buena venida, entendió luego en acabar de asosegar y apaciguar algunas cosas que faltaban por asen-

(1) En 19 de octubre de 1506.
(2) A Nápoles llegó en 1.º de noviembre de 1506.
(3) Julio II.

Digitized by Google

tar en aquel reino. Y hizo córtes, las cuales le dieron cierto servicio, y en esto tardó todo lo restante del año de seis (1506) y parte deste de siete (1507), y siempre escribia á España que seria muy presto su vuelta. Y ordenadas todas las cosas para buena gobernacion y pacificacion deste reino de Nápoles, mandó al Gran Capitan que se aderezase para venirse con él á España, y prometiéndole el maestradgo de Santiago en remuneracion de sus servicios; y de la gobernacion deste reino al Duque de Luna (*) mandó que se quedase con ella.

Puesta en órden su armada, el Rey salió de Nápoles á fin del mes de mayo (1) deste año de mill y quinientos y siete, determinado de ver al Papa Julio que le esperaba en Roma, y le tenia aderezado grand recibimiento y fiestas; mas el Rey se pasó de largo por la playa romana y no se desembarcó en Ostia ni en Civita Vieja, de manera que cesaron las vistas del Papa; y el Rey se pasó de largo la vuelta de Saona donde se habia de ver con el Rey Luis de Francia. Y llegado á Génova se detuvo allí algunos dias esperando al Gran Capitan que habia quedado en Nápoles entendiendo en aderezar y embarcar su casa. Y llegado el Gran Capitan, el Rey se fué á Saona donde estaba el de Francia, que á la sazon tenia á Génova y á Saona, y el Rey y la Reina saltaron en tierra, á donde fallaron al Rey de Francia acompañado de muchos grandes de su reino, y se ficieron grande acatamiento el uno al otro. Y el Rey de Francia llevó al Rey y la Reina á su posada donde comieron ese dia juntos, y el Gran Capitan

(*) Zúrita dice que el Rey Católico dejó por su lugarteniente en Nápoles en reemplazo del Gran Capitan á Juan de Lanuza, y por muerte de este á D. Juan de Aragon, Conde de Ribagorza.

(1) Salió de Nápoles para España á 4 de junio de 1507.

Digitized by Google

con ellos por mandado del Rey de Francia, cuya persona el Rey de Francia loó y honró mucho en estas vistas. Y despues que se hobieron holgado, el Rey se despidió del de Francia y embarcó en su armada, y se vino la vuelta de España y tomó puerto en la cibdad de Valencia á donde se desembarcó al fin del mes de junio deste año (1).

CAPÍTULO XIII.

De como el Rey se vino la vuelta de Castilla y se apoderó de la gobernacion della.

En Valencia estuvo el Rey Don Fernando con la Reina su muger cerca de un mes, á donde vinieron muchos grandes, y condes y caballeros de Catalunia y Aragon; y partióse por el mes de agosto (2) la vuelta de Castilla y llevó consigo al Conde Pedro Navarro que habia traido de Nápoles con fasta dos mill soldados para su guarda. Y fuése para Burgos á donde mandó juntar los tres estados del reino á córtes. A la sazon la fortaleza de Burgos que tenia D. Juan Manuel, no queria reconocer al Rey Don Fernando, y D. Joan estaba con el Duque de Nájara que así mismo estaba desta opinion. Y el Marqués de Villena, y el Conde de Benavente y otros, visto que la mayor parte de los grandes y todos los pueblos del reino querian que el Rey Don Fernando tuviese la gobernacion, procuraron (3) atraer al Duque de Nájara á que viniera en esto, pues no era parte para lo resistir, y que tratara (4) algund concierto con el Rey Don Fernando y entregarle la fortale-

(1) Desembarcó en Valencia á 20 de julio de 1507.
(2) A 21 de agosto de 1507.
(3) El ms. *procuró* refiriéndose á solo el Marqués de Villena.
(4) Id. *que tratara* omitiendo la partícula y.

Digitized by Google

za de Burgos. Mas el Marqués (1) no pudo acabar ninguna cosa con el Duque de Nájara, y el Rey prosiguió el cerco sobre la fortaleza de Burgos hasta que se la entregó (2) á partido un alcaide que la tenia por D. Juan (3), el cual en hábito de fraile se fué la vuelta de Flándes porque el Rey habia puesto mucha guardia en todos los pueblos y caminos para que lo prendiesen, y escripto al Rey de Francia sobrello para que si pasase por sus reinos lo prendiesen; mas D. Juan fué por la Provencia á Saboya (4) donde fué conocido, y el Duque mandó que no llegasen á él por ser caballero del Tuson.

Como el Rey estuvo en Burgos, vinieron allí el cardenal (5), y Condestable, y Almirante, y la mayor parte de los grandes y prelados del reino, y procuradores de las cibdades, é hiciéronse córtes en las cuales fué jurado y rescebido por gobernador destos reinos hasta que tuviese edad el Príncipe de Cárlos su nieto: á las cuales no quiso venir D. Pedro Manrique Duque de Nájara porque no consentia en la gobernacion del Rey Don Fernando, y decia que no cumplia á bien del Príncipe D. Cárlos su nieto porque se podria recrecer algund inconveniente pues el Rey era casado con muger moza. El Rey mandó aderezar para enviar contra el Duque, el cual fortaleció sus castillos y fortalezas, y juntó la mas gente que pudo en Nájara, y de su bando, y llamó á sus amigos los vizcainos del bando oñecino, los cuales juntaron para venir en su favor fasta tres mill hombres. Avisado desto el Rey envió

(1) El Marqués de Villena.
(2) El ms. *hasta que se le entregó.*
(3) D. Juan Manuel.
(4) El ms. *y á Saboya.*
(5) El cardenal Cisneros.

Digitized by Google

á mandar á los gamboinos ques bando contrario, que no les dejasen pasar á se juntar con el Duque de Nájara. Los gamboinos cumplieron lo que el Rey les mandó y tomaron el paso á los oñecinos, y hobieron batalla y desbarataron á los oñecinos de manera que les fué necesario volverse á sus tierras, y no pudieron socorrer al Duque. Y por mandado del Rey el Conde Pero Navarro con fasta dos mill soldados y las guardas de á caballo, y con el alcalde Herrera, se vinieron la vuelta de Nájara. Y temiéndose el Rey del Duque de Nájara porque era muy osado, y ardil (*) y sabio en la guerra, continuamente apercibia al Conde Pedro Navarro que llevase muy en órden su ejército, y no se descuidase de noche de tener mucha guardia porque no le alcanzase alguna trasnochada del Duque. D. Antonio Manrique Conde de Treviño, fijo mayoradgo del Duque de Nájara, desde que el Rey llegó á Valencia andaba en la córte porque habia venido con el Duque de Cardona su suegro, con quien él estaba lo mas del tiempo; y como vió que las cosas de su padre iban á todo riesgo, fuése cierto dia á palacio y con mucha instancia suplicó al Rey que le diese licencia para se ir á morir con su padre pues como hijo él era obligado en aquella necesidad. El Rey le dijo con mansas palabras que no curase de ir porque las cosas de su padre no lle-

(*) Esta palabra ha sido enmendada, como otras muchas, de mano posterior; y no se puede leer ni el vocablo primitivo ni la enmienda. Sin embargo parece que dice *ardil*, equivalente sin duda de *ardido*. D. Tomás Sanchez en el índice de voces antiguas perteneciente al tomo 3.° de su "Coleccion de poesías castellanas anteriores al siglo XV, trae la palabra *ardit* por *ardido, atrevido, pronto*, tomada de la copla 6.ª del poema de Alejandro, que dice:

Del Princepe Alexandre que fué Rey de Grecia,
Que fué franc é ardit *é de grant sabencia* etc.

Digitized by Google

garian á tanto riesgo. Y á la sazon el Duque de Alba deseando mucho que el Rey no prosiguiese adelante contra el Duque, suplicóle que se acordase de los servicios que dél habia rescebido, y que le diese licencia para hablar al Duque y lo traer á su servicio. Y el Rey le dió licencia, y el Duque de Alba entendió en el negocio de manera que el Duque de Nájara quiso venir al servicio del Rey, y él lo rescibió con que le entregase la fortaleza de Nájara. El Duque sintió que si lo hacia perderia aquella cibdad y suplicó (1) al Rey que no se lo mandase. Y el Rey enojado desto mandó al Conde (2) que prosiguiese su camino la vuelta de Nájara. Y el Duque de Alba entendió siempre en los tratos comenzados, y al fin se concertó el negocio desta manera: que el Duque puso sus fortalezas todas en mano del Duque de Alba para seguridad que estaria en servicio del Rey Don Fernando, y el Duque de Alba le hizo homenaje que no las entregaria al Rey ni á otra persona. Y las fortalezas fueron entregadas al Duque de Alba, el cual puso en ellas alcaides, y el Duque quedó asosegado y se estaba en su tierra. Y deseando el Rey prender á un fraile de quien tenia sospecha que habia puesto al Duque en esto, avisado que estaba en Navarrete envió á mandar á un caballero de Salamanca, llamado Diego Ordoñez, que tenia en confianza esta fortaleza, que favoresciese á ciertos frailes para prender á este. El alcaide avisó al Duque (3), y fué el fraile puesto á recabdo, y respondió (4) que aquella fortaleza él no la tenia para hacer agravio al Duque sino en fieldad que no deserviria

(1) El ms. solo dice *suplicó* omitiendo *y*.
(2) Al Conde Pedro Navarro.
(3) Al Duque de Alba que tenia en rehenes las fortalezas del de Nájera.
(4) El mismo Duque de Alba.

Digitized by Google

al Rey; y con esto se fueron los frailes. Apoderado el Duque de Alba de las fortalezas del Duque de Nájara, el Conde Pedro Navarro se volvió para Burgos con su gente.

CAPÍTULO XIV.

Como asosegado el Duque de Nájara, el Conde Pedro Navarro se fué para Málaga, y aderezó ciertos navíos para hacer guerra en Africa.

Como el Conde Pedro Navarro fuese belicoso y enemigo de la ociosidad, despues que el Duque de Nájara estuvo asosegado en servicio del Rey, le suplicó que le diese licencia para hacer guerra á moros; y el Rey se la dió, y dejó su gente al coronel Villalba. Y deseando tantear alguna cosa en Africa se fué para Málaga, á donde con alguna ayuda que el Rey le hizo, y con su hacienda, juntó hasta mill soldados viejos, amigos y conocidos, y basteció tres naos, con las cuales y con cuatro galeras que tenia mosen Soler para guarda de la costa de Granada, atravesó de Málaga la vuelta de Hone, que es un lugar en la costa cerca de Oran, determinado de lo ganar. Llegado al puerto deste pueblo, falló una carraca ginovesa que venia cargada de muchas mercaderías y armas. Envió á llamar al patron della que viniese á su galera segund uso de la mar para saber la mercadería que traia, y para quien. El patron no lo quiso facer. El Conde el siguiente dia llegó con las galeras á la carraca, y los ginoveses que en ella venian, huyeron en tierra, y los soldados del Conde se apoderaron de la carraca y la robaron, y con esto cesó el combate de Hone. Y volviéndose con esta carraca á Málaga, en el camino se quemó por cierto desastre, de manera que se perdió la mayor parte

Digitized by Google

de la mercadería que en ella venia. Y el Conde se fué á Málaga y proveyóse de lo necesario, y corrió la costa de Africa. Y avisado que junto á Velez de la Gomera estaba un peñon á manera de isla en la mar, junto á su puerto, y que se podria allí labrar una fortaleza, acordó de ir á ver la disposicion del lugar con las cuatro galeras, Y como lo vió, parescióle bien, y metióse en este peñon (*) con fasta setenta hombres, y hizo en él ciertas albarradas, y envió á Mosen Soler con las cuatro galeras á Málaga para que trujese cal y ladrillo, y maestros y todo lo necesario para hacer allí una fortaleza.

Visto por el Rey de Velez que las galeras eran idas, y que el Conde se habia allí quedado con aquella gente y bastimentos, y que reparaban aquel peñon, juntó fasta diez y ocho fustas y galeotas, y muy en órden vinieron sobre el Conde, y con grand ánimo saltaron en el peñon y dieron muy recio combate al Conde, y le derribaron mucha parte de las albarradas é mas. El Conde se defendió muy bien y mató muchos moros, fasta tanto que se retrujeron; y no contentos con esto le tornaron á dar otros dos ó tres combates muy recios; mas siempre llevaron en la cabeza fasta tanto que desesperados de cobrar este peñon se tornaron á embarcar en sus navíos y se fueron. Como Mosen Soler llegó á Málaga con sus galeras, los proveedores fletaron ciertas carabelas y las cargaron de ladrillo, piedra y cal, y todo lo necesario, y Mosen Soler las llevó con sus galeras á Velez, y el Conde entendió en labrar una fortaleza en este peñon.

(*) Parece que fué en 23 de julio de 1507 que Pedro Navarro se apoderó del Peñon de Velez de la Gomera.

Digitized by Google

CAPÍTULO XV.

Como el Rey vino á Córdoba y despues á Sevilla, y castigó ciertas alteraciones que en Córdoba pasaron, y derribó la fortaleza de Montilla, y saqueó á Niebla.

Estando el Rey en Burgos en el principio deste año que se contaron mill y quinientos y ocho del nascimiento de nuestro Señor Jesu Cristo, despues que el Conde Pedro Navarro se vino para Málaga el Rey se fué para Valladolid. Y sucedió en la cibdad de Córdoba que la justicia della prendió á un criado de D. Juan Daza obispo desta cibdad; y ciertos criados del Marqués de Pliego D. Pero Hernandez de Córdoba, y deste obispo, fueron á la cárcel y quebrantaron las puertas della, y sacaron á este hombre. Y hecho esto, muchos destos se acogieron en casa del Marqués de Pliego, y quisiéronlos sacar de allí, de manera que por esto ó por prender al hombre, el Marqués maltrató á la justicia. Sobre lo cual luego que el Rey fué avisado, mandó al licenciado Herrera alcalde de su córte, que fuese á Córdoba á facer la pesquisa de aquel negocio é hiciese justicia de los culpados. El obispo de Córdoba avisado de lo que el Rey habia mandado, como tuviese la principal culpa acerca deste negocio, fuése luego para Valladolid donde el Rey estaba, y dió su desculpa sobre aquel caso, y el Rey le dijo ciertas palabras ásperas. El alcalde Herrera luego que llegó á Córdoba, mandó hacer informacion de lo que pasaba acerca de aquel delito; y como fué dello avisado el Marqués de Pliego, mandó prender al dicho alcalde y llevar á una fortaleza llamada Montilla. Y como el Rey lo supo, acordó de se venir la vuelta de Córdoba. El Marqués de Pliego como así mismo no habia consentido en la gobernacion del Rey, y tu-

Digitized by Google

viese toda la cibdad de Córdoba de su parte, quisiérase defender; mas dejólo de hacer por amonestaciones y consejo del Gran Capitan su tio, y salióse de la cibdad y soltó al alcalde Herrera. Avisado el Rey desto apresuró algo su camino, porque antes venia algo tibio y pensando juntar ejército para contra el Marqués, temiéndose que le faria resistencia en Córdoba: á la cual cibdad llegó al principio del mes de setiembre deste año (1). Y luego mandó facer pesquisa sobre el negocio pasado, y á todos los que halló culpantes en ambos delitos mandó prender, y fueron afrentadas algunas personas principales y derribadas las casas, y tomadas las haciendas á otros que no pudieron ser habidos.

Y el Rey mandó al alcalde Mercado y al coronel Villalba que fuesen á la villa de Montilla con cierto número de gente que el coronel traia, y que derribasen la fortaleza della donde habia sido llevado preso el alcalde Herrera. Y el alcalde y coronel fueron á Montilla, que es seis leguas de Córdoba, y mandaron allí venir mucho número de gentes de la Rambla, y Santella y otros lugares, con azadones y palancas, y ansí mismo enviaron á Málaga por cierto número de barriles de pólvora, y derribaron esta fortaleza, la cual era de las mejores de toda el Andalucía, y nueva, labrada de cal y canto por D. Alonso, padre del Marqués, y muy ricos y grandes aposentos. Lo cual se hizo no obstante (2) que el Gran Capitan con mucha instancia suplicó al Rey que se acordase de sus servicios y de los de su hermano, no pudo acabar que no se derribase la fortaleza. Desto se sintió algo el Gran Capitan porque al principio él habia asegurado á su sobrino que el

(1) 1508.
(2) Quizá *lo cual se hizo, y no obstante* etc.

Digitized by Google

Rey no le haria ningund enojo, y con esto le hizo salir de Córdoba, y quieren decir que el Rey así se lo habia prometido al Gran Capitan.

Y hecho esto el Rey mandó que le fuesen entregadas todas las fortalezas del Marqués y puso alcaides en ellas, y le quitó la tenencia y justicia de la cibdad de Antequera, y hizo merced de la tenencia á Antonio de Fonseca; mas despues el Rey perdonó al Marqués mediante sus servicios y de su padre y tio, y ser casado con su prima hermana, y le restituyó su estado y tenencias.

Hecho esto en Córdoba, el Rey se fué la vuelta de Sevilla donde le fué hecho grand rescebimiento. Pensando D. Joan Giron, Conde de Ureña, que iba con intincion de casar una nieta suya, hija del arzobispo de Zaragoza D. Alonso de Aragon, con D. Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, que estaba casado con Doña María, hija deste Conde, pesóle dello; y D. Pedro Giron su hijo mayor, que era así mismo casado con Doña Mencía, hermana deste Duque, secretamente le sacó (1) de Osuna, villa del Conde de Ureña, donde estaba, y se fueron en posta á Portugal. Desto el Rey rescibió grande enojo, y ansí mismo lo tenia del Duque D. Joan Alonso, padre deste, por haber cercado á Gibraltar y robado su tierra. Y luego que llegó á Sevilla se apoderó de toda la tierra y fuerzas deste Duque: los cuales pueblos y fortalezas se entregaron, salvo la villa de Niebla, sobre la cual fué el coronel Villalba con la gente de guarda que traia y el alcalde Mercado, y le pusieron cerco. Y los de la villa como hombres descuidados dejaron llegar las estancias á los soldados cerca del muro, y los soldados dijeron que si les

(1) Al Duque de Medina Sidonia.

Digitized by Google

daban saco, que entrarian la villa por el muro. Y como les fué otorgado pusiéronlo por obra, de manera que la entraron por los muros con las picas, y la metieron á saco, y ahorcaron de las almenas á muchos hombres principales desta villa, y hicieron mucho estrago en ella. Y sucedió á la sazon estando el Rey en Sevilla, yendo á caza de halcones, que se llegaron á él fasta cincuenta ó sesenta hombres desta villa de Niebla, que andaban pidiendo por Dios, y quejáronse del mal tratamiento que les habian hecho. Y el Rey les respondió que se acordasen de los robos que habian hecho en los campos de Gibraltar; que por eso habian sido castigados, y pasó adelante. Y mandó á uno de sus criados que vistiesen á todas aquellas personas de su cámara, lo cual fué hecho. Y pasados algunos dias, antes que el Rey saliese de Sevilla, perdonó á este Duque de Medina, y volvió con su muger: el cual murió al cabo de tres años. Y el Rey casó á su nieta con un hermano deste Duque, de otra madre, llamado D. Alonso Perez de Guzman, y le apoderó del estado: lo cual contradijo Don Pedro Giron porque decia ser el derecho de su muger Doña Mencía, y que este D. Alonso Perez era hijo bastardo; mas no obstante esto D. Alonso Perez quedó con el estado.

CAPÍTULO XVI.

Como el Conde Pedro Navarro socorrió á Arcilla (*) que tenian entrada los moros.

Despues que el Conde Pedro Navarro hubo labrado la fortaleza del Peñon y puesto en ella guarda y recado, volvióse á Málaga con las galeras, y juntó algunos navíos y

(*) Alcazar, donde mas adelante sucedió la famosa derrota y muerte del desgraciado D. Sebastian de Portugal.

Digitized by Google

gente, y salió de Málaga, determinado de ganar á Velez. A la sazon el Rey de Fez habia estado mucha parte deste verano con grand hueste de moros sobre la cibdad de Arcilla que es de Portugal en Africa, dándole muy recios combates; y fueron tan contínuos que los moros entraron por fuerza la cibdad, y tenian cercada la fortaleza donde los cristianos que habian escapado con la vida se habian recogido. Avisado desta nueva el Rey Don Manuel de Portugal, con mucha instancia envió á suplicar al Rey Don Fernando su suegro que á la sazon estaba en Sevilla, mandase al Conde Pedro Navarro que fuese á socorrer á Arcilla. El Rey despachó luego correo al Conde á Málaga, y fallaron que era ya salido con su armada sobre Velez. Y despacharónle un bergantin, el cual le topó junto á Velez. Y visto el mandato del Rey, dejó de dar sobre la cibdad, y fuése con su armada á socorrer á Arcilla. Y falló que los moros habian ya entrado la fortaleza, salvo la torre del homenaje y otras. Y como llegó al puerto hizo con su artillería grande estrago en el Real de los moros, de manera que muchos se metieron en la cibdad donde ansí mismo les fizo mucho daño. Y visto que aderezaba su gente y artillería para saltar en tierra, alzaron sus tiendas y recogieron su Real y gente, y fuéronse; y el Conde reparó á Arcilla y la proveyó de gente y bastimentos, y de todo lo necesario. Y como dejó mucha gente de la suya allí, no tuvo para volver sobre Velez y vínose á Málaga con su armada, y de ahí se fué por tierra á Sevilla donde estaba el Rey, á le besar las manos; el cual le agradesció y tuvo en servicio lo que habia hecho en Africa. Y como el cardenal D. fray Francisco Jimenez desease favorescer á este Conde en proseguir lo comenzado, fablaron secretamente en conquistar á Oran.

Digitized by Google

CAPÍTULO XVII.

Como ficieron ligas el Papa y el Rey Don Fernando, y todos los Príncipes cristianos contra venecianos, y les tomaron muchos pueblos en que se habian entrado en Italia.

De Sevilla el Rey Don Fernando se vino para Valladolid donde estuvo la mayor parte deste año, que fué quinto de la Reina Doña Joana, y mill y quinientos nueve que se contaron del nascimiento de Cristo: á donde fué avisado el Rey que era muerto Enrico Rey de Ingalaterra, Séptimo deste nombre, y le habia sucedido Enrico VIII su hijo, yerno del Rey Don Fernando, casado con su hija Doña Catalina.

A la sazon el Rey Luis de Francia no contentándose con el ducado de Milan que habia conquistado al principio de su reinado al Duque Francisco María Esforza, mas por astucia que por guerra, trataba (1) con los soizos que el Duque tenia á sus gajes, que se pasasen á él de manera que le constriñó á ponerse en sus manos mediante su poco ánimo, pues un capitan aragonés, llamado Juan de Alvarado, que andaba á su sueldo, se ofrescia con cient hombres de armas á lo poner en salvo. No teniendo ánimo para esto se puso en poder del Rey de Francia, y así se apoderó de todo el estado de Milan. No contentándose con él, y queriéndose apoderar de algunas cibdades deste estado que tenian venecianos, concertóse con el Papa Julio (2) á quien tenian á Ravena y á Favencia (3) y

(1) El ms. *tratado.*
(2) Julio II.
(3) Faenza.

Digitized by Google

á Forlivio (1), y otras cibdades de la iglesia, de manera que el Papa y el Rey de Francia enviaron sus embajadores sobre esto al Emperador Maximiliano que era grand enemigo de los venecianos, para que entrase en esta liga, y se apoderase de las cibdades que los venecianos ansí mismo tenian del Imperio. Y otros embajadores enviaron al Rey Don Fernando para que entrase en esta liga y cobrase las cibdades de Trana y Monópuli y Otranto y Brindis, que los venecianos tenian tomadas del reino de Nápoles. Todos los cuales Príncipes vinieron en esta liga, y acordóse para dar órden y concierto en ello, enviasen sus embajadores á la cibdad de Cambray junto á Flándes, á donde el Rey Don Fernando envió por su parte á un caballero aragonés, llamado Mosen Jayme de Alvion, y por parte del Emperador fué su hija Madama Margarita, que despues de la muerte de su marido Filiberto Duque de Saboya, mediante las pasiones que habia entre los principales y pueblos de Flándes contra Musiur de Jebes á quien el Rey Don Felipe habia dejado por gobernador de su estado, acordó de enviar á lo gobernar á su hija Madama Margarita, de lo cual se holgaron los flamencos, y fué jurada por gobernadora de los estados de la tierra fasta tanto que el Príncipe D. Cárlos tuviese edad, cuyo ayo á la sazon era el Príncipe de Simay. Y como Musiur de Jebes se vió sin la gobernacion, tuvo maneras como este Príncipe que era su debdo, y ambos de una casa, de consentimiento del Emperador le traspasó este cargo, y él se quedó con las Infantas. Y así á la sazon estaban muy contentos de la gobernacion de Madama, á donde ansí mismo

(1) Forli.

Digitized by Google

el Papa envió su Nuncio. Y los Reyes de Francia é Ingalaterra, y el Duque de Ferrara y Marqués de Mantua juntos, hicieron liga y confederacion contra venecianos para les conquistar y recuperar las tierras que tiránicamente tenian tomadas.

Hecha esta liga, el Papa y Emperador y el Rey de Francia, hicieron cada uno por su parte muy grueso ejército, y el Rey de Francia caló con el suyo por el ducado de Milan, á donde le salió al encuentro el ejército de venecianos, y venia por capitan general el Conde Petillan (1) y gobernaba por él el ejército Bartolomé de Alvion (2). Y hobieron batalla cerca de la Ghiaradadda (3), en la cual fueron desbaratados los venecianos y preso Bartolomé de Alvion, y el ejército del Rey de Francia se apoderó de las cibdades de Bregesilla (4) y Bérgamo y Crema y Cremona. Y el Papa entró con su ejército por la Romanía, y se apoderó de las cibdades de Ravena y Mola y Favencia y Forli, y otras tierras de la iglesia que los venecianos habian ocupado. Y ansí mismo el Duque de Luna visorey de Nápoles, por mandado del Rey Don Fernando juntó ejército demás de la gente ordinaria que tenia, y por la parte de la Pulla fué sobre las cibdades de Trana y Manópuli y Otranto y Brindis que los venecianos poseian en esta provincia del reino de Nápoles, y se apoderó dellas. El Emperador ansí mismo por otra parte juntó ejército contra los venecianos, para lo cual Madama Margarita envió á

(1) Este capitan general del ejército veneciano, era el Conde *Petigliano*.

(2) Alviano.

(3) 14 de mayo de 1509.

(4) En su lugar hay una palabra enmendada que no se puede leer.

Digitized by Google

costa de Flándes quinientas lanzas de sus naturales, pagadas por seis meses: las ciento eran de gentiles hombres de la casa del Príncipe D. Cárlos, é iba por capitan Musiur de Basenera, y las trescientas lanzas de la tierra llevó á su cargo Musiur D'Errus, mayordomo mayor que fué del Rey Don Felipe; y el capitan Belforiera llevaba las ciento restantes. El Emperador entró con su ejército en tierra de venecianos, y se apoderó de las cibdades de Verona y Padua y Vicencia y Terbis (1) y el Fibrol (2), y otras muchas tierras de venecianos, á los cuales pusieron en tanto estrecho que casi no les dejaron estado en tierra firme; y los labradores y gentes de sus vasallos dél desmamparadas sus casas, y robadas sus haciendas, se acogian á la cibdad de Venecia. Y la Señoría proveyó tan bien en esto que de lo público sostenian todas aquellas gentes.

Viéndose afligidos en esta manera, sucedió que todas las cibdades que el Emperador tomó, se tornaron á rebelar por venecianos, salvo Verona, en las cuales luego pusieron mucha guarda. Avisado desto el Cesar, juntó grande ejército y bajó en Italia en persona con grand campo y artillería, y asentó su Real sobre Padua donde estuvo quince dias, y le dió por una parte muy recia batería y no la entró porque estaba fortalecido en ella micer Andrea Grito, proveedor general de Venecia, y fray Bernaldino caballero de la órden de Sant Joan, con quince mill soldados, y ochocientos hombres de armas, y cuatro mill caballos ligeros, y veinte mill villanos de los que se habian acogido á la cibdad; y el Cesar tendria en su campo

(1) Será *Trevi*.
(2) Quizá *Rivolta*.

Digitized by Google

veinte y cinco mill alemanes al sueldo, y doce mill aventureros franceses é italianos, y dos mill españoles, que era su coronel Diego García de Paredes. Estas gentes se habian venido de los campos del Papa y España y Francia, que estaban quietos y apoderados de las cibdades que habian tomado á los venecianos. Y como no se revoltó mas de la parte que habia conquistado el Emperador, pusieron todas sus fuerzas en la tornar á defender. Y veniendo á le servir el Marqués de Mantua, y el cardenal de Ferrara con la gente de su hermano el Duque, cada uno por su parte, el Marqués fué preso en el ínsola del Escala, y llevado á Venecia. Ansí mismo por su parte envió el Rey de Francia seiscientos hombres de armas con Mosior de la Paliza, de manera que alcanzó el Emperador doce mill de á caballo y cuarenta mill peones. Mas vista la grand resistencia de Padua, acordó de alzar su Real, y con algund trabajo, porque al alzar de la artillería dieron muchas veces sobrella; mas todavía la sacó sin perder pieza, y se fué con su campo la vuelta de Vicencia, á donde dió órden en la guardia que habian de dejar contra venecianos. Y dejados en guardia desta cibdad tres mill alemanes y quinientas lanzas, y por general dellos D. Francisco de Sant Severino, caballero napolitano, volvióse á Alemaña. Y dentro de quince dias vino (1) sobrellos el ejército de venecianos, y los del pueblo se rebelaron, de manera que fueron echados los alemanes desta cibdad por los venecianos, y apoderados fueron á tentar á Verona; y si á la sazon no se hallaran dos mill españoles que el Emperador enviaba la vuelta de Ferrara con un caballero llamado D. Miguel de Ferrera, *hubiera estado en gran riesgo la cib-*

(1) El ms. *vinieron*.

Digitized by Google

dad (*). Y avisados de la venida de los venecianos, se metieron en la cibdad. Y como llegó su campo, lo supo la guarda de Verona. Y retiráronse tres leguas de la cibdad, y alojáronse en un lugar llamado Sant Martin donde estuvieron todo este invierno. Y así quedaron todos los Príncipes dichos con la parte que habian tomado á venecianos, salvo el Cesar con solo la Verona.

Y venido el invierno los venecianos procuraron de buscar paz, y enviaron sus embajadores sobrello al Emperador á le suplicar por paz; mas no se la quiso otorgar. Y considerando que la principal parte era el Papa, enviaron á Su Santidad por embajadores á Domingo de Treviso, y á Leonardo Mocenio, y á Luis Malpetro, y á Pablo Capelo y á Gerónimo Donato: los cuales en espacio de seis meses con mucha instancia suplicaron al Papa que les otorgase paz; y pudieron tanto que se la otorgó, y los absolvió considerado que se habia apoderado de todas las tierras que los venecianos tenian de la iglesia. Pareciéndole que el Rey de Francia se entraba mucho en Italia, por lo cual puso paz y ligas por los venecianos, y procuró tener de su parte á los suizos, y apartar al Rey de Ingalaterra de la amistad que habia puesto con el de Francia, y confederar á los venecianos con el Emperador, y para esto puso por intercesora á Madama Margarita: en lo cual se gastó lo restante deste año.

(*) Añadimos las palabras que van en bastardilla para completar de algun modo esta cláusula, la cual queda manca y sin sentido segun se halla en el original.

Digitized by Google

CAPÍTULO XVIII.

Como fué conquistada la cibdad de Oran á los moros.

Como es dicho, desde el invierno pasado el cardenal D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, arzobispo de Toledo, y el conde D. Pedro Navarro, trataron de conquistar la cibdad de Oran, que es del reino de Tremecen en Africa. Y venida la primavera deste año de mill y quinientos y nueve, el cardenal habló con el Rey sobre esto, el cual dijo que al presente no tenia posibilidad de dineros para ello porque era necesario juntar ejército contra venecianos y apoderarse de las cibdades que tenian en la Pulla. El cardenal se ofresció á tomar aquella empresa y gastar todo lo que fuese necesario en ella pagándoselo despues Su Alteza. El Rey respondió que holgaba dello y que se ternia por muy servido dél. Y el cardenal lo aceptó y mandó luego aderezar bastimentos y navíos en Cartagena, y el Rey mandó llamar al Conde Pedro Navarro que era vuelto á Málaga, el cual fué á Burgos donde á la sazon el Rey estaba; y se informó dél sobre este negocio, el cual dijo que se podria conquistar esta cibdad y sostener; y holgóse el Rey dello. Y el cardenal se partió luego para Cartagena, y ficiéronse fasta ocho mill soldados, los cuales llevó á su cargo el Conde. Y de las guardas del Rey y de otras gentes se juntaron fasta tres mill de á caballo, y el cardenal fizo capitan dellos á Villaroel adelantado de Cazorla, que era su pariente.

Juntas estas gentes en Murcia, se vinieron para Cartagena donde se embarcaron, y hechos á la vela llegaron dentro de dos dias al puerto de Mazarquebir donde el cardenal mandó desembarcar la gente. Los moros eran ya avisados desta venida, y el mismo dia en riendo el alba,

Digitized by Google

se habian apoderado de la sierra que está entre Oran y Mazalquebir con mucha gente de pie y de caballo, y defendieron la desembarcada un poco á las gentes; mas con ciertos tiros desde las galeras no les dejaban allegar á la orilla. Y luego que fué desembarcado todo el ejército, pelearon con los moros que estaban entre Oran y Mazalquebir, de manera que se retrujeron á la cibdad. Y á la tarde despues de medio dia de consejo del Conde el cardenal mandó batir los muros de Oran por una parte; y comenzándolos á derribar tomaron grand desmayo los de dentro, y muchos moros y moras desampararon la cibdad y se huyeron por cierta puerta llamada del Canastel; mas los restantes defendian muy esforzadamente sus muros de manera que fué necesario combatir la cibdad por muchas partes, y con grand esfuerzo los cristianos la entraron este dia á puesta de sol, que fué viernes veinte y uno de mayo, un dia despues de la Asuncion (*). Y los moros no obstante que vieron entrados los enemigos, acordaron de defender sus personas y casas de manera que duró la pelea entre moros y cristianos toda aquella noche, y otro dia sábado fasta misas mayores, que se dió la fortaleza ó alcazaba, y la gente que estaba viva. Y murieron algunos cristianos; y de los moros entre hombres, mugeres y niños, murieron cerca de cinco mill personas.

Y como la cibdad fué entregada, el cardenal que se habia quedado en Mazalquebir, vínose el domingo siguiente á ver la cibdad, y holgóse en ella todo ese dia, y bendijo las mezquitas della y hízolas iglesias. Y vista la alcazaba y toda la dispusicion del pueblo, se volvió esa noche por mar en la misma galera que vino á Mazalquevir, y otro

(*) Sandoval en la historia de Cárlos V dice que fué entrada la ciudad de Oran el 17 de mayo de 1509, jueves dia de la Ascension.

Digitized by Google

dia de mañana atravesó á España con las galeras y aportó á Cartagena. Y quedóse con toda la gente (1) el Conde Pedro Navarro, y entendió en la reparar y fortalecer.

Avisado el Rey Baboelí de Tremecen de la ganada de Oran, tomó grande espanto en la haber entrado por fuerza, y juntó todo su ejército, y vino sobrella; y como halló tanta resistencia, volvióse á su casa.

El Conde estuvo en Oran cerca de tres meses hasta tanto que pasó D. Diego Hernandez de Córdoba, alcaide de los donceles por capitan general de Oran. Y luego que llegó, el Conde Pedro Navarro salió con las cuatro galeras de mosen Soler (2) la vuelta de levante á correr la costa de Africa. Y llegado al puerto de Argel, era en esta cibdad alcaide un moro llamado Abencomija, natural del reino de Granada, á quien segund es dicho, despues de entregada Granada envió el Rey moro á fablar cierto negocio con el Rey y la Reina, y por virtud de la creencia que llevaba concertó con el Rey de Granada como vendiese (3) la tierra que le dejaron los Reyes en el Alpujarra, y le fué necesario pasarse al Africa. Este Abencomija despues que pasó lo del Rey de Granada se tornó cristiano, y la Reina Doña Isabel le tuvo buena voluntad y le hizo muchas mercedes. Y estando muy en su gracia, fingiendo ser muy buen cristiano, pidió licencia á la Reina y se metió fraile en la órden de Sant Francisco, y despues dejó los hábitos y se embarcó en ciertas galeras venecianas que pasaban á Africa desde Málaga ó Almería. Y llegado á Bujía en hábito de cristiano, fabló secretamente con el Rey desta cibdad y díjole como era moro, y suplicóle que

(1) El ms. *con toda gente.*
(2) A este *mosen Soler* le llama algunas veces el autor *Solier.*
(3) El ms. *vendió.*

Digitized by Google

le hiciese merced de alguna cosa con que viviese, y el Rey ofrescióle qne le haria muy buen tratamiento. Y este traia consigo honrada casa de criados cristianos, y díjoles como su voluntad era de volver á su secta; que los que se quisiesen quedar con él á ser moros, que les haria honra, y que los que se quisiesen volver, que les daria para el camino. Los criados todos se fueron en las galeazas, y él se quedó con el Rey de Bujía, el cual le dió en tenencia esta cibdad de Argel y le hizo otras mercedes. Y como llegó el Conde Pedro Navarro con estas cuatro galeras al puerto de Argel, avisado Abencomija que eran de España, fuélas á ver despues que hobo enviado muchos refrescos al Conde, y habló con él secretamente prometiéndole que le entregaria aquella cibdad si venia con armada, y que se volveria á la fee de Cristo, y que podria conquistar á Bujía y á toda aquella comarca. El Conde se lo agradesció y le prometió que lo haria; y pasó con sus galeras adelante, y llegó hasta Bujía mirando la dispusicion de aquella costa. Y de allí atravesó la vuelta de España y aportó á Cartagena, y fué en postas á Alcalá de Henares donde á la sazon estaba el cardenal, y le dió parte de la dispusicion que habia para conquistar á Bujía y Argel, y lo que habia pasado con Abencomija. El cardenal se holgó desta nueva, y le dijo que lo pusiese por obra, y le ayudó para el armada. Y con esto el Conde se volvió á Cartagena y atravesó á Oran, y de la armada y gente que habia dejado el cardenal en aquella cibdad tomó hasta treinta velas y cuatro mill soldados, y se vino con ellos la vuelta de la Formentera, que es una isla cerca de Iviza, á donde llegó por el mes de setiembre deste año, y echó esta gente en la isla donde estuvieron el invierno pasando mucha necesidad y trabajo de hambre, de manera

Digitized by Google

que murieron muchos dellos. El cardenal comunicó este negocio con el Rey, al cual le paresció bien.

CAPÍTULO XIX.

Como el Conde conquistó á Bujía y á Tripul, y de otras cosas que pasaron en este año.

En el principio del sexto año de la poderosa Reina Doña Joana, que (1) se contaron mill y quinientos y diez años del nascimiento de Cristo, por el mes de enero despues que el Conde hobo embarcado la gente que tenia en la Formentera, atravesó con su armada la vuelta de Bujía, á donde aportó en dia de los Reyes deste año, y mandó luego sacar su gente en tierra. Y visto por los moros desta cibdad que determinadamente salia esta gente, bajaron hasta cinco mill moros al puerto que llaman de Bujacarin donde la gente se desembarcaba, que estaba algo apartada de la cibdad, y no osaron bajar á la marina; y estuviéronse en una ladera que estaba entre la mar y la cibdad, por donde habian de subir los cristianos. Y luego que el Conde Pedro Navarro hobo desembarcado toda su gente y puesto en órden, arremetieron á los moros que estaban en esta ladera, que defendian la subida en esta cibdad, y pelearon con ellos por les ganar la subida; y sucedióles tan bien que mataron mas de doscientos moros y los apretaron de tal manera que les hicieron volver las espaldas y ponerse en huida. Y la mayor parte dellos se acogieron á la cibdad, y otros se fueron por de fuera. Al huir de los moros, los cristianos los apretaron tanto que no les dieron lugar á cerrar las puertas de la cibdad, an-

(1) El. ms omite *que*.

Digitized by Google

tes mezclados con los moros se entraron muchos en ella. Y los moros iban tan desatinados que no tuvieron esfuerzo para les escusar la entrada. E yendo en este alcance por la ladera arriba, el Conde de Altamira que se habia hallado en lo pasado en Oran, y despues se vino con el Conde Pedro Navarro á la Formentera, sucedió que venia detrás deste Conde un criado suyo que le traia una ballesta armada, y cayó de manera que se soltó la ballesta, y la saeta ó pasador que llevaba, dió al Conde por las espaldas, de la cual herida murió.

Ese mismo dia como los cristianos vieron la desórden de los moros, y abiertas las puertas de la cibdad, y mezclados los unos con los otros, á mas andar se metieron en la cibdad. Los moros visto su poco remedio, saliéronse por otras puertas con sus mugeres y hijos, de manera que se escapó la mayor parte dellos, salvo los judíos, que por ser ese dia sábado, ó por no tener ánimo para huir, se quedaron en la cibdad y fueron captivos.

La cibdad fué metida á saco, donde hobieron muchas riquezas, y oro, y plata, y zarzanes y sedas; y el Conde y sus soldados quedaron muy ricos, y espantados de ver la grandeza desta cibdad y el poco ánimo de los moros. El Conde entendió en fortalecer el alcazaba desta cibdad porque lo demas mediante su grandeza, parescia imposible defendella; y fizo muchos bestiones y otros reparos en esta alcazaba, y fortaleció otro castillo que estaba en el puerto, y otros muchos reparos en el tiempo que estuvo aquí, que fué mucha parte deste año. Y luego que se apoderó de la cibdad envió muchos capitanes y soldados á Italia y á España para que hiciesen gente para engrosar su ejército, y pasar adelante.

Esta nueva supo el Rey Don Fernando en Madrid y

Digitized by Google

holgóse mucho dello. Y sabida en España, muchos mancebos y caballeros se alborotaron para pasar en Africa á se juntar con el Conde. Entre los principales que esto propusieron, fué D. García de Toledo hijo mayoradgo de D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, el cual determinó de se aderezar. Y avisados desto muchos caballeros mancebos, se le ofrescieron de acompañarle en esta jornada. Y mientras se le juntaba gente al Conde Pedro Navarro, se estuvo en esta cibdad á donde á su gente no les faltaban bastimentos ni todo lo necesario mediante el mucho trigo, y miel y manteca que fallaron en esta cibdad, y otras muchas riquezas con que se sostenian. Y no intentó en el tiempo que aquí estuvo, el concierto que tenia de Argel, porque luego que se volvió con las cuatro galeras, un alguacil del Rey de Bujía, que era enemigo de Abencomija, avisado que habia hablado en secreto con el Conde, hízolo saber al Rey, y temiéndose que por haber sido cristiano le entregaria á Argel, envió por Abencomija y dió la tenencia á otro moro. Y á la sazon que el Conde llegó á Bujía, Abencomija estaba allí con el Rey, el cual como vió la armada, sospechando que Abencomija habia sido causa de su venida, le mandó dar de puñaladas; y cuando el Conde entró á Bujía halló medio muerto á Abencomija, y así cesó el trato de Argel.

Los capitanes que el Conde envió á España, hicieron hasta cuatro mill hombres, los cuales se embarcaron en Málaga á sus costas (1) y vinieron á Bujía; y con esta gente y con otras que se le habian llegado (2), y las que consigo tenia, fortalecida el alcazaba y puerto, dejó en ella hasta seiscientos hombres.

(1) A costa de Pedro Navarro.
(2) Allegado.

Digitized by Google

CAPÍTULO XX.

Como el Conde fué sobre Tripol y la ganó, y junto con él D. García de Toledo fueron sobre los Gelves donde fueron desbaratados y muerto D. García.

Proveidos de todo lo necesario, el Conde se fué con su armada la vuelta de levante, y aportó á Cecilia y desembarcó su ejército en cierta isla llamada la Fabiana, que está junto á Trápana á donde estuvieron mas de un mes, y se llegaron algunos soldados viejos de Italia. Y ordenaron (1) en la manera que habian de tener en el desembarcar antes que llegasen, y la órden que habian de guardar, que fué en esta manera: la mitad del ejército que (2) fuese á combatir el pueblo, y la otra mitad estuviese en campo para ofender á los que viniesen á socorrer á los enemigos. Ordenado esto por el mes de julio deste año, el Conde salió de la Fabiana la vuelta de la isla de Malta con cerca de doscientas velas y once mill hombres de guerra, y llegados á Malta, atravesaron en Africa y dieron sobre la cibdad de Tripol en dia de Santiago deste año en amanesciendo, y saltaron en tierra y ordenaron sus escuadras en la manera dicha, y la mitad del ejército se fué la vuelta de la cibdad, determinados de arrimar sus escalas á la muralla y entralla por fuerza; mas los moros della tomando ejemplo en los de Bujía, luego que vieron el armada, con mucha órden se pusieron en sus muros y torres para defender su cibdad, la cual tenia muy buena cerca y muy torreada, y demás de la gente del pueblo les habia entrado de noche mucho socorro de los comarcanos. Y cuando se llegaron los soldados al muro fallaron mucha resisten-

(1) El ms. *ordenado.*
(2) En el ms. se suprime *que.*

Digitized by Google

cia, y fueron rescebidos con muchas saetadas y escopetazos. Y visto esto, la mitad del ejército que habia quedado en guarda, allegóse así mismo á los muros y por muchas partes comenzaron á combatir la cibdad, de manera que apretaron tanto á los moros que les hobieron de entrar á escala vista: los cuales perdida la esperanza de sus muros, se hicieron fuertes en muchas torres, y en las casas y calles y mezquitas de la cibdad. Y por otras partes fuertes los cristianos, apoderados de los muros, abrieron ciertas puertas de la cibdad por donde entró todo el ejército. Y todo este dia duró muy recia pelea dentro del pueblo entre los moros y cristianos, y entraron á los moros en las mezquitas y otras partes donde estaban fuertes, y el alcazaba, por fuerza de armas, y mataron en estos combates y entrada seis ó siete mill hombres de los moros, y de los cristianos murieron algunos.

Otro dia los cristianos se volvieron al despojo, y metieron á saco á la cibdad donde hobieron grand número de riquezas de oro y plata, y sedas y brocados, y otras muy ricas mercaderías, muchos y muy grandes talegones de oro de Tibar, y grand número de doblas. Y fué tanta la riqueza que se hobo, que no se puede numerar. Y fueron captivos hasta diez y nueve mill ánimas entre muchachos, mugeres y hombres.

Y como es dicho, con la fama (1) de Bujía D. García de Toledo, acompañado de muchos caballeros, se vino la vuelta de Málaga para se pasar en Africa á se juntar con el Conde Pedro Navarro, á donde aderezada el armada y navíos se embarcó con hasta seis mill hombres, gente muy principal, y entre ellos mucho número de caballe-

(1) El ms. *en la fama.*

Digitized by Google

ros y hombres de armas, y gentes, y fuése la vuelta de levante en busca del Conde, y en Bujía supo como estaba en la Fabiana, y de allí atravesó á Tripol donde á la sazon lo falló con su ejército muy triunfante y rico. Y el Conde le hizo grand rescibimiento y estuvieron allí algunos dias juntos holgándose, y ordenaron de facer alguna cosa especial con tan pujante ejército, para lo cual acordaron de ir sobre una isla que estaba allí cerca, llamada los Gelves, mas al poniente que Tripol. Y el Conde dejó en guarda de Tripol á Diego de Vera con dos mill hombres, y muy bastecida y fortalecida la cibdad. Y luego que los moros de la comarca fueron avisados de la ida de la armada, vino grand hueste dellos sobre Tripol y le cercaron de todas partes, y tentaron de les entrar y dar batería; mas como hallaron grand resistencia en los de dentro y les mataron alguna gente, alzáronles el cerco y volviéronse á sus casas.

Llegados el Conde y D. García con su pujante armada á los Gelves, sacaron luego su ejército en tierra, que serian fasta catorce mill hombres, y acordóse de dividir la gente en muchos escuadrones, y así se hizo en diez partes. D. García rogó al Conde que le dejase llevar la delantera con hasta mill hombres de los principales del ejército, en que iban muchos caballeros y soldados viejos. El Conde como hombre diestro estorbó á D. García que no lo hiciese, y suplicóle con mucha instancia que se quedase en la retaguardia, y que se irian juntos. D. García porfió todavía de llevar la delantera, y se fué á pie como iban muchos caballeros que le acompañaban. El Conde se quedó ordenando los escuadrones, y el ejército comenzó á caminar. Y como á la sazon no fuese salido el mes de setiembre, y esta tierra era muy arenosa y sin agua, hacia

Digitized by Google

en ella grand calor, el cual con el dia cresció tanto que las gentes dejada la órden de sus escuadrones, teniendo grand sed, se derramaban á muchas partes en busca de agua. Y en canto de un palmar hallaron un pozo á donde cargó mucha gente á beber sin ninguna órden. Dentro deste palmar estaban emboscados fasta doscientos moros de á caballo y tres mill peones que se habian allí puesto para dar vista al ejército; y como vieron esta gente desmandada sobre el pozo, dieron sobre ellos, los cuales como sintieron los moros, no mirando el número que eran ni en la manera que venian, comenzaron á huir desatinados la vuelta de los escuadrones con grand miedo, diciendo *moros, moros:* los cuales como vieron huir en esta manera á los cristianos, siguiéronlos y mataron fasta doscientos dellos.

Como D. García que iba en la delantera, vió esto, recogióse con algunos que le aguardaron y fizo rostro á los moros pensando que acudieran allí algunos escuadrones de gentes; mas fueron muy pocos porque como vieron algunos de la delantera que iban huyendo, tomaron tanto espanto pensando que era otra cosa, que vueltas las espaldas se retraian á la mar, de manera que se alborotó de tal arte el ejército, que sin seguirles moro, á grand priesa se volvian huyendo á la mar, y desatinados se echaban armados por ella y se ahogaban muchos; y otros no pudiendo sufrir la grand sed, y calor de las armas, se dejaban caer muertos de sed y se quedaban en los arenales. Como el Conde al principio vió este desórden, trabajó con mucha diligencia que se detuviesen estas gentes y volviesen á sus escuadrones pues no les seguia nadie; mas nunca pudo detenellos. D. García y el poco número de gente que con él se juntó, hicieron rostro á los moros que sa-

Digitized by Google

lieron del palmar, los cuales conociendo la victoria aprovecháronse della. Visto que todo el ejército huia y que se juntaban pocos en (1) aquella parte, apretaron sobre Don García de tal manera que lo mataron á él y á todos los que con él se juntaron. Espantado el Conde deste caso y avisado de la muerte de D. García, recogió alguna parte de gente que se habia escapado y con el frescor de la noche habian cobrado algund aliento para se acoger á la mar, y metióse con ellos en sus navíos y volvióse á Tripol sin ver enemigo. Y así esta desórden causó este espantable caso. El Rey Don Fernando sintió mucho este negocio cuando supo esta nueva, y mas el Duque de Alba por la muerte de su hijo.

CAPÍTULO XXI.

De las cosas que pasaron este año en Italia acerca de las ligas entre los Príncipes cristianos.

Determinado el Emperador Maximiliano de no dejar la liga de Francia y proseguir la guerra comenzada contra los venecianos, el Rey de Francia y él enviaron embajadores al Rey de Hungría persuadiéndole que hiciese guerra á venecianos y se apoderase de la Dalmacia que la tenian los venecianos. Ansí mismo enviaron sus embajadores al Rey de Hungría para poner con él paz. Sobre esto tuvo córtes el Rey y acordó de hacer guerra á venecianos si no le restituian á Dalmacia. Y juntó dos mill lanzas y cuatro mill peones, y hízoles guerra por una parte, y el ejército del Emperador fué sobre Padua. Los

(1) El ms. omite la preposicion *en*.

Digitized by Google

venecianos se tornaron á meter en ella para la defender, y el Papa aderezó ejército por muchas partes para contra el Rey de Francia y Duque de Ferrara, y los publicó por inobedientes de la iglesia y por contumaces. Y sobre esto envió su Nuncio al Rey Don Fernando rogándole y encargándole como á católico Príncipe que favoreciese la iglesia, y le envió consentimiento della para tener y poseer el reino de Nápoles, que hasta allí no le tenia. Y el Rey mandó que ayudasen al Papa con cuatro mill hombres contra el Duque de Ferrara. Y venida la primavera deste año por mandado del Papa bajó cierto ejército de suizos al ducado de Milan, y por otra parte con cierta armada de venecianos envió á Octaviano Fragoso y á Nicolao de Oria, y con ellos á Marco Antonio Colona, á Génova, para la revoltar, y escribió á los ginoveses persuadiéndoles á su libertad antigua. Mas esta armada hizo poco fruto en Génova porque el Rey de Francia tenia en su puerto mayor armada y mas pujante, de manera que los ginoveses no osaron acometer ninguna cosa. Ansí mismo el Papa envió otro ejército contra el Duque de Ferrara, en el cual iba por legado el cardenal de Pavía, y hizo mucho daño en la tierra del Duque y le ganó muchas cibdades de la otra parte del Po.

A la sazon el Marqués de Mantua fué suelto por ruego del Papa y tornó á ser capitan de venecianos, y cercó á Verona que estaba por el Emperador. Y el campo del Emperador y el Rey de Francia estaban sobre Padua. Avisados de la bajada de los soizos en el ducado de Milan, alzaron el cerco á Padua y fueron á socorrer á Milan; y despues visto el mucho daño que rescibia el Duque de Ferrara y el cerco de Verona, viniéronlos á socorrer. Los

Digitized by Google

venecianos como vieron asidos (1) al Papa y franceses, dieron sobre Tarvisio (2) y otros pueblos, y apoderáronse dellos. Y los suizos nunca hobieron batalla en el estado de Milan con franceses, antes persuadidos se volvieron á sus tierras, de manera que el Emperador y Rey de Francia tuvieron pujanza. Los venecianos nunca pudieron entrar á Verona; y visto que declinaban sus cosas, los venecianos persuadieron al Papa que viniese á Bolonia á rehacer su ejército.

Avisados los franceses que el Papa estaba en Bolonia, vinieron sobre la cibdad, y cercáronla y pusiéronla en tanto estrecho que persuadidos los Betevollos (3), que es bando principal en esta cibdad, acordaron de la entregar á franceses. Avisado desto el Papa, puso mucha guarda en la cibdad y reparóla lo mejor que pudo; y viéndose apretado envió su legado al Rey Don Fernando que á la sazon estaba en Madrid, donde se habia venido de Valladolid. El cual legado en nombre del Papa relató su embajada al Rey Don Fernando, y la substancia fué rogalle afectuosamente que le ayudase y favoresciese á se defender del Rey de Francia, el cual Príncipe ansí mismo habia enviado sus embajadores al Rey Don Fernando á le persuadir que le ayudase contra el Papa. El Rey Don Fernando se declinó á la parte del Papa, y respondió á su legado que pondria todo su estado para favorescer la libertad de la iglesia, y escribió luego cierta carta de creencia al Rey de Francia, y mandó á Mosen Cabanillas que en la córte deste Príncipe estaba por su embajador,

(1) Reñidos.
(2) *Trevigi*, en castellano *Treviso*.
(3) El partido de los Bentivollos ó Bentivoglios.

Digitized by Google

que de su parte le rogase que no molestase la iglesia, pues á él mas que á otro Príncipe competia favorescella por el título de cristianísimo que le habia dado; y que demás de facer en esto lo que era obligado, le quedaria en mucha debda. El Rey de Francia no oyó bien este negocio ni quiso facer ninguna cosa por ruego del Rey Fernando, antes mandó á Mosiur de Fox su capitan general, que apretase mas el cerco á Bolonia. Y como el Rey Don Fernando despachó lo ya dicho para Francia, vínose para la cibdad de Sevilla, donde entendió en aderezar muchos bastimentos, y navíos y gente para pasar en Africa con intincion de la conquistar.

CAPÍTULO XXII.

De como cesó la pasada del Rey en Africa mediante las guerras de Italia.

Estando el Rey Don Fernando en Sevilla, casi todo lo necesario aderezado para esta jornada que pensaba hacer al principio del séptimo año de la Reina Doña Joana, que fueron mill y quinientos y once del nascimiento de Cristo, fué avisado como el Papa habia desamparado á Bolonia temiendo no ser preso en ella, y que se habia vuelto á Roma, y que Bolonia estaba por Francia, y que el Rey de Francia juntaba y llamaba á concilio en la cibdad de Pisa contra el Papa, á donde se habian venido algunos cardenales, que eran estos: D. Bernaldino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz, el cardenal de Consencia y el de Sant Severino, y otros franceses, y que el Papa sobre esto juntaba concilio en Sant Joan de Letran, y otros grandes movimientos: sobre lo cual ansí mismo el Papa envió su legado al Rey Don Fernando haciéndole saber este negocio, y como para mas atraer al Rey de

Digitized by Google

Francia le habia tornado á amonestar que se desistiese de lo fecho y de favorescer al Duque de Ferrara, y no lo habia querido oir, antes tornaba á juntar ejército para contra él: que le rogaba y pedia afectuosamente al Rey que le favoresciese.

Visto esto el católico Rey Don Fernando dejó la pasada en Africa, y escribió al alcaide de los donceles Don Diego Hernandez de Córdoba que á la sazon estaba en Oran, que otorgase al Rey de Tremecen las paces que pedia y tomase las parias que otorgaba, y envió en favor del Papa á D. Diego de Carvajal, señor de Jodar, con fasta siete mill hombres de pie y seiscientas lanzas. La cual armada y bastimentos se aderezaron en Málaga donde se embarcó la gente; y los temporales les sucedieron de tal manera que se detuvieron algunos dias en el camino y corrieron tormenta; mas despues aportaron á Cecilia y de ahí á Nápoles donde los rescibió D. Remon de Cardona que ya era visorey en Nápoles. Y ansí mismo pasó el Conde Pedro Navarro con la gente que tenia en Tripol, de manera que juntó buen ejército. Y el Rey Don Fernando trabajando de traer á esta liga al Emperador y al Rey de Ingalaterra se vino para Burgos. Y el Papa trabajó principalmente mucho en atraer á estos Príncipes á su parte contra Francia, y escribió sobrello al Rey de Ingalaterra, de manera que por intercesion del Rey Don Fernando su suegro venia en ella con que el Emperador ansí mismo entrase en ella, y el Papa no favoreciese á venecianos enemigos del Emperador.

Visto esto por el Papa, trabajó con los venecianos que procurasen paz con el Emperador: los cuales no querian dejar á Vicencia y otros pueblos, y procuraban de cobrar á Verona no contentándose con haber ganado á los fran-

Digitized by Google

ceses á Brixa (1) y otros pueblos. Y el Papa por no perder el amistad del Rey Don Fernando y la del Rey de Ingalaterra, queria dejar los venecianos y tener amistad con el Emperador, porque se temia que el Rey de Francia habia concertado con los coloneses (2) y ursinos que buscasen manera como matasen al Papa. Los venecianos viéndose en esta necesidad y determinados de no entregar á Vicencia, por no enojar al Papa enviaron embajador al Emperador á Francisco Falcaron, el cual entendió en trato de paz. Y mientras se concertaba trajo diez meses de treguas dando en cada uno cincuenta mill florines al Emperador de parias.

Antes que esto se concertase en este año el ejército del Rey Don Fernando se juntó con el del Papa y vinieron cerca de Bolonia para resistir á los enemigos, y ganaron á Brixa y á otros pueblos á la sazon estando el Rey en Burgos, despues que el alcaide de los donceles hobo concertado paz con el Rey de Tremecen, el cual se obligó de dar cada un año once mill doblas en parias, y para seguridad que seria firme entregó ciertos rehenes. Y hechos todos los autos necesarios, el Marqués (3) atravesó á España con los rehenes y embajadores para que el Rey tomase estas paces, y vínose para Burgos donde el Rey estaba, el cual oyó la embajada deste moro, y otorgó todo lo asentado por el Marqués y rescibió los rehenes en nombre de la Reina Doña Joana su hija, y las once mill doblas de las parias: las cuales y muchas ropas y sedas el Rey mandó repartir entre los mismos moros. Y con esto y con asentar su paz volvieron muy contentos. Estos em-

(1) Brescia.
(2) Así se llamaban los partidarios de los Colonas.
(3) D. Diego Hernandez de Córdoba.

Digitized by Google

bajadores dieron cierta carta del Rey de Tremecen al cardenal D. fray Francisco Jimenez de Cisneros, que decia en esta manera: "Yo el Rey Bundelí hijo del Rey Buamut, descendedor de los primeros Reyes de Africa, grandes saludes y amor os enviamos. Sabido hemos la hazaña que hicistes cuando la cibdad de Oran tomastes, donde si pensar (1) las cosas es mas que hacellas, aquí hicistes mas de lo que pensastes tomando en breve tiempo lo que tan guardado estaba de nuestros antepasados. Pero esto es cosa de Dios: gracias á él, al cual se dé la gloria, y á vos la honra. Otra mayor ganaréis si quereis poner paz entre el gran poder de vuestro Rey y de mí, porque en las guerras el que mas gana, gana poco." El cardenal se holgó con esta carta y trabajó como hobiese (2) conclusion la tregua con el Rey de Tremecen en la manera dicha.

CAPÍTULO XXIII.

De como se dió la gran batalla cerca de Ravena (3) *y lo que en ella pasó.*

Al principio de los mill y quinientos y doce años de Cristo el Rey Don Fernando avisado del Papa como el Rey de Francia tenia muy grande ejército, mandó hacer hasta tres mill españoles, los cuales se embarcaron en Málaga á tres dias del mes de mayo deste año. A la sazon el Rey de Francia tenia en mucho estrecho á Ravena cibdad de la iglesia; y para la socorrer se juntó el campo del Papa y del Rey Don Fernando y venecianos. Los franceses ha-

(1) El ms. *sin pensar.*
(2) Id. *hobo.*
(3) El ms. dice *Rebena* todas las veces que nombra esta ciudad en el presente capítulo.

Digitized by Google

llándose pujantes, aposta habian cercado esta cibdad porque sabian que la habian de venir á socorrer y no se escusaria la batalla, y así fué hecho. Y llegados á Ravena, los franceses les presentaron batalla, la cual se dió por el mes de mayo (*) y duró ocho horas. Y fué tan porfiada que muchas veces los españoles estuvieron vencidos, y otras vencedores, al principio, porque la infantería española rompió á la alemana y se apoderaron de la artillería, y la gente de á caballo francesa desbarató y rompió á la de la liga; y avisada la infantería de la liga que ya iba vencedora, supieron el desbarato de su gente de á caballo. Los españoles esforzáronse para esperar á la gente de armas francesa, y su coronel que era Zamudio, puso en órden su gente y avisó de lo que pasaba al Conde Pedro Navarro que iba en seguimiento de los gascones: el cual se retrajo á la infantería y se puso en la delantera con los mas esforzados y principales soldados, y luego que volvió Musiur de Fox capitan general . . . . . (1) de la gente de á caballo que habia desbaratado, vínose contra el escuadron que tenia Pedro Navarro, y acometióle, y poniéndose en los delanteros fué muerto Musiur de Fox, mas los suyos rompieron este escuadron, aunque murieron muchos de los gentiles hombres de á caballo. Y de los soldados españoles murieron hasta cinco mill, y entre ellos Zamudio el coronel, y Alvarado, y Diego de Quiñones (2) y otros muy esforzados capitanes. Fueron presos el Próspero Colona, y el Conde Pedro Navarro y otros muchos. Murieron en esta batalla vente mill hombres de

(*) Se dió en 11 de abril de 1512.

(1) Omitimos aquí las palabras *de Segimio* por parecernos yerro del copista.

(2) El ms. *Quiniones*.

Digitized by Google

amas partes: de los franceses setecientos hombres de armas y seis mill peones. Españoles murieron ochocientos hombres de armas y ocho mill peones. Quedaron vencedores los franceses porque robaron el campo y se apoderaron del artillería de España. Fué preso el cardenal de Médicis que era legado del Papa, y Fabricio Colona y el Marqués de Pescara. D. Ramon (1) se retrujo desbaratado al reino de Nápoles.

El Papa sintió mucho este desbarato, y estuvo mediante el odio que le tenian los principales de Roma de ambos bandos, para se ir al reino de Nápoles ó de otorgar la paz que le pidiese el Rey de Francia. Los tres mill hombres que el Rey Don Fernando envió, llegaron tan tarde que no se pudieron fallar á tiempo en esta batalla, y en el camino les sucedió calmas, y se toparon con Frey Bernaldino que andaba corsario, y le combatieron todo un dia, y á la noche les refrescó tiempo y siguieron un rato á Frey Bernaldino, y despues siguieron su camino la vuelta de Nápoles donde aportaron al principio del mes de junio deste año. Avisado de su venida D. Ramon de Cardona que estaba en Capua recogiendo la gente que venia destrozada de la batalla, mandó luego venir á Capua estos tres mill hombres que llegaron de España, y con otros tres mill que tenia juntos se fueron luego por Labruza (2) la vuelta de Lombardía, y él por otra parte con gente de á caballo recogiendo los que topaba, de manera que dentro de veinte y cinco dias que fué la rota de Ravena Don Ramon fué vuelto con este ejército sobre Bolonia: de lo cual tomaron grande espanto los franceses que estaban en su guarda y se pusieron en órden para defender la cib-

(1) D. Ramon de Cardona.
(2) Por l'Abruzzo.

Digitized by Google

dad, que estaba muy fuerte y reparada. D. Ramon puso su Real sobrella. Con su venida nació grand contienda en la cibdad porque la mayor parte de ella se mostró por el Papa; y temiéndose los franceses, dejaron la cibdad dentro de ocho dias, y se salieron por cierta puerta hácia la sierra la vuelta de Milan. Y los de la cibdad abrieron luego las puertas á D. Ramon y se alojó dentro della con alguna parte de su gente, y la demas por la tierra, donde estuvo espacio de dos meses fasta que el Papa envió legado y gobernadores á Bolonia. De los soldados que tenian en la tierra se amotinaron hasta mill porque no les daban ciertas pagas, y metieron á saco á un lugar de florentines llamado Prada (1) en que se entregaron de sus pagas.

Sabidor (2) el Rey Don Fernando del desbarato de Ravena, alteróse mucho y acordaba de enviar al Gran Capitan con grand ejército en Italia; mas como fué avisado de lo pasado en Bolonia, y que Verona y Pavía, Cremona y la Romanía y Génova se habian rebelado contra el Rey de Francia, y que el Duque de Ferrara se habia confederado con el Papa, mudó la voluntad que tenia de la pasada del Gran Capitan, y quisiera que el Rey de Francia volviera á obediencia de la iglesia, con la cual el Papa le habia requerido. Y el Rey Don Fernando intervino en lo conformar con el Papa, y el Rey de Francia no quiso venir en ello, antes decia que el Papa habia de dejar su dignidad y se habia de elegir otro Pontífice. El Papa respondia que no competia al Rey de Francia juntar á concilio ni conocer de aquel caso, mas que él como Príncipe de la iglesia con autoridad de los Príncipes cristianos celebraria aquel concilio, y que si en él se fallase que por

(1) Prato.
(2) El ms. *sabido*.

Digitized by Google

sus méritos debia ser depuesto del pontificado, que pasaria por lo que el concilio mandase. Mas el Rey de Francia siempre prosiguió en su porfía.

El Rey Don Fernando y el Rey de Ingalaterra con el Emperador, eran ya juntos con la iglesia, porque no les parescia buen camino el de Francia. Y el concilio se comenzó á celebrar en Roma; y el ejército que tenia Don Ramon de Cardona, apoderado el Papa de Bolonia y sus comarcas, se fué la vuelta de Lombardía á se juntar con la parte del Emperador, el cual queria restituir en el ducado de Milan á Maximiliano Esforza. A la sazon los venecianos se querian apoderar de Brixa sobre lo cual la tenian cercada; y D. Ramon con su campo y los suizos fueron sobre los venecianos á los cuales fallaron apoderados de Brixa, y trabajaron (1) por atraer á la amistad á los suizos por los apartar del campo de los españoles; mas D. Ramon tuvo tal astucia que se apoderó de Brixa con su gente. Y á la sazon entendiéndose en Mantua con mucho cuidado de poner paz entre el Emperador y venecianos; visto que no se pudo acabar, el Papa dejó á los venecianos por no quebrar con el Emperador, y viéndose solos fuéles necesario juntar todo su ejército, y los suizos vinieron sobre el ducado de Milan y echaron dél á los franceses, y el Emperador metió en él á Maximiliano Esforcia y se apoderó deste estado de sus pasados.

(1) Los venecianos.

Digitized by Google

CAPÍTULO XXIIII.

Decomo el Rey Don Fernando y el Rey de Ingalaterra acordaron de hacer guerra al Rey de Francia por el ducado de Guiana, y lo que sucedió, que fué la conquista de Navarra.

Vista la pertinacia y soberbia del Rey Luis de Francia, los Reyes Don Fernando y Enrico de Ingalaterra su yerno, queriendo favorescer la iglesia, el Rey Don Fernando trató con el de Ingalaterra de conquistar el ducado de Guiana cuyo derecho pretende Ingalaterra. El cual Príncipe oyó de buena voluntad el ofrescimiento que le hizo su suegro, y cada uno por su parte aderezaron ejército para entrar en el ducado de Guiana. El Rey de Ingalaterra aderezó grande armada, y dentro del término que fué concertado, que fué por en fin del mes de mayo, aportaron cient navíos á Fuenterabía y echaron ocho mill ingleses en tierra, de los cuales venia por general el Marqués de Dorset. El Rey Don Fernando envió por capitan general á D. Fadrique de Toledo Duque de Alba; y queriéndose mover para Fuenterabía al principio del mes de mayo de los nueve años de la Reina Doña Joana nuestra Señora en Castilla, que se contaron mill y quinientos y doce (1) del nascimiento de Cristo, moviéndose el Duque con su ejército para Fuenterabía, avisado el Rey que era difícil y grave la entrada á Bayona por aquella parte, y que la artillería y gente de á caballo no pudiera subir los montes pirineos por el paso de Sant Adriano, aconsejáronle que se hiciese esta jornada por Navarra, que era tierra mas llana. Al Rey paresció bien esto y cesó el paso del Duque de Alba; y envió á rogar al Rey Don Joan de

(1) El ms. dice 1513.

Digitized by Google

Navarra que diese lugar por su reino al paso de su ejército pues la empresa que llevaban era santa y justa contra enemigo de la iglesia. El Rey Don Joan de Navarra dió buena esperanza al Rey Don Fernando, y por otra parte fizo saber al de Francia el negocio: el cual se lo agradesció mucho y le prometió que si no daba paso por su tierra, le restituiria el condado de Fox y le haria otras muchas mercedes. Y el Rey D. Joan de Navarra por detener al Rey D. Fernando mientras el Rey de Francia fortalecia á Bayona, y las gentes de las comarcas cogian sus panes y alzaban sus haciendas, envió embajador al marichal de Navarra á Burgos donde el Rey estaba, para ver lo que mandaba, mostrando que él queria dar paso. El Rey dijo á este marichal que para que estuviese seguro que su ejército pasaria salvo por Navarra, el Rey le entregase las fortalezas de Estela (1) y Amaya (2) y Sant Joan del Pie del Puerto, las cuales tuviesen tres caballeros castellanos. El marichal por dilatar la cosa pidió plazo para esto, diciendo que lo queria comunicar con el Rey. Y despues respondió que el Rey de Navarra daria aquellas fortalezas, mas que habian de estar en poder de navarros.

A la sazon el Rey de Francia con mucho cuidado entendió en acabar de fortalecer á Bayona y de hacer gente en Alemaña, y juntar la que tenia en las fronteras de Italia, de manera que la furia de la guerra salió de Italia y se encendió en España. El Rey Don Fernando avisado que estos tratos del Rey de Navarra eran disimulaciones para ganar tiempo el enemigo, dijo al marichal que él tomaria por fuerza lo que el Rey de Navarra no le queria dar de su voluntad, y luego envió á mandar al Duque de Alba que

(1) Estella.
(2) Maya.

Digitized by Google

dejase el paso de Santo Adrian, que era muy áspero, y se entrase por Navarra: é hizo saber á los ingleses esto, y que se estuviesen quedos en Fuenterabía hasta tanto que su ejército hubiese pasado á Navarra á se juntar con ellos porque la artillería no podia pasar por Santo Adrian.

A la sazon el Duque de Alba estaba con su ejército en Victoria, y visto el mandamiento del Rey salió desta cibdad la vuelta de Navarra en lunes á los diez y ocho dias del mes de jullio deste año, y sacó seis mill infantes en dos escuadrones (del uno era coronel el Comendador Villalba, y del otro Hernando Rengifo) y dos mill y quinientos de á caballo, los mill y quinientos ginetes, y los mill hombres de armas, que era la compañía de D. Alvaro de Luna de los continos, y las de D. Pedro de la Cueva, y D. Pedro Manrique, y Sancho Martinez de Leyva, y Pero Ruiz de Alarcon, y Francisco de Cárdenas, y Don Diego de Toledo, y D. Diego de Castilla y Diego de Rojas. Las compañías de los ginetes y caballos ligeros eran las del Marqués de Denia, y Conde de Miranda, y la de D. Fernando de Toledo Comendador mayor de Leon, y Joan Martinez de Prado, y el Comendador Mendoza, y el Comendador Aguilera, y Lope Sanchez de Valenzuela, y Rui Diaz de Rojas. Iban así mismo gente de armas y ginetes de los Duques del Infantadgo, y Nájera, y Bejar, y Alburquerque, y Marqués de Villena, y Conde de Benavente y otros muchos señores, y cient hombres de armas del Condestable, de manera que se juntó la gente dicha de á caballo y veinte piezas de artillería, de la cual llevaba cargo Diego de Vera. Con el cual ejército el Duque entró por Navarra, sus señas tendidas; y todos los lugares por donde pasó se le entregaron, llevando la delantera Don Luis de Viamonte, Condestable de Navarra y Conde de

Digitized by Google

Lerin, á quien el Rey D. Joan tenia desposeido de su estado. Y por mandado del Duque no fué fecho daño en ningund pueblo, y así llegó sin fallar resistencia en cinco jornadas á vista de Pamplona, y asentó su Real dos leguas de la cibdad. Y luego salieron ciertos jurados della á pedir ciertas cosas al Duque, supérfluas, y el Duque dijo que no queria otorgarles otro partido ni libertades mas de las que les guardaban los Reyes de Navarra, y con esto se volvieron. Y el siguiente dia que fué sábado, llevando el avanguardia el Condestable de Navarra con cuatrocientas lanzas y el artillería que iba al lado derecho, y luego dos escuadras de gente de armas, de la una de las cuales iba por capitan Pero Lopez de Padilla, sobrino de Don Garci Lopez maestro de Calatrava, hijo de su hermano Sancho de Padilla, donde llevaba quinientos hombres de las compañías principales, y la otra llevaba D. Antonio de Acuña obispo de Zamora, que por servir á Dios y al Rey se quiso fallar en esta guerra, y llevaba cuatrocientos hombres de armas, y delante destas batallas iban cient hombres de armas que eran la guardia del Duque; á la mano izquierda iban dos batallas de ginetes, y entre ellos el artillería, y de la infantería que iba en dos partes, llevaba la delantera el coronel Villalba con los soldados viejos, y luego venia el carruaje en cuya guarda venian cient hombres de armas del Condestable de Castilla; en la rezaga venia Rui Diaz de Rojas con doscientos ginetes: y así llegaron fasta vista de Pamplona. Lo cual visto por los vecinos desta cibdad enviaron á tratar nuevo concierto con el Duque, el cual concertó que si fasta el domingo á las diez horas no fuesen socorridos, que entregarian la cibdad, y el Duque les otorgó que les serian guardados todos sus fueros y previllegios y usos que fasta allí te-

Digitized by Google

nian, y asentó su Real junto á la cibdad donde estuvo esa noche con mucha guardia, y otro dia fué domingo á los veinte y cinco de julio que se celebra la fiesta del apóstol Santiago, patron de las Españas. Los jurados á las nueve del dia entregaron la cibdad al Duque, el cual entró en ella despues que estuvo apoderado de las fuerzas y torres della, y llevando delante de sí al coronel Rengifo con quinientos infantes, y luego cient escuderos ginetes á pié, armados, y despues los continos de D. Alvaro armados con sus arneses, salvo el yelmo y manoplas, y luego la guarda del Duque, y trás ella los caballeros ginetes D. Luis Fernandez de Córdoba, hijo mayor del alcaide de los donceles, Joan de Padilla hijo de Pero Lopez, Pedro de Acuña su cuñado, D. Joan de Ulloa, D. Fernando de Ulloa, Don Pedro de Acuña y D. Fadrique de Acuña, hijos del Conde de Buendía, Fernand Alvarez de Toledo, mayordomo mayor del Duque, Diego de Merlo, Diego de Vaca, Diego Lopez de Avalos, Alonso de Avalos, D. Jeorge de Portugal, Diego Lopez de Urrea, Alonso Carrillo, el Comendador Zapata y otros caballeros mancebos muy ricamente aderezados. Y luego venia el Duque en una haca y una ropa de brocado sobre las armas, y en sus espaldas venia el coronel Villalba con hasta mill infantes, y así entró tocando muchos ministriles y trompetas y atabales. Y llegando á la puerta de la cibdad le entregaron las llaves en nombre del Rey Don Fernando, y él les juró de guardar sus previllegios y fueros y costumbres. Y en esta entrada dos caballeros que fueron Pero de Acuña y D. Pero Manrique, hobieron ciertas palabras, y D. Pero Manrique se empuñó en el espada: lo cual visto por el Duque se apeó y fué á ellos, y enviólos presos á sus posadas, y tornando á cabalgar fué hasta la iglesia mayor á donde oyó misa,

Digitized by Google

y dió la bendicion D. Bernardo de Mesa obispo de Trinópoli que venia por legado del Papa en este ejército: y hecho este auto el Duque se vino á pie á su posada.

Y despues de comer el Duque se informó de ciertos cibdadanos de Pamplona donde estaria el Rey Don Joan: dijéronle que en un lugar fuerte llamado Lumbiar (1), y y que cinco ó seis dias habia que era ido de aquella cibdad, y antes que se partiese juntó el pueblo y les dijo como el Rey su tio le queria tomar el reino; que acordaba de se defender en aquella cibdad y queria saber su parescer, y el pueblo le respondió que estaban prestos á morir con él; y que despues mudó su parescer y les dijo que queria ir á Francia y á Bearne á buscar gentes porque le parescia que no se podria defender la cibdad porque estaba desacompañada; mas que para los socorrer él seria allí muy presto con tanto número de gente que pudiesen ir en seguimiento á los enemigos fasta Castilla. El pueblo respondió que mal se podrian gobernar en la defensa sin caudillo: y que visto el poco remedio se habia salido tres dias antes que llegase.

Despues que el Duque hobo reposado, despachó farautes y trompetas á todas las villas y fuerzas del reino para que le entregasen la obediencia; mas ningund pueblo quiso responder á esto. El Duque tornó á envialles segunda vez á requerir que se entregasen sino que procederia contra ellos y les haria guerra á fuego y á sangre. Los pueblos tuvieron sobre esto su acuerdo, y visto el poco remedio que tenian de socorro, la mayor parte dellos acordaron de se entregar, y enviaron para esto sus procuradores á Pamplona las villas siguientes: Lumbier, San-

(1) Lumbier.

Digitized by Google

guesan (1), Sant Joan del Pie del Puerto, Monreal, Amaya, Estela, salvo su fortaleza: los cuales procuradores se pusieron sus pueblos y personas en manos del Duque, y él los rescibió con las mismas condiciones que á Pamplona.

Entendiendo el Duque en estos tratos en Pamplona le vino mas gente para engrosar su ejército, y fueron los siguientes: Manuel de Benavides y Luis de la Cueva con trescientas lanzas y seiscientos infantes que envió el Condestable de Castilla, cuatrocientos el Conde de Benavente, mill y quinientos que enviaron Alava y Guipuzcoa (2) y Vizcaya, y ciento de caballo, y cuatrocientos (3) soldados del reino de Toledo.

A la sazon desesperado el Rey D. Joan de socorro del Rey de Francia, se retrujo de Lumbier á Gascueña para juntar las gentes que pudiese y resistir al Duque. Estando el Duque en su Real vino una noche tan grand torbellino de viento que hizo pedazos la mayor parte de las tiendas, y derribó muchas casas de la cibdad. Y estando el Duque para se ir á juntar con los ingleses para ir sobre Bayona, fué avisado como el Rey de Navarra se fortalecia en los valles de Roncal y Salazar de donde esperaba el socorro que le habia de enviar el Rey de Francia. El Duque sabido esto envió á D. Antonio (4) de Acuña obispo de Zamora á le persuadir que siguiese al Rey Don Fernando, y que creia que le restituiria su tierra, y que no diese causa de manera que no cobrase lo perdido y perdiese lo que le quedaba. Yendo el obispo esta jornada fué preso

(1) Sangüesa.
(2) El ms. *Lepuzca*.
(3) Id. omite *y*.
(4) Id. *D. Luis*.

Digitized by Google

por los vierneses y tratado mal. Quieren decir que fué por mandado del Rey Don Joan, de lo cual dió indicios no restituillo luego en su libertad; ni despues cuando lo pidió el Duque, ni quiso oir (1) su embajada. Y el Duque quisiera luego mover su ejército contra el Rey de Navarra, y á la sazon le llegó mandato del Rey que no pasase de Pamplona hasta tanto que quedase asosegada toda Navarra, porque Olite y Tudela y Tafalla y la fortaleza de Estella perseveraban por el Rey Don Joan. Y envió contra la fortaleza de Estella á un caballero llamado D. Joan de la Carra con doscientos soldados y procuró asegurar á Tudela, y despues á Olite y Tafalla. Y hecho esto mandó juntar cierto dia á el ayuntamiento de Pamplona y mostróles bulla del Papa Julio (2) por la cual envestia y daba el reino de Navarra al católico Rey Don Fernando, protector de la iglesia, y privaba deste reino á Don Joan último poseedor, por favorescedor y seguidor contra la iglesia al Rey Luis de Francia. Y mandó el Duque á los jurados que luego jurasen por su Rey y Señor natural al catolico Rey Don Fernando, y de serle leales vasallos, y que haciendo esto el Rey se ternia por servido dellos y les guardaria sus buenas costumbres, y fueros, y libertades, y les daria otras mayores. Acabada el Duque su habla, los jurados y otras personas que estaban en nombre de la cibdad, pidieron tres dias de término para responder: los cuales les fueron otorgados, y complidos uno de los mas antiguos respondió que estaban prestos de tomar por su Rey y Señor al católico Rey Don Fernando, y que por natural Señor no lo podian á la sazon rescebir porque era vivo el Rey D. Joan á quien tenian jurado la

(1) Tal vez *ni aun quiso.*
(2) Julio II.

Digitized by Google

naturaleza: y que por ser súbditos estaban prestos de lo jurar, mas vasallos no lo usaban jurar porque tenian muy antiguos previllegios de no ser llamados vasallos sino súbditos, los cuales el mismo Duque les habia jurado. Sobre esto hobo algunas altercaciones entre ellos, y el licenciado Villafaña que era alcalde del ejército, mostró tantas razones por el derecho, que vinieron en todo lo que el Duque mandó, y por ello les otorgó otras mercedes de nuevo que le pidieron.

CAPÍTULO XXV.

Como el Duque salió de Pamplona para Sant Joan del Pie del Puerto, y lo que pasó con los franceses.

Hecho el auto ya dicho y todo los demas en Pamplona, el Duque se aderezó para ir la vuelta de Bayona; y antes que saliese envió quinientos azadoneros para allanar los caminos y pasos para que pasase el ejército y artillería: los cuales con mucha diligencia allanaron todos los pasos y caminos. El marichal de Navarra por saber el intento del Duque, fingió que se venia á reducir al servicio del Rey, y llegóse á Pamplona á donde el Duque le hizo buen tratamiento. Y conocida la intencion del Duque que era de pasar á Bayona, esa misma noche se volvió á su casa.

Enviados los azadoneros, el Duque mandó al coronel Villalba que con tres mill soldados viejos, y Rui Diaz de Rojas y Lope Sanchez de Valenzuela con trescientos ginetes, fuesen á se apoderar de Roncesvalles y de allí á Sant Joan del Pie del Puerto para que guardasen esta villa y su fortaleza. Llegados á Roncesvalles acordaron de facer algund daño en los valles de Roncal y Salazar, y pusiéronlo

Digitized by Google

por obra; y dieron sobre ellos súpitamente y los espantaron de manera que dieron rehenes y hicieron juramento de ser vasallos del Rey Don Fernando. Y hecho esto se fueron la vuelta de Sant Joan del Pie del Puerto. Fueron avisados que con poco rodeo se podrian ir por Francia y llegar fasta cerca de Bayona, y robar la tierra y acogerse á Sant Joan del Pie del Puerto con grand cabalgada. Y acordaba de lo hacer el coronel; mas Rui Diaz y Lope Sanchez se lo contradijeron diciendo que el camino era áspero para la gente de á caballo, y vino la cosa á facerlo saber al Duque, el cual les mandó que ante todas cosas se fuesen á apoderar de Sant Joan del Pie del Puerto, y despues podian hacer aquella jornada. Sabido esto dejaron la gente necesaria en guarda de Roncesvalles y fuéronse á apoderar de Sant Joan. Y avisado el coronel Villalba que cierta gente se iba á juntar con el Rey Don Joan, salió cierta noche de su estancia y fuése al val de Zarron (1) que es entre Bayona y Salvatierra, é hicieron en él mucho estrago. Y espantados los dél desampararon sus casas y se acogian en salvo, y los soldados forzaron muchas doncellas é hicieron mucho estrago en este valle. Pegaron fuego á la casa mayor del pariente principal de aquel valle. Y visto por el coronel que se desmandaba su gente, recogióla y volviéronse con grandes despojos y ganados á Sant Joan. Esto fué tanto ejemplo á toda la tierra de vascos que la mayor parte della envió á dar la obediencia al coronel, y los que no lo quisieron enviólos á requerir que diesen la obediencia sino que serian habidos por sismáticos y herejes, y procederia contra ellos, y rescibirian los daños que los demas. Los que obedescieron este manda-

(1) *Valle de Garro* le llamó Zurita en sus Anales.

Digitized by Google

miento se quedaron en sus casas, y los que no, acogiéronse á lugares fragosos.

Avisado el coronel que en un lugar llamado Orterio, tierra de vascos, estaba la Reina Doña Catalina muger del Rey Don Joan, y sus hijos, con poca guardia, y tenian allí al obispo de Zamora, hízolo saber al Duque y pidióle doscientos hombres de armas y doscientos ginetes para intentar aquel negocio. El Duque hobo consejo sobre esto y fué acordado que no se intentase hasta que él fuese, y el coronel lo hizo. Y entendió en tomar una villa llamada Mongelos á dos leguas de su estancia, y dió sobre ella una mañana y la entró, y mandó que no hiciesen daño á los vecinos della, y dejó en su guardia trescientos soldados viejos y volvióse á su aposento.

Los franceses que á la sazon estaban en Salvatierra, avisados del daño que el coronel hacia, fasta cuatrocientas lanzas y dos mill peones se aposentaron en Mauleon cuatro leguas de Mongelos, y despues se juntó allí mas gente y se acercaron fasta legua y media de Mongelos; y el coronel y su gente les dieron tan malos ratos que se volvieron á Mauleon. El Rey Don Fernando avisado de lo que pasaba, y sabida la prision (1) del obispo de Zamora, tomó grande indinacion contra el Rey de Navarra; y mudado el pensamiento que hasta allí era de no afligir mas al Rey de Navarra sino que el Duque se pasara á Bayona, pensó al contrario, y envió luego la bula apostólica contra el Rey de Francia Luis Doceno y sus secuaces declarándolos por cismáticos, la cual rescibió D. fray Bernardo de Mesa de la órden de los predicadores, obispo y legado del Papa: el cual hizo luego un solemne sermon

(1) El ms. *de la prision.*

Digitized by Google

donde por muchas autoridades mostró ser herejes el Rey de Francia y todos los que le ayudaban y seguian, y dispensó con los soldados y gente de guerra que pudiesen prender á los franceses y á sus valedores, y poseellos como esclavos y sus bienes como de infieles, y mandó al Duque que tomase luego armas contra ellos, como contra tales. Este sermon hizo el dicho obispo, é hizo mucha impresion en los soldados y en los caballeros y gentiles hombres que estaban en la corte; y como fueron avisados dello se vinieron al Real de Pamplona el Marqués de Villafranca, hijo del Duque D. Fernando de Toledo Comendador mayor de Leon, su hermano D. García Manrique, hijo de D. Pedro Conde de Osorno, D. Rodrigo Manrique Comendador de Zalamea.

El Duque despues que mandó al Condestable de Navarra que se quedase apoderado de Pamplona con cierta gente de á caballo y de pie, alzó su Real en primero de septiembre y en dos dias vino á Roncesvalles, y asentólo cerca de un lugar pequeño llamado el Burgete. Estuvo aquí algunos dias, en los cuales el Duque con cierta gente de á caballo fué á ver á Sant Joan del Pie del Puerto y despues á Mongelos, y cerca dél en otro lugar puso á Rui Diaz de Rojas con la gente de su compañía, y en otro á Lope Sanchez con lo mismo, para que corriesen la tierra á los enemigos. Y vuelto el Duque á su Real, llegó á él un caballero francés mostrando que traia algunos tratos del Rey de Francia para hablar al Duque, y vió el estado y manera del Real, el cual por causa de los malos caminos no estaba muy bastecido. Y aunque al Duque le cumplia estar allí le fué necesario alzar el Real á diez dias de septiembre, y pasó los montes pirineos y vínose á Sant Joan del Pie del Puerto que era tres leguas adelante, y su-

Digitized by Google

bieron con mucha fatiga el carruaje. Avisados los de Mauleon de la venida del Duque, acogiéronse á Salvatierra donde estaba Mosiur de la Paliza, capitan general del Rey de Francia, con fasta seis mill gascones y viarneses, y quinientas lanzas. Y teniendo nuevas que el Duque iba sobre Salvatierra quebraron las puentes, y retrujéronse (1) á Gascunia. El Duque llegado aquí envió á llamar á los ingleses que estaban en Fuenterabía para ir sobre Bayona, y mandó á D. Luis de la Cueva y á Lope Sanchez de Valenzuela que con cuatrocientos ginetes fuesen para acompañar el ejército del Rey de Ingalaterra. En los ingleses hobo discordia acerca de la venida, porque unos quisieran juntarse con el Duque, y la mayor parte dellos decian que ya era tarde para comenzar guerra porque entraba el invierno, y que fasta la primavera no podian facer ninguna cosa; y así acordaron de se embarcar y volverse. Quieren decir que fueron persuadidos de los franceses. Avisado el Duque desto, dejó la ida á Bayona y acordó de fortalecer á Sant Joan del Pie del Puerto, y envió por la artillería que habia dejado en Roncesvalles.

En estos dias llegaron al Real Diego Lopez de Ayala y sus hijos D. Fernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, y Ramirez de Guzman, señor de Toral, y otros caballeros; y como á la sazon sucedieron aguas, hobo falta de pan en el Real, y las gentes comian manzanas y nueces y otras frutas, de lo cual les sucedieron dolencias. Visto esto por el Duque mandó que se trujesen allá los bastimentos que estaban en Fuenterabía, y avisados los franceses daban sobre las recuas y facian daño fasta que se remedió de gente para lo resistir.

(1) El ms. *y retrujose.*

Digitized by Google

El Rey de Francia avisado que eran idos los ingleses, acordó de sacar las gentes que tenia en guarniciones en Italia, y trujo con ellos á sueldo doscientos albaneses. Y estando en persona en los confines de Saboya, juntó hasta ocho mill alemanes saboyanos, y trabajó por muchas partes de juntar algund ejército, y envió á Musiur de Angulema, Delfin de Francia, á la Reina Doña Catalina de Navarra á rogalla que se fuese con la Reina su muger, y lleváronla á Mon de Marzal, y demás desto el Rey de Francia envió un gentil hombre al Duque á hablar en tratos de paz para le detener que no pasase adelante, y díjole tales palabras que el Duque le dió algund crédito, y mandó á Lope Sanchez y Ruí Diaz y á otros capitanes que dejasen las entradas que facian porque mientras andaban los tratos no se ficiese guerra; mas el Rey Don Joan no dejaba con los albaneses y otras gentes de entrar á correr la tierra, y el Duque no dejaba de reparar á Sant Joan del Pie del Puerto ni de subirse el artillería de Roncesvalles á Sant Joan, lo cual fué con grand dificultad porque no bastó abrirse camino de nuevo y fuerzas de bueyes y mulas, de manera que Diego de Véra usó de ciertos ingenios atando maromas á gruesos árboles, y á manera de garruchas con fuerzas de hombres la subió, y á la bajada revueltos (1) á muchas maromas con cierta astucia la bajó, de manera que trujo el artillería á Sant Joan del Pie del Puerto que el Duque entendia en fortalecer y reparar por todas partes, de los cuales (2) tomó cargo Diego de Vera con la gente del artillería. Desto y de las malas pro-

(1) Debió decir *revuelta* puesto que habla de la artillería.

(2) Este *de los cuales* no vemos á quien se refiere. Será á los fuertes que levantaba, ó reparos que hacia el Duque de Alba en Sant Juan de Pie de Puerto.

Digitized by Google

visiones que los soldados tenian, comenzaron á fablar en amotinarse, y cierta noche lo pusieron por obra. Y comenzaron apellidar motin á veinte y cuatro dias de setiembre, y mill soldados viejos se pusieron en armas. Y el Duque quisiera castigallos, y mandaba armar la restante gente. Visto esto por Pero Lopez de Padilla y Hernando de Vega, hablaron al Duque y lo amansaron, mostrándole que aquel negocio se habia de aplacar con maña y no con furia. El coronel Villalba visto que el motin era de su gente, fuése para ellos pensando de los aplacar; mas no le aprovechó, antes le tiraron muchos tiros y le mataron un hombre que con él iba. Y estando el Duque á la sazon muy enojado, Diego de Vera le dijo que aquello era costumbre entre los soldados de Italia; que no se espantase dello: y el Duque respondió que si se usaba aquello en Italia, que él los castigaria al uso de España. Y estando con mucho enojo fué avisado del coronel Villalba como iban la vuelta de España y llevaban voces del Rey. Y visto el Duque que no se pasaban á los enemigos, se aplacó, y el coronel Villalba persuadió á los alferez y capitanes de la gente amotinada, que les fuesen á fablar y les prometiesen todo lo que les pidiesen. Los capitanes los fallaron cerca de Roncesvalles, alojados, y no les quisieron dar habla mas que al contador, el cual les dijo muchas razones, de manera que los atrajo que enviándoles dos pagas y que no fuese alcalde Villafaña, volverian. El contador lo fizo saber al Duque, el cual no les quiso otorgar ninguna cosa sino que volviesen á su merced, y ellos no quisieron y se fueron la vuelta de Castilla.

El Rey Don Joan de Navarra no sabiendo la causa de os tratos por que cesaban las entradas, tomó algund áni-

Digitized by Google

mo y esfuerzo, y mas con el motin de los soldados pensando que eran mas número. Juntaron fasta seis mill gascones y viarneses, y cuatrocientas lanzas, y ficieron la puente á Salvatierra, y venian muchas veces hasta cerca de Sant Joan. Y cierto dia cuarenta albaneses y cuatrocientos soldados osaron llegar fasta cerca de Sant Joan sin ser sentidos de los de Mongelos, y robaron muchos ganados, y entraron en una casa donde mataron ciertos soldados y la pusieron fuego, y no pudieron salir tan secreto que no lo sintieron Rui Diaz y Lope Sanchez, y les tomaron el paso; y como lo supieron dejaron la cabalgada, y los albaneses los caballos, y subiéronse á una sierra.

CAPÍTULO XXVI.

Como el Duque mandó poner mucha diligencia en reparar á Sant Joan del Pie del Puerto, y de ciertos rencuentros y cosas que pasaron entre los franceses y españoles.

El Duque visto que se rehacian los franceses y que sus soldados viejos estaban algo descontentos, hízoles cierta habla mostrando agradecelles su lealtad y no haber usado del motin de los otros, y mandóles dar dos pagas y prefirióles que habiendo batalla les daria la delantera, de manera que les ganó las voluntades y asosegó los corazones. Al Duque á la sazon le avisaban las gentes del campo como el ejército de los franceses se rehacia y acrescentaba; mas todavía daba algund crédito á los falsos tratos con que venian ciertos gentiles hombres franceses. Mas acordó de fortalecer á Sant Joan del Pie del Puerto y poner mucha guardia en el campo, no obstante que el embajador que allí estaba del Rey de Francia, le queria hacer entender que la gente que se juntaba en Salvatierra,

Digitized by Google

no eran del Rey de Francia sino vasallos del Rey Don Joan de Navarra. Y visto por el Duque que andaba poca diligencia en los reparos, rogó á los caballeros que en su ejército estaban, que cada uno tomase cargo de su parte dellos; y la primera parte junto al coronel Villalba, tomó el Duque á su cargo de hacer, y entendian en ella los de su guardia. Y luego tomó otro pedazo junto al Duque Pedro Lopez de Padilla, y los de su casa y deudos, é hízolo con tanta diligencia que en dia y medio acabó su parte. Otra estancia, despues de Pero Lopez, tomó Diego Lopez de Ayala con los de su casa, y otra D. García Manrique, hijo del Conde de Osorno, y trás él D. Diego de Toledo, hijo del Duque, que despues fué prior. Y otra parte tomaron los gentiles hombres y caballeros mancebos que estaban en este ejército, é hicieron esto con tanta diligencia y cuidado que por dar ejemplo á los inferiores, muchos cavaban con azadones y otros llevaban espuertas de tierra. Visto por los capitanes con cuanta diligencia y cuidado acabaron sus reparos los caballeros, incitaron á sus soldados de tal manera que hacian crecer mucho la obra, á lo cual les ayudaron los hombres de armas y otros escuderos, de manera que se acabaron muy presto. Y como la gente que estaba en Salvatierra, fuesen ya muchos números de los franceses, acordaron de se aposentar alguna parte dellos en Maullon (1) y en otras estancias mas cerca de Mongelos, y desde allí hacian entradas. Y cierto dia se juntaron fasta seiscientos peones y cient caballos ligeros albaneses y navarros, y cincuenta hombres de armas, y se pusieron en celada cerca de Mongelos, y enviaron treinta albaneses por corredores, los cuales llega-

(1) *Mauleon* como ha dicho antes repetidas veces.

Digitized by Google

ron fasta cerca de Mongelos, y salió luego contra ellos Lope Sanchez de Valenzuela con fasta cuarenta ginetes y envolvióse con ellos, los cuales volvieron las espaldas para su celada, y en el camino fueron dos dellos derribados. Los de la celada no teniendo sufrimiento para aguardar, salieron á Lope Sanchez, el cual se recogió, y los albaneses se metieron tanto en ellos que encontraron Lope Sanchez y lo derrribaron; mas fué socorrido por sus hijos y no le mataron. Y teniéndoles muy apretados llegó Rui Diaz de Rojas y la gente de pie que estaba en Mongelos, y así los recogieron. Avisado el Duque desto, vino á Mongelos reprehendiendo á Lope Sanchez la salida que habia hecho.

En este tiempo el Señor de Lusa (1) con muchos parientes y amigos suyos llegó cierta noche junto á Sant Joan y cercó cierta casa, á donde por astucia prendió ciertos hombres de armas de la compañía de Diego de Rojas, y mató uno dellos que se defendió, y por esto el Duque mandó recoger toda la gente de armas que estaban en los casares aposentados. Y luego que fué acabada de fortalecer y reparar Sant Joan del Pie del Puerto, hízola bastecer, y los bastimentos traian de Fuenterabía. Avisados desto los que estaban en guardia de Bayona, dieron cierto dia sobre la recua y llevároнse ochenta acémilas cargadas de harina. Sabido el Duque esto y que hácia aquella parte se juntaban franceses para entrar á robar en Guipuzcoa (2), envió á Diego Lopez de Ayala á estar en Fuenterabía. Los franceses visto que los españoles usaban poco el campo, á menudo daban sobre Mongelos, y juntáronse cierto dia cient hombres de armas y doscientos

(1) Quizá *Suza ó Luzac.*
(2) El ms. *Lepuzca.*

Digitized by Google

caballos ligeros y ochocientos peones, y pasaron de un monesterio de monjas que está una legua de Mongelos, y se pusieron en dos celadas, en la una los infantes y caballos ligeros, y en la otra los hombres de armas, y corrieron el campo fasta veinte albaneses. Las guardias vinieron con el aviso á Rui Diaz de Rojas de los corredores, y dijeron que creian que tenian celadas porque se veia que era salida mucha gente de Maullon. Rui Diaz hizo saber esto al Duque y salió con sus cient lanzas á los albaneses, y aposta los corrió fasta sus celadas: los cuales se mostraron luego determinados de se mezclar con Rui Diaz para se entrar á las vueltas con él en Mongelos; mas Rui Diaz como hombre diestro púsose en cierto paso, é hízoles rostro y peleó con ellos, y envió avisar á Mongelos que saliese la gente afuera para le hacer espaldas, mas que tuviesen aviso (1) á la villa. Avisado el Duque de Rui Diaz, mandó luego cabalgar toda su gente y púsose en órden, y á gran priesa envió á Manuel de Benavides con ciento y cincuenta ginetes para socorrer á Rui Diaz, y trás él á Francisco de Cárdenas con cient hombres de armas para hacelles espaldas. Manuel de Benavides se dió mucha priesa, y Rui Diaz peleando con los enemigos se comenzó á retraer hácia sus infantes. Avisado Lope Sanchez desto, salió luego á socorrer á Rui Diaz con su gente y halló en mucho aprieto á Rui Diaz y su gente porque tres albaneses lo tenian en medio trabajando en prendelle, y el uno le tenia tomada la espada con la mano, que nunca se la pudo sacar, y otro le daba con una cimitarra sobre un capacete, y nunca lo pudo pasar. Y como llegó Lope

(1) Que tuvicsen cuidado.

Digitized by Google

Sanchez, conoció á Rui Diaz un escudero suyo de los que con él venian, y dió un encuentro al albanés que le tenia la mano en el espada, y le pasó la lanza por la boca y lo mató, y atropelló á los otros que estaban junto á él, de manera que libró dellos á Rui Diaz. Y como los franceses cargaban mucho y que casi les tomaban las espaldas, cuando Manuel de Benavides llegó, y Francisco de Cárdenas trás dél. Visto esto los franceses se comenzaron á retraer y fueron seguidos fasta sus peones; y como se mostraron, los peones de Mongelos creyendo que el Duque venia volvieron las espaldas, y la gente de á caballo fué en su seguimiento, y los peones franceses se acogieron á una sierra; y los hombres de armas como eran pesados, fueron atacados en un paso y acordaron de se defender. Los españoles no les osaron acometer hasta que viniesen otros cient hombres de armas que enviaron á pedir al Duque, el cual envió á mandar que les dejasen ir libres. Esto hizo el Duque porque tenia asentado que mientras andaban los tratos no se haria mas guerra que defender á los del Rey Don Joan las entradas que hiciesen. Y con esto se volvieron dejando veinte hombres muertos y cincuenta heridos, y seis presos de quien el Duque se quiso informar y supo que esperaban al Delfin (1) con mas de sesenta mill hombres. Avisado desto les mandó ir libres. Murieron dos españoles y fueron heridos seis, y muchos caballos. Los de Salvatierra sabida la venida del Delfin se llegaron fasta tres leguas de Sant Joan del Pie del Puerto, donde asentaron su Real, y el Duque como hobo fortalecido á Sant Joan, juntó toda su gente. Avisado el

(1) El ms. dice siempre *Dalfin* ó *Dolfin*.

Digitized by Google

Rey de todo lo que pasaba, envió á mandar al Duque que se retrujese á Pamplona, y él lo dilataba hasta ver el estado de los franceses.

CAPÍTULO XXVII.

Como el Delfin de Francia vino con ejército contra el Duque de Alba.

Juntos ocho mill alemanes y dos mill de á caballo, el Rey de Francia los envió con el Delfin Musiur de Angulema, para juntarse con el Rey Don Joan y Mosior de la Paliza, para restituir al Rey Don Joan en su reino, y ordenó que la guerra se ficiese en esta manera: que el Delfin á veinte y dos de octubre habia de venir sobre el Duque con una parte, y el Rey de Navarra habia de entrar por el Val de Roncal y tomar á Pamplona, y Musiur de Borbon y Musiur de Lautreque habian de entrar por Fuenterabía. El Delfin á grandes jornadas se vino á juntar con el Rey Don Joan y de camino sacó de Bayona toda la gente de guerra que habia, dejando alguna en su guardia, y recogiendo ansí mismo en Gascunia toda la mas que pudo; y vinose á juntar con Musiur de la Paliza y el Rey Don Joan, que tenia su Real tres leguas de Sant Joan del Pie del Puerto, á donde fué muy bien rescebido. Y consultada la órden que mandaba el Rey de Francia que se tuviese acerca de la entrada, paresció muy bien al Rey de Navarra, y dijo al Delfin que tenia concertado con las villas de Olite y Tafalla y Estela y Tudela, se rebelasen cuando él entrase por el Val de Roncal. Y lo primero que proveyeron fué mandar al embajador de Francia que estaba en el Real del Duque, se viniese y que no otorgase otro concierto salvo si

Digitized by Google

no dejaban á Navarra y el artillería que allí tenian; y ansí mismo á Fernando Alvarez de Toledo, mayordomo mayor del Duque, que estaba en el Real entendiendo en los tratos por parte del Duque, mandáronle que se fuese.

Avisados de la venida del Delfin, muchas gentes se iban de noche de miedo del Real, y el Duque mandó que toda la gente que estaba fuera de Sant Joan aposentada, se retrujesen á la villa, y puso sus guardas dobladas y mucho recabdo en todo lo demas. El Delfin fecha reseña de su ejército falló cuatro mill de á caballo y cuarenta mill peones, los veinte mill muy en órden; y dió al Rey Don Joan deste campo seis mill peones, los cuatro mill gascones y dos mill alemanes, y mill de á caballo, y por capitan á Musior de la Paliza para que fuesen sobre Pamplona por el Val de Roncal: y á Musiur de Borbon y á Lautreque dió cuatrocientas lanzas y diez mill peones para que entrasen por Guipúzcoa (1), y el restante ejército lo quedó á él para dar sobre el Duque. El Rey Don Joan llegado al Val de Roncal halló fuerte en un lugar á Valdés capitan de la guarda del Rey con los mill soldados viejos que se habian amotinado al Duque, y acordó de combatir este lugar, y los soldados se defendieron tan bien que el Rey D. Joan se retiró, muertos y heridos muchos de su ejército; y el siguiente dia tornó á proseguir el combate, el cual dió por tres partes, y fué muerto Valdés, y el Rey Don Joan entró por fuerza la villa, y murieron muchos soldados, y los que se retrujeron á la fortaleza, sacando por partido las vidas y libertad, la entregaron.

Avisado el Delfin desto, le hizo saber (2) que prosi-

(1) El ms. *Lepuzca*.
(2) Al Rey de Navarra.

Digitized by Google

güiese su camino á Pamplona, el cual lo hizo y no paró hasta dos leguas de la cibdad; y si llegara fasta ella, se apoderaba de su reino y de la cibdad; mas detúvose dos dias allí con su campo, que fué causa de su perdicion. Las villas de Olite y Tafalla y Estella, y otros pueblos, avisados de la pasada del Rey Don Joan, tomaron su voz como lo tenian concertado. Avisado desto el Rey (1) que estaba en Logroño, envió á Antonio de Fonseca su contador mayor con cierto número de gente, el cual puso tanta priesa en su campo que súpitamente dió sobre Olite y Tafalla, y las entró, y puesto en ellas recabdo para su guardia, con la restante gente que le quedó se metió en Pamplona. D. Francés de Viamonte, hermano del Condestable de Navarra, avisado que se habia rebelado Estella, juntó los mas amigos que halló de su bando, y de súpito vino sobre la villa, y fué metido por los amigos que en ella tenia y púsola á saco; y algunos se retrujeron á la fortaleza y él se apoderó de la villa y puso estancias contra ellos. Y Musiur de Borbon con su ejército súpitamente se entró en Guipúzcoa (2), é hizo grande estrago á fuego y á sangre en las comarcas de San Sebastian; y avisado Diego Lopez de Ayala que estaba en guardia de Fuenterabía, con gran priesa recogió grand número de gentes y fué sobre los franceses, los cuales rehusaron la batalla y se retrujeron á Francia.

A la sazon el Rey de Francia deseando por todas las vias que podia de hacer al Rey Don Fernando desasosiego, secretamente habia tratado con Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, hijo del Rey Fadrique de Nápoles,

(1) El Rey Católico.
(2) El ms. *Lepuzca*.

Digitized by Google

que avisado de la llegada del Delfin sobre Sant Joan del Pie del Puerto, se viniese en posta á su Real y de allí se pasase á Francia, y que él le favoresceria á cobrar el reino de Nápoles. El Duque de Calabria dió oidos á esto, y entendian en ello ciertos napolitanos que consigo tenian, uno de los cuales era llamado D. Felipo de Cópula (1). Y quizo Dios que este secreto fué revelado al Rey D. Fernando en esta manera: dos dias antes que el Duque se habia de ir, un clérigo navarro viendo muchas veces hablar en secreto á estos napolitanos, coligió oir decir del Rey no bien, y para se certificar de lo que hablaban, juntóse con ellos y dijo mucho mal del Rey, de manera que incitó á los napolitanos á que le descubrieron el negocio y le mostraron cartas del Delfin y del Rey de Francia persuadiéndole á que se pasase (2) secretamente y que le favoresceria á cobrar el reino de Nápoles. El clérigo mostró desto grand placer y que se holgaba mucho de ver las cartas, y rogó á estos napolitanos que se las dejasen por aquella noche para trasladallas, y ellos lo hicieron; y este dia en un lugarejo que estaban de Navarra, adereza-ron cuatro caballos en que se habian de pasar el Duque y ellos. El clérigo esa misma noche se partió con las cartas á Logroño, y se fué á palacio y las mostró al Rey, el cual hizo mercedes á este clérigo y mandó luego prender al Duque y ponerlo á buen recabdo, donde despues fué llevado preso á la fortaleza de Játiva, y Felipo Cópula y sus compañeros fueron luego presos, y arrastrados y acuarteados por justicia.

A la sazon el Delfin esperando cada dia al Duque de

(1) *Cópolo.*
(2) El Duque de Calabria.

Digitized by Google

Calabria, por disimular que no daba luego batalla, aposta se comunicaba con el Duque (1); y para tener causa dello, le envió á pedir vino de Sant Martin diciendo que lo que bebia era malo. El Duque le envió ciertas acémilas cargadas de muy suaves vinos, las cuales él volvió á enviar ansí mismo cargadas, y dió al acemilero un sayo de seda y ciertas coronas, y el Duque dió al botiller que el Delfin envió, una ropa de brocado. Y acordó el Duque que los que estaban en Mongelos dejasen el estancia y se recogiesen á Sant Joan, lo cual fué hecho á veinte y uno de octubre, y pusieron fuego al lugar sacando los vecinos, y se recogieron las gentes que allí estaban en un cerro, y el Duque para los recoger sacó su gente en campo y envió á Rengifo con ochocientos infantes para los recoger; y fué por una falda de una sierra á se juntar con Rui Diaz y Lope Sanchez, y los otros que salian de Mongelos. Avisado el Delfin del fuego de Mongelos, puso su ejército en armas pensando que era señal de batalla, y envió adelante hasta trescientos caballos ligeros, los cuales como dieron vista á Mongelos, visto lo que era hicieron rostro, y así estuvieron á vista de los que salieron del pueblo. El Duque avisado envió á D. Pedro Manrique con cient hombres de armas para hacer espaldas á los de Mongelos, y luego puso en órden sus batallas, y en la delantera un escuadron de cuatrocientos hombres de armas donde iban todos los caballeros cortesanos, que eran mas de sesenta, muy ricamente aderezados, y por capitan deste escuadron Pero Lopez de Padilla. Trás esta batalla iba otra de trescientos hombres de armas que llevaba Sancho Martinez de Leiva, y la infantería quedó á la mano siniestra destas

(1) El Duque de Alba.

Digitized by Google

batallas, que era coronel Villalba, y le faltaba mucha gente de los ginetes porque D. Luis de la Cueva era ido con una parte dellos á Sangüesa (1) á estorbar el paso del Rey Don Joan, donde hizo esforzadas cosas; y Manuel de Benavides era ido á Roncesvalles para tener seguro aquel paso. Fernan Martinez de Prado fué en retaguarda (2) de D. Pedro Manrique: de manera que quedaron hasta cuatrocientos que fueron puestos en el lado derecho y en la retaguardia. En esta manera estuvo esperando lo que hiciesen los franceses; y no sabiendo lo que pasaba en Mongelos, envió á Pedro Lopez de Padilla á reconocer lo que pasaba con fasta seis de á caballo, y vió arder á Mongelos y el estado en que estaban las unas y las otras gentes. Hízolo saber al Duque, el cual le pidió su parecer, y dijo que si los enemigos no viniesen á batalla, que se debrian de venir á Pamplona, y mandase luego venir á los que estaban cerca de Mongelos porque si mucho estaban á la vista los unos de los otros no podria dejar de recrecerse alguna cosa que no se pudiese remediar sin batalla, lo cual á la sazon no cumplia al Duque, al cual paresció bien lo que Pero Lopez dijo; y paresciéndole que seria alguna infamia retraerse mientras los enemigos no fuesen retirados, no quiso venir en ello; mas envió á mandar que no tuviesen escaramuza con los enemigos sin gran ventaja. Y el Duque lo erró, porque como supieron los franceses que el Delfin se acercaba con su hueste, pusiéronse en celada, y cerca de una cuesta junto á un monesterio de monjas; y no obstante que conocieron la ventaja del lugar de los españoles, los acometieron con los albaneses y de manera que comenzaron la escaramuza. El Duque fué avisado

(1) El ms. *Sanguesan*.
(2) Id. *Reguarda*.

Digitized by Google

y envió á Diego de Vera en posta para que lo estorbase, el cual como llegó lo quiso hacer, mas no pudo porque no le obedescian muchos caballeros que andaban fuera de bandera; y como el Duque fué avisado que los suyos llevaban la mejor parte, envió á decir á Diego de Vera que si le parescia que los suyos tenian ventaja para pelear, que lo hiciese, que él le iba á facer espaldas. Diego de Vera con este acuerdo juntó los capitanes para decilles lo que el Duque mandaba, y parescióles que no lo debian hacer porque tenian mucha ventaja los enemigos. Avisado el Duque mandó luego tocar sus trompetas, y movió su órden Diego de Vera no obstante que vió llegar el socorro de los franceses, y recogiéronse á sus celadas y siguiéronlos fasta junto á ellas, á donde otra vez los acometieron, y los franceses para meterlos mas en su infantería huyeron como de primero, y pasados los enemigos tocaron de la celada al arma, en la cual habia hasta doce mill infantes muy en órden, cuya delantera tenian seis mill alemanes y mill y quinientos de á caballo; y así se vinieron para ellos, y D. Pedro Manrique con hasta diez hombres arremetió al escuadron y nunca los caballos quisieron entrar en la gente de pie, y todos los restantes españoles comenzaron á huir, y siguiéronlos hasta doscientos de á caballo, los cuales hicieron grande estrago de manera que se escaparon muy pocos. D. Pedro Manrique que quedó con solos sus diez de á caballo, procuró de se retraer con ellos. Los trescientos infantes que estaban en Mongelos, visto esto que venian en la retaguardia, detuviéronse muy esforzadamente, y aguardaron el escuadron de los alemanes y calaron sus picas; mas fueron cercados por tantas partes que murieron y fueron presos, y un capitan dellos llamado Carvajal, peleando se metió tanto en

Digitized by Google

ellos que no pudo ser socorrido, y antes que cayese dicen que mató tres ó cuatro hombres. Y no se escapó sino un capitan llamado Mondragon con fasta diez compañeros. La gente que tenia Rengifo, visto que él queria ir á socorrer á estos infantes, desmandáronse todos y comenzaron á huir.

Mientras esto pasaba el Duque apresuraba su camino hasta que llegó junto á Mongelos á donde recogió en sus banderas los que venian huyendo. El coronel Villalba que traia él á su izquierda, anduvo tanto con su infantería por unos montes, que desque fué en lo llano se halló en la delantera de las batallas, y puso en órden su gente con pensamiento de pelear con los alemanes. Y como los franceses que venian en alcance, vieron las batallas del Duque, detuviéronse, y lo mismo hizo el Duque como vió los enemigos, los cuales ansí mismo avisaron al Delfin. El Duque tuvo por cierta la batalla y esforzó á los suyos para ella, y acordó de ir á dar vista al campo de los enemigos en un caballo á la gineta, y dijo á Pero Lopez de Padilla que no se moviese de allí hasta que volviese. Y el Duque vió el campo francés, y luego se vino por el escuadron de Villalba que falló delante donde estaba el Comendador mayor de Castilla D. Fernando de Vega, el cual habia prometido á los soldados de se apear con ellos cuando quisiesen romper, y holgóse (1) de ver el esfuerzo y ánimo que los soldados tenian, y volvióse á su batalla y estúvose quedo esperando á los franceses, los cuales hicieron lo mismo aguardando á los españoles. Y quiso Dios que la batalla no se dió, y fué por bien de los españoles porque eran los enemigos cuatro veces mas. El Delfin se

(1) El Duque de Alba.

Digitized by Google

retiró á su Real que habia mandado llegar allí cerca. Avisado el Duque se volvió á Sant Joan, y en el camino Joan Gaytan, caballero de Talavera, cayó en una acéquia y por le socorrer dieron algunas voces en la delantera; y pensando que los enemigos daban en la retaguardia tocaron al arma, y en la retaguardia visto esto en la delantera pensaron lo mismo fasta que supieron la verdad, y en su órden llegaron dos horas de la noche á Sant Joan á donde reprehendió á Diego de Vera el Duque por haber acometido sin saber lo que estaba (1) en el campo. Murieron ese dia mas de doscientos españoles y hobo muchos heridos, y presos algunos capitanes.

El siguiente dia pensando el Delfin que el Duque enviaría por los muertos, armó una celada; mas el Duque no curó dello, y el Delfin mandó sepultar todos estos y asentó allí su Real. Y el siguiente dia dejando toda su infantería en celada, con la gente de á caballo vino á dar vista á Sant Joan. Muchos caballeros pidieron al Duque que los dejase ir á dar vista; mas no lo consintió temiéndose de lo que era, salvo á Rui Diaz de Rojas con fasta cincuenta ginetes. Se puso bien cerca, mas ningun francés se desmandó. El Delfin envió un rey de armas al Duque, y dijo que el Delfin habia sabido que sobre cierto rencuentro habia salido al campo con toda su gente, y que él se hobiera querido hallar allí para dar la batalla, y pues no habia sido aquel dia, que él le esperaba en aquel lugar y le representaba la batalla. El Duque respondió que no tenia mandamiento del Rey de España su Señor para ello; mas que esperaba en Dios que muy presto se verian ambos ejércitos donde se cumpliria la voluntad

(1) Quizá *pasaba*.

Digitized by Google

qué cada uno tenia de la batalla, y que él saldria de sus manos como otras muchas veces que se habian juntado: y con esta respuesta se volvió el Delfin. Y otro dia viernes se alejó su Real tres leguas de Sant Joan para esperar en lo que sucedian las cosas del Rey Don Joan de Navarra.

CAPÍTULO XXVIII.

De cómo el Duque se retrujo á Pamplona con el ejército.

Este jueves en la noche el Duque tuvo consejo en la manera que saldria de Sant Joan, y si seria de dia ó de noche, y habia diversos paresceres; y los que decian ser de noche era por mas seguridad, y los de dia les parescia que era mostrar grand miedo, y demás desto era mas seguro porque de noche las gentes con miedo se desmandarian y en los malos pasos se verian en aprieto; y altercaban muchas razones de la una parte y de la otra. Se acordó que fuese de dia. Y el siguiente dia el Duque dejó en Sant Joan á Diego de Vera con ochocientos soldados y doscientas lanzas, y veinte y una piezas de artillería, y bastimento para seis meses. En saliendo el sol el Duque mandó tocar las trompetas y notificar la partida, y que cada uno aguardase su bandera. Aquí supo el Duque la muerte del capitan Valdés en el Val de Roncal, y como el Rey Don Joan iba derecho á Pamplona; y disimulólas (1) y publicó al contrario que era preso y desbaratado el Rey Don Joan. Y llevando la delantera el coronel Villalba y la retaguardia Rengifo, el Duque salió de Sant Joan á las diez horas la vuelta de Pamplona, y pasó los montes pirineos, y á una hora de la noche llegó á Roncesvalles y supo que

(1) Quizá *y disimuló las* (ó estas) *noticias*.

Digitized by Google

el Rey Don Joan estaba cerca dél con hasta doce mill hombres y iba la vuelta de Pamplona. Y el Duque puso mucha guardia en su Real, y otro dia mandó marchar la vuelta de Risueña donde asentó su Real en poniéndose el sol. Y estando casi reposando, fué avisado el coronel Villalba de sus espías que el Rey Don Joan iba á grand priesa á le tomar la delantera en el puerto de Pamplona. Y acordóse que esa noche pasasen los puertos porque si no lo facian no podian pasar sin batalla. Sobre esto hobo consejo y acordóse de lo facer, y púsose por obra. Y mandó el Duque tocar las trompetas y alzar el Real, y llevando en órden sus escuadrones en esta manera: en la delantera el coronel Villalba y luego hasta trescientos ginetes, y despues Pero Lopez de Padilla con sus quinientos hombres de armas, y despues trescientos que llevaba Sancho Martinez de Leiva á quien seguia otra escuadra de ginetes: despues iba Rengifo en la retaguardia con su infantería y cient hombres de armas del Condestable; y parte del fardaje iba en medio y lo demas en la retaguardia. Proveido esto, guiando el capitan Aguilera, caminaron á las dos horas de la noche, faciéndola buena y clara, que no les fué poco favorable, y apartándose del Real cuanto podian yendo con mucho concierto llegó (1) á Pamplona y mandó tocar las trompetas y atabales; y así entró por la cibdad donde le salió á rescebir Fonseca, y los de la cibdad mostraron holgarse de su venida. Cuando el Duque estaba en salvo, venia camino (2) el Rey Don Joan y Musiur de la Paliza. Avisados que estaba el Duque con su Real en Resueña, concertaron en amanesciendo de le ir á tomar el paso; y teniendo por cierta la victoria se fueron á dormir

(1) El Duque de Alba.
(2) Tal vez *camino de Pamplona.*

Digitized by Google

con mucha alegría. Y en amanesciendo ordenaron sus batallas y dieron la delantera á los alemanes. Estando para salir fueron avisados que el Duque estaba salvo en Pamplona. Desto tomó grand desesperacion el Rey de Navarra, y como tal dijo muy desvariadas palabras, y mandaba matar á la espía que trujo la nueva. Viéndole muy desesperado, Musiur de la Paliza le consoló y aconsejóle que pues tenia grueso ejército, y el Delfin le podria dar mas gente para cercar á Pamplona, teniéndole amor los de la cibdad, que no desesperase de la cobrar, y que entendiese en procurar que los de su parte que le diesen entrada. El Rey envió luego á pedir mas gente al Delfin, el cual estaba muy enojado y se queria volver á Francia; mas Musiur de Luengavila le suplicó que no dejase de socorrer al Rey, y así le envió dos mill alemanes y doscientas lanzas, y mandó á Musiur de Labrit que fuese por la Reina Doña Catalina de Navarra á Mon de Marzal, y la trujese al Real de Pamplona, porque siendo vista de sus naturales y vasallos se volverian á su obediencia.

Ordenado esto, el Delfin se fué con su ejército la vuelta de Guipuzcoa (1) á dar vista á San Sebastian, y el Rey Don Joan con el socorro que le envió y otras gentes que se le juntaron, en martes en tres de noviembre se vino la vuelta de Pamplona con su ejército en órden, y llevaban en la avanguardia por corredores fasta doscientos de á caballo albaneses y navarros, los cuales corrieron toda la vega. En el avanguardia llevaron mill hombres de armas en dos batallas, y luego la infantería cuatro mill alemanes por sí, y ocho mill gascones en otro escuadron. En guarda de su fardaje venian dos mill hombres

(1) El ms. *Lepuzca*.

Digitized by Google

otros: y así llegaron á asentar su Real á tres lugares pequeños cerca de la cibdad en la falda de la sierra de Sansueña, donde llegaron un poco antes que el sol se pusiese. El Duque mandó que no saliese á los enemigos ninguna gente, antes entendió en poner estancias y guardas en la cibdad en esta manera: la guarda de la iglesia mayor dió al coronel Villalba: la puerta de la Tejada dió en guarda á dos capitanes de infantería de Toledo, y mandó que acudiese allí el Marqués de Villafranca con la compañía de D. Juan de Silva, y todos los caballeros de Alcántara y Calatrava que allí habia. Otra puerta que llaman de Sant Francisco dió la guardia á un capitan llamado Soto: con su gente habia de acudir allí D. Francés de Viamonte con sus parientes y amigos. La puerta de la Taconera encomendó al Condestable de Navarra. La puerta de la Brebadera al capitan Estrada con cient soldados: habia de acudir allí el capitan Francisco de Cárdenas con su compañía de hombres de armas. A la posada del Duque habian de acudir á ella los capitanes de las compañías de Don Alvaro de Luna y D. Diego de Castilla y Diego de Rojas, los cuales eran sobresalientes para proveer á la mayor necesidad que se recreciese. Pusiéronse velas, y rondas y sobrerondas, y mandaron so graves penas á todos los vecinos que tuviesen lumbre en sus ventanas para que hobiese claridad, y que en tocando al arma todos estuviesen á punto y fuesen á sus estancias. Al coronel Villalba dieron cargo que dejando guarda en la iglesia, diese cada noche dos vueltas por la cibdad con cierto número de gente, una á la noche y otra á la mañana y otra al alba. Y para estar mas seguro el Duque hizo informacion de los que eran en aquella cibdad aficionados al Rey Don Joan, y mandó salir de la cibdad hasta doscientos y que se fue-

Digitized by Google

sen á la corte del Rey Don Fernando so pena de traidores.

Ordenadas las guardas de las puertas, la de los muros se repartió en esta manera: cierta parte que estaba sobre el rio hácia el Real de los franceses por donde el Rey Don Joan tenia esperanza de entrar la cibdad, cupo en guardia á Pero Lopez de Padilla con las compañías del Comendador mayor de Leon y del Conde de Miranda, y la guarda del Duque. Y hobo la segunda estancia despues de Pero Lopez, García Alonso de Ulloa con sus capitanes; y de allí adelante fasta la puerta que le cabia, tenia el Condestable de Navarra á quien acudia mucha gente de la cibdad. La siguiente estancia tenia D. Joan de Ulloa con muy buena gente. Otra estancia tenia D. García Manrique hijo del Conde de Osorno. Otra D. Pero Manrique con su compañía. Otra estancia del muro fasta volver á la estancia de Pero Lopez de Padilla, tenia Antonio de Fonseca contador mayor, y repartió por cuarteles la guardia della poniendo personas en quien se fiaba en ella.

Hecho esto se señaló cierta compañía de la iglesia mayor por señal, que cuando la tocasen, saliesen todos. Y fueron horadadas muchas casas para socorrer á todas partes. La primera noche el Duque quiso tomar el cargo de la ronda, lo cual hizo acompañado de muchos caballeros: anduvo hasta media noche. Y la segunda ronda fasta el alba cupo á Fonseca con los caballeros que con él habian venido; y despues se concertó por no tener tanto trabajo, que cada uno rondase su cuartel, y sobre todos anduviesen dos caballeros cada noche visitando en la manera que se hacia. A la sazon porque no hobiese ó sucediese algund inconveniente de la fortaleza de Estela que estaba por el Rey Don Joan de Navarra, el Rey Don Fernando envió sobre ella á D. Diego Fernandez de Córdoba, alcaide de

Digitized by Google

los donceles, el cual vino á esta villa con cierta gente y apretó de tal manera á tres fortalezas que estan juntas, que ganó las dos; y recogido el alcaide en la tercera, fizo saber al Rey Don Joan que le socorriese antes que llegase á Pamplona: el cual prosiguió de cercar á Pamplona, y escribió al alcaide que se defendiese todo lo que pudiese. Más el alcaide de los donceles les dió tan recia batería con dos cañones, que fué necesario entregarse los navarros con seguro de las vidas y haciendas. Y el alcaide de los donceles se apoderó desta fortaleza á treinta y uno de octubre; y para tener mas segura á Estela desterró della á veinte hombres principales de la parte del Rey Don Joan, y á los demas vecinos quitó las armas. Y ansí mismo temiéndose que las villas de Olite y Tafalla harian algund movimiento, enviaron á ellas al coronel Rengifo con su gente para su guardia.

El Duque probada y sabida la voluntad de los de Pamplona, que era la mayor parte della buena; vista la resistencia que podia hacer, escribió al Rey lo que pasaba y que esperaba resistir al Rey de Navarra con la gente que tenia. El miércoles siguiente despues de asentado su Real el Rey, y el Duque puestas sus estancias, se trabó cierta escaramuza en las huertas cerca del Rejon, donde murieron algunos franceses; y un hombre de armas de los contínos, llamado Peñalosa, lo hizo tan esforzadamente que acometió á diez albaneses, y encontró á uno dellos y lo mató, y se puso en salvo en la cibdad; y siguiéndolo revolvia sobre ellos de manera que lo dejaron. El siguiente dia que fué jueves, el Rey Don Joan con todos los albaneses salieron hácia la cibdad; y teniendo la guarda del campo el Condestable y Rui Diaz de Rojas, trabó con ellos escaramuza, y retrujéndose á la cibdad un caballero gas-

Digitized by Google

con, llamado el Baron de Allina, se metió tanto entre los del Condestable, que fué muerto por dos soldados viejos que le hicieron rostro, de dos encuentros de pica, y pesóle tanto al Rey de Navarra que se retrujo, donde le prendieron ciertos caballeros franceses y mataron algunos; y los que fueron presos mandó soltar el Duque.

Los franceses á la sazon hacian mucho daño por los pueblos comarcanos de su Real fasta cuatro leguas al rededor, y entre ellos robaron dos monesterios llamados Santa Engracia y Santa Clara junto á la cibdad, y con amenazas de muerte pedian á las monjas lo que tenian escondido. Esto hicieron los alemanes, y un capitan dellos teniendo poco acatamiento, quebrantó las puertas del sagrario y sacó la custodia, y puso el sacramento en el altar y se la llevó. Y como una monja le dijese que mirase como trataba el santo cuerpo de Dios, respondió que no era aquel Dios suyo sino de los españoles. Y mientras esto facia su coronel ó capitan dando ejemplo á los suyos, no fallando que robar y habiendo desnudado hasta las ropas de las imágenes, con un cuchillo les quitaron los cabellos y otras cosas doradas. Y robadas las haciendas, hicieron otro mayor sacrilegio, que fué forzar muchas de las monjas.

A la sazon el Rey Don Joan con mucho cuidado de cobrar su cibdad y reino, visto que se proveian de harina de ciertos molinos, quemó fasta tres ó cuatro paradas dellos, en lo cual no hizo poco daño á los cercados; y retirado este dia de la escaramuza envió al Duque con un rey de armas á decir lo siguiente: "Nuestro faraute: diréis al Duque de Alba, capitan del Rey de Aragon, que ya sabe como injustamente está metido en nuestra tierra. Por lo cual le requiero que dentro de tres horas nos deje nuestra

Digitized by Google

cibdad de Pamplona ó que salga á este campo á batalla. Y si ninguna cosa quisiere hacer, le protesto que todos los daños que sobre esto se recrescieren, sean á su cargo. Y Dios es juez que sabe que nos desplace." Oido esto el Duque estando acompañado de Pedro Lopez de Padilla y Antonio de Fonseca, preguntó á este faraute si queria mas: el cual mostró otro requerimiento para los regidores de Pamplona; y el Duque se lo tomó y hobo consejo sobre ello, y respondió en esta manera: " Rey de armas: decid al Señor Rey Don Joan que esta cibdad yo la tengo por el católico Rey de España mi Señor, y que no la puedo dejar sin su mandado, ni en otra manera saldré della. Y la batalla que pide es poco el plazo que da para juntar las gentes de mi ejército que tengo repartidas por las fuerzas y pueblos deste reino, y juntas le representaré batalla en el dia y en la parte donde avisare. Y cuanto á lo que dice que hará guerra á fuego y sangre, mejor seria partirse luego deste reino, lo cual le requiero con Dios y que él sea juez á la mejor parte: en quien espero que pues me ayudó á cobrar este reino, ayudará á conservarlo." Y dicho esto dió una ropa de damasco enforrada en martas que tenia vestida, al faraute, y con esto se fué. Y luego llegó un trompeta á pedir el cuerpo del Baron de Linaje (1), y saber si el Duque queria la guerra cruel ó cortés. El Duque respondió que como al Rey le paresciese la ficiese, y que el cuerpo del Baron por entonces no lo podia dar, y que él estaba honradamente sepultado.

A la sazon el Rey Don Joan no tenia poco cuidado en ver que la cibdad no hacia movimiento, y acordó de la batir para la entrar por fuerza; para lo cual envió á su-

(1) Mas arriba le llama *Baron de Allina*.

Digitized by Google

plicar al Delfin que le enviase alguna artillería; y envióle ocho sacres y medias culebrinas; y alguna gente de á caballo y de pie. Y el Rey Don Joan tuvo carta de Mosiur de Labrit su padre, haciéndole saber como la Reina Doña Catalina su muger no vendria á Pamplona hasta saber que la cibdad estuviese por él, pues lo que hasta la sazon se habia de hacer era de hombres y no de mugeres. El Rey Don Joan y Musiur de la Paliza acordaron de haber consejo sobre entrar la cibdad y darle batería; y con varios pensamientos despues contendieron, porque Musiur de la Paliza decia que la cibdad habia de ser metida á saco, y los moradores della á cuchillo: como al Rey le dolia su cibdad, contradecia esto. Musiur de la Paliza decia que no se podia hacer otra cosa pues el saco estaba prometido á los alemanes porque fuesen los primeros de la batalla: el Rey decia que destruida Pamplona, no tenia reino. Musiur de la Paliza con largas palabras dijo que le daria otra tanta tierra en Aragon. Y el siguiente dia despues que las gentes del Real se hobieron recogido con grandes despojos que traian de la tierra, puesto su fardaje delante, ordenaron sus batallas.

CAPÍTULO XXIX.

Como el Rey Don Joan y su ejército dieron batería á Pamplona.

Determinados de dar batería el Rey y Musiur de la Paliza, partieron del Real con corto paso. La delantera traian todos los alemanes, que eran fasta cuatro mill en un escuadron, á quien seguia otro de mas de ocho mill gascones. Guardábanles el lado derecho dos escuadras de hombres de armas y toda la gente de á caballo, salvo los

Digitized by Google

albaneses que por sí venian al lado de los hombres de armas, y su artillería al lado izquierdo de la infantería, un poco delantero. Visto por el Duque que se venian para la cibdad, mandó que cada uno se estuviese en su estancia; y como (1) se venian para la de Pedro Lopez de Padilla, riendo le dijo que le encomendaba lo que él tenia á cargo porque los franceses en él querian mostrar su furia. Y luego se fué el Duque á proveer á otras partes, y Pero Lopez de Padilla proveyó luego en su estancia con sus hijos y deudos y otros caballeros. El Duque visto todas las estancias, y despues la cibdad porque no hobiese movimiento, los franceses llegando á las puertas comenzaron á jugar de su artillería, y con mucha furia; y como vino un poco de aire que llevó la niebla de la pólvora, escomenzóse muy recia batería de escopetas y ballestas, y hacian mucho daño en los enemigos, de manera que no les dejaban llegar á la estancia. Y estando el capitan del artillería mandando llegar un tiro junto á un albarrada para tirar á una saetera de la estancia de Joan de Padilla, hijo de Pedro Lopez, viólo un soldado viejo y tiróle un escopetazo, y dióle por la garganta y le mató; y despues por le sacar mataron otros muchos.

Derribados todos los molinos, con mucha instancia trabajaban quemar uno que quedaba debajo de la estancia de Pero Lopez, y por le defender no se tuvo poca solicitud, de manera que quedó reservado durando grand rato el combate.

Visto que rescebia mucho daño la gente, el Rey Don Joan la mandó retirar, lo cual hicieron con buena órden, y no volvieron al Real pasado sino hasta una legua de la

(1) El ms. *y que.*

Digitized by Google

cibdad cerca del rio, camino de Resueña. Fueron en su seguimiento D. Francés (1) y Diego de Merlo, y atacándolos ciertos albaneses, volvieron con mucha parte del ejército fasta que fueron recogidos; mas todavía rescibieron mucho daño porque prendieron muchos que se quedaron desmandados, y otros heridos. El Rey Don Joan tuvo allí dos dias su Real, y lunes que fueron nueve de noviembre, volvieron con su ejército para la cibdad por la otra parte del rio, para lo cual pasaron la puente la Tejera, faciendo muchas quemas y robos por los pueblos que pasaban; y alguna gente de la cibdad salió al campo para dar sobre los que se demandasen; mas los enemigos vinieron en sus batallas fasta poco mas de media legua de Pamplona cerca de la puente de la Reina para escusar que por la via de Victoria no entrase socorro en la cibdad. Estuvieron allí asentado su Real mas de quince dias, de donde facian muy grandes robos en toda la tierra por incitar á los enemigos que saliesen al campo, de manera que fueron robados todos los lugares de la cuenca de Pamplona; y desordenáronse tanto en esto que el Duque mandó salir cierto dia contra ellos, y les hicieron mucho daño y siguieron fasta el Real, y trajeron presos mas de ciento y cincuenta gascones y alemanes. En estos robos un hermano bastardo del Rey de Navarra entrando á robar un lugar falló que decia misa un clérigo; y como acabó le tomó el caliz y la patena con que habia celebrado. Y un aleman entró en una iglesia y quebrantó el sagrario, y halló el sacramento en una custodia de plata, y recibió el Santo Sacramento en la boca y llevóse la custodia; y dícese que como llegó á su Real, rebentó. Destos robos nascieron grandes odios

(1) D. Francés de Viamonte.

Digitized by Google

entre los navarros y el Rey Don Joan, aunque se creia que los alemanes facian esto contra su voluntad.

Cierto dia D. Luis de Córdoba, hijo mayor del alcaide de los donceles, teniendo la guarda del campo Rui Diaz de Rojas, peleó con ciertos caballeros y trabáronse con los franceses; y como eran mas que ellos, comenzáronse á retirar los españoles. Y D. Luis Hernandez de Córdoba hizo rostro y rompió su lanza con un caballero francés, y dos se vinieron para él y rompieron las suyas; mas no le pudieron derribar. Y luego fué socorrido de Rui Diaz, y de otros caballeros y de algunos escopeteros de pie, de manera que los franceses se retrujeron; mas quedaron heridas gentes de amas partes.

Visto el suceso de las cosas el Rey Don Joan, y que era en contrario de lo que pensaba, estaba en grand cuidado, y acordó de tornar á enviar á pedir mas socorro de gente y artillería al Delfin, que á la sazon habia dado vista á San Sebastian en Guipúzcoa (1), y la combatió; mas fuéle resistido, de manera que con poco placer se habia retraido á Bayona con pérdida de algunos de los suyos; á donde le llegó la embajada del Rey Don Joan. Y acordó de le socorrer, y envióle dos mill alemanes y dos cañones y dos culebrinas, y mucha municion. Avisado el Rey Don Joan, entendió con mucha priesa en hacer escalas y mantas y otros pertrechos de combate. Y Musiur de la Paliza como hombre sábio en la guerra, avisado de la guardia y resistencia que habia en la cibdad, y que no la podrian entrar, contradecia el parescer del Rey Don Joan; y visto que no aprovechaba, le dijo que no acometeria con los alemanes ni gente de á caballo á la cibdad, y

(1) El ms. *Lipuzca*.

Digitized by Google

que si la quería dar combate fuese con los gascones y viarneses. Esto sintió mucho el Rey. El marichal de Navarra persuadia á Musiur de la Paliza y al Rey que combatiesen la cibdad, diciendo que si no tuvieran esperanza de socorro ya se hubieran entregado porque eran pocos y hombres delicados, y que el socorro de Castilla él tenia por cierto que no vendria tan presto, y apretándolos se darian. Con esto como el Rey Don Joan estaba deseoso de combatir la cibdad, tomaba mas aliento para lo hacer, y apretaba á Musiur de la Paliza rogándole que tomase la delantera en el combate. Y viéndose sobre esto muy apretado del Rey, volvióse para el marichal y díjole estas palabras: "Mirad (1): no penseis de me persuadir con esas palabras porque mejor que vos sé el esfuerzo de los mancebos españoles porque los he experimentado muchas veces, y los trabajos sufren mas y con mejor ánimo que los alemanes. Y no les espanta su grandeza como vos decís, antes los anima; y lo que les falta de presencia y cuerpo, los sobrepuja en industria y esfuerzo. Y si no salian al Real era por guardar la cibdad. Por eso que no pensase que era tanta su flaqueza como él decia." El Rey no obstante esto apretó mucho á Musiur de la Paliza, el cual dicho su parecer fizo lo que el Rey le rogó; pero no quiso tomar la delantera sino que la llevase el Rey con los gascones y viarneses.

A la sazon comenzaban á tener falta de pan en la cibdad, en especial de harina, porque los molinos que habian quedado no bastaban para todos, y por otra parte leña y otros bastimentos, de manera que los caballos comian sarmientos machacados, y otros se morian de ham-

(1) El ms. *Mira.*

Digitized by Google

bre. El Duque avisado desto, mandó hacer cata del trigo que habia, y repartiólo por los vecinos; mas no bastó, de manera que de noche se salian muchos de la cibdad por hambre. Y viéndose apretados los vecinos suplicaban al Duque con mucha instancia que pidiese socorro al Rey, ó que se lo enviarian ellos á suplicar. El Duque les prometió que serian remediados. Y viéndose algun tanto apretados y con falta de gente, mandó á todos los caballeros que allí estaban, que enviasen todos sus criados á cierta parte llamada el Castillo Viejo, y juntos se hallaron mas de ochocientos, los cuales mandó el Duque al coronel Villalba que los impusiese en las armas, y hízolo; mas como llegó el socorro del Delfin, los del pueblo tomaron grand espanto, en especial cuando les certificaban que les habian de entrar la cibdad por fuerza, y con mucha instancia tornaron á suplicar al Duque que quisiese enviar á pedir socorro. Y viéndose muy importunado, les dijo con enojo que no les espantasen los enemigos porque él tenia gente no solo para defender la cibdad sino para salir á los enemigos si tuviese seguridad dellos (1): los cuales dijeron que estaban prestos de le hacer cualquier homenaje y dalle todos los rehenes que quisiese. Y el Duque dijo que creia lo que decian, y con esto se despidió dellos: los cuales se juntaron y por diversas partes enviaron correo á Logroño al Rey Don Fernando, suplicándole con mucha instancia que los socorriese. Y una persona de quien fiaron, disimulando que era fugitivo de Pamplona, se pasó al Real y de allí se fué á Logroño. El Duque ansí mismo luego que llegó el socorro, por dar aviso al Rey le fizo saber que sin mas gente de la que tenian se de-

(1) Es decir: si estuviese seguro de la fidelidad de los pamploneses.

Digitized by Google

fenderian hartos dias, aunque supiesen comer cosas no usadas.

A la sazon el Rey estaba en Logroño, no con poco cuidado, entendiendo en enviar á socorrer á Pamplona, y fizo llamamiento á los vizcainos y montañeses, y otras gentes de aquellas comarcas, y mandó á D. Pedro Manrique Duque de Nájara, que fuese por capitan general para este socorro: el cual lo aceptó, aunque al principio lo rehusaba, mas porque no le otorgaban todos los poderes que era necesario para aquel caso, que por falta de su persona. Y como le fueron otorgados se vino á la Puente de la Reina donde estaba el alcaide de los donceles con alguna gente de guarnicion contra los que se desmandaban del Real. Y llegado el Duque (1) se juntaron con él todas las gentes de aquellas comarcas que habian sido llamadas, y él las recogia cuando llegaban. Avisado el Duque de Alba que el de Nájara se aderezaba para los socorrer, envióle á rogar que no saliese fasta que fuese avisado por él á tiempo que resultaria mucho bien de su salida.

Avisado el Duque de Alba secretamente por la parte que le habian de dar combate á la cibdad, reparóla con mas fuerza que las otras, y fué la de Fonseca desde la puerta de Santiago fasta la de Sant Francisco, donde hizo un grand reparo de diez pies en ancho con muy gruesos maderos, lleno de tierra y de sacos de lana, dejando espacio entre la cerca y el reparo: y cada uno de los caballeros fortaleció no menos su estancia. Todos estos reparos visitaba el coronel Villalba, y los que le parescia que no estaban bien, mandábalos hacer de otra manera. El Duque andaba muy continuamente sobre ellos: los de la

(1) El Duque de Nájera.

Digitized by Google

cibdad con mucha diligencia ayudaban á estos reparos, y no solamente sus personas é hijos, mas las mugeres y mozas enviaban á ayudar.

CAPÍTULO XXX.

Como se combatió Pamplona.

Venido el socorro del Delfin, el Rey Don Joan avisado que una fortaleza llamada Tebas (1), que es entre Pamplona y la Puente de la Reina, no le queria obedescer, envió sobre ella y combatiéronla. Y era señora della una muger, la cual se quisiera defender; mas los hombres que dentro estaban, perdiéndole la vergüenza, la ficieron venir en concierto, y entregó la fortaleza al Rey con partido de las vidas y libertad de sus personas. Ansí mismo un capitan del Delfin cercó la fortaleza de Amaya y la combatió fasta que se la entregaron con partido que saliesen sus personas y bienes de los que en ella estaban, con que no sacasen armas ni bastimentos.

El Rey deseando combatir la cibdad, á los veinte y cuatro de noviembre, víspera de Santa Catalina, se acercó con todo su ejército á Pamplona, y sin ninguna resistencia asentó su Real en los monesterios de la Merced y Sant Francisco, y pusieron luego en la torre de Sant Francisco cierto número de escopeteros, los cuales hacian daño en la cibdad. Toda la infantería se aposentó en estos monesterios, y el Rey en el de la Merced. La gente de caballo en ciertos lugares en la sierra de Sant Sueña. El Duque puso luego mucha guardia en sus estancias, y cierto número de gente que anduviese siempre por la cibdad. Los caballeros, cada uno en sus estancias, armaban sus tien-

(1) Tiebas.

Digitized by Google

das y pabellones donde continuamente estaban, y el coronel Villalba no cesaba de andar continuamente por la cibdad. Otro dia jueves amanesció el artillería sobre la estancia de D. García Manrique, hijo del Conde de Osorno, fasta ciento y noventa pasos del muro á la mano derecha de Sant Francisco, con muy buenos reparos delante della; y dende que amanesció hasta la noche no cesaron de jugar dos culebrinas y dos cañones; y eran tan furiosos muchos dellos que hacian mucho daño, y muchas veces pasaban el muro y daban en los reparos, y hacian saltar dellos las sacas de lana; y las piedras y otras cosas que hacian saltar, herian á muchas gentes. Tiráronse este dia primero mas de doscientas y cuarenta pelotas. Ficieron tanto estrago en las sacas de lana que la mayor parte dellas despedazaron.

Como el Duque vió batir aquella parte, mandó proveer que viniesen allí hasta trescientos hombres de armas con sus capitanes, que fueron D. Pero Manrique, y Sancho Martinez de Leiva, y las compañías de D. Pedro Rojas y D. Diego de Castilla; y demás dellos cient soldados viejos. Y muchos caballeros viendo que allí era el afrenta, dejaron sus estancias y se iban á aquella. El Duque con mucha solicitud entendia en mandar reparar lo que derribaban los tiros; mas era tanto lo que derribaban que con grand fatiga se podia (1) reparar poco; mas los caballeros lo faciañ tan bien que luego se ponian á defender los portillos que los tiros hacian. Y visto por Don Fernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, que habian derribado cierta parte del muro, púsose en los delanteros en combatir (2); y luego vinieron allí muchos

(1) El ms. *podria.*
(2) Id. *en lo batir.*

Digitized by Google

caballeros. Y avisado el Duque que los enemigos no se movian á entrar por los portillos, mandó por escusar peligro del artillería, que se quitasen de allí aquellos caballeros, y entendióse en los cerrar.

En este dia hobo una recia pelea en las huertas sobre coger chirivias y zanahorias, y defenderlos los de dentro, y murieron algunos, y otros fueron heridos. Venida la noche el Duque con grand diligencia mandó reparar los portillos que el artillería habia derribado, y los demas reparos se hicieron mas altos y fuertes que estaban. Tiraron esta noche muchos tiros perdidos que hacian daño en la cibdad. El siguiente dia tiraron fasta cincuenta tiros porque no hobo mas pólvora, y murieron gentes de amas partes. Y súpitamente Rui Diaz de Rojas salió por la puerta de la Tejada, y Lope Sanchez por la de Sancta Clara, y dieron sobre el Real de manera que toda la infantería se puso en órden, y la gente de á caballo se vino de Sansueña en sus batallas, y Lope Sanchez y Rui Diaz se recogieron, aunque Lope Sanchez con mucho trabajo. Deste combate los cibdadanos tomaron gran desmayo, y desesperados de socorro se tenian ya por perdidos. Y este dia envió cierto trompeta el Rey con un rey de armas á hablar al Duque, el cual no los quiso oir ni que entrasen en la cibdad. Venida la noche el Rey Don Joan entendió en animar á los franceses y alemanes porque (1) otro dia habian de entrar en la cibdad, y prometió cada mill ducados á los primeros alferez que pusiesen sus banderas en los muros; y dos dias antes el Rey hizo saber á toda la tierra como el sábado habia de combatir la cibdad y meter á cuchillo los della, y que se viniesen á la poblar. Esta

(1) El ms. *para que*.

Digitized by Google

noche hubo fabla entre los caballeros franceses, prometiendo los unos de ser los primeros que entrasen en la cava, y otros subir en los muros, á los cuales dijo Musiur de la Paliza, puesta la mano en las barbas, estas palabras: *yo os prometo caballeros que si eso faceis, que pocos de vosotros vuelven acá.* Y el sábado por la mañana se notificó la batalla, y vino la gente de á caballo en tres batallas al Real. El pregon se oyó en las estancias, y el Duque la tuvo por cierta. Y fueron traidas al muro muchas y grandes piedras y ollas y alcancías de pólvora, y las mugeres *traian* (1) muchas calderas de cernada. Los caballeros mancebos querian quitar de sus estancias á los hombres de armas, y ponerse en ellas en los portillos. El Duque no lo consintió y mandó á estos caballeros que estuviesen aderezados para el socorro cuando fuese menester. Y luego proveyó como trujeran de comer á los que estaban en las baterías, y mandó que estuviese en medio de la gente el Comendador mayor de Castilla, y en el un cabo Fonseca, y en el otro quiso estar el Duque por dar favor á todas partes cuando fuese menester; y de todos los caballeros hizo tres cuadrillas para socorrer donde fuese menester, y á los continos de D. Alvaro puso á la puerta donde se habia de dar la batería, de manera que hacian rostro á la batalla y á la cibdad. El Marqués de Villafranca, y Pero Lopez de Padilla y el Condestable de Navarra fueron amonestados que por ningund caso dejasen sus estancias si él mismo no viniese por ellos.

Proveido todo lo necesario con mucha diligencia el Duque, estuvieron esperando á que los enemigos comenzasen la bateria tocando menistriles y trompetas; y despues que

(1) Añadimos *traian*, cuyo verbo ú otro equivalente falta en esta frase.

Digitized by Google

hobo requerido todas las estancias, el Duque se puso en la primera cuadrilla en la delantera. El Rey Don Joan puso sus gentes en órden en esta manera: en la delantera trescientos hombres de armas de pie con una bandera colorada, que eran de los gentiles hombres de su casa con algunos franceses: facíanles espaldas todos los gascones, que serian fasta ocho mill, ballesteros y escopeteros. Despues destos venian los alemanes que serian fasta seis mill; y en la retaguardia Musiur de la Paliza con tres mill hombres de armas para asegurar el campo si viniese socorro. En los lados de las escuadras estaban muchas gentes sueltas de viarneses y gascones, que serian hasta seis mill, y tenian cargo de las escalas y mantas para cuando menester fuese, de manera que serian fasta veinte mill hombres y mas de tres mill de á caballo. Y acerca del mediodia los enemigos tocaron al arma, y hecha su oracion comenzó á jugar el artillería, y derribó un grand pedazo del muro; y puesto por el suelo, los gentiles hombres de la bandera colorada acometieron, y en llegando á la cava, esta bandera y otra de alemanes se juntaron con el reparo, y visto sus señas adelante, los siguieron, y se llegaron fasta darse golpes de picas y alabardas, apellidando Francia, y Alemania y Navarra, y los de dentro España y Castilla. Y jugaba de tal arte el artillería de los franceses del campo, que no dejaba asomar á hombre en los reparos que no era muerto. Y cierto tiro dió en una almena y la despedazó, y con las piedras y cantos hirió y mató algunos, entre los cuales fueron heridos el Comendador mayor y el coronel Villalba; y otro tiro dió en una esquina de una casa y hizo caer cierta parte della, y tomó debajo á Don Pedro Manrique y sacáronle medio muerto. Y á Sancho Martinez de Leiva, como pelease señalado por un sayo

Digitized by Google

que traia de cuartos de brocado y carmesí, diéronle un golpe de alabarda en la cabeza, de manera que lo aturdió y estuvo un poco sin acuerdo; mas luego que volvió en sí tornó á pelear. El coronel Villalba no obstante que estaba herido, con diez soldados viejos andaba con mucha solicitud echando ollas de pólvora sobre los enemigos; y en esta manera la batería se daba con grand priesa, y los caballeros franceses y navarros con mucha instancia procuraban subir por los reparos; mas con grand ánimo eran resistidos por los de dentro. Y andaba tan grand ruido de artillería, y tan grand humo de la pólvora que los unos á los otros no se oian; y eran tan espesas las saetas que no hacian poco daño, y mas con todo daban tanta priesa en los enemigos, que despues que hobieron porfiado mas de una hora, se hobieron de retraer con pérdida de veinte caballeros y dejando en las cavas muertos á los alfereces con las dos banderas, y mas de cient soldados al rededor dellas. De los de dentro murieron seis: fueron heridos treinta, y en esta manera se retiraron.

Visto esto, el Rey Don Joan perdió la esperanza de cobrar su cibdad y reino, y rescibió grand dolor cuando supo la muerte de sus parientes y criados suyos. Los alemanes por lo consolar se ofrescieron de tomar la delantera el siguiente dia y entrar la cibdad. El Rey se lo agradesció mucho y les dijo que tenia por cierto que mediante su virtud y esfuerzo la entrarian, y con esto quedó consolado. Esa noche de los muchos heridos que fueron, murieron fasta ochenta. Visto por los gascones el destrozo que habian hecho en los que dieron el combate, esa noche se amotinaron cuatro mill dellos, y lo mismo hicieron los villanos que habian venido cebados con el saco de la cibdad.

Digitized by Google

Cuando el Duque vió retirados los enemigos del combate, mandó tocar sus menistriles con grand placer en ver la grand resistencia que los suyos habian hecho; y los que murieron llevaron á sepultar á la iglesia, metidos en ciertas pequeñas cubas porque no los viesen por la cibdad. Y el Duque loó á D. Juan de Lacarra porque nunca desamparó nna esquina que le encomendó. Y un aleman que estaba preso, fué mandado por el Duque que le diesen diez ducados, y libertad para que se pasase al Real y dijese á los alemanes que el siguiente dia trujesen ellos la delantera. El Duque se hobo este dia muy discreta y esforzadamente en defender su cibdad y proveer todas las cosas con mucho tiento y reposo, y nunca en todo el dia demudó su semblante ni autoridad. Y puesta mucha guardia se fué á reposar despues que hobo visitado al comendador mayor y al coronel Villalba de sus heridas, que no fueron peligrosas. Y visto las estancias de Pero Lopez de Padilla, y Condestable y Marqués de Villafranca, y proveido lo necesario, fuése á reposar. Los de la cibdad tomaron gran esfuerzo en ver que no les habian entrado los enemigos, y el dia siguiente que fué domingo, todos los de dentro se aderezaron pensando que hubiera combate; mas no se dió, salvo algunos tiros livianos. Y descuidándose un caballero aragonés, llamado D. Joan de Alvion, estando seguro á la puerta de la Tejera, le dieron un escopetazo y murió de la herida. Esa noche se llegaron dos capitanes de alemanes con un pífaro á la estancia del Condestable, y pidieron seguro para hablar al Duque. Fuéles dado y llevároulos á la posada; y despues que le hobieron besado las manos, dijeron por su lengua que allí estaban ocho mill alemanes á sueldo del Rey de Francia, y que les pesaba mucho de lo pasado y de lo que espera-

Digitized by Google

ban hacer por ser en deservicio del Rey de España; y que movidos con buena intincion, visto el trabajo en que estaba el Duque, le suplicaban (1) que antes que las cosas viniesen á mayor riesgo ó llegasen al cabo, se entregase á la merced del Rey Don Joan ó á Musiur de la Paliza, y que serian puestos en salvo dejando los bienes y las armas que á ellos tenian fecha merced (2); y que su venida habia sido sin lo saber el Rey ni Musiur de la Paliza, y que le suplicaban que luego se determinase porque otro dia á las diez habian de comenzar ellos la batería. El Duque se aceleró algund tanto cuando oyó esto; mas despues quitado el enojo les respondió: que lo que decian pesarles de lo hecho hasta allí por ser contra el servicio del Rey Católico, que él no habia sido deservido de personas que quedase sin castigo, y que así lo oirian (3) ellos pues como traidores venian en ayuda de los cismáticos y en deservicio del Príncipe D. Cárlos su Señor, tomando armas contra él en aquella conquista que era suya. Y á lo que decian que habian de ser otro dia los primeros de la batería, que holgaba dello, y que quisiera que lo fueran el dia pasado; y les prometió treinta mill ducados porque el dia siguiente fuesen en la delantera y perseverasen en la batería fasta la noche, y allí verian si estaban muertos de hambre y enflaquecidas sus fuerzas; y mandó luego á estos capitanes que se fuesen. Los cuales vista la disposicion de la cibdad y el esfuerzo de los de dentro, pesóles de haber ofrescido á ser los delanteros.

En la cibdad habia mucha necesidad, y el pan se daba por regla á todos; y como á los que estaban en guarda

(1) El ms. *suplicaron*.
(2) Es decir, que se habian prometido á los alemanes.
(3) Quizá *verian*.

Digitized by Google

de la batería y estancias era necesario de mandalles el Duque proveer porque no podian irlo á buscar, traian á las estancias cierto número de pan, y cuantos escuderos tenian, tantos pedazos de pan les daban á comer, y despues á cenar; y las demas gentes como no comian pan estaban muy debilitados y no podian tener las armas en el cuerpo vestidas, y ansí andaban en sus estancias. Y el Duque mediante el poco dormir y mucho cuidado, no andaba menos descolorido que todos.

Estos capitanes alemanes como volvieron al Real, fueron á las tiendas del Rey y dijéronle lo pasado con el Duque, y maravillóse el Rey Don Joan cuando se informó de lo que pasaba dentro, y temióse que les hubiese venido socorro, y determinó el siguiente dia que se diese la batería, y para esto habló á los alemanes y hallólos constantes en su palahra. Como desto fué avisado Musiur de la Paliza, pesóle, y el lunes de mañana prendió los capitanes alemanes que habian sido en este concierto, y muy enojado se fué para la estancia del Rey Don Joan y fallólo que se estaba armando para dar la batería: y díjole que se maravillaba pensar en tal cosa, pues la batería pasada habia tentado el ánimo de los enemigos, y que él tenia por cierto que antes el Duque y los que con él estaban se dejarian hacer dos mill pedazos, que consentir perder un pie de su reparo; por lo cual él no consentiria aventurar á perder tan ciertamente como él tenia, aquel ejército que le habia encomendado el Rey de Francia. Como vió esto el Rey de Navarra hobo de hacer lo que quiso Musiur de la Paliza, aunque contra su voluntad. El Duque estuvo todo el dia en órden esperando la batería. Musiur de la Paliza como hombre sabio, visto que entraba grand frio y comenzaban aguas y tenian necesidad de

Digitized by Google

bastimentos en su Real, temiéndose no le enfermase el ejército, acordó de se retirar con él porque importaba todo á su estado del Rey de Francia sostener aquel campo para mas que cobrar á Pamplona. Y otro dia que fué martes, fiesta de Sant Andrés, la gente de á caballo francesa se hicieron dos escuadras, y otras dos la infantería, y se pusieron en forma de batalla y cargaron su artillería. El Duque pensó que esto se hacia para tornar á dar batería, y puso en órden su gente y amonestóles á batalla. Los franceses sacaron su artillería y comenzaron á marchar con ella en la delantera; y como sintieron esto los de dentro, comenzaron á les empachar la salida tirándoles con muchas escopetas y ballestas, de manera que mas de seis horas les detuvieron que no pudieron acabar de sacar dos cañones fasta tanto que volvieron á traer dos sacres y con ellos tiraron á los traveses de los reparos, é hicieron bajar á los que estaban encima y así pudieron sacar sus cañones; mas todavía les mataron diez hombres y cuatro caballos, y así comenzaron á marchar. Y visto esto por la gente del Duque, muchos se descolgaron por los reparos y batería, y salieron á ellos y daban en los escuadrones de la retaguardia, y otros entraron en Sant Francisco y en la Merced (1) y robaron todo lo que fallaron. Y todos los dolientes y feridos que hallaron, no les hicieron ningund mal.

Avisado el Duque que los que se habian descolgado por los reparos, andaban envueltos con los enemigos, aunque ya era casi noche mandó á Rui Diaz de Rojas que los saliese á rescebir y recoger; y todos los dolientes y heridos que fueron fallados de los enemigos, mandólos

(1) Allí habian estado alojados los enemigos.

Digitized by Google

curár en el hospital como á los suyos. Y Pero Lopéz de Padilla visto que habia muchos cuerpos muertos por la cava y en el campo, mandó á su mayordomo que los hiciese enterrar, mas no en lugar sagrado, porque habian muerto en servicio del Rey de Francia.

Los monesterios mas parecian establos qué casa (1) de Dios, porque en las iglesias y en otros aposentos metian las bestias. Ese dia se alojaron pasada la puente en el monesterio de Santa Engracia los soldados, y la gente de á caballo en la sierra de Sansueña donde primero estaba. Y otro dia miércoles de mañana, sus baterías ordenadas, se fueron llevando la retaguardia los alemanes, y llegando fasta una legua de la cibdad, volvieron la vuelta della. El Duque pensó que seria esto á recoger los heridos y enfermos; mas como llegaron á Sansueña alojáronse en aquellos lugares donde estuvieron esa noche.

CAPÍTULO XXXI.

Como el Duque de Nájara llegó en socorro de Pamplona, y los franceses se retiraron de Navarra y perdieron su artillería.

Como es dicho al principio que el Rey Católico se apoderó de la gobernacion destos reinos por muerte del Rey Don Felipe, el Duque de Nájara no consintiendo en ella no estuvo en gracia del Rey Don Fernando; y para estar seguro dél puso sus fortalezas en poder del Duque de Alba. Mas despues interviniendo el Emperador Maximiliano, al Duque de Nájara le desembarazaron sus fortalezas y volvió en gracia del Rey Don Fernando, y así le sirvió en

(1) El ms. *cosa*.

Digitized by Google

esta jornada. Y este dia que los franceses volvieron á Sansueña, que fué miércoles primero de diciembre, una hora antes que el sol se pusiese llegó el Duque de Nájara á socorrer á Pamplona, y trujo en su ejército seis mill hombres de pie vizcainos y montañeses, y venian por sus coroneles Gomez de Buytron y Martin Ruiz de Avendaño, y Rengifo traia ansí mismo hasta mill y quinientas lanzas. Venia con el Duque el alcaide de los donceles, y el Duque de Segorbe sobrino del Rey, y el Duque de Villahermosa, Duque de Luna, y el Conde de Ribagorza, y el Marqués de Aguilar, y el Conde de Monteagudo, acompañados de muchos caballeros y gentiles hombres. Enviaron en este socorro así mismo los Grandes de Castilla alguna gente. El Duque de Alba no quisiera que viniera el Duque de Nájara, y muchas veces aposta escrebia por le detener, que cuando fuese tiempo de socorro se lo haria saber; y el Duque de Nájara bien sentia la intincion del Duque, y esperando gente se detenia; mas avisado de las cosas, no curando de aguardar mas gente, aunque vió que la que tenia no era parte para alzar el cerco á Pamplona, acordó de les dar vista y se aposentó en la Merced en los alojamientos que los alemanes tenian. Y el Duque de Alba con todos los caballeros que estaban en la cibdad y gentes de guerra, puestos en armas, salieron de la cibdad con el pendon de Santiago y fueron á la Merced á facer la guardia al Duque, el cual estuvo en persona hasta media noche. Y dejando cuatrocientos hombres de armas se vino á la cibdad; á donde despachó correos á Diego Lopez de Ayala que estaba en Fuenterabía, mandándole que juntase alguna gente y tomase los pasos á los franceses, y les ficiese el mas daño que pudiese. Lo mismo hicieron algunos parientes

Digitized by Google

mayores de Vizcaya y Guipúzcoa (1). Los franceses visto el socorro del Duque de Nájara, pusieron en órden sus batallas y salieron á una vega al pie de una sierra de Sansueña, y enviaron un rey de armas á los Duques presentándoles la batalla. El rey de armas les intimó la batalla; y sobre dar la respuesta se rogaron el uno al otro. Y respondió el de Nájara que él era muy contento de les dar batalla no solamente allí, mas en los campos de Burdeos, y que para aquello era necesario que esperasen porque no habia de ser tan arrebatadamente sin ordenar sus ejércitos. El Rey de armas respondió que si la habian de dar, que fuese luego porque el Rey de Navarra y Musiur de la Paliza no podian esperar: y con esto se fué. Y avisados de la respuesta, luego el campo francés movió sus batallas sin esperar, y metieron en medio dellos su artillería y pusieron á los alemanes en la retaguardia, y despues dellos los albaneses, y en esta órden salieron á las diez horas. El Rey Don Joan no con poco dolor se arredraba (2) de los muros de su cibdad, y Musiur de la Paliza le consolaba lo mas que podia diciéndole que á la primavera volverian á tentar aquel reino con mas pujanza y vendria el Delfin con él; mas el Rey de Navarra bien conocia que no podria mas cobrar su reino; y perdida la esperanza comenzó á alejar de su cibdad la vuelta de Bayona donde el Delfin le esperaba. Y llevaba en su campo tres mill lanzas y diez y siete mill infantes, y doce piezas de artillería. Y desde el camino envió un rey de armas al Duque de Alba, rogándole que los prisioneros que le tenian los quisiesen rescabtar, y los dolientes que se habian dejado con poco recado, le rogaba que fuesen curados, y dejase llevar los ca-

(1) El ms. *Lepuzca* como siempre en lugar de *Guipúzcoa*.
(2) Se separaba.

Digitized by Google

balleros que habian muerto. El Duque respondió que todo lo que pudiese hacer por su servicio sin perjudicar al Rey Don Fernando su Señor, se haria, y que los prisioneros sin ningund rescate le serviria con ellos, y que los dolientes serian curados, y los caballeros muertos enviase por ellos: y con esto se volvió el rey de armas.

Y el Duque de Alba se fué á la posada del de Nájara, y le hizo saber como los franceses iban la via del val de Baztan (1), no muy en órden, porque las unas batallas no esperaban á las otras, y la mayor parte dellos muertos de hambre. Y dióle parte como tenia avisados á Diego Lopez de Ayala y á los parientes mayores de Guipuzcoa y Vizcaya y . . . (1) que les tomarian los pasos y les harian mucho daño, y le pedia por merced le diese su gente é infantes para ir en su seguimiento porque tenia esperanza en Dios que los desbarataria sin ningund daño de los suyos. El Duque de Nájara le respondió que aquella gente solamente se habia dado por el Rey para alzar el cerco á Pamplona, y que aquello era fecho, y aunque tuviera mas larga comision no los siguiera, conformándose con el proverbio antiguo que es *cuando los enemigos huyen, facerles el camino de plata;* y demás desto él sabia que iban tan en órden que era imposible alancearles un hombre sin perder otro; que considerase que los enemigos eran cuatro tanto que su ejército, y que faciéndoles cara no podrian escusar la batalla: y sobre esto altercaron grand rato; y por muchas palabras que Pero Lopez de Padilla, en favor del Dupue de Alba, dijo al de Nájara, no le pudieron persuadir á otra cosa porque le parescia haber hecho harto echar á los franceses de Navarra sin batalla, y que

(1) *Bazan* dice el ms.
(2) Una palabra que no se lee.

Digitized by Google

cuando no quisiesen salir del reino sin ella, él se la iria á dar. Y el Duque de Alba no con poco enojo se volvió á su posada, y el de Nájera estuvo dos dias en Pamplona. Y como fué avisado que los enemigos proseguian su camino á Francia, volvióse con su gente á Logroño á donde los derramó y envió á sus casas. El Rey estaba á la sazon en Burgos, y holgóse cuando supo que los franceses habian desamparado á Navarra sin batalla.

Ido el Duque de Nájera, el de Alba mandó llamar al Señor de Góngora, caballero navarro, y mandóle que con algunos parientes y amigos suyos siguiesen á los franceses de manera que no les hiciesen daño. Y él lo fizo, y dábales tantos rebatos que no les dejaba dormir. El viernes en la noche, y el sábado siguiente, que fueron cuatro de diciembre (1), por la mañana dió sobre trescientos hombres que de hambre y frio no podian seguir el ejército, y fueron muertos y presos sin escapar hombre, y trujo su capitan y bandera á Pamplona, y metióla arrastrando por las calles. Deste supo el Duque que fallando los franceses el camino embarazado de muy grandes árboles y dañado con muchas fosas cubiertas de ramas, fecho aposta por los guipuzcoanos (2), acordaron de enviar delante dos mill azadoneros para desembarazar el camino y que avisados que los vizcainos y guipuzcoanos les tenian tomados los pasos, acordaron de caminar por el lomo de la sierra por ir mas fuertes y seguros, por donde abrieron nuevo camino; y esto hacian con mucha diligencia temiéndose no diesen los Duques en su retaguardia. Y visto que no podian pasar el artillería la gente de caballo, dejáronla á los alemanes. Y subiendo con mucho

(1) 1512.
(2) El ms. dice siempre *lepuzcano* y *lepuzcanos*.

Digitized by Google

trabajo, cierto dia vieron sobre sí al Señor de Lizaru, guipuzcoano, con hasta trescientos hombres. Conocidos por los alemanes, apresuraron su camino y dejaron ciertos hombres ligeros con el artillería para que tirasen á este guipuzcoano: la cual comenzó á jugar, y los guipuzcoanos se tendieron en el suelo porque no les cogiese, y con el grand humo que hizo la artillería los alemanes se pusieron en salvo. Y el Señor de Lizaru teniendo ojo á la artillería, visto que no jugaba arremetieron á ella, y no fallando ninguna gente en guarda se maravillaron y apoderáronse della. Y llegado á la sazon el Señor de Verástegui, el de Lizaru le dejó el artillería y fué en seguimiento de los alemanes; y con la grand fambre que llevaban no pudiendo caminar, fueron algunos alanceados y muertos; y otros de hambre abrazados con los árboles, y otros mordiendo la tierra, de manera que perescieron este dia mill dellos.

Diego Lopez de Ayala que esperaba el ejército de los franceses en ciertos pasos, avisado que se habian subido á la sierra, se volvia; y como supo lo del artillería, temiéndose de los franceses no volviesen por ella, fué á se juntar con los que la tenian y escribió luego al Duque lo hecho, y envióle á pedir doscientas acémilas con bastimento para llevar el artillería; y mientras venia recaudo, tuvo manera como á hombros y á brazos, con palancas, puso (1) ocho sacres en otro lugar mas seguro. Avisado el Duque envió á Diego Lopez todas las acémilas y bastimentos que pedia, y con ellas seiscientos infantes, con lo cual el artillería se retrujo á Pamplona, ocho sacres, y dos cañones y dos culebrinas. Y Diego Lo-

(1) Tal vez *pusiese*.

Digitized by Google

pez como llegaron las acémilas se fué á Fuenterabía á poner cobro. Venian delante della quinientos lacayos guipuzcoanos, y detrás quinientos vizcainos, y la retaguardia traian los que el Duque envió, que eran de Alava. El Duque salió con la gente que á la sazon tenia, que eran pocos, porque la mayor parte se habian ido á descansar con Fonseca y con el Comendador mayor de Leon. Y el Duque habló muy bien al Señor de Lizaru y al de Verástegui y les prometió mercedes. Y el ejército francés desbaratado llegó á Bayona donde estaba el Delfin. Y el Duque ordenando las cosas de Navarra, en Domingo á diez y nueve de diciembre salió della la vuelta de Castilla, acompañado de muchos caballeros, y dejó en Pamplona al Marqués de Villafranca su hijo, fasta que llegase el alcaide de los donceles á quien el Rey mandaba que quedase por capitan y gobernador deste reino. Y así lo perdió la Reina Doña Catalina y su marido el Rey Don Joan por ser contra la iglesia.

CAPÍTULO XXXII.

De como murió el Papa Julio (1), *y de otras cosas que este año pasaron.*

El Duque de Alba tuvo la navidad deste año en Sant Joan de Ortega, y al principio del que se contaron mill y quinientos y trece del nascimiento de Cristo, y nueve de la Reina Doña Joana, llegó á Burgos donde le salieron á rescebir toda la corte y el Rey en persona, fasta fuera de la cibdad, que fué grand favor para el Duque: el cual vista la persona del Rey se apeó veinte pasos antes que

(1) Julio II.

Digitized by Google

llegase, y fué á le besar el pie; mas el Rey le abrazó la cabeza y le dió la mano Y despues llegó Pedro Lopez de Padilla, á quien agradesció la perseverancia que en su servicio habia tenido en aquella jornada, posponiendo su edad y vida; y á todos los caballeros qne con el Duque venian, ansí mismo les habló muy bien agradesciéndoles sus trabajos. Y al lado del Rey fué el Duque hasta palacio y besó las manos á la Reina, la cual ansímismo le hizo muy buen tratamiento, y el Rey le agradesció mucho los servicios que en esto le hizo, y en recompensa dellos le dió la cibdad de Huesca (1) en el reino de Granada, que era de D. Luis de Viamonte, Condestable de Navarra, al cual demás de le volver todo el estado que tenia en este reino, le dió en recompensa de Huesca otros vasallos y rentas en él.

El Rey Luis de Francia á la sazon perseverando en su herético pensamiento, no contento con el concilio hecho en Pisa contra el Papa, tornó á juntar otro en Aviñon de los mismos cardenales determinados de elegir otro Pontífice, en el cual el abad de Cluni con mucha instancia trabajó de hacer liga entre el Rey de Francia y suizos y venecianos, los cuales el Papa Julio dejó de tener por tener de su liga al Emperador Maximiliano (2). Y estando las cosas en este estado murió el Papa Julio á los diez años de su pontificado por el mes de marzo deste año (3) y cesaron los concilios que contra él facia el Rey de Francia. Y fué electo en el pontificado el Cardenal de Médicis que se llamó Leon Décimo, y luego que fué consagrado, con

(1) Huescar.

(2) El ms. dice casi siempre *Maximiano*.

(3) Panvinio en las adiciones que hizo á las vidas de los Papas de Platina, dice que Julio II murió el 21 de febrero de 1513 á los nueve años, tres meses y dos dias de su pontificado.

Digitized by Google

mucha instancia procuró de apartar á los venecianos que no hiciesen liga con Francia, y á todas las potestades de Italia y suizos; mas los venecianos como tenian secretamente hechas sus ligas con Francia, no entraron en las del Papa, el cual nuevo Pontífice se confederó con el Emperador y el Rey Don Fernando y el de Inglaterra contra la Francia.

Fecha esta liga, Octaviano Fregoso Duque de Génova, no estando bien con los franceses, con favor de Don Ramon de Cardona, Virey de Nápoles, y del Marqués de Pescara y los Fliscos (1), los cuales Fliscos avisados antes que viniese á Génova, entraron en la cibdad y se apoderaron della y echaron á los Fregosos, y ficieron Duque á Antonio Adorno; mas despues llegó Octaviano con el Marqués de Pescara, con favor y gente del Rey Don Fernando, y echó á los Fliscos de la cibdad y se apoderó de la gobernacion della.

Mientras esto pasaba hobo muy recia batalla entre los franceses y suizos cerca de Novara, y fueron vencidos los franceses esta y otras veces dellos, de manera que los echaron del estado de Milan; y ansí mismo el campo de la Liga del Papa y Emperador y Reyes, fueron en favor de Padua y Verona contra los venecianos, y les ganaron á Pisquera (2) y otros pueblos. Y viéndose por aquí apretados los venecianos, enviaron armada sobre la Pulla. Los franceses viéndose apretados de los suizos, retiráronse á Francia y desampararon el ducado de Milan, y los venecianos se quedaron con Cremona que era de este estado, del cual el Emperador apoderó á Maximiliano Esforza en el año pasado. Y retirados los franceses, los venecianos

(1) Fieschi.
(2) Peschiera.

Digitized by Google

dejada guarda en Cremona se fueron la vuelta de Padua, y pasado el rio Tesin fueron sobre Verona. El ejército que el Rey Don Fernando tenia en Italia, despues que hobieron destruido en Génova á los Fregosos, fueron contra los venecianos con aquella parte que trujo el Marqués de Pescara, y la demas que tenia el Virey. Los venecianos avisados desto y que bajaba ejército de Alemaña, metiéronse en Pavía y Terviso por las defender, y enviaron á tomar el paso del Frigrol (1) á los alemanes; mas todavía se juntaron los campos y cercaron á Pavía no obstante que cierta armada de los venecianos con fasta nueve galeras y otros navíos hizo daño en la costa de la Pulla. El Papa á la sazon con mucha instancia procuraba atraer á su liga á los venecianos por enflaquecer mas las fuerzas del Rey de Francia; mas no lo pudo traer á efecto; y sucedieron las cosas de manera que hobieron batalla, en la cual fueron vencidos los venecianos. Y si el campo de la Liga conociera la victoria y fuera la vuelta de Vicencia (2), pusiera en mucho estrecho á los venecianos; mas perseverando en cercar á Pavía y Terviso permanecieron en aquella comarca, y los venecianos fortalecieron y bastecieron de tal manera esta cibdad, que no les pudieron entrar.

El Rey de Francia á la sazon se vió muy apretado porque el Emperador hajó en Flándes con ejército, y el Rey de Inglaterra atravesó á Calés con grand campo, y juntos el Emperador y él cercaron la cibdad de Tornay y le dieron muy recios combates fasta que la entraron por fuerza y se apoderaron della. El Rey de Francia á la sazon usando de astucia, persuadió al Rey de Escocia para que ficiese guerra á Inglaterra y le ayudó con dineros. Y

(1) Será *Tirol*.
(2) El ms. *Venencia*.

Digitized by Google

este Príncipe entró tan pujante que fué necesario á la Reina Doña Catalina de Ingalaterra, supliendo la ausencia de su marido, ir contra los escotos y dióles batalla, la cual fué muy reñida y murió en ella el Rey de Escocia y mas de nueve mill de los suyos, y de los ingleses murieron mas de quince mill. Y el Rey de Francia no tenia poco cuidado de procurar paz, la cual á la sazon se trataba (y Musiur de la Tramulla puso treguas con los suizos) teniendo sobre esto sus embajadores en la corte del Emperador y del Rey Don Fernando, y trataba de casar á su hija Reynera con el Infante D. Fernando. Fué dello avisado el Papa y estorbólo con mucha instancia. Y naciendo cierta diferencia entre el Emperador y el Rey de Inglaterra sobre la cibdad de Tornay que habian ganado, hobo oportunidad como se hizo paz entre Francia é Ingalaterra, la cual vino en efecto, y el Rey de Francia se casó con hermana del Rey de Inglaterra. Y concertados el Emperador y el Rey de Ingalaterra cerca de lo de Tornay, el Rey se volvió á Inglaterra para hacer guerra á los escotos á Escocia.

El Duque de Milan á la sazon deseando cobrar á Cremona que le tenian ganada los venecianos, fué sobre ella llevando en su favor mucha parte del campo del Rey Don Fernando, y púsole cerco fasta que fué socorrida. En este año hobo todos estos movimientos, que fué al contrario de lo que todos pensaron, porque con la muerte del Papa Julio pensaron que cesaran.

CAPÍTULO XXXIII.

De lo que el siguiente año pasó acerca destos movimientos.

Se suprime este capítulo.

Digitized by Google

CAPÍTULO XXXIV.

Como el Rey de Francia caló en Italia y se apoderó del ducado de Milan, y de la muerte del Rey Don Fernando.

Mientras estos negocios pasaban el Rey Don Fernando estaba en Valladolid, y no con buena disposicion, ni sin falta de negocios porque el Rey de Francia (1), no poco orgulloso, con muy grueso campo y ejército por el medio del verano deste año, atravesó á Saboya la vuelta de Lombardía, de cuyo paso no poco temor tomaron los italianos, en especial Maximiliano Esforza Duque de Milan, el cual se aderezó lo mas que pudo, y el Papa hizo lo mismo; y el ejército que á la sazon él y el Rey Don Fernando tenian contra venecianos sobre Vicencia, quisieran que se fuera para el ducado de Milan á juntarse con los suizos que bajaban en favor de la liga y del Duque de Milan, y para esto se fueron á Plasencia; mas los venecianos sabida la venida del Rey de Francia, engrosaron su campo y salieron al encuentro á los españoles para los defender que no se juntasen con los suizos, los cuales bajaron á Milan para resistir al Rey de Francia. Y vino allí el legado del Papa, y juntos veinte y cuatro mill suizos presentaron la batalla al Rey de Francia á los trece de setiembre, y comenzóse entre ellos una muy recia batalla que duró casi quince horas, combatiéndose muy reciamente las unas batallas á las otras sin poderse romper; y mostróse tan bien en ella el Rey de Francia, que no obstante que fué herido de una lanzada, donde sentia mas flaca la batalla con mucho ánimo se metió á esforzar los suyos fasta tanto que el Rey sacó su gente de armas de la batalla, y con los ale-

(1) Francisco I.

Digitized by Google

manes y ellos dió en los lados de los suizos, de manera que los hizo retraer y los desbarató y venció. La cual victoria (1) dió gran espanto á toda Italia y mudó nuevos pensamientos á los Príncipes della. Y el Rey de Francia se apoderó del estado de Milan, salvo de las fortalezas de la misma cibdad y de Cremona, las cuales y á su persona se entregó el Duque Maximiliano Esforcia en manos del Rey de Francia, prometiéndole de le facer cardenal y darle veinte mill ducados cada año. El Rey de Francia entró muy triunfante en Milan. El Papa declinándose con Francia, hizo con él liga. El ejército de España que no pudo pasar de Plasencia, se retiró al reino de Nápoles, y Liviano (2) con el campo veneciano, fué sobre Brixia (3) y la cercó y adoleció sobre ella, y despues le vino sucesor; mas los de la cibdad dieron sobre el Real, y despues le vino gran estrago sobre él, de manera que á los venecianos fué necesario enviar nuevo campo sobre Brixia, y apretáronlos de manera con muchas baterías y minas, que trataron los de dentro entregalles la cibdad si dentro de veinte dias no les viniese socorro: el cual vino, y visto por los venecianos que no la podian entrar, alzáronla el cerco. Los venecianos teniendo en mucho la victoria del Rey de Francia contra los suizos, le enviaron embajadores muy principales á le gratular della por haber triunfado de los suizos, triunfadores del grand Julio Cesar. El Papa persuadido llegó á Bolonia donde el Rey de Francia vino á le hacer reverencia, y hizo con él liga y confede-

(1) Esta victoria de que habla el cronista, creemos que es la de Marignano, acaecida en 13 y 14 de setiembre de 1515.
(2) Será *Alviano*.
(3) Brescia.

Digitized by Google

racion, y dió por ninguno todo lo procedido contra Francia por el Papa Julio, y hizo muchas mercedes de capelos y otras gracias al Rey de Francia, el cual se volvió muy contento para Milan y de allí para Francia.

La mala disposicion del Rey Don Fernando, cresció de tal manera en desmedro y debilitacion (1) de virtud, que los médicos tuvieron poca confianza de su salud, y aconsejáronle que se bajase al Andalucía por ser tierra caliente. Y con este parescer el Rey salió de Valladolid en litera por el mes de diciembre deste año (2), y con tan poca virtud que no se podia tener en los pies. Y llevando chicas jornadas fué la vuelta de Sevilla, y tuvo la pascua de navidad deste año en la cibdad de Plasencia, y de allí se fué para Guadalupe. Y llegado á cierto lugar pequeño cerca desta villa, llamado Madrigalejo, dió fin á su vida á los veinte y dos dias del mes de enero (3), que se contaron mill y quinientos y diez y seis años del nascimiento de Cristo, y doce de la Reina Doña Joana su hija. Rescibió con mucha contricion el santo sacramento: ordenó su ánima y testamento, el cual aquí no se dice porque compete al principio de la corónica de V. M. (4). Murió á los sesenta y cuatro años de su edad (5). Tuvo la gubernacion de Castilla y Leon cuarenta y dos años (6).

(1) El ms. *dibilitacion*.
(2) Año 1515.
(3) Murió en la madrugada del 23 de dicho mes.
(4) Cárlos V.
(5) No cumplidos, pues nació en 10 de marzo de 1452 y murió como se ha dicho en 23 de enero de 1516.
(6) Los Reyes Católicos empezaron á reinar despues de la muerte de Enrique IV, sucedida en 12 de diciembre de 1474. Desde esta fecha hasta el 23 de enero de 1516 en que murió Fernando V, solo median cuarenta y un años, un mes y algunos dias.

Digitized by Google

Reinó en Aragon, y Catalunia y Sicilia treinta y seis años menos seis dias (1). Falláronse presentes á su muerte Don Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla, y D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, y el Marqués de Denia y otros caballeros y prelados. Su cuerpo fué luego llevado al monesterio de Santa Isabel del Alhambra de la cibdad de Granada, de la órden de Sant Francisco, donde estaba sepultado el de la cristianísima Reina Doña Isabel su muger, y despues fueron trasladados á su capilla á la santa iglesia de Granada.

La presente collegimos de la mas verdadera relacion que hallamos, nos D. Lorenzo de Padilla, arcediano de Ronda, y rogamos á los que verdaderamente supieren en lo que hemos errado como hombres, que lo enmienden como sabios de la verdad, y no como murmuradores.

Suplico á vuestra invictísima Majestad tenga memoria como son pasados diez y seis años que pasé de Italia en las vistas de Niza que V. M. hizo con el Papa Paulo Tercero, y dejé su servicio y tomé el de Vuestra Majestad; y tengo colegidas y puestas en verdadera historia todas las crónicas de España hasta los tiempos de Vuestra Majestad segund me lo mandó en la cibdad de Toledo Vuestra Majestad, y no se me ha dado ninguna ayuda de costa ni salario.

FIN DE LA CRÓNICA.

(1) En Aragon y demas estados dependientes de aquella corona, reinó treinta y siete años y cuatro dias.

Digitized by Google

Carta de Felipe el Hermoso al Marques de Villena. Madrid 23 *de octubre de* 1502.

(Original en el archivo del Exmo. Sr. Duque de Frias)

Encarga al Marqués de Villena que cuide de su muger la Princesa Doña Juana, y le da noticias de la salud de la Reina Católica.

El Príncipe—Marqués de Villena primo: Vuestra letra rescebí, y por otra os tengo escrito de la venida de la Princesa y vuestra en su compañía. Porende yo os ruego y encargo que trabajeis de pasar los puertos lo mas presto que pudiéredes antes que os tome el mal tiempo. La Reina mi Señora está mejor de su enfermedad; y espero en nuestro Señor que presto será sana del todo. Lo demas quede para cuando vinierdes. De Madrid á los 23 de octubre de 1502.

La Reina mi Señora este dia me dijo que las fiebres le habian dejado del todo. Esto os fago saber porque sé que habréis placer—Yo el Príncipe—Por mandado del Príncipe—Gamboa.

Carta de Felipe el Hermoso al referido Marqués de Villena. Madrid 21 *de noviembre de* 1502.

(Original en el archivo del Exmo. Sr. Duque de Frias)

Vuelve á encargar al Marqués de Villena el cuidado de su muger la Princesa Doña Juana.

El Príncipe—Marqués primo: ví vuestra letra y agradezcoos lo que en ella decís. Y aunque yo deseo mucho ver á la Ilustrísima Princesa, mi muy cara é amada muger, y querria que en el camino no se detuviese; todavía os ruego y encargo que mireis mucho en que su caminar

Digitized by Google

sea de manera que no le haga daño, porque yo deseo su salud como la mia. Y facedme saber el dia que partiere de Zaragoza. De Madrid á 21 de noviembre de 1502—Yo el Príncipe—Por mandado del Príncipe—Lope Conchillos.

Estas dos cartas tienen escrito al respaldo "Por el Príncipe —Al Marqués Don Diego Lopez Pacheco, Duque de Escalona."

Carta de los Reyes Católicos al Marqués de Villena. Madrid 7 de diciembre de 1502.

(Original en el archivo del Exmo. Sr. Duque de Frias)

Dicen al Marqués que trate de impedir el viaje de Felipe el Hermoso por el disgusto que les causaria á ellos y á su hija (*).

El Rey é la Reina—Marqués primo: el Príncipe nuestro fijo está tan puesto en esta su ida por Francia, que está por dejar á la Princesa nuestra fija é irse; y dicen que va agora de propósito de fablárgelo á la dicha Princesa nuestra fija. Y porquesto es cosa que tanto sentimos como es razon, y mas la pena que á ella le dará, querríamos que trabajásedes de sentir si el Príncipe nuestro fijo le habla en ello: y si sintiéredes que le habla, esforzadla vos para que esté muy recia y estorbe la ida del Príncipe, y la contradiga, como cosa tan dañosa á ellos y á nosotros, que ninguna lo podria ser mas, y así mismo para que ella no se congoje ni reciba pena dello porque no le faga daño, diciendo que aquí le ayudarémos á ello de manera que el Príncipe no la deje. Y escribidnos luego

(1) No era extraña tan tierna solicitud de los Reyes Católicos por la Princesa su hija, hallándose esta embarazada del Infante D. Fernando, hermano de Cárlos V, que nació el 10 de marzo del año siguiente 1503 en Alcalá de Henares.

Digitized by Google

de mañana que tal está la Princesa nuestra fija despues que el Príncipe le habló, si está triste ó alegre, y en qué ha parado lo que le habló si buenamente lo pudierdes saber. Y todo esto faced como de vuestro, sin que sepan que os lo escrebimos, y facednos saber á la hora que verná aquí el sábado, Dios queriendo. De Madrid á 7 de diciembre de 1502 años—Yo el Rey—Yo la Reina—Por mandado del Rey é de la Reina—Miguel Perez Dalmazan.

En el respaldo dice " Por el Rey é la Reina—Al Marqués D. Diego Lopez Pacheco, Duque de Escalona su primo."

CARTAS DE FELIPE EL HERMOSO,

copiadas de las minutas existentes en el archivo de Simancas, que nos ha facilitado su antiguo archivero D. Manuel Gonzalez, á cuya bondad para con nosotros, é inteligencia en manuscritos, debemos ya varios papeles curiosos publicados en esta Coleccion.

Algunas de estas cartas parecerán quizá destituidas de interés; pero á nuestro juicio no carecen de importancia si se atiende 1.° á que tenemos pocas noticias del reinado de Felipe el Hermoso, y 2.° á que por ellas se conocen las personas con quienes estaba en relacion antes de venir á España, muchas de las cuales tomaron luego su voz y siguieron su partido en las contiendas de este Príncipe con el Rey Católico.

Carta de Felipe I, llamado el Hermoso, y de Doña Juana su muger, al Rey de Portugal.

Bruselas 19 de diciembre de 1504.

Serenísimo y Excelente Rey de Portugal nuestro muy caro é amado hermano—Don Felipe é Doña Juana por la

Digitized by Google

gracia de Dios etc. Vos enviamos mucho á saludar como aquel que mucho amamos y preciamos, y á quien querríamos Dios diese tanta vida y salud y prosperidad, cuanta vos mismo deseais. Del fallescimiento de la muy católica é muy esclarecida Reina nuestra Señora y madre, cierto es que por parte del muy poderoso é Católico Rey nuestro Señor é padre, fuistes advertido antes que á nosotros como mas vecino, é que á vos é á la Serenísima Reina nuestra muy cara é amada hermana daria el mismo sentimiento que á nosotros, pues el deudo es igual. La consolacion que nos queda es que segun su vida está en aquel reino que acá meresció, donde menosprecia los reinos que acá tenia, y los que pudiera tener. Parece cosa razonable, Serenísimo Rey, que en tanto que Dios acá nos dejare, pues él quiso fuésemos hermanos é vecinos, que en todo é por todo nos lo mostremos comunicándonos como la razon é deudo lo quieren, para lo cual hallaréis nuestra voluntad y obra muy dispuesta: así creemos está la vuestra, y vos harémos de aquí adelante saber de nuestras buenas nuevas, y deseamos saber de las vuestras. Serenísimo y Excelente Rey nuestro etc.—En Bruselas á diez y nueve de diciembre de quinientos y cuatro.

Carta de Felipe I al Cardenal de Santa Cruz (*).

Bruselas 19 de diciembre de 1504.

Cardenal de Santa Cruz: creemos que vuestra prudencia conosce que en las ocurrencias presentes y en las que

(*) Era D. Bernardino de Carvajal, prelado célebre en aquella época. Fué sucesivamente obispo de Astorga, de Badajoz, de Cartagena, de Sigüenza, y de Plasencia. Y despues cuando cardenal, obispo de Frascati y de Ostia.

Digitized by Google

pueden subceder en esa corte, convernia que nos mostreis la buena voluntad que nos habeis tenido é creemos teneis, consejando é avisándonos de todo lo que vuestra Reverendísima Paternidad viere que cumpla á nuestra honra y servicio, porque somos ciertos que de ninguno podemos recibir el parescer y avisos tan bien como de su parte, así por ser natural castellano, como por el grande amor que siempre habemos conoscido nos teneis, y por las otras grandes partes que caben en vuestra Reverendísima Persona destinar sus avisos é consejos: y verdaderamente la confianza que en vos tenemos es grande, y no menos la voluntad de acrecentar vuestro estado y hacer merced á los vuestros. Y lo que nos hobiéredes de escribir enderezadlo al Rey de los Romanos, mi Señor, para que de allí por nuestras postas bayámos contino é breve de vuestras nuevas, é vos harémos saber de las nuestras. E si vos paresciere que no hay entera seguridad por los caminos para lo que se puede ofrecer de escribir, mandaldo (1) poner en la cifra que con D. Juan Manuel teneis para que él nos lo diga—Amado primo etc.—En Bruselas á diez y nueve de diciembre de quinientos cuatro años.

Carta de Felipe I al tesorero Nuño de Gomiel.

Bruselas 24 de diciembre de 1504.

Nuño de Gomiel tesorero: vimos vuestra carta; y la buena diligencia que hecistes en el correo que nos enviastes, vos tenemos en grande servicio como conosceréis, placiendo á nuestro Señor. Por ende de aquí adelante cuando vos paresciere ser necesario, advertimos (2) que los

(1) Por *mandadlo*.
(2) El original *advertirnos*.

Digitized by Google

correos serán bien pagados, y vuestra venida cese hasta que Mr. de Beyre vaya, el cual vos dirá lo que haréis. Dada en Bruselas á veinte y cuatro de diciembre de mil quinientos cuatro—Con Yaquetz (1).

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á Fernando el Católico.

Bruselas 24 de diciembre de 1504.

Muy Católico etc.—Vimos la carta de V. A. de veinte y seis de noviembre, é oimos lo que de su parte nos dijo el reverendo in Christo padre el obispo de Córdoba, é creemos que el fallescimiento de la Reina nuestra Señora, de gloriosa memoria, que nuestro Señor perdone, dió sentimiento é dolor incomparable no solo á sus súbditos é criados, ni solamente á los que á S. A. habian visto y conoscido, mas á todos aquellos que tovieron noticia de su fama; y como esta fuese tan estendida, puédese decir con verdad que fué pérdida comun en toda la cristiandad. E siendo esto así ¡en cuánto mas grado haria impresion en vuestra Real Persona, de cuyo sentimiento por cierto no dubdamos, ni dejamos de tener grande cuidado por lo que podria dañar á su salud! Nuestro Señor gela dé por tantos años cuantos desea. E verdaderamente, Señor, habemos recebido tanta alteracion y fatiga de este tan siniestro caso, que no nos hallamos de presente dispuestos para responder á lo que por virtud de la creencia el dicho obispo de Córdoba nos dijo; y por esta causa, y porque las materias son grandes; suplicamos á V. A. nos perdone por no responder agora como queriamos y la razon quiere;

(1) Este *Yaquetz* seria el correo ó portador de la carta.

Digitized by Google

mas prestamente enviarémos á V. A. á Mr. de Beyre que satisfará al todo, y esperamos, placiendo á Dios, sin dilacion irémos á ver á V.A . y á servirle con todas nuestras fuerzas como buenos é obidientes hijos; y ya desde agora no entendemos sino en dar órden en las cosas de acá para la partida—Católico etc.—En Bruselas á veinte y cuatro de diciembre de quinientos cuatro.

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Bruselas 2 de enero de 1505.

Muy Católico etc. Yo é la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger, enviamos á V. A. por nuestro embajador á Mr. de Beyre mi mayordomo mayor, el cual va muy enteramente informado de todas las cosas y de nuestra voluntad. Y porque yo en todo é por todo me fio dél, suplico á V. A. le mande dar entera fe y creencia á todo lo que de mi parte le dijere—Muy Católico etc. En Bruselas á dos de enero de quinientos y cinco años.

Lista de las personas para quienes trajo cartas de Felipe I su embajador Mr. de Beyre, el cual salió de Flándes para España en 2 de enero de 1505.

La carta comun para todos estaba concebida en éstos términos.

Mr. de Beyre nuestro embajador é mayordomo mayor vos hablará. Rogamos vos le deis entera fe y creencia á todo lo que de nuestra parte vos dijere como á nuestra mesma persona. En Bruselas 2 de enero de quinientos cinco años.

Cartas para prelados.

Para el arzobispo de Toledo—Para el de Santiago—

Digitized by Google

Para el de Sevilla—Para el de Zaragoza—Para el de Granada.

Para obispos.

Para el de Burgos—Para el de Córdoba—Para el de Palencia—Para el de Osma—Para el de Calahorra—Para el de Málaga—Para el de Avila—Para el de Oviedo—Para el de Coria—Para el de Salamanca—Para el de Segovia.

Para Duques.

Para el Almirante—Para el de Medinaceli—Para el de Alba—Para el de Medina Sidonia—Para el Condestable—Para el de Nájera—Para el del Infantado—Para el de Alburquerque—Para el de Arcos—Para el de Bejar.

Para Condes.

El de Aguilar—El de Alba de Liste—El de Lemus—El de Castro—El de Fuensalida—El de Tendilla—El de Miranda—El de Ureña—El de Cabra—El de Coruña—El de Benavente—El de Feria—El de Belalcazar—El de Monteagudo—El de Salinas.

Para Marqueses.

Para el de Villafranca—El de Pliego—El de Aguilar—El de Villena—El de Astorga—El de Moya.

Adelantados.

El de Castilla—El de Murcia—El de Andalucía—El de Granada.

Para las ciudades.

Burgos—Para Sevilla—Para Córdoba—Para Jaen—Para Avila—Para Granada—Para Salamanca—Para Segovia—Para Toledo—Para Leon.

Digitized by Google

Para las villas.

Para Valladolid—Para Medina del Campo.

Para gentes que no tienen título.

Para Juan Velazquez—Para Nuño de Gomiel—Para Martin Ruiz de Segovia—Para D. Iñigo de Gorebar—Para D. Antonio de Fonseca—Para Gomez de Butron—Para Juan Lopez Contador—Para Garcilaso—Para Miguel Perez de Alba—Para el Licenciado del Castillo—Para el Licenciado Mogica—Para Hurtado de Luna.

Carta de Felipe I al tesorero Nuño de Gomiel.

Bruselas 2 de enero de 1505.

Nuño de Gomiel nuestro tesorero: dad é pagad á Mr. de Beyre nuestro mayordomo mayor é nuestro embajador, mil é doscientos ducados de oro que con este mi libramiento é su carta de pago de como lo recibe para en cuenta é pago de lo que le damos para la despensa de su viaje, vos lo recibirémos en cuenta del dinero que por nos habeis recebido; y no teniendo dineros nuestros tomaldos á cambio para Brujas ó Emberes, que por esta vos prometemos de mandar luego acelerar é pagar vuestras letras de cambio de cualesquier dineros que le diéredes fasta la suma de los susodichos mil é ducientos ducados de oro, trayendo la carta de pago de Mr. de Beyre como dicho es. Dada en nuestra villa de Bruselas á dos de enero de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

28 de enero de 1505 (1).

De la mano del Rey.—Muy Católico etc.—Si fasta aquí no he escrito á V. A. sobre los negocios, la causa ha seido que sus embajadores no me han dicho cosa de sustancia sino de seis ó siete dias acá. Yo, Señor, recibí la carta de V. A. con Jaques é oí lo que de su parte me dijo, y beso sus Reales manos, y siempre me lo tuve así por dicho; y crea V. A. que terná en mí un muy obediente hijo como placiendo á Dios verá por las obras, para lo cual mucho me obligan las palabras que por parte de V. A. me dijo, á quien suplico no quiera creer á quien otra sospecha de mí le pusiere, ni yo creeré á los que de tal oficio conmigo quisieren usar: é yo no deseo en este mundo otra cosa sino que V. A. se aclare conmigo é yo abrir mi corazon en todo con V. A., y así no serán menester muchos negociadores ni terceros.

Mr. de Beyre hablará á V. A. cerca de todo cumplidamente, al cual suplico le mande dar entera fe y creencia. Y en cuanto á la carta y creencia de Lope de Conchillos no hay que responder sino que la Reina é yo nos aparejamos para ir prestamente allá, Dios queriendo.

Yo, Señor, envío allá á Hoz llevador de esta para que me haga saber de la salud de V. A. porque llegará antes que Mr. de Beyre, y tambien para le hacer aposentar, y para que despues de llegado Mr. de Beyre pueda tornar acá cuando hobiere cosa necesaria. Nuestro Señor guarde y prospere la Real Persona y estado de V. A. De ..... á los veinte y ocho de enero de quinientos cinco.

(1) El ms. no dice donde está fechada esta carta.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Almirante de Castilla.

Bins 4 de febrero de 1505.

Almirante primo: recibí vuestra carta y oí lo que por vuestra parte me dijo Zamudio vuestro criado; y todo ello me fué agradable como quiera que no lo hobe por cosa nueva segun la confianza de vos tengo. Yo escribo en esta sustancia en respuesta de las cartas que con la vuestra vinieron: vos se las mandaréis dar. Y cuando parta el dicho Zamudio haré entera respuesta á todo lo que por parte vuestra y dellos me dijo; y con tanto, y porque espero presto ir allá, Dios queriendo, no mas. Nuestro Señor vos haya en su especial guarda. De Bins á cuatro de febrero de quinientos cinco años.

Igual carta y con la misma fecha escribió el Príncipe al Duque de Nájera, Conde de Benavente, y Marqués de Villena, con la única diferencia de que solo en la carta del Almirante llama á Zamudio *criado*.

Carta de Felipe I á D. Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz.

Arras 10 de febrero de 1505.

Muy Reverendo in Christo Padre cardenal de Santa Cruz, nuestro amado pariente etc—Nos el Rey de Castilla etc. Vos enviamos mucho á saludar como aquel que mucho amamos y preciamos y para quien querríamos que Dios diese tanta vida y salud cuanta vos mesmo deseais. Facemos vos saber etc. Recibimos la carta que este vuestro (1) nos dió y la creencia della, y mucho vos agrade-

(1) Quizá vuestro *portador* ó *criado*.

Digitized by Google

cemos que tengais siempre cuidado de avisarnos de lo que vos paresce que nos toca, y tenemos desto entera confianza de vuestra Reverendísima Paternidad, y así nos hallaréis dispuestos con buena voluntad para lo que nos requiriéredes. Nos habemos dado la respuesta al dicho portador de aqnello que por vuestra parte nos propuso. E porque esperamos muy presto, placiendo á Dios, vernos con el Rey mi Señor en Castilla, parécenos que fasta esto no debiamos determinarnos en lo que nos enviastes á decir. Para allá ternémos memoria dello. En tanto vos rogamos que continueis en nos avisar de vuestras buenas nuevas, y de lo que viéredes que conviene. Muy Reverendísimo y etc.—Dada en Arras á diez de febrero de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Marqués de Villena.

Hedin 15 de febrero de 1505.

Marqués de Villena primo: recibí vuestra carta con Pedro de Guaza, y en creencia della le he oido dos ó tres veces largamente, donde mas claro conocí la buena voluntad que á mi servicio teneis, lo cual mucho vos agradezco, é me es muy agradable como quiera que de vos no lo tengo por nuevo. Espero en Dios remunerarlo muy bien, y con su ayuda creo presto nos verémos allá; y en este tiempo podeis hablar con Mr. de Beyre, el cual vos hablará cumplidamente en respuesta de vuestros buenos oficios, y le podeis avisar de lo que mas vos ocurriere, como á mí. Y con tanto vos encomiendo á nuestro Señor. En Hedin á quince de febrero de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Duay 22 de febrero de 1505.

Muy Católico etc.—Recibí la carta de V. A. de Toro á cuatro de hebrero que Glande de Silli me envió, el cual así mismo me informó cumplidamente lo que V. A le respondió y le dijo para que me escribiese. Por todo le beso sus Reales manos porque en ello muestra la grande voluntad y amor que á la Serenísima Reina y á mí V. A. tiene. Placerá á Dios darnos lugar que le sirvamos de manera que el amor que V. A. nos tiene, siempre se aumente y no mengüe. E cerca de todo escribimos á Mr. de Beyre é al dicho Glande de Silli. V. A. les mande dar entera cumplida fee á lo que de mi parte le dirán: á los cuales mando que contino me hagan saber de la salud de vuestra Real Persona, que nuestro Señor guarde é prospere por luengos tiempos. De Duay á veinte y dos de hebrero de quinientos é cinco.

Carta de Felipe I al tesorero Nuño (1).

Duay 22 de febrero de 1505.

Tesorero Nuño: recebimos vuestra carta; y lo que en ella decís nos ha seido agradable, y nos haceis servicio en advertirnos de lo que vos ocurriere; que todo se remunerará, placiendo á Dios, como veréis. En Duay á veinte y dos de hebrero de quinientos y cinco.

Carta de Felipe I al Duque de Nájera.

Bruselas 2 de marzo de 1505.

Duque de Nájera primo: recibí la carta que con este

(1) Será el tesorero Nuño Gomiel.

Digitized by Google

hombre vuestro me enviastes, y por otra via otra letra vuestra conforme á ella, por do conozco bien el amor que á nuestro servicio teneis, lo cual yo tuve creido despues que os conocí, é sin duda no vos hallaréis engañado conmigo. Y espero en Dios que con mi ida allá, que presto creo porné en obra, lo conoceréis; é con esta esperanza, ni alargo aquí, ni respondo á las otras particularidades de vuestro memorial, porque yo quiero que veais por obra mas que por escrito, la buena voluntad y deseo que os tengo; mas si vos paresciere podeis hablar con Mr. de Beyre con entera confianza, é él me escribirá é vos responderá. E á lo que decís del Rey de Navarra, yo creo que vos le podríades enojar, pero lo mejor es que seais buenos vecinos, é yo le escribo para que en su tierra se haga buen tratamiento á los que á mí vinieren como creo que hará, é sino remediarsehá placiendo á Dios: el cual vos haya en su santa guarda. Dada en Bruselas á dos dias del mes de marzo de mil quinientos y cinco años.

Carta de Felipe I á la Princesa de Gales, que era Doña Catalina hija de los Reyes Católicos.

Bruselas 2 de marzo de 1505.

Ilustrísima Señora Princesa de Gales, mi muy cara é muy amada hermana: recibí la letra que con Herrera me enviastes en respuesta de la mia que él llevó, é verdaderamente hobe singular placer con ella, y con saber de vuestras buenas nuevas é disposicion; é no menos habria á buena dicha de poderos ver é hablar como, Señora, me escribís, antes de nuestra partida para España; pero como las cosas del mar son dubdosas porque las gobiernan los vientos, no se puede en esto hablar con certeza, como

Digitized by Google

quiera que mi voluntad está dispuesta para ello; é antes de la dicha partida vos escribiré, Señora, lo que me paresciere que será posible. Nuestro Señor lo aderece, é guarde é prospere vuestra Ilustrísima Persona con acrecentamiento de subcesiones é estado. En Bruselas á dos de marzo de quinientos y cinco años.

Carta de Felipe I al Condestable.

Bruselas 4 de marzo de 1505.

Condestable primo: en la nao de Iñigo Martinez de la Pedriza se han cargado en este mes de hebrero fasta cincuenta cargas de alguna parte de las cosas de mi cámara, que yo envío delante, é van adrezadas á Nuño de Gomiel mi tesorero, vecino de Burgos. Fago vos lo saber para que mandeis á vuestros oficiales é dezmeros que los dejen libremente pasar. Dada en Bruselas á cuatro de marzo de quinientos y cinco años.

Carta de Felipe I al tesorero Nuño de Gomiel.

Bruselas 4 de marzo de 1505.

Tesorero Nuño: en la nao de Iñigo Martinez de la Pedriza se han cargado en este mes de hebrero alguna parte de las cosas de mi cámara hasta cincuenta cargas poco mas ó menos, como Juan Velema que va con ello vos dirá. Pagad (1) el flete dellas é hacedlas llevar á Burgos é guardar hasta que, placiendo á Dios, vayamos. Al condestable escribimos para que lo deje pasar libremente. Dada en Bruselas á cuatro de marzo de quinientos é cinco.

(1) El ms. *pagado*.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Almirante de Castilla.

Bruselas 4 de marzo de 1505.

Almirante primo: despues que los otros dias vos escribí me ha dado este vuestro (1) un memorial de algunas cosas que vos tocan. E porque yo quiero que conozcais mas por obra que por escrito la buena voluntad y deseo que vos tengo, no diré aquí mas por algunas razones que para ello hay; pero cuando allá vayamos, que creo será presto, placiendo á Dios, conoceréis lo que arriba digo, en cosas que mucho mas sean que aquellas, como de Zamudio podréis saber mas por entero. En Bruselas á cuatro de marzo de quinientos é cinco.

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Bruselas 5 de marzo de 1505.

Muy Católico etc.—Mendieta llevador desta vino aquí con las cosas que la Reina mi Señora que Dios tiene en su gloria, me envió con D. Diego de Guevara mi mayordomo, el cual puso muy buen recado á todo lo que se le dió de cargo y sirvió muy bien. Por tanto suplico á V. A. le haya por encomendado porque es persona que lo meresce. Muy Católico etc.—En Bruselas á cinco de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Bruselas 8 de marzo de 1505.

Muy Católico etc.—Recibí la carta de V. A. de Toro de

(1) Quizá: vuestro *criado* ó *mensajero*.

Digitized by Google

cinco de hebrero, é oí lo que por parte de V. A. me dijeron juntamente el Reverendo in Christo padre obispo de Palencia y el comendador de la Membrilla en creencia della, con los cuales yo hablé así mismo; y mi partida para Alemania será luego placiendo á Dios, y hasta ver al Rey mi señor no sé al presente que mas decir sino que voy con gran deseo de tornar presto por poder ver mas aina á V. A. La señora Reina mi muy cara é muy amada muger, está buena á Dios gracias é con el mesmo deseo. Católico etc.— En Bruselas á ocho de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Hurtado de Luna.

Bruselas 9 de marzo de 1505.

Hurtado de Luna: Esteban Duart natural desa villa, ha estado en estas partes mucho tiempo é se ha hallado en las guerras pasadas, así en servicio del Rey de los Romanos mi Señor, como en el mio; é por esto é por ser buena persona tengo gana de aprovecharle é hacerle mercedes en satisfaccion de sus servicios. E segun he seido informado en esa villa hay algunas lanzas y otros oficios en que él querria servir por ser natural della. Yo vos encargo que le hayais por encomendado, y le proveais de alguna lanza ó de otro oficio en que tenga bien lo que hobiere menester, en lo cual me hareis servicio. El rescibimiento é presentes que habeis hecho á Mr. de Beyre os tengo en mucho servicio é lo remuneraré placiendo á nuestro Señor. En Bruselas á nueve de marzo de quinientos é cinco años.

Carta de Felipe I al Condestable.

Bruselas 10 de marzo de 1505.

Condestable primo: recibí la carta é la creencia vues-

Digitized by Google

tra que con D. Beltran me enviastes, el cual vos responderá á todo cumplidamente, y le podeis dar fe para lo que yo le mandé que sobre el caso vos dijere. Así que no queda al que decir aquí sino que os agradezco y tengo en mucho servicio vuestra visitacion y ofrecimientos; y por cierto no menos creia de vuestra persona y de la antigua lealtad de vuestra casa. Dada en Bruselas á diez de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Doña Juana de Aragon.

Bruselas 10 de marzo de 1505.

Doña Juana de Aragon hermana: yo hube placer con vuestra carta y vos agradezco mucho lo que por ella decís, lo cual tengo por muy cierto por las razones que para ello hay; y así podeis vos creer que yo deseo vuestro bien y acrecentamiento segun mas largo vos dirá D. Beltran que en creencia mia hablará con el Condestable en respuesta de su carta. Y con esto vos encomiendo á Dios que vos dé la salud y lo que al mas deseais. Dada en Bruselas á 10 de marzo de quinientos cinco.

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Bastogne 16 de marzo de 1505.

Muy Católico etc.—Francisco de Cabañas llevador desta. Ha estado acá D. Juan de Beamonte en servicio del Ilustrísimo Príncipe mi muy caro é muy amado hijo, é segun he seido informado ha servido muy bien, por qué yo tengo gana de le aprovechar. Suplico á V. A. le haya por encomendado y le provea en la ciudad de Valencia donde él es natural, ó en el Grado, de algun oficio para

Digitized by Google

en remuneracion de sus servicios, en lo cual yo recibiré merced de V. A., cuya vida é Real estado nuestro Señor prospere por luengos tiempos. En Bustona (1) á diez y seis de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al tesorero Nuño de Gomiel.

Tréveris 22 de marzo de 1505.

Tesorero Nuño: recebimos vuestra carta de tres de marzo de Valladolid, y tengo vos en servicio los avisos. E sobre lo que escrebís que se nos debe del principado, escribimos á Mr. de Beyre que hable al Rey mi Señor y á los oficiales que conviniere si viere que se debe de hacer, y esto es conforme á lo que nos habeis escrito. En Treves á veinte é dos de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Tréveris 26 de marzo de 1505.

Muy Católico etc—Recibí la carta de V. A. de once de hebrero por via de Mr. de Beyre, el cual me informó de todo lo que V. A le habló; é así mismo escribo para él largamente en respuesta de aquello. Remitiéndome á él no me paresce necesario alargar aquí mas que suplicar á V. A. me quiera tener por tan buen hijo cuanto yo lo soy de voluntad, y lo espero mostrar por servicios. Guarde etc. En Treves á veinte y seis de marzo de quinientos cinco años.

(1) *Bastogne*, en latin *Bastonia*.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á D. Ramon de Cardona.

Tréveris 26 de marzo de 1505.

Don Ramon de Cardona: recibimos vuestra carta de once de marzo de Toro, é tenemos vos en mucho servicio el deseo y amor que teneis de nos servir, y vuestros buenos avisos, lo cual conosceréis cuando allá vamos, que será bien presto, placiendo á nuestro Señor: que habemos gana de servirnos de vos. En Treves á veinte y seis de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al arzobispo de Santiago (*).

Tréveris 26 de marzo de 1505.

Muy Reverendo in Christo Padre arzobispo de Santiago pariente: habemos seido informados del Reverendo in Christo Padre obispo de Palencia, del amor y deseo que á nuestro servicio teneis, lo cual mucho vos gradecemos, é vos rogamos que en ello persevereis: tenemos voluntad de vos acrecentar é hacer merced como con nuestra ida, que será breve, conosceréis, placiendo á nuestro Señor. En Treves á veinte y seis de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al obispo de Osma (**).

Tréveris 26 de marzo de 1505.

Reverendo in Christo Padre obispo de Osma: de vuestra parte nos ha dicho el Reverendo in Christo Padre

(*) D. Alonso de Fonseca.

(**) En este año de 1505 hubo en Osma dos obispos, D. Alonso de Fonseca que murió en dicho año, y su sucesor D. Alonso Enriquez.

Digitized by Google

obispo de Palencia el amor y deseo que teneis para servirnos. Agradecémosvoslo y recibirémos en servicio, y vos rogamos que persevereis en la dicha vuestra buena voluntad porque dello se vos seguirá bien é honra, como placiendo á Dios con nuestra ida, que será prestamente, conoceréis. En Treves á veinte y seis de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Antonio de Fonseca.

Tréveris 26 de marzo de 1505.

Antonio de Fonseca: el Reverendo in Christo Padre obispo de Palencia nos ha significado por parte vuestra la buena voluntad que teneis para servirnos, lo cual vos harto agradecemos y tenemos en servicio, é serémos servidos que en ello persevereis. En Treves á veinte y seis de marzo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al obispo de Leon (*).

Carbourg 29 de marzo de 1505.

Reverendo in Christo padre obispo de Leon, capellan mayor etc.—Recebimos las cartas que nos enviastes de Malinas de veinte é de veinte y dos de marzo; y pues conoceis la calidad de los negocios sobre que escrebís, no es menester mas deciros sino que conviene haber paciencia. E bien hecistes en partiros por la causa que habeis escrito. Y cuanto á la carta que pedís para el Señor de Bersella y Doña Ana para que podais poner persona sufi-

(*) D. Juan de Vera, natural de Alcira. Fué capellan mayor y preceptor de Cárlos V, y tambien arzobispo de Salerno y cardenal de la santa iglesia romana.

Digitized by Google

ciente para enseñar el Príncipe; yo vos la enviaré confiando que vos haréis buena eleccion en ello; pero hacednos saber quien es para que nos conformemos con vuestro parecer. Habemos entendido que el Rey Don Fernando mi Señor, vos torna á escribir sobre vuestra ida á España á causa que no ternéis vuestro obispado seguro de otra manera; é si vos sois de parescer que cumple vuestra ida por la dicha seguridad, ó para otra cosa que vos toque, á mí me place que la pongais en obra. Sed cierto que en vuestro oficio de capellan mayor del Príncipe no habrá mudanza; é si viéredes que teneis (1) alguna necesidad de vos partir, en tal caso podeis quedar, porque yo no quiero sino lo que vos fuere mejor, é para todo ello sereis de mi favorescido é ayudado. Dada en Carbourg á veinte y nueve de marzo de quinientos y cinco años.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á los Procuradores de Córtes.

Strasbourg 13 de abril de 1505.

Nuestros procuradores de Córtes de los reinos de Castilla, y de Leon é de Granada etc. que estais juntos en la corte del Señor Rey nuestro padre. Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está, nos escribió haciéndonos saber como por mandado del Señor Rey nuestro padre fuistes llamados para tener Córtes en la ciudad de Toro; y porque con el ayuda de Dios nosotros estamos de camino para esos nuestros reinos donde prestamente serémos, Nos vos mandamos que no deis conclusion en las dichas Córtes para que así fuistes llamados por mandado del dicho

(1) Quizá *que no teneis*.

Digitized by Google

Señor Rey nuestro padre, fasta que nosotros seamos allá, lo cual será brevemente, donde con el consejo y parescer del dicho Señor Rey nuestro padre entenderémos en cosas que serán servicio de Dios y bien desos nuestros reinos; y por tanto conviene que las Córtes esten suspensas sin concluir cosa alguna como mas largamente vos hablará el dicho Mr. de Beyre nuestro embajador de nuestra parte, á quien nos remitimos; y vos mandamos le deis entera fe é non fagades ende al. Y porque á la hora que supimos deste vuestro juntamiento nos hallamos en Alemania ausentes de la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger, no va esta firmada de su nombre. Dada en Estarbourg á trece de abril de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Fernando el Católico.

Luxemburgo 18 de abril de 1505.

Muy Católico etc. Yo escribo á Monsiur de Beyre para que hable con V. A. algunas cosas que cumplen á vuestro servicio y al mio. Suplico á V. A. le quiera dar aquella fe que á mi persona daria, porque me remito á lo que le dijere no mas. Guarde y prospere nuestro Señor la muy Real persona y estado de V. A. por muchos tiempos. En Lucemburg diez y ocho de abril de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Marqués de Villena.

Namur 23 de abril de 1505.

Marqués de Villena primo: oimos lo que por parte vuestra nos dijo Pedro de Guaza vuestro contador en diversas veces; é grandemente vos agradecemos vuestros contínos avisos y buena voluntad que á nuestro servicio

Digitized by Google

conocemos que siempre teneis, sobre lo cual mas largo vos hablará Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está. Dentro de tres ó cuatro dias hablarémos mas largo al dicho Pedro de Guaza porque ternémos mas reposo, para que vos escriba en respuesta de lo que le habeis escrito tocante á nuestro servicio. Y sin mucha dilacion esperamos en nuestro Señor que presto nos verémos allá, donde mas particularmente hablarémos. Dada en Namur á veinte y tres de abril de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana al arzobispo de Toledo D. fray Francisco Jimenez de Cisneros.

Bruselas 29 de abril de 1505.

Muy Reverendo in Christo padre arzobispo de Toledo: Nos escribimos á Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está, que vos hable algunas cosas. Rogamos vos que le deis fee y creencia á todo lo que de nuestra parte vos dijere como á nuestras mesmas personas. Dada en Bruselles á veinte y nueve de abril de quinientos cinco años.

Iguales cartas y con la misma fecha se escribieron al arzobispo de Sevilla D. fray Diego Deza, y Conde de Benavente.

Carta de la Reina Doña Juana á Mr. de Beyre, su embajador cerca de la corte de España.

Bruselas 3 de mayo de 1505.

(*Carta muy notable*)

La Reina—Monsiur de Beyre: hasta aquí no os he escrito porque ya sabeis de cuan mala voluntad lo hago; mas pues allá me judgan que tengo falta de seso, razon es de tornar en algo por mí como quiera que yo no me

Digitized by Google

debo maravillar que se me levanten falsos testimonios, pues que á nuestro Señor gelos levantaron. Pero por ser la cosa de tal calidad y maliciosamente dicha en tal tiempo, hablad con el Rey mi Señor, mi padre, por parte mia, porque los que esto publican no solo hacen contra mí, mas tambien contra S. A. porque no falta quien diga que le place á causa de gobernar nuestros reinos, lo cual yo no creo seyendo S. A. Rey tan grande y tan católico, é yo su hija tan obediente. Bien sé que el Rey mi Señor (1) escribió allá por justificarse quejándose de mí en alguna manera; pero esto no debiera salir de entre padres é hijos, cuanto mas que si en algo yo usé de pasion y dije de no tener el estado que convenia á mi dignidad, notorio es que no fué otra la causa sino celos; é no solamente se halla en mí esta pasion, mas la Reina mi Señora, á quien Dios dé gloria, que fué tan excelente y escogida persona en el mundo, fué así mismo celosa; mas el tiempo sanó á S. A. como placerá á Dios que hará á mí. Yo vos ruego é mando que hableis allá á todas las personas que veais que conviene, para que los que toviesen buena intencion se alegren de la verdad, y los que mal deseo tienen, sepan que sin duda cuando yo me sintiese tal cual ellos querrian, non habia yo de quitar al Rey mi Señor, mi marido, la gobernacion desos reinos y de todos los del mundo que fuesen mios, ni le dejaria de dar todos los poderes que yo pudiese, así por el amor que le tengo y por lo que conozco de S. A. como porque conformándome con la razon no podia dar á otro la gobernacion de sus hijos y mios y de todas sus subcesiones, sin hacer lo que no debo. Espero en Dios que muy presto serémos allá donde con mu-

(1) Felipe I.

Digitized by Google

cho placer me verán mis buenos súbditos é servidores. Dada en Bruselles á tres de mayo de quinientos é cinco años.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Bruselas 3 de mayo de 1505.

Muy Católico etc.—Recibí la carta de V. A. y beso sus Reales manos por los seis caballos que con Granada me envió, los cuales vinieron muy á buen tiempo, y son tales que yo los tengo en mucho, é mas por venir de V. A. cuya vida é Real Persona etc. De Bruselles á tres de mayo de quinientos y cinco.

Carta de Felipe I al Gran Capitan.

Bruselas 5 de mayo de 1505.

Gonzalo Fernandez de Córdoba, Duque de Tierranova, Visorey del reino de Nápoles—Duque primo: recibimos la carta que nos enviastes con este vuestro; y porque al presente no se hallaron aquí los embajadores que decís, no supimos la creencia; pero tenemos vos en servicio los avisos y parescer de la dicha vuestra letra, é yo creo ciertamente que son dichos con buena y prudente intencion segun las informaciones que decís; y á todo se terná el respeto que la razon quiere para ni errar placiendo á Dios, á nuestra honra, ni al beneficio de nuestros buenos amigos, parientes, é servidores é súbditos, en el número de los cuales habrémos mucho placer que se ofrezca cosa en que podamos haceros mercedes como lo merescen los servicios que habeis hecho al Rey mi Señor é á la Reina mi Señora que Dios dé gloria, é esperamos que hareis á nosotros. En Bruselles cinco de mayo de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á D. Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz.

Bruselas 5 de mayo de 1505.

Muy Reverendo etc. cardenal de Santa Cruz: recebimos algunas cartas vuestras de veinte y ocho de marzo y cuatro de abril, é conforme á lo que en ellas se contenia nos habló D. Juan Manuel. Mucho vos agradecemos el cuidado que teneis de lo que á nuestro servicio toca, y de ser vos natural como sois; y de la virtud de vuestra muy reverenda persona no se espera menos. E lo que decís del buen propósito del Rey nuestro Señor, yo no soy avisado dello, particularmente por las postas que tenemos de aquí á España; é sin dubda le damos y darémos causa en cuanto nos fuere posible para que su buena voluntad crezca y no mengüe, porque entre padres é hijos gran sinrazon y aun inhumanidad seria que así no fuese. Y á lo de las vistas de Alemania del Rey mi Señor y mas que escrebís, así es verdad que fuimos allá para despedirnos de S. M. y hablar en nuestras cosas antes de nuestra ida á España, que espero en Dios muy presto poner en obra juntamente con la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger. E de ir vos en nuestra compañía como decís habriamos mucho placer; pero por ser breve nuestra partida é vuestro camino muy largo é de gran fatiga, é porque ahí podréis mejor emplearos en algunas cosas de nuestro servicio, de importancia, que pueden subceder, é aun porque yo tengo por cierto que entre el Rey mi Señor é nosotros no será necesario intercesor, nos parece que por el presente podemos excusar vuestro trabajo agradeciéndovos singularmente vuestro ofrecimiento, el cual en acrecentamiento de vuestro estado satisfarémos placiendo á Dios

Digitized by Google

cuando el caso se ofreciere. Muy Reverendo etc. En Bruselles á cinco de mayo de quinientos cinco años.

Cédula de Felipe I y de su muger Doña Juana á favor del Almirante de Castilla.

Bruselas 5 de mayo de 1505.

El Rey—Por cuanto vos el Almirante de Castilla Don Fadrique Enriquez nuestro primo, nos habeis suplicado que vos hagamos merced de los bienes del licenciado de Medina vecino de Valladolid, que está preso por hereje; Nos considerando los buenos servicios que nos haceis contino, vos hacemos merced de los bienes que nos pertenescen ó pertenescer pueden del dicho licenciado seyendo condenado por hereje. En Bruselles cinco de mayo de quinientos cinco años.

Cédula de Felipe I y de su muger Doña Juana á favor del Almirante de Castilla.

Bruselas 5 de mayo de 1505.

El Rey—Por hacer bien é merced á vos el Almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez, nuestro primo, por los muchos é leales servicios que habeis fecho al Rey nuestro Señor y á la Reina de gloriosa memoria que Dios tenga, mi Señora, é esperamos que á nosotros haréis; es nuestra merced y voluntad de vos dar é confirmar, é por esta nuestra cédula vos damos é confirmamos el almirantadgo de Castilla y de las otras provincias é puertos de mar segun é por la forma que lo teneis por privillejo confirmado del Rey Don Juan y del Rey Don Enrique, é de los dichos Rey é Reina nuestros Señores; é así mismo vos damos y facemos nuevamente merced del almirantadgo del reino de Granada con todas sus preminencias é juredicio-

Digitized by Google

nes como teneis el dicho almirantadgo de Castilla, para que de agora adelante useis y goceis del dicho almirantadgo de Castilla é de Granada por vos ó por vuestros lugarestenientes: para lo cual vos mandamos dar carta de confirmacion de vuestros previlegios é previlegio nuevo del almirantadgo de Granada tal como el que teneis del almirantadgo de Castilla. E porque es así nuestra merced é voluntad, vos damos esta firmada de nuestro nombre. En Bruselles á cinco de mayo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Almirante de Castilla.

Bruselas 5 de mayo de 1505.

Almirante primo: Zamudio vuestro criado nos ha suplicado de parte vuestra que escribiésemos á nuestro muy Santo Padre para que proveyese á vuestro hermano Don Alonso del obispado de Leon, pues no habia proveido á quien el Rey é Reina mis Señores le habian suplicado, lo cual hiciéramos de buena voluntad sino por el agravio que hariamos en lo quitar al obispo de Catania, á quien el Rey é Reina nuestros Señores proveyeron, mayormente estando como está á nuestro servicio; pero porque creemos que el dicho D. Alonso vuestro hermano es persona idónea y suficiente, y vos deseamos hacer mercedes en esto y en mas, vos certificamos de le dar uno de los primeros obispados que proveyéremos en esos nuestro reinos. En Bruselles cinco de mayo de quinientos cinco años.—*A Zamudio se dieron estas tres letras.*

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Bruselas 5 de mayo de 1505.

Muy Católico etc.—Mucho placer hobiéramos que el Reverendo in Christo padre obispo de Leon (1) se quedara acá por ser persona tan idónea y suficiente para el cargo que le he dado para capellan mayor del Ilustrísimo Príncipe mi muy caro é muy amado hijo, y mas porque le habia ya comenzado á enseñar; pero sabido que V. A. es servido que vaya allá, yo tengo por buena su ida. Guarde etc. En Bruselles cinco de mayo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Breda 12 de mayo de 1505.

Muy Católico etc—Yo escribo á Monsiur de Beyre mi embajador que allá está, para que diga á V. A. algunas cosas sobre otras de que él me avisó y otros me avisaron que allá se decian. Suplico á V. A. le quiera dar cumplida fee, y tenga por cierto que yo siento lo que debo sentir de aquellas, no menos ni mas de lo que quiere la razon, de cuyo camino deseo no me desviar en cuanto posible me fuere. Prospere é guarde etc. En Breda doce de mayo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Breda 17 de mayo de 1505.

Muy Católico etc.—Recibí la carta de V. A. primero de este mes que me dió el Comendador de la Membrilla,

(1) D. Juan de Vera.

Digitized by Google

y me dió así mismo por escrito la creencia della tocante á las cosas de la Serenísima Reina mi etc.; é yo le respondí á ello tambien por escritura: y V. A. puede conocer claramente que no se debe dar fee á los que tales informaciones contrarias á la verdad le hacen en cosas pequeñas, cuanto mas en tales. En Breda á diez y siete de mayo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á D. Juan de Vera obispo de Leon.

Breda 18 de mayo de 1505.

Reverendo in Christo Padre obispo de Leon, capellan mayor del Ilustrísimo Príncipe nuestro muy caro é muy amado hijo: por otra nuestra carta vos escribimos que esperásedes hasta que vos escribiésemos. Agora vos hacemos saber que lo mas presto que podais vengais á donde estoviéremos, y partimos para Bolduc el lunes placiendo á Dios. En Breda á diez y ocho de mayo de quinientos y cinco años.

Carta de Felipe I al Duque de Nájera.

Breda 18 de mayo de 1505.

Duque de Nájera primo—Nos enviamos allá nuestro criado Alvar Perez Osorio, caballero contino de nuestra casa, el cual vos hablará largamente. Nos vos rogamos le dedes entera fee y creencia, y nos hagais saber de vuestras buenas nuevas porque habrémos placer de oirlas. E remitiéndonos al dicho Alvar Perez Osorio, no decimos mas. Dada en Breda á 18 de mayo de 1505.

Igual carta con la misma fecha se escribió á Hurtado de Luna.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al arzobispo de Zaragoza.

Breda 18 de mayo de 1505.

Muy Reverendo in Christo padre arzobispo de Zaragoza nuestro amado hermano: los dos bahares que nos enviastes con este Juan de Cifuentes nuestro halconero son muy buenos, y vos lo agradescerémos y ternémos en servicio; é cuando placiendo á Dios nos veais allá, que esperamos que será prestamente, vos darémos de nuestros halcones y tomarémos de los vuestros; y con tanto vos encomendamos á nuestro Señor. Dada en Breda á diez y ocho de mayo de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á los concejos y justicias del reino.

Breda 18 de mayo de 1505.

Concejo, capitanes, corregidores, alcaldes, alguaciles, diezmeros é guardas, y otras cualesquier justicias de las cibdades, villas, fortalezas, puertos, pasajes, de todos nuestros reinos é señoríos de Castilla y Leon é Granada. Sabed que Nos enviamos allá á esos nuestros reinos á Alvar Perez Osorio nuestro criado, caballero continо de nuestra casa, para cosas que tocan á nuestro servicio. Mandámosvos que le dejeis pasar, ir é venir é tornar por donde bien visto le fuere, á él y á los que con él fueren, y á sus cabalgaduras de caballos ó mulas ó acémilas, sin le catar ni mirar, ni dar embarazo alguno á cosa suya; mas le hagais aposentar y enderezar en todo lo que vos requiriere, y dar vituallas y guias pagando lo que justo fuere. E los unos ni los otros no fágades ende al. Dada en Breda á 18 de mayo de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Duque de Bejar.

Gueldres 20 de junio de 1505.

Duque de Bejar primo: oimos lo que por vuestra parte nos escribió Mr. de Beyre nuestro embajador, é oimos lo que antes nos habló Loaisa, contino de nuestra casa. Gradecémosvos y tenémosvos en servicio vuestra buena voluntad y ofrecimiento que por él nos significastes, y no menos tenemos creido de la virtud é prudencia de vuestra persona, á la cual no será mucho seguir lo que sus antecesores siguieron en servicio de la corona Real desos nuestros reinos. Esperamos presto ser en ellos placiendo á Dios, donde vos comunicarémos y hablarémos largamente. E en este tiempo no cumple mas decir de rogarvos é mandarvos que hayais por encomendadas las cosas de nuestro servicio como de Mr. Beyre podréis saber. Dada en nuestro Real en Gueldres á veinte de junio de quinientos y cinco.

Carta de Felipe I al Conde de Benavente.

Gueldres 20 de junio de 1505.

Conde de Benavente primo: Vimos la carta que Monsiur de Beyre nos envió, y la relacion que nos hizo del continuar de vuestra buena voluntad é obra para servirnos. Rogamos vos perseverar en ello, como en la verdad no dudamos de tal persona y casa como la vuestra, ni vos dudeis de nuestra breve ida allá, como de Mr. de Beyre sabréis mas largo, donde veréis placiendo á Dios, que no ignoramos los servicios que de vos esperamos. Dada en nuestro Real en Gueldres á veinte de junio de quinientos y cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Duque del Infantado.

Gueldres 20 de junio de 1505.

Duque del Infantadgo primo: recibimos vuestra carta, é oimos lo que por vuestra parte nos dijo D. Luis de la Cerda, y agradecemos vos, y tenemos vos en servicio vuestra buena voluntad y ofrecimiento; y no menos tenemos creido de la virtud y prudencia de vuestra persona á la cual no será nuevo seguir la antigua lealtad que vuestros antecesores siguieron en servicio de la corona Real desos nuestros reinos. Esperamos presto ser en ellos, placiendo á Dios, donde vos comunicarémos y hablarémos largamente en acrecentamiento de vuestra casa, como de Mr. de Beyre nuestro embajador podréis saber. Y en este tiempo no conviene mas decir, sino rogarvos hayais por encomendadas las cosas de nuestro servicio. Dada en nuestro Real en Gueldres á veinte de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Conde de Cabra.

Real sobre Arnan 27 de junio de 1505.

Conde de Cabra primo: recibimos la carta que nos enviastes con D. Luis de Córdoba; y cuanto lo que á él toca, Nos le recibimos en nuestra casa y le tratarémos bien, principalmente por causa vuestra y por su merecimiento. Gradecemos vos y tenemos vos en servicio vuestro buen ofrescimiento; y ciertamente de tal persona y casa como la vuestra no se espera, sino que en todo habeis de mirar y guardar especialmente nuestro servicio, cuanto mas que por la informacion que de vos tenemos, habemos gana de acrecentaros y servirnos de vos, como

Digitized by Google

mas largamente sabréis de D. Pedro de Guevara caballero contino de nuestra casa á quien daréis fee á lo que por parte nuestra vos dirá. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y siete de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Conde de Urueña.

Real sobre Arnan 27 de junio de 1505.

Conde de Urueña primo: cosa razonable nos parece, segun la informacion tenemos de vuestra persona y casa, comunicaros; y servirnos hemos de vos, mayormente teniendo, como tenemos, gana de acrecentaros, como mas largamente sabréis de D. Pedro de Guevara caballero contino de nuestra casa, al cual rogamos deis entera fe á todo lo que por parte nuestra vos dirá. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y siete de junio de quinientos cinco años.

Lo mismo en sustancia y con igual fecha, escribió Felipe I al Marqués de Pliego.

Carta de Felipe I al Duque de Medina Sidonia.

Real sobre Arnan 27 de junio de 1505.

Duque de Medina Sidonia primo: habemos seido informados de Mr. de Beyre nuestro embajador que en esos nuestros reinos está, de la grande voluntad que teneis á nuestro servicio, é ciertamente habemos habido mucho placer de oirlo, así por su informacion, como por letras del Comendador Estopinan vuestro criado, y tenemos por cierto que lo verémos por obra cuando lo quisiéremos ver. Vos veréis así mismo con nuestra ida allá, que muy breve será, placiendo á Dios, que no vos seré-

Digitized by Google

mos Príncipe ingrato, mas quien acrecentará vuestra casa con muy buena voluntad, porque como quiera que vos seais obligado á servirnos, habemos recibido mucho contentamiento de vuestro buen deseo é ofrescimiento, como mas largamente vos hablará de parte nuestra D. Pedro de Guevara, caballero contino de nuestra casa, al cual vos rogamos deis entera fé y creencia á todo lo que por nuestra parte vos dirá. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y siete de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Conde de Lemus.

Real sobre Arnan 27 de junio de 1505.

Conde de Lemus: Nos hablamos largamente á D. Alvaro Osorio nuestro maestresala. Rogamos vos le dedes entera fe y creencia á todo lo que de nuestra parte vos dirá, y aquello hagais como debeis é cumple á nuestro servicio, de que se vos seguirá honra y acrecentamiento de vuestra casa, como mas complidamente sabréis del dicho D. Alvaro Osorio á quien nos remitimos en todo ello. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y siete de junio de quinientos cinco años.

En los mismos términos y con igual fecha escribió Felipe I al Conde de Benavente, al Marqués de Astorga, al Conde de Monterey, al Conde de Altamira y al arzobispo de Santiago, y en todas las cartas no faltan las palabras *de que se vos seguirá honra y acrecentamiento* etc.

Carta de Felipe I á D. Diego Hernandez de Córdoba, alcaide de los donceles.

Real sobre Arnan 27 de junio de 1505.

D. Diego Hernandez de Córdoba alcaide de los don-

Digitized by Google

celes: recibimos vuestras cartas que Monsiur de Beyre nuestro embajador nos envió, y por ellas y por su informacion entendemos la buena voluntad que para servirnos teneis, la cual vos agradecemos y tenemos en servicio. Rogamos vos continuar en ello, como mas largamente sabréis de D. Diego de Guevara caballero contino de nuestra casa, al cual hablamos largamente Dadle entera fe á lo que por parte nuestra vos dijere. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y siete de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á Andrea del Burgo.

Real sobre Arnan 28 de junio de 1505.

Maestre Andrea del Burgo: recibimos vuestra carta de Segovia de quince de junio, y conocemos cada dia mas la buena voluntad que teneis para servirnos. Rogamos que en ello continueis, porque del servicio que nos haceis, se vos seguirá, Dios queriendo, honra y provecho; y no dejeis de nos avisar de lo que vos paresciere que conviene, porque habrémos placer con vuestros avisos, y nos ternémos por servidos de vos. El tesorero Nuño de Gomiel partirá presto, y vos proveerá de lo que hobiéredes menester, y vos informará de nuestra voluntad mas cumplidamente. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y ocho de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á D. Antonio de Acuña, arcediano de Valpuesta.

Real sobre Arnan 28 de junio de 1505.

Don Antonio de Acuña: por la buena informacion que de vos tenemos, queremos en algunas cosas servirnos de

Digitized by Google

vos en esa corte confiando que las sabréis hacer y haréis con muy buena voluntad; y junto con esta carta irá la memoria de lo que habeis de negociar. Aquello vos rogamos y mandamos, y diréis á nuestro muy Santo Padre lo que viéredes cumple á nuestro servicio por virtud de la carta que en creencia vuestra enviamos á su Santidad; y avisadnos luego con este correo de lo que en ello hiciéredes, y de lo que mas vos paresciere al propósito. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y ocho de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Papa Julio II.

Real sobre Arnan 28 de junio de 1505.

Santísimo Padre: vuestro homill y devoto hijo el Rey de Castilla etc. Beso vuestros pies é sanctas manos, é muy homillmente me encomiendo en vuestra Santidad, á la cual plega saber como yo le envío mis embajadores, los cuales no he enviado antes de agora por las causas que dellos entenderá; pero por el camino ser largo, y por algunas cosas que no conviene dilatar, yo escribo á D. Antonio de Acuña arcediano de Valpuesta. Suplico á V. S. le plega dar fe y creencia á todo lo que por parte mia le dijere, tocante á las provisiones que V. S. podria mandar hacer en perjuicio de la corona Real de mí é de la Serenísima Reina mi muy cara y muy amada muger, no seyendo advertido dello. Y remitiéndome al dicho Antonio y á nuestros embajadores que estan para partir, que despues le hablarán, con los cuales la Reina é yo escribirémos á V. S., no diré aquí mas sino que nuestro Señor quiera guardar la beatísima persona de V. S. con próspero regimiento de su universal iglesia. Dada en el Real so-

Digitized by Google

bre Arnan á veinte y ocho de junio de quinientos cinco años.

Instruccion de Felipe I para D. Antonio de Acuña, arcediano de Valpuesta, que se enviaba á Roma.

Lo que Don Antonio de Acuña arcediano de Valpuesta ha de decir en Roma, es lo siguiente.

Dar la letra del Rey nuestro Señor, la cual no va firmada de la Reina nuestra Señora, por estar ausente; y decirle por virtud de la creencia en persona de Don Antonio, que su Alteza envía embajadores, los cuales no ha enviado antes, por las causas que dellos entenderá; pero porque han dicho á Su Alteza que de España escriben á Roma, tentando algunas causas (1) que son en perjuicio de su corona Real; que suplique á su Santidad quiera haber por muy encomendadas las preminencias y cosas de aquella, y quiera guardar la honra del Rey é de la Reina, y no consienta que se despachen ni concedan bulas de arzobispados ni obispados ó beneficios de cualquier suerte que sean, ni negocios contra los herejes, ni subsidios, ni décimas y indultos para nueva suplicacion despues que fallesció la Reina que Dios dé gloria, antes que todo esté como estaba en el tiempo de su fallescimiento, fasta tanto que el Rey é la Reina vayan en España, placiendo á nuestro Señor para donde partirán *infallenter*, por todo el mes de agosto primero; y de aquellos reinos y todos los otros sus señoríos, será su Santidad con mas amor servido y obedecido que de otro Príncipe ni provincia de la cristiandad. Y si (2) su Santidad de otra manera lo hiciese, daria causa á grandes males que podrian subceder por tan co-

(1) Tal vez *cosas*.
(2) El ms. omite *si*.

Digitized by Google

noscida sinrazon é tanto en perjuicio de sus Altezas y de sus reinos.

Y cuando contra esto algo se respondiese, lo que no se cree, podrá D. Antonio alegar la luenga costumbre que los Reyes de Castilla tienen para que cosa de lo susodicho no se provea sino á suplicacion, y todas las cosas que sabe que para esto convienen, porque sus Altezas estan determinados por cosa del mundo no consentir cosa que perjudique á su derecho y honra.

Item porque sus Altezas son bien informados que los arzobispos de Toledo (1), Sevilla (2) y obispo de Palencia (3) son muy escandalosos en aquellos reinos, é procuran poner diferencia entre el Rey é Reina nuestros Señores é el Señor Rey de Aragon, y tratan y procuran otras cosas de gran deservicio de Dios y de su Alteza y de sus reinos, pareciendo que aquello hace al caso para sus intereses; que querria su Alteza enviase su Santidad un breve á los susodichos arzobispos y obispo, ó á cada uno el suyo, con un cursor, mandándoles venir á Roma por alguna causa honesta ó colorada, porque si se ausentasen tales hombres de aquellos reinos, seria gran bien dellos, y servicio de su Alteza. Y cuando por alguna causa ellos no fuesen á Roma, que . . . . . (4) algun temor de perder los beneficios que tienen, y refrenarsehían y honestarsehían en algunas cosas; é D. Antonio hará mucho servicio á sus Altezas á buscar todos los medios que serán posibles para contra los susodichos. Y todo lo que aquí dice (5) ha

(1) Cardenal Cisneros.
(2) D. fray Diego Deza.
(3) D. Juan de Fonseca.
(4) Hay aquí un blanco. Quizá *que les pusiese* (el Papa) *algun temor* etc.
(5) Tal vez *se dice*.

Digitized by Google

de procurar D. Antonio con su Santidad sea muy secreto, no por otra causa salvo porque el Rey é Reina, por acatamiento del Señor Rey de Aragon su padre, no querrán mostrarse contra él en cuanto posible les sea. Y ciertamente todo esto es así mismo servicio del dicho Señor Rey, como de su Alteza, porque le consejan mal.

Y avise D. Antonio á su Alteza de la voluntad del Papa, y de todo lo que dél siente, y de todos los que estan cerca dél, especialmente del cardenal de San George; y procure D. Antonio de negociar bien y derechamente como dél se espera, porque su Alteza le hará merced.

Lo que costare el cursor para los arzobispos é obispo, escrebid al tesorero Nuño de Gomiel que se torna luego á España, quél lo pagará, de forma que por dineros no quede de se enviar; é si luego quiere dinero, dadlo, que todo se pagará bien.

Este correo ha de ir en diez y ocho dias, y venir en otros diez y ocho, y ha de estar allá siete ó ocho dias; y si necesario fuere vos le haréis de tener el pagado (1) por ida é venida y estada, y si vos paresciere que debe de venir en mas breve tiempo haced el precio con él, que acá se pagará.

Que porque sois prático desa corte, no se vos escriben las cosas mas particularmente; pues sabeis todo lo que se vos puede decir, y así se tiene confianza que satisfaréis cumplidamente á la voluntad y servicio de su Alteza; y cuando el Rey y la Reina esten juntos, escribirán allá juntamente lo que conviniere.

(1) De tenerle pagado.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Conde de Fuensalida.

Real sobre Arnan 29 de junio de 1505.

Conde de Fuensalida: por parte vuestra nos habló Don Juan Manuel cerca de vuestra venida acá, y así mismo de vuestra buena voluntad; y Nos sabemos bien que en todo lo que nos podiéredes servir lo haréis y deseais hacer; mas por el presente lo mejor es que nos espereis allá, y hagais juntamente con el Marqués de Villena lo que viéredes que es nuestro servicio, como tenemos de vos creido que haréis. Dada en el Real sobre Arnan á veinte y nueve de junio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Comendador Estopinan, contador del Duque de Medina Sidonia.

Real sobre Arnan 6 de julio de 1505.

Comendador Estopinan: Vimos la carta del Duque (1) y la vuestra; y porque al Duque habemos escrito con persona cierta, no es menester mas cerca dello por el presente. Y cuanto á la venida vuestra acá, habrémos placer que lo pongais en obra sin dilacion, pues decís que teneis licencia del Duque; y cuando acá seais, vos hablarémos largamente; ó si vos conoceis que nos podeis mas servir con vuestra quedada allá que con la venida, remitímoslo á vos como nuestro servidor. Dada en el Real sobre Arnan á seis de julio de quinientos cinco años.

(1) El Duque de Medina Sidonia

Digitized by Google

Carta de Felipe I al obispo de Astorga D. Sancho de Acebes.

Real sobre Arnan 6 de julio de 1505.

Reverendo in Christo Padre obispo de Astorga primo: recibimos vuestra carta; y el ofrecimiento que hicistes á Mr. de Beyre, y lo que nos escribís, vos agradecemos y tenemos en servicio; y ciertamente confiamos que continuaréis en vuestro buen propósito de lo cual habrémos placer. Dada en el Real sobre Arnan á seis de julio de quinientos cinco años.

Cédula de Felipe I á favor del licenciado Francisco de Castro, oidor

Real sobre Arnan 6 de julio de 1505.

El Rey—Por la buena informacion que tenemos de la suficiencia y letras del licenciado Francisco de Castro, vecino de Burgos, es nuestra merced y voluntad desde agora le recibir y recibimos por nuestro, y queremos que nos sirva en alguno de nuestros consejos é chancillerías; y por esta nuestra cédula mandamos á los nuestros contadores mayores, y á los otros nuestros oficiales que del primero dia del año venidero de quinientos y seis, asienten en nuestros libros al dicho licenciado, y le den y paguen lo que se acostumbra á dar á los otros oidores, ó á los que son de nuestro consejo. Dada en el Real sobre Arnan á seis de julio de quinientos cinco años.

Cedula de Felipe I á favor de Diego de Cuellar, contino.

Real sobre Arnan 6 de julio de 1505.

El Rey—Por la presente mandamos á nuestros con-

Digitized by Google

tadores mayores y á los nuestros oficiales que del primer dia del año venidero de quinientos seis, asienten en nuestros libros á Diego de Cuellar vecino de Burgos, por contino de nuestra casa, porque es nuestra merced y voluntad de nos servir dél; y se le paguen en cada un año quarenta mil maravedís por su racion y quitacion, los cuales queremos le sean pagados á donde quiera que él estuviere, como si estuviere contino en nuestra corte. Dada en el Real sobre Arnan á seis de julio de quinientos cinco años.

Otra cédula igual se expidió con la misma fecha á favor de Alonso de Lerma, contino de la casa del Rey Don Felipe I.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Arnan 7 de julio de 1505.

Muy Católico etc.—Ya vuestra Alteza habrá sabido como yo vine sobre esta villa de Arnan que es una de las principales de este ducado de Gueldres, la cual se comenzó reciamente á defender; pero antes que acabase de tirar el artillería, se rindió, á Dios gracias, como Musiur de Beyre dirá á V. A., é yo la tomé, lo cual no hiciera sino por escusar la destrucion della, y no perder tiempo. Guarde y prospere nuestro Señor la vida y Real estado de V. A. por luengos tiempos. En Arnan á siete de julio de quinientos cinco años.

Cédula de Felipe I nombrando contino de su casa á un hermano de Alonso de Santisteban.

Real sobre Arnan 8 de julio de 1505.

El Rey—Por cuanto Alonso de Santisteban murió en nuestro servicio en esta guerra de Gueldres, y porque le

Digitized by Google

teníamos por hombre de bien y buen servidor nuestro, somos contentos de recibir en nuestro servicio uno de sus hermanos en su lugar; y desde agora por esta nuestra cédula le recibimos para cuando fuésemos en España, placiendo á Dios, por contino de nuestra casa y hacerle merced en remuneracion de lo susodicho y de lo que él nos servirá. Dada en el Real sobre Arnan á ocho de julio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Duque de Medina Sidonia.

Arnan 10 de julio de 1505.

Duque de Medina Sidonia primo: recibí una vuestra carta que Diego de las Casas vuestro fator nos dió, hecha del mes de abril; y aunque ha dias que es hecha, hobimos placer con ella, y vos agradecemos vuestra buena voluntad, la cual tenemos conoscida por la informacion que nos ha siempre hecho D. Juan Manuel despues que reinamos, y tambien por lo que nos ha escrito Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está, y el comendador Estopinan vuestro contador, de manera que tenemos creido todo lo que por parte vuestra se nos ha dicho y espuesto. Y á lo que decís que vos habeis enviado un criado vuestro, pésanos si por dolencia ó otro inconveniente se haya detenido. Y porque con D. Pedro de Guevara caballero contino de nuestra casa, que ha pocos dias que partió, vos habemos escrito, no dirémos aquí mas de remitirnos á lo que con él vos escribimos y de nuestra parte vos dirá. Dada en la villa de Arnan á 10 de julio de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Duque de Bejar.

Arnan 10 de julio de 1505.

Duque de Bejar primo: pocos dias ha que os escribimos. Despues nos ha escrito Mr. de Beyre: nos ha enviado dos memorias que uno vuestro le dió, y así mismo nos ha hablado D. Juan Manuel sobre lo que vos habeis escrito. Y antes desto él nos habia informado largamente de vuestra persona é casa, y de cuanto vos sois constante, por lo cual tenemos mucha gana de servirnos de vos y comunicaros y conoceros, lo cual presto esperamos hacer con la ayuda de Dios, porque luego nos queremos ir allá yo é la Serenísima Reina. Dada en Arnan á diez de julio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Conde de Ureña.

Real de Gueldres 14 de julio de 1505.

Conde de Urueña primo: recebimos la carta y creencia que nos enviastes con este vuestro, y agradecemos vos y tenemos vos en servicio vuestra visitacion y ofrecimiento con que ciertamente hobimos placer, porque tenemos por cierto que vos moveis á ello con muy buena voluntad, y con otra tal habrémos placer de hacer en vuestras cosas todo lo que cumple al acrecentamiento de vuestra casa, como con D. Pedro de Guevara vos escribimos y enviamos á decir. Y porque esperamos que muy aina, Dios queriendo, nos veréis en esos nuestros reinos, no os decimos aquí mas. Dada en el Real en Gueldres á catorce de julio de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Gueldres 15 de julio de 1505.

Muy Católico etc.—Yo estaba con harta pena y cuidado porque supe la indisposicion de V. A, y no habia sabido de su salud, á cuya causa enviaba á la hora persona mia á visitarle; mas el comedimiento de V. A. no ha dado lugar á que yo hiciese mi deber en este caso, y ciertamente me hizo singular merced en escribirme particularmente cerca dello por su letra de tres del presente. Doy gracias á nuestro Señor por lo haber así hecho con V. A., al cual soplico que por muchos buenos años conserve la salud de su Real persona y estado. En Gueldres á quince de julio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Real de Gueldres 19 de julio de 1505.

Muy Católico etc.—Yo escribo largo á Mr. de Beyre mi embajador, que por parte nuestra hable á V. A. sobre algunas cosas que tocan á la honra de V. A. y á la mia, y á su servicio y al mio. Suplico á V. A. le quiera dar entera fe cerca de todo ello, y remitiéndome á lo que le dijere, no diré aquí mas de rogar á nuestro Señor guarde su Real persona. Dada en el Real en Gueldres á diez y nueve de julio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Comendador Mogica.

Real de Gueldres 30 de julio de 1505.

Comendador Mogica: habemos sabido que la Serenísima Reina etc. vos envió á mandar que vos fuésedes á

Digitized by Google

vuestra tierra, mostrando tener descontentamiento de vos. Y porque, como sabeis, con las preñeces se suele algunas veces tomar enojos sin causa, como en la verdad seria que de vos lo toviere; habiéndola bien servido tantos años, y porque ni seria su servicio ni el nuestro que vos os partiésedes de tal manera, Nos vos mandamos que no hagais mudanza alguna, y queremos determinadamente que así lo hagais, todas cosas dejadas. Dada en el Real en Gueldres, á treinta de julio de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Real de Gueldres 30 de julio de 1505.

Muy Católico etc.—Porque sé que V. A. habrá placer de las buenas (1), le aviso de como por agora he dado fin á esta guerra de Gueldres, y á mi honra, como mas largamente Mr. de Beyre hablará á V. A. cuya vida etc. Del Real en Gueldres á treinta de julio de quinientos cinco años.

Cédula de Felipe I á favor de D. Luis de la Cerda, nombrándole cazador mayor de los reinos de Castilla.

Emerique 2 de agosto de 1505.

El Rey—Por la presente hacemos merced á vos Don Luis de la Cerda del oficio de nuestro cazador mayor en nuestros reinos de Castilla, y mandamos á nuestros contadores mayores y á los otros oficiales, que vos asienten en nuestros libros; é es nuestra merced é voluntad que del primer dia del año venidero de mil y quinientos é seis en adelante, vos sea pagado el acostamiento que se suele pagar á los que han sido cazadores mayores en los dichos

(1) Quizá *buenas nuevas*.

Digitized by Google

nuestros reinos, y useis del dicho oficio, y gozeis de las preminencias que los susodichos han gozado. Dada en la villa de Emerique, á dos dias de agosto de quinientos cinco años.

Carta circular de Felipe I á las personas que á continuacion se expresan.

Santen 3 de agosto de 1505.

Duque primo: remitiéndonos á Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está, al cual mandamos que vos hable cerca de los medios de concordia de entre el Rey Don Fernando mi Señor é Nos; no será necesario decir en esta otra cosa sino que le deis entera fe á todo lo que así por parte nuestra vos dirá. Fecha en Santen (1) á tres de agosto de quinientos cinco años.

Para el de Nájera—Para el de Villena—Para el de Benavente—Para el de Medina Sidonia—Para el Almirante—Para Garcilaso de la Vega.

Carta circular de Felipe I á los Grandes, prelados, títulos y caballeros, que á continuacion se expresan.

Santen 4 de agosto de 1505.

Duque primo: ya sabréis como se ha dado fin á la guerra de Gueldres, á nuestra honra, gracias á nuestro Señor, de manera que nos disponemos sin dilacion la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger é yo, para ir á

(1) Las mas veces dice el ms. *Senten.*

Digitized by Google

esos nuestros reinos; é como yo sea llegado en Bruselas, vos escribirémos la Reina é yo enviándovos á rogar é mandar que vengais á Nos, á logar donde vos significarémos por nuestras cartas. Pero, porque esteis apercebido para ello, habemos acordado de vos lo hacer desde agora saber, y en este tiempo vos encargamos que mireis allá mucho todas las cosas de nuestro servicio, por manera que no se haga cosa alguna en perjuicio de nuestra corona Real, é de ello nos ternémos de vos por muy servidos: é cerca de esto vos informará Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está. Y sino vos halláredes donde él estoviere, podeis enviarle persona fiable con quien hable. Fecha en la villa de Santen á cuatro de agosto de quinientos cinco años.

Para Duques.

Para el de Alba—Para el de Bejar—Para el de Nájera—Para el de Medina Sidonia—Para el de Medina Celi—Para el del Infantadgo—Para el de Alburquerque—Para el Almirante—Para el Condestable.

Marquéses.

Para el de Villena—Para el de Astorga—Para el de Aguilar—Para el de Priego.

Para Condes.

Para el de Urueña—Para el de Feria—Para el de Lemus—Para el de Benavente—Para el de Cabra—Para el de Tendilla—Para el de Castro—Para el de Miranda—Para el de Salinas—Para el de Salvatierra—Para el de Oñate—Para el de Monteagudo—Para el de Velalcazar—Para el de Oropesa.

Digitized by Google

Para Señores.

Para Martin Ruiz de Gamboa—Para Gomez de Butron—Para el alcaide de los donceles—Para el Corregidor de Vizcaya—Para el Corregidor de Guipúzcoa—Para D. Juan de Rivera—Para Hurtado de Luna.

Adelantados.

Para el de Castilla—Para el de Murcia.

Arzobispos y obispos.

Para el de Santiago—Para el obispo de Badajoz.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Santen 4 de agosto de 1505.

Muy Católico etc.—Monsiur de Beyre hablará á V. A. sobre algunas cosas que yo deseo que allá no se hiciesen por lo que dellas me dicen. Soplico á V. A. le quiera dar entera fe cerca de todo ello, y lo mande remediar, porque dello se puede seguir mucho bien. Nuestro Señor guarde la Real persona de V. A. por muchos tiempos. En Santen á cuatro de agosto de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á D. Antonio de Acuña.

Cleves 10 de agosto de 1505.

D. Antonio de Acuña: recibimos vuestra carta de diez y nueve de julio, con el breve de nuestro muy Santo Padre. Habeisnos hecho placer é servicio en hacer con diligencia lo que vos escribimos, é en habernos avisado,

Digitized by Google

así por vuestra carta como por lo que en cifras escribistes á D. Juan Manuel; é de aquí adelante continuad los avisos en cuanto podiéredes, y mirad las cosas de nuestro servicio, segun mas largo vos informará D. Joan Manuel. Y porque mejor lo podais hacer é tengais mas crédito, escribimos otra vez en creencia vuestra al Papa, y queremos que seais en esa corte nuestro embajador, confiando que nos serviréis con toda prudencia y lealtad. Dada en Cleves á diez dias de agosto de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Papa Julio II.

Cleves 10 de agosto de 1505.

Santísimo Padre: vuestro muy homilde y devoto hijo el Rey de Castilla etc—Beso vuestros pies é santas manos, y me encomiendo á V. S. á la cual plega saber que recibí el breve que me envió á diez y ocho de julio, y ví lo que me escribió D. Antonio de Acuña por virtud de la creencia del breve. Y tengo en singular merced á V. S. lo que por él me mandó escribir; y placiendo á nuestro Señor, mis servicios harán claro á V. S. que me es deudor de la buena voluntad que me muestra, como mas cumplidamente mi embajador D. Antonio de Acuña, arcediano de Valpuesta dirá á V. S. á quien suplico le plega dar fe en esto que agora lleva encargo de decir, como de aquí adelante en todos mis negocios, porque él residirá en esa corte por mi embajador, y á él puede V. S. avisar de todo aquello en que quisiese ser servido de mí. Santísimo Padre: nuestro Señor quiera guardar su beatísima persona con próspero regimiento de su universal iglesia. Dada en Cleves á diez de agosto de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta circular de Felipe I á las ciudades del reino que á continuacion se expresan.

Santen 14 de agosto de 1505.

Concejo etc. Ya sabréis como se ha dado fin á la guerra de Gueldres, y á nuestra honra, gracias á nuestro Señor, de manera que nos dispornémos sin dilacion la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger é yo para ir á esos nuestros reinos, por mucho bien general é particular dellos. Y como yo sea llegado en Bruselles, vos escribirémos la Serenísima Reina é yo, enviándovos á rogar y mandar que envieis personas que vengan á Nos, al logar que vos significarémos por nuestras cartas, para les comunicar algunas cosas que serán servicio de Dios é nuestro, é bien desos nuestros reinos. Y porque esteis avisados, é deputeis de presente las dichas personas, habemos acordado de vos lo hacer desde agora saber, y en este tiempo vos encargamos que mireis allá mucho todas las cosas de nuestro servicio, por manera que no se haga cosa alguna en perjuicio de nuestra corona Real, é dello nos ternémos de vosotros por muy servidos. E cerca de esto vos informará Mr. de Beyre nuestro embajador que allá está, al cual podeis enviar persona fiable con quien hable. Dada en Santen á catorce de agosto de quinientos cinco.

Para Burgos—Para Toledo—Para Sevilla—Para Segovia—Para Leon—Para Avila—Para Valladolid.—Para Medina del Campo—Para Salamanca—Para Palencia—Para Granada—Para Jaen—Para Córdova—Para Logroño—Para Soria—Para Toro—Para Zamora.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á Martin Hernandez Galindo.

Bruselas 28 de agosto de 1505.

Martin Hernandez Galindo: Este vuestro hijo nos ha informado que vino acá sin licencia vuestra; pero porque dice que se movió á ello con gana de servirnos, paréce-nos cosa razonable que vos le perdoneis, especialmente porque conosciendo su buen deseo, así mesmo por ser vuestro hijo, queremos que esté en nuestro servicio, é le recibirémos cuando serémos en esos nuestros reinos. Dada en Bruselles á veinte y ocho de agosto de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á D. Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz.

Bruselas 28 de agosto de 1505.

Muy Reverendo in Christo padre cardenal de Santa Cruz, é Patriarca de Jerusalen nuestro pariente. El Rey de Castilla etc.—Vos enviamos mucho á saludar como aquel que mucho amamos y preciamos, y para quien querríamos que Dios diese tanta vida é salud é honra, cuanto vos mismo deseais Facemos vos saber que recibimos vuestra carta en que nos pedís por merced que hagamos á Garci Lope de Carvajal vuestro hermano, cierta cuantía de maravedís que tiene de por vida, situados en Plasencia. Sabed que fasta agora no habemos proveido en semejantes cosas; pero luego como seamos en nuestros reinos de Castilla, podeis hacernos memoria dello, é por amor é respeto vuestro é por los servicios que decís que vuestro hermano ha hecho, se hará en vuestras cosas y de vuestros deudos todo cuanto buenamente se pueda ha-

Digitized by Google

cer, y con buena voluntad. Muy Reverendo etc.—Dada en Bruselas á veinte y ocho de agosto de quinientos cinco años.

Cédula de Felipe I á favor de D. Luis de Córdoba, nombrándole maestresala.

Bruselas 28 de agosto de 1505.

El Rey—Por esta presente facemos merced á vos Don Luis de Córdoba, del oficio de nuestro maestresala é de la Serenísima Reina mi muy cara y muy amada muger, é mandamos á nuestros contadores mayores é á los otros oficiales que cuando fuéremos en nuestros reinos de Castilla, placiendo á Dios nuestro Señor, vos asienten en nuestros libros, é vos sea pagado el acostamiento acostumbrado que á los otros maestresalas suelen pagar; é es nuestra merced é voluntad que del dicho tiempo en adelante useis del dicho oficio, é gozeis de las preeminencias é exenciones que los susodichos han gozado. Dada en Bruselas á veinte y ocho de agosto de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Conde de Ureña.

Bruselas 28 de agosto de 1505.

Conde de Urueña primo: hános hecho relacion Don Juan Manuel que deseais que nos sirvamos de uno de vuestros hijos. Habrémos placer de servirnos dél, y de le hacer mercedes por amor de vos. Por tanto cuando allá seamos, placiendo á Dios, nos le podeis enviar, que de muy buena voluntad le recibirémos. Dada en Bruselles á veinte y ocho de agosto de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Duque de Medina Sidonia.

Bruselas 30 de agosto de 1505.

Duque de Medina Sidonia primo: ví la carta que Pedro de Anasco me trajo, y tambien le oí todo lo que por vuestra parte me dijo. E aunque yo no debo dudar de la antigua lealtad de vuestra casa, y tengo sabido de vos cuanto amais á mí é á la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger, é á nuestro servicio; todavía he recibido placer é contentamiento de conoscer cada dia mas clara vuestra tan buena voluntad, la cual sin duda será causa, placiendo á Dios, de mucho acrecentamiento vuestro como lo veréis por obra. Agora no cumple mas decir aquí sino que vos encomendamos allá todas las cosas de nuestro servicio, para que las mireis é favorezcais, é nos aviseis segun viéredes que conviene. E aunque el parto de la Reina nos embaraza por ser tan presto, que antes que Dios la alumbre no podemos partir, la dilacion será poca, é Nos irémos en buen hora allá luego como sea convalecida, é antes desto vos avisarémos por Pedro de Anasco, de todo lo que fuere menester que hagais. Dada en Bruselles á treinta de agosto de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I al Duque de Alburquerque.

Bruselas 30 de agosto de 1505.

Duque de Alburquerque primo: Ví una carta que me enviastes de Segovia, de diez y seis de agosto, en que os alegrábades del fin de nuestra guerra de Gueldres, é así lo creemos de vos, é no dubdamos sino que deseais nuestra ida allá para servirnos, la cual hobiéramos puesto por obra si no nos embarazara el parto de la Serenísima Rei-

Digitized by Google

na mi muy cara é muy amada muger, cuya preñez está al cabo; pero como sea alunbrada, nos partirémos, Dios queriendo: é en tanto habed por encomendadas las cosas que viéredes que tocan á nuestro servicio, como de vos confiamos. Dada en Bruselles á treinta de agosto de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana al Papa Julio II.

Bruselas 9 de setiembre de 1505.

Santísimo Padre—Vuestros muy humildes y devotos hijos el Rey é la Reina de Castilla, de Leon, é de Granada etc. Príncipes de Aragon é de las dos Secilias, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña é de Brabante, Condes de Flándes é de Tirol etc. Besamos vuestros pies y sanctas manos, y nos encomendamos á vuestra Santidad á la cual plega saber que Nos escribimos largamente á D. Antonio de Acuña nuestro embajador, por donde vuestra Santidad conocerá claro nuestra buena voluntad. Suplicamos á vuestra Santidad lo quiera recibir por tal, é respondernos á ella, como de vuestra Santidad se debe esperar, y mande dar entera fe y creencia cerca de todo al dicho D. Antonio de Acuña nuestro embajador á quien nos remitimos—Santísimo Padre: nuestro Señor quiera guardar su beatísima persona con próspero regimiento de su universal iglesia. Dada en Bruselas á nueve dias del mes de setiembre de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Bruselas 12 de setiembre de 1505.

Muy Católico etc. Porque no se pueden escribir todas las cosas necesarias complidamente á V. A. sin darle enojo, habemos informado enteramente á Mr. de Beyre nuestro embajador, para que en nuestro nombre hable á V. A. Soplicamos le quiera dar fe como á nuestras mesmas personas. Dada en Bruselles á doçe de setiembre de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á los Duques, títulos, caballeros y ciudades del reino que á continuacion se expresan.

Bruselas 12 de setiembre de 1505.

(Documento notable)

El Rey é la Reina—Conde primo: hasta agora no habemos escrito juntamente á causa de la ida de mí el Rey en Alemania, é despues de la guerra de Gueldres que nos hizo estar apartados muchos dias; pero agora que estamos juntos, queremos haceros saber que despues que fallesció la muy alta é muy católica Reina nuestra Señora é madre de inmortal memoria, que Dios posea, habemos continuado por cartas é por embajadas de ponernos en total obediencia del Rey de Aragon nuestro Señor é padre, por el grande amor paternal que le tenemos; y estábamos determinados de no hacer cosa de importancia en esos nuestros reinos sin su consejo é voluntad, é así mismo de dar á su Alteza tanta parte de nuestras rentas, cuanto le pluguiera tomar. El pago que desto hasta agora habemos co-

Digitized by Google

noscido y nos han certificado es, que á la hora que nuestro Señor llevó á la Reina, se hizo jurar gobernador sin saberlo nosotros, é sin dar logar á los que habian de jurar que supiesen lo que juraban, é envió acá al obispo de Palencia, para nos poner inconveniente en nuestra ida allá, é para movernos á tomar el reino de Nápoles é dejar esos reinos de Castilla durante su vida, ó que tomásemos algunas de las rentas de esos reinos sin ir á ellos é que nos estoviésemos acá, lo cual reusamos lo mas dulcemente que pudo ser. E viendo su Alteza que todavía estábamos en ir allá como la razon quiere, hizo divulgar que yo la Reina no era para reinar, é en su presencia é ausencia se predicó é dijo todo cuanto se pensó que era en perjuicio nuestro é de nuestra corona Real, favoreciendo á los que esto solicitaban, é buscando maneras de abajar é molestar á nuestros servidores, é tomando nuestras rentas por algunos años adelantados, para que no las hallásemos cuando allá fuésemos, é enviando el dinero desos nuestros reinos á los suyos de Aragon, é gastando otra parte de las rentas en juntamiento de gentes de mar é de tierra, á fin de poner miedo á nuestros servidores é de embarazar nuestra ida, é procurando con los Reyes cristianos é Príncipes liga contra Nos, é haciendo con algunos no solo en perjuicio de nuestro derecho presente, mas en la subcesion de nuestros hijos sus nietos, queriendo enagenar la subcesion que Dios é natura nos dió, é ganando de nuestros súbditos los que pudo, para que hiciesen lo que buenos vasallos no pueden hacer, á los unos poniendo temores é necesidades, á los otros prometiendo mercedes de lo nuestro; todo lo cual habemos callado por honra del dicho Señor Rey, tanto que no se ha sabido fuera de nuestro Consejo, de manera que nos parece que

Digitized by Google

lo que habemos desimulado ha seido mas que razonable. Y por tanto, conosciendo Nos la antigua lealtad de vuestra casa, y la que se espera de vuestra persona; (á las ciudades=*Nos conosciendo la antigua lealtad desa ciudad, y lo que de vosotros se espera*) habemos acordado, no sin gran dolor, de vos noteficar estas cosas, é rogarvos é mandarvos que de aquí adelante esteis sobre aviso, é aviseis á vuestros parientes, é amigos é servidores (á las ciudades=*que aviseis á las villas, é logares, fortalezas é vasallos desa ciudad*) para no obedecer por gobernador al dicho Señor Rey de Aragon nuestro padre, por ninguna via ni manera, ni consentir que den oficios ni beneficios ni alcaidías ni merced alguna, salvo por nuestro espreso mandado, fasta que allá vamos, porque yo la Reina no estoy, á causa de mi preñez, en tiempo de poder partir por mar ni por tierra, hasta que nuestro Señor me alumbre, que será en este mes; y luego como sea un tanto convalecida, nos dispornémos, dejadas todas cosas, á ir á esos nuestros reinos, por mucho bien general é particular dellos, desagraviando los agraviados, é pagando los servicios que á la Reina nuestra Señora é madre é á los otros Reyes nuestros antecesores hicieron nuestros súbditos pasados é presentes, é los que nos han fecho, hacen é hicieren. E sabed que habemos ordenado que todas las ciudades, villas é logares desos reinos tengan en sí todas las rentas, pechos, confiscaciones é derechos que por cualquier manera me pertenezcan. (A las ciudades=*é por esta nuestra carta vos mandamos expresamente que así lo hagades, é á los arrendadores é receptores, é cogedores é otros cualesquier oficiales que sean, mandamos lo mismo.*)

Otrosí mandamos á los alcaides, é logares tenientes de nuestras fortalezas, que no acojan en ellas, ni hagan guer-

Digitized by Google

ra ni paz; é á los capitanes de gentes de hombres darmas, é á ginetes é gentes de pie que esten todos apercibidos é no acudan á otro llamamiento sino al nuestro; porque en su tiempo é logar avisarémos á todos los susodichos de lo que deben de hacer. E para favorescer, tener é cumpliré guardar todo lo aquí contenido, vos rogamos é mandamos que tengais especial cuidado por nuestro servicio, é nos aviseis de los que lo contrario hicieren, porque lo mandemos proveer, remediar é castigar segun las leyes desos nuestros reinos lo disponen. E luego como, placiendo á Dios, nos partamos para ir á ellos, vos lo harémos saber para que vengais á recibirnos; é para ello, desde agora queremos esteis avisados. (A las ciudades=*para que deputeis de presente personas que vengan á Nos al logar que vos significarémos por nuestras cartas, para les comunicar algunas cosas que serán servicio de Dios é nuestro, é bien desos nuestros reinos; é para ello desde agora queremos esteis avisados*) En Bruselles á doce de setiembre de quinientos cinco años.

Se dirigió esta carta al Duque de Medina Sidonia—Medinaceli—De Bejar—Al Almirante—Al Condestable—Al de Alburquerque—Infantado—Nájera, Arcos—Al Marqués de Astorga—Al de Villena—A los Condes de Benavente—Ureña—Lemus—Cabra—A D. Hernando Perez de Andrada—Gomez de Butron—Martin Ruiz de Gamboa—A las ciudades de Burgos—Leon—Toledo—Salamanca—Jaen—Segovia—La Coruña—Logroño—Valladolid—Medina del Campo—Soria.

Mas adelante se halla entre las minutas del mes de octubre de este año 1505, sin señalar el dia ni el mes, la misma carta dirijida á los Grandes, prelados y caballeros siguientes:

Arzobispo de Santiago—Almirante—Condestable.

Digitized by Google

Duques.

Medina Sidonia—Medinaceli—Infantado—Alba—Nájera—Bejar—Arcos—Alburquerque.

Marquéses.

Villena — Astorga — Pliego — Aguilar — Alcenete—Moya.

Condes.

Benavente—Ureña—Feria—Alba de Liste—Lemus—Cabra—Tendilla—Buendía—Luna—Monteagudo — Castro — Miranda — Osorno — Coruña — Oropesa — Belalcazar—Aguilar—Fuensalida — Salvatierra—Siruela—Salinas—Monterey—Rivadeo.

Don Pedro Portocarrero —Adelantado del Andalucía—Adelantado de Castilla—Gomez de Butron—Martin Ruiz de Olaso y Gamboa—D. Juan de Rivera—Diego de Rojas—D. Antonio de la Cueva—D. Alvaro de Luna—D. Fernan Perez de Andrada—Adelantado de Murcia—Hurtado de Luna.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana al Consejo.

Bruselas 12 de setiembre de 1505.

Don Felipe é Doña Juana por la gracia de Dios etc. A los presidentes é oidores del nuestro Consejo salud é gracia.

Esta carta contiene lo mismo que la anterior con variacion de muy pocas palabras, y despues sigue:

E por tanto conosciendo Nos vuestra prudencia é lealtad, habemos acordado, no sin grande dolor, de vos

Digitized by Google

notificar estas cosas, é rogarvos é mandarvos que de aquí adelante esteis sobre aviso é aviseis á todos los prelados é Grandes, é á los capitanes é alcaides, é á las justicias é regidores, caballeros, escuderos, arrendadores é recaudadores de nuestras rentas, é á los receptores de las confiscaciones é penas, é á todos los oficiales é homes buenos de todas las ciudades é villas é logares é fortalezas desos nuestros reinos é señoríos, para no obedecer por gobernador al dicho Señor Rey de Aragon nuestro padre por alguna via ni manera que sea, ni consentir que den oficios ni beneficios, ni alcaidías ni otra merced alguna, salvo por nuestro expreso mandado. Porque luego como yo la Reina sea algun tanto convalecida, nos dispornémos, dejadas todas cosas, de ir á esos nuestros reinos por mucho bien general é particular dellos, desagraviando los agraviados, é pagando los servicios que á la Reina nuestra Señora é madre, é á los otros Reyes nuestros antecesores hicieron nuestros súbditos pasados é presentes, é los que á nos han hecho, hacen é hicieren. E sabed que habemos ordenado que todas las ciudades é villas é logares desos reinos tengan en sí todas las rentas, pechos é derechos que por cualquier manera nos pertenezcan, para que dellos se paguen los contínos é alcaides, é los acostamientos é guardas, é los oficiales de la casa que en nuestro nombre é con nuestra voluntad se han tomado; é á los arrendadores é recaudadores dellas, é á todos los otros oficiales cualesquier que sean, mandamos lo mismo.

Otrosí mandamos á los receptores é cogedores de las confiscaciones é penas, cualesquier que sean, que nos pertenecen é pertenecer pueden en cualquier manera que sea, que no acudan con algunos bienes ni penas de los confiscados ni por confiscar, sin nuestra licencia é expreso

Digitized by Google

mandado, porque queremos entender é proveer en ello.

Así mismo mandamos á los alcaides é logares tenientes de nuestras fortalezas que no acojan, ni fagan guerra ni paz, é á los capitanes de gentes de hombres de armas é de ginetes é gente de pie, que esten todos apercibidos, é non acudan á otro llamamiento sino al nuestro, porque en su tiempo é lugar avisarémos á todos los susodichos de lo que deben hacer. E en este tiempo vos mandamos é encargamos que en nuestros nombres, é conforme á justicia, despacheis brevemente los pleitos é procesos que estan é estuvieren pendientes ante vosotros, por manera que en las cosas de vuestra gobernacion no se conozca pasion alguna. E por esta nuestra carta expresamente mandamos á vos los susodichos, presidente é oidores, é á los prelados é grandes, é á los capitanes é alcaides, é á las justicias é regidores é caballeros, escuderos é arrendadores é recaudadores de todas nuestras rentas, é receptores de las confiscaciones é penas, é á todos los otros oficiales, é homes buenos de todas las ciudades, é villas é logares é fortalezas desos nuestros reinos é señoríos, é á cada uno de vos en lo que á sí atañe', que tengais, guardeis, é cumplais é favorezcais todo lo susodicho en esta nuestra carta contenido, é cada cosa é parte dello segun é como susodicho es, so las penas en que caen é incurren los que no obedecen é quebrantan el mandamiento de su Rey é Reina é Señores naturales, en las cuales dichas penas condenamos é habemos por condenados, é las mandarémos ejecutar en los que lo contrario hicieren, é no cumplieren é guardaren é favorecieren todo lo susodicho, é cada cosa é parte dello. E para favorecer, tener, é cumplir é guardar todo lo aquí contenido, vos mandamos que tengais especial cuidado de nuestro servicio, é nos aviseis

Digitized by Google

de los que no cumplen nuestro mandado, para que lo mandemos proveer, remediar é castigar segun las leyes desos nuestros reinos lo disponen. Dada en Bruselles á doce dias del mes de setiembre año de mil é quinientos é cinco.

Iguales cartas se despacharon al Presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid, y al Presidente y oidores de la Chancillería de Granada.

Carta de Felipe I al Papa Julio II.

Bruselas 14 de setiembre de 1505.

Santísimo Padre etc. Vuestro humilde é devoto hijo el Rey de Castilla etc. á la cual plega saber como yo envío allá á Maestre Guillermus Heda mi secretario. Suplico á vuestra Santidad quiera dar fe á D. Antonio de Acuña arcediano de Valpuesta mi embajador, é á Maestre Guillermus Heda nuestro secretario, á todo lo que por parte nuestra le dijeren.—Santísimo etc. En Bruselles á catorce dias de setiembre.

Carta de Felipe I á D. Bernardino de Carvajal cardenal de Santa Cruz.

Bruselas 14 de setiembre de 1505.

Muy Reverendo in Christo padre cardenal de Santa Cruz Patriarca de Jerusalen, nuestro pariente. El Rey é la Reina etc.—Facemos vos saber que allá tenemos á Don Antonio de Acuña nuestro embajador. Mucho vos rogamos le deis entera fe á todo lo que por parte nuestra vos dijere, é miréis mucho las cosas que nos tocaren, que así harémos nosotros en vuestro acrecentamiento. Muy Reverendo etc. En Bruselles á catorce dias del mes de setiembre.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Bruselas 15 de setiembre de 1505.

Porque sé el placer que V. A. ha de haber en saber el alumbramiento de la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger, he querido escribírselo con hombre propio, porque mejor se pueda informar. Fué alumbrada hoy lunes de la fecha, cerca de medio dia, de una hija, é la madre é la hija quedan con salud y buena disposicion: á Dios sean dadas muchas gracias por ello, el cual quiera guardar la Real persona y estado de V. A. como ella desea. En Bruselas quince de setiembre.

Carta de Felipe I á varias personas que á continuacion se expresan.

Bruselas 15 de setiembre de 1505.

Duque primo: teniendo por cierto que os dará grande placer el alumbramiento de la Serenísima Reina, mi muy cara é amada muger, habemos querido sinificaros por el presente mensajero, que ha placido á nuestro Señor de la alumbrar de una hija, hoy lunes á once horas antes de mediodia, y á él sean dadas gracias. Queda muy buena de su parto, é así mismo la Ilustrísima Infanta nuestra hija. Dada en la villa de Bruselles á quince de setiembre.

Al Duque de Medina Sidonia—De Medinaceli—De Arcos—De Alba—Del Infantadgo—De Alburquerque—De Bejar—Princesa de Gales—Gonzalo Fernandez—Almirante—Condestable—Marqués de Villena—De Astorga—De Pliego—De Aguilar—Adelantado de Castilla—De Murcia—De Andalucía—D. Pedro Portocarrero—D. Luis Portocarrero—Comendador mayor de Calatrava—Prior de

Digitized by Google

San Juan—Gonzalo Mejía—D. Alonso Hernandez de Montemayor—Conde de Benavente—De Feria—De Urueña—De Miranda—De Buendía—de Oropesa—De Tendilla—De Alba de Liste—De Castro—De Cabra—De Aguilar—De Monteagudo—Conde de Salinas—De Lemus—De Luna—De Belalcazar—De Coruña—De Osorno—De Salvatierra—De Siruela—Arzobispo de Zaragoza—De Sevilla—De Toledo—De Granada—De Santiago—Obispo de Calahorra—De Coria—De Almería—De Avila—De Burgos—De Ciudad Rodrigo—De Osma—De Jaen—De Plasencia—A D. Juan de Aragon—A Doña María de Velasco—A Doña Teresa Enriquez—A la Marquesa de Moya—A la Duquesa del Infantadgo.

La misma carta idéntica en el fondo, aunque en términos diferentes, se remitió con igual fecha al Rey y Reina de Portugal.

Carta de Felipe I á Garcilaso de la Vega.

Bruselas 19 de setiembre de 1505.

Garcilaso de la Vega pariente: habemos visto lo que habeis escrito á D. Juan Manuel; é todos vuestros avisos son buenos, é nos han parecido muy bien. E porque Don Juan vos escribe sobre todo, remitiéndonos á él, no cumple mas decir. Dada en la villa de Bruselles á diez y nueve de setiembre de quinientos cinco.

Carta de Felipe I á D. Alvaro Osorio.

Bruselas 19 de setiembre de 1505.

Don Alvaro Osorio: habemos visto lo que habeis escrito á D. Juan Manuel, é nos paresce muy bien todo lo que habeis fecho y decís quereis hacer; todo lo cual con-

Digitized by Google

tinuad de aquí adelante como D. Juan Manuel vos escribirá. E remitiéndonos á él en todo, no cumple mas decir. Dada en Bruselles á diez y nueve de setiembre.

Carta de Felipe I al Rey de Navarra.

(Sin fecha)

Ilustrísimo Rey de Navarra, nuestro muy caro é muy amado primo. El Rey de Castilla, de Leon é de Granada etc. Príncipe de Aragon é de las dos Sicilias, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña é de Brabante, Conde de Flándes é del Tirol. Vos enviamos mucho á saludar como aquel que mucho amamos é preciamos, é para quien querríamos Dios diese tanta vida, salud é honra, cuanto vos mismo deseais. Facemos vos saber que Anton Gallo llevador de la presente, es de nuestra casa é va al Duque de Nájera por cosas que nos tocan. Rogamos vos que mandeis á vuestros oficiales que en vuestras villas é logares por donde pasare, sea bien tratado, en lo cual nos haréis singular complacencia. Ilustrísimo Rey etc—Nuestro Señor todos tiempos vos haya en su especial guarda é recomienda.

Carta de Felipe I á Micer Andrea del Burgo.

Amberes 30 de setiembre de 1505.

El Rey—Micer Andrea: recibimos vuestras últimas cartas de diez y ocho de setiembre: y las que decís que nos habeis enviado por las postas pasadas, creemos que las habemos así mismo recibido, y á ellas no os respondimos, porque escribiendo siempre á Monsiur de Beyre, en sus cartas respondiamos tambien á las vuestras, y que-

Digitized by Google

ríamos y queremos que vos las hayais así mismo por vuestras. Pero sabed que de vuestros avisos recibimos siempre placer é servicio: por tanto continuad en ellos. Lo que decís de vuestra segunda provision, ya habeis visto como habemos proveido en ello, y así mismo ternémos cuidado de proveer en todo lo que os tocare con muy buena voluntad. Dada en la villa de Emberes á treinta dias del mes de setiembre.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á las personas que á continuacion se expresan.

Bruselas 30 de setiembre de 1505.

Duques.

De Nájera—De Bejar—Del Infantadgo—De Arcos—De Medinaceli—De Medina Sidonia—Condestable—Almirante.

Condes.

De Cabra—De Benavente—De Urueña.

Marqueses.

Marqués de Villena—Marqués de Pliego.

El Rey é la Reina—Duque primo: Nos habemos mandado dar una nuestra carta patente, firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello, para el arzobispo de Sevilla inquisidor general desos nuestros reinos de Castilla, é para los otros inquisidores, en que les enviamos á rogar y mandar que suspendan el efecto de la Santa Inquisicion, y depongan todos los negocios della en el estado en que están, hasta que, placiendo á Dios, Nos seamos en esos nuestros reinos, que con su ayuda será presto, no

Digitized by Google

por cierto por la remover ni quitar, antes para la acrecentar, porque nuestra santa fe católica sea ensalzada; sino porque queremos que por nuestro acuerdo é consejo se entienda en el dicho negocio, por ser como es tan santo é católico. Por ende Nos vos rogamos y mandamos que fagais que la dicha carta se guarde é cumpla, y el dicho negocio se suspenda, como en ella se contiene, por cuanto aquesta es nuestra voluntad, y cumple así al servicio de Dios é nuestro, é al pro é bien desos nuestros reinos, y acrecentamiento de nuestra santa fe católica, lo cual recibirémos de vos en señalado servicio. Dada en Bruselles á treinta de setiembre.

Carta patente de Felipe I y de su muger Doña Juana enviada al inquisidor general é individuos del Consejo de la Suprema.

Bruselas 30 de setiembre de 1505.

(Documento notable)

Don Felipe é Doña Juana por la gracia de Dios etc. Rey é Reina de Castilla, de Leon, de Granada etc.—A vos el muy Reverendo in Christo padre arzobispo de Sevilla, inquisidor general de los nuestros reinos de Castilla, é á los otros reverendos padres inquisidores que residen con vos en el Consejo de la Santa Inquisicion, salud é gracia. Sepades que á Nos es fecha relacion que despues del fallescimiento de la Reina nuestra Señora madre, que santa gloria haya, vosotros é los otros inquisidores que teneis puestos en las ciudades, é villas é logares desos nuestros reinos y señoríos, habeis prendido é mandado prender, por el delito de la herética pravedad, muchas

Digitized by Google

personas, los cuales teneis agora presos y encarcelados, y en otros se ha ejecutado la justicia dándolos é declarándolos por herejes. E como quiera que nosotros creemos de vuestras conciencias que justa é jurídicamente se procede contra ellos, así en las prisiones como en las condiciones que contra ellos se hacen; pero porque nosotros queremos ser presentes, é que por nuestro consejo é parescer juntamente con vosotros se proceda contra ellos, é se vean é examinen sus procesos é causas por el contentamiento de las partes á quien toca, é de los otros nuestros súbditos é naturales, pues que por la gracia de Dios han subcedido en nosotros esos nuestros reinos; es nuestra merced é voluntad que se haya de suspender é suspenda el efecto de la dicha Santa Inquisicion, y que todos los procesos, pleitos é causas que estan pendientes ante vosotros en el vuestro Consejo, ó ante los otros inquisidores de todas las ciudades, villas é logares desos nuestros reinos é señoríos, así tocante á los vivos que estan presos como á los muertos que son pedidos é demandados, que todo se suspenda, y esté é finque é quede en el estado en que está, hasta que, placiendo á Dios, nosotros seamos en esos nuestros reinos, para que vosotros juntamente con Nos y con nuestro acuerdo y consejo se entienda en ello, é non en otra manera. Por ende por esta nuestra carta ó por su traslado signado de escribano público, rogamos, encargamos é mandamos á vos el dicho arzobispo é á los otros inquisidores que residís con él juntamente en el Consejo de la Santa Inquisicion, que luego que vos fuere presentada, ó el dicho su traslado, como dicho es, ó fuéredes con ella requeridos, ó della supiéredes en cualquier manera, que suspendais el efecto de la dicha Santa Inquisicion, é non procedais mas contra las personas que te-

Digitized by Google

neis presos ni contra alguno dellos, ni contra las personas que tuvieren presas los otros inquisidores que por vuestro mandado estan é residen en el dicho oficio de la Santa Inquisicion en las otras ciudades y villas é lugares de esos nuestros reinos é señoríos, ni contra los muertos que estovieren pedidos ni demandados, como dicho es; é dejeis é depongais, é fagais dejar é deponer todos los procesos que contra ellos estovieren pendientes, en el estado en que estovieren al tiempo que esta nuestra carta vos fuere presentada é notificada, ó della supiéredes en cualquier manera, aunque los tales procesos é pleitos esten conclusos por las partes, é cerrados é pedidos en ellos sentencias difinitivas, ó en otro cualquier estado en que esten, fasta que Nos seamos en esos nuestros reinos, para que juntamente con Nos é con nuestro consejo se entienda é proceda en ello, como dicho es: ca Nos por la presente de nuestro propio motu é poderío Real absoluto, suspendemos el efecto del dicho Santo Oficio de la Santa Inquisicion, y reponemos (1) é dejamos los dichos procesos é causas que contra los dichos procesos (2) é contra los muertos estan hechos en cualquier manera, fasta que Nos vayamos é seamos personalmente en esos nuestros reinos, y con nuestro acuerdo y consejo se entienda en ello como dicho es. Lo cual todo que dicho es, vos rogamos é encargamos y mandamos que así lo guardeis é cumplais, no embargante cualesquier bulas apostólicas é mandamientos que de nuestro muy Santo Padre tengais, aunque los tales sean dados *proprio motu*, ó en otra cualquier manera, ni sin suplicar de esta nuestra carta é mandamiento, ni esperar sobre ello otro mandamiento ni segunda jusion, ca

(1) Quizá *deponemos* como ha dicho arriba.
(2) Será equivocacion por *procesados*.

Digitized by Google

nuestra merced é voluntad es que lo susodicho haya efecto, é esto que Nos enviamos mandar se guarde é cumpla, de la forma é manera que dè suso se contiene, so las penas en que caen é incurren los que quebrantan carta é mandamiento de su Rey é Reina é Señores naturales, las cuales mandarémos ejecutar en los que lo contrario hicieren é no lo cumplieren é guardaren, é desde agora los condenamos é habemos por condenados en ellas; y si menester fuere, vos rogamos é mandamos que luego discernais, é deis vuestras cartas y mandamientos para todos los padres inquisidores que residen el dicho oficio de la Santa Inquisicion en todas las ciudades é villas é lugares desos nuestros reinos é señoríos, para que suspendan el dicho oficio, é repongan (1) los dichos procesos é pleitos que ante ellos estovieren pendientes, así de vivos como de muertos, en el estado en que estan, á los cuales é á cada uno dellos que, con esta nuestra carta ó con el dicho su traslado signado como dicho es, fueren requeridos, mandamos que guarden é cumplan todo lo contenido en esta nuestra carta, segun é por la forma é manera que en ella se contiene, aunque el dicho arzobispo é los otros inquisidores no dicernan para ello sus mandamientos, para que lo guarden é cumplan so las penas en ella contenidas, en las cuales desde agora los condenamos é habemos por condenados lo contrario haciendo, é las mandarémos ejecutar en ellos, é en sus personas é bienes. E por esta nuestra carta, ó por el dicho su traslado signado como dicho es, mandamos á todos los asistentes, corregidores, alcaldes, alguaciles, merinos é otras justicias de todas las ciudades, é villas é logares de los nuestros reinos é señoríos,

(1) Quizá *depongan*.

Digitized by Google

y á los alcaldes y alguaciles de la nuestra casa é corte é chancillería, que guarden é fagan guardar é cumplir todo lo contenido en esta nuestra carta, segun é de la forma é manera que en ella se contiene, é contra el tenor é forma della no consientan ir ni pasar en ninguna ni por alguna manera, causa ni razon que sea: á los cuales é á cada uno dellos damos poder cumplido con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades, para que ejecuten é puedan ejecutar las personas, contra las personas é bienes de los que lo contrario hicieren y no obedecieren y cumplieren lo que por esta nuestra carta mandamos; é si necesario fuere, los puedan desterrar de los dichos nuestros reinos é señoríos, é tomar las temporalidades que en ellos tovieren. E mandamos á los Grandes de los dichos nuestros reinos é señoríos, que den todo el favor y ayuda que les fuere pedido y demandado, para que lo susodicho se guarde é cumpla; é así mismo mandamos á las dichas nuestras justicias, é á otras cualesquier, que no ejecuten, ni lleguen, ni fagan ejecutar ni llegar á debida ejecucion ninguna sentencia, ni remisiones al nuestro brazo seglar, que por el dicho arzobispo y los del Consejo de la Inquisicion, ni los otros inquisidores de las otras ciudades de los nuestros reinos é señoríos, ni por alguno dellos fueren dadas é pronunciadas, ca nuestra merced é voluntad es que el efecto de todo ello se suspenda hasta que nosotros vamos é seamos en esos nuestros reinos, y con nuestro consejo é acuerdo é mandado se entienda en el proceder de la dicha Santa Inquisicion. E no embargante lo susodicho, no es nuestra voluntad que por ello sea visto ni entendido, ni se entienda que Nos queremos alzar, remover ni quitar la dicha Inquisicion de los dichos nuestros reinos é señoríos, antes la

Digitized by Google

queremos favorescer, ayudar é multiplicar, é si necesario fuese, ponerla en todo el mundo, para acrecentamiento de nuestra santa fe católica; sino que solamente queremos que por nuestro consejo é acuerdo se entienda é proceda en ella como es razon, pues somos Reyes é Señores naturales dellos. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al. Dada en la villa de Bruselas treinta de setiembre.

Carta de Felipe I al Papa Julio II.

Amberes 1.° de octubre de 1505.

Santísimo Padre: vuestro muy homilde y devoto hijo el Rey de Castilla etc—Beso vuestros pies é santas manos, y muy humildemente me encomiendo á vuestra Santidad, á la cual plega saber como yo escribo á D. Antonio de Acuña, arcediano de Valpuesta mi embajador, para que por parte mia hable á Vuestra Santidad. Suplico le quiera mandar dar entera fe é creencia á todo lo que sobre el caso le dijere, como á mi persona misma—Santísimo Padre: nuestro Señor quiera guardar su beatísima persona con próspero regimiento de su universal iglesia. Dada en la villa de Emberes á primero de octubre de quinientos cinco años.

Carta de Felipe I á D. Antonio de Acuña.

Amberes 1.° de octubre de 1505.

Don Antonio de Acuña, arcediano de Valpuesta: yo escribo á nuestro muy Santo Padre en creencia vuestra, para que negocieis con su Santidad sobre lo que D. Juan Manuel vos escribe. E porque á él nos remitimos en todo, no se dice aquí mas. Dada en Emberes á primero dia de octubre de quinientos cinco años.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á la Reina de Nápoles.

Amberes 4 de octubre de 1505.

Serenísima Reina de Nápoles mi muy cara é muy amada tia: yo he sabido de Mr. de Beyre y de maestre Andrea del Burgo, cuanto amor é aficion mostrais á las cosas que tocan á mí é á la Serenísima Reina vuestra sobrina, mi muy cara é muy amada muger. Yo espero en Dios que os serémos no solamente vuestros deudos, mas vuestros hijos, tanto que nos debais mas amor del que agora por vuestra virtud nos teneis. E remitiéndonos á los dichos Monsiur de Beyre é maestre Andrea, no diré aquí mas—Serenísima Reina mi muy cara é muy amada tia—Nuestro Señor todos tiempos vos haya en su especial guarda é recomienda. Dada en la villa Demberes á cuatro dias del mes de octubre, año de mil quinientos cinco.

Carta de Felipe I al obispo de Leon.

Amberes 4 de octubre de 1505.

Reverendo in Christo padre obispo de Leon: hános dicho D. Juan Manuel como despues que sois allá llegado, siempre habeis curado de mostrarvos nuestro servidor en todo lo que se ha ofrecido; y cierto no menos esperamos de vos, é así lo continuad, porque no pornémos en olvido de ser agradecidos á vuestra buena voluntad. Despues nos ha escrito Mr. de Beyre que os habeis mucho ofrecido á él para nos servir, lo cual vos tenemos en servicio, pero hános desplacido que nos ha escrito que habeis estado mal dispuesto. Nuestro Señor os dé la salud que deseais. En la villa de Emberes á cuatro de octubre de quinientos cinco.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Bruselas 13 de octubre de 1505.

Muy Católico etc. Yo envío allá á Alvaro de Loaisa contino de mi casa, para que hable á V. A. alguna cosa sobre el caso de D. Pedro de Guevara. Suplico á V. A. quiera dar fe á lo que el dicho Alvaro de Loaisa por parte mia dirá sobre el negocio. Guarde nuestro Señor y prospere la Real persona y estado de V. A. En Bruselas á trece de octubre de quinientos cinco.

Lo que vos Alvaro de Loaisa diréis al Rey mi señor por mi parte, es lo siguiente.

Que he sabido que mandó prender á D. Pedro de Guevara públicamente, y aunque él hobiera hecho algun exceso despues que de acá partió para merecer ser preso, me maravillara dello, sabiendo su Alteza ques mi criado, y pareciera razonable cosa advertirme primero dello, deteniéndole allá desimuladamente si el delito fuera tal por qué debiese ser detenido; y que agora hago saber á su Alteza que yo é la Serenísima Reina mi muy cara y muy amada muger, le enviamos á esos nuestros reinos á hablar con algunos grandes y caballeros, y vesitarlos por parte nuestra; y quel dicho D. Pedro no vive con su Alteza, mas antes vive con nosotros, y es nuestro súbdito castellano, y no se hablará con verdad que habló ni tentó cosa que no fuese honesta de hablar entre Reyes é Señores naturales é buenos vasallos, y que á su Alteza no le debe pesar que nosotros nos comuniquemos con nuestros grandes é servidores. E si por caso por informacion de alguno dijere el Rey mi Señor que soltemos á Conchillos, decid que él fué nuestro secretario, y llevó nuestro acostamiento algunos años, é como tal vino acá á servir y es-

Digitized by Google

tuvo en nuestro servicio, é que justamente se pueden castigar los yerros de los tales como mas largamente le satisfizo por nosotros Monsiur de Beyre nuestro embajador; mas que el caso de D. Pedro es muy diferente deste, y que su Alteza no se puede honestamente poner en ello, antes pareceria mal á todo el mundo á mostrar tal ánimo contra nosotros, y no menos mal pareceria no tener yo dello el sentimiento que la razon quiere. Por lo qual yo suplico á su Alteza que luego mande delibrar al dicho Don Pedro mi criado para quél se venga, como se venia, á esta corte; y en esto me hará su Alteza mucha merced. Y procurad todo lo posible por su breve deliberacion, pues es notorio que me toca en la honra; y desto decid á su Alteza en presencia de algunos grandes del reino, y algunos de su Consejo é de Mr. de Beyre, é de Micer Andrea del Burgo. A trece de octubre de quinientos cinco.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á Juan de Saavedra.

Bruselas á . . (1) de octubre de 1505.

El Rey é la Reina—Juan de Saavedra: ya sabeis como la Reina nuestra Señora é madre, de gloriosa memoría, compró de Hernan Darias de Saavedra vuestro padre la villa de Castelar, y agora diz que los del nuestro Consejo han declarado que non se pudo vender por ser bienes de mayoradgo. Y porque cumple á nuestro servicio que aquella fortaleza sea de la corona Real, como la dicha Señora Reina lo ordenó; por tanto afectuosamente vos rogamos que no trateis de demandar la dicha villa,

(1) Falta el dia.

Digitized by Google

hasta que Nos allá vamos, que por la presente os prometemos de dar á vos y á vuestro padre tal equivalencia por ella de que seais muy bien contentos, en vasallos ó en otras rentas de lo que mas os pluguiere, é cerca de vuestra casa donde lo podais mejor gozar; y esto habed por bien por nuestro servicio; que Nos enviamos á mandar al comendador mayor que no entregue la dicha fortaleza hasta que Nos allá vamos. Dada en la villa de Bruselas á . . . . . dias del mes de octubre de quinientos cinco.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á Garcilaso de la Vega.

Bruselas á . . . (1) de octubre de 1505.

El Rey é la Reina—Garcilaso de la Vega Comendador mayor: habemos sabido quel Rey nuestro Señor é padre vos manda entregar la fortaleza de Castellar por cierta declaracion que los del nuestro Consejo hicieron, y en aquello su Alteza hace justo y como buen testamentario en mandarlo restituir por descargos del ánima de la Reina nuetra Señora madre de gloriosa memoria. Mas porque somos informados que aquella fortaleza cumple mucho á nuestro servicio que sea de la corona Real, por ende Nos vos mandamos que no la entregueis por ningunas cartas ni mandamientos que os sean presentados, fasta que allá vamos; sobre lo cual escribimos á Juan de Saavedra, y le prometemos á él y á su padre de dar tal equivalencia de que sean contentos. Dada en Bruselles á . . . . dias de octubre de quinientos cinco.

(1) Falta el dia.

Digitized by Google

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana al Clero de España.

Bruselas 29 de octubre de 1505.

Don Felipe é Doña Juana por la gracia de Dios Rey é Reina de Castilla etc.—A los muy Reverendos in Christo padres arzobispos, obispos, perlados, deanes, arcedianos, chantres, tesoreros, maestrescuelas, clérigos, curas, rectores, capellanes, priores, comendadores, guardianes é vicarios de todas las iglesias catedrales, parroquiales é colegiales, de todos los monasterios, de todas las ciudades, é villas é lugares de nuestros reinos é señoríos, é á todas las personas eclesiásticas dellos, é á cada uno é cualquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de escribano público, salud é gracia. Sepades que por algunos justos impedimentos que habemos tenido despues que fallesció la muy alta é muy católica Reina nuestra Señora é madre, de inmortal memoria, cuya ánima Dios haya, especialmente porque yo el Rey he estado en la guerra de Gueldres sobre el ducado é señorío de aquella tierra que justamente me pertenecia é pertenece, é hasta dar en ella la conclusion que convenia á nuestra honra y estado, no era razon de alzar la mano de la dicha guerra despues de haberla empezado é principiado; é por la preñez é parto de mí la Reina que luego subcedió, de que ya, á Dios gracias, soy alumbrada é convalecida, é por dar órden en como dejar estas nuestras tierras en pacífica paz, é la gobernacion dellas quedase como cumplia al servicio de Dios é nuestro, é al pro é bien de nuestros súbditos é naturales, no habemos podido ir en esos nuestros reinos de Castilla tan aina como quisiéramos é era razon para el bien

Digitized by Google

é pro comun de todos ellos: agora que ya por la gracia de Dios, todo lo habemos acabado é dado conclusion en ello, y estamos en dispusicion de poder ir á ellos muy presto, dándonos (1) buen viaje é viento próspero, porque tenemos acordado é determinado de ir por mar por llegar mas presto; acordamos de vos lo notificar y hacer saber para que en vuestras oraciones é devociones é sacrificios, tengais cargo de rogar á Dios por nuestras vidas, é que nos quiera guiar y encaminar como lleguemos á salvamento en esos nuestros reinos. Por ende así vos lo rogamos, é mandamos é encargamos; é porque en tanto que nosotros somos en esos dichos nuestros reinos, podria ser que Mr. de Beyre nuestro mayordomo mayor é nuestro embajador que ha estado y está, y residido é reside por nuestro mandado en la corte del Rey de Aragon nuestro Señor é padre, despues que la Reina nuestra Señora madre que en gloria sea fallesció, vos enviase á rogar é encargar é mandar algunas cosas complideras al servicio de Dios é nuestro, é al pro é bien desos nuestros reinos é señoríos, é de nuestros súbditos é naturales dellos; por ende Nos vos rogamos, é encargamos é mandamos que todo lo que el dicho Mr. de Beyre nuestro embajador vos enviare de nuestra parte á decir é rogar é mandar de cualquier calidad que sea, que fagades é cumplades en vuestros logares é diócesis é jurisdiciones, que lo fagades, obedezcades y guardedes y cumplades segun é de la forma é manera que él lo enviasé á decir é rogar é mandar por escrito ó por palabra, ó en otra cualquier manera, como en sus cartas é mandamientos se contuviere, bien así y tan complidamente como si nosotros mismos por nuestras

(1) Quizá *dándonos Dios* etc.

Digitized by Google

personas Reales, ó por nuestras cartas patentes firmadas de nuestros nombres, é selladas con nuestro sello, refrendadas de nuestro secretario, é libradas de los del nuestro muy alto Consejo, vos lo enviásemos á mandar, por cuanto así cumple á nuestro servicio. E por la presente vos relevamos de cualquier culpa ó cargo que por lo así hacer ó complir, vos pueda ser imputado. E si para lo que dicho es, el dicho Mr. de Beyre nuestro embajador hobiese menester nuestro poder para imponer contra vosotros cualesquier penas de nuestra parte, ó destierro de nuestros reinos, ó perdimientos de bienes é de las temporalidades que en esos nuestros reinos teneis; por la presente le damos é otorgamos para ello todo poder cumplido é bastante con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades, para las poder ejecutar en vosotros ó en cada uno de vos, é en vuestros bienes. E mandamos á los nuestros corregidores é alcaldes, é alguaciles é otras justicias, é á los concejos, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de todas las ciudades, villas é logares de esos nuestres reinos é señoríos, que ejecuten é fagan ejecutar todo lo quel dicho Mr. de Beyre nuestro embajador les enviare mandar cerca de lo susodicho, por manera que haya efecto, é se cumpla é guarde todo lo que de nuestra parte vos mandare é rogare é encargare, como dicho es. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al so pena de la nuestra merced, é de privacion de los oficios, é confiscaciones de los bienes para la nuestra cámara é fisco. E so las dichas penas mandamos á cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo, para que Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en Bruselles. *Fué con la*

Digitized by Google

posta que partió á veinte y nueve de octubre de quinientos cinco.

Del mismo tenor y con poca variacion de palabras hay otra carta cuyo encabezamiento dice así: "Don Felipe é Doña Juana por lo gracia de Dios etc. Al Príncipe D. Cárlos, á los Infantes nuestros muy caros é muy amados hijos, é á los Duques, Condes, Marquéses, Ricos homes, Maestres de las órdenes, Comendadores, subcomendadores, é á los alcaides de los castillos, é casas fuertes é llanas, é á los nuestros capitanes generales é gentes de armas, é ginetes é peones, é capitanes de nuestras carracas é carabelas, é cómitres é marineros, é otras cualesquier personas de cualquier ley, estado ó condicion que sean, é á cada uno é cualquier ó cualesquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de escribano público, salud é gracia. Sabed etc."

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á los alcaides de los castillos y fortalezas.

Bruselas 29 de octubre de 1505.

Don Felipe é Doña Juana etc.—A todos los nuestros alcaides de los castillos é fortalezas, é casas fuertes é llanas de todas las ciudades é villas é logares de nuestros reinos é señoríos, é á vuestros logares tenientes, é á cada uno, é cualesquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de escribano público, salud é gracia. Bien sabedes é debedes saber como despues que fallesció la muy alta é muy católica Reina nuestra Señora é madre, de inmortal memoria, que santa gloria haya, enviamos por nuestro embajador á esos nuestros reinos de Castilla á Monsiur de Beire nuestro ma-

Digitized by Google

yordomo mayor, el cual ha estado é residido por nuestro mandado, é al presente está é reside en la corte del Rey de Aragon nuestro señor é padre. E porque podrá ser que en tanto que nosotros vamos á esos dichos nuestros reinos, que será presto placiendo á Dios, el dicho nuestro embajador haya de mandar proveer é que se provea en esas dichas nuestras fortalezas é castillos que nosotros tenemos, por nuestro mandado algunas cosas complideras al servicio de Dios é nuestro, é al pro é bien desos nuestros reinos é señoríos, é de los vecinos é moradores dellos nuestros súbditos é naturales; é porque nuestra merced é voluntad es que todo lo que el dicho Mr. de Beyre nuestro embajador vos enviare mandar é mandare de nuestra parte, se haga é cumpla é guarde por vosotros é por cada uno de vos en las dichas fortalezas é castillos, como si nosotros lo mandásemos; mandamos dar esta nuestra carta para vosotros é para cada uno de vos, por la cual ó por el dicho su traslado signado como dicho es, vos mandamos que cada é cuando que el dicho Mr. de Beyre nuestro embajador fuere á los dichos nuestros castillos é fortalezas que vosotros teneis, ó á cualquier dellos, airado ó pagado ó en otra cualquier manera, le acojais é recibais é tengais en ellos con todos sus amigos, criados é familiares é hacienda; é le dedes é entreguedes lo alto é lo bajo é las llaves dellos si las quisiere á toda su voluntad, bien así como si nuestras personas Reales fuesen á ellas. E así mismo vos mandamos que todo lo que el dicho nuestro embajador vos enviare mandar de nuestra parte de cualquier calidad que sea, que lo fagades é guardedes é cumplades segun é de la forma é manera quél lo dijere ó enviare mandar, sin esperar para ello otra nuestra consulta ni mandamiento ni segunda ni tercera yusion,

Digitized by Google

por cuanto así cumple á nuestro servicio, é esta es nuestra determinada voluntad. E si para hacer é cumplir é guardar lo susodicho, ó cualquier cosa ó parte dello fuere menester que el dicho Monsiur de Beyre nuestro embajador alce é quite á vosotros ó á cualquier de vos cualquier pleito omenaje ó pleitos omenajes, ó otras solemnidades ó juramentos que nos tengais fechos, ó otras cosas á que nos seais obligados por razon de las dichas tenencias ó alcaidías, por la presente le damos poder complido bastante con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades para le alzar é quitar, é por la presente lo alzamos é quitamos, é los habemos por alzados é quitados, quitándolos é alzándolos el dicho nuestro embajador, é vos relevamos é damos por libres é quitos á vos é á cualquier de vos é á vuestros hijos, é á vuestros bienes é suyos de cualquier pena ó culpa ó cargo que por ello vos pueda ser imputado: lo cual todo vos mandamos á vos é á cada uno de vos que así lo fagades é guardedes é cumplades, aunque sobre ello non seades requeridos por portero conocido de nuestra casa, ó no se hagan las otras solemnidades que de derecho é costumbre se deben é suelen hacer en esos nuestros reinos para con los alcaides de nuestras fortalezas en semejantes casos, ca Nos por la presente dispensamos con todo ello de nuestro propio motu, poderío Real absoluto, de que usamos, por cuanto así cumple á nuestro servicio. Lo cual todo vos mandamos que así lo hagades é cumplades so las penas en que caen é incurren los alcaides que tienen castillos é fortalezas de su Rey é Reina é Señores naturales, é non obedecen ni guardan é cumplen sus cartas é mandamientos, en las cuales desde agora vos condenamos é habemos por condenados, é las mandarémos ejecutar en vosotros é

Digitized by Google

cada uno de vos, é en vuestros bienes. E non fagades ende al so pena de la nuestra merced é confiscacion de los bienes é privacion de los oficios etc. Dada en Bruselas. *Fué con la posta que partió á veinte y nueve de octubre de quinientos cinco años.*

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á Andrés de Ribera, alcaide de los alcázares de la ciudad de Burgos.

Bruselas 29 de octubre de 1505.

El Rey é la Reina—Andrés de Ribera nuestro alcaide de los nuestros alcázares de la ciudad de Burgos: bien sabedes como despues del fallescimiento de la Reina nuestra Señora madre, que santa gloria haya, Nos enviamos por nuestro embajador á esos nuestros reinos á Mr. de Beyre mayordomo mayor de mí el Rey, el cual siempre ha residido y estado, y al presente está en la corte del Rey de Aragon nuestro Señor padre. E porque podria ser que en tanto que nosotros vamos á esos nuestros reinos, que será presto placiendo á Dios, el dicho Mr. de Beyre nuestro embajador vos envíe á mandar de nuestra parte algunas cosas complideras á nuestro servicio; por ende Nos vos mandamos que todo lo quel dicho Mr. de Beyre nuestro embajador vos enviare á rogar é mandar de nuestra parte lo fagades é cumplades segun é de la forma é manera quél lo dijere é enviare mandar; é si quisiere, le acojais é recibais en la dicha nuestra fortaleza con todos sus amigos é criados é hacienda; é le tengades é guardedes en ella como á nuestras personas Reales, dándole é entregándole lo alto é lo bajo della, y las llaves si las quisiere, sin atender ni esperar para ello otra consulta nuestra, ni otro nuestro mandamiento, ni segunda ni tercera

Digitized by Google

yusion, por cuanto así cumple á nuestro servicio. E si para lo así facer é cumplir fuere menester quel dicho nuestro embajador vos alce é quite cualquier ó cualesquier pleitos homenajes que nos tengais fechos en cualquier manera, por la presente le mandamos y damos poder cumplido con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades para le alzar é quitar; é alzándole é quitándole el dicho nuestro embajador, le habemos por alzado é quitado; é vos relevamos, é damos por libre é quito de cualquier culpa ó cargo que por ello pueda ser imputado á vos, é á vuestros hijos, é á vuestros bienes é suyos: lo cual vos mandamos que fagades é cumplades so las penas en que caen é incurren los alcaides que tienen tenencias é castillos é fortalezas de su Rey é Reina é Señores naturales, é non obedecen, ni guardan ni cumplen sus cartas é mandamientos. E queremos é mandamos que esta nuestra carta haya por suya vuestro lugarteniente. En Bruselas. *Con la posta que fué en veinte y nueve de octnbre.*

Del mismo tenor se expidieron cartas para *el comendador Ribera nuestro capitan é alcaide de los alcázares de Cartagena é Simancas, é á sus lugares tenientes—Para el adelantado de Granada, alcaide de los alcázares de Medina del Campo é Carmona—Para Hurtado de Luna capitan é alcaide de los alcázares de Logroño é Fuenterabía—Para el Marqués de Moya alcaide de los alcázares de Segovia—Para Antonio de Fonseca alcaide de la Alhambra de la ciudad de Granada.*

Digitized by Google

Carta dirigida á los Infantes, Grandes y prelados del reino, y á las justicias y autoridades, haciéndoles saber el Rey Don Felipe y la Reina Doña Juana su muger, que nombran por capitan general de Granada y de toda el Andalucía, de mar y tierra, al Duque de Medina Sidonia.

Bruselas 29 de octubre de 1505.

Don Felipe é Doña Juana etc.—Al Príncipe D. Cárlos é á los Infantes nuestros muy caros é muy amados hijos, é á los muy reverendos in Christo padres arzobispos, obispos, perlados; é á los Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes, Maestres de las órdenes, é Priores é Comendadores dellas; é á los presidentes é oidores de las nuestras audiencias, corte é chancillerías que residís en Valladolid é Granada, é á los corregidores é asistentes, alcaldes é alguaciles, veinte y cuatros, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales é homes buenos de todas las ciudades, é villas é logares de nuestros reinos é señoríos; é á los arrendadores é almojarifes, recaudadores de nuestras rentas, é á los receptores de los bienes é confiscaciones é penas; é á los alcaides de los castillos ó casas fuertes é llanas, é sus lugares tenientes; é á los capitanes de gentes de hombres de armas, é ginetes é peones, é capitanes, patrones é maestres, marineros de carracas, naos, carabelas, que sean de todos los susodichos nuestros reinos é señoríos, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de escribano público, salud é gracia. Sepades que por algunas justas causas é impedimentos que habemos tenido despues que fallesció la muy alta é muy católica Reina nuestra Señora é madre, de inmortal memoria, que Dios posea, é especialmente por la ida de mí el Rey en Alemania, é despues que he estado en

Digitized by Google

la guerra de Gueldres sobre el ducado é señorío de aquella tierra que justamente nos pertenesce, é hasta dar en ella la conclusion que convenia á nuestra honra y estado, no era razon de alzar la mano de la dicha guerra despues de la haber comenzado é principiado; é por la preñez é parto de mí la Reina que luego subcedió, de que ya á Dios grácias soy alumbrada é convalecida, é despues por dar órden en como dejar estas nuestras tierras é señoríos en pacífica paz é sosiego, é la gobernacion dellas quedase como cumplia al servicio de Dios é nuestro, é al pro é bien de nuestros súbditos é naturales; no habemos podido ir á esos nuestros reinos de Castilla como quisiéramos é era razon para el bien é pro comun de todos ellos. E agora que por la gracia de Dios lo habemos todo acabado é dado conclusion en ello, sabed que estamos en gana é dispusicion de ir por mar, é embarcarémos é partirémos muy presto, dándonos Dios buen viaje é tiempo próspero. Pero porque en tanto que Nos llegamos é somos allá, é porque las cosas subceden é pueden subceder de manera que conviene hacer la provision que aquí dirémos para el servicio de Dios é nuestro, é bien é pro comun desos nuestros reinos, facemos vos saber que es nuestra merced é voluntad de facer é facemos capitan general é nuestro lugarteniente de los nuestros reinos de Granada é de Sevilla é Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, con toda el Andalucía, á D. Juan de Guzman Duque de Medina Sidonia, para que en nuestro nombre, é como nuestro capitan general ponga guarda é recaudo, é como bien visto le fuere que cumple á nuestro servicio, en todas las ciudades é villas é logares, é fortalezas é puertos de mar é de tierra de los susodichos reinos de Granada é de la Andalucía, así para las cosas que toca-

Digitized by Google

ren á la guarda é defendimiento de las susodichas ciudades, villas é logares é fortalezas é puertos de mar é de tierra, como para proveer é favorecer á la justicia, é para la seguridad é acrecentamiento, é recudimiento de nuestras rentas, é para todas las otras cosas que tocaren á nuestro servicio; para lo cual, si necesario fuere le mandamos tomar gente de hombres de armas é ginetes, é gente de pié, de tierra é de mar, á nuestro sueldo é acostamiento. Por ende por esta nuestra carta ó su traslado signado de escribano público, rogamos é encargamos é mandamos á los susodichos arzobispos, obispos, perlados; é á los Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes, Maestres, Priores de las órdenes é Comendadores dellas de los susodichos nuestros reinos de Granada é de la Andalucía; ó al presidente é oidores de la nuestra audiencia, corte é chancillería de Granada; é á los asistentes, corregidores, alcaldes, alguaciles, veinte y cuatros, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales é homes buenos de todas las ciudades é villas é logares de los susodichos reinos de Granada é de la Andalucía, que en todo y por todo obedezcais, guardeis é cumplais, é favorezcais todo lo que el dicho Duque de Medina Sidonia nuestro capitan general é logarteniente vos ordenare é mandare, como á nuestras mismas personas, é esteis apercibidos á pie é á caballo, para cuando vos llamare vayais é esteis adonde vos ordenare é necesario fuere á nuestro servicio. Otrosí mandamos á todos los alcaides é logarestenientes de todas nuestras fortalezas de los susodichos reinos de Granada é de la Andalucía, que fagais guerra é paz, é todo lo quel dicho Duque de Medina Sidonia vos ordenare é mandare para nuestro servicio. Asimismo mandamos á los capitanes é á los hombres de armas é ginetes é gentes de pié, é

Digitized by Google

á los capitanes de carracas, naos, carabelas, gallas, maestres, cómitres, marineros dellas que estades é estoviéredes en los puertos, riberas de los susodichos reinos de Granada é del Andalucía, que esteis prestos é apercibidos, é obedezcais, é vengais é esteis, é hagais todo lo que el dicho Duque vos ordenare é mandare, como si nosotros vos lo mandásemos. Otrosí mandamos á los arrendadores, almojarifes é recaudadores de todas nuestras rentas de los susodichos reinos de Granada é del Andalucía, que detengais en vosotros todo lo que habeis recibido é recibiéredes de las susodichas nuestras rentas, é si necesario fuere pagueis la gente dellas, segun el dicho Duque vos lo mandare é ordenare. E á los receptores é cogedores de los bienes é confiscaciones é penas de los herejes, é de otras cualesquier confiscaciones que sean, mandamos que acudais con ellas á personas abonadas cuales el dicho Duque vos nombrare, no seyendo vosotros bien abonados, ó tenidos sospechosos á nuestro servicio: lo cual todo como susodicho es vos rogamos é encargamos é mandamos á todos los susodichos é á cada uno é cualesquier de vos que así lo guardeis, tengais, cumplais, obedezcais, favorezcais, é hagades obedecer, guardar é complir segun quel dicho Duque de Medina Sidonia vos lo rogare é mandare por escrito ó por palabra, ó en otra cualquier manera, como en sus cartas é mandamientos se contuviere, bien así é tan cumplidamente como si nosotros mesmos por nuestras personas Reales vos lo mandásemos, ó por nuestras cartas patentes firmadas de nuestros nombres, é selladas con nuestro sello, é refrendadas de nuestro secretario, no embargante cualesquier mandamiento ó mandamientos del Rey de Aragon nuestro Señor é padre, dados ó por dar en cualquier manera que sea, los cuales desde agora damos

Digitized by Google

por ningunos, é los revocamos é habemos por revocados, é queremos que sean de ningun valor. E por la presente vos relevamos de cualquier culpa ó cargo que por lo así facer é cumplir, vos puede ser imputado, ca esta es nuestra merced é voluntad; é queremos que todo lo susodicho en esta nuestra carta contenido, é cada cosa é parte dello haya efecto, é se guarde é cumpla de la manera é forma é tan complidamente como en ella se contiene. E los unos ni los otros no fagades ende al fasta que tengais otro mandamiento nuestro en contrario desto, so las penas en que caen é incurren los que desobedecen é quebrantan carta é mandamientos de su Rey é Reina é señores naturales, las cuales mandarémos luego ejecutar en los que lo contrario hicieren, é no lo guardaren é cumplieren é favorecieren, é desde agora los condenamos é habemos por condenados en ellas. E para todo lo susodicho é cada cosa é parte dello, por esta nuestra carta ó su traslado signado de escribano público, damos poder complido al dicho D. Juan de Guzman Duque de Medina Sidonia capitan general é nuestro lugarteniente de los susodichos nuestros reinos de Granada é de la Andalucía, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades. Asimismo le damos poder para que ejecute é pueda ejecutar é privar de los oficios é poner las penas contra las personas é bienes que bien visto le fuere; é á los que no complieren é guardaren é obedecieren é favorecieren todo lo que por esta nuestra carta mandamos, é en cada cosa é parte dello, si necesario fuere, los pueda apremiar, desterrar de los dichos nuestros reinos, é prender las personas, é tomar los bienes é temporalidades que dellos tovieren, so las cuales dichas penas mandamos á cualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que la

Digitized by Google

mostrare, testimonio signado con su signo, por que Nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Bruselles. *Fué con la posta que partió en veinte y nueve de octubre de quinientos cinco.*

Cédula de Felipe I y de su muger Doña Juana á favor de D. Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla.

Bruselas 29 de octubre de 1505.

El Rey é la Reina—Por los muchos é buenos é leales servicios que vos D. Fadrique Enriquez nuestro Almirante mayor de los nuestros reinos de Castilla é Granada habeis fecho al Rey nuestro Señor é padre, é á la Reina nuestra Señora é madre de inmortal memoria, que Dios posea, é á nosotros por los que esperamos que nos haréis; es nuestra merced é voluntad de vos dar é facer merced é confirmar, é por la presente vos damos é confirmamos el almirantadgo de Castilla, é de las otras provincias é puertos de mar, segun é por la forma que lo teneis por los privilegios é mercedes é confirmaciones dados é fechos por los Reyes nuestros antecesores á los Almirantes Don Alonso Enriquez vuestro bisabuelo, é á D. Fadrique Enriquez vuestro abuelo, é á D. Alonso Enriquez vuestro padre é á vos; los cuales dichos privilegios é mercedes é confirmaciones queremos é mandamos que vos sean guardadas segun en ellas se contiene é teneis de uso é costumbre. Así mismo es nuestra merced é voluntad de vos dar é facer merced, é vos damos é facemos merced del oficio del almirantadgo de la ciudad é reino de Granada, é de todos los puertos del dicho reino de Granada, segun é por la forma que teneis el dicho almirantadgo de Castilla, para que desde agora en adelante, vos el dicho D. Fadrique

Digitized by Google

Enriquez nuestro Almirante mayor, por vos ó por vuestros lugares tenientes é los oficiales que vos pusiéredes, useis y gozeis de las preeminencias, derechos, jurisdiciones é costumbres pertenecientes al dicho oficio del almirantadgo bien é cumplidamente, como habeis usado é gozado, é usais é gozais en los otros nuestros reinos é provincias, ó en cualquier parte dellos, tan entera é tan cumplidamente como en los dichos vuestros privilegios se contiene, por cuanto nuestra merced é voluntad es que de aquí en adelante vos el dicho D. Fadrique Enriquez nuestro Almirante mayor, por vos ó por vuestros lugares tenientes é oficiales que pusiéredes, useis é gozeis del dicho oficio de almirantadgo de Castilla é de Granada, segun é como dicho es; para lo cual por esta nuestra cédula vos mandamos dar cartas de privilegio é confirmacion sobre lo susodicho, tan firmes é bastantes cuanto menester las hobiéredes, é privilegio nuevo del almirantadgo de Granada, encorporados en ellos los privilegios é confirmaciones que teneis del dicho oficio de almirantadgo. Dada en la villa de Bruselles á veinte y nueve dias de octubre año de mil é quinientos é cinco.

Carta de Felipe I á D. Pedro Fajardo, Adelantado de Murcia.

Bruselas 3 de noviembre de 1505.

Don Pedro Fajardo nuestro adelantado y capitan mayor del reino de Murcia, pariente: ví vuestra carta, y oí á Juan de Acevedo todo lo que de vuestra parte me habló; y en lo que toca á D. Gonzalo Chacon vuestro agüelo, sed cierto que nos ha pesado mucho á la Reina mi muy cara é muy amada muger, é á mí, de oir que se haya fecho

Digitized by Google

sinrazon á nadie en esos nuestros reinos, especialmente á persona que tanto sirvió á la Reina mi Señora é madre de gloriosa memoria, que Dios posea. Mas porque esto de la contaduría mayor no se puede acá determinar por ahora, vos rogamos que seais contento con la respuesta que le enviamos con el dicho Juan de Acevedo, entretanto que vamos á España que será, placiendo á Dios, muy presto, donde mandarémos mirar mucho su justicia como lo pide, y guardársela de manera que no quede agraviado; y demas desto ternémos respecto en todo á sus servicios como es razon y él lo merece. Y en lo que á vos toca, tambien os rogamos que tengais por bien de contentaros con la respuesta que por ahora se vos envía, porque en seyendo allá, si á Dios place, se mirarán todas vuestras cosas en vuestro favor como de hijo y nieto de personas que tanto han servido. En Bruselas á tres de noviembre de quinientos cinco.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á Mr. de Beyre.

Bruselas 4 de noviembre de 1505.

Monsiur de Beyre: sabed que habemos ordenado de hacer labrar moneda para que corra en estas tierras y en esos nuestros reinos. E porque queremos que el oro é moneda que se labrare sea antes de mas ley que no de menos de la que postreramente mandó labrar la Reina mi Señora que Dios dé gloria; por ende para que los maestros de nuestras casas de moneda sean del todo mejor informados, lo mas breve é secretamente que podais vos informad de todo cumplidamente, é nos enviad por estenso la ley é peso del oro é plata é cobre, é un marco é

Digitized by Google

pesas menudas con que cada pieza de oro é moneda se pesa: así mismo la ordenanza de las casas de moneda, de los derechos que toma el tesorero é monedero, é ensayador, fundidor, alcaldes, merino é otros oficiales, é si la Reina lleva algun derecho ó renta, é de lo que mas sobre esto os pareciere que será bien que sepamos. Dada en la villa de Bruselles á cuatro dias del mes de noviembre año de mil quinientos cinco.

Carta de Felipe I y de Doña Juana su muger á las personas que á continuacion se expresan.

Bruselas 4 de noviembre de 1505.

Para los cónsules de Burgos—Para el maestrescuela de Toledo—Para Alonso é Juan de la Torre—Para Diego é Alonso de la Fuente—Para Pedro de Baeza—Para el licenciado de Leon—Para Alonso de Medina—Para Gonzalo Chacon—Para Andrés Velute—Para Francisco de Cueto.

El Rey é la Reina—Por algunas cosas que cumplen á nuestro servicio, mandamos á nuestro tesorero Nuño de Gomiel que nos tenga prestos cierta suma de ducados para cuando, placiendo á Dios, llegáremos en esos nuestros reinos. Por ende rogámosvos é mandámosvos que á todo lo que de nuestra parte vos dijere cerca desto el dicho Nuño de Gomiel, le dedes entera fe é creencia, que todo lo que él vos prometiere, será muy cierto é se cumplirá; é en ello nos haréis señalado servicio. Dada en Bruselles á cuatro dias del mes de noviembre, año de mil é quinientos é cinco.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al capitan Juan de Pineda.

Bruselas 4 de noviembre de 1505.

Capitan Juan de Pineda: yo recibo en servicio lo que habeis trabajado en el asiento que os mandé tomásedes de nuestra parte sobre los castillos de Córdoba é Baena, é que se haya convenido tan á nuestra satisfaccion; é por ello é por los señalados servicios de vuestro padre Antonio de Pineda, é los que con vuestra casa nos habeis fecho, os he hecho merced de un asiento de contino de nuestra casa, y en pisando á esos reinos, os tendré presente á vos é á vuestro fijo. Dada en Bruselles á cuatro del mes de noviembre de mil quinientos cinco. — Yo el Rey.

Cédula de Felipe I y de su mujer Doña Juana á favor de D. Alonso Pimentel, Conde de Benavente.

Bruselas 5 de noviembre de 1505.

El Rey é la Reina—Por cuanto vos D. Alonso Pimentel, Conde de Benavente, nos habeis suplicado que vos mandemos restituir el uso é costumbre de la feria de Villalon que de pocos tiempos acá se vos ha quitado, en lo cual diz que se vos ha seido fecho grande agravio é injusticia; Nos considerando los buenos é leales servicios que nos habeis fecho é haceis, é esperamos que nos haréis, es nuestra merced é voluntad de vos dar é restituir, é vos damos é restituimos el uso é costumbre de la dicha feria de Villalon con todas sus franquezas, usos é costumbres é libertades, segun é como lo teneis por los privilegios dados por los Reyes nuestros antecesores á los Condes de Benavente vuestros antecesores; é por esta presente vos con-

Digitized by Google

firmamos los susodichos privilegios, é vos prometemos que luego como, placiendo á Dios, seamos en esos nuestros reinos de Castilla, vos pornémos en la posesion, uso é costumbre de la dicha feria de Villalon, para que useis é gozeis della con todos sus privilegios, franquezas y libertades, bien é tan cumplidamente como vuestros antecesores han usado é gozado. E por esta nuestra cédula mandamos á nuestros oficiales que en esto han de entender, que vos den carta de confirmacion de los susodichos vuestros privilegios. En Bruselles á cinco de noviembre de quinientos cinco.

Cédula de Felipe I á favor de Alvaro Perez Osorio.

Bruselas 5 de noviembre de 1505.

Le nombra su cerero mayor y de la Reina Doña Juana su muger, mandándole dar el mismo sueldo de que disfrutaron sus antecesores en dicho oficio.

Cédula de Felipe I y de su muger Doña Juana á favor del Almirante D. Fadrique Enriquez.

Bruselas 5 de noviembre de 1505.

El Rey é la Reina—Por los buenos é leales servicios que vos D. Fadrique Enriquez Almirante mayor de Castilla é de Granada nos habeis fecho é esperamos que nos haréis; por esta presente vos facemos merced de los bienes que nos pertenecen ó pueden pertenecer del licenciado Medina vecino de Valladolid que los inquisidores tienen preso, caso que por justicia sea condenado por hereje. En Bruselas á cinco de noviembre de quinientos y cinco.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á un Duque que no nombra.

Malinas 12 de noviembre de 1505.

Duque primo: Granada nuestro rey de armas va con nuestro embajador á Roma, el cual nos ha dicho quiere ir á ese reino, porque diz que suelen venir ahí girafas ó tigres para nos traer algun tigre ó girafa, pagando él por ello lo que justo fuere. Mucho vos rogamos que si los hobiere, le ayudeis é favorezcais para los haber por su dinero. En Malinas á doce de noviembre de quinientos cinco.

Carta de Felipe I al Comendador Almazan.

Gante 8 de diciembre de 1505.

Comendador Almazan: yo recibo en servicio lo que habeis trabajado en el asiento dentre el Rey mi Señor y mí; y cuando allá nos verémos que será presto, Dios queriendo, conoceréis que me servistes, porque como quiera que yo pueda, soy muy contento de servir al Rey mi Señor, y quitar todos los inconvenientes de que podria venir el contrario. Vuestro pariente Conchillos está en libertad como sabréis, y cierto no le ha hecho poco bien vuestro deudo. De Gante á 8 de diciembre de quinientos cinco.

Carta de Felipe I á D. Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz.

Middelbourg 2 de enero de 1506.

Reverendo in Christo padre cardenal de Santa Cruz, Patriarca en Jerusalen, nuestro pariente. El Rey de Castilla etc.—Vos enviamos mucho á saludar como aquel que mucho amamos é preciamos, é para quien querríamos que

Digitized by Google

Dios diese tanta vida como vos mismo deseais. Recibimos vuestra carta que nos enviastes con el padre portador desta, é oimos todo lo que por parte vuestra nos quiso decir. Agradecémosvos grandemente vuestra buena voluntad que mostrais é creo que teneis al servicio mio é de la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger. Todo se pagará bien, placiendo á nuestro Señor, en vuestro acrecentamiento. Recibimos así mismo mucho placer con las reliquias que nos enviastes: ciertamente son para ser bien recibidas de quien quiera que las enviase, cuanto mas de vuestra paternidad. El dicho padre nos tomó en tiempo que estábamos para entrar en las naves, de manera que no ha sido posible entender ni menos despachar los negocios que trae á cargo; pero si él ó otro vuestro fuere adonde estemos de algun reposo, mirarsehán sin duda todas vuestras cosas con todo amor é gana de facerlas bien—Muy Reverendo in Christo padre cardenal nuestro pariente: nuestro Señor todos tiempos vos haya en su especial recomienda. En Medelbourg á dos de enero de mil quinientos seis.

Carta de Felipe I á D. García de Toledo.

Middelbourg 2 de enero de 1506.

El Rey—Don García de Toledo: recibimos la carta que nos enviastes con Loaisa contino de nuestra casa, é oimos lo que nos dijo de vuestra parte. Asímismo nos escribistes antes de agora que nos deseábades servir en la guerra de Gueldres, de manera que por lo pasado é presente conoscemos la buena voluntad que teneis á nuestro servicio, lo cual no olvidarémos al tiempo que vos cumpliere que se nos acuerde; y desto podeis sin duda ser

Digitized by Google

cierto. E porque con nuestra ida allá que será breve, Dios queriendo, nos veréis é hablaréis largo, no es necesario decir aquí mas de lo dicho. En Medelbourg á dos de enero de quinientos seis.

Cédula de Felipe I á favor de Diego de Ribera, camarero de su muger Doña Juana.

Middelbourg 2 de enero de 1506.

Le hace merced de los oficios de su *carnecería y regatonería* con todas las preeminencias que habian tenido los que antes ejercieron dichos cargos.

Carta de Felipe I al arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros.

Middelbourg 4 de enero de 1506.

Muy Reverendo in Christo padre arzobispo de Toledo, é del nuestro Consejo: yo he seido informado que es fallescido D. Hurtado de Mendoza, y que por su fallescimiento vacó el adelantamiento de Cazorla, que diz que es á vos de proveer. Yo vos ruego afectuosamente que seais contento de proveer á la persona que yo vos diré, la cual será bien suficiente para el oficio, y tal que vos podrá servir en aquello . . . . (1) y á mí me haréis gran placer y servicio. En Medelbourg á cuatro de enero de quinientos seis años.

Carta de Felipe I á su embajador Mr. de Beyre.

Middelbourg 4 de enero de 1506.

Monsiur de Beyre: D. Luis de la Cerda nos ha supli-

(1) Hay un blanco.

Digitized by Google

cado que escribamos al arzobispo, para que le provea del adelantamiento de Cazorla que diz que agora ha vacado. Y aunque creemos que aprovechará poco ó nada nuestra carta con el dicho arzobispo, habémoslo hecho por satisfacer al dicho D. Luis. Hablad vos allá al arzobispo cerca dello de nuestra parte si os pareciere, y de la manera que mejor viéredes que conviene. En Malelbourg á cuatro de enero de quinientos seis.

Cédula de Felipe I á favor de los pilotos que se nombran.

Windsor 17 de enero de 1506.

El Rey—Por los buenos é leales servicios que nos habeis fecho en nuestro viaje de la mar vosotros Sancho de la Pedriza, Diego Santiago, vecinos de Sesto (1), y Diego de Rebonza, vecino de Sesto, é Juan Perez de Arana vecino de Portogalete, pilotos, é Pedro de Mazagar vecino de San Pedro de Deusi, é Pedro de San Martin, vecino de Portogalete, consejeros con los pilotos en el dicho nuestro viaje; por esta presente vos facemos merced á cada uno de vos los susodichos tres pilotos é dos consejeros, de diez mil maravedís en cada un año durante su vida de cada uno de vos, fasta en tanto que hayamos dado é proveido en oficios é beneficios, é situado á cada uno de vos la dicha suma de diez mil maravedís de por vida. E mandamos á nuestros oficiales mayores é menores que en esto han de entender, que vos libren en cada un año á cada uno de vos, los dichos diez mil maravedís, como dicho es, é vos den carta patente dello como conviene, porque esta es nuestra merced é voluntad. E para vuestra

(1) Quizá *de San Ciprian de Sesto* en Galicia.

Digitized by Google

seguridad, vos mandamos dar esta nuestra cédula firmada de nuestro nombre. Dada en la villa de Windsor á diez y siete de enero de mil quinientos seis.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Dorchester 20 de enero de 1506.

Ya V. A. habrá sabido de nuestro embajador (1) que llegando cerca de Ugente plogo á Dios de nos dar tanta tormenta que nos puso en un terrible trabajo y peligro; y fuénos fuerzado de tornar á un puerto bien malo de Inglaterra que se llama Porlan, como mas por entero Monsiur de Beyre dirá á V. A. Pero lo mas breve que será posible enderezarémos nuestras naves para cumplir el viaje con ayuda de Dios, y en este tiempo nos imos á la villa de Antona por tierra donde habemos mandado ir toda nuestra armada, y allí esperamos al Rey de Inglaterra, y á la Ilustrísima Princesa de Gales nuestra muy cara y muy amada hermana. Dada en Dorchesta á veinte de enero.

Carta de Felipe I á la Princesa de Gales Doña Catalina hija de los Reyes Católicos.

Windsor 10 de febrero de 1506.

Ilustrísima Princesa de Gales etc. Porque fasta que, placiendo á nuestro Señor, seamos en España, yo no quiero proveer en cosa alguna de aquellos reinos por acatamiento del Rey nuestro Señor vuestro padre é mio, no

(1) A las palabras *de nuestro embajador* sigue *D. Flesilmgas* que omitimos por creerlo ó mal copiado ó equivocado quizá en su mismo original. Tal vez debió de decir: "Ya V. A. habrá sabido de nuestro embajador *nuestra partida de Flesinga*, y que llegando" etc.

Digitized by Google

habrá lugar de poderse dar de presente al Comendador Alonso D'Esquivel vuestro maestresala la veinte y cuatría de Sevilla que para él me habeis demandado; pero seyendo en Castilla con ayuda de Dios, el dicho vuestro maestresala será proveido de buena voluntad por amor vuestro, de una de las primeras veinte y cuatrías que vacaren en adelante en Sevilla, ó de otro oficio, por manera quél quede contento. Ilustrísima etc. En Windsor diez de febrero.

Declaracion de Felipe I sobre las capitulaciones con el Rey Católico.

Windsor 10 de febrero de 1506.

Por cuanto en la escritura de capitulacion y asiento que se tomó entre mí y la Serenísima Reina y Princesa mi muy cara y muy amada muger, con muy alto é muy poderoso Señor el Rey Don Fernando mi señor y padre, sobre la gobernacion y administracion de los reinos de Castilla y de Leon por medio de nuestro embajador y procurador Monsiur de Beyre, hay un capítulo por el cual yo y la dicha Serenísima Reina y Princesa mi muger nos obligamos á dar ó enviar al dicho Señor Rey mi padre nuestra ratificacion y aprobacion de lo en la dicha capitulacion contenido, lo mas breve que posible me sea, jurada é firmada de nuestros Reales nombres, segun que en la dicha capitulacion se contiene; y porque la dicha capitulacion é asiento se tomó con el dicho Rey mi padre con poder bastante mio y de la dicha Serenísima Reina é Princesa mi muger, é para su firmeza no habrá necesidad ni hay de la dicha ratificacion; pero por mayor firmeza de lo en la dicha capitulacion contenido, y porque en ella no

Digitized by Google

quede cosa que por entero no esté complida; por la presente digo que me place y consiento quedando la dicha capitulacion y todo lo en ella contenido en su fuerza é vigor como agora está, y sin hacer en ella innovacion alguna en todo ni en parte della, que de la dicha capitulacion se quite la dicha cláusula de ratificacion como si nunca en la dicha escritura se pusiera; é que habré por bien é lo consiento que se haga otra tal escritura de capitulacion de palabra á palabra como agora está, salvo quitando la dicha cláusula de ratificacion é aprobacion, como si nunca en ella se hubiera puesto, con la misma data de dia é mes é año é testigos; y que de nuevo se firme é selle como agora está firmada é sellada; y que dende agora la que así se hiciese lo he por bueno y lo apruebo como si en la dicha escritura de capitulacion no viniera cláusula de obligacion para la ratificar é aprobar. Pero todavía prometo é doy mi fe y palabra Real, y juro á Dios y á esta † que con todas mis fuerzas y mi leal poder procuraré é trabajaré de haber ratificacion de la dicha capitulacion de la dicha Serenísima Reina y Princesa mi muger, firmada de su Real nombre, y habida la daré é entregaré, ó la haré dar ó entregar en su poder del dicho Señor Rey mi padre. Dada en el castillo de Windsor á diez de febrero de quinientos seis.

Carta de Felipe I al tesorero Nuño de Gomiel.

Windsor 11 de febrero de 1506.

Tesorero Nuño: Yo he ordenado que se ponga en vuestra mano alguna suma de dinero de nuestra renta desos nuestros reinos ó de otras cosas. Yo vos mando que la recibais, é guardeis é distribuyais segun é por la forma

Digitized by Google

que Mr. de Beyre é Mr. de Lachalo (1) vos dirán, porque así cumple á nuestro servicio: é lo que ellos ordenaren en el caso, mandarémos que se vos reciba en cuenta. En Windsor á once de febrero de quinientos é seis años.

Carta de Felipe I al Conde de Benavente.

Windsor 11 de febrero de 1506.

Conde de Benavente primo; recibí una carta que me enviastes de Benavente sobre lo que toca á los bienes é herencia de vuestra muger, de lo cual yo no tengo informacion ni noticia, é así no puedo hacer de presente sino dos cosas: escribir al Rey mi Señor é padre para que mire especialmente vuestras cosas y las favorezca con justicia, é conforme á esto le hablen mis embajadores muy encargadamente á vuestro propósito: la otra es que no despacharémos cosa de que vos pueda venir perjuicio alguno, mas suspenderémos la provision fasta ir allá, Dios queriendo, que como sabeis ya estamos á la mar para acabar nuestro viaje con ayuda de Dios. E sin duda alguna deseo yo que no se vos haga agravio; mas querria enteramente vuestro bien é honra é acrecentamiento, y así lo conoceréis por mis obras. En Windsor los once de febrero de quinientos seis.

Carta de Felipe I al arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros.

Windsor 11 de febrero de 1506.

Muy Reverendo in Christo padre arzobispo de Toledo y del nuestro Consejo: despues que nuestro Señor nos es-

(1) Será *Laxao*.

Digitized by Google

capó del trabajo é peligro en que nos vimos en la mar yendo allá, habemos tomado forzosamente tierra aquí en este reino donde habemos visto al Rey de Inglaterra y á la Serenísima Princesa de Gales, y habemos seido muy bien recibidos; y durante este tiempo que aquí nos detenemos, adrézase nuestra armada de algun desadrezo que en la dicha fortuna recibió, y luego nos irémos á embarcar para acabar nuestro viaje, placiendo á Dios. He querido hacéroslo saber para que sepais que nuestra ida allá será presto con el ayuda de nuestro Señor, teniendo por cierto que en ella habréis placer por el amor que nos teneis. En Windsor once de febrero de quinientos seis.

Carta de Felipe I y de su muger Doña Juana á los Procuradores de córtes.

Windsor 12 de febrero de 1506.

El Rey é la Reina—Procuradores de Córtes de los nuestros reinos de Castilla y de Leon é de Granada. Por cosas de nuestro servicio enviamos allá á Monsiur de Lachamlx (1), el cual habemos mandado y ordenado juntamente con Monsiur de Beyre, todos dos nuestros embajadores, que vos hablen. Por ende rogámosvos y mandámosvos que les deis entera fe y creencia á todo lo que por parte nuestra vos dijeren, como á nuestras mismas personas, y tengais mucho á cargo lo que á nuestro servicio y al bien desos nuestros reinos cumple, y así lo esperamos de vuestra lealtad. Dada en el castillo de Windsor en Inglaterra á doce dias del mes de febrero año de quinientos seis.

(1) Es probable que sea el mismo embajador que antes ha llamado *Lachalo*, y que creemos sea *Laxao*.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Preboste de Utrecht, Preboste de Caselles, y á D. Antonio de Acuña, sus embajadores en Roma.

Windsor 13 de febrero de 1506.

El Rey Don Fernando mi Señor é padre nos ha escrito é rogado que vos escribiésemos que junto con su embajador supliqueis á nuestro muy Santo Padre, para que nos conceda juntamente la cruzada é décima de los reinos de Castilla é de Leon é de Granada. Por ende Nos vos mandamos que así lo hagades, porque por ser tan santa la guerra de Africa para quien se demanda la dicha cruzada, querríamos no solo ayudar en ella en tales cosas, mas en persona ejecutarla. En Windsor á trece de febrero de quinientos seis.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Richmond 22 de febrero de 1506.

Muy Católico etc—El doctor de la Puebla me dió una carta de V. A. de siete deste mes, por donde paresce el gran cuidado é pena que V. A. ha tenido del peligro é trabajo que en la mar pasamos, é así mismo el placer que hobo de habernos Dios escapado é traido á puerto donde tan bien recibidos é tratados habemos seido. E tambien he visto lo que V. A. ha mandado proveer de navíos que vengan hácia aca creyendo que los de nuestra armada eran perdidos. Ciertamente, Señor, yo conozco que V. A. ha sentido no menos pesar de nuestra tormenta, é placer de nuestro salvamiento, de cuanto escribe á mí é ví por la carta del dicho dotor su embajador; por lo cual le beso las manos, é placerá á Dios que gelo servirémos todo, y él sabe que yo lo deseo mucho como la razon quiere, y

Digitized by Google

mas si puede ser. Sepa V. A. que de nuestros navíos no se han perdido sino cuatro con muy poca gente dellos, de manera que V. A. no debe de mandar trabajar en los que acá enviaba, pues ya no son menester, é yo lo recibo en tanta merced, como si dellos nos hobiéramos servido; é sin duda su proveimiento fué muy grande y bueno. De las otras nuevas nuestros embajadores le darán la cuenta y á ellos me remito. Guarde nuestro Señor y prospere la Real persona y estado de V. A. Dada en Rechemot á veinte y dos de febrero de quinientos y seis años.

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Redin (1) 8 de marzo de 1506.

Por la carta de cuatro de febrero que V. A nos envió con D. Pedro de Ayala, oí lo que por parte de V. A. me habló, así de las naves que nos envia, como de las otras cosas que nos ofrece, y todo ello se conosce que procede de mucho amor y gana de vernos; y ciertamente el deseo que yo tengo de servirle y verle es tan grande que mas no puede ser. Y así hago adrezar lo que desadrezó (2) en la mar la tormenta, para luego nos partir con el ayuda de Dios el cual guarde y acreciente la Real persona y estado de V. A. Dada en Inglaterra en Redin á ocho de marzo de quinientos seis.

Carta de Felipe I á Francisco de Leon.

Windsor 10 de marzo de 1506.

Francisco de Leon: por esta presente vos damos li-

(1) Quizá *Reddich*.
(2) El ms. dice *sedrezó*.

Digitized by Google

cencia para que podais vivir con D. Juan Manuel nuestro contador mayor, no embargante las prematicas y ordenanzas que haya para que los regidores de nuestras ciudades y villas no vivan con caballeros. E si algun acostamiento ó dineros ó de otra manera llevais de Nos, queremos que así mismo los lleveis de aquí adelante, aunque seais suyo. Dada en Inglaterra en Windsor á diez de marzo de quinientos seis.

Carta de Felipe I al Marqués de Villena.

Falmouth 30 de marzo de 1506.

Marqués de Villena primo: recibí la carta que con este vuestro me enviastes, y lo que de vuestra parte me dijo cerca de visitarnos y de nuestra ida allá. Todo vos lo agradecemos y tenemos en servicio, porque es muy bien fecho é dicho, y sin duda creo que de nuestro trabajo é peligro de la mar vos cupo no menos parte de pesar, y despues de placer de nuestro salvamiento, de cuanto escribís. Nosotros somos llegados á este puerto donde está nuestra armada, para embarcarnos con el primer buen tiempo, de manera que presto serémos en esos nuestros reinos; y luego como supiéredes ó vos escribiéremos de nuestra llegada, podréis venir á vuestro placer á recibirnos. En Falamua á treinta de marzo de quinientos y seis.

Cédula á favor de D. Cárlos de Pomar.

Falmouth 1.° de abril de 1506.

Le nombra acemilero mayor con el sueldo que habian disfrutado sus antecesores en dicho oficio.

Digitized by Google

Cédula de Felipe I á favor de Pedro de Madariaga.

Falmouth 5 de abril de 1506.

Por cuanto vos Pedro de Madariaga vecino de Bilbao, nos suplicásteis que vos mandásemos pagar vuestra nao que se perdió en nuestro servicio, con la cual diz que con tormenta disteis bote á tierra en la costa de Inglaterra por mandado del capitan Monsiur de Roeng que en ella venia, por salvar la gente y bienes que en la nao estaban; y caso que de justicia no se vos deba pagar vuestra nao; por esta presente vos hacemos merced de mil ducados para satisfacer á vuestra pérdida de lo que la dicha nao valia; y mas vos mandamos pagar vuestras gajas fasta el dia que se perdió: los cuales dichos mil ducados vos mandarémos luego librar, como placiendo á Dios, seamos llegados en nuestros reinos de Castilla. Dada en Falamua á cinco dias del mes de abril, año de mil quinientos y seis.

Con la misma fecha manda pagar trescientos ducados á Juan de Ariaga vecino de Bilbao, por una nao de su padre, cargada de trigo y vituallas por cuenta de S. M., que se perdió en la tormenta acaecida en las costas de Inglaterra, en que perecieron el dicho su padre, un hermano suyo y varios marineros. Y ademas ordena que se le abonen los gajes ó fletes del referido buque hasta el dia en que se perdió.

Con igual fecha manda pagar trescientos ducados de oro, y ademas los gajes ó fletes hasta el dia en que naufragó, por una nao de Martin de Olaeta, vecino de Bilbao, cargada de harina y otras vituallas por cuenta de S. M., que se perdió en la citada tormenta.

Con fecha de 6 de dicho mes de abril y año de 1506, manda pagar á Joanes de Landa vecino de Fuenterabía, trescientos ducados, y además los gages ó fletes hasta el dia en que naufragó, por una nao *que se perdió* (dice Felipe I) *en nuestro servicio, con la que diz que con tormenta disteis bote á tierra en la costa de Inglaterra por mandado de D. Diego de Guevara capitan della, por salvar la gente y bienes que en la nao estaban.*

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Rey Católico.

Coruña 26 de abril de 1506.

Muy Católico etc.—Hoy domingo despues de medio dia entramos en este puerto de la Coruña yo é la Serenísima Reina mi muy cara é amada muger, con toda nuestra armada, con salud, gracias á nuestro Señor. Se lo he querido hacer saber á V. A., porque sé habrá placer dello; y porque vengo algo trabajado de la mar no diré aquí mas de suplicar á V. A. mande dar creencia á nuestros embajadores de lo que por parte nuestra le dirán, á los cuales escribo hablen algunas cosas á V. A. cuya Real persona y estado nuestro Señor guarde é prospere. Dada á veinte y seis de abril, en la Coruña, de quinientos seis.

Carta de Felipe I fecha en la Coruña á 26 de abril de 1506, y dirigida á los Duques de Medina Sidonia, de Bejar, del Infantado y de Nájera—Condes de Benavente, de Lemus, de Ureña y de Cabra—Marquéses de Villena, de Pliego y de Astorga—Arzobispo de Santiago—Garcilaso de la Vega.

Duque primo: hoy domingo de mañana yo é la Serenísima Reina mi muy cara é muy amada muger, entramos en este puerto de la Coruña con toda nuestra armada, con salud, gracias á nuestro Señor; é luego nos irémos á Santiago, y de allí tomarémos el camino de Leon. E porque sabemos que habréis placer, vos lo hacemos saber para que podais venir á Nos cuando vos placerá. Dada á veinte y seis de abril de quinientos seis.

Digitized by Google

Carta de Felipe I á los concejos, alcaldes y demas justicias de los reinos de Castilla.

Coruña 27 de abril de 1506.

Concejos, regidores, alcaides, alcaldes, alguaciles, é á otras cualesquier justicias de las ciudades, villas é logares de nuestros reinos é señoríos, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud é gracia. Sepades que por cosas que tocan á nuestro servicio enviamos á Cristoval de Arres nuestro servidor, al cual mandamos que hiciese mucha diligencia é pusiese en el camino desde aquí á Valladolid postas. Por ende mandamos á vos é á cada uno de vos que le enderezeis é ayudeis, é fagais apostar é dar personas que le guien, y caballos ó mulas, y las cosas que hubiere necesario, pagando por ello el precio justo é razonable; é le deis personas seguras en los lugares quél vos las pidiere para nos servir en logar de postas. E los unos ni los otros no fagades ende al so pena de la nuestra merced. Dada en la ciudad de la Coruña á veinte y siete de abril de quinientos seis.

Carta de Felipe I á Cristoval Vazquez de Acuña, corregidor de Vizcaya.

Coruña 5 de mayo de 1506.

Cristoval Vazquez de Acuña nuestro corregidor de Vizcaya: ya sabeis como vinieron Galaz de Leguisano, é Pedro Lopez de Barrado, é Juan Perez de Marquina, é Iñigo Martinez de la Pedrisa, é Ortuño de Guezmez con sus naos á Inglaterra para mi servicio é de la Serenísima Reina etc.: los cuales nos hicieron relacion que al tiempo que tomastes sus naos para nuestro servicio, les asegurastes

Digitized by Google

que los fletes que tenian para Flándes se les guardarian, é que las mercaderías que habian de llevar no se cargarian en otras naos. Por ende, pues que ellos nos han bien servido, Nos vos encargamos é mandamos que les hagais guardar lo que se les prometió, é los hayais por encomendados. Dada en la ciudad de la Coruña á cinco de mayo de quinientos seis.

Con la misma fecha mandó Felipe 1.° al Prior y cónsules de la *universidad de los mercaderes de Burgos*, que supuesto que los interesados que se mencionan en la carta anterior, al tiempo de tomarles sus naves en servicio de SS. MM. estaban fletados con lanas y otros géneros para Flándes, que se les paguen dichos fletes.

Cédula de Felipe I dirigida al gobernador y alcaldes mayores de Galicia.

Coruña 5 de mayo de 1506.

Gobernador é alcaldes mayores de este nuestro reino de Galicia: por parte de los marineros de la nuestra flota, así del nuestro Señorío de Vizcaya, como del nuestro Condado de Flándes y de la ciudad de la Coruña, nos fué fecha relacion por su parte diciendo que el Dean é cabildo de esta Santa iglesia é Apóstol Señor Santiago, tienen cierto tributo de portadgo que se dice ancorage, del cual antiguamente diz que recibian é llevaban de cada una nao de gabia dos reales, é que agora de poco tiempo á esta parte diz que llevan de cada nao de gabia que entre en el dicho puerto é marca dos coronas, lo cual redunda en mucho daño é perjuicio de los dichos mareantes é ciudad de la Coruña, é en nuestro deservicio. Suplicáronnos é pidiéronnos por merced cerca dello les proveyésemos de

Digitized by Google

remedio con justicia, ó como nuestra merced fuese; é queriendo Nos proveer cerca dello, vos mandamos que luego que con esta nuestra cédula fuéredes requeridos é vos fuere notificada por parte de los dichos mareantes é ciudad de la Coruña, llameis la parte del dicho cabildo ó de la persona ó personas á quien pertenece el dicho portadgo, é sepais enteramente la verdad de lo que antiguamente se solia llevar de ancorage; é la verdad sabida brevemente, sin dilacion hagais á las dichas partes entero cumplimiento de justicia, por manera que la ellos hayan é alcanzen, é por defecto della no tengan causa de se nos venir ni enviar mas á quejar sobre ello, é no fagades ende al so pena de la mi merced é de diez mil maravedís para la nuestra cámara. Dada en la Coruña á cinco dias de mayo de quinientos seis.

Cédula de Felipe I á favor de Martin de Yancas.

Coruña 8 de mayo de 1506.

Mi corregidor é justicia de la villa de Portugalete que agora son ó serán de aquí adelante: por parte de Martin de Yancas vecino desa dicha villa, me fué suplicado le hiciese merced de le dar licencia é facultad de traer armas para su defensa en estos mis reinos é señoríos, diciendo que se teme é recela de algunas personas sus enemigos, que de hecho hallándose sin ellas, le tratarán mal, é que estaba presto de dar fianzas de no ofender con ellas. E yo acatando algunos servicios que me ha fecho por la mar en esta venida á estos mis reinos, es mi merced é voluntad de le dar dicha licencia, é por esta mi cédula gela doy, para que pueda traer las dichas armas para su defension en la

Digitized by Google

dicha villa de Portugalete, é su jurisdicion, é no en otra parte. Por ende yo vos mando que no entendais con él sobre traer las dichas armas, ni le sean tomadas sobre la dicha razon. E no fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced, é de diez mil maravedís para la mi cámara. Dada en la Coruña á ocho de mayo de quinientos é seis.

Cédula de Felipe I dirigida á los alcaldes mayores de Galicia.

Coruña 8 de mayo de 1506.

Mis alcaldes mayores de este mi reino de Galicia: por parte de los mareantes de la ciudad de la Coruña me fué fecha relacion, que podrá haber diez é ocho ó veinte años que en la dicha ciudad se hobo fecho una taja é ordenanas generalmente en todos los oficios della, que cada uno hobiese por su trabajo cierto precio, é que por los Reyes antepasados de gloriosa memoria mis antecesores, habian seido guardadas é ejecutadas. Suplicáronme é pidiéronme por merced que las mandase guardar: por ende yo vos mando que veais las dichas ordenanzas é cartas del Rey Don Fernando é la Reina Doña Isabel mis padres, que dicen que tienen los dichos mareantes; é vistas, las que halláredes que son en provecho é utilidad de la dicha ciudad é cumplen á la buena gobernacion della, é al bien é pro comun de la república, las hagais guardar, é mando sean guardadas en todo é por todo segun é como en ellas se contiene, é no fagades ende al. Dada en la ciudad de la Coruña á ocho dias de mayo de mil quinientos seis.

Digitized by Google

Carta de Felipe I al Duque del Infantado.

Coruña 15 de mayo de 1506.

Duque del Infantadgo primo: recibí vuestra carta, é oí lo que vuestro mensajero me dijo de vuestra parte, é agradézcovos mucho lo que me habló cerca de vuestra venida, la cual vos terné en servicio, como mas largamente dije al vuestro; y cerca de la gente que traeis en vuestra compañía, no es necesario por ahora que venga sino de paz. En la Coruña á quince de mayo de quinientos seis.

En este mismo sentido escribió Felipe I con igual fecha á Don Pedro Puerto Carrero, y al arzobispo de Santiago.

Recibo dado por Felipe I al Duque de Medina Sidonia, de una cantidad de dinero que este habia prestado á S. M.

(1506)

Yo el Rey por esta presente conozco haber recibido de vos el Duque de Medina Sidonia . . . . . (1) que me prestasteis en dineros contados por me hacer servicio, los cuales dichos . . . . . prometo mi fe é palabra Real de vos los dar é facer pagar en la ciudad de Sevilla en fin del mes de octubre primero que viene. E por vuestra seguridad vos mandé dar esta mi cédula. Dada en la ciudad de la Coruña á . . . dias del mes de . . . . . año de quinientos y seis.

(1) En blanco, y lo mismo lo demas que va señalado con puntos.

Digitized by Google

CARTA

del Rey Católico á Gonzalo Ruiz de Figueroa su embajador en Venecia, dándole cuenta de todo lo que le habia ocurrido con su yerno Felipe I, llamado el Hermoso, despues de la muerte de la Reina Católica Doña Isabel.

Está datada en Tordesillas á 1.° de julio de 1506 volviendo el Rey de las vistas que tuvo con su yerno en el Remesal junto á la puebla de Sanabria el dia 20 de junio del mismo año.

Existe original en el archivo de Simancas, legajo de estado n.° 1308. Remitida por el archivero D. Manuel García Gonzalez.

(Es documento muy notable)

El Rey—Gonzalo Ruiz de Figueroa mi embajador. Los dias pasados poco antes que el Rey Don Felipe mi fijo siendo Príncipe, partiese de Madrid para Flándes, estando entonces doliente allí en Madrid la Reina Doña Isabel mi muger que gloria haya, yo dije al dicho Rey mi fijo delante de los de su Consejo que por que la Reina mi muger estaba enferma y se tenia algun recelo de su vida, que le aconsejaba y rogaba que no se partiese ni se fuese de Castilla, porque si nuestro Señor dispusiese de la Reina se fallasen aquí en el reino él y la Reina mi fija su muger, para que sin inconveniente recibiesen la posesion destos sus reinos, que yo gela daria y gelos dejaria pacíficamente, y me iria á mis reinos. Despues cuando adoleció la dicha Reina mi muger en Medina del Campo de su postrimera dolencia, yo escrebí de mi mano al dicho Rey mi fijo faciéndole saber la dolencia de la Reina y el peligro en que estaba, para que se apareiase y proveyese sus cosas de Flándes y de aquellas partes, para que en escribién-

Digitized by Google

dole yo que la Reina era fallecida pudiesen luego partir y venir él y la Reina mi fija. Y el mismo dia que murió la dicha Reina mi mujer, contra el parecer de muchos yo salí á la plaza de Medina del Campo y subí en un cadahalso, y allí públicamente me quité el título de Rey de Castilla y lo dí al Rey y á la Reina mis fijos, y los alcé por Reyes, y fice que los alzasen por Reyes en todo el reino, lo cual les fice luego saber con correo volante; y escribí á mis embajadores que con ellos estaban, que diesen priesa para que los dichos Rey é Reina mis fijos partiesen y viniesen luego á estos reinos. Y entonces el dicho Rey mi fijo puso dilacion en su venida por la ocupacion que tuvo en la guerra de Gueldres que á la sazon comenzó, y por algunas cosas que le dieron á entender los que deseaban poner discordia entre él y mí, queriéndole poner sospecha que yo no tenia la voluntad que por la obra le mostraba, y fundaban esta sospecha con decir que la Reina mi mujer que gloria haya, dejó ordenado por su último testamento que en cierto caso conforme á derecho y á ley del reino yo tuviese la gobernacion destos reinos fasta que el Príncipe D. Cárlos mi nieto fuese de edad á lo menos de veinte años, y que pues la dicha gobernacion estaba fundada en derecho, que yo la querria tener no solamente en su ausencia (1), mas despues de venidos mis fijos á estos reinos. Y aunque por una parte me pesaba mucho que le pusiesen sospechas contrarias á tan grandes y tan públicas obras como yo facia en su favor, y tan contrarias á las sospechas que le ponian, pero por otra parte no me desplacia que el Rey mi fijo supiese que tenia yo claro derecho á la gobernacion destos reinos, porque cuando gela

(1) La copia enviada de Simancas, dice *ausiencia*.

Digitized by Google

dejase como lo tenia acordado, lo tuviese en mas y me quedase en mayor obligacion. Y las causas porque yo con mucha deliberacion tenia determinado de dejar la gobernacion destos reinos á mis fijos despues de los dias de la dicha Reina mi mujer que gloria haya, y de no la tener mas de cuanto ellos viniesen á estos reinos, y venidos les diese en paz la posesion dellos, son estas. Primeramente yo consideré que la sucesion destos reinos, de derecho pertenece á la Reina mi fija como á Reina y Señora propietaria dellos, y al Rey mi fijo como á su legítimo marido, y no solamente no pensara yo en perjudicarles su derecho, mas si menester fuera pusiera la vida y el estado por conservárgelo, y esto se debe bien creer pues desde el comienzo se ha visto por la obra que he fecho todos los actos que para este propósito han sido menester, y tambien porque se debe presumir que nadie debe querer mas bien para los fijos que su propio padre. Movióme tambien á esto ver que aunque la gobernacion destos reinos me perteneciese de derecho, y si yo quisiera tomar las armas para defender este derecho y facer en ello lo que pudiera y al tiempo que convenia, con el ayuda de nuestro Señor tenia yo por muy cierto que saliera con la empresa; pero viendo que esto fuera facer ofensa y contrariedad á mis fijos, habiendo yo deseado toda mi vida de les facer todo el bien que pudiese, y tambien que no podia esto ser sin haber guerras y disensiones en estos reinos, habiéndome costado tan cara la paz dellos, que ha mas de treinta años que con muchos afanes y trabajos y cuidados y peligros de la vida nunca (1) he fecho sino procurar de reducir estos reinos en la paz y sosiego y justicia y obediencia y pros-

(1) *Nunqua* dice el original.

Digitized by Google

peridad en que fasta aquí, á Dios gracias, los he tenido; considerando esto y el mucho amor que yo siempre he tenido y tengo á estos reinos, determiné de posponer mi particular interese por el bien general dellos: y no habia de querer yo que un bien público que me habia costado trabajo de tantos años, se perdiese y destruyese en pocas horas. Confirmábame así mismo en este propósito ver que la gobernacion de mis reinos y señoríos de que yo he de dar cuenta á Dios nuestro Señor, tiene mucha necesidad de mi presencia segun la mucha falta y aun daño que les ha fecho mi tan larga absencia dellos. Encendia (1) mas para esto mi voluntad ver que dejando yo estos reinos á mis fijos en tanta paz y prosperidad, y dejándoles ganados en Africa puertos de mar, podrian continuar por allí aquella empresa contra los infieles enemigos de nuestra fe, que yo por la parte de mis reinos que meior me pareciese podria así mismo servir á nuestro Señor en empresa contra infieles, que es la cosa que sobre todas las del mundo he yo mas siempre deseado y deseo.

Estas son las causas que desde que murió la Reina mi mujer que gloria haya, me ficieron determinar á dejar estos reinos á mis fijos. Y como esta mi determinacion era notoria á muchos por las obras públicas que me vieron facer y las palabras que me oyeron decir; los que deseaban la discordia de entre mí y mis fijos, y ver guerra y disensiones en estos reinos por diversos intereses suyos particulares, ponian cada dia grandes sospechas de mí al Rey mi fijo, tanto que diversas personas me avisaron y certificaron que si no se asentase concordia entre mí y mis fijos so-

(1) En la copia leemos *entendia* que creemos será *encendia* y así lo ponemos en el texto, como palabra mas propia en este lugar para la declaracion del pensamiento del Rey Católico.

Digitized by Google

bre la gobernacion destos reinos, que no esperase que de otra manera podria yo acabar que mis fijos viniesen á estos reinos. Y deseando yo que su venida no se dilatase, y quitar de medio todo lo que para ella les pudiese poner duda; á instancia de los embajadores que el Rey mi fijo comigo tenia, hobe por bien que se asentase como se asentó entre mí y el dicho Rey mi fijo una capitulacion de concordia sobre la gobernacion destos reinos, la cual fué por ambas partes firmada y jurada, y con voluntad de ambas partes fué publicada y usada en estos reinos; y parecióme á mí que esta concordia no podia impedir el efecto del propósito que yo tenia, porque dejando yo estos reinos á mis fijos libremente sin curar de la dicha concordia, facia cuenta que ellos lo ternian en mas y les echaria así mayor cargo y obligacion, y tambien que durante su absencia, con la dicha concordia estos reinos se conservarian en mayor paz y sosiego. Y porque el Rey mi fijo no pensase que por la dicha concordia yo me habia mudado del primero propósito que tenia de dejar libremente estos reinos á él y á la Reina mi fija; despues de asentada la dicha concordia, antes que partiese de Flándes yo le envié á decir y certificar, primero por medio de sus embajadores que comigo estaban, y despues por medio de Mosiur de Laxao que me lo envió desde Inglaterra, que no embargante que la dicha concordia estaba asentada, en viniendo ellos á estos reinos yo faria con el Rey mi fijo cosa en que él conociese y viese por la obra cuan verdadero padre yo le era, y otras grandes palabras le envié á decir por do conociese que yo estaba firme en mi primero propósito, reservando para le decir y facer públicamente la obra dello en juntándonos el Rey é la Reina mis fijos é yo, porque tan grande obra la tuviese y esti-

Digitized by Google

labras, públicas y secretas, y gelo habia enviado á decir y certificar antes que partiese de Flándes, y despues de partido, y que deste propósito no me habian podido revocar los impedimentos y embarazos y estorbos que habian procurado de poner los que trabaiaban que entre nosotros hobiese discordia; y allí le dije brevemente y le conseié como verdadero padre lo que debia facer en la gobernacion destos reinos; y despues de las dichas vistas yo fice en favor del Rey mi fijo todo aquello que me parecia que era menester para que él tuviese la gobernacion destos reinos sin que en ella se le pudiese poner contradicion alguna, porque los que desean la guerra y disensiones destos reinos no tuviesen lugar para ello. Y para que nuestra union sea como debe ser entre padre y fijos, es asentada y firmada y jurada entre nosotros amistad, union y confederacion perpetua para la defension y pacificacion de nuestros estados, de manera que si el Rey mi fijo lo hobiere menester, yo le ayudaré para la conservacion, defension y pacificacion destos reinos como padre debe ayudar á fijo, y tambien si yo lo hobiere menester, todo lo destos reinos se ha de emplear y me ha de ayudar para la conservacion y defension y pacificacion de todos mis reinos y señoríos y de cada uno dellos, y demás desto nos habemos de ayudar la una parte á la otra, de gentes y navíos y mantenimientos para las empresas que ficiéremos contra los infieles enemigos de nuestra fe. Y en estos reinos no he querido yo retener otra cosa sino solamente lo que es mio como son (1) los maestradgos cuya administracion perpetua tengo yo por autoridad apostólica, y la mitad de lo de las Indias, y los diez cuentos de situado. Y lo que

(1) La copia remitida de Simancas, no dice mas que *son*.

Digitized by Google

yo despues de esto he determinado de facer es verme otra vez de aquí á cinco ó seis dias con el Rey mi fijo, y decirle y conseiarle todo lo que me parece que debe facer para conservar estos reinos en la paz y sosiego y justicia y obediencia y buena gobernacion en que yo los he tenido, y partirme é irme luego á mis reinos, y despues vos escreviré las otras cosas en que yo con el ayuda de nuestro Señor entiendo de me emplear, pues que ya descargado de la gobernacion destos reinos terné menos ocupacion y mas lugar, y estaré libre no solamente para facer lo que conviniere al bien y buena gobernacion de mis reinos y señoríos, mas para otras cosas en que espero que Dios nuestro Señor será mucho servido.

Diréis de mi parte todo lo susodicho á esa Ilma. Señoría porque sé cierto que folgará mucho de ver tanto amor y tan estrecha union entre mí y el Rey é la Reina mis fijos, y tanta union y paz y sosiego de nuestros reinos y señoríos. Y decidles que todo esto es y será tambien en favor dellos y de su estado porque siempre les tenemos y ternémos muy cierta y muy verdadera amistad, y así lo mostrarémos por la obra en todo lo que menester fuere. De Tordesillas á primero de julio de quinientos y seis años—Yo el Rey—Almazan Secretarius.

Digitized by Google

CARTA

del Doctor Parra, médico, escrita desde Valladolid al Rey Católico, dándole noticia de la enfermedad y muerte de Felipe I, acaecida en Burgos el 25 de setiembre de 1506.

No tiene fecha; pero se cree que es de 11 de octubre del mismo año.

(Existe original entre los manuscritos de la Academia de la Historia)

"RELACION DE LA ENFERMEDAD Y MUERTE DEL REY DON FELIPE QUE HAYA GLORIA."

"El Rey Don Felipe que haya gloria, habia jugado muy reciamente á la pelota en lugar frio dos ó tres horas antes que enfermase, y dejóse resfriar sin cubrirse.

Jueves á 17 de setiembre (1506) se levantó el Rey mal dispuesto: créese que con calentura, y esta nunca se le quitó hasta que murió. Este dia jueves no dijo nada á los físicos, y comió como solia otros dias de caza, y anduvo á caza todo el dia.

Viernes siguiente durándole su calentura, tampoco dijo nada, y cuasi comió como sano, aunque con poca gana.

El sábado pasó así mismo hasta la tarde que le vino el frio, tan recio que no lo pudo encubrir, y entonces mandó llamar dos físicos que tenia, y díjoles (1) lo que sintia y lo que hasta allí habia callado, y que jueves y viernes pasados á aquella hora habia tambien tenido frio, aunque mas liviano. Este dia sábado sobre aquel frio vínole recia calentura.

(1) El original *dijole*.

Digitized by Google

Domingo de mañana estábase con la calentura y con sentimiento en el costado, y escupia sangre. Sangráronlo de la parte contraria, y luego se le fué aliviando el dolor hasta quedar esa tarde sin él del todo, y con su calentura algo floja hasta las dos de la tarde que le tornó el frio, y sobre él se arreció la calentura.

El lunes de mañana que era el quinto, amaneció con su calentura, y con la campanilla que decimos *úvula*, tan engrosada y hinchada y relajada, y algo tambien la lengua y paladares, que apenas podia tragar la saliva ni hablar; y con la pena que esto le daba, dijo que no sintia ni tenia otro mal ninguno sino aquel; que aquel en todo caso le remediasen y no curasen de otra cosa; que quitado aquello él estaba sano. A que le echaron ventosas en las espaldas y sobre el pescuezo, y con aquellas sintió luego alivio. Este dia vínole su frio, y tenian los físicos concertado de le purgar otro dia martes.

Martes que se contaban seis dias de su pasion, y se habia de purgar, amaneció con hacer cámaras de suyo, en que hizo seis ó siete cámaras, por qué cesaron de le purgar. Y á la tarde vínole su frio y crecimiento de calentura como los otros dias.

Otro dia miércoles de mañana que estaba ó habia de entrar en el seteno, de que no estaban ciertos por no haber visto la calentura del primero dia; por ver la calentura así contínua, allende de los períodos (1) ó crecimientos que sobrevenian, y los otros accidentes ó señales que se agravaban, hicieron correo á mí, y no sé si á otros físi-

(1) Esta palabra está abreviada así *po*^{os} y puede decir *periodos, pujos, pronósticos* etc. Preferimos *periodos* como voz mas análoga al crecimiento y remision que guardaba la enfermedad del Príncipe, salvo siempre el dictámen de paleógrafos mas entendidos.

Digitized by Google

cos porque yo solo fuí (1), y llamaron para presto un físico de allí de Burgos y otro del arzobispo de Toledo, para que sin ver al Rey votasen por la urina y relacion de sus físicos; y todos se concertaron en sangrarle; y se sangró, y le salió la sangre recio y mala. Este dia miércoles á la hora que solia, que era ya cierto seteno, le vino frio mas recio que solia, y luego en pos dél le vino un sudor en todo el cuerpo, caliente y harto copioso, de que creyeron quedara libre ó con mucha mejoría. Sudaría seis horas ó cuasi, cuando con flaqueza de virtud y turbados los sentidos todos, y la lengua y habla, que de allí adelante apenas se le entendió cosa que hablase; y siempre estuvo alienado y con subet (2) ó sueño que con mucha pena le despertaban, y nunca bien despierto.

Jueves todo el dia y la noche estuvo en esta disposícion. Yo llegué á verle este dia jueves noche despues de media noche á las dos, y le hallé que le sojuzgaba ya tanto la enfermedad, y la virtud tan caida, que ninguna esperanza habia ni aparejo de remedio. No quise votar en que se le hiciese cosa recia ninguna porque de cierto no se podia esperar otra cosa sino abreviarle la vida. Agucié en que le diesen la extrema uncion. En esto estuve allí cinco horas, que fué hasta las siete, y partíme para el Señor Infante, creyendo que á lo mas podria llegar hasta la hora en que le solia venir el frio. Y así dió el ánima á nuestró Señor viernes á 24 de setiembre, dicen que cuasi á las dos (3).

(1) El original *fué*.

(2) *Subet* ó *subec* es palabra lemosina que denota un conato grande á dormir, y que en los enfermos puede traducirse por *azorramiento*.

(3) Seria á las dos de la madrugada del 25 de setiembre (1506), dia en que generalmente ponen su muerte nuestros historiadores.

Digitized by Google

Todo lo que aquí escribo á V. A. es por la relacion muy concertada y apuntada que me hicieron los físicos delante de otras personas que se habian hallado allí, salvo lo que pasó en aquellas cinco horas que ví yo. Quedóle tambien de aquel sudor por todo el cuerpo, unas manchicas pequeñas entre coloradas y negras á que llaman nuestros doctores *blattas*. No se deshizo cuasi nada en la enfermedad. En verlo tan al cabo no quise preguntar como se habia regido en el comer y beber. En la enfermedad creo no habria yerro porque eran buenos físicos los suyos, y mas el uno. En las cinco horas que allí estuve, ví á la Reina mi Señora estar allí contino mandando lo que se hiciese y haciéndolo, y hablando al Rey y á nosotros, y tratando al Rey con el mejor semblante, y tiento, y aire y gracia, que en mi vida ví muger de ningun estado—EL DOTOR DE LA PARRA.

Despues se ha dicho en el vulgo de los flamencos, y aun de los castellanos, que le dieron yerbas. No le ví yo señales de tal cosa: ni sus físicos cuando yo allá estuve, tenian tal sospecha ni pensamiento. La verdad es que la materia fué mucha, y por su callar mal socorrida, y de mucha se hizo maliciosa."

Al respaldo dice de la misma letra del Doctor Parra: *Memorial del Dotor de la Parra que se ha de leer al Rey nuestro Señor.*

Carta del Rey Católico á la provincia de Guipúzcoa.

Porto Fino 6 de octubre de 1506.

(*Del archivo de Simancas*)

El Rey—Concejos, justicias, vecinos, caballeros, es-

Digitized by Google

cuderos, oficiales, é homes buenos, é junta de la noble y leal provincia de Guipúzcoa. Yo he sabido el fallescimiento del Serenísimo Rey Don Felipe mi hijo que santa gloria haya, de que Dios nuestro Señor sabe cuanto pesar é sentimiento he habido, así por la pérdida de tal hijo, como por le haber perdido la Serenísima Reina Doña Juana mi muy cara é muy amada fija cuyo trabajo yo siento como ella misma. E porque por cumplir con Dios nuestro Señor y con lo que debo á ella y á esos reinos por el bien de ella é de ellos, yo los he de poner la persona é el estado con mucho amor é voluntad como es razon; vos ruego que continuando la lealtad que esa provincia siempre tuvo á la corona Real desos reinos, sirvais y obedezcais á la dicha Serenísima Reina mi fija é vuestra Señora como sois obligados, y que no fagais ni consintais que se faga cosa alguna en perjuicio de ella, ni merced. Y porque yo he sabido estos dias pasados, viviendo el dicho Serenísimo Rey mi fijo, se mostraron allá á los procuradores de córtes y á otros ciertas escrituras firmadas de mi mano, y selladas con mi sello y refrendadas de Miguel Perez de Almazan mi secretario, que fablaban en perjuicio de la dicha Serenísima Reina mi hija; por una protestacion (1) que yo fice con forma (2) de derecho antes de firmar las dichas escrituras (la cual protestacion se mostrará públicamente á esos reinos) veréis las causas porque de derecho las dichas escrituras no valieron nada, ni nunca mi voluntad fué de las otorgar, y por ellas mismas parece que yo no habia de otorgar cosa de tanto perjuicio de la dicha Serenísima Reina mi fija é mio, antes mi voluntad ha sido siempre, y es y será de poner, como he hecho,

(1) El ms *como por una protestacion.*
(2) Quizá *en forma.*

Digitized by Google

por el bien de ella y de esos sus reinos mi persona y estado con mayor amor y voluntad, y por mí mismo, como por la esperiencia lo veréis, placiendo á nuestro Señor. Fecha en Portofí á seis de octubre, año de 1506—Yo el Rey—Almazan secretario.

CÉDULA Y CAPITULACION

firmada de los Reyes Católicos sobre el rescate de los moros y moras, naturales de Málaga. Dióse año 1487.

Existe original en el archivo de Simancas, legajo n.º 1.º, rotulado *Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

(Copia remitida por el archivero D. Manuel García Gonzalez)

(4 de setiembre de 1487)

EL REY É LA REINA.

Lo que por nuestro mandado asentó D. Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de Leon, nuestro contador mayor é del nuestro Consejo, con Alí Dordux vecino de la cibdad de Málaga, sobre el rescate de los moros é moras, vecinos naturales de la dicha cibdad de Málaga, es lo siguiente.

Primeramente que todos los dichos moros é moras, así viejos como mozos, así pequeños como grandes ó de teta, é los esclavos moros que ellos tenian por servidores, se hayan de rescatar, é nos hayan de dar é pagar, é den é paguen por cada cabeza de cada uno de todos ellos porque sean libres, é por todos sus bienes muebles, treinta doblas de oro de veinte y dos quilates de peso de hacenes,

Digitized by Google

ó el prescio que entre ellos vale, pagado en oro é plata é perlas é aljofar é seda é joyas de seda, que sean de dar é tomar razonado, cada cosa en el prescio que justamente se estimare é valiere; é que en la cuenta que se ficiere de los dichos moros no nos pongan por descuento los moros é moras que se han muerto despues que entraron en el corral, salvo que los paguen como si fuesen vivos. E así mismo que en la dicha cuenta non se les hayan de contar los niños que han nacido despues que entraron en el dicho corral. E que en la paga é seguridad de todo lo que dicho es se tenga la órden é forma siguiente en esta guisa.

Que todos de mancomun é á voz de uno é cada uno dellos por el todo, se obligan de llano en llano de nos dar é pagar realmente é con efeto, en las cosas susodichas, el prescio é contía que montare en todos ellos, razonando cada cabeza al prescio de suso contenido, de lo cual nos paguen luego todo lo que tovieren en su poder, así lo que tienen en el corral donde agora estan, como cualquier cosa otra que dejaron escondida en la cibdad, fasta ser complido el número de todo lo que en ellos montare; y que para que mejor é mas prestamente puedan complir, que hayan de facer é fagan luego almoneda de todos sus bienes é los vendan aquí á quien quisieren é por bien tovieren, tanto que todavía los vendan, é todo lo que en ello montare así mismo nos lo pagnen luego jurando é poniendo entre sí descomunion segund su ley, que no dejan en su poder ni en parte donde haber lo puedan, cosa alguna. E que si la dicha paga que así ficieren luego en cuenta del dicho rescate, no montare á complimiento de las dos tercias partes enteras del dicho precio del dicho rescate, que sean tenudos é obligados de nos pagar lo que restare para complimiento de las dichas dos tercias partes enteras

Digitized by Google

del dicho rescate, dentro de sesenta dias primeros siguientes contados desdel dia que hobieren acabado de pagar lo que aquí tienen; é que la otra tercia parte restante la paguen en esta guisa: la mitad en fin del mes de abril del año venidero de ochenta y ocho años, é la otra mitad en fin del mes de otubre del dicho año venidero; é que por todo lo que así restare por pagar de lo suso dicho, nos hayan de dejar é dejen rehenes dellos é dellas por lo que así en ello montare, aquellas que bastaren á nuestro contentamiento; é que si á los dichos términos ó cualquier dellos no nos pagaren las contías que así quedaren por pagar, que todos los dichos rehenes sean é queden por nuestros cativos para siempre, y que en tanto que estovieren en rehen esté á costa de los dichos rehenes.

Item que demás de todo lo suso dicho, nos hayan de dar é den libremente todos los cativos é cativas cristianos que tienen allende é en otras cualesquier partes, ó la parte que en ellos tovieren; é así mismo los que hobieren vendido desdel dia de pascua de Navidad que pasó deste presente año, en cualesquier partes; los cuales nos hayan de dar é den, antes que las personas que los tovieren salgan de nuestro poder; é que les sea recibido en cuenta por cada uno dellos treinta doblas de la dicha ley é peso, é por la parte que en ellos tovieren, á su respeto.

Item que en prescio é pago de las dichas contías del dicho rescate de la postrimera paga, hayamos de tomar todos é cualesquier cativos é cativas cristianos que trujeren á nuestro poder de allende é de aquende, razonando cada cabeza al prescio susodicho; é que para los traer de allende Nos les hayamos de mandar dar navíos á nuestra costa.

Item que Nos mandemos poner los rehenes que así

Digitized by Google

quedaren, en las cibdades de Sevilla é Córdoba é Xerez, Ecija (1), en poder de quien Nos mandáremos, é que dellos queden en esta cibdad en poder de García Fernandez Manrique . . . . (2) dellos . . . (3).

Item que los dichos moros é moras no puedan vivir ni morar ni estar en el reino de Granada, así en lo que tienen los moros como en lo que Nos habemos ganado, sin nuestro mandamiento, salvo que todos hayan de pasar é pasen allende en navíos seguros á nuestra costa; pero si algunos dellos quisieren ir á vivir é morar á cualesquier otras partes de nuestros reinos, que lo puedan facer segura é libremente.

Item es nuestra merced que en este dicho asiento non entren el Zegrí é el Ceneti, é el moro loco que se llamaba santo, é los sobrinos del Zegrí é Sancta Cruz, é sus mugeres é fijos é todos ellos.

Lo cual todo que dicho es, seguramos é prometemos por nuestra fe é palabra Real que mandarémos guardar é complir realmente é con efeto en todo é por todo segund que aquí se contiene, de lo cual mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello. Fecha á cuatro dias del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é ochenta é siete años—Yo el Rey—Yo la Reina (*)—Por mandado del Rey é de la Reina—Fernando de Zafra—De la cibdad—*Hay una rúbrica.*

(1) Quizá *é en Ecija.*
(2) Un blanco.
(3) Otro blanco.
(*) Hay entre las firmas de los Señores Reyes y la del secretario que refrenda, un sello pequeñito de las armas Reales. (*Nota del archivero D. Manuel García Gonzalez*)

Digitized by Google

Traslado de copia simple y letra coetánea, de las cosas asentadas con la ciudad de Purchena, villas y lugares del rio de Almanzora, valle de Purchena y sierra de Filabres, cuando se redujeron al servicio de los Señores Reyes Católicos.

Hállase en el archivo de Simancas, legajo n.º 1.º, rotulado *Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

(Remitida por el archivero D. Manuel García Gonzalez)

(Baza 7 de diciembre de 1589)

EL REY É LA REINA.

Las cosas que Nos mandamos asentar con Abrayn Abenidir alcaide de la cibdad de Purchena, é Abufar Abemidir alguacil de la dicha cibdad por sí y en nombre de los alguaciles, alfaquíes, alcadís, viejos é buenos hombres de la dicha cibdad de Purchena, é de todas las villas y lugares del rio de Almanzora y valle de Purchena é Sierra de Filabres, son las siguientes.

Primeramente que Nos tomamos é rescibimos por nuestros vasallos mudejares á los dichos alguaciles é alfaquíes, alcadís, caballeros, viejos é buenos hombres de la dicha cibdad de Purchena, é de todas las dichas villas é lugares del rio de Almanzora é valle de Purchena é sierra de Filabres, é so nuestro amparo é seguro é defendimiento Real, dándonos é entregándonos de aquí al miércoles primero siguiente, que serán nueve dias del mes de diciembre, á Nos ó á nuestro cierto mandado, el alcazaba é otras fuerzas de la dicha cibdad de Purchena, é todas las fuerzas é fortalezas de todas las villas é lugares del rio de Almanzora é valle de Purchena é sierra de Filabres, é apo-

Digitized by Google

derando á Nos é á nuestras gentes en lo alto é bajo de todo ello, á toda nuestra libre é entera é Real voluntad.

Item que Nos hayamos de perdonar é perdonemos á los vecinos é moradores de Chercos é Lijar por las cosas cometidas por ellos en nuestro deservicio; é que todos los moros mudejares que durante la guerra han venido á estar en aquella cibdad, puedan volver é vuelvan á vevir é morar en sus casas libre é seguramente con todos sus bienes.

Item que hayamos de mandar dar é demos seguro bastante é complido al dicho alcaide Abrayn Abenidir, para que pueda pasar allende con su muger é hijos, é amigos, é parientes é criados, é con todos sus bienes, é con las dichas sus mugeres é fijos de los dichos sus parientes é criados; é que al tiempo que se fuere pueda vender todos sus bienes á quien quisiere é por bien toviere; é si no los pudiere vender que puedan dejar procuradores por sí que cojan é resciban las rentas de los dichos bienes; é si non se hallaren bien allende, se puedan volver á sus casas cada que quisieren; é entre tanto que los dichos bienes del dicho é sus sobrinos no se vendieren sean francos.

Item que Zahad Alpartar alfaquí pueda ir con el dicho alcaide allende, con su muger é hijos y parientes, é que así al dicho alcaide é á los que con él fueren, como al dicho alfaquí é á los que con él fueren, pasando de aquí á tres meses primeros siguientes, les mandemos dar navíos seguros en que pasen libre é francamente á toda su voluntad, é que puedan pasar é pasen con todas sus armas, ballestas é lanzas, no llevando tiros de pólvora.

Item que les mandemos comprar todos los caballos que tienen pagándoles por ellos su justo valor.

Item que les mandemos comprar todos los bastimentos

Digitized by Google

que tienen de la dicha alcazaba de la dicha cibdad de Purchena, pagándoles por ello su justo valor.

Item que en las debdas que hay debates entre cristianos é moros, se judguen é determinen segund fallaren por justicia el nuestro alcaide que fué de la dicha cibdad, y Mahomad Hacen, nuestro cabdillo de la ciudad de Baza.

Item que sea alcadí de la dicha ciudad de Purchena Mahomad Abenayud, cuñado del dicho alcaide.

Item que sea nuestro alguacil de la dicha cibdad Abulfac Abenadir su hermano, é quel dicho Abulfac Abenadir é otras dos casas cuales él escogiere, sean libres é francas de todos derechos.

Item que hayamos de hacer é hagamos merced al dicho alguacil, de veinte mil maravedís en cada un año, para en toda su vida, en las rentas de la dicha cibdad.

Item que las almazaras de aceite que estan en la dicha cibdad, que las tenian tomadas los Reyes que han sido de Granada cóntra justicia, que queden para sus dueños.

Item que á dos sobrinos suyos los hijos de Mahomad Eletur, les mandamos dar las casas é hacienda que tienen en Cullar, ó otras casas é haciendas tan equivalentes como aquella.

Item que todas las cosas que tomaron de los moros mudejares al tiempo de la guerra, no les puedan ser demandadas.

Item que les mandamos dar por ciento é veinte cabtivos que dicen que tienen, pocos mas ó menos, en enmienda de lo que les ha costado, doce mil reales de plata que montan (1) trescientos é setenta é dos mil maravedís castellanos.

(1) En la copia se lee *en que montan*.

Digitized by Google

Item que si algunos fueren tornados moros en los tiempos pasados, que no sean apremiados á se tornar cristianos contra justicia.

Item que cada é cuando se quisieren pasar allende, que lo puedan hacer libre é seguramente.

Item que no nos hayan de pagar ni paguen mas derechos de los que debian é acostumbraban pagar á los Reyes que han sido de Granada.

Item que les mandamos guardar sus buenos usos é costumbres, é les dejarémos vivir en su ley, é les mandarémos dejar sus almuédamas é algimas é alfaquíes, é serán juzgados por su ley para jarazura con consejo de sus Altezas, segund costumbre de los moros.

Item que no serán llamados ni tomados ellos ni sus bestias para ningun servicio, salvo pagándoles su justo jornal é salario.

Item que nos hayan de entregar é entreguen todos los tiros de pólvora que tienen.

Item que no les serán echados huéspedes, ni sacada ropa de sus casas, ni entrarán ningunos en sus casas contra su voluntad, contra justicia.

Item que en ningund tiempo les serán demandados contra razon é justicia sus caballos é armas.

Item que no serán apremiados á traer señales.

Item que no les serán tomados los caballos é ganados é armas, que han habido en la guerra.

Item que no puedan resoebir dapno ninguno por el mal qué otro haya fecho, salvo que el que lo ficiere que lo pague, ó el que lo consintió ó supo dello.

Item que la dicha cibdad de Purchena no pueda ser enagenada ni apartada de la nuestra corona Real.

Las cuales dichas cosas é cada una dellas, promete-

Digitized by Google

mos é seguramos por nuestra fee é palabra Real que guardarémos é cumplirémos, é mandarémos guardar é complir en todo y por todo, segund é en la manera que aquí se contiene, é no consentirémos ni darémos lugar que agora ni en tiempo alguno por Nos ni por los grandes é caballeros de nuestros reinos, ni por nuestros alcaldes ó capitanes é justicias, ni por nuestras gentes ni por otras personas algunas, sea (1) quebrantado ni menguado lo que dicho es, ni cosa alguna ni parte dello; é les mantenémos é guardarémos en toda justicia como á vasallos é servidores nuestros, sirviéndonos é siguiéndonos como á su Rey é Reina é Señores naturales, é guardando todas las cosas é cada una dellas que los nuestros vasallos mudejares son obligados. E porque desto sean ciertos é seguros les mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello, que es fecha en la cibdad de Baza á siete dias del mes de diciembre de mil é cuatrocientos é ochenta é nueve años—Yo el Rey—Yo la Reina—Por mandado del Rey é de la Reina—Hernando de Zafra.

Asiento y promesa al caudillo de Baza y Almería Yahía Alnayar.

Traslado de una copia que existe en el archivo de Simancas, legajo 1.°, rotulado *Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

(Remitido por el archivero D. Manuel García Gonzalez)

Real cerca de Almería 25 de diciembre de 1489.

Por la presente aseguro y prometo á vos el honrado caudillo y general de los moros de Baza y Guadix é Al-

(1) En la copia falta esta palabra, que añadimos.

Digitized by Google

mería, é alcaide della Yahía Alnayar, que las cosas que con vos trató y concertó en mi nombre D. Gutierre de Cárdenas comendador mayor de Leon, tocantes á vos é á vuestro hijo é á los de vuestro linaje, que no se pusieron en el asiento tocante á los vecinos y comunidad de la cibdad de Baza, por la prisa que á mi instancia é por me servir distes á la entrega della, se cumplirán segun y como lo trató con vos el dicho D. Gutierre, ansí por ello como por lo mucho y bien que me habeis servido y espero que me serviréis. Por la presente aseguro y prometo por mi fee y palabra Real que se harán todas y cada una dellas, que son las siguientes.

Primeramente que yo os recibo por mi caudillo é debajo de mi amparo á vos é á vuestro hijo é sobrinos, é que daré á vos é á vuestro hijo acostamiento en mi casa, é vos mandaré tratar y trataré como á los grandes caballeros de mis reinos segun que vuestra persona é linaje merece, é os defenderé con todo mi poder de vuestros enemigos á vos é á vuestros lugares é vasallos; é que si algunos dellos eran comprendidos en los asientos hechos con Muley Boabdili, Rey de Granada, los sacaré de los dichos asientos é vos haré cumplida satisfacion dellos.

Item que pues ha sido Dios servido de llamaros é os dar de sí verdadero conocimiento, é la voluntad é determinacion que teneis de ser cristiano, é de me servir é ayudar con vuestra gente, lo habeis de tener en secreto por mas servir á Dios y á mí en lo restante de la conquista en que desta manera seréis mas parte, é porque vuestra gente de guerra no os deje é se vaya con nuestros enemigos. E para remedio desto, queriendo vos luego recibir el sancto bautismo, lo recibiréis en mi cámara secretamente de manera que no lo sepan los moros hasta estar hecha la en-

Digitized by Google

trega de Guadix, é lo que mas yo viere que conviene no publicallo para el dicho efeto.

Item que las viñas é fortalezas y alcarías que á vos pertenecieron é poseiades por herencia del infante de Almería vuestro padre en el rio de Almería, vos haré é desde luego vos hago merced dellas para vos, é para las tener, vender y empeñar, ó dejar á vuestros descendientes para siempre jamas; é dello os mandaré dar mis cartas de previlegio firmadas de mí é de la Serenísima Reina mi muy cara y amada muger; é se declara que no se ha de entender de las que ganastes é ovistes, é de otra cualquier manera despues que se rompió la guerra entre el Rey de Guadix vuestro cuñado, con el Rey de Granada, sino solamente aquellas que os pertenecieron por razon de la dicha herencia del dicho vuestro padre.

Item que mandaré que en las dichas villas, fortalezas y alcarías á vos pertenecientes por la herencia del dicho infante vuestro padre, no se aloje gente de guerra ni entre en ellas sin nuestra voluntad; salvo cuando acaeciere haber necesidad forzosa del dicho alojamiento se haga por vuestra mano y no de otra manera, para que lo hagais como viéredes que á mi servicio cumpla.

Item que vos é vuestro hijo é vuestros sobrinos é descendientes, é los criados de acostamiento de vuestra casa, no pagueis ni paguen alcabala, ni pecho, ni derecho alguno en todos los mis reinos y señoríos para siempre jamas, y que vuestras casas y suyas sean libres, guardadas é esentas de huéspedes para siempre jamas.

Item que para guarda é honra de vuestra persona, podais traer é trayais veinte hombres con las armas ofensivas é defensivas que quisiéredes, é con ellos podais entrar é salir en mi Real é en otra cualquier cibdad é villa ó lu-

Digitized by Google

gar de mis reinos; é lo mismo se entienda con vuestro hijo: é que cuando vos ó él viniéredes á verme, vos mandaré aposentar honradamente en la cibdad ó villa do estuviere.

Item que si el Rey de Guadix vuestro cuñado os diere ó renunciare la mitad de la mitad de las salinas, é yo le hice merced, que es la cuarta parte de las dichas salinas; é que si aquella cuarta parte valiere cuatrocientos mil maravedís, que yo os haré merced de quinientos y cincuenta mil maravedís de renta, de manera que sean sobre los dichos cuatrocientos mil maravedís, otros ciento y cincuenta mil maravedís, los cuales os daré en las tahas de Dalia é sus salinas, é en Margena, en las rentas á mí pertenecientes; é si aquí no hubiere cumplimiento se cumplirá lo que restare en Voluduf para los tener, gozar y poseer perpetuamente, é para que los podais vender, empeñar, traspasar é dejar á vuestros sucesores para siempre jamas; é dellos vos mandaré dar mi carta de previlegio é las otras mis cartas, é sobrecartas que menester hayades. E cumpliéndose ansí, la dicha cuarta parte ha de quedar para mí é para la Serenísima Reina mi muy cara é amada muger: de todo lo cual yo é ella vos mandarémos dar las dichas cartas de previlegio necesarias. E para seguridad de todo ello vos mandé dar la presente firmada de mi nombre y sellada con mi sello. E cumpliéndose la entrega de Guadix á el término que está asentado, por lo que habeis gastado de vuestra hacienda é trabajado en los dichos tratos, trayendo á mi servicio al dicho Rey de Guadix y otros alcaides principales, os haré merced de diez mil reales, é que esta merced no os será contrariada por nuestro muy Santo Padre, ni por ningun perlado ni caballero ni otra persona ninguna. Fecho en el mi Real cerca de Almería

Digitized by Google

á veinte é cinco de diciembre de ochenta y nueve años—Yo el Rey—E yo Fernando de Zafra secretario del Rey nuestro Señor la fice escribir por su mandado.

Capitulacion ajustada entre los Reyes Católicos y el último Rey de Granada Baaudili, sobre los intereses de este, despues de la entrega de dicha ciudad. Fecha en el Real de la Vega de Granada á 25 dias de noviembre de 1491.

Hállase original en el archivo de Simancas, legajo de estado n.° 1.° rotulado *Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

(Remitida por el archivero D. Manuel Garcia Gonzalez)

Adviértase que se han numerado los artículos para mayor claridad, aunque en el original no lo estan.

Las cosas que por mandado de los muy altos, y muy poderosos é muy esclarecidos Príncipes el Rey é la Reina nuestros Señores, fueron asentadas é concordadas con el alcaide Bulcacin el Muleh en nombre de Muley Baaudili Rey de Granada, é por virtud de su poder que del dicho Rey mostró, firmado de su nombre é sellado con su sello, demás de las cosas que fueron asentadas é concordadas por el escriptura del asiento é capitulacion de la cibdad de Granada, son las siguientes.

1.° Primeramente es asentado é concordado quel dicho Rey de Granada, é los alcaides é alfaquíes, é alcadís, alguaciles, moftíes, viejos é buenos hombres, é comunidad, chicos é grandes de la dicha cibdad de Granada é del Albaicin é sus arrabales, hayan de entregar é entreguen á sus Altezas ó á su cierto mandado pacíficamente y en concordia, realmente é con efeto, dentro de sesenta é cinco dias primeros siguientes que se cuenten desde veinte

Digitized by Google

é cinco dias deste mes de noviembre, que es el dia del asiento desta escriptura é capitulacion, las fortalezas del Alhambra é Alhizan, é puertas é torres é otras fuerzas de la dicha cibdad é de la tierra della, é las otras fuerzas que sus Altezas han de haber, é entran so este dicho asiento é capitulacion, apoderando á sus Altezas ó á sus capitanes é gentes, é cierto mandado, en lo alto é en lo bajo de todo ello, á toda su libre é entera é Real voluntad. E darán é prestarán á sus Altezas aquella obidiencia de lealtad y fidelidad, é farán é cumplirán todo lo que buenos é leales vasallos deben é son obligados á su Rey é Reina é Señores naturales. Y para la seguridad de la dicha entrega, entregará el dicho Rey Muley Baaudili é los dichos alcaides é otras personas susodichas á sus Altezas un dia antes de la entrega de la dicha Alhambra, en este Real, en poder de sus Altezas quinientas presonas con el alguacil Yuzaf Aben Cominja, de los hijos ó hermanos de los principales de la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales, para que esten en rehenes en poder de sus Altezas por término de diez dias, en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra é Alhizan se reparan, é proveen é fortalecen; é cumplido el dicho término, que sus Altezas hayan de entregar é entreguen libremente los dichos rehenes al dicho Rey de Granada é á la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales; é que durante el tiempo que los dichos rehenes estovieren en poder de sus Altezas, les mandarán tratar muy bien, é les mandarán dar todas las cosas que para su mantenimiento hobieren menester; é que cumpliéndose las cosas susodichas é cada una dellas segund en la manera que aquí se contienen, que sus Altezas é el Señor Príncipe D. Juan su fijo é sus descendientes tomarán é recibirán al dicho Rey Muley Baaudili é á los dichos alcaides, alcadís

Digitized by Google

alfaquíes, sabios, moftíes, alguaciles, y caballeros é escuderos, y comunidad, chicos é grandes, machos é hembras, vecinos de la dicha cibdad de Granada é del dicho Albaicin é de sus arrabales, é villas é logares de su tierra é de las Alpujarras, é de las otras tierras que entraren so este asiento é capitulacion, de cualquier estado ó condicion que sean, por sus vasallos é súbditos é naturales, é so su amparo é seguro é defendimiento Real, é les dejarán é mandarán dejar en sus casas é faciendas é bienes muebles é raices agora é en todo tiempo para siempre jamas, sin que les sea fecho mal nin daño nin desaguisado alguno contra justicia, nin les será tomado cosa alguna de lo suyo; antes serán de sus Altezas é de sus gentes honrados, é favorescidos é bien tratados como servidores é vasallos suyos.

2.° Item es asentado é concordado quel dia que fueren entregadas á sus Altezas la dicha Alhambra é Alhizan é otras fuerzas é puertas segund dicho es, que sus Altezas mandarán entregar al dicho Rey Muley Baaudili libremente al Infante su fijo que está en poder de sus Altezas en Moclin, y el dicho dia pornán en toda su libertad en poder del dicho Rey á los otros rehenes moros que con el dicho Infante entraron, que estan en poder de sus Altezas, é á las personas de sus servidores é servidoras que con ellos entraron, que non se hayan tornado cristianos.

3.° Item es asentado é concordado que cumpliendo el dicho Rey Muley Baaudili las cosas susodichas segund que aquí se contiene, que sus Altezas hayan de facer y fagan merced al dicho Rey Muley Baaudili por juro de heredad para siempre jamas, para él é para sus fijos é nietos é biznietos, é herederos é subcesores, de las villas é lugares de las tahas de Verja, é Dalia, é Marxena, é

Digitized by Google

el Bolloduf, é Luchar, é Andarax, é Subilis, é Uxixar, é Orgiba, é el Jubeyel é Ferreiran, é Poqueyra, é de todos los pechos, é derechos é otras rentas en cualquier manera á sus Altezas pertenecientes en las dichas tahas, é villas, é logares, é de todas las fortalezas é torres é fuerzas que hay en las dichas villas é logares, é de otras cualesquier cosas que á sus Altezas pertenecen en las dichas tahas, así poblado como despoblado, é de todas las herencias en las dichas villas é lugares de las dichas tahas á sus Altezas pertenecientes, para que sea todo suyo, é de los dichos sus fijos é nietos é biznietos, é herederos é subcesores, por juro de heredad para siempre jamas, y para que pueda gozar y goce de todas las dichas rentas é diezmos é pechos é derechos é rentas é herencias, é de la justicia de las dichas villas é lugares como Señor de todo ello, como buen vasallo é súbdito de sus Altezas agora é en todo tiempo para siempre jamas sin que ninguno le pueda quitar dello, salvo que sea todo propio del dicho Rey Muley Audili (1), é que lo pueda todo vender é empeñar, é facer é desfacer de todo ello todo lo que quisiere, con tanto que cuando lo quisiere vender ó enajenar sean primeramente requeridos sus Altezas si lo quieren comprar; é si comprarlo quisieren, le manden dar sus Altezas por ello lo que entre sus Altezas y el dicho Rey fuere convenido. E si sus Altezas non lo quisieren comprar, gelo dejen vender á quien quisiere é por bien toviere. E que sus Altezas puedan labrar é tener la fortaleza de Adra é otras cualesquier fortalezas é torres en la costa de la mar donde quisieren é por bien tovieren. E que si sus Altezas quisieren labrar la dicha

(1) Así la copia.

Digitized by Google

fortaleza de Adra junto con el agua en el puerto de Adra, que en tal caso la dicha fortaleza de Adra quede para el dicho Rey Muley Baaudili despues de reparada é fortalecida la dicha fortaleza que sus Altezas quisieren labrar en el dicho puerto á par del agua. E que en tanto que se labra é fortalece tengan la dicha fortaleza de Adra sus Altezas, é que cosa alguna de la costa é gastos que entrare en la labor de las dichas fortalezas é torres que sus Altezas quisieren labrar é tener en la dicha ribera de la mar, nin en la tenencia é guarda dellas, non haya de pagar nin pague el dicho Rey Muley Baaudili salvo que todas las dichas rentas de las dichas tahas é tierras queden libre é desembargadamente al dicho Rey Muley Baaudili. E que si de algunas cosas de las mercedes susodichas sus Altezas hobieren hecho merced á otras algunas presonas, que las tales mercedes non valgan, é que sus Altezas las revocan é dan por ningunas é de ningund valor é efeto; é que sus Altezas satisfagan si les pluguiere á las tales personas. E que las dichas mercedes que ansí sus Altezas hacen al dicho Rey Muley Baaudili sean valederas para agora é para siempre jamas, segund é en la manera que aquí se contienen, sin embargo nin contrario alguno.

4.° Item es asentado é concordado que hagan sus Altezas merced al dicho Rey Muley Baaudili de treinta mil castellanos de oro en que montan catorce cuentos é quinientos é cincuenta mill maravedís, los cuales sus Altezas mandarán pagar luego que les fuere entregada el Alhambra é las otras fuerzas de la cibdad de Granada, que se han de entregar al término susodicho.

5.° Item es asentado é concordado que sus Altezas hayan de facer é fagan así mismo merced al dicho Rey Muley Baaudili de todos los heredamientos é molinos de

Digitized by Google

aceite é huertas é tierras é hazas quel dicho Rey hobo fasta en tiempo del Rey Muley Albuhacen su padre, y los tiene é posee así en los términos de la cibdad de Granada, como en las Alpujarras, para que sea todo suyo é de sus fijos é nietos é biznietos é herederos é subcesores, por juro de heredad para siempre jamas, é para que lo pueda vender é empeñar, é facer é desfacer por la via é manera segund se contiene en lo de las dichas tahas, con tanto que non sean de los que los Reyes de Granada tenian é poseian como Reyes della.

6.° Item es asentado é concordado que sus Altezas hayan de facer y fagan así mismo merced á las Reinas su madre y hermanas, é á la Reina su muger é á la muger de Muley Buluazar (1), de todas sus huertas é tierras, é hazas é molinos é baños ó heredamientos que tienen en los dichos términos de la dicha cibdad de Granada, é en las Alpujarras, para que sea todo suyo é de sus herederos é subcesores, por juro de heredad para siempre jamas, é lo puedan vender, é traspasar é gozar segund é por la forma é manera que los dichos heredamientos del dicho Rey.

7.° Item es asentado é concordado que todos los dichos heredamientos del dicho Rey é de las dichas Reinas é de la dicha muger del dicho Muley Buluazar sean libres é francos de todos derechos, segund que fasta aquí lo eran, para agora é para siempre jamas.

8.° Item es asentado é concordado que den al dicho Rey é á las dichas Reinas las faciendas que tienen en Motril, é así mismo que den á Alhaje Romayme la facienda que tiene en la dicha Motril, para que le valgan é sean guar-

(*) Esta palabra puede leerse tambien *Bulnazar ó Bulvazar.* *(Nota de D. Manuel Garcia Gonzalez archivero de Simancas)*

Digitized by Google

dadas para agora é para siempre jamas, segund que las otras mercedes susodichas.

9.° Item es asentado é concordado que si de aquí adelante despues de firmado este dicho asiento, cualesquier de las dichas villas é lugares de las dichas tahas se dieren é entregaren á sus Altezas antes del dicho término de la dicha entrega de la dicha Alhambra, que sus Altezas lo manden tornar é restituir libremente al dicho Rey Muley Baaudili, é que sean por el dicho Rey bien tratados.

10. Item es asentado é concordado que sus Altezas é sus decendientes para siempre jamas non mandarán tornar nin volver al dicho Rey de Granada nin á sus servidores é criados lo que tienen tomado en su tiempo, ansí á cristianos como á moros, ansí de bienes como de heredades; é que si algunas de las dichas heredades que ansí hayan tomado hobieren sus Altezas de mandar volver por algund asiento é capitulacion que sus Altezas tengan con algunas personas, que sus Altezas paguen, si les pluguiere, á aquel que ansí toviere la dicha heredad, y que sus Altezas mandarán que non tengan poder sobresto ningund cristiano nin moro, ora sea mucho ó poco, é que quien fuere contra ello que sus Altezas le manden castigar; é que contra esto non sea juzgado por ninguna ley de cristianos nin de moros.

11. Item es asentado é concordado que cada é cuando quel dicho Rey Muley Baaudili é las dichas Reinas é la dicha muger del dicho Muley Bulnazar, é sus hijos, é nietos é decendientes, é sus alcaides é criados, é sus mugeres, é los de su casa, é sus criados, é caballeros é escuderos é otras personas, chicos é grandes de su casa, se quisieren pasar allende, que sus Altezas les manden fletar agora é despues de agora en cualquier tiempo para siempre jamas

Digitized by Google

para en que pasen allende ellos é las dichas personas, machos é hembras, dos carracas de genoveses si las hobiere . . . . . (1) tiempo que se quisieren pasar, sino cuando las hobiere . . . . les manden dar é den las dichas dos carracas libres é horras é francas de todos los fletes é derechos para en que lleven sus personas é todos sus bienes, é ropas é mercaderías, é oro é plata é joyas, é bestias é armas non llevando tiros de pólvora grandes nin pequeños. E que por el embarcar é desembarcar nin por otra cosa non les llevarán nin mandarán llevar sus Altezas los dichos derechos é fletes nin otra cosa alguna; é que les mandarán llevar seguros é honrados é guardados é bien tratados á cualquier puerto de los conoscidos de la mar, ó poniente de Alixandría, ó de la cibdad de Tunez ó de Oran ó de los puertos de Fez donde mas quisieren desembarcar.

12. Item es asentado é concordado que si al dicho tiempo que pasaren, non pudieren vender el dicho Rey é los dichos sus fijos é nietos é biznietos é decendientes, é las dichas Reinas é la dicha su muger del dicho Muley Bulnazar, é los dichos sus alcaldes é criados é servidores, algunos de los dichos sus bienes raizes, que puedan dejar é dejen procuradores por sí que cojan é resciban las rentas dellos, é lo que rendie . . . . . lo lleven libremente á las partes é tierras donde . . . . . iere sin embargo alguno.

13. Item es asentado é concordado que si el dicho Rey Muley Baaudili quisiere enviar á algunos de sus criados é alcaides á allende con mercaderías é otras cosas de sus rentas, que lo pueda enviar libremente sin que en

(1) En este y en los siguientes blancos está roto el papel.

Digitized by Google

la ida é estada é tornada le sea pedido cosa alguna.

14. Item es asentado é concordado quel dicho Rey pueda enviar á cualesquier partes de los reinos de sus Altezas seis acémilas francas por cosas para su mantenimiento é proveimiento, las cuales sean francas en todos los puertos donde sacaren é compraren lo que así trujeren para el dicho su mantenimiento é provimiento; é que en las dichas cibdades, villas é lugares, nin en los puertos, non le sea llevado por ello derechos algunos.

15. Item es asentado é concordado que saliendo el dicho Rey Muley Baaudili de la dicha cibdad de Granada, que pueda morar é more donde quisiere de las dichas tierras que sus Altezas le facen merced, é salga con sus criados é alcaides, é sabios, é alcadís é caballeros, é comun, que quisieren salir con él, é lleven sus caballos é bestias é sus armas en sus manos como quisieren, é así mismo sus mugeres, criados é criadas, chicos é grandes; que non les tomarán cosa alguna de todo ello ecepto los tiros de pólvora que han de quedar para sus Altezas, segund dicho es; é que agora nin en ningund tiempo, para siempre jamas á ellos nin á sus decendientes non les pongan señales en sus ropas nin en otra manera, é gozen de todas las cosas contenidas en la capitulacion de la dicha cibdad de Granada.

16. Item es asentado é concordado que de todo lo que dicho es les manden dar sus Altezas é den al dicho Rey Muley Baaudili é á las dichas Reinas, é á la dicha muger de Muley Bulnazar el dia que entregare á sus Altezas la dicha Alhambra é fuerzas segund dicho es, sus cartas de previllejos, fuertes é firmes, rodados é sellados con su sello de plomo pendiente en filos de seda, confirmado del dicho Señor Príncipe D. Juan su hijo, é del reverendísimo

Digitized by Google

cardenal Despaña, é de los maestres de las órdenes, é de los perlados é arzobispos é obispos é Grandes é Marqueses é Condes é adelantados é notarios mayores, en forma, de todas las cosas aquí contenidas, para que valan é sean firmes é valederas agora é en todo tiempo para siempre jamas, segund é en la manera que aquí se contienen, é que ansí . . . . . (1) Rey como á las dichas Reinas, á cualquier dellos, sus Altezas manden dar su escriptura é previllejo por sí á cada uno dellos de lo que le pertenece.

Nos el Rey é la Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia etc. por la presente seguramos é prometemos por nuestra fe é palabra Real, de tener, é guardar é cumplir todo lo contenido en esta capitulacion en lo que á Nos toca é incumbe, realmente é con efeto, á los plazos é términos, é segund é en la manera que en esta capitulacion se contiene, é cada cosa é parte dello sin fraude alguno. E por seguridad dello mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello. Fecho en el nuestro Real de la Vega de Granada á veinte é cinco dias del mes de noviembre año de mill é cuatrocientos é noventa é un años—Yo el Rey—Yo la Reina—Por mandado del Rey é de la Reina—Fernando de Zafra.

Al rededor del sello de las armas reales que tiene el original, se lee lo siguiente=*Elisabet: Dei: gracia: Regina: Castelle: Legionis. et. Sicilie.*

(1) En este blanco está roto el papel del original.

Digitized by Google

CAPITULACION

de la toma é entrega de Granada. Fecha en el Real de la Vega de Granada á 25 dias del mes de noviembre de 1491 años (*).

Existe original en el archivo de Simancas, de que nos ha remitido copia su archivero D. Manuel García Gonzalez, el cual pone la nota siguiente: *La capitulacion original no tiene numerados los artículos: hánse numerado como van aquí para mayor claridad—Tiene siete hojas de medio pliego: la primera que sirve de carpeta no tiene escrito mas que el epígrafe que está al principio: las seis restantes enteramente escritas, pero con grandes márjenes, excepto la última cuarta parte de la sexta, en que está el sello y la refrendacion del secretario.*

"JESUS"

" Capítulos de la toma é entrega de Granada que ganaron los Católicos Reyes Don Fernando é Doña Isabel que en gloria sean. Amen.

Las cosas que por mandado de los muy altos é muy poderosos é muy esclarecidos Príncipes el Rey é la Reina nuestros Señores, fueron asentadas é concordadas con el

(*) Este documento lo inserta Bermudez de Pedraza en el capítulo 48 de su *Historia eclesiástica de Granada*, impresa en dicha ciudad el año 1638. De su cotejo con el que ahora publicamos resultan diferencias notables, pues á los capítulos que nosotros señalamos con los números 6-9-10-y 38, se añaden algunas cosas mas en el documento de Pedraza. En el capítulo 39 omite dicho historiador las palabras finales *y como deben*, y en las últimas del 31 hay tambien alguna diferencia. El capítulo que designamos con el número 37 se echa de menos en Pedraza; pero en cambio faltan en nuestro manuscrito los ocho capítulos seguidos que él inserta á lo último, é igualmente las confirmaciones que pone á continuacion de las capitulaciones.

A pesar de esto, y de que realmente el documento publicado

Digitized by Google

alcaide Bulcacin (1) el Muleh, en nombre de Muley Baabdili Rey de Granada, é por virtud de su poder que del dicho Rey mostró firmado de su nombre é sellado con su sello, son las siguientes.

Primeramente es asentado é concordado quel dicho Rey de Granada, é los alcaides é alfaquíes, alcadís, alguaciles, sabios, moftíes, viejos é buenos hombres, é comunidad, chicos é grandes de la dicha cibdad de Granada é del Albaicin (2) é sus arrabales, hayan de entregar é entreguen á sus Altezas, ó á su cierto mandado, pacíficamente y en concordia, realmente é con efeto, dentro de sesenta dias primeros siguientes que se cuenten desde veinte é cinco dias deste mes de noviembre que es el dia del asiento de esta escriptura é capitulacion, las fortalezas del Alhambra é Alhizan, é puertas é torres de la dicha Alhambra é Alhizan, é las puertas de la dicha cibdad é del Albaicin é de sus arrabales, é las torres de las dichas puertas, é las otras fuerzas de la tierra de la dicha cibdad, apoderando á sus Altezas ó á sus capitanes é gentes, é cierto mandado, en lo alto é en lo bajo de todo ello á toda su libre é entera é Real voluntad. E que sus Altezas manden á sus justicias que no consientan ni den lugar que cristiano alguno suba en el muro que es entre el alcazaba

por Pedraza es mas extenso que el de Simancas, hemos creido conveniente darle á luz por su calidad de original, circunstancia que no sabemos tenga el de aquel escritor, quien tal vez le copió de alguna minuta del archivo del señor de Castril, biznieto de Hernando de Zafra, cuyos papeles segun dá á entender en su historia, no le eran desconocidos.

(1) Puede leerse *Bulcacin* ó *Bulcacen*; pero examinada esta palabra en las muchas veces que se halla repetida, me inclino á creer que su verdadera lectura es *Bulcacin*. *(Nota del archivero Don Manuel Garcia Gonzalez)*

(2) Esta palabra se halla escrita unas veces *Albaysi*, y otras *Albaysin*.

Digitized by Google

y el Albaicin porque non descubran las casas de los moros; é si subieren, que sean castigados. Y así mismo que dentro del dicho término, darán é prestarán á sus Altezas aquella obediencia de lealtad é fidelidad, é farán é cumplirán todo lo que buenos é leales vasallos deben é son obligados á su Rey é Reina é Señores naturales. Y para la seguridad de la dicha entrega, entregará el dicho Rey Muley Baaudili é los dichos alcaides é otras personas susodichas á sus Altezas, un dia antes de la entrega de la dicha Alhambra, en este Real, en poder de sus Altezas, quinientas personas con el alguacil Yuza Aben Cominja, de los hijos ó hermanos de los principales de la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales, para que esten en rehenes en poder de sus Altezas por término de diez dias, en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra é Alhizan se reparan é proveen é fortalecen. E cumplido el dicho término, que sus Altezas hayan de entregar é entreguen libremente los dichos rehenes al dicho Rey de Granada é á la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales. E que durante el tiempo que los dichos rehenes estovieren en poder de sus Altezas, les mandarán tratar muy bien, y los mandarán dar todas las cosas que para su mantenimiento hobieren menester. E que cumpliéndose las cosas susodichas é cada una dellas segund é en la manera que aquí se contienen, que sus Altezas y el Señor Príncipe D. Juan su hijo é sus descendientes, tomarán é recebirán al dicho Rey Muley Baaudili é á los dichos alcaides é alcadís, é alfaquíes, sabios, moftíes, alguaciles é caballeros é escuderos, é comunidad, chicos é grandes, machos é hembras, é vecinos de la dicha cibdad de Granada é del dicho Albaicin é sus arrabales, é villas é lugares de su tierra é de las Alpujarras, é de las otras tierras que entran so es-

Digitized by Google

te asiento é capitulacion, de cualquier estado ó condicion que sean, por sus vasallos é súbditos é naturales, é so su amparo é seguro é defendimiento Real; é les dejarán é mandarán dejar en sus casas é faciendas é bienes muebles é raices agora é en todo tiempo para siempre jamas, sin que les sea fecho mal nin daño nin desaguisado alguno contra justicia, nin les sea tomado cosa alguna de lo suyo; antes serán de sus Altezas é de sus gentes honrados, é favorescidos é bien tratados como servidores é vasallos suyos.

2.° Item es asentado é concordado que al tiempo que sus Altezas mandaren rescibir é recibieren la dicha Alhambra, manden que sus gentes entren por las puertas de Bib Alachar y por Bignegdi, é por el campo fuera de la dicha cibdad por donde paresciere á sus Altezas; é que no entren por de dentro de la dicha cibdad la gente que ha de ir á recebir la dicha Alhambra al tiempo de la dicha entrega.

3.° Item es asentado y concordado quel dia que fueren entregadas á sus Altezas la dicha Alhambra é Alhizan, é puertas é torres de la dicha Alhambra é Alhizan, é las puertas de la dicha cibdad é del Albaicin é de sus arrabales, é las torres de las dichas puertas, é las otras fuerzas de la tierra de la dicha cibdad, segund dicho es, que sus Altezas mandarán entregar su hijo que está en poder de sus Altezas en Moclin, y el dicho dia pornán en toda su libertad en poder del dicho Rey á los otros rehenes moros que con el dicho Infante entraron, que estan en poder de sus Altezas, é á las personas de sus servidores é servidoras que con ellos entraron, que no se hayan tornado cristianos.

4.° Item es asentado é concordado que sus Altezas é

Digitized by Google

sus decendientes para siempre jamas dejarán vivir al dicho Rey Muley Baaudili é á los dichos alcaides, é alcadís é sabios, é moftíes, é alfaquíes, é alguaciles, é caballeros é escuderos, é viejos é buenos hombres, é comunidad, chicos é grandes, é estar en su ley, é non les mandarán quitar sus algimas, é zumaas, é almuédanos, é torres de los dichos almuédanos, para que llamen á sus azalaes, é dejarán é mandarán dejar á las dichas algimas sus propios é rentas como agora los tienen, é que sean juzgados por su ley xaraçina (1) con consejo de sus alcadís, segund costumbre de los moros, y les guardarán é mandarán guardar sus buenos usos é costumbres.

5.° Item es asentado é concordado que no les tomarán ni mandarán tomar sus armas é caballos, nin otra cosa alguna agora nin en tiempo alguno para siempre jamas, ecepto todos los tiros de pólvora grandes é pequeños que han de dar é entregar luego á sus Altezas.

6.° Item es asentado é concordado que todas las dichas personas, hombres é mugeres, chicos é grandes de la dicha cibdad é del dicho Albaicin, é de sus arrabales é tierras, é de las dichas Alpujarras, é de las otras tierras que entraren so este partido é asiento, que se quisieren ir á vevir allende é á otras partes que quisieren, que puedan vender sus faciendas y bienes muebles é raices á quien quisieren; é que sus Altezas é sus decendientes agora nin en tiempo alguno para siempre jamas non puedan vedar nin vieden á persona alguna que gelos quieran comprar; é que si sus Altezas los quisieren, que gelos den pagán-

(1) No es fácil leer esta palabra, pues ademas de indicar una raya que tiene encima la falta de alguna letra, puede leerse *Xaraçima* ó *Xaraçuna* ó *Xaraçuua*. Quizá *Xarasura* como se dice en otro documento de fecha anterior.

(Nota del archivero de Simancas D. Manuel García Gonzalez)

Digitized by Google

dolos y comprándolos por sus dineros antes que á otro.

7.° Item es asentado é concordado que á las dichas personas que así quisieren ir á vevir allende é á otras partes, que sus Altezas é sus decendientes para siempre jamas les dejen ir é pasar libre é seguramente con todas sus haciendas, é mercaderías, é joyas, é oro é plata, é otras cualesquier cosas; y que sus Altezas á los que se quisieren pasar luego allende, les manden fletar de aquí á setenta dias primeros siguientes, diez navíos grandes en los puertos de sus Altezas que los pidieren, para en que pasen los que luego quisieren pasar, é que los harán llevar libre é seguramente á los puertos de allende donde acostumbran á desembarcar los mercaderes sus mercaderías, é que dende en adelante por término de tres años primeros siguientes, les mandarán dar á los que durante el dicho término se quisieren pasar allende, navíos en que pasen, los cuales les mandarán dar puestos en los puertos de sus Altezas, que los pidieren, cada é cuando que durante el dicho término de los dichos tres años se quisieren pasar, seyendo primeramente requeridos sus Altezas para que den los dichos navíos, cincuenta dias antes del término en que hayan de pasar. E que así mismo los harán llevar á los dichos puertos seguros donde acostumbran desembarcar los dichos mercaderes. E que por término de los dichos tres años, sus Altezas no les mandarán llevar ni lleven por el dicho pasaje é flete de los dichos navíos derechos ni otra cosa alguna. E que si despues de complidos los dichos tres años, en cualquier tiempo para siempre jamas se quisieren pasar allende, que sus Altezas les dejen pasar, é que por el pasaje no les hayan de llevar nin lleven mas de una dobla por cada cabeza; é que si los dichos bienes que así tienen en la dicha cibdad de Granada é su Albaicin é arra-

Digitized by Google

bales; é tierras, é en las dichas Alpujarras, é en las otras tierras que entraren so este partido é asiento, non los pudieren vender, que puedan poner y pongan procuradores por sí en los dichos bienes, ó los pongan en poder de algunas personas que cojan é reciban los frutos é rentas dellos; é lo que ansí rindieren, gelo puedan enviar é envien allende ó donde quiera questovieren sin embargo alguno.

8.° Item es asentado é concordado que agora nin en tiempo alguno sus Altezas nin el dicho Señor Príncipe, ni sus decendientes, non hayan de apremiar nin apremien á los dichos moros, así á los que hoy son vivos como los que dellos subcedieren, á que traigan señales.

9.° Item es asentado é concordado que sus Altezas por facer bien é merced al dicho Rey Muley Baaudili é á los vecinos de la dicha cibdad de Granada é del Albaicin é de sus arrabales, les harán merced por tres años primeros siguientes que comiencen desde el dia de la fecha deste asiento é capitulacion, de todos los derechos que solian pagar por sus casas ó heredades con tanto que hayan de dar é pagar, é den é paguen á sus Altezas los diezmos del pan é panizo, é ansí mismo el diezmo de los ganados que hobieren al tiempo del dezmar en los meses de abril é mayo.

10. Item es asentado é concordado quel dicho Rey Muley Baaudili é las otras susodichas personas de la dicha cibdad é Albaicin é sus arrabales, é tierras, é Alpujarras, é de las otras tierras que entran so este dicho asiento é partido, hayan de dar é entregar, é den é entreguen á sus Altezas luego al tiempo de la dicha entrega libremente sin costa alguna todos los cativos é cativas cristianos é cristianas que tienen en su poder ó en otras partes.

Digitized by Google

11. Item es asentado é concordado que sus Altezas non les hayan de tomar nin tomen al dicho Rey Muley Baaudili é á las otras dichas personas sus hombres nin bestias para ningund servicio, salvo á los que querrán ir de su voluntad, pagándoles su justo jornal é salario.

12. Item es asentado é concordado que ningund cristiano sea osado de entrar en casa de oracion de los dichos moros, sin licencia de los alfaquíes, é que si entrare que sea castigado por sus Altezas.

13. Item es asentado é concordado que ningund judío non sea recabdador nin receptor, nin tenga mando nin juridicion sobrellos.

14. Item es asentado é concordado quel dicho Rey Muley Baaudili é los dichos alcaides, é alcadís, é alfaquíes, é sabios, é moftíes, é alguaciles, é caballeros é escuderos de la dicha cibdad de Granada é del dicho Albaicin, é de sus arrabales é tierras, é de las dichas Alpujarras, é de las otras partes que entraren so este dicho partido é asiento, que serán honrados é mirados de sus Altezas, é sus dichos oidos, é guardados sus buenos usos é costumbres; é que sean pagados á los alcadís é alfaquíes sus quitaciones, é derechos, é franquezas é todas las otras cosas é cada una dellas, segund é en la manera que lo hoy tienen é gozan é deben gozar.

15. Item es asentado é concordado que si debate ó quistion hobiere entre los dichos moros, que sean juzgados por su ley xaracima é por sus alcadís segund costumbre de los moros.

16. Item es asentado é concordado que sus Altezas non manden echar huéspedes, nin sacar ropa, nin aves, nin bestias de las casas de los dichos moros, nin toman dellos sus Altezas nin sus gentes contra su voluntad, salas

Digitized by Google

nin convites, nin yantares, nin otros desafueros algunos.

17. Item es asentado é concordado que si algund cristiano entrare por fuerza en casa de algund moro, que sus Altezas manden á las justicias que procedan contra él.

18. Item es asentado é concordado que en lo de las herencias de los dichos moros, se guarde la órden é se juzguen por sus alcadís, segund la costumbre de los dichos moros.

19. Item es asentado é concordado que todos los vecinos é moradores de las villas é logares de la tierra de la dicha cibdad é de las dichas Alpujarras, é de las otras tierras que entraren so este dicho asiento é capitulacion, é de las otras tierras que vinieren á servicio é obidiencia de sus Altezas treinta dias despues de la dicha entrega, gozen deste asiento é capitulacion ecepto de los dichos tres años de franqueza.

20. Item es asentado é concordado que las rentas de las dichas algimas, é cofadrías, é otras cosas dadas para limosnas, é las rentas de las escuelas de abezar mochachos, queden á la gobernacion de los alfaquíes; é que las dichas limosnas las puedan gastar é distribuir como los dichos alfaquíes vieren que conviene é es menester; é que sus Altezas non se entremetan en cosa alguna de las dichas limosnas, nin gelas manden tomar nin embargar agora nin en tiempo alguno para siempre jamas.

21. Item es asentado é concordado que ninguna justicia non pueda proceder contra la persona de ningund moro por el mal que otro hobiere hecho, é que non padezca padre por hijo, nin hijo por padre, nin hermano por hermano, nin primo por primo, salvo que quien ficiere el mal lo pague.

22. Item es asentado é concordado que sus Altezas

Digitized by Google

manden perdonar y perdonen á los moros de los lugares que fueron en prender al alcaide de Hamete Aboali, los cristianos é moros que allí mataron; y todas las cosas que allí tomaron, que non les sean demandadas en tiempo alguno.

23. Item es asentado é concordado que sus Altezas manden perdonar á los moros de Alcabtyl todas las cosas que han hecho é cometido contra el servicio de sus Altezas, así de muertes de hombres, como en otra cualquier manera.

24. Item es asentado é concordado que si algund moro estoviere cativo y se fuyere á la dicha cibdad de Granada é su Albaicin é arrabales, é á las otras partes del dicho asiento, que sean libres, é que las justicias nin sus dueños non puedan proceder contra ellos non seyendo negros de las islas nin canarios.

25. Item es asentado é concordado que los dichos moros non hayan de dar nin den nin paguen á sus Altezas mas derechos de aquellos que acostumbraban dar é pagar á los Reyes moros.

26. Item es asentado é concordado que si (1) cualquier de los vecinos naturales de la dicha cibdad é su Albaicin, é sus arrabales é tierras, é de las Alpujarras, é de las otras dichas partes que estovieren allende, que tengan término de tres años primeros siguientes para venir é gozar de todo lo contenido en este asiento é capitulacion.

27. Item es asentado é concordado que si algunos cativos cristianos hobieren pasado ó vendido á allende, que esten fuera de su poder, que non sean obligados á los tornar nin menos á volver lo que por ellos les hobieren dado.

(1) Sobra este *si*.

Digitized by Google

28. Item es asentado é concordado que si el dicho Rey Muley Baaudili ó los dichos sus alcaides, ó algunos de los dichos vecinos naturales de la dicha cibdad de Granada é Albaicin é sus arrabales, é de las Alpujarras, é de las otras dichas partes que se pasaron á allende, no les agradare la estada allá, que tengan término de tres años para se volver é gozar de todo lo capitulado.

29. Item es asentado é concordado que todos los mercaderes de la dicha cibdad y su Albaicin, é arrabales, é tierras, é de las dichas Alpujarras, é de las otras partes que entraren so este asiento é capitulacion, puedan ir é venir allende á contratar sus mercaderías, salvos é seguros, é puedan andar é tratar por todas las tierras é señoríos de sus Altezas; é que no paguen mas derechos nin rodas nin castillerías de las que pagan los cristianos.

30. Item es asentado é concordado que si algund cristiano ó cristiana se hobieren tornado moro ó mora en los tiempos pasados, ninguna persona sea osado de los amenguar nin baldonar en cosa alguna; y que si lo hicieren que sean castigados por sus Altezas.

31. Item es asentado é concordado que si algund moro toviere alguna cristiana por muger que se haya tornado mora, que no la puedan tornar cristiana sin su voluntad della; é que sea preguntada si quiere ser cristiana en presencia de cristianos é de moros; é que en lo de los hijos é hijas nacidos de las romías, se guarden los términos del derecho.

32. Item es asentado é concordado que á ningund moro nin mora no fagan fuerza á que se torne cristiano nin cristiana.

33. Item es asentado é concordado que si alguna mora casada ó viuda ó doncella se quisiere tornar cristiana

Digitized by Google

por amores, que non sea recibida hasta que sea preguntada é amonestada por los dichos términos del derecho; é que si algunas joyas é otras cosas sacare fortiblemente de casa de su padre ó de sus parientes, ó de otras personas, que sean vueltas é restituidas á poder de cuyas fueren; é que las justicias procedan contra quien las hurtare como de justicia deben.

34. Item es asentado é concordado que sus Altezas é sus decendientes para siempre jamas non pedirán nin consentirán que se pida, nin mandarán tornar nin volver al dicho Rey Muley Baaudili, nin á sus servidores é criados, nin á las otras dichas personas de la dicha cibdad é su Albaicin, é arrabales, é villas é logares de su tierra, é de las dichas Alpujarras, é de las otras partes que entraren so este dicho asiento, todo lo que tomaron en tiempo de las guerras, de caballos, é bestias, é ropa, é ganado mayor é menor, é plata é oro é otras cualesquier cosas, ansí á cristianos como á moros mudejares, ó á otros cualesquier moros, nin las heredades que de los dichos moros han tomado; é puesto que alguno conozca cualquier cosa de lo que le ha seido tomado, que no tenga poder para lo pedir, é que si lo pidiere que sea castigado por ello.

35. Item es asentado é concordado que si fasta aquí algund moro hobiere amenguado, ó ferido ó denostado á algund cativo ó cativa cristiano teniéndolo en su poder, que non les sea demandado agora nin en ningund tiempo.

36. Item es asentado é concordado que de las hazas é tierras realengas non paguen mas derechos despues de complidos los dichos tres años de la dicha franqueza, de aquellos que segund su valor justa é derechamente debieren pagar segund las tierras comunes.

37. Item es asentado é concordado que esta misma

Digitized by Google

órden se tenga en las heredades de los caballeros é alcaides moros para que non hayan de pagar nin paguen mas derechos de aquellos que justa é derechamente deban pagar, segund las dichas tierras comunes.

38. Item es asentado é concordado que los judíos naturales de la dicha cibdad de Granada é del Albaicin, é sus arrabales, é de las otras dichas tierras que entraren en este partido é asiento, gocen deste mismo asiento é capitulacion; é que los judíos que antes eran cristianos, que tengan término de un mes para se pasar allende.

39. Item es asentado é concordado que los gobernadores é alcaides é justicias que sus Altezas mandaren poner en la dicha cibdad é Albaicin, é en las otras tierras que entraren so este asiento é capitulacion, sean tales que los sepan bien honrar é tratar, é les guarden todo lo capitulado. E si alguno dellos ficiere cosa non debida, que sus Altezas los manden castigar y poner otros en su lugar que los traten bien y como deben.

40. Item es asentado é concordado que sus Altezas é sus decendientes para siempre jamas non pedirán nin demandarán al dicho Rey Muley Baaudili nin á ninguno de los dichos moros, cosa alguna que ovieren fecho en cualquier manera hasta el dia del cumplimiento del dicho término de la dicha entrega de la dicha Alhambra, que es durante el dicho término de los dichos sesenta dias en que la dicha Alhambra é otras fuerzas han de ser entregadas.

41. Item es asentado é concordado que ningund caballero nin alcaide nin criado de los que fueron del Rey que fué de Guadix, non tengan gobernacion nin mando sobre ellos.

42. Item es asentado é concordado que si hobiere al-

Digitized by Google

gund debate entre cristiano ó cristiana con moro ó mora, quel dicho debate sea determinado seyendo presentes un alcalde cristiano é otro alcadí moro, porque ninguno non se queje de lo que fuere juzgado ó determinado entrellos.

43. Item es asentado é concordado que de todo lo que dicho es les manden dar sus Altezas al dicho Rey Muley Baaudili é á la dicha cibdad de Granada, el dia que entregaren á sus Altezas la dicha Alhambra é Alhizan, é puertas, é torres como dicho es, sus cartas de previllejos fuertes é firmes, rodados é sellados con su sello de plomo pendiente en filos de seda, é confirmado del dicho Señor Príncipe su hijo, é del reverendísimo cardenal Despaña, é de los maestres de las órdenes, é de los perlados, arzobispos é obispos, é Grandes, Duques, Marquéses é Condes, é adelantados é notarios mayores, de todas las cosas aquí contenidas, para que valan é sean firmes é valederas agora é en todo tiempo para siempre jamas, segund é en la manera que aquí se contiene.

44. Item es asentado é concordado que sus Altezas, por facer bien é merced al dicho Rey Muley Baaudili é á las otras dichas personas vecinos é moradores de la dicha cibdad de Granada é su Albaicin, é arrabales, é de las alcarías de su tierra, que á sus Altezas place de les facer merced de todos los cativos é cativas moros é moras de la dicha cibdad é Albaicin é arrabales, é de las dichas alcarías de su tierra que estan en estos reinos, libremente sin costa alguna, é sin pagar derechos por los dichos cativos é cativas de alhaquequería, nin otros derechos en los puertos nin en otras partes, los cuales sus Altezas manden entregar en esta manera: los cativos é cativas moros é moras de la dicha cibdad é del dicho Albaicin é sus ar-

Digitized by Google

rabales, é de las dichas alcarías de su tierra que estan en el Andalucía, dentro de cinco meses primeros siguientes, y los cativos moros é moras que estan en Castilla, de aquí á ocho meses primeros siguientes. E que dos dias despues de haber entregado los cativos cristianos á sus Altezas, les hayan de entregar docientos cativos moros é moras, los ciento de los que estan por rehenes, é los otros ciento de los que non estan por rehenes.

45. Item es asentado é concordado que al tiempo que sus Altezas mandaren entregar á la dicha cibdad é Albaicin los cient cativos é los cient rehenes moros, que sus Altezas manden entregar á su hijo de Alhadramyn que está en poder de Gonzalo Fernandez, y á Hosmin que está en poder del Conde de Tendilla, é á Ben Reduan que está en poder del Conde de Cabra, y á su hijo del Modim, é á su hijo del alfaquí Hadem, y á los cinco escuderos que se perdieron de Abraen Abencerraje, sabiendo donde estan.

46. Item es asentado é concordado que cualquier lugar de las Alpujarras que se levantare por sus Altezas, hayan de entregar y entreguen á sus Altezas todos los cativos é cativas cristianos é cristianas que tienen sin que sus Altezas les den por ellos cosa alguna, quince dias despues que se levantaren por sus Altezas; é que si algunos cativos cristianos tovieren por rehenes, que los den é entreguen al dicho término, é que sus Altezas les manden dar sus cartas de justicia para que les sean dados sus rehenes moros que los tales cristianos tienen.

47. Item es asentado é concordado que sus Altezas manden dar y den seguro para todos los navíos de allende que agora estan en los puertos del reino de Granada, para

Digitized by Google

que se puedan ir seguramente non llevando nin enviando desde agora ningun cativo nin cativa cristianos; é que persona alguna no les faga mal nin daño nin desaguisado alguno, nin les tomen cosa alguna de lo suyo: é que si pasaren ó enviaren los dichos cativos cristianos é cristianas, quel dicho seguro no les valga; é que al tiempo que pasaren, sus Altezas puedan mandar y manden á uno ó dos cristianos, que entren en cada navío á requerir é ver si llevan algund cristiano ó cristiana.

Nos el Rey é la Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Secilia etc. por la presente seguramos é prometemos de tener, é guardar é cumplir todo lo contenido en esta capitulacion, en lo que á Nos toca é incumbe, realmente é con efeto, á los plazos é términos, é segund é en la manera que en esta capitulacion se contiene, é cada cosa é parte dello sin fraude alguno. E por seguridad dello mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello. Fecha en el nuestro Real de la Vega de Granada á veinte é cinco dias del mes de noviembre año de mill é cuatrocientos é noventa é un años. Yo el Rey—Yo la Reina—Yo Fernando de Zafra secretario del Rey é de la Reina nuestros Señores la fice escrevir por su mandado.

Sigue el sello de las armas Reales que tiene al rededor la inscripcion siguiente: "*Helisabet: Dei: gracia: Regina: Castelle: Legionis et Sicilie.*

Digitized by Google

Copia de una minuta con visos de original, que se conserva en el archivo de Simancas, legajo de estado n.° 1.°, rotulado Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla, *y decretos al márgen que parecen originales.*

No tiene fecha.

(Remitida por el archivero D. Manuel García Gonzalez)

" Traslado de lo que pide el alcaide Bexir (ó Bexic) en nombre del Señor Rey Muley Audili, fijo del Rey Cidizad."

" Primeramente suplica á sus Altezas quel previllejo que se dió al Rey é á los moros, é las capitulaciones, supliquen sus Altezas á nuestro Santo Padre que lo confirme como en ello se asentó.

Al márgen: *Que les place.*

Item que los privilejos de las mercedes y otras cosas particulares, é así lo uno como lo otro se selle con sello de plomo, é se les libren sin pagar derechos algunos.

Al márgen: *Fiat.*

Item piden que estos previlejos sean valederos, para que sus Altezas los guarden, é despues de sus Altezas sus descendientes.

Al márgen: *Fiat.*

Item que sean guardados en su ley enteramente, é que ningund cristiano non vaya contra ello agora nin en tiempo alguno, nin por alguna manera.

Al márgen: *Fiat.*

Item que despachado lo de Granada, les hagan dar al Padul, porque es de la taha de Alaclin, como sus Alte-

Digitized by Google

zas saben, porque los de la villa reciben algunos agravios de los cristianos; é que se quite de allí Azacarril moro que está con Gonzalo Fernandez, é por formas é maneras hace daño á los moros. E ansí mismo no den lugar sus Altezas que ninguno de los questan con Gonzalo Fernandez haga daño á los moros.

Al márgen: *Que se ha de guardar lo asentado con él. En lo al* Fiat.

Item que cuando sus Altezas le hicieron merced de la mitad de las salinas de la Malah, pensaron que le hacian merced de la mitad del aldea tambien; é que agora han visto que no es sino de la mitad de las salinas. Que suplican á sus Altezas les manden dar la mitad del aldea, pues vale poco, que es la peor aldea que hay en Granada.

Al márgen: *como está capitulado.*

Item que en las mercedes habia de decir: *para el Rey é para los que dél viniesen*, é no dice sino *perpetuamente.* Suplica que se ponga: *para él é para sus herederos.*

Al márgen: *Que así se entiende.*

Item suplica á sus Altezas que despachado lo de Granada, mande enviar á los Infantes, para que se esten con él en Andarax, ó que les manden pasar allende.

Al márgen: *Que se pornán en su libertad.*

Item que las heredades é casas é otras cosas que tienen en Granada, é sus parientes é criados, que sean horras de derechos, como está en la capitulacion.

Al márgen: *Fiat.*

Item suplica sean pagados los cativos del Rey, como quedó asentado, que dice que son fasta veinte cativos, en que habia el alcaide de Lijar, Rodrigo de Benavides, é

Digitized by Google

otros de precio. Que esto vean sus Altezas lo que fueren servidos de les hacer merced, porque no se pagaron en esta otra paga, sino los del alcaide Bexir.

Al márgen. *A sus Altezas.*

Que la principal cosa á que vino es á saber de lo que sus Altezas son servidos, que vean sus Altezas lo que en ello mandan; que ellos estan prestos de complir é obedecer en todo su mandamiento.

Al márgen: *Que sus Altezas gelo ternán en servicio.*

Capitulacion de los Reyes Católicos con Muley Babdali Rey de Granada, año 1493.

Original en el archivo de Simancas, legajo de estado n.° 1.°, rotulado *Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

(Remitida por el archivero D. Manuel Garcia Gonzalez)

EL REY É LA REINA.

Por cuanto el alcaide Bulcacin el Muleh, criado del honrado Rey Muley Baudili, hijo del Rey Muleh Abulhacen, en su nonbre é por virtud de su poder fizo é otorgó una escriptura, su tenor de la cual es este que se sigue:

Yo el alcaide Bulcacin el Muleh criado de mi Señor el Rey Muley Baudili, hijo de mi Señor el Rey Muley Abulhacen, por virtud del poder que del dicho Rey mi Señor tengo firmado de su nombre é sellado con el sello de sus letras acostumbradas, escripto en arábigo é trujamaneado bien é fielmente por Abrahen el Caycique, es fecho en esta guisa.

En el nombre de Dios piadoso apiadador. La salvacion de Dios é su piedad sea sobre nuestro profeta Mahomad, é sobre los suyos. Este es poder complido é adelan-

Digitized by Google

tamiento para en todas las cosas muy cierto para quien le otorga, para que parezca. Y hízose este poder firme por los renglones siguientes, ciertos para que parezca con él el adelantado con este poder delante de sus Altezas de los muy altos, é grandes é ensalzados, los engrandecidos, los públicos, los abastados, los complidos, los hidalgos, los muy esforzados mis Señores el Rey é la Reina Don Fernando é Doña Isabel. Ensalze Dios sus estados, é acreciente sus dias. Ha por firme este adelantamiento sobre su persona, para que haga y deshaga, é se obliga á su cumplimiento el servidor de sus Altezas, el que está so el mamparo de sus Altezas, el siervo de Dios Abuaudili Mahomad, hijo del Rey Abulhacin, hijo de Nazar. Sea Dios con él, é guíele, é cúmplale sus deseos. Adelantamos sobre nuestra persona, é damos poder para todas nuestras cosas, é para nuestra habla, é para nuestro poco é para nuestro mucho, al mas honrado, é querido é allegado á nuestras manos, aquel de quien tenemos gran confianza, aquel que habemos por bien que sea nuestro adelantado; el mas especial de nuestros servidores el alcaide Bulcacin el Muleh. Hónrele Dios, para que haga por nos é ejecute en todas las cosas con el estado de sus Altezas del Rey é de la Reina. Afirme Dios su estanza, ó para con aquellos que sus Altezas fueren contentos que tengan su poder. E digo en este poder que yo le adelanto con el mas complido é abastado poder que debo é de derecho puedo; é yo soy contento dél por mi persona, para que parezca ante sus Altezas, é haga en mis hechos en presencia de sus Altezas, ó en presencia de quien poder toviere de sus Altezas, é hable por mi lengua todo aquello que sabe de nuestro corazon, ansí como si nos estoviésemos presente delante de sus Altezas. E á este po-

Digitized by Google

der nos remitimos, é á él nos arrimamos é habemos por cierto en todas nuestras cosas, en todo aquello que nos podemos hacer. E este procurador nombrado habemos por firme, é todo lo que por virtud deste poder se hiciere, placiendo á nuestro Señor, é lo habrémos por muy cierto, é no irémos ni contradirémos cosa alguna dello: poder complido é abastado, cierto sin contradecir ninguna de las condiciones que al poder pertenescen, é todas las fuerzas que á este poder pertenecen, todas las ponemos en él, é afirmámosle sobre nuestra persona, é obligámosnos al complimiento dél. E este poder sea el mas firme que pueda ser en los poderes, é el procurador el mas especial de nuestros procuradores, é nuestro estado; é no pornémos otro procurador ninguno despues dél, para que parezca con él delante de sus Altezas, ó delante de aquellos que su poder hobieren. Plega á sus Altezas é á los que delante dellos parecieren, de lo recebir é haber por bueno esto, por la grandeza de sus estados. Escribióse á diez é nueve de la luna de jumed, á la her año de ochocientos é noventa é ocho años—*Dice la firma*: escribiólo de su mano Mahomad hijo de Nazar. Sea Dios con él, é haya piedad dél.

Digo que por cuanto el alguacil Yuzaf Aben Cominja asentó con los muy altos é muy poderosos, é muy esclarecidos el Rey é la Reina nuestros Señores, una escriptura de asiento é capitulacion, diciendo ser en nombre del dicho Rey mi Señor, fecha en esta guisa.

Lo que es concordado é asentado por el alcaide é alguacil Yuzaf Aben Cominja en nombre del Rey Muley Baudili con los muy altos, é muy poderosos el Rey é la Reina nuestros Señores, es lo siguiente.

1.° Porque el dicho Rey Muley Baudili envió con el

Digitized by Google

dicho alguacil á pedir licencia á sus Altezas para se ir á vevir allende á tierra de moros, é él tiene por merced de juro de heredad de sus Altezas algunas tierras, especialmente las tahas de Andarax é Luchar, que dice que le rentan cuarenta y siete mill pesantes en cada un año, é las tahas de Verja é Marxena que rentan en cada un año cincuenta mill pesantes, é la taha de Ujijar que renta veinte é dos mill pesantes, é la taha de Subilis que renta treinta mill pesantes, que son por todos ciento é cuarenta é nueve mill pesantes, esto sin las herencias é las penas de la justicia, é sin el pan que dan de renta por cada arado, é sin las gallinas que le dan en algunas partes, é sin los hornos de la seda, é sin el almedra (*) de la seda, é sin otras cosas menudas que no entran en la dicha renta de dinero, é tiene ansí mismo algunas otras cosas en el dicho reino de Granada; é su voluntad es que todas las dichas tahas, é todo lo otro quél tiene é le pertenesce é puede pertenecer en el dicho reino de Granada, finque con los dichos Señores Rey é Reina nuestros Señores, para que sea suyo; é como quier que sus Altezas quisieran quel dicho Rey Muley Baudili estoviera en sus reinos, é toviera las dichas tahas, é todo lo otro que tiene, de que sus Altezas le ficieron merced; pero pues su voluntad era determinada de se ir á vevir allende á tierra de moros, é de les dejar lo que ansí tiene en el dicho reino de Granada; á sus Altezas place de le hacer merced en enmienda é equivalencia de las dichas tahas, é de todo lo otro que ansí les deja; por ende es concordado é asentado de voluntad é consentimiento del dicho alguacil Aben Cominja en nombre del dicho Rey Muley Baudili, é á su

(*) Esta palabra puede leerse tambien *almedia*.
(Nota del archivero D. Manuel García Gonzalez)

Digitized by Google

suplicacion, quel dicho Rey Muley Baudili haya de vender, ceder é traspasar, é por la presente escriptura el dicho alguacil en su nombre vende, cede é traspasa en los dichos Rey é Reina nuestros Señores, todas las dichas tahas de suso nombradas, con toda su juredicion cevil é creminal, mero mixto imperio é señorío, con todas sus rentas, pechos é derechos, segund é como á él pertenesce ó puede pertenescer en cualquier manera; é todo lo otro quél tiene, é le pertenece é puede pertenecer en la cibdad de Granada é en sus términos, é en el dicho reino de Granada, para que sea todo ello de sus Altezas, é hagan é puedan hacer dello, é de cada cosa é parte dello, como de cosa suya propia; é que sus Altezas le hayan de dar é den por todo ello veinte y un mill castellanos de buen oro é justo peso, pagados en castellanos, ó en ducados é cruzados de buen oro é justo peso; é quel dicho Rey Muley Baudili haya de entregar é entregue, al tiempo que recibiere los dichos castellanos, á sus Altezas, ó á su cierto mandado, los títulos originales de las mercedes é capitulaciones é otras escripturas quel dicho Rey Muley Baudili tiene de todo lo susodicho, lo cual han de complir sus Altezas, con tanto que las dichas tahas de suso nombradas renten realmente los dichos ciento é cuarenta é nueve mill pesantes en cada un año en dinero, sin las otras cosas susodichas que no entran en la dicha renta; é si menos valiere, que se haga descuento de los dichos veinte é un mill castellanos, de lo que menos valiere, al respeto del dicho precio: los cuales dichos veinte é un mill castellanos hayan de dar é den sus Altezas al dicho Rey Muley Baudili ocho dias antes de su partida.

2.° Otrosí es concordado é asentado quel dicho Rey Muley Baudili haya para sí los dos tercios de este año que

Digitized by Google

comenzó por primero dia de enero que agora pasó, de la renta de las dichas tahas, é de todo lo otro que es suyo é le pertenece; é quel tercio postrimero de las dichas rentas sea para sus Altezas. E si el dicho Rey Muley Baudili partiere antes de haber podido cobrar los dichos dos tercios por entero, que en tal caso sus Altezas le paguen lo que le faltare de cobrar de los dichos dos tercios, con tanto que los deje él á sus Altezas ciertos, para cobrar de las dichas rentas.

3.° Otrosí porquel dicho Rey Muley Baudili tiene determinado de se partir para allende *á lo mas tarde* (*) de aquí al fin del mes de otubre primero que viene, é entiende de trabajar de se partir antes si podiere; es concordado é asentado que si antes se partiere, que en tal caso sus Altezas le hayan de hacer pagar lo que habia de haber de los dichos dos tercios, é sus Altezas lo cobren para sí. E él certifica á sus Altezas, que no estará mas en estos reinos de hasta el fin del dicho mes de otubre.

4.° Otrosí que sus Altezas hayan de dar é den al dicho Rey Muley Baudili, é á las Reinas é á su hermana del dicho Rey, é á los suyos, para su ida é para llevar sus cosas, dos carracas fletadas, libres é francas, segund y como sus Altezas lo capitularon con el dicho Rey Muley, al tiempo de la entrega de la cibdad de Granada; é que no paguen derechos algunos de lo que consigo llevaren por sacarlo del reino; é que no puedan llevar otras cosas, salvo como se contiene en la dicha capitulacion, que sus Altezas hayan de dar las dichas carracas é naos dentro de

(*) Donde habia estas palabras está roto el papel en la capitulacion original de los Reyes Católicos; pero en la de Baudili dice: *á lo mas tarde.*

(Nota del archivero D. Manuel Garcia Gonzalez)

Digitized by Google

tres meses despues que por parte del dicho Rey fueren requeridos que gelas den para su partida. Ansí mismo gozen deste capítulo los parientes de Yuza de Mora que viven en Toledo, si se quisieren ir allende.

5.° Otrosí es asentado que si el dicho Rey Muley Baudili acordare de ir á Tunez, é para ello quisiere cargar algund trigo en la Berbería, que las dichas naos gelo lleven hasta el dicho reino de Tunez, lo que buenamente podieren llevar, con tanto que no sean obligados los navíos de esperar para la dicha cargazon mas de ocho dias.

6.° Otrosí es concordado é asentado que si demás de las cosas susodichas, el dicho Rey Muley Baudili hobiere menester para su ida algunas otras cosas de favor que no cuesten dinero á sus Altezas, é sus Altezas las puedan hacer por derecho con buena conciencia, que sus Altezas las mandarán hacer.

7.° Otrosí es concordado é asentado que, porque las Reinas moras é su hermana del dicho Rey, dicen que tienen ciertos logares, é heredamientos é rentas en la dicha cibdad de Granada, é en otras partes del dicho reino, é á sus Altezas es fecha relacion que los dichos bienes ó parte dellos pertenecen á sus Altezas; que lo que probaren las dichas Reinas é la hermana del dicho Rey que es suyo é les pertenesce, mostrando títulos de ello de herencia que lo hobieron é heredaron de otros, ó que lo compraron, á que estos títulos sean de mas de quince años acá, é que en este tiempo lo han tenido é poseido; que de aquello que ansí probaren ser suyo, puedan ellas disponer en esta manera: que si sus Altezas lo quisieren, que lo tomen por el cuarto menos de lo que valieren, é les paguen lo que en ello montaren, habiendo por verda-

Digitized by Google

dero valor lo que por ello les daban los que gelo compraban, ó lo que por ello se *hallare* (*) seyendo la escogencia desto á sus Altezas; é que lo que sus Altezas no quisieren tomar en esta manera, que lo puedan vender á quien quisieren, é que sus Altezas les den licencia para ello.

8.° Otrosí es concordado é asentado que sus Altezas hayan de dar é dan al dicho Aben Cominja por la taha de Dalia con la mitad de las salinas que es suya, la cual renta nueve mill é docientos é cincuenta pesantes, é por la mitad de la taha de Alaclin que renta quince mill pesantes, é por la mitad de la Malaha con la mitad de las salinas, que le renta doce mill é quinientos pesantes, é por la mitad del Quenpe é del campo de Dalia, lo cual todo es del dicho alguacil, é lo vende, cede é traspasa en sus Altezas, para agora é para siempre jamas, é les ha de dar é entregar los títulos, mercedes é previllejos que dello tiene; cuatro mill é quinientos castellanos: é mas que goce de los dos tercios de las rentas deste año, é el prostrimero tercio sea para sus Altezas. E si se fuere antes de haber cobrado los dichos dos tercios, que se haga con él como con el dicho Rey Muley Baudili. Pero si las dichas tahas é salinas non rentaren los pesantes suso declarados, que se haga descuento de los dichos cuatro mill é quinientos castellanos, de lo que faltare al respeto del valor que por todo ello le dan sus Altezas. E porquel dicho Aben Cominja querria dar á D. Johan de Grana-

(*) Esta palabra no puede leerse en el original de los Reyes Católicos por estar roto el papel; pero en el de Baudili dice *hallare*. Y sirva esta advertencia para en adelante cuantas veces se vean en bastardilla algunas palabras ó sílabas.

Digitized by Google

da (*) su hijo la dicha taha de Dalia con la mitad de las salinas della, ó el dinero que por ello le dan sus Altezas; asentóse que sea la dicha taha de Dalia con la dicha mitad de salinas della para el dicho D. Johan, ó el dinero que por ello le dan sus Altezas, al respeto de los dichos cuatro mill é quinientos castellanos, é que sea en escogencia de sus Altezas tomar la dicha taha é mitad de salinas, é dar los dineros que en ella montaren al dicho respeto de los dichos cuatro mill é quinientos castellanos al dicho D. Johan, para que compre otra cosa que bien le esté, ó dar la dicha taha al dicho D. Johan, de manera que el dicho Aben Cominja no ha de haber cosa alguna de sus Altezas por la dicha taha de Dalia é mitad de salinas della, pues ha de ser para el dicho su hijo, ó la dicha taha é mitad de salinas, ó el valor dello como dicho es.

9.° Otrosí es concordado é asentado que sus Altezas hayan de dar é den á Bulcacin el Muleh otros cuatro mill é quinientos castellanos, por todo lo que tiene en la dicha cibdad de Granada é su reino, que sea tanto como el dicho Aben Cominja vende, cede é traspasa á sus Altezas, é le paguen al dicho respeto si mas tiene quel dicho Aben Cominja, lo que demas toviere. Y esto se entienda si el dicho Muleh quisiera estar por esto. E si no, que se concierten sus Altezas con él.

10. Otrosí es concordado é asentado que sus Altezas hayan de dar é den á Bulcacin Abencerraje por *las tahas* de Ferreira é Poqueira que son suyas, é le rentan *doce mill pesantes* é mas, que lleve la renta deste año; é si se

(*) ¿Será este D. Juan de Granada el que estuvo en Valladolid durante los alborotos de las comunidades, de capitan general de la comunidad de Valladolid, el cual se condujo con tanta destreza que su nombre no se ve entre los esceptuados del perdon general?
(Nota del archivero D. Manuel Garcia Gonzalez)

Digitized by Google

partiere antes del postrimero tercio, que gelo paguen sus Altezas é lo cobren para sí.

11. Otrosí es concordado é asentado que esto mismo hagan sus Altezas con Bulcacin Abenzeda por la taha del Bolloduy que es suya, é le renta seis mill pesantes.

12. Otrosí que sus Altezas hagan merced á Yuza de Mora de trescientas doblas castellanas.

13. Otrosí es concordado que sus Altezas manden guardar á los moros de las dichas tahas del Alpujarra, quel dicho Rey é los suyos ansí dejan, ceden, traspasan en sus Altezas lo que tienen capitulado é asentado, que les han de mandar guardar al tiempo que se entregó Granada á sus Altezas, é que por dejar de ser del dicho Rey é de los suyos, non se les haga novedad alguna.

14. Otrosí es concordado é asentado que si otro partido estoviere asentado, ó se asentare de aquí adelante por parte de sus Altezas con el dicho Rey Muley Baudili antes ó despues deste asiento, que sus Altezas puedan usar del que mas quisieren; y en tal caso si escogieren de tomar el otro asiento, que non sean obligados á guardar lo en este asiento contenido, nin cosa alguna dél. Esto se entienda si el otro asiento estoviere capitulado é firmado por el dicho Rey ó por otro en su nombre, antes que este asiento sea firmado é jurado por el dicho Rey Muley Baudili, con tanto que jure é firme este asiento en presencia de la persona ó personas que sus Altezas para ello nombraren.

Yo el dicho alcaide é alguacil Yuzaf Aben Cominja en nombre del dicho Rey Muley Baudili mi Señor, prometo é seguro á vos los muy altos é muy poderosos el Rey é la Reina nuestros Señores, quel dicho Rey mi Señor otorgará, firmará é jurará esta escriptura de capitulacion,

Digitized by Google

segund é como lo yo otorgo en su nombre; é hará é complirá todo lo en ellos contenido que á él pertenece de hacer é complir, sin dilacion nin escusa alguna; é que los traeré firmados é jurados por el dicho Rey mi Señor, é los daré é entregaré á vuestras Altezas, ó á quien vuestras Altezas mandaren, dentro de dos meses é medio primeros siguientes, los cuales comienzan á correr desde el dia desta escriptura, so pena de cinco mill doblas zaenes para vuestras Altezas. Por seguridad de lo cual firmé esta escriptura de mi nombre, que fué fecha é otorgada en la cibdad de Barcelona á diez é siete dias del mes de marzo año de mill é cuatrocientos é noventa é tres años.

E como quier quel dicho alguacil Yuza Aben Cominja no tovo ni tenia poder del dicho Rey mi Señor, para asentar ni capitular con sus Altezas cosa alguna de lo que ansí asentó é capituló; y el dicho Rey mi Señor podiera no estar por ello, por ser asiento é capitulacion hecha é otorgada sin poder ni consentimiento suyo; pero porquel dicho Rey mi Señor con el gran deseo que tiene de servir á sus Altezas, é porque su gana é voluntad es y siempre fué que sus Altezas sean dél en todo servidos; y esto ansí mismo es mi deseo y voluntad; y porque la determinacion del dicho Rey mi Señor es de se pasar allende á tierra de moros; el dicho Rey mi Señor no quiere contradecir ni contradice el dicho asiento. Y por virtud del dicho poder que del dicho Rey mi Señor tengo, de suso encorporado, y conformándome con su voluntad y gana, y de cierta sabiduría é consentimiento *del dicho* Rey mi Señor, otorgo é conozco por la presente escriptura, en la mejor via é forma que puedo é de derecho debo, en nombre del dicho Rey mi Señor, que he por bueno, é cierto, é firme, é estable é valedero para agora

Digitized by Google

é en todo tiempo, é para siempre jamas, el dicho asiento é capitulacion de suso encorporados, que ansí el dicho alguacil Yuza Aben Cominja asentó é capituló con sus Altezas, con tanto que sus Altezas hayan de complir é cumplan con el dicho Rey mi Señor, é con las otras personas aquí contenidas, las cosas que de yuso serán declaradas realmente é con efeto, segund é por la via é órden que aquí será contenido, en esta manera.

1.° Primeramente que de las dos carracas que sus Altezas les han de mandar dar, sea la una la de Yñigo de Artieta, é la otra que sea de arriba de mil toneles de ginoveses, asegurada por la Señoría de Génova, é ansí mismo afianzada de la lonja de los ginoveses habitantes en Sevilla, é de Francisco Pinelo, é del escribano de racion. E que en logar de las otras dos carracas que sus Altezas habian de mandar dar á Cidi Bulcacen el Muleh, é al alguacil Aben Cominja, segund lo capitulado con ellos al tiempo de la entrega de Granada, les manden dar sus Altezas dos galeotas bien armadas que vayan en conserva de las dichas carracas, é para servicio dellas: los cuales navíos todos hayan de estar en el puerto en que acordaren de embarcar, veinte dias antes de su partida; é si mas se detovieren, que sea á costa del Rey Muley, é de los que hobieren de pasar: la cual dicha carraca de Iñigo de Artieta es de mill é doscientos toneles.

2.° Item que sus Altezas manden dar personas de honra é de abtoridad que vayan en los dichos navíos, é los lleven seguros é traigan á sus Altezas testimonio de como los dejan desembarcados á su voluntad.

3.° Item que lo que sus Altezas mandaron asentar que se diese por las tahas de Dalia, é Orgiba, é Ferreira, é Poqueyra é el Bolloduy, lo manden dar al Rey,

Digitized by Google

pues son suyas, y no de aquellos que agora las tenian, y que á aquellos non se dé cosa alguna, pues non son suyas.

4.° Item que porque ocho dias es muy pequeño tiempo para poder recebir el dinero que sus Altezas les han de mandar dar, que sus Altezas manden que se les comience á pagar un mes antes de su partida, la cual piensan que será mediado del mes de agosto.

5.° Item que manden sus Altezas que se cumpla con el Rey é con todos ellos lo que está asentado en la capitulacion de la entrega de Granada, ansí cerca de las armas que han de llevar, como cerca de los derechos, que non han de pagar cosa alguna de cuantas llevaren, nin ser catados, nin que arrendador alguno ande sobre ellos.

6.° Item que sus Altezas manden á Gonzalo Fernandez de Córdoba alcaide de Illora é capitan de sus Altezas, que pague al Rey, é al Muley, é á Aben Cominja, é á Abrahen el Cayci, lo que se averiguare por el corregidor desta cibdad que les debe, lo cual todo les haya de pagar un mes antes de su partida, que es el tiempo á que sus Altezas les han de mandar hacer pago de sus haciendas; *é* que sus Altezas le manden luego que venga á averiguar é á *dar órden* como paguen al dicho tiempo.

7.° Item que sus Altezas manden luego nombrar persona que luego averigue el valor de las tahas é otras cosas del dicho Rey, é del dicho Bulcacin el Muleh, é Yuza Aben Cominja, é de las otras dichas personas, porque sepan lo cierto que han de mandar pagar, y el Rey y los otros sepan lo que han de recebir.

8.° Item suplican á sus Altezas que hagan merced á Abrahen el Cayci, que sus parientes que viven en Toledo, fasta en número de doce casas, para que se puedan pasar é pasen allende; é venir al puerto donde hobieren de em-

Digitized by Google

harcar libres é francos de todo derecho de sus personas, é de sus casas, é de sus cosas é de flete, como está otorgado á los parientes de Yuza de Mora, en la capitulacion que asentó Aben Cominja, é segund la capitulacion de Granada.

9.° Item que los navíos que sus Altezas han de mandar dar para el pasaje del Rey é de los que han de pasar con él, los hayan de llevar al reino de Tunez ó al reino de Fez, ó á cualquier de los puertos de Alixandría quel Rey quisiere, segund que se asentó en la capitulacion que con el dicho Rey se hizo al tiempo de la entrega de Granada, é le den puestos los dichos navíos en el puerto de Adra.

10. Item que todas las otras cosas contenidas en la dicha capitulacion hecha al tiempo de la entrega de Granada, les sean mandadas complir por sus Altezas, segund que en la dicha capitulacion se contiene.

11. Item que por parte de las Reinas se suplica á sus Altezas, que les quieran mandar hacer la equivalencia de Genin Ataubin é de las otras sus huertas, é heredades, é alhóndigas, é baños, é molinos, é alcarías é casas que por bien tovieren, habiendo acatamiento á quien son, é á sus necesidades; ca no quieren entrar sobre ello en juicio con sus Altezas, de lo cual sus Altezas tienen tomado lo mas y lo mejor, que son las huertas de Ginajop, é Ginin Cidi Mocliz, é Genin Cidi Hamet, é Genin Cidi Alí, y Alcazar Xenil, é Genin Alcadí, y Genin Alfacaz (*).

(*) Este nombre puede leerse *Alfaraz*.
Todos los nombres de las heredades de las Reinas que van aquí en el texto, estan escritos así en la capitulacion firmada por los Reyes Católicos; pero en la firmada por Baudili lo estan así: *Grijop, é Genin Cidi Mocliz, é Genin Hamet, é Genin Cidi Ali, é Alcazar Xenil, é Genin Alcadí, é Genin Alfaraz.*
(Nota del archivero D. Manuel Garcia Gonzalez)

Digitized by Google

12. Item que si el alfaquí Mahomad el Pequeni y Manzor el Geyeni se quisieren pasar allende con el dicho Rey, que sus Altezas les hayan de dar é pagar, é den é paguen en dinero contado, oro ó plata, por Dilar é Quenter que tienen por previllejos é merced de sus Altezas, tanto cuanto valieren los dichos logares, segun lo que montaron é rindieron el año pasado de noventa é dos, al precio y respeto, é segund é por la órden que se ha de pagar al dicho Rey Muley Baudili, é al tiempo que *al dicho* Rey se ha de pagar.

13. Item que por cuanto en el asiento é capitulacion aquí encorporado, quel dicho alguacil Yuza Aben Cominja asentó con sus Altezas, está un capítulo en que se contiene que se hayan de dar é den al alcaide de Bulcacin el Muleh cuatro mill é quinientos castellanos por todo lo que tiene en esta cibdad de Granada é su reino, seyendo tanto como lo que tiene el dicho Yuza Aben Cominja; é que si mas toviere, se le pague al respeto. Y porquel dicho Bulcacin el Muleh tiene demás de lo quel dicho Aben Cominja tiene, el tercio de Zuchal, y tres mill reales situados en las rentas de la zapatería desta cibdad, é las rentas de Autura, que esto con todo lo otro vende, cede é traspasa en sus Altezas el dicho Bulcacin el Muleh, seyéndole pagado por ello al respeto, y segund é por la forma é manera que sus Altezas lo mandan por el dicho capítulo asentado por el dicho Yuza Aben Cominja, en que se contiene que si mas toviere de lo en él contenido, se le pague al respeto. Y porque demás de todo esto, el dicho Bulcacin el Muleh tiene otros heredamientos, casas, é viñas, é huertas, é molinos é otras cosas que no son vasallos; quel dicho Bulcacin el Muleh por lo mucho que á sus Altezas ha servido é sirve, les suplica le manden dar

Digitized by Google

facultad para que lo pueda vender, é venda á quien quisiere por el precio ó precios que mejor los pueda vender, pues que cosas semejantes de casas é viñas, é huertas, é tierras sus Altezas non los han menester.

E que cumpliendo sus Altezas las cosas suso dichas segund é como dicho es, quel Rey mi Señor terná, é guardará é complirá realmente é con efeto todas las cosas aquí contenidas que á él competen de tener, é guardar, é complir, é que no irá ni verná contra ello, ni contra cosa alguna ni parte dello agora ni en algund tiempo para siempre jamas, ni por ninguna via, nin razon, nin color nin cabsa que sea ó ser pueda. Y para el complimiento de todo ello, por virtud del dicho poder de suso encorporado, obligo á todos los bienes muebles é raizes del dicho Rey mi Señor, é ansí mismo obligo todos los mios, los cuales sus Altezas puedan haber é tomar para sí, por pena é en nombre de pena, lo contrario faciendo. E á mayor abondamiento, é por mas seguridad é firmeza de lo aquí contenido, juro en nombre del dicho Rey mi Señor é mio por Dios todo poderoso, é por las palabras del Alcoran Alay mytarzèmu, quel dicho Rey mi Señor habrá por firme, rato é grato, estable é valedero, para agora é en todo tiempo para siempre jamas, todo lo aquí contenido é cada cosa é parte dello segund que aquí se contiene; é que non dirá nin alegará que non fué sabidor ni consentidor dello, por cuanto segund dicho es, de su cierta sabiduría é consentimiento lo otorgo, é loo é apruebo, segund é por la órden, forma, via é manera que aquí es contenido. E que trayendo escriptura de sus Altezas firmada de sus Reales nombres por donde han por bueno, y aprueban y les place de lo aquí contenido, quel Rey mi Señor dará é entregará otra tal escriptura como esta jurada é firmada

Digitized by Google

de su nombre, segund y en la forma y manera que aquí se contiene; é otorgará, é firmará é jurará otras cualesquier escripturas que fueren menester, para que sus Altezas tengan complido título é derecho á todos los bienes de suso contenidos. En testimonio de lo cual por virtud del dicho poder del dicho Rey mi Señor, firmé en esta escriptura mi nombre, é por mayor firmeza la otorgué ante el escribano é *notario* público é testigos de yuso escriptos. Lo cual dicha escriptura está firmada en arábigo de *los dichos Bu*lcacin el Muleh, é Mahomad el Pequeni, é Abrahen el Cayci.

Yo Abrahen el Cayci soy testigo, é estove presente al otorgamiento desta escriptura, é ví como el alcaide Cidi Bulcacin el Muleh firmó aquí su nombre, é le trujamaneé é declaré toda esta escriptura en lengua arábiga, é la entendió muy bien, segund que en ella se contiene. E ansí mismo trujamaneé é declaré el poder del Rey Muley Baudili aquí incluso, de letra arábiga en lengua castellana, el cual tove en mi poder, é lo leí é concerté con esta escriptura, el cual es bastante, é bueno é non roto nin chancelado. En fe de lo cual firmé aquí mi nombre—Abrahen el Cayci.

Fecha é otorgada fué esta escriptura en la noble, honrada é gran cibdad de Granada, lunes quince dias del mes de abril, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill é cuatrocientos é noventa é tres años. Testigos que fueron presentes á todo lo que dicho es é vieron firmar aquí sus nombres á los dichos alcaide Bulcacen el Muleh, é Mahomad el Pequeny, é Abrahen el Cayci, el licenciado Andres Calderon corregidor de la dicha cibdad de Granada, é Fernando de Zafra secretario de sus Altezas. E yo Diego García el Rico escribano de cámara del

Digitized by Google

Rey é de la Reina nuestros Señores, é su notario público en la su corte, é en todos los sus reinos é señoríos, é escribano del concejo de la dicha cibdad de Granada, presente fuí á todo lo suso dicho, en uno con los dichos testigos que vieron firmar aquí sus nombres á los dichos al caide Bulcacin el Muleh, é alfaquí Mahomad el Pequeny, é Abrahen el Cayci, é otorgar esta escriptura en la manera que dicha es. E de su ruego é otorgamiento del dicho Bulcacin el Muleh esta escriptura recibí é fice escribir, que va escripta en seis fojas de papel de pliego entero con esta. Por ende fiz aquí este mio signo atal. En testimonio de verdad—Diego García

Nos el Rey é la Reina por la presente seguramos é prometemos por nuestra palabra y fe Real á vos el Rey Muley Baudili nuestro vasallo, é á las otras personas en esta capitulacion contenidas, de tener, é guardar é complir todo lo suso dicho, é cada una cosa é parte dello que á Nos incumbe de hacer é complir, realmente y con efeto, cesante todo fraude é cabtela. Por seguridad de lo cual mandamos dar la presente capitulacion firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello. Dada en la cibdad de Bacelona á quince dias del mes de junio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mill é cuatrocientos é noventa é tres años—Yo el Rey—Yo la Reina—Por mandado del Rey é de la Reina—Fernand Alvarez.

La capitulacion original tiene el sello de las armas Reales en la última llana de las cinco que contiene, escritas de medio pliego. El letrero que hay al rededor, dice *Fernandus: et Helisabet. Dei: gra* . . . . . (1) *ges: Castelle Legionis et Sicilie.*

(1) En este lugar no está bien señalado el sello. Parece que *gratia* estaba en abreviatura, y que solo falta la sílaba *Re* de *Reges.*

Digitized by Google

Al fin de la última llana, en su márgen izquierda, se lee lo siguiente: *Es como venia de allá.*

(Nota del archivero D. Manuel García Gonzalez)

"Capitulacion de Baudili para irse allende."

Principio y fin de la misma capitulacion firmada y sellada por el Rey Baudili en Andarax á 8 de julio de 1493.

Existe original en el archivo de Simancas, de que nos ha remitido copia su archivero D. Manuel García Gonzalez, en el legajo n.º 1.º rotulado *Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

Yo el Rey Muley Baudili hijo del Rey Muley Albulhacen, digo: que por cuanto el alcaide Bulcacin el Muleh en mi nombre, é por virtud de mi poder é á mi suplicacion, asentó é otorgó con los muy altos é muy poderosos Príncipes el Rey é la Reina nuestros Señores, cierto asiento é capitulacion, de lo cual sus Altezas, por me hacer merced concedieron é otorgaron lo de yuso contenido, segund que está firmado de sus muy Reales nombres, é sellado con su sello, que es fecho en esta guisa.

Sigue la capitulacion firmada por dichos Reyes en Barcelona á 15 de junio de 1493, y despues continúa:

Por ende yo el dicho Rey Muley Baudili, de mi propia, é libre, é agradable é espontánea voluntad, otorgo é conozco que quiero, é consiento, é me place é he por bueno, rato, é grato, firme, y estable y valedero para agora é en todo tiempo para siempre jamas, lo en el dicho asiento é capitulacion contenido, é cada cosa é parte dello, segund é por la forma é manera que de suso se contiene y declara. E me obligo por mí é por mis bienes, que terné é guardaré é compliré todo lo aquí contenido, é cada cosa é parte dello, realmente é con efeto,

Digitized by Google

que á mí incumbe y pertenece guardar é complir so las penas é á los plazos en esta escriptura contenidos. E por cuanto en un capítulo quel dicho alcaide Bulcacin el Muleh asentó en mi nombre, tocante á las faciendas y heredades de la Reina mi madre, é de la Reina mi muger, y de mi hermana, hay diferencia de otro capítulo quel alguacil Yuza Aben Cominja asentó con sus Altezas, tocante á las dichas Reinas mi madre y mi muger, é la dicha mi hermana, segund que de suso es contenido; por ende he por bien, é quiero, é consiento é me place si sus Altezas dello fueren servidos, de estar por el dicho primero capítulo, que ansí el dicho alguacil Yuza Aben Cominja asentó para en lo que toca á las dichas Reinas mi madre, é muger y hermana, no embargante el dicho capítulo quel dicho Bulcacin el Muleh por virtud de mi poder asentó en mi nombre, como dicho es; é juro por Dios todo poderoso, é por las palabras del Alcoran Alaymytarzemu, que terné é guardaré é compliré todo lo aquí contenido é cada cosa é parte dello, segund y como dicho es; é que no iré, ni verné ni inovaré cosa alguna ni parte dello agora ni en ningund tiempo, ni por ninguna cabsa, razon ni color que sea ó ser pueda. Para lo cual así tener, é guardar é haber por firme, é cierto é valedero para agora é en todo tiempo para siempre jamas, firmé en esta escriptura mi nombre, é la sellé con el sello de mis letras acostumbradas. Fecha en la villa de Andarax á ocho dias del mes de julio de XCiij años (1493 años).

A continuacion hay cuatro renglones y medio en caractéres arábigos, y por bajo señal de haber tenido un sello.

(Nota del archivero D. Manuel García Gonzalez.)

Digitized by Google

Avenencias de algunos sujetos comprendidos en las capitulaciones ajustadas entre los Reyes Católicos y el Rey Baudili para pasarse allende, sobre sus indemnizaciones. Año de 1493.

Traslado remitido por D. Manuel García Gonzalez, archivero de Simancas, quien le acompaña con la siguiente nota: *Es copia sacada de la última hoja de un fragmento, letra coetánea, de las capitulaciones de los Reyes Católicos con el Rey Baudili para irse allende, existente en el legajo n.° 1.° de Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.*

E despues desto, en la dicha cibdad de Granada, dentro en las casas del dicho Fernando de Zafra, el dicho alcaide Cide Abulcacen el Muleh se contentó por lo que ha de haber de sus Altezas por la mitad de la taha de Aleclin, é por la mitad de las salinas de la Malaha, é por la mitad del Quempe, é por la mitad del alcaría del dicho lugar de la Malaga, é por la mitad de las salinas é campo de Dalia, é por las rentas reales de Autura, ecepto las tierras, é casa, é huertas, é viñas, é morales é otras cosas de heredamientos que en el dicho lugar tiene, que queda para él é por el tercio de la taha de Zuheyel, é por los tres mill reales que tiene situados en la renta de la zapatería desta cibdad de Granada, é por las rentas, é pechos, é derechos, é vasallos, é justicias, é juredicion, é fortalezas é otras cosas de todo lo suso dicho, segund que lo él tiene por merced de sus Altezas, é lo él posee é tiene, por contía de tres mill é doscientos é cincuenta castellanos de oro, é justo peso é valor; é seyendo pagado dellos, cede é traspasa todo en sus Altezas por la órden é forma, é segund que lo asentó con el Señor Rey Muley Baudili, é la paga dello á aquellos plazos mismos, é todo

Digitized by Google

por la órden suso dicha, é otorgó carta fuerte etc. Testigos Juan Dávalos alcaide de . . . . (1) é Francisco de Vilbao alcaide de Castril de Ferro, é Alonso de Vozmediano criado del dicho Fernando de Zafra, é escribano público de Granada, é por lengua é intérpetre Cide Abrahen el Cayci. Esto todo por quitarse de debates é enojos en la cuenta é averiguacion dello, se hobieron de convenir é igualar en lo suso dicho: el cual dicho alcaide lo otorgó así todo ante los dichos testigos.

E despues de lo suso dicho miércoles diez é ocho de setiembre de noventa é tres años, en Granada, dentro en las casas del dicho Fernando de Zafra, ante mí el dicho escribano é de los testigos yuso escriptos, pareció Cidi Yuza Aben Cominja alcaide de Mora, é dijo al dicho Señor Hernando de Zafra qué era contento, por quitar los dichos debates, en la cuenta de toda su tierra é heredamientos que tiene, de que tiene merced de sus Altezas, por dos mill castellanos de oro é de peso, ó su justo valor, todo segund é por la forma é manera que se igualó é concertó con el alcaide Muleh, segund en su asiento aquí contenido se contiene. Testigos Luis de Ribera platero, é Juan de Vozmediano.

Este dicho dia, é mes é año suso dicho, en presencia de mí el dicho escribano é de los testigos yuso escriptos, dentro en las dichas casas, é delante del dicho señor Hernando de Zafra, pareció presente Cidi Mahomad Moratil mayordomo de las Señoras Reinas, é en nombre dellas, é por virtud de su poder que dellas tiene, é dijo que vendia é vendió, é cedió é traspasó en el Rey é la Reina nuestros Señores todas las alcarías, é tierras, é heredamien-

(1) Aquí hay un blanco.

Digitized by Google

tos, é molinos de aceite, é molinos de pan, é hornos é tiendas, é mesones é atarbeas (*), é baños é otros cualesquier bienes raices que ellas tienen, é cada una dellas, en esta cibdad de Granada é en su tierra é término, é en la villa de Motril, é Salobreña, é en otras cualesquier partes de este reino de Granada, con tanto que por todo ello sus Altezas hayan de dar é pagar, é den é paguen á algunas personas que dellas tienen comprado algunos de los dichos heredamientos é casas, los maravedís que por ellas les han pagado, segund parecerá por las escripturas que dello tienen los tales compradores, lo cual se entienda hasta ocho dias deste mes de setiembre que se contrató é asentó esto que aquí se asienta; é de lo que así han recebido las dichas Reinas é el dicho Cidi Moratyl en su nombre, sus Altezas satisfagan á los compradores é les saquen á paz é á salvo de todos ellos, de manera que en cosa dello no les quede pleito ni embarazo alguno; é que por este dicho precio, de lo que pareciere haber recebido de los dichos bienes hasta los dichos ocho dias de setiembre deste dicho año, vende, cede é traspasa en sus Altezas, así los bienes é heredamientos vendidos como dicho es, como todos los otros dichos bienes, é heredamientos, é huertas, é alcarías é otras cualesquier cosas que estan por vender; é que como quiera que de las dichas cosas, ellas tenian vendidas al Conde de Urueña las huertas de Genin Aljof, é Genin Alcadi, é el albóndiga Gidida por cierta cuantía de maravedís, é porque la dicha compra non hacian sana al dicho Conde de Urueña, no pasó la dicha compra, é le volvieron el dinero que habia recebido; entiéndase que por razon desto, que pues al dicho Conde fué vuelto

(*) Esta palabra puede leerse tambien *acarbeas*.
(Nota del archivero de Simancas D. Manuel García Gonzalez)

Digitized by Google

su dinero, sus Altezas no quedan obligados á pagar por ello cosa alguna. E de todo lo suso dicho segund como pasó, otorgó el dicho Cidi Moraty escriptura de véndida fuerte é firme con consejo de letrado, cual pareciere, signada de mi sino, é entregó ciertos títulos viejos que de algunos heredamientos en su poder se hallaron, los cuales envió luego el dicho señor Hernando de Zafra á entregar al dicho señor arzobispo de Granada, é dijo el dicho Moratil. E lo que recibió por la venta de Cijuela que se vendió á Francisco de Bovadilla, fueron seiscientas doblas castellanas; é por Zahayra dos mill é quinientos reales de plata; é por Ayvalabrax (1) dos mill reales de plata; é por los molinos de Franciscos (2) Ferrandes Maldonado, por la parada (3) de Remonegin ciento é treinta doblas hacenes; é Erroha Elbazti cient doblas hacenias; é por el molino de la torre que se dice Rehabonges, setenta doblas castellanas; é que lo que se ha recebido de Veas é Huete está en las cartas de las compras, é lo sabe Alhage Arromaym, é sabrá cuando Fernando de Zafra vaya al Alpuxarra. Y el señor Hernando de Zafra se obligó en nombre de sus Altezas, de sacar á paz é á salvo á las dichas Reinas de todas las personas que han comprado los dichos heredamientos, les hacen (4) pagados de los dichos maravedís que así dieron por ellas, en tal manera que ni á las dichas Reinas ni al dicho mayordomo en su nombre no quede pendencia ninguna. Lo cual otorgaron así el dicho mayordomo que lo vendia é vende, como el dicho Fernando de Zafra de lo sacar á paz é á salvo. Testigos

(1) Tambien puede leerse *Aynalabrax*.
(Nota del archivero de Simancas D. Manuel García Gonzalez)
(2) Así la copia.
(3) Quizá *é por la parada* etc.
(4) Tal vez *é les hacer* etc.

Digitized by Google

Francisco de Montanés, é Juan de Vozmediano, é Luis de Ribera platero, é Abrahen Alcayci por lengua. Las cuales ventas susodichas, é conciertos é asientos aquí contenidos, pasaron ante mí Juan Alvarez de Toledo escribano de cámara de sus Altezas en presencia de los dichos testigos, é así está asentado en mi libro é registro, é lo daré mas largamente signado de mi signo—Juan Alvares.

Minuta de lo tocante al asiento que se dió á la ciudad de Granada por los Reyes Católicos acerca de su gobierno.

Hállase en la Biblioteca del Escorial, en un códice de Miscelánneas folio pasta, señalado ℌ- ıŋ-7, letra de varias épocas, y de fines del siglo XV la del presente documento, que es sumamente curioso, aunque sin fecha.

" Muy altos é muy poderosos Príncipes Rey é Reina nuestros Señores.

Las cosas en que la ciudad de Granada suplica á vuestras Altezas que manden proveer, son estas.

Lo primero que vuestras Altezas manden señalar casa é ayuntamiento donde se junten cada semana, y los dos dias que se han de juntar."

Al márgen se lee: *que sea la casa de Abdilbar é se compre, é sean martes é sábados los dias de ayuntamiento.*

" Lo otro que vuestras Altezas manden señalar é diputar las personas que han de estar en el dicho ayuntamiento con la justicia de vuestras Altezas, y qué nombres ternán las personas."

Al márgen: *Han de dar los nombres.*

" Lo otro que vuestras Altezas le manden dar sello

Digitized by Google

y nobleza, y como han de decir cuando escribieren á vuestras Altezas é á otras partes, y si dirán *concejo*, ó *ayuntamiento* ó *cabildo*; é quien é cuales se prepornán ó pospornán; y nombrar la presona que ha de tener el sello."

Al márgen: *Que sea nombrada la grande y honrada cibdat de Granada, y sea llamado ayuntamiento. El sello han de nombrar sus Altezas, y la presona que lo ha de tener.*

"Lo otro que vuestras Altezas manden nombrar y diputar en todos los oficios de la cibdad los alamines que acostumbraron tener, en cada oficio el suyo, y estos que sean hombres de conciencia; y que los que paresce á la cibdad que deben ser, son los contenidos en este memorial."

Al márgen: *Que se dé por memoria.*

"Lo otro que vuestras Altezas manden establescer los derechos que han de llevar los oficiales de la justicia de vuestras Altezas, que son é han de ser: conviene á saber, alcaldes, alguaciles, escribanos, carcelero, pregoneros, y sayon ó verdugo, y alcaides ó alguaciles de campo."

Al márgen: *Que lo han de ver sus Altezas é declararlos, é que declaren ellos los suyos que solian llevar.*

"Lo otro que vuestras Altezas manden establescer por ley la pena que se ha de dar á los moros que se hallaren borrachos por las calles é fuera de sus casas; é á los moros que se hallaren trayendo vino para beber porque lo dispone . . . . . la Xara é Cima (*) de los moros, ochenta azotes, é veinte é cuatro dineros para el verdugo. Y el

(*) En documentos estampados mas arriba, de las capitulaciones de Granada, hemos visto que se escribia *Xarasura*, *Xaracima*, *Xaracina* etc. Aquí se pone la misma palabra dividida en dos, unidas con la partícula copulativa *é*.

Digitized by Google

que se toma trayendo el dicho vino, que sea punido al alvedrío del alcadí moro; é que sea traido ante por los oficiales de la justicia de vuestras Altezas porque haga él lo que fuere justicia segund su Xara."

"Lo otro que vuestras Altezas manden establescer la pena que se ha de dar á los moros por casar ó casados que se hallaren en casas agenas, ó mugeres agenas y solteras, porque lo que la Xara é Cima de los moros en este caso dispone es quellos sean presos; é puestos en la carcel, considerada la calidad de las personas, quel alcalde lo juzgue segund su alvedrío, y quel conoscimiento y punicion desto, que vuestras Altezas lo manden remediar al alcadí moro."

"Que vuestras Altezas manden establescer la pena que se ha de dar al cristiano que se hallare con mora, y la mora que se hallare con el cristiano, porque lo que está establescido por la Xara es quel alcalde moro juzgue al moro é mora por testigos y segund su alvedrío, no atormentando á ninguno dellos."

Al márgen: *Que se verá, é establecerá la pena por sus Altezas.*

"Que vuestras Altezas manden que los arrendadores é recabdadores de sus rentas no lleven ningund descaminado sin que primeramente sea juzgado por la justicia de vuestras Altezas segund se acostumbra en todos sus reinos, é manden que los moros que pasaren por los puertos sin pagar los derechos no sean habidos por descaminados, mas solamente paguen los derechos doblados."

Al márgen: *Que es justo que se juzgue el descaminado. Y en lo al de los puertos, que se guarde la ley si se hallare que lo hizo maliciosamente, é se pregone en toda la tierra porque sea notorio á todos.*

Digitized by Google

"Lo otro que vuestras Altezas manden señalar la tierra é término que ha de tener esta su cibdad de Granada, y hayan por bien é manden que en los heredamientos de Cijuela y Huetur é Roma, que son heredamientos de vuestras Altezas, donde antiguamente los Reyes que han sido de Granada, daban licencia á los vecinos della que fuesen á segar yerba, que vayan agora."

Al márgen: *Que sus Altezas declararán la tierra é el término.*

"Lo otro que vuestras Altezas manden que los montes, caminos, prados é pastos de la dicha cibdad é su tierra sean comunes como fueron en los tiempos pasados, y ninguno pueda hacer en ellos agora ni en ningund tiempo término redondo, ni prado, ni pasto, ni monte vedado de caza ni de pesca ni de otra cosa alguna, salvo que sacando pan é vino é aceyte, los pastos todos sean comunes."

Al márgen: *Que sea así.*

" Que ya saben vuestras Altezas cuanto conviene á su servicio é al bien de la dicha cibdad, que las acequias de las aguas que á ella é á sus términos vienen, esten sostenidas é bien administradas, é limpias, é que en ellas no se haga edificio ni novedad alguna, ni se ponga impusicion alguna, ni derechos, demás de aquellos que antiguamente se acostumbraron llevar; é manden dar su carta para los arrendadores é recabdadores de las sus rentas que tengan en pie como siempre estovo la ceña de la puerta Elvira, é las acequias de Alfaaz é de Hadarro, que son acequias de vuestras Altezas, é que se han de sostener por vuestras Altezas, salvo cuando viniere avenida que rompa las acequias ó las presas, porque acaesciendo aquello la cibdad ha de ir á lo remediar."

Al márgen: *Que se haga así.*

Digitized by Google

"Suplican á vuestras Altezas los alfaquíes viejos de la cibdad de Granada, que manden que lo asentado con ellos sobre los moros é moras que se quisieren tornar cristianos, se guarde en todo é por todo entera é cumplidamente, é que dello manden dar sus cartas é provisiones patentes en forma como se deben dar."

Al márgen: *Que se guarde lo capitulado.*

"Suplican á vuestras Altezas que porque ellos estan convenidos con los recabdadores de las rentas de vuestras Altezas sobre el diezmo é medio diezmo de pan que trujeron á vender á Granada, que lo manden aprobar é lo den por bueno, pues que es acrescentamiento de sus rentas y no es en disminucion dellas."

Al márgen: *Que han por buena la avenencia no aprobándolo por escritura.*

"Otrosí suplican á vuestras Altezas que si algunos hijos ó fijas de cristianos ó cristianas que hayan sido moros, se hobieren de entregar á sus padres é madres cristianos ó cristianas, quel dicho entregamiento no se haga de los que son mayores de edad de doce años en las mugeres, y en la edad de catorce años los varones; é que habiendo de ser entregados los dichos menores á su padre ó madre, se entreguen con obligacion é fianza que den de no los tornar cristianos sin su voluntad, é que llegados á la edad perfeta seyendo moros, los traerán á esta cibdad á poner en poder de la justicia de vuestras Altezas para que declaren su voluntad si quisieren ser moros ó cristianos, é que declarada sean dejados á su libertad para que hagan de sí lo que quisieren é tomen la ley que quisieren."

Al márgen: *Conforme al derecho.*

"Que suplican á vuestras Altezas que en los pleitos

Digitized by Google

criminales que hobiere tocantes á los moros, vuestras Altezas manden que su justicia tome consigo al alcadí moro para los librar é determinar, é que se libren é determinen por la Xara, pues que en la impusicion de las penas corporales es tan regurosa la Xara como las leys de los reinos de vuestras Altezas."

Al márgen: *Quel alcalde lo hará como lo piden.*

"Suplican á vuestras Altezas que en el almydia del campo manden poner un moro con el cristiano ques ó fuere, porque juntamente los dos usarán mas limpiamente del oficio y guardarán mejor las haciendas y heredades, pues ques oficio en que son menester."

Al márgen: *Que se haga.*

"Suplican á vuestras Altezas que en el oficio de hafis, ques tener cargo de las mercaderías de descaminado, que manden vuestras Altezas que sean dos los que tengan el dicho oficio, conviene á saber, un cristiano é otro moro, y que las otras guardas menores y estos no anden sino juntos, cristiano con moro, porque serán mejor tratados los moros de los moros que de los cristianos, é cesarán de hacer algunos agravios que se hacen ó se harán."

Al márgen: *Que se ponga.*

"Suplican á vuestras Altezas que pues que en buena hora parten de la tierra, que les manden dejar recabdos de navíos para el paso de los moros por manera que se cumpla lo asentado é capitulado."

Al márgen: *Que lo declararán sus Altezas.*

"Suplican á vuestras Altezas les manden dejar la casa de los locos y los heredamientos que tenian los castillos fronteros porque son de limosnas, é dellos entendemos hacer propios de la cibdad para las necesidades della y cosas que sean necesarias á servicio de vuestras Altezas,

Digitized by Google

y poner mayordomo con quien tengamos cuenta y razon de todo."

Al márgen: *Se guarde lo capitulado.*

"Otrosí suplicamos á vuestras Altezas que manden proveer sobre los cabtivos moros, vecinos de la cibdad, que tienen los caballeros, y sobre los otros cabtivos que estan en poder de clérigos, é comendadores é personas previllejadas, porque como quiera que en algunas partes les han presentado las cartas de vuestras Altezas, non las han complido, y tememos que en partiendo vuestras Altezas desta tierra no se cumplirán como deben."

"Otrosí suplicamos á vuestras Altezas que manden enviar visitadores á la tierra de los moros para que sepan como son tratados."

Al márgen: *Fecho.*

Otrosí suplicamos á vuestras Altezas manden dar sus cartas de seguro para los judíos, y licencia para levar lo suyo; é que si sin culpa de alguno por no haber navío alguno quedaren en la costa, que haya término para se partir."

Al márgen: *Que se haga.*

Lo que sigue bajo el título *Lo que queda por ver*, está escrito en su mayor parte de letra distinta y mas moderna, y consiste mas bien en apuntes sueltos y breves que en peticiones formales, por cuyo motivo dejamos de copiarlo.

Sigue el manuscrito

TÍTULO DE LA CIBDAD.

Los que nombran para estar en el regimiento de la cibdad.

El Cadi Mahomad Ben Abdilmet, el Chorrut—Cadi Mahomad el Pequenni almotacen—El alfaquí Yuzaf el mudejar—El alfaquí Mahomad Fat—El Hatib de Axares

Digitized by Google

Adulhazis—El Hatib del alcazaba Mahomad Hadera—El Hatib Farax el Basti—El alfaquí Hamete el Pequenni—Hamete Abenzulema—Abulcacin el Guadixi—Hamete el Comayhe—Bexir el Gibis—Ali Abennacer—Adulhaid el Mugeri—Yaya el Xarif—Hamet Azafar—Hamet Abulfat—Mahomad el Guadixi—El alfaquí Aben Codba del alcazaba—Zaad Afin—Abraen el Cayci.

Y que manden sus Altezas que tengan libertad para servir cuando quisieren.

PERSONA QUE HA DE TENER EL SELLO.

Han de nombrar su Altezas.

ESCRIVANOS DEL AYUNTAMIENTO.

Juzaf el Mudejar—Mahomad el Guadixi.
Otro escribano cristiano.

PORTEROS.

Los seis almoharrigues que son los siguientes: Filel—Dayor—Farax Demen—Yuzaf Alharayci—Farax Gamon—Ayaguy.

TRUGANIA (1).

El Xarafi.

LEGADOS DE LA CIBDAD.

Mahomad el Pequeni.
Otro legado cristiano.

PROCURADORES.

Los alguaciles Mahomad Aduladin, y Mahomad Ben Alascar.

(1) Quizá: *Trujamania*.

Digitized by Google

ALMOTACEN DE LOS DERECHOS DÉL *(ayuntamiento)*.

Mahomad el Pequeni es almotacen, y los derechos deste oficio son estos: de cada cabeza de ganado mayor, cuatro dineros para sí é para sus cabis. Y de cada cabeza de ganado menor un dinero. Y de cada carga de pescado, quier sea mayor ó menor, tres dineros y mas. Y en cada viernes en la caxa mayor, seis dineros; é en la de Bibalfaafin, doce dineros: y en las otras caxas de panaderos, seis dineros de cada uno cada viernes. Y de los panaderos que venden pan en tienda, de algunos se llevan cuatro dineros, é de otros, dos dineros, que monten en toda la semana, una con otra, doce maravedís cabales. Las tiendas de los bumieleros ques en toda la semana seis maravedís cabales. Y en los molinos veinte é dos dineros cada semana. En la tienda de la hariza (1) ques donde venden el trigo apilado, cuatro dineros cada semana. En la tienda donde venden el mal cocinado, siete dineros cada semana. Y desto se ha de dar al que oviere por teniente en la tienda, é á tres hombres que han de servir con él, é al almotacen mayor.

VEEDORES DE LA LIMPIEZA DE LAS CALLES É DE LOS CAÑOS.

Yahia el Festeli—Su hijo de Alanjaroni.

MAYORDOMO DE LA CIBDAD.

Háse de nombrar el que les paresciere el primero dia de ayuntamiento.

CONTADORES.

Han de ser los que nombraren el primero dia de ayuntamiento.

(1) Tal vez *harina*.

Digitized by Google

El alamin del alquecería: Albucacin el Guadixi.

Alamin de los especieros: Ali Ben Acir.

Alamin de los zapateros: Mahomad Gebali.

Alamin de los tejedores de seda: Halhaje Abendafer.

Alamin de los algodoneros: Mahomad el Guadixi.

Alamin del Zacatin: Mahomad Alhaja Guey.

Alamin de los correeros: Mazalen Aben Mazulen.

Alamin de los silleros: Mahomad el Merini.

Alamin de Alcaxixin: Mahomad Zagadrin.

Alamin de los lineros: Mahomad Haquem.

Alamin de los aceyteros: Izaal Haleguey.

Alamin de los plateros: Mahomad Alahal.

Alamin de los corredores: Abraen Alabar.

Alamin de los herreros: Mahomad el Motrili.

Alamin de la carpintería: Yuzaf el Mudejar.

Alamin de los olleros: Abulcacin el Bejari.

Alamin de los cebadores é harineros: Mahomad Alhaycin.

Alamin de los panaderos: Zuyder Alhaytin.

Alamin de los timbreros: Izmael Hacab.

Alamin de los esparteros: el Mozo.

Alamin de los hortolanos ó berzeros: Abenreduan é el Mocanar.

Alamin de los carniceros: Hamete Abenreduan.

Alamin de la pescadería: Ali Alfasar.

Alamin de la gallinería: Ali el Moradi.

Alamin de los herradores: Abraen Alhabrache.

El oficio de los alamines: que han de ver (1) é reque-

(1) Quizá *es oficio de los alamines*, ó bien: *el oficio de los alamines es que han de ver* etc.

Digitized by Google

rir, cada uno en su cargo, como usa cada uno de su oficio; é si hallare que hace alguna cosa que no deba, ha de requerir á la justicia para que lo castigue, y la justicia no puede juzgar sobre estos sin el alamin, y han de ser procuradores de los oficiales de su oficio, é han de ver los derechos que se llevan por sus Altezas y declarar los derechos que se han de llevar, y estos han de tener cargo los oficiales que de las cosas aquí contenidas son menester, así para las casas de sus Altezas como para la cibdad, pagándoles cuando sea menester su justo jornal y salario; y estos no tienen otros derechos sinon que non pagan alquilé (1) de sus tiendas y son favorescidos y honrados.

ALARIFES.

Alarife de los albaníes: Hamete Alanjaroni.

Alarife de los que llevan los cargos: el Gazi.

Alarife de los cargadores del pan é pregoneros: Mahomad Alazeraque.

Alarife de los horneros: Hocey el hornero.

Tienen cargo de ver estos oficios, é ver como usan dellos por la órden de los alamines; y el alarife de los albaníes es juez de ver é examinar las obras: y el alarife de los que llevan los cargos ha de hacer juntar cada dia todo lo que ganan los que llevan los cargos, é partan todos por iguales partes; y despues quel alarife envejece, ó si por caso adolece ó se lisia, siempre hasta que muera han de partir con él. Y el alarife de los cargos de pan, é de los pregoneros, ha de medir el pan de los diezmos y ha de haber de cient cadihes uno, y son obligados de le

(1) Así el ms.

Digitized by Google

enviar el pan de los diezmos á los alhollíes Reales, é hásele de dar de cinco cadihes un quebir; é todos los pregones convenientes al servicio de sus Altezas ha de hacer de valde; y hánle de dar cada año un capot (1) é hasta dos mill maravedís. Y el alamin de los horneros ha de haber porque tiene cargo de arrendar los hornos é de acodir con lo que rinden, y porque fie todo lo que han de pagar los horneros, y se obligue por todos, cada mes trescientos maravedís.

PORTEROS DE LAS PUERTAS DE LA CIBDAD.

Estos porteros han de pagar los arrendadores, y han de tener cargo cada dia de abrir é cerrar las puertas; y hánles de dar de las rentas de sus Altezas, cada mes, docientos é veinte é cinco maravedís, y un capote cada año.

OFICIO DE CADI.

Este dicen que no tiene mas derechos que cada uno de los otros alfaquíes de todo su juzgado, y que le solian dar los Reyes pasados del pecho de los judíos, dos mill é seiscientos maravedís cada mes, que montan al año treinta é dos mill é cuatrocientos, é aun que demás desto le solian dar alguna tasa.

LOS MOFTÍES HAN DE SER TRES.

Mahomad el Pequenni es el uno.
Solia ser el otro el Magnat.
El otro Farax el Basti.
Y porque el Magnat está muy viejo, trespasó el ofi-

(1) Quizá *capote* como se dice mas adelante.

Digitized by Google

cio al alfaquí Mahomad Abenfar. Y el oficio destos es conoscer de los agravios fechos por el Cadi é por sus oficiales, é soliánles pagar los Reyes á cada uno docientos é veinte é cinco maravedís cada mes.

Que la provision de cualesquier destos oficios por vacacion de cualquier dellos, paresce que debe ser de sus Altezas.

ALFAQUÍES.

Estos son como clérigos, é son como escribanos porque dan fe de todos los contratos é de todos los abtos públicos. Paresce que la eleccion destos por vacacion de cualquier dellos debe ser al cabildo de los alfaquíes, y la confirmacion á sus Altezas.

Los derechos que han de llevar los oficiales de la justicia de vuestras Altezas segund lo disponen las leyes de ordenamiento, que se han de levar en su córte, son estos.

CORREGIDOR ALCALDE.

De la sentencia difinitiva: cuatro maravedís.

De la sentencia interlocutoria: dos maravedís.

De la firma ó sello de cualquier mandamiento: un maravedí.

De las penas é calonias lleva cada parte por merced de vuestras Altezas, llevan la mitad de los derechos que llevan los escribanos de las abdiencias.

Lleva rebeldías (1), un real de la primera: doce maravedís de la segunda, seis maravedís de la tercera.

(1) Quizá: *por rebeldías.*

Digitized by Google

Asentamiento que se face en rebeldía: doce maravedís.

Del desprecio: sesenta y dos maravedís.

LOS ESCRIBANOS.

Han de llevar de la demanda puesta por palabra: doce maravedís.

De la demanda puesta por escripto, de cada tira siete maravedís.

De la negacion é contestacion de palabra dos maravedís—Por escripto, doce dineros.

De presentacion de cualquier escriptura: doce maravedís.

De cabcion con fianza: doce maravedís.

De presentacion de cualquier proceso con apelacion: seis maravedís.

De presentacion de cualquier sentencia ó contrato que se ha de examinar: seis maravedís.

De juicio dicesorio: seis maravedís.

De juramento que se dé por falta de fianza: seis maravedís.

De cualquier poder ó procuracion: seis maravedís.

De mandamiento para ejecutar: tres maravedís.

De cada entrega: seis maravedís.

De cualquier fianza: seis maravedís.

De cualquier mandamiento: seis maravedís.

De mandamiento para sobreseer: tres maravedís.

De sentencia interlocutoria é otro plazo, de cada uno, tres maravedís.

De sentencia difinitiva, tres: é de las tiras del proceso, de cada uno siete maravedís.

De las tiras de los dichos de los testigos, ó de cual-

Digitized by Google

quier traslado de cualquier escriptura, de cada uno siete maravedís.

De cualquier testimonio signado, seis. Si hay en él mas de una tira, llevan de cada tira un maravedí, é mas los seis.

De los pregones: porque si pagan alguno que venga en seguimiento de suplicacion, cuatro maravedís.

Sigue un título de una sola palabra abreviada, que al parecer dice *algores* ó *algoles*, y que pudiera ser *alguaciles*. Y continua el manuscrito

De la entrega del diezmo tiniendo primeramente comision para sacar la parte, salvo en las rentas de sus Altezas, que llevan XXX al millar, facen cinco mil maravedís.

Aquí sigue otro título de una sola palabra en abreviatura, que absolutamente nos es imposible descifrar. Continua despues el manuscrito

De embargo doce maravedís, y de desembargo no nada.

De cada muger del parido (1), una vez en el año, doce; é de la ramera, veinte y cuatro maravedís.

Llevan omecillos (No dice cuanto).

Llevan . . . . . (otra palabra ininteligible para nosotros.)

PREGONES.

De cada emplazamiento, un maravedí.

De pregonar una persona, dos maravedís.

De pregonar una mula ó asnillo ó acémila, ocho mavedís.

(1) Será *del partido*

Digitized by Google

De pregonar una bestia, cuatro maravedís.

De que ficiere (1) justicia de azotes ó otra pena que non sea de mandar, ocho maravedís.

VERDUGO.

De la justicia que fueren azotes ó otra pena facer mandar, ocho maravedís.

De la justicia de mudar fardo, llevar la ropa de nivelar canto (Así en el original sin concluir la frase)

Es franco de todos dichos, é ha de haber salario del propio del concejo.

ACEQUIAS.

Aceña de la puerta de Elvira.

La órden que se tiene en la acequia de la puerta de Elvira, es esto.

Háse de reparar é adobar el aceña de la dicha puerta, de la renta de la casa de los locos.

Y entretanto que meten el pan de las eras, ansí de panizo como de pan, se ha de dar de las rentas de sus Altezas, cada dia, dos celemines de cebada para el acémila del aceña.

Todo el otro tiempo del año se ha de dar el mantenimiento de la dicha acémila, de la casa de los locos.

Al que tiene cargo desta aceña se dan de ciertas tiendas de la dicha aceña, diez pesantes cada mes.

Hay una tienda que no está reparada, que se ha de reparar luego porque la tienda rente, porque non ren-

(1) Quizá *del que ficiere.*

Digitized by Google

tando aquella tienda non hay complimiento para la paga del que tiene el cargo; y ha de tener cargo de reparar esta tienda el mayordomo de las limosnas, y que para esto dé cuenta al que tiene el cargo de las dichas tiendas para ver si hay complimiento para la paga de que tiene el cargo.

ACEQUIAS DE AXARES É DE LA ROMAYLA QUES EL LLANO DE LA CIBDAD.

Estas acequias son libres, y dellas non se pagan derechos ningunos ni para sus Altezas ni para la cibdad, y hay dos hombres que tienen cargo de las regir, é guardar é reparar desde la puerta de la cibdad afuera; y han de poner sus Altezas á suplicacion de la cibdad los que han de tener el cargo dello. Y los que paresce que deben tener cargo dellas, son estos.

(Aquí hay dos lineas en blanco)

Y estos han de cuidar continuamente riquiriendo é viendo las acequias, guardando que non caiga en ellas cosa sucia, y para que ninguno tome el agua sinon como é cuando la deba haber. Y cuando vieren que hay avenida, han de tener cargo de alzar las compuertas de las acequias é dejar correr el agua por el rio abajo porque non rompa las acequias, y estos han de reparar en las acequias lo que hobiere de repararse: y desde aliazar hasta alaxí han de . . . . . en el tiempo el agua á los que la han menester; y en todo el otro tiempo del dia ni de la noche non la ha de tomar ninguno sinon dejarla libremente para la cibdad: y á estos se les dá á cada uno, cada mes, nueve pesantes, los cuales han de mandar pa-

Digitized by Google

gar sus Altezas como se acostumbra: á uno de la renta de las tiendas, y al otro en la casa donde se venden los moros; y mas han de haber en cada molino de su pertenencia, que son ocho, cada viernes cada uno un dinero.

Estas acequias despues que entran en la cibdad, por las puertas por donde andan tienen cargo dellas dos personas que se llaman canagueytes, y estos canagueytes han de poner (1) el mayordomo del algima Quenibir, y estos non tienen salario ninguno, sinon que quien los hobiere menester para adobar su caño, los paga; y si se rompe algo en la calle, la justicia ha de hacer que se repare á costa de los que viven en su pertenencia. Y ninguno puede sacar caño sucio á la calle sinon encubierto, y que salga á la acequia mayor, que non sea á la limpia; y por esto non se lleva pena sinon que la justicia lo ha de hacer reparar á costa del que lo hizo.

Estas acequias despues que salen fuera de la cibdad, han de tener cargo dellas los arrendadores de sus Altezas y han de dar el agua dellas desde azoc hasta alazar; y ningunos de las huertas non pagan derechos. Y dende alazar con toda la noche, hasta el azoc ques el alva, se dan á los señores de los panes y de las viñas pagándola, y desto tiene cada majal (2) cosa sabida de lo que ha de dar, que es de cada regadura el que mas, un dinero de cada marjal.

Si viene avenida recia que rompe las acequias de la parte de arriba de la cibdad, es cargo de la cibdad de las reparar; y si rompe en la parte de abajo es á cargo de los señores de las heredades.

(1) Quizá: *ha de poner.*
(2) Quizá *marjal.*

Digitized by Google

ACEQUIA DE LA ALBAYSIA É DEL ALCAZABA.

Desta acequia ha de tener cargo una persona cual nombraren sus Altezas, y solia ser la renta para el reparo de los muros de la cibdab; y la costumbre desta acequia es que ha de tener cargo de la regir una persona principal (*) á cuatro ó cinco personas otras, ó las que fueren menester, para la traer é reparar desde Alfamar donde nace hasta entrar en el Albaycin. Y esta agua desta acequia, toda, sin tomar della cosa ninguna ha de entrar en el Albaycin, é dende el Albaycin al Alcazaba, tres dias en la semana, que son lunes é jueves é viernes, con todas las noches de toda la semana; é los otros cuatro dias que son domingo é martes é miércoles é sábado, son para regar los panes é viñas é huertas de su pertenencia.

Y es costumbre que esta agua todos los dias se toma para regar las viñas desde que rie el alba hasta que raya el sol; y salido el sol es obligado el que tiene el cargo de la dicha acequia de tonarla á que vaya por su aceorquia segund la órden ya dicha. Y este almocaden que tiene poder por sus Altezas ó por sus arrendadores, ha de vender esta agua á los señores de las heredades estos dias que le quedan libres, é ha de llevar de cada marjal que se regare, de cada regadura, al que mas, un quebir, por mas lejos que esté.

(*) En la copia remitida por los Bibliotecarios del Escorial, despues de *principal* sigue párrafo aparte que empieza: *A cuatro ó cinco personas* etc. Nosotros unimos los dos párrafos en uno, creyendo que el sentido de la frase es que la *persona principal* encargada del cuidado de la acequia, habia de tener bajo su dependencia cuatro ó cinco personas mas para ayudarle en el oficio de conducir las aguas y reparar las cañerías.

Digitized by Google

Y si esta acequia se rompe con la avenida, toda la gente del Albaycin é Alcazaba ha de salir á repararla; y si el reparo della es peqneño, es á cargo del almocaden. Tienen las tierras Dobayre é Moxay un dia é una noche de los de la semana de los dias que quedan para el recabdador, por el cual han de pagar al respecto susodicho de un quebir por marjal entrando la dicha agua por la cibdad; y dentro en la cibdad háse de regir por la órden de las otras acequias. Y esta acequia non sale fuera de la cibdad.

Digitized by Google

NUEVOS DOCUMENTOS

remitidos por el archivero de Simancas D. Manuel García Gonzalez, sobre las causas que dieron motivo á la prision de D. Fadrique hijo del Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque. (Véase el tomo 7.° de esta Coleccion, pág. 464 y siguientes)

NEGOCIO DE DON FADRIQUE DE TOLEDO Y DON ALONSO PIMENTEL.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 5.

Presidente Pazos á S. M.

En un billete autógrafo del presidente Pazos á S. M., con respuestas del Rey Don Felipe II, marginales y autógrafas tambien, hay relativo á dicho D. Fadrique los siguientes párrafos.

(Falta la fecha del dia y mes, y solo consta el año que es 1578 *)*

S. C. R. M.

"A los papeles públicos tengo respondido en el que

Digitized by Google

será con este: falta (1) que lo haga al particular de Don Fadrique."

Al márgen de mano de Felipe II.

"Responderéos á ellos como suelo."

Veo lo que de nuevo V. M. me advierte que son dos cosas, la una lo de la caida de D. Fadrique y otra persona; y si ello fué en la parte que V. M. sospecha, poco castigo es el que se le ha dado, porque ninguno es condigno sino el de la cabeza. Yo me acuerdo que siendo inquisidor en Toledo, luego que aquello se dijo, é que Hernando de Virviesca, que creo fué el compañero, habia caido, tambien se decia que de palacio habian caido: agora habrá dos dias que tuve una letra de Doña Madalena en que genera'mente me encarga su negocio, sin saber que estuviese en mi mano; y en la mesma carta, que luego rompí, me apunta á decir que ella tiene otras cosas secretas entre ella y D. Fadrique, las cuales nunca ha querido decir á V. M. ni á ninguna persona, aunque fuera confesor, por guardar el rostro á D. Fadrique y por lo que le conviene. Destas palabras se puede sospechar esto de la caida de palacio, ó que entre ellos haya habido hechos mas que palabras ni promesas; que entrambas cosas agravarian mucho el caso.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Cuando sucedió este caso, muy creido tuve yo que debia de ser como lo decia D. Fadrique, porque creo que entonces no habia llegado aun á mi noticia lo de los amores; pero despues ví algunas sospechas de haber sido en

(1) El original dice *fal.* que será *falta* como lo ponemos en el texto.

Digitized by Google

palacio, y me cuadraron mucho, porque para fuera dél no era menester la compañía de Virviesca; pero todo esto es de sospecha. Y pues Doña Madalena dice que tiene otras cosas, mirad si seria bien pedírselas porque podria haber algo entre ellas que aclarasen el negocio y nos quitase de duda; y si os pareciere así podréiselas pedir asegurándola que no lo verá nadie sino vos y yo. Y podria ser de importancia esta diligencia si no se os ofrece algun inconveniente en ello."

La 2.ª es lo de Flándes, y desto tambien he oido hablar generalmente sin venir á especificar cosa alguna. Esto segundo como cosa no dependiente de lo primero, paresce que no se puede tratar dél en estas juntas que V. M. manda se hagan, porque siendo criminales, legos é no clérigos ni frailes las han de ver, y quedando como yo digo, D. Fadrique en la prision que tiene, se puede tratar lo del matrimonio; y aunque se acabase se podria comenzar lo de Flándes sin salir él de la prision.

Pues á V. M. no paresce que el obispo de Badajoz vea este negocio, yo lo trataré con las personas que le han visto ó de nuevo V. M. mandare que le vean, y hay inconvenientes que el arzobispo se junte ansí por haber ya dado su voto como por tratarse de su jurisdicion, si se le ha de remitir ó no. Los que de nuevo lo podrian ver paresce que serian á proposito dos del Consejo, que V. M. podrá escojer de Juan Tomás, Rodrigo Vazquez, Molina, D. Ignigo, Luis Tello, que son personas dignas de semejante comision; y con los dos dellos que V. M. escojerá es muy á propósito fray Diego de Chaves, que sus letras, integridad y cristiandad aseguran á todo el mundo que no torcerá la justicia por el Duque ni por nadie. Y

Digitized by Google

si paresciese á V. M. que con él lo viese tambien fray Fernando del Castillo ó fray Lorenzo de Villavicencio, de manera que fuesen dos teólogos y dos nuevos juristas, seria muy conveniente; ó tres y tres. En todo V. M. mandará lo que fuere servido.

Al márgen de mano de Felipe II.

" Lo de Flándes tambien se trató algo dello en las juntas pasadas como creo os podrá decir el doctor Francisco Hernandez de Liévana, y no se trataba aun para cosa criminal sino para lo de la prision, y enviarle hacer informacion como creo que os escribí el otro dia; pero agora bien se podrá dejar de tratar; y de lo que se tratare y platicare en lo del casamiento podrá resultar si será bien se trate de lo de Flándes ó no. Y bien me parece quel arzobispo no se junte por la causa que aquí decís. Y paréceme bien las personas que aquí decís, y pensaré en ellas. En el otro papel os avisaré lo que me parecerá; y lo de fray Diego de Chaves estará muy bien y creo dél lo que decís, y creo que bastará él; que en los demas que decís algunos inconvenientes se me ofrecen en ello."

Dentro de este billete de Pazos hay un papel escrito todo de letra de Felipe II, que dice así:

" En ese papel veréis lo que digo sobrel negocio de D. Fadrique de Toledo sobre que insta su padre; que por buenos respectos que os diré si fuere menester, me ha parecido que es mejor que se vean no estando yo ahí que estando yo presente, aunque algunas cosas hay que advertiros sobrellos, como es que aunque se ha tenido fin á lo deste negocio con Doña Madalena, y que en lo público no se entendiese que se trataba sino desto solo; pe-

Digitized by Google

ro en lo secreto no se ha dejado de tener atencion á que tambien se tuviese atencion y fin á las cosas de Flándes. Y de algunas destas os podrá informar el doctor Francisco Hernandez de Liévana que tomó algunos testigos sobre-llas. Desto me ha parecido preveniros agora, y de otras cosas lo podré hacer como hayais visto los papeles y yéndome vos preguntando aparte las que se os ofrescieren, de que será bien que yo os advierta. A la que se dice en esotro papel me podréis responder con generalidad, y á esto aparte; y despues de vistos los papeles y informado tambien de los dos que allí se dice, veréis si seria bien que lo viesen mas, y quienes."

Cédula del Duque de Alba autorizando á su hijo D. Fadrique para casarse con Doña María de Toledo.

Copia de otra que se halla en el legajo n.º 5 del Patronato eclesiástico en el archivo de Simancas.

2 *de octubre de* 1578.

"DUQUE DE ALBA Y D. FADRIQUE, Y LO QUE S. M. ESCRIBIÓ SOBRE ESTO."

Traslado de la cédula del Duque de Alva.

"Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva. Por la presente escrita y firmada de mi mano, declaro y digo á vos D. Fadrique Alvarez de Toledo mi hijo y sucesor, que siempre y cuando vuestra voluntad fuere podais libremente y sin impedimento ninguno efetuar el casamiento que por mi órden está concertado con la Señora Doña María de Toledo, hija de D. García de Toledo, Marqués

Digitized by Google

que fué de Villafranca, por cuanto la palabra que teníades dada á S. M. de no casaros sin su voluntad, es la verdad que os la tomó á mi requisicion y suplicacion, y os la tiene ya alzada á mi instancia; y demás desto os ha dado S. M. licencia para que os caseis con la dicha Señora Doña María de Toledo, en razon de lo cual lo podeis hacer libremente, y haciéndolo digo que habeis cumplido enteramente con lo que debeis á quien sois, y con la obligacion que todos tenemos de servir á S. M. y obedecer sus mandamientos, sin que nadie pueda probar lo contrario. Lo cual prometo de hacer así cierto y verdadero con S. M. y con todas las demas personas con quien conviniere justificar este hecho. En Madrid á dos de octubre (1578) El Duque de Alva."

El original desta queda en mi poder y Don Fadrique ha declarado que el mes es de octubre: es de este año (1578) (*).

Dentro de la cédula del Duque de Alba se halla un billete del presidente Pazos á Felipe II con respuesta autógrafa de S. M., y antes la carta siguiente, que no se dice quien la escribe ni á quien va dirijida. D. Manuel García Gonzalez archivero de Simancas, sospecha si la letra de esta carta pudiera ser del secretario Gaztelu.

Muy Ilustre Señor—D. Fadrique ha estado aquí por órden de su padre, el cual le pidió que se casase con su hija de D. García y que luego se saliese del reino. El le respondió que lo haria si él salvaba el pleitomenaje; y

(*) No sabemos ni se trasluce el nombre del que dice que el original quedaba en su poder. No es ciertamente el Duque de Alba porque habiendo concedido á su hijo en 2 de octubre de 1578 la licencia para casarse, no podia ser el mismo que mas abajo manifiesta ignorar el dia y solo afirma que habia sido en octubre.

Digitized by Google

desto se han dado firmas el uno al otro con las trapazas que usan. Vm. no se descuide, y luego hable al Rey y al presidente porque con algund fundamento se dan priesa á hacer esta ruindad, y no nos la pongan por obra.

Carta autógrafa del Presidente Pazos á Felipe II.

S. C. R. M.

Hoy ha venido aquí Juan de Guzman hermano de Doña Madalena, y me hizo mill exclamaciones sobre el negocio que le toca; y me dijo que una persona de mucha autoridad desta corte le habia avisado por un billete de lo que contienen los ringlones de arriba, y me le mostró original, sin conoscer la letra dél. Le pedí me lo dejase y no quiso, diciendo tener dada palabra de quemarlo; pero que me enviaria un traslado. Yo no creo tal cosa, ni entiendo como se podria hacer sin saberse la venida de D. Fadrique. Verdad es que antes de agora Doña Brianda hermana de Doña Madalena, antes de su partida me dijo que entre el Duque y D. Fadrique se trataba esto por medio de Albornoz que iba y venia á Simancas. V. M. mandará lo que en esto se deba hacer. 11 de octubre 1578.

Al dorso de este billete hay escrito de mano de Felipe II lo siguiente.

"Aunque he deseado responderos á lo que acá tengo vuestro sobreste negocio, lo he dejado por una indispusicion; y viendo que ya ella me iba dando lugar á ello, ha dos ó tres dias que ando por escribíroslo; mas no ha sido posible por falta de tiempo y haber acudido muchas cosas á que no he podido dejar de acudir; pero yo lo procuraré con la mas brevedad que pueda, que cierto lo deseo harto tener ya echado aparte. Entre tanto no será malo que con

Digitized by Google

secreto procureis de saber si es verdad esto. Aun no puedo creer del Duque tal cosa. Y si entendiésedes en él algo, será bien lo procureis de atajar por lo mal que á ellos les estaria hacer tal cosa, y por lo que á mí me obligarian si tal hiciesen, á tomarlo como se debe de tomar. Y de lo que entendiéredes me avisad, y de lo que os pareciere sobrello."

Párrafo de billete del presidente Pazos y respuesta marginal de S. M.

3 de enero de 1579.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Esta tarde tuve un papel de V. M. al cual no puedo responder con resolucion hasta que junte mañana á los que entienden en el negocio; y de lo que se determinare daré aviso á V. M. Solo dudo del modo de ver al Duque, porque ha de sospechar lo que es; y aunque me dicen tiene salud, finjirá lo contrario por huir el cuerpo al golpe que espera de hora en hora; que no estará tan ciego de su contento que no entienda haber hecho negocio bien extraordinario.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Despues recibí el otro papel vuestro que trata desta materia, á que procuraré responder en acabando este, porque me parece ya tiempo; y así me remitiré á lo que allí diré en cuanto á esto."

Y un criado del cardenal de Burgos es venido aquí á

Digitized by Google

visitar los Duques y prior, é darles el parabien del casamiento. El mesmo vino á mí á rogarme de parte del cardenal que yo echase agua al fuego, y procurase la libertad de D. Fadrique, que era la cosa del mundo que mas el cardenal su amo deseaba: quiso sacar de mí algunos puntos con parescerle que no me preguntaba nada. Díjele á todo que yo no sabia cosa alguna, sino era decirle que nunca el Duque en su vida en este particular pudiera tomar resolucion á tan mal tiempo como era el en que la tomara, é habia hecho mal no querer usar bien del ánimo é voluntad con que V. M. queria dar fin al negocio. Dióme á entender, ó de lo que él me dijo entendí yo, que la primera plática que por mandado de V. M. yo tuve con el Duque, la habia comunicado con el cardenal. Díjele: pues bien fuera que la avisara á su hijo. Respondióme que ya el hijo habia ido de aquí con resolucion de casarse. A esto le repliqué: eso pudiera escusar el Duque pues pasaron veinte dias de término del que yo le hablé al en que su hijo se casó. A esto no tuvo que responderme; é yo quedo con creencia que en el negocio . . . .

Falta lo demas, ó sea un medio pliego, y en el último hay un fragmento en que está la fecha siguiente: Madrid sábado á la noche 3 de enero de 1579 (1).

Al márgen de mano de Felipe II.

" Buena diligencia ha sido la del cardenal: mucho deben de pensar que han de aprovechar los oficios que hacen, y no deben de caer en el negocio que es y de qué calidad, y antes creo que sí caen y lo entienden, y que por esto hacen tantos oficios. Vos respondistes muy bien

(1) Nota del archivero D. Manuel García Gonzalez.

Digitized by Google

á todo al criado del cardenal, y muy bien se puede sospechar quel negocio se haria con consejo de todos."

El Presidente Pazos á S. M.

10 de enero de 1579.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico n.° 10.

Copia de tres párrafos de un billete de dicho Presidente relativos al Duque de Alba y su prision.

S. C. R. M.

Hoy despues de haber venido de Consejo, estando para sentarme á comer, me envió Gaztellu un pliego de V. M., é no pude luego juntar á los de la cámara é los otros dos, y ansí se difirió hasta las cinco de la tarde. Estonces les mostré el papel con la resolucion de V. M., é todos acordamos que luego se ejecutase, y ansí invié á decir al Duque que si tenia salud nos viésemos mañana, é si no podia que yo le inviaria á decir lo que V. M. me mandaba tratar con él. La respuesta fué que él no podia salir de casa, é allí esperaria lo que V. M. le mandase é yo con él queria tratar. Visto esto compuse unos ringlones en que se contiene lo que Gaztellu le habia de decir, y al mesmo envié á llamar é le dije como V. M. mandaba fuese al Duque é le leyese aquello, poniendo la notificacion con dia mes y año: el cual fué luego á ello; y aunque es pasado un buen rato no es vuelto, y todavía le estoy esperando para poder decir lo que pasó con el Duque, y tambien enviaré á V. M. el traslado de las palabras y mandato que se le hizo al Duque. Y mientras viene Gaztellu paso á

Digitized by Google

tratar del segundo negocio . . . . . .

. . . . . .

Vino Gaztellu y me refirió que habia hallado al Duque en el aposento de la Duquesa, en una silla de rodecillas, é que le dijo queria hablarle á solas; y que rodando la silla le llevaron á su aposento, é con la cortesía que convino (como Gaztellu lo sabe bien hacer) le notificó el mandato (1) de V. M., el cual envío aquí originalmente á V. M. con la notificacion y respuesta del Duque; y V. M. me lo torne á remitir porque se ha de poner en los autos con los demas papeles. Preguntéle qué semblante habia hecho el Duque: díjome que se turbara mucho y apretara los hombros y respondiera lo que V. M. verá en la notificacion. Albornoz (2) se prenderá esta noche en su casa como V. M. lo manda, y Molina tiene cuidado de ponerlo en ejecucion.

Ayer me envió la Duquesa á rogar que por la enfermedad de D. Fadrique se le mudase la prision de la Mota é se pusiese en una casa con las guardas que tiene: respondíle que daria dello aviso á V. M. y esperaria su mandato. Esta noche tornó á lo mesmo, y me invió una informacion hecha delante el corregidor de allí, la cual no he podido mostrar á los de la la junta por ser ya idos: harélo el lunes, y verán lo que conviene hacer. Verdad es que cuando vino Molina refirió que la Mota tenia mal aposento, y que él hizo con el alcaide le dejase el suyo á D. Fadrique, que era un poco mejor que el otro. Sábado 10 de enero 1579.

(1) Esta palabra está abreviada, y puede decir *mandato* y *mandamiento*.

(2) Este Albornoz era secretario del Duque de Alba.

Digitized by Google

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M. del miércoles 7 de enero de 1579, y respuesta marginal del Rey, sobre el negocio del Duque de Alba.

Archivo de Simancas – Patronato eclesiástico legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Albornoz, criado del Duque, me vino hablar esta tarde de parte de su amo, escusándose de no haber podido venir al recaudo que yo le envié. Yo le dije que si el impedimento era forzoso no habia para que dar escusa, y con esto se volvió.

Al márgen de mano de Felipe II.

" No sé yo que tan forzoso es el impedimento; pero bien sé questuvo el otro dia con el prior, y mañana espero responderos porque agora es muy tarde y estoy harto cansado porque es mucho lo que hoy ha venido de papeles y vuelve—Jueves noche."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M. De Madrid viernes 9 de enero de 1579, con respuesta marginal de mano de Felipe II sobre el negocio del Duque de Alba.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico legajo n.° 10.

S. C. R. M.

A lo que V. M. sospecha de la enfermedad é impedimento del de Alba, acá estamos todos en lo mesmo; pero como no se puede probar á nadie que no le duele un pie, no sabemos que decir en esto: solo yo presumo que es

Digitized by Google

todo dilacion si por ventura piensa revolver el negocio con la venida del Duque é Duquesa de Branvic, persuadiéndose ó negociando con ellos que á las primeras vistas lo (1) supliquen á V. M.; que es ardid comun de los que despues de haber ofendido, desean con buenas intercesiones salvar sus hechos. E porque V. M. no me juzgue por mal acondicionado y sospechoso, no quiero estender mas esta mi imaginacion, dejando todo el negocio á V. M. á quien tanto toca. De Madrid viernes 9 de enero de 1579.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Con lo que me habeis escrito que he recibido hoy, no hay ya que decir á esto; y á aquello os responderé en pudiendo; que mañana y esotro no podré por el camino, y tampoco no hay mas priesa. Y aquí irá la notificacion de Gaztelu que he visto por si fuese menester antes. Y no creo que se valdria el Duque del de Branzvich si ya no fuese por lo del Tuson—11 de enero noche."

Prision del Duque de Alba.

Manda el Presidente Pazos á D. Martin de Gaztelu que la notifique al Duque de órden de Felipe II.

10 *de enero de* 1579.

(La órden de Pazos y el testimonio de notificacion de Gaztelu son autógrafos)

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

Señor secretario Martin de Gaztelu: S. M. ha mandado diga á Vm. y le dé órden que luego vaya en casa del

(1) La copia enviada de Simancas dice *los*.

Digitized by Google

Duque de Alba, y de su parte le diga y notifique que luego dentro de cuatro dias primeros siguientes sin esperar otra dilacion alguna, salga desta corte y se vaya á la villa de Uzeda, de la cual no salga sin su licencia y mandado, so pena de la su merced y de otras penas á S. M. bien vistas; é tenga por carcelería la dicha villa cuanto es las casas sin salir fuera de la poblacion dellas; y que en estos dias que se le dan de término para ir á la dicha villa no salga de su casa ni vaya á otra parte sino á donde se le manda. Y de como se lo notifica hará fe con dia mes y año—Está rubricado del presidente.

Testimonio de Gaztelu de haber complido la órden de S. M.

En la villa de Madrid estando en ella la Corte y Consejo de S. M., sábado á diez dias del mes de enero de mill quinientos setenta y nueve años, entre las siete y las ocho de la noche, yo Martin de Gaztelu secretario de S. M., y su notario y escribano Real en todos los reinos y señoríos, doy fee y verdadero testimonio que leí á la letra y notifiqué á D. Fernand Alvarez de Toledo Duque de Alva en su persona, el auto escripto antes deste de mano del Illmo. y Rmo. Señor obispo de Pati, presidente del Consejo Real, y rubricado al pie dél con su señal; y habiéndolo oido y entendido respondió que le obedecia, y que haria y cumpliria lo que de parte de S. M. se le mandaba por él como siempre lo ha hecho; y que aunque no estaba con la dispusicion que convenia para caminar, lo haria como pudiese; y me pidió l'enviase copia del dicho auto como lo he hecho. En testimonio de lo cual lo escribí de mi mano, y firmé de mi nombre y signé con mi signo el dicho dia, mes y año suso dicho—Hay un signo—Martin de Gaztelu.

Digitized by Google

Billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M., su fecha en Madrid domingo 11 de enero de 1579, con respuesta marginal de Felipe II, sobre haber salido de la córte el Duque de Alba segun se le mandaba.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico legajo n.° 10.

De mano de Felipe II.

" En verdad que tomaron muy buen consejo para todo; y aunque creo que dirán ques por mostrar mas la obediencia, y es de creer que sea así, tambien se puede sospechar que haya sido por escusar las visitaciones y respuestas dellas, que creo les fueran pesadas. En fin para todo está muy bien lo hecho."

S. C. R. M.

Ayer noche dí aviso á V. M. de todo lo que habia de que darle. Agora digo que el Duque y la Duquesa tomaron el mejor consejo del mundo en no esperar que se acabase el término de los cuatro dias que se les puso para salir de aquí, sino que toda la noche se ocuparon en su casa en poner en órden la salida; y ansí al amanescer salieron marido y muger en un coche para ir á comer á Varajas. He tenido relacion que al salir de casa iba la Duquesa alegre y con buen semblante, y en entrando en el coche se le cayeron las haces con grandísima tristeza, y el Duque lo iba mucho. Dios les dé paciencia, que bien

Digitized by Google

la han menester pues se ven apartados de la presencia de su Rey que tanto los ha siempre honrado. La corte está toda admirada y cuasi no lo cree por la mucha seguridad que les habia puesto el contento que marido y muger mostraban, é lo que habian publicado haberse hecho con licencia de V. M.

Albornoz fué preso esta mañana antes de comer, en su casa, como V. M. lo mandó; y aunque antes se pudiera ejecutar, paresció no ser coyuntura sino cuando se hizo. Mañana acabado el Consejo juntaré á los que suelo y verémos lo que se hará con él. De Madrid domingo 11 de enero 1579.

"Tambien esto lo ha sido; y paréceme que ha sido muy bien hacerse en la coyuntura que se hizo, que fué así muy bien, como lo será platicar en lo que decís; aunque con lo que está hecho se tiene ya mas tiempo para todo. Y por ser noche de camino, no puedo responder á los otros papeles, y por traerlos á recado. De la Torre de Lodones, lunes noche."

Digitized by Google

Minuta de carta del secretario Gabriel de Zayas á D. Bernardino de Mendoza embajador de S. M. en Lóndres, fecha en Madrid á 14 de enero de 1579, anunciándole la prision del Duque de Alba.

Dicha minuta es de letra del mismo Zayas.

Archivo de Simancas—Papeles de Estado—Inglaterra—Legajo n.º 832.

Muy Ilustre Señor—La fama vuela de manera que no faltará algun historiador mal intencionado que escriba por allá á su modo lo que aquí pasa en respecto de nuestro buen Duque de Alba, y es en substancia que por el caso de D. Fadrique, que como Vm. habrá sabido, está preso en la Mota, envió S. M. á mandar al Duque con Gaztelu, sábado en la noche, diez deste, que se fuese á Uceda, y teniendo la villa por cárcel no saliese della sin licencia de S. M. Cumplióla tan puntualmente que en amaneciendo salió de aquí, y en su compañía mi Señora la Duquesa. Albornoz está en la cárcel de la córte, y á la misma traen hoy á Esteban de Ibarra; mas todo se acabará presto y bien con el ayuda de nuestro Señor, que guarde y prospere la muy ilustre persona y casa de Vm. como desea. De Madrid á 14 de enero de 1579. Y no van cartas de mi Señora Doña Anna porque ha poco que encaminé un pliego suyo por medio de Francisco de Cuevas y de . . . . .

Digitized by Google

Carta autógrafa de Doña Madalena de Guzman al Rey Don Felipe II. De Toledo á 6 de febrero (1579)

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico—Legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Con todos mis trabajos y lo que todo me obliga á suplicar á V. M. cada hora se acuerde de mí, me hace posponer esto que es el verdadero remedio de mis trabajos, temor (1) de no cansar á V. M., que este seria para mí el mayor de todos. Suplico á V. M. humilmente se acuerde las muchas obligaciones que como Rey tan cristiano y piadoso tiene para hacerme merced y remediarme. Y pues las dilaciones tan largas que V. M. ha sido servido que haya y que yo padezca tantos años, ha sido toda la ocasion de lo que ha sucedido, y V. M. es solo el que lo puede y debe remediar haciendo de mí su voluntad, pues ni tengo ni he de tener otra; suplico á V. M. se sirva devolver los ojos á una muger tan sola y tan trabajada, y que tanto ha padecido, y que tiniendo tanta justicia todo me faltó. Y pues ya ninguna cosa en mí puede sufrir dilacion, ni es justo que V. M. la consienta en caso de tanta piedad y tan necesitado, y que tanto Dios obligó á V. M. á ello por su pasion; torno á suplicar á V. M. no me olvide, mas baste que hayan merescido mis pecados que pasen tantos dias sin que los que han visto lo que ha pasado vean que V. M. se acuerde de mí y me hace merced, que esto me tiene cual solo Dios sabe. El se sirva de mover el ánimo de V. M., y que no sea para mí sola para

(1) Quizá *temer*.

Digitized by Google

quien falte. Nuestro Señor la Sacra Católica Real persona de V. M. guarde tantos años como sus criadas de V. M. hemos menester y Dios puede dalle. De Toledo 6 de hebrero 1579—Sacra Católica Real Magt.—Besa las Reales manos á V. M. su criada y vasalla—Doña Madalena de Guzman.

A continuacion de un billete del Presidente Pazos, su fecha en Madrid á 17 de febrero de 1579, hay escrito lo siguiente de mano de Felipe II, remitiendo á aquel una carta de Doña Madalena de Guzman, que creemos será la que antecede.

(Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10)

" Esta carta me han dado de Doña Madalena de Guzman, que guardaréis para su tiempo; y yo ando peleando con la gota que tiene sus revueltas como vos bien sabeis, y así la tuve ayer, aunque hoy ya estoy mejor; mas no oso andar ni aun escribir mucho "

Papel sin fecha, escrito de mano de Felipe II en el negocio de Doña Madalena de Guzman.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 5.

" El guardian de San Bernardino de aquí me ha hablado hoy y dado esa carta y memoria de parte de Doña Madalena de Guzman; y bien se engaña en pensar que acá tenemos olvidado el negocio, y han de pensar despues cuando salga, que por esta diligencia; y tanto mas que Juan de Guzman me habló despues en lo mismo, que habia dias que no lo habia hecho."

Digitized by Google

Párrafos de billete del Presidente Pazos á S. M., su fecha en Madrid á 25 de febrero de 1579, con respuesta marginal de mano de Felipe II: ambos papeles autógrafos sobre el negocio del Duque de Alba.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Lo que aquel papel trata, pudo saber el que lo escribió del consejero seglar, porque el mesmo vino á mí y me contó todo lo que allí se dice, que lo trae escripto en un papel; y sobre ello y lo del Duque de Alba me dijo grandes satisfaciones, haciéndome yo en entrambas cosas muy estraño de que no las sabia; aunque en la del Duque le apunté la culpa que por sospechas yo le daba. Yo se lo dije al hombre y le reñí porque no queria aceptar la amistad que se le ofrescia, persuadiéndole que por aquel camino se aseguraba el otro. Respondióme lo que el papel dice—Espero en Dios que con la buena venida de V. M. se dará fin á esto, é que los criados que asisten á su servicio quedarán en paz y amistad como es justo y conviene por muchas causas . . . . . .

. . . . . .

De Madrid 25 de hebrero de 1579.

Al márgen de mano de Felipe II.

" Bien se puede decir que lo que aquel papel trata lo supo del que decís, aunque no sé si tienen amistad ó no; aunque de otros lo pudo saber porque creo que anda ahí bien rota la plática; aunque espero que con vuestro buen medio se ha de aquietar y sosegar todo de manera

Digitized by Google

que todos queden en paz y amistad, que cierto es lo que conviene como muy bien decís. . . . . .

. . . . . .

A 28 de hebrero 79."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M. con respuesta de mano de Felipe II, fecha de casa á 10 de marzo (1579)—*Sobre el negocio del Duque de Alba.*

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Acabado el Consejo mostré á los del negocio del Duque lo que V. M. me habia respondido á lo que Molina trajo; y por ser hoy dia de Consejo de cámara no se juntaron: para mañana estan prevenidos y vendrán.

En particular hablé al doctor Francisco Hernandez en lo de Albornoz, y tiene buena memoria de todo. Díjome que en poder de Mateo Vazquez habia muchos papeles y exámen de testigos que él por su mano habia hecho, y que convendria que por buen término se los mandase V. M. exhibir; que sin ellos no se podria proseguir lo que falta.

Al márgen de mano de Felipe II.

" A esto no hay que decir, pues despues me avisastes de lo que habia parecido. Y á lo que últimamente mescribistes sobre ello, responderé en pudiendo, que agora harto haré en responder á este papel, que no he podido antes por las muchas ocupaciones á que se han juntado las de los oficios desta fiesta.

Digitized by Google

Paréceme que hay tiempo para pedir estos papeles á Mateo Vazquez, pues creo los tiene á recado, y agora mejor es que no entiendan que se trata sino del negocio del casamiento; que cuando este vaya adelante será á tiempo de tratar de lo demas: digo desto que aquí se trata, en que no hay priesa como en estotro del casamiento."

Carta autógrafa del Duque de Alba á Felipe II pidiendo le perdone cualquiera ocasion de enojo que le hubiese dado. Fecha en Uceda á 23 de marzo (1579.)

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Si yo pudiese mostrar (1) á V. M. habiéndole dado ocasion de enojo conmigo, lo que siento tomar la pluma en la mano para suplicalle me la perdone; entenderia se me podia poner por parte de mayor castigo que prisiones muy duras y muy luengas; pero el ser V. M. á quien se suplica, y saber yo tan cierto como soy cristiano que mi intencion no le erró, y el trabajo que con tanta razon yo tengo de haber dado ocasion de enojo á V. M., me disculpan y dan ánimo á que yo suplique á V. M. se sirva sacarme dél y mostrar al mundo que usa en este caso de su acostumbrada clemencia, que en ninguna parte ha V. M. usado ni usará della que caya sobre mayor arre-

(1) El original de que nos ha remitido un fac-simile el archivero de Simancas, dice *mosar*, y lo mismo repite mas abajo usando de la misma palabra.

Digitized by Google

pentimiento. Ruego á Dios guarde la Católica Persona de V. M. como la cristiandad lo ha menester y sus criados se lo suplicamos. De Uzeda 23 de marzo—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El Duque de Alba.

Párrafo de mano de Felipe II, que se halla en un billete autógrafo del Presidente Pazos, fecho de casa á 27 de abril de 1579, remitiéndole una carta de Doña Madalena de Guzman.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

"Hoy me han dado esa carta de Doña Madalena, y es tan ruin letra que no acierto bien á leer. Bien será la veais y la mostreis á fray Diego de Chaves porque me parece que debe de asir en ella de lo que él dijo á Juan de Guzman; y creo que él os habrá dicho lo que se me ofreció sobresto. Menester será mirarlo todo; que embarazado veo el negocio."

Carta autógrafa de Doña Madalena de Guzman á Felipe II, fecha en Toledo á 29 de abril 1579.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

(Será esta la carta á que se refiere Felipe II en el billete anterior, escrito al Presidente Pazos)

S. C. R. M.

Suplico á V. M. sea servido de acordarse que aunque

Digitized by Google

nuestro Señor por su misericordia ha sido servido de proveerme de sufrimiento y paciencia para ver que V. M. me tuviese tanto tiempo olvidada habiendo tanta razon y justicia de mi parte, y esto no un año sino trece, en que se pudieran haber acabado vidas si mis pecados no merecieran que turara (1) la mia para ver mayores trabajos y nuevos; que ya para esto no es pusible haber fuerza. Díceme Juan de Guzman mi hermano que á V. M. le parece inconveniente para hacerme merced y satisfacer á mi honra, la opinion que muchos pueden tener de que yo en casa de V. M. hice lo que no debia. Suplico á V. M. se acuerde que he servido de dar ocasion para que esto se pensase, con sacarme de su Real casa, sin haber habido de mi parte otra culpa que haber recibido y dado palabra á ese ruin caballero. Y pues lo qúe yo pretendo y pretenderé toda mi vida es volver por mi honra y mi verdad, y esta toca tanto á la autoridad de su Real casa de V. M., y V. M. con la ocasion que dió ha sido causa que pueda padecer mi opinion sin ninguna culpa mia, y despues en las dilaciones en la ejecucion de la justicia he llegado á este término; no es justo que con tantas obligaciones divinas y humanas como tan gran Rey y caballero V. M. lo está á honrarme y remediarme, y ninguno que no venga por su mano de V. M. lo puede ser para lo que yo pretendo, que es solo mi honra. Y la resolucion que Juan de Guzman me dice, no seria sino clavarme el sanbenito que no merecí, á la puerta, que tal seria y peor que se viese que no es por mano de V. M. el remediarme. Y pues cuando este negocio fuera en cualquiera otra muger se debia esperar de su gran cristiandad de V. M. y su

(1) *Turara* por *durara*.

Digitized by Google

grandeza que lo remediara; á mí que tanta ubligacion tiene V. M. por ser su criada y huérfana, y que me dejó mi padre en su servicio y debajo de su amparo ¿cuánto mas ubligacion hay? Suplico á V. M. considere con las entrañas tan piadosas como sespera de tal Rey, las razones tan justas y de tanta lástima que en mí concurren, que son tantas que se podrá esperar que moverian el corazon de un Príncipe que fuera infiel: pues el que es tan cristiano y benigno y á quien Dios dió tanta grandeza para cumplir á sus ubligaciones ¿cómo no quedaré yo confiada que me hará merced, pues, tan justamente? Guarde nuestro (1) la Sacra Católica Real Presona de V. M. muy largos años con la prosperidad que estos reinos han menester. De Toledo 29 de abril (*).

Sacra Católica Real Majestad—Besa las Reales manos á V. M. su criada y vasalla—Doña Madalena.

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á Felipe II. Madrid 18 *de mayo de* 1579.

(Se refiere sin duda á la carta anterior de Doña Madalena de Guzman.)

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

La carta de Doña Madalena de Guzman no contiene

(1) Falta *Señor*.

(*) Se omite la fecha del año; pero habiendo dicho Doña Madalena en una de sus cartas anteriores, escrita en 1578, que hacia doce años que estaba padeciendo; claro es que si ya alcanzaban á trece sus infortunios como aquí manifiesta, debió de escribirse esta su carta en 1579.

Digitized by Google

otra cosa que sus ordinarias quejas, las cuales nunca dejará de la boca hasta verse casada por remediar su daño, irreparable, que ella dice. Dios la alumbre y tenga de su mano. De Madrid 18 de mayo de 1579.

Al márgen escribe Felipe II, de puño propio, remitiendo otra carta de Doña Madalena de Guzman, lo siguiente.

" Aquí va otra carta de Doña Madalena de Guzman, que me dió aquí aquel guardian que dió ahí otra, que parece que no va hombre á parte donde no halle una carta suya—De nuestra Señora Desperanza, viernes 29 de mayo, noche."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos, su fecha en Madrid á 9 de junio de 1579, y respuesta de mano del Rey sobre el negocio del Duque de Alba.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . , ...

He sido advertido que en el reino (1) se tomó resolucion de que de su parte se suplicase á V. M. fuese servido perdonar al Duque de Alba, y para ello querian nombrar commisarios. Yo lo estorbé luego que lo supe, y hoy vino á mí el licenciado Agustin Alvarez á desculparse que él no habia sabido de tal cosa ni tenido parescer

(1) En las Córtes.

Digitized by Google

que se hablase en ello. Hélos entretenido hasta saber de V. M. lo que será servido que en esto haga, pues es negocio de tanta consideracion . . . . . .

. . . . . .

De Madrid 9 de junio de 1579.

Al márgen de mano de Felipe II.

" Fué muy bien que lo estorbásedes esto; y pues decís que os habló en ello Agustin Alvarez, mirad (si no estuviere ya caida la plática) si seria bien que le ordenásedes que él como de suyo procurase que se caiga esta plática, y no se trate mas della, que cierto es lo que conviene por todos."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos, su fecha en Madrid á 6 de julio de 1579, y respuesta marginal de Felipe II sobre el negocio de Don Fadrique de Toledo.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

En dias pasados tuvo V. M. relacion del peligro con que se hallaba D. Fadrique de Toledo, y cuanta necesidad tenia de remedio. Mandóme V. M. que lo tratase con los de la cámara, y ansí lo hice, á los cuales y á mí paresció que yo escribiese una carta al corregidor de Medina para que me inviase relacion de todo lo que en esto habia. La carta que le escribí y lo que él me responde á ella van con esta, juntamente con un dicho de uno de los médicos que curan á D. Fadrique, que aquí me dió el Conde de Fuentes sin saber la diligencia que estaba man-

Digitized by Google

dado hacer. Hoy despues del Consejo nos juntamos los tres é yo, y solo Francisco Hernandez es de parescer que no se haga novedad y que D. Fadrique se esté como se está: á los demas nos paresce que se podria mudar á una casa en que tuviese la mesma guarda, á donde se pudiese curar con mas comodidad, y estuviese á menos peligro de la vida que lo está en la Mota; y aunque alguno apuntó que se podria dar licencia á que Doña María de Toledo pudiese venir allí á regalarle é procurar su salud; no me paresce que se debe por ahora correr tanto en esto. Esta siesta hice llamar al padre fray Diego de Chaves y le dí relacion de todo esto, y él me la dió de las indispusiciones de D. Fadrique; y vistas las cartas é lo que el corregidor advierte, es del mesmo parescer de los que hoy dijimos que saliese á curarse á una casa con la mesma guarda y recato que agora tiene, y que en lo de venir allí Doña María no se trate agora dello. V. M. mandará lo que será servido se haga en esto. De Madrid 6 de julio 1579.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Visto todo esto me parece bien que se le dé licencia para estar en alguna casa del mismo lugar con que esto está (1) por tiempo limitado de un mes ó dos, para volverse despues á donde está agora; que bien es que vaya agora con esta limitacion y con que tenga las mismas guardas y órden que en el castillo, y que no le vean sino los mismos que en él le vian, porque no parezca que se hace la mudanza sino solo por la salud. Y conforme á esto lo podréis ordenar. Y visto lo que dice el corregidor de los alguaciles de corte que han tenido los descuidos que

(1) Quizá *esté ó sea.*

Digitized by Google

allí dicen, será bien que hagais que sean reprehendidos por ello para que no lo hagan adelante."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos, su fecha en Madrid á 15 de octubre de 1579, y respuesta marginal de mano de Felipe II, sobre el negocio del Duque de Alba.

Archivo de Simancas – Patronato eclesiástico, legajo n.° 10.

S. C. R. M.

Ayer noche me avisó el padre fray Diego de Chaves que V. M. mandaba nos juntásemos hoy con los tres de la cámara é yo, para tratar algunos negocios que V. M. le habia mandado. Esta tarde se hizo la junta, y lo primero que propuso el padre fray Diego fué lo de la soltura del Duque de Alba, sobre la cual se confirió un buen rato con todas las consideraciones que se podian traer en negocio desta cualidad, y por todas ellas el licenciado Fuenmayor, Juan Tomás, fray Diego é yo hemos sido y somos de parescer que V. M. libremente perdone al Duque el yerro cometido, é le dé licencia para que venga aquí como antes estaba ó haga con libertad de su persona lo que quisiere. Y dejadas aparte muchas razones que á ello nos movieron, ansí de la pasciencia é humildad del Duque como de lo que su persona y servicios merescen, nos ha hecho mucha fuerza la grandeza de V. M. y la benignidad con que siempre V. M. templa los rigores y penas; y conforme á esto no nos paresce que se cumple con menos que con perdonar libremente al Duque porque Dios al pecador no perdona poco á poco, sino luego que su ar-

Digitized by Google

repentimiento llega á la satisfaccion de la ofensa, perdona y remite cumplidamente. Y en esto los Príncipes tan grandes como V. M. se asemejan ó deben asemejar á Dios que es sumo misericordioso; y suélese decir comunmente que los Reyes y Príncipes perdonando y haciendo mercedes se hacen inmortales y son amados. Y todos tenemos entendido que fuera desta cumplida libertad y remision, cualquiera otra que fuere poco á poco, el Duque la estimará, como la licencia de ir á Alba, porque su profesion desde niño ha sido servir en presencia de su Rey y Señor, é no en rincones. El doctor Francisco Hernandez fué de parescer que V. M. use de blandura y misericordia con el Duque, poco á poco, y que agora bastaria que se le diese licencia de venirse á Alcalá ó á Varajas, é despues cuando á V. M. paresciese, darle la libertad cumplida y general. En lo de los cuarenta mil ducados para Doña Madalena justo es que V. M. no los laste (1) ni pague de su casa, é que sin declararlo por sentencia ni condenacion, sino por algun buen término suave, se retengan de los ochenta mil de Indias; que á su tiempo se tomará en esto el mejor dispidiente que conviniere. Juan Tomás en esto de los cuarenta mill ducados quedó dubdoso é sin resolucion: los demas todos en la que aquí refiero. En todo mandará V. M. lo que mas le será servido . . . . . .

. . . . . .

De Madrid 15 de octubre de mil quinientos setenta y nueve.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Fué muy bien juntaros á las cosas que aquí decís; y despues que recibí este papel he pensado mucho sobresto

(1) Por *no los gaste.*

Digitized by Google

primero, y ofrécenseme sobre ello muchas cosas y consideraciones que querria que entendiesen en particular las personas que han tratado deste negocio; que quizá agora no se habrán considerado sino las generales, y hay otras particulares que á mí se me ofrecen de mucha consideracion y calidad. Y porque no tengo aun la mano para escrebir mucho con ella, ni aun el tiempo que seria menester, por ser cosas largas y que se habrán describir de mi mano, ó decirse de palabra, lo dejaré por agora para cuando se pueda hacer lo uno ó lo otro, que creo que entonces se entenderá que son de consideracion las cosas que se me ofrecen para que se piensen y miren bien, y lo que habiéndolas entendido parecerá en todo."

Párrafo de billete del Presidente de Castilla Pazos al Rey, su fecha á 7 de enero de 1580, con respuesta marginal de S. M , sobre Doña Madalena de Guzman.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Tambien me remitió V. M. unas dos cartas que sin nombrar personas el padre fray Diego me dijo tocaban á D. Fadrique y Doña Madalena, y me manda V. M. las muestre á los de la cámara. Ellos las vieron, y cuanto al particular que la una dice que entre D. Fadrique y ella hubo cópula, y que ella ansí lo declara en su confesion, todos sabemos que es engaño y muy contra la verdad;

Digitized by Google

antes ella en sus confesiones nunca acaba de decir y encarecer que D. Fadrique no le debe ni es á cargo de mas que palabras y promesas, y esto consta bien de los papeles que en mi poder hay: los cuales seria bien que V. M. permitiese que yo diese al padre fray Diego para que los mostrase á alguna persona que se desengañase de esta falacia, de tal manera que no se dejase de concluir algun buen negocio si con esta sombra y llevantamiento se ha impedido é desviado. V. M. mandará lo que será servido . . . . . .

. . . . . .

De Casa 7 de enero 1580.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Ya habia visto estas cartas y vuelven aquí; y vos podréis dar los papeles que teneis á fray Diego de Chaves para lo que decís, y aun ver si seria bien que hiciésedes venir aquí al Aguiar para que entendiésedes dél como sabe lo que ha dicho, que ni son pláticas para dejarlas pasar así; pero esto habria de ser de manera que no fuese causa de publicarse el negocio."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M., de 12 de enero de 1580, sobre Doña Madalena de Guzman.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo nº 11.

S. C. R. M.

Todavía faltó esta mañana en Consejo Francisco Hernandez, y por no dilatar los dos negocios que V. M. me

Digitized by Google

tiene mandado resolver con los de la cámara, los traté con Fuenmayor y Juan Tomás, á los cuales é á mí parece que en lo de Doña Madalena de Guzman se puede escusar la venida aquí del licenciado Aguiar porque demas de la dilacion y publicidad que con ella se causaria, parece es de poco efecto, pues él refirió que Doña Madalena lo decia en su confesion, y de ella ocularmente consta lo contrario pues que tan afirmativamente lo niega, é que bastará con ella desengañar al tercero que trata este negocio: y no nos podemos persuadir que si aquello fuese verdad, seria ella muger tan baja é de tan poco seso, que con tantas veras procurase casar para ser odiada é poco estimada de su marido; y tanto mas nos hace creer esto cuanto mas altos sabemos haber tenido los pensamientos de marido. V. M. mandará lo que se hará en esto . . . . . De Casa 12 de enero 1580.

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á Felipe II, su fecha á 17 de enero de 1580, con respuesta marginal de S. M., sobre Doña Madalena de Guzman.

Archivo de Simancas - Patronato eclesiástico, legajo nº 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Hoy traté con el padre fray Diego lo de Doña Madalena de Guzman, y le dí los papeles en que está su confesion, para con ellos poder desengañar á la persona que trata aquel negocio. El duda mucho que baste esta diligen-

Digitized by Google

cia é que todavía será menester que venga aquí el Aguiar. Verémos el efecto que esto hace; é cuando no lo hubiere tomarémos el segundo remedio, que es llamarle . . . .

. . . . . .

De Casa 17 de enero 1580.

Al márgen de mano de Felipe II.

"Muy bien me parece lo que en esto decís; y si no bastare esta primera diligencia verémos despues lo que mas convendrá."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á Felipe II, su fecha 15 de febrero de 1580, proponiendo en su nombre y en el del Consejo que S. M. nombrase por general de la expedicion de Portugal al Duque de Alba, y que al efecto le sacase de la prision en que estaba.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Tambien esta mañana todo el Consejo comenzó á tratar del negocio tan grande que agora V. M. tenia entre manos, y de lo que públicamente se dice que V. M. se ha declarado general de la jornada é que irá en persona á ella; y discurriendo en esta plática les paresció á todos estar obligados, ansí por ser vasallos como por ser criados y consejeros, decir á V. M. lo que sentian desto que se decia, encargándome que yo de su parte y de la

Digitized by Google

mia lo representase á V. M., como lo hago en estos pocos ringlones. Considera mucho el Consejo la gravedad é importancia deste negocio; pero mucho mas la seguridad de la Real persona de V. M. y lo que de su vida y salud depende, que es el ser de todos sus reinos y estados, y el universal de la religion católica. Represéntasele las muchas ocasiones que en una jornada como esta suelen ofrescerse y acaescer en que la vida y salud de V. M. podria ponerse en mucho riesgo y peligro, no solo en los actos propios de la guerra, pero en el trabajo y cansancio della, en malos alojamientos, en desconciertos de alguna gente mal disciplinada, y en infinitos disgustos que por momentos suelen acaescer, de los cuales se siguen indisposiciones que causan la muerte ó ponen muy á punto della. Y aunque semejantes infelices y tristes sucesos no se han de esperar, en especial moviéndose V. M. con tanto derecho y justicia á esta jornada; todavía es bien considerarlos y creer que pueden venir. Atento todo esto el Consejo é yo humillmente suplicamos á V. M. como lo debemos á nuestra obligacion, sea servido no poner su Real persona en tanto peligro y trabajo, pues tiene vasallos que podrán hacer la jornada de tal manera que se consiga el efecto que se pretende; y mayores se siguirán quedando V. M. en su reposo, dando órden y calor á lo que fuere necesario, que hallándose en persona en el campo, pues es cosa cierta que el mayor golpe de la gente y mas granada se ha de ocupar en la guarda de su Real persona, la cual si allí está ocupada no podrá proveer á las cosas que cada dia son necesarias al campo é sin las cuales no se puede sustentar. Y pues esto se deja tocar con mano, justo es que V. M. lo abrace y resciba por sano y seguro consejo de sus vasallos y criados, y se sirva con-

Digitized by Google

solarnos con escusarse deste trabajo, encomendándolo á persona experta y fidente que lo sepa llevar adelante, é salga con lo que se pretende.

E cuando V. M. por sus prudentes y secretos designos, todavía se resolviere de ir, sea llevando lugar tiniente que haga sus veces y escuse sus trabajos. Esto es lo que todos los Príncipes tan grandes como V. M. han hecho en sus jornadas, y la buena memoria del Emperador nuestro Señor y V. M. en las en que se hallaron ansí lo hicieron.

De cualquiera destas dos maneras que V. M. resolviere su ida ó quedada, paresce al Consejo que ninguna persona de las que hoy conoscemos es mas conveniente y á propósito que la del Duque Dalba por las causas y razones que todo el mundo sabe, en el cual será cosa de grande maravilla que tiniéndolo V. M. en España y tan acerca de sí se mueva hacer jornada sin él, juzgando todo el mundo que de seis mil leguas, siendo vivo, lo debria mandar llamar. Bien sabe y ve el Consejo el justo desdeño que V. M. tiene del Duque, y que con mucha razon está en donde se le ha mandado; pero considera lo mucho que se atraviesa en el negocio presente, y que á truque de no errarlo ó que dél no sucedan mayores daños é inconvenientes, es bien que salga de allí é sirva en esta jornada, que cuasi es dárselo por pena, como cuando mandan á uno que vaya con su persona á servir en una frontera. *Vemos el grande descontento que entre todos los soldados hay de no entender quel Duque haya de ir por cabeza ó lugar tiniente, y con cuan mayores é alegres ánimos irán sabiendo que V. M. se sirve dél* (*). No quiero can-

(*) Ponemos en letra bastardilla estas palabras por lo notables que son.

Digitized by Google

sar mas á V. M. en acumular causas y razones que al Consejo y á mí han movido á hacer este recuerdo, pues son notorias; y concluyo suplicando á V. M. les dé orejas y haga esta merced á todos estos sus reinos. De Casa á quince de hebrero de mil quinientos y ochenta.

Al márgen de mano de uno de los secretarios de Felipe II.

"Yo os doy muchas gracias por lo que aquí decís, que se deja bien entender el zelo de que procede; pero hasta entender mas como estan las cosas de Portugal y lo que segun el estado de ellas fuere menester que se haga, seria muy fuera de tiempo tratar agora mas de aquello que no se pueda escusar; de manera que de lo uno depende lo otro. Y cuando lo de allí obligare á entrar en los puntos de mayor consideracion, se atenderá á ellos y se hará lo que pareciere mas convenir para todo."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M., su fecha á 23 de febrero de 1580, en que manifiesta su contento por la libertad concedida al Duque de Alba, y pide la de Albornoz é Ibarra.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Juan Vazquez refirió esta mañana á los de la cámara y á mí la resolucion que V. M. habia tomado en lo

Digitized by Google

del juramento del Príncipe nuestro Señor, que ha sido la que todos deseábamos. El habrá advertido de algunas menudencias que allí nos paresció: en ellas proveerá V. M. lo que mas será servido.

De mano de uno de los secretarios.

"Ya no hay que responder á esto."

Universal contento ha causado á todos la merced que V. M. ha hecho al Duque de Alba, que redunda muy en servicio de V. M. á quien Dios nos guarde por muchos y felices años.

"Está bien."

Ya que V. M. hizo la merced al Duque, paresce cosa justa se la haga mas cumplida, y es mandando soltar á Albornoz su secretario, sin el cual entiendo no tendrá el Duque el servicio y comodidad que han menester sus años.

'Ya se ha hecho esto, de Albornoz en la forma que sabeis."

Y luego sigue de mano de Felipe II

" Y no sé si hace al Duque mas daño que provecho su compañía, y temo que fué el consejero de la cédula que el Duque dió á su hijo para que se casase."

Y pues V. M. tendrá memoria de lo que muchos meses ha referí á V. M. de voto de los que han visto los papeles; será cosa justa que

Digitized by Google

Sobre Ibarra hay escrito de mano de uno de los secretarios.

"En otro pliego que tratais de lo que toca á Ibarra, dije lo que veréis."

haciendo esta merced al Duque la haga tambien V. M. á Albornoz y aun á Ibarra, pues todos dos son criados é hicieron lo que sus amos les mandaron. Y pues este es todo tiempo de gracias y mercedes suplico á V. M. las haga á todos muy colmadas. De Casa 23 de hebrero 1580.

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M., su fecha de Casa á 27 de febrero de 1580.

S. C. R. M.

Estos dias atrás he acordado á V. M. la soltura de Albornoz y Esteban de Ibarra criados del Duque de Alba, y D. Fadrique, refiriendo lo que á las personas que han visto este negocio é á mí algunos meses ha nos habia parescido. No ha tomado en esto V. M. resolucion y me la piden.

. . . . . .

. . . . . .

De Casa 27 de hebrero de 1580.

Al márgen de mano de uno de los secretarios de Felipe II.

"Lo dicho en el pliego antes deste."

Digitized by Google

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos su fecha en Madrid á 4 de marzo de 1580.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

De mano del Secretario.

"Yo os agradezco mucho lo que en esto decís; y puédese bien creer que la resolucion de mi partida fué habiendo mucho mirado y pensado en ella, y tenídola por muy conveniente para todo, y así voy dando órden en las cosas que se deben prevenir y apercebir, y espero en Dios que nos ayudará pues mi pretension es toda enderezada á su servicio."

Guarde Dios á V. M. como sus criados y capellanes se lo suplicamos, y guie siempre á V. M. en todas sus acciones, que para la de hoy bien fué menester hacerla con tanta resolucion. Verdad es que quedamos todos con mucha soledad y desconsuelo por la dubda que hay de lo que podrá durar esta absencia y los efetos que della se seguirán, aunque estos los esperamos felicísimos, pues hay justicia á que Dios mucho asiste, y él se servirá encaminar las cosas de manera que no sea oprimida, y ansí lo encomendarémos siempre en nuestras oraciones.

Lo que V. M. manda que se haga con Juan de Albornoz, me avisó esta mañana Juan Delgado; y viendo ser

Digitized by Google

aquella la voluntad de V. M. dí luego órden como fuese suelto con fianzas de diez mil ducados que volverá á la mesma carcelería cada y cuando que le fuere mandado por V. M. y ansí se hizo.

"Está bien esto así."

Esteban de Ibarra se queda preso, y hasta agora de parte del Duque ni de D. Fernando no se me ha pedido cosa alguna. Si me hablaren guardaré el órden que V. M. me manda, aunque como antes he dicho, los dos (fuera de ser criados) tenian poca culpa; é no habiendo otra de la que entendemos, podian ser sueltos.

"Si lo pidieren, ó él lo pidiere, se podrá soltar en fiado."

Despues que el Duque fué preso, aunque me escribió algunas veces como á V. M. referia, yo nunca le he respondido ni escrito: agora que está suelto si V. M. me dá licencia lo haré, é sino procederé con silencio como hasta aquí . .

"Bien le podeis responder advirtiendo como creo yo que vos lo haréis, que no le habeis de escribir en cosa que toque al negocio por qué ha estado detenido en Uceda."

. . . . . .

De Madrid 4 de marzo de 1580.

Digitized by Google

Ademas de lo escrito hay otro párrafo cuyo principio se copia porque acredita que el Rey habia salido para la jornada de Portugal el dia de la fecha del billete. Dice así:

"Pensando que la salida de V. M. no fuera hoy, reservaba para la consulta decir de boca algunas cosas de consideracion de las cuales me contentaré referir aquí dos, é por no cansar dejaré las demas etc."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M., su fecha en Madrid á 9 de marzo de 1580.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

El Duque de Alba ni D. Fernando su hijo hasta agora no me han dicho ni mandado decir cosa alguna en lo de la soltura de Esteban de Ibarra, ni creo se acordarán dél por no ser su criado. El está aflijido cuanto es posible. V. M. vea lo que manda se haga dél, que yo antes de agora he dicho lo que á los jueces é á mí ha parecido.

. . . . . .

. . . . . .

De Madrid 9 de marzo de 1580.

Al márgen de mano de uno de los secretarios de Felipe II.

"Ya os he respondido á esto."

Digitized by Google

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M. Madrid 2 de abril de 1580.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

En este punto he tenido una carta del Duque de Alba, en que con muchas veras pide se dé licencia á Esteban de Ibarra para ir á servirle, que tiene dél mucha necesidad para lo que trata y que dello resulta servicio á V. M.; y por lo que antes en este particular V. M. me tiene mandado se la daré con que no vaya á donde está D. Fadrique su amo, y esto sobre fianzas . . . . . .

. . . . . .

De Madrid 2 de abril de 1580.

Al márgen de mano de Felipe II.

" Así se podrá hacer, y así creo lo habréis ordenado como decís."

Párrafo de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M. Madrid 9 de mayo de 1580.

Archivo de Simancas —Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Gaztellu me volvió firmada de V. M. la cédula del

Digitized by Google

particular de D. Fadrique, y al corregidor escribí é hice el despacho para que ponga aquella en ejecucion, é tome el pleito menaje . . . . . .

. . . . . .

De Madrid 9 de mayo 1580.

Al márgen de mano de uno de los secretarios de Felipe II.

" Está bien todo esto así."

Párrafos de billete autógrafo del Presidente Pazos á S. M. Madrid 11 *de mayo de* 1580.

Archivo de Simancas—Patronato eclesiástico, legajo n.° 11.

El Presidente Pazos consultado por Felipe II, es de dictámen que á D. Fadrique de Toledo se le permita vivir con su muger Doña María de Toledo, bien dejándole ir á Alba, ó bien dándole por cárcel á Medina, con tal de que no pueda salir del punto que se le señale sino á cierta distancia—Felipe II concede que vaya á Alba, prohibiendo que salga á mas de una legua al rededor.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Mándame V. M. le avise de lo que se me ofrece en el particular de D. Fadrique de Toledo de cuya salud trata la carta del médico. Por lo que apunté del descargo de las conciencias desea V. M. saber lo que es. En este particular lo que yo siento es que á D. Fadrique no solamente se le debe dar largueza para lo que toca á su salud corporal, sino tambien á la del alma, porque habiendo venido el negocio al término en que está, y que el ma-

Digitized by Google

trimonio que contrajo con Doña María de Toledo no se puede deshacer y valdrá hasta que el uno de ellos muera; yo formo escrúpulo de que esten apartados el uno del otro é no hagan vida maridable, si bien él esté preso y detenido. Demás de esto la pobre Doña María de Toledo no es culpada en cosa alguna, que ella hizo lo que el Duque y Duquesa le mandaron sin saber ni entender que era contra la voluntad de V. M.; y siendo ansí no sé yo por qué ha de estar apartada de su marido y privarle de su cohabitacion, y aun de la ocasion de tener hijos que sucedan en estado de su suegro. Ella se ha quejado de esto muchas veces, y escrito á V. M. y al padre fray Diego de Chaves y á mí, é por ser muy á los principios pareció era cosa conveniente dejarle un poco sentir el yerro de sus suegros y marido; pero ya que ha cuasi dos años que padesce, justo es que V. M. le haga justicia en no apartalla de su marido, pues la ley del matrimonio que Dios nos dió ansí lo manda, y la cevil no lo prohibe en semejantes casos. Y ansí yo por el descargo de mi conciencia suplico á V. M. mande remediar esto, y seria con dar licencia á D. Fadrique que se fuese á Alba con su muger, é tuviese por carcel aquella villa con dos ó cuatro leguas al rededor. Con esto se pone fin á las quejas é importunidades de padres é hijos, y él se queda tan preso como en Medina. Si de esta manera no se resolviere V. M., sea dando licencia á la Doña María que se vaya á estar con su marido, y él tenga aquella villa é dos ó cuatro leguas por cárcel, con que no entre en Tordesillas ni dos leguas al rededor por cosas pasadas que á V. M. constan: y si en todo he decir mi parecer, digo que lo primero me satisface mas que esto segundo.

Bien sospecho que entrambas cosas parecerán á V. M.

Digitized by Google

que tienen mucha blandura, y que esta no la merece Don Fadrique habiendo hecho lo que hizo; y tambien pondrá V. M. en consideracion las quejas de Doña Madalena y lo que sentirá esta novedad: á lo primero digo que si D. Fadrique no lo merece por sí, como es verdad, merécelo por su muger que no pecó, y es hija de criado de V. M.; y como Dios perdonó á Nabal Carmelo por razon de su muger Abigail, ansí será de V. M. perdonado D. Fadrique por respeto de su muger Doña María, cuanto mas que él está tan bien castigado é tan gastado de salud y hacienda quo no se irá alabando del negocio.

En lo segundo de las quejas de Doña Madalena, ya aquellas no tienen remedio pues D. Fadrique no se puede apartar de Doña María y es su marido mientras el uno de ellos viviere, y lo que hizo Doña Madalena tambien fué exceso, é tal que mereció el castigo que se le ha dado como algunas veces antes de agora he dicho á V. M., y al fin los negocios han de tener término é hacerse en ellos lo que Dios y las leyes mandan; y en el estado en que esto está no se le puede hacer cosa alguna de las que Doña Madalena pretendió. Cuando ninguno destos dos cabos diesen contento á V. M., queda el de la licencia para salir por Medina y dos leguas al rededor como en el otro papel he dicho. Y en todo hará V. M. lo que mas será servido, que estando allá el padre fray Diego que tiene tanta noticia de todo esto, él dirá lo que conviene á la conciencia. De Madrid once de mayo de mil quinientos ochenta—Tiene la rúbrica del Presidente Pazos.

Al márgen de mano del secretario Mateo Vazquez.

"Podrá ir á Alba con su muger y estar alli con una legua al rededor."

Digitized by Google

De mano de Felipe II.

"Y porque lo de la ida de Medina y lo demas debió de ser por cédula que haria Gaztelu, será bien que agora la haga conforme á lo dicho, y que la envieis despues que yo la haya firmado, y ha de ser para que no salga de Alba con una legua al rededor."

CARTAS

que se escribieron de órden del Emperador Cárlos V á varias provincias con motivo de impedir al Francés la entrada que intentaba hacer por la Navarra, Perpiñan y Rosellon el año de 1542.

(Copia de letra moderna, existente en la biblioteca del Exmo. Sr. Duque de Osuna)

A las ciudades, villas y provincias que adelante serán declaradas, se escribieron del tenor siguiente.

El Rey—Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la muy noble y mas leal ciudad de Burgos cabeza de Castilla nuestra cámara: ya habeis sabido las demostraciones que se han hecho de querer romper la guerra contra Nos y nuestros reinos y señoríos, y lo que habemos proveido para la observacion dellos. Y porque demás del apercibimiento general y expreso que han hecho en todas maneras de súbditos, ahora tenemos nueva que se hace grue-

Digitized by Google

so juntamiento de gentes, y forman ejércitos para nos venir á ofender, de lo cual tenemos avisos de todas partes, y que se acercan á las fronteras de Navarra y Perpiñan, aunque cargan mas á la de Perpiñan con esperanza de las fuerzas del Turco que esperan por la mar, no embargante que por nuestra parte, no solamente no se ha dado ocasion, mas habemos disimulado lo que habemos podido, y aun con demasiados cumplimientos; y como quiera que yo he mandado proveer en las dichas fronteras de Perpiñan y Navarra, y tambien que Fuenterrabía y Sant Sebastian se fortifiquen y pongan en órden, para su defensa y resistencia de los enemigos, y estan proveidas de artillería, municiones, bastimentos y otras cosas; y demás de la gente que en ellas estaba, he mandado que se ponga en ellas mas gente de nuevo; y porque viniendo tan poderosos adversarios, conviene que así sea la resistencia y socorro que se ha de hacer, á lo cual estoy determinado de poner mi persona y todo lo demas para la defension destos reinos; he querido daros parte de todo ello, como á tan fieles vasallos nuestros. Y aunque para defension destos reinos todos sois obligados á ir, y ninguno se puede y debe escusar; todavía vistas las necesidades de presente, y por relevaros de costa, he por bien de contentarme con la gente de pie que esa ciudad y su tierra buenamente pueda enviar. Y pues veis cuanto toca á mi servicio, y al bien, honra y defension destos reinos á que tan obligados sois, yo vos encargo y mando que luego la apercibais y nombreis los capitanes, para que la conduzgan con atambor, la cual os encargo sea gente útil y la mas bien armada que ser pueda, para que enviando otro mandamiento nuestro (que segun la nueva tenemos de acercarse los enemigos, será brevemente) pueda

Digitized by Google

partir donde les fuere ordenado; y que me aviseis luego del número de la gente que será, porque vista aquella y la que las otras ciudades del reino enviarán, así ordene y crezca el número de gente que ha de ir en nuestro ejército, y por mi servicio que los envieis pagados por cuatro meses que se podrán detener en la jornada, buscándolo por las mejores formas y maneras que pudiéredes, porque aunque agora se otorgó el servicio, es tal esta necesidad, demás de las otras, por lo mucho que hay que proveer, que no podia acá haber manera para poderse cumplir de presente, y para lo de adelante se mirará como se hará, en lo cual no dubdo que como tan leales vasallos porneis la diligencia y cuidado que el caso requiere, y como siempre lo habeis hecho en servicio de nuestra Corona Real; que demás de cumplir con lo que debeis y sois obligados, en ello me haréis mucho placer y servicio. Y habeis de tener la mano para que no se hagan gastos, porque el capitan y gente que enviáredes no han de ganar sueldo hasta que os den la muestra, y partan á servirnos en la jornada, la cual espero que será para servicio de nuestro Señor, y mayor bien destos reinos. De . . . . . (1).

Del mismo tenor se enviaron cartas á Toledo, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Salamanca, Segovia, Avila, Leon (2), *Toro, Zamora, Guadalajara, Cuenca, Soria, Palencia y su provincia; Trujillo, Ciudad Rodrigo, Plasencia, Lorca, Badajoz, Ecija, Baeza, Jerez de la Frontera, Ubeda, Antequera, Andujar, Alcazar, Ciudad Real y Huete.*

(1) En esta y en las demas cartas faltan las fechas.

(2) Al márgen se halla esta nota: "Envióse licencia para que contribuyesen los abadengos, y villas y lugares acostumbrados."

Digitized by Google

VILLAS.

Valladolid, Madrid, Medina del Campo, Arévalo, Olmedo, Madrigal, Aranda de Duero, Carmona, Agreda, Molina, Atienza, Sepúlveda, Cáceres, Santaren, San Vicente de la Barquera, Castrourdiales, Carrion de los Condes, y Sahagun.

PROVINCIAS.

Reino de Galicia, y Principado de Asturias.

Tambien se remitió al Marquesado de Villena.

Despues se apercibió y llamó juntamente las siete merindades de Castilla la Vieja, é escribióseles: Concejos, justicias, regidores, escuderos, hombres hijosdalgo de las siete merindades de Castilla Vieja (*).

A los corregidores de las sobredichas ciudades y villas y provincias se les escribieron cartas de este tenor.

El Rey—Corregidor ó juez de residencia etc. Por la carta que escribo á esa ciudad, veréis el estado en que se hallan al presente las cosas, y como por la necesidad que se ofresce, le encargamos nos sirva con la gente de pie que ella y su tierra buenamente podrá enviar. Y pues veis cuanto importa á nuestro servicio que se ponga luego por obra, vos encargo y mando que en llegando este correo, junteis el ayuntamiento, y les deis la dicha mi carta; y con la industria diligencia y cuidado que de vos

(*) Tambien se remitió dicha carta á Santo Domingo de la Calzada con este encabezamiento: "Concejo, corregidor, alcaldes, alguacil, merinos, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, y de todas las villas y merindad de Rioja, así realengo, como abadengo y behetrías, y á cada uno y cualquier de vos á quien esta mi cédula ó su traslado signado de escribano público fuere mostrada etc.

Digitized by Google

confio, procureis y trabajeis que esa ciudad declare luego el número de gente con que nos podria servir, y que los capitanes se nombren para que la conduzgan con atambor, teniendo la mano para que no se hagan gastos, porque los capitanes y gente no han de ganar sueldo hasta que den la muestra y partan á servirnos en la jornada, como lo escribimos. Y la ciudad y vos nos daréis luego aviso del número de gente que será, y de lo demás que cerca dello os pareciere, en lo cual nos serviréis. De . . .

A las ciudades que abajo serán declaradas se escribió el pie de la manera siguiente.

He querido daros parte de todo ello, como á tan fieles y leales vasallos mios, para que esteis muy sobre aviso y apercibidos, para que en caso que viniere sobre esa ciudad armada de enemigos, esteis tan en órden, que os podais defender sin recebir daño dellos; y en que lo proveais así me terné de vosotros por servido. De . . . . . .

Gibraltar, Cadiz, Málaga, Velez-Málaga, Cartagena, Almería, Marbella.

A los corregidores de las sobredichas ciudades se les escribió la cabeza de la carta como á los de las otras ciudades, y el pie de la manera siguiente.

Y pues veis cuanto esto importa á nuestro servicio y á la buena guarda y recaudo de esa ciudad, vos encargo y mando que luego que esta recibais, junteis el ayuntamiento y les deis la dicha mi carta; y con la buena industria y maña que de vos confio, procureis y trabajeis con ellos que así lo provean, que en ello me servireis. De . . . . . .

Digitized by Google

A las partes que serán abajo declaradas se escribió el pie de la manera siguiente.

He querido daros parte de todo ello, como á tan fieles y leales vasallos nuestros, para encargaros y mandaros que esteis apercebidos y á punto de guerra, así para lo que toca á la guarda y defensa de esa provincia y sus fronteras, como para lo que se podria ofrescer en el nuestro reino de Navarra, que en ello serémos servido. De . . . . . .

La provincia de Guipuzcoa, el Señorío de Vizcaya, la ciudad de Vitoria, provincia de Alava, y sus hermandades.

Diputado general, caballeros, escuderos, hijosdalgo de la ciudad de Vitoria, y provincia de Alava y sus hermandades.

A los corregidores de las sobredichas partes se escribió la cabeza como á los de las otras ciudades, y el pie de la manera siguiente.

Y pues veis cuanto importa á nuestro servicio que se ponga luego por obra, os encargo y mando que en llegando este correo, hagais juntar en la junta general las personas que en esa provincia se suelen y acostumbran juntar para semejantes casos, y les deis la dicha mi carta; y con la industria, diligencia y cuidado que de vos confio, procureis y trabajeis que luego se aperciban y pongan en órden de guerra, para que en viendo otro mandamiento nuestro, puedan hacer lo que por Nos les fuere ordenado. Y de como se hiciere, y del número de gente de guerra que en esa provincia habrá, nos daréis luego aviso, que en ello nos serviréis. De . . . . . .

Digitized by Google

A las ciudades del reino de Granada no se les escribió, escepto á las de la marina.

Tampoco se escribió á la villa de la Guardia, por estar en los adherentes de Alava.

A los Grandes, señores y caballeros que abajo se declaran, se repartieron los hombres darmas, estradiotes y ginetes que á cada uno se porná en la márgen, y se les escribió el pie de la manera siguiente.

He querido daros parte de todo ello, como á tan cierto servidor nuestro. Y pues veis cuanto esto toca á mi servicio, y al bien, honra y defension destos reinos, á que todos sois tan obligados, y donde vos sois persona principal en ellos; yo vos ruego y encargo que con gran diligencia hagais poner en órden y tener prestas lanzas de la mejor gente que haya en vuestra casa y tierra, que esten lo mejor encabalgados y armados que ser pueda; que aunque otras veces hayais servido y podais servir con mayor suma, yo he por bien de reducillas á este número, porque las podais enviar mas en órden y con mas presteza, las cuales habeis de tener prestas para que puedan partir en viendo otra mi carta, que segun las nuevas tenemos que se acercan los enemigos, se os enviará brevemente, que yo os escribiré el lugar donde vernán, y por mi servicio que proveais que las dichas . . . . lanzas vengan pagadas por cuatro meses que parece que se podrán detener en la jornada, porque á causa de los grandes gastos y necesidades que se me ofrecen, no se podrán pagar acá por ahora; pero pasado este tiempo, yo mandaré dar órden como seais pagado y satisfecho brevemente de lo que fuere servido á la dicha gente. Y demás de lo

Digitized by Google

susodicho os ruego y encargo que esteis apercibido y á punto de guerra para os venir en persona á do quiera que yo estuviere, cuando yo os tornare á escribir, que demás de cumplir con lo que debeis y sois obligados á la defension del reino, me terné de vos por muy servido. De . . . . . .

	Ginetes.	*Hombres darmas.*
Duque D. Hernando por lo del Marquesado del Zenete.	»	60
Condestable	»	60
Duque del Infantadgo	»	60
Duque de Medina Sidonia	80	»
Duque de Bejar	»	60
Duque de Medinaceli	»	60
Duque de Alburquerque	»	60
Duque de Nájera	»	60
Duque Descalona	»	60
Duque de Sesa	60	»
Duque de Arcos	80	»
Marquesa de Priego	40	40
Marqués de los Velez	60	»
Marqués de Astorga	»	40
Marqués de Comares	50	»
Marqués de Tarifa	60	»
Marqués de Villanueva	50	»
Marqués de Montesclaros	»	20
Marqués de Verlanga	»	20
Marqués de las Navas	»	20
Marqués de Cañete	»	20
Marqués de Cerralbo	»	20
Marqués de Poza	»	20

Digitized by Google

	Ginetes.	*Hombres. darmas.*	
Marqués de Montemayor	»	20	
Marqués de Alcañiz	»	20	
Almirante Conde	»	60	
Conde de Benavente	»	60	
Conde de Ureña.	80	»	
Conde de Feria	»	60	
Conde de Alva de Liste	»	60	
Condesa de Lemos	»	30	estradiotes.
Conde de Castro	»	20	
Conde Aguilar	»	20	
Conde de Miranda	»	50	
Conde de Nieva	»	20	
Conde de Salinas	»	20	
Conde de Siruela	»	20	
Conde de Monteagudo	»	20	
Conde de Chinchon	»	20	
Conde de Luna	»	20	
Conde de Altamira	»	20	estradiotes.
Conde de Paredes	»	20	
Conde de Oropesa	»	20	
Conde de Deleytosa	»	20	
Conde de Coruña	»	20	
Conde de Santisteban del Puerto.	20	»	
Conde de Palma	30	»	
Don Pedro de Castro	»	20	estradiotes.
Conde de la Puebla	30	»	
Conde de el Castellar	20	»	
Conde de Orgaz	»	20	
Conde de Buendía	»	20	
Conde de Melito	»	30	

Digitized by Google

	Ginetes.	*Hombres. darmas.*
Conde de Monterey	»	20
Conde de Fuensalida . . . . , . .	»	20
Conde de Teita	30	»
Conde de Bailen	20	»
Conde de Medellin	»	30
Prior de San Juan	»	60
Adelantado de Castilla	»	20
Don Rodrigo Mexia	40	»
Don Rodrigo de Ulloa	»	20
Don Bernardino Pimentel	»	20
Don Gerónimo de Avila	»	20
Don Luis de Guzman cuyo es el Algaba	20	»
Luis Mendez de Haro.	20	»
Don Gonzalo Chacon	»	20
Don Alonso Tellez	»	20
Don Fadrique de Zúñiga	»	30
Luis Carrillo de Albornoz	»	20
Mariscal de Fromesta	»	20
Don Francisco de Ribera	»	20
Don Juan de Fonseca	»	20
Don Diego de Acebedo	»	20
Don Enrique Enriquez de Guzman.	20	»
El Señor de Luque	20	»

A los otros señores y caballeros de cuenta que aquí faltan no se les enviaron las cartas: á los unos porque su Magestad les escribió por razon de los cargos que tienen, y á otros porque pareció que no podrian enviar las lanzas que se les pidiesen.

Digitized by Google

A los perlados que serán adelante declarados se les escribió el pie, y se les repartieron las lanzas de la manera siguiente.

	Ginetes.	*Hombres. darmas.*
Al Arzobispo de Toledo	»	100
Al Cardenal Arzobispo de Sevilla	70	»
Al arzobispo de Santiago	»	30
Al cardenal arzobispo de Burgos (*)	»	30
Al obispo de Sigüenza presidente	»	30
Al de Plasencia.	»	30
Al de Cuenca.	»	30
Al de Calahorra.	»	20
Al de Zamora	»	20
Al de Segovia	»	20
Al de Avila	»	20
Al de Coria.	»	30
Al de Salamanca.	»	20
Al de Leon.	»	20
Al de Badajoz	»	30
Al de Oviedo.	»	20
Al de Osma.	»	20
Al de Córdoba	30	»
Al de Cartagena	»	20
Al de Málaga.	30	»
Al de Jaen	30	»
Al arzobispo de Granada.	30	»

(*) Al márgen hay una nota que dice: «Envióse la carta á su provincia ó ministros.»

Digitized by Google

A los otros perlados no se enviaron las cartas, porque pareció que no podrian enviar las lanzas que se les repartiesen. Y á los sobredichos se les escribió el pie de la manera siguiente.

He querido daros parte de todo ello como es razon. Y pues veis cuanto toca á mi servicio, y al bien y honra y defension destos reinos, á que todos sois obligados, yo os ruego y encargo que con gran diligencia hagais apercebir y poner en órden . . . . lanzas de . . . . . de la mejor gente que haya en vuestra casa y tierra, y que esten lo mejor encabalgados y armados que ser pueda; que aunque otras veces se haya repartido mayor suma, yo he por bien de reducirlas á este número, porque las podais enviar mas en órden y con presteza, las cuales habeis de tener prestas para que puedan partir en viendo otra nuestra carta, que segun las nuevas tenemos que se acercan los enemigos, se os enviará brevemente, que yo os escribiré el lugar dande han de venir. Y por mi servicio que proveais que las dichas . . . . lanzas vengan pagadas por cuatro meses que parece que se podrán detener en la jornada, porque á causa de los gastos y necesidades que se me ofrescen, no se podrian acá pagar por ahora; pero pasado este tiempo, yo mandaré dar órden como seais satisfecho de todo lo que fuere debido á la dicha gente; que en ello me terné de vos por muy servido. De . . . . . .

A las ciudades del reino de Navarra que se declararán adelante, se escribió el pie de la manera siguiente.

He querido daros parte de todo ello, como á tan fieles y leales vasallos mios, para encargaros y mandaros

Digitized by Google

esteis apercebidos y á punto de guerra, así para la defensa dese reino, como para lo que se podrá ofrescer; y sobre todo hagais y cumplais lo que Joan de Vega nuestro Visorey y capitan general dese reino os escribiere y ordenare de nuestra parte, que en ello serémos servido. De . . . . . .

Pamplona—Tudela—Estella.

Enviáronse otras tres ó cuatro cartas en blanco al Visorey, para que él las inchiese como le pareciese.

A los Señores del dicho reino de Navarra adelante contenidos, se escribió el pie de esta manera.

He querido daros parte de todo ello, como es razon, siendo vos tan servidor nuestro, para rogaros y encargaros esteis apercebido y á punto de guerra con vuestros deudos y gente de vuestra casa y tierra, para la defensa de ese reino, y lo que mas se podrá ofrescer, y sobre todo hagais y cumplais lo que Joan de Vega nuestro Visorey y capitan general dese reino os escribiere y ordenare de nuestra parte, como si yo mismo os lo mandase, que en ello seré muy servido. De . . . . . .

Al Condestable de Navarra.

Al Marqués de Falces.

Al Marqués de Córtes Marichal de Navarra.

Despues de haber enviado el dicho despacho general se escribió á los Señores que serán adelante declarados, que por estar la gente que ellos habian de enviar á propósito de lo de Navarra, la pusiesen en órden y á punto para que escribiéndoles Joan de Vega que eran menester, gelo enviasen luego.

Al Condestable de Castilla.

Digitized by Google

Duque de Najera (*).
Al Conde de Aguilar.
Al Marqués de Poza.
Al Duque de Medinaceli.
Al Conde de Nieva.
Al de Salinas.

A la ciudad de Logroño se escribió que estuviese en órden y á punto de guerra, para que si viniese sobrella ejército, se pudiese defender.

A Calahorra, Alfaro y la Guardia se escribió que estuviesen apercebidos y á punto, para que si viniese ejército sobre Logroño, se metiesen dentro.

Para los Grandes.

Por lo que os habemos escripto, habreis entendido las demostraciones que el Rey de Francia hacia de romper la guerra contra Nos, y nuestros reinos y señoríos, y como juntaba ejército para nos venir á ofender, así por la parte de Navarra, como la de Perpiñan, con esperanza de las fuerzas del Turco por la mar. Y continuando su dañada intencion, teniendo nueva que la dicha armada turquesca viene, ha enviado al Dolfin su hijo con muy grueso ejército por la parte de Perpiñan, y ha entrado ya en aquel condado de Ruisellon, saqueando y quemando los lugares que estan en el camino, y puéstose sobre aquella villa de Perpiñan para la sitiar y tomar por fuerza de armas si pudiere. Y aunque la dicha villa está muy bien fortalecida y bastecida, y tiene la gente que ha parecido para su defensa, y se han metido en ella muchos caballe-

(*) Nota al márgen: *Despues se le mandó venir con su gente á donde estuviese su Magestad.*

Digitized by Google

ros, y tenemos esperanza en nuestro Señor que se defenderá; todavía hay necesidad de ser socorrida; y así habemos determinado de juntar ejército para la socorrer, y no dejarla perder. Y para le recoger y estar á propósito, así para esto de Perpiñan como de lo de Navarra, que tambien tenemos nuevas que va otro ejército á entrar en aquel reino, habemos determinado nuestra partida de aquí, y ponernos en Zaragoza, para acudir á la parte donde mas necesidad hubiere. Lo cual he querido haceros saber como es razon, y rogaros y encargaros que luego como esta veais, hagais partir á la gente que os escribimos tuviésedes apercebida, el camino de Barcelona, sin que se detenga un solo dia, porque terná la órden de lo que ha de hacer, y vuestra persona podrá venir á Zaragoza donde yo voy: que en ello nos ternémos de vos por muy servido. De . . . . .

Para las ciudades.

He querido hacéroslo saber como á tan fieles vasallos para encargaros y mandaros que luego proveais que se ponga en órden y parta la gente que nos habeis ofrescido, camino de Barcelona, para que sea allí con la mas brevedad que ser pueda, donde hallará órden de lo que ha de hacer, y en ello nos ternémos de esa ciudad por muy servido. De . . . . . .

Para los que han de acudir para lo de Navarra y provincia de Guipuzcoa.

He querido hacéroslo saber, como á tan fieles vasallos, para encargaros y mandaros que luego proveais que se ponga en órden la gente con que nos habeis de servir

Digitized by Google

para esta necesidad, y que aquella parta y vaya camino de Vitoria, donde estará ya el Condestable de Castilla, á quien habemos proveido del cargo de nuestro capitan general para el socorro que se ha de hacer al dicho reino de Navarra é provincia de Guipúzcoa, que llegada la dicha gente, él les ordenará lo que han de hacer, y en ello nos ternémos desa ciudad por servido.

Para los corregidores.

Por la carta que escribimos á esa ciudad veréis como ya el ejército de Francia es entrado en el condado de Ruisellon, y está sobre la villa de Perpiñan. Y tambien tenemos nueva que entra otro por la parte de Navarra y provincia de Guipúzcoa. Y porque para el socorro que se ha de hacer, conviene que la gente que nos ha ofrescido esa ciudad, se levante luego y vaya camino de Barcelona, porque allí ternán mandamiento de lo que han de hacer; yo vos encargo y mando deis mi carta á esa ciudad, y proveais como parta la dicha gente con toda brevedad, avisando y previniendo á los capitanes que la traigan en órden y bien disciplinada, de manera que no hagan ningun desorden en los lugares por donde pasaren, en especial veniendo, como han de venir, pagados.

Asímismo haréis pregonar en esa ciudad y villas de su corregimiento y provincia que todos los caballeros armados y hidalgos que en ellas hubiere, que gozan por razon de los previllegios que tienen de ser libres, nos vayan á servir como son obligados, que yo mandaré que les sean guardados, y avisarnosheis quien son, y el número dellos.

Item haréis notificar á todos los caballeros y hijos-

Digitized by Google

dalgo que viven en esa ciudad y lugares del vuestro corregimiento, que serémos servido vengan lo mas en órden que pudieren á servirnos en esta presente necesidad. Y pues es para defension destos reinos, á que tanta obligacion tienen, no dubdamos sino que harán en ello lo que deben á quien son y de su fidelidad esperamos, de lo cual siempre ternémos memoria para los favorecer, honrar y hacer merced, como sus servicios lo mereciesen, y avisarnosheis qué caballeros y hijosdalgo dellos se dispusieren á venir á servirnos. De . . . . . .

Al Duque de Bejar, al de Medinaceli y al Conde Castro.

Y aunque para tal jornada holgaríamos de tener vuestra persona cabe Nos, vistas vuestras indispusiciones, tenemos por bien que quedeis á curar dellas.

Al almirante.

Y aunque para tal jornada holgaríamos de tener vuestra persona cabe Nos, vistas vuestras indispusiciones y edad, tenemos por bien que quedeis á curar dellas.

Las lanzas que se repartieron á los Grandes y Perlados son las siguientes

Hombres darmas	2,270
Ginetes	960
Estradiotes	70

De las dichas lanzas se ha mandado que acudan trecientos y treinta hombres darmas á Navarra, de manera que quedan para lo de Perpiñan mil y novecientos y cuarenta hombres darmas, y todos los novecientos y sesenta ginetes, y setenta estradiotes.

Digitized by Google

La infantería que las ciudades han ofrecido y paresce que buenamente podrán enviar, de nueve mil y quinientos á quince mil infantes, no entrando en ellos los cuatro mil y cuatrocientos que ha ofrecido Guipúzcoa y Vizcaya y Alava, ni tampoco lo de Galicia ni Asturias que aun no han declarado la gente con que han de servir.

Háse mandado que para lo de Navarra acudan los cuatro mil y cuatrocientos de Vizcaya y Guipúzcoa y Alava, y los que enviare Asturias y demas de aquellos otros cuatro mil y docientos hombres de las otras ciudades, de manera que suman los que han de acudir á lo de Navarra ocho mil y seiscientos hombres, y mas los de Asturias. Y para lo de Perpiñan quedarán los cinco mil y ochocientos que faltan para cumplimiento de los dichos diez mil hombres, y mas los que enviare el reino de Galicia.

Para los corregidores.

El Rey—Nuestro corregidor ó juez de residencia de la ciudad de Palencia, ó vuestro lugarteniente. Yo vos mando que luego como esta recibais, hagais pregonar en esa ciudad, y en todas las villas y lugares de su corregimiento y provincia, que todos los caballeros armados y hidalgos que en ellos hubiere, que gozan por razon de los previllegios que tienen ser libres, nos vengan á servir en esta presente necesidad, como son obligados, que yo mandaré que les sean guardados. Y avisarnosheis quien son y el número dellos.

Aquí un párrafo que antes se ha copiado y que empieza *Item haréis notificar* etc. y concluye *De Monzon* 15 *de setiembre de* 1542.

Burgos—Valladolid—Santo Domingo—Soria.

Digitized by Google

La gente que ofrecieron algunos pueblos para lo de Perpiñan el dicho año pasado de mil y quinientos y cuarenta y dos.

Burgos	400
Toledo	500
Segovia	400
Valladolid	400
Salamanca	300
Zamora	300
Medina del Campo	300
Córdoba	400
Leon	200
Badajoz	100
Cáceres	100
Plasencia	150
Ciudad Rodrigo	80
El Principado de Asturias	300
Arévalo	100
Toro	200
Avila	240
Aranda	100
Olmedo	100
Sepúlveda	61
Madrigal	15

Digitized by Google

Armada y provisiones para llevar á Flándes á Doña Juana hija de los Reyes Católicos, cuando fué á casarse con el Archiduque D. Felipe I en 1496.

(Copiado del archivo de Simancas)

El armada que con ayuda de nuestro Señor é de su gloriosa madre tienen acordado el Rey é la Reina nuestros Señores de mandar proveer en buen hora para el viaje de la Señora Archiduquesa, es lo siguiente.

	Hombres.
Dos carracas alterosas de castillos, de cada mil toneles cada una, con . . .	500
Dos naos de á 500 toneles con	500
Dos naos de á 400 toneles con	400
Seis naos de á 300 toneles con	900
Cuatro naos de á 200 toneles con	400
Cuatro carabelas rasas, equipadas de remos, con	300
	3,500

En la tripulacion no se habian de incluir los de la servidumbre de la Archiduquesa.

Pilotos, maestres, marineros y demas personas de mar	1,000
El Señor Almirante (D. Fadrique Enriquez) con 300 escuderos, con los caballeros é continos de su casa, 100 espingarderos y 50 ballesteros	450
El Sr. Marqués de Astorga 150 escude-	

Digitized by Google

ros, 50 espingarderos y 50 ballesteros	250
El Conde de Luna 100 escuderos, 50 espingarderos y 50 ballesteros	200
El Conde de Alba de Liste 50 escuderos, 50 espingarderos y 50 ballesteros . .	150
De Castilla la Vieja (peones)	400
De Asturias de Santillana	300
De Trasmiera	200
De Vizcaya	550
	3,500

PROVEIMIENTO.

El vizcocho en Sevilla y en Xerez.

Asímismo vinagre, aceite, habas, garbanzos y sal, vino, cecinas, pescados, vacas, carneros en pie, toneles y todas las otras cosas, en Betanzos y los otros puertos de Galicia.

La harina en Laredo.

Veinte mil cántaras de á ocho azumbres cada cántara de vino yana baladí.

Cuatrocientos toneles para el dicho vino de cincuenta cántaras tonel.

Trescientos toneles del dicho porte para agua.

Dos mill quintales de cecina de vaca.

Cuatrocientos quintales de cecinas de puercos.

Doscientos carneros vivos en pie.

Veinte vacas vivas en pie.

Mil gallinas.

Diez mil huevos.

Dos quintales de mantecas de puerco y de vaca.

Digitized by Google

Mil docenas de pescadas ceciales de á 26 penadas docena.

Ciento cincuenta mil sardinas arenques ó saladas, las que fueren mejor.

Trescientas arrobas de pescado de cuero.

Quinientas arrobas de vinagre.

Diez quintales de candelas de sebo.

Fecha la cédula y firmada de los Reyes Católicos en Tortosa á 18 *de enero de* 1496.

CONFEDERACION,

alianza y pleito homenaje entre varios Grandes el año de 1514, *siendo gobernador de Castilla el Rey Católico Fernando V.*

Original existente en el archivo del Excmo. Sr. Marqués de Villafranca.

Cognoscida cosa sea á todos los que la presente vieren como nos D. Fadrique de Toledo, Duque de Alva, Marqués de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Valdecorneja, por mí é por D. Pedro de Toledo Marqués de Villafranca mi hijo que en esta ha de firmar su nombre de la una parte, é D. Alvar Perez Osorio Marqués de Astorga, Conde de Trastamara de Villalobos de Sancta Marta de la otra; todos tres de un acuerdo é voluntad é conformidad decimos que tenemos acordado por el bien de nuestras casas y estados de otorgar entre todos tres

Digitized by Google

alianza é amistad é liga para que el uno al otro y el otro al otro nos ternémos é manternémos cierta, leal y verdadera amistad: por ende por la presente decimos é otorgamos que guardando primeramente el servicio del Rey y de la Reina nuestros Señores y teniéndolo siempre delante nuestros ojos, que desde hoy dia de la fecha de esta escriptura en adelante nosotros todos tres é cada uno de nos nos guardarémos cierta é verdadera amistad é nos ayudarémos los unos á los otros y los otros á los otros con nuestras personas y casas é con la gente de pie é de caballo dellas en todas é cualesquier differencias é asonadas que cada uno de nos toviere con cualesquier grandes é caballeros destos regnos, conviene á saber, yo el dicho Duque é yo el dicho Marqués de Villafranca ternémos por proprio caso nuestro lo que tocare á vos el dicho Señor Marqués de Astorga é á vuestra casa; é á cualquier ó cualesquier asonadas ó differencias que toviéredes con cualesquier grandes é caballeros destos regnos, vos ayudarémos é favorecerémos con nuestras personas é casas é con toda la gente de pie é de caballo dellas: é yo el dicho Marqués de Astorga terné por proprio caso mio lo que tocare á vos el dicho Señor Duque é á vos el dicho Señor Marqués de Villafranca é á vuestras casas; y en cualquier ó cualesquier asonadas que cada uno de vuestras Mds. toviéredes con cualesquier grandes é caballeros destos regnos, yo con mi persona y casa é con la gente de pie é de caballo della vos ayudaré é favoreceré sin incubierta ni cautela alguna; de forma y manera que entre nosotros todos tres é cada uno de nos no haurá infinta ni cautela alguna, sino que bien é fiel é derechamente nos ternémos é guardarémos buena amistad en la forma susodicha contra todas é cualesquier

Digitized by Google

personas é grandes é caballeros con quien toviéremos differencias sin sacar ni exceptar persona alguna, salvo al Señor Conde de Benavente á quien todos tenemos por Señor é amigo. Y por mayor firmeza é seguridad de lo susodicho nosotros todos tres é cada uno de nos por sí juramos á Dios é á esta señal de cruz que con nuestras manos derechas tocamos, é á las palabras de los Sanctos Evangelios do quiera que mas largamente son escriptas, que guardarémos é complirémos é manternémos esta dicha escriptura é capitulacion é confederacion é amistad segun é de la forma é manera que en ella se contiene, é que no irémos ni vernémos contra ella so pena de perjuros. E así mesmo hacemos pleito é omenaje nosotros é cada uno de nos, una é dos é tres veces, una é dos é tres veces, una é dos é tres veces, segun fuero é costumbre de España, en manos de D. Francisco Osorio caballero é hombre hijodalgo que de nosotros é de cada uno de nos lo recibió, que ternémos é guardarémos esta dicha escriptura segun é como en ella se contiene, é no irémos ni vernémos contra ella so pena de caer en aquellas penas é máculas é casos de menos valor en que caen é incurren los caballeros é hombres hijosdalgo que dan su fee é hacen pleito é omenaje, é lo quebrantan é no lo cumplen. Cerca de lo cual otorgamos nosotros tres é cada uno de nos tres escripturas, todas en un tenor para cada uno de nos la suya, las cuales firmamos de nuestros nombres é las mandamos sellar con los sellos de nuestras armas de referendar á nuestros secretarios. Que fué fecha á ocho dias del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mill é quinientos é catorce años—El Duque Marqués—Hay un sello=Por mandado del Duque Marqués mi Señor—Joan Rodriguez su

Digitized by Google

secretario=El Marqués—Hay un sello=Por mandado del Marqués mi Señor—Cisneros=El Marqués—Hay un sello =Por mandado del Marqués mi Señor—Luis de Latorre.

Mas tarde, es decir en la epoca de Cárlos II, vemos todavía confederaciones secretas de Grandes, segun consta por el siguiente documento que existe tambien original en el archivo del Excmo. Sr. Marqués de Villafranca, y que aunque no tiene fecha parece ser del último año del reinado de Cárlos II por una nota que hay al principio de letra moderna, que dice así:

" *Confederacion y liga firmada entre sí por el Marqués de Villena, Conde de Altamira, Conde de Gelves, Duque de Uceda, el de Santisteban, Duque de Alva, el de Medina Sidonia y D. Antonio de Toledo.* No tiene fecha: pero segun la letra parece es del año 1700 en que murió Cárlos II."

" Los que firmamos este papel por el mayor servicio de Dios, del Rey nuestro Señor y de el bien de estos reinos, juramos y nos obligamos debajo de nuestras honras, y hacemos pleito omenaje de caballeros á fuer de España, de jamás nos apartar ni separar para cosa alguna de las arriba dichas y de nuestra misma seguridad de personas, casas y estados, y cualesquiera otra dependencia que nos toque á nos, á nuestros amigos, parientes y dependientes, y que se llegaren á nos, si por las causas dichas fueren empecidos, maltratados y ofendidos, ó se intentare con nos violencia, tomar la causa de cada uno como propia sin reserva de nada hasta la última gota de nuestra sangre y hasta emplear en ello nuestras fuerzas, hacienda, vasallos, y criados y dependientes y cuanto somos, y seguir siempre unidos en dictámen sin separarnos por ningun motivo ni causa si no es con consenti-

Digitized by Google

miento de todos y de acuerdo; y si por algun motivo hubiere entre los que firmamos esta alianza al uso antiguo de España, desabencion ó contienda entre nosotros (que esperamos en Dios no habrá) nos sometemos á uno, á dos, ó tres de nosotros mismos los que nombráremos para que lo ajusten y compongan como mas razon fuere para que nunca jamás pueda haber pretesto que nos separe de nuestra amistad y union para el mayor servicio de Dios, del Rey, de nuestra Patria y seguridad de nosotros mismos como va dicho. En á de de Firmado de nuestras manos y sellado con el sello de nuestras armas. El Duque Marqués—Hay un sello—El Conde de Altamira Marqués de Almazan—Hay un sello—El Duque Conde de Gelves—Hay un sello—El Marqués—Hay un sello—El Duque de Uzeda Conde de Montalban—Hay un sello—El Marqués Conde de Santisteban—Hay un sello—El Duque de Alba—Hay un sello—El Duque de Medina Sidonia—Hay un sello—Don Antonio de Toledo—Hay un sello.

NOTA: Los blancos que se ven en la copia estan así en el original. Sin duda reservaron llenarlos para cuando llegase el momento ú ocasion de poner en obra su pensamiento.

Se refiere este documento á cosas *arriba dichas*. Por consiguiente habria otra escritura anterior otorgada entre los confederados.

Los sellos tienen grabadas las armas de cada uno. Son de lacre ó cera encarnada.

Los nombres de los firmantes tienen sus rúbricas.

Digitized by Google

Carta autógrafa de fray Bartolomé de las Casas al Emperador Cárlos V.

Madrid 15 de diciembre de 1540.

(Archivo de Simancas—Legajo de estado n.° 49)

S. C. C. M.

Recibidas cierta carta y provisiones Reales de V. M. en el reino y provincias de Guatimala que es en las Indias, por las cuales V. M. me mandaba que yo con otros religiosos de mi órden de Sancto Domingo prosiguiésemos cierta pacificacion de muchas provincias que estan de guerra, trayéndolas al servicio y subjeccion de V. M., la cual teníamos ya comenzada y en muy buenos términos porque los señores dellas se habian venido á ver ya con nosotros secretamente, y esperamos en nuestro Señor Dios que aquellas y otras muchas hemos de traer al cognoscimiento de su Criador y nuestro, y al servicio y obediencia de V. M. por via de paz y amor y buenas obras, de donde resultará segun tenemos por cierto gran acrecentamiento y dilatacion en la cristiandad, y crecimiento en el señorío y rentas Reales de V. M.; pero porque por cosas mas importantes y más y mayores servicios y utilidad del Estado Real de V. M. en aquellas partes, tocantes á toda la universidad de aquel nuevo mundo que Dios ha puesto so el mamparo y administracion de V. M., habia determinado de venir á besar las manos de V. M. y á dalle relacion muy necesaria á la persona Real de V. M. como de cosas en que verdaderamente consiste el mayor servicio é interese que V. M. tiene en todos junc-

Digitized by Google

tos los reinos que V. M. posee, y se aventura así mismo á perder la mayor prosperidad de cuantas pueden ser creidas por nadie de los que no lo vieren si con tiempo no es puesto el remedio, para lo cual estaba puesto en camino; y así fué necesario suspender la dicha negociacion y mandado de V. M., pues que no padecia mucho riesgo poner en ella alguna dilacion. Venido pues á estos reinos de Castilla hallé que V. M. estaba absente, por la cual absencia no chico inconveniente siento que se siguirá á todas las Indias porque se habrá de diferir la relacion que digo que á V. M. vengo á hacer, y por consiguiente el remedio; y porque yo pueda complir con los prelados de mi órden y con la obediencia que los prometí; si V. M. fuere servido que yo espere aquí en Castilla hasta que V. M. en felice hora vuelva, mande V. M. despachar sus Reales cartas mandándome que yo espere, y encargando al provincial desta provincia de Castilla que me lo mande, é yo esperaré (1), y sé de cierto que V. M. se tenga de mí y de la órden de Sancto Domingo por muy bien servido; y sino yo me tornaré á las Indias y creeré que ante Dios y V. M. habré segun lo que debo complido. De todo informará á V. M. fray Jacobo de Testera de la órden de San Francisco que lleva esta carta, y es varon apostólico y que mucho ha servido á V. M. en aquellas Indias. Prospere Dios nuestro Señor la gloriosa vida y triunfante estado de V. M. por muy largos dias. De Madrid á 15 de diciembre de 1540—Siervo de V. M. que sus pies y manos Reales besa—Fray Bartolomé de las Casas.

SOBRE—A la S. C. C. M. del Emperador y Rey Despaña nuestro Señor.

(1) El original dice *espare*.

Digitized by Google

Libros y papeles que dejó escritos Fr. Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, y que se hallaron en el colegio de San Gregorio de Valladolid.

(Ms. original que posee D. Pedro Sainz de Baranda.)

" Los libros y papeles del obispo de Chiappa que se trujeron por cédula de S. M. del colegio de San Gregorio de Valladolid, y estan en poder de Joan Lopez de Velasco, son:

La historia general de Indias que el dicho obispo escribia en romance en tres volúmenes de mano, encuadernados en pargamino. El primero de 624 hojas escritas en fol.

Un libro de mano en latin, intitulado *De thesauris qui reperiuntur in sepulchris indorum*, encuadernado en pargamino, de 192 hojas escriptas fol.

Un libro de mano en latin, intitulado en la cubierta de pargamino *De cura Regibus Hispaniarum habenda circa orbem Indiarum, et de unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem.* En 73 hojas escriptas en fol.

Un libro de mano en romance, intitulado *Sumario del libro que el Doctor Sepúlveda compuso contra los indios, y parte de una apología que contra él hizo el obispo de Chiappa*, de 94 hojas escriptas en fol.

Doce cuadernos por encuadernar, de mano, en castellano, en que hay 148 hojas escriptas en fol., de las propusiciones y réplicas que pasaron entre el dicho obispo y el Doctor Sepúlveda en la junta que se hizo sobre la libertad de los indios.

Un legajo de papeles sueltos en una cubierta de par-

Digitized by Google

gamino en que hay las minutas de cuatro tratados, uno en latin y en limpio de 61 hojas, que parece se intitula *De juridico et christiano ingressu* (1) *et progressu Regum nostrorum in regna Indiarum.*

Otro tratado de 32 hojas sobre un confisionario que el dicho obispo hizo: un diálago (2) en latin, en minuta y parte en limpio, interlocutores *senior et juvenis*, á lo que parece en materia del derecho de las Indias, en 115 hojas, limpio y borrador. Otras cuestiones teológicas, y otros dos ú tres tratadillos en 37 ó 38 hojas en minuta."

Certificacion del cronista Antonio de Herrera, toda escrita de su mano.

Digo yo Antonio de Herrera que los libros y papeles contenidos en esta memoria son los que dice el secretario Juan Lopez de Velasco que estan en su poder, que recibió del colegio de San Gregorio de Valladolid—Antonio de Herrera.

Orden de S. M. para que Juan Lopez de Velasco entregue los libros del obispo de Chiapa á Juan de Ibarra su secretario y del su Consejo.

(Original)

El Rey—Joan Lopez de Velasco mi secretario. Yo os mando que los libros y papeles contenidos en la relacion desta otra parte (*) escripta y firmada de Antonio de Herrera mi coronista de las Indias, que se trujeron por mi mandado del colegio de San Gregorio de Valladolid y estan

(1) El original dice *ingreso*.
(2) Así el original.
(*) Es decir, de la plana anterior.

Digitized by Google

en vuestro poder, los deis y entregueis luego á Joan de Ibarra del mi Consejo y mi secretario, ó á la persona que él nombrare con intervencion del licenciado Benito Rodriguez Valtodano de mi Consejo de las Indias: que así es mi voluntad. Fecha en Talavera á veinte y cuatro de septiembre de mill y quinientos y noventa y siete años—Yo el Príncipe—Por mandado del Rey nuestro Señor su Alteza en su nombre—Joan de Ibarra.

Siguen seis rúbricas que serian á lo que juzgamos de otros tantos consejeros de Indias, y luego sigue:

Al Señor Joan Lopez de Velasco que entregue al Señoa Joan de Ibarra los libros y papeles contenidos en la razon desta otra parte escripta, que son los que se trujeron del colegio de San Gregorio de Valladolid.—*Hay dos rúbricas.*

Certificacion original de Juan de Ibarra de haber recibido los libros y papeles antedichos.

Yo Joan de Ibarra secretario y del Consejo de S. M. por la presente nombro á Pedro Ortes de Velasco para que por mí y en mi nombre pueda recibir del señor secretario Joan Lopez de Velasco con intervencion (1) del Señor Licenciado Benito Rodriguez Valtodano del Consejo Real de las Indias, los libros y papeles contenidos en la cédula de S. M. y relacion de la hoja antes desta que S. M. manda se me entreguen. En Madrid á siete de octubre de 1597—Joan de Ibarra.

(1) El original sin duda por descuido, dice *interbencio*.

Digitized by Google

Carta del Doctor Juan de Sepúlveda á Felipe II.

(Archivo de Simancas—Legajo de Estado n.° 139)

No tiene fecha; pero es del año 1560.

(Original)

MUY ALTO Y MUY PODEROSO SEÑOR Y REY INVICTÍSIMO.

Ya V. M. terná bien entendido cuanta tristeza mezclada con temor, puso en toda España la triste nueva que vino de los Gerbes del desbarato de los nuestros trás la otra de la muerte del Conde de Alcaudete y pérdida del ejército que llevaba, los cuales daños y pérdida de gente escogida, de naves, artillería y reputacion que España ha recibido de los turcos enemigos del nombre cristiano, todos sienten mucho; pero no tanto la gente comun como los hombres prudentes que tienen noticia de las cosas pasadas y mudanzas de reinos, y de los peligros y males de guerra que se siguen unos de otros si no se atajan y proveen con tiempo. Yo no he sido soldado ni andado en guerras; pero soy hombre viejo de setenta años, y he andado por diversas partes del mundo y considerado con diligencia los negocios, así de paz como de guerra, y estuve en Italia veintidos años, ocho en Bolonia estudiando en el collegio de los españoles, y catorce en Roma sirviendo al Papa en mis estudios en tiempo que se hicieron grandes guerras en aquellas partes; y aunque yo no me ocupaba sino en letras estudiando y escribiendo, pero siempre tuve cuidado de saber lo que pasaba digno de memoria, y las causas dello, y lo mesmo he hecho despues acá en 25 años ó mas que ha que sirvo al Emperador y á V. M. de coronista como mi oficio requiere:

Digitized by Google

así que por esto y por las muchas historias que de los tiempos pasados he leido, tengo mediana noticia de las cosas, y alliende desto yo siempre fuí muy amigo del bien público y aficionado al servicio y honra de mis Reyes y nacion. Por las cuales causas el año de 1542 al tiempo que los franceses tenian cercado á Perpiñan, y el Emperador vuestro padre y aun V. M. estaba en Monzon, me moví á poner por escripto ciertas cosas que me pareció que podrian aprovechar en aquel tiempo, en el cual como venia gente de toda Castilla por mandado de S. M. en socorro de Perpiñan, comunmente se decia y afirmaba que en llegando el socorro se habia de dar batalla al Dolfin de Francia que estaba sobre Perpiñan con ejército de veinte y seis mill soldados viejos y mucha caballería, lo cual á mi parescer fuera grande error y contra toda razon é disciplina militar. Así que puse por escripto ciertas consideraciones que se me ofrecieron al propósito y me paresció que podrian aprovechar trayendo para ello muchos ejemplos viejos y nuevos: la cual escriptura dí á leer á D. Juan de Zúñiga comendador mayor de Castilla, ayo que fué de V. M., hombre prudentísimo y de grande conoscimiento de las cosas de paz y de guerra, y uno de los mas principales con quien S. M. se aconsejaba, el cual habiéndola leido me dijo que le parecian muy buenas consideraciones y que él nunca seria de otro parescer, y mostróla al Emperador, y segun me dijo lo mesmo paresció á S. M. La suma de aquella escriptura contenia tres puntos principales, probados con muchos ejemplos y razones, los cuales no será fuera de propósito referir aquí en breve.

El uno era que cuando alguna gente ó Rey estranjero entra en reino ageno haciendo guerra, los natura-

Digitized by Google

les que lo defienden nunca deben dar batalla campal á los enemigos, salvo con gran ventaja suya, sino aprovecharse de sus ventajas que estan en los muros y fortalezas y lugares fuertes, y bien proveidos de artillería, y de allí defenderse, que para eso se hacen, y quitarles las vituallas con un mediano ejército que ande cerca dellos, con un buen capitan que no les deje desmandar y se ande alojando en lugares fuertes, donde si le vinieren á combatir se pueda bien defender, mas que nunca dé batalla; que desta manera Fabio Máximo capitan romano quebrantó y enflaqueció á Anibal capitan cartaginense, el cual habia vencido en Italia á todos los otros capitanes romanos que le habian dado la batalla tres ó cuatro veces, y tambien desta manera se libró Francisco Rey de Francia de la gran furia del Emperador vuestro padre cuando entró en Francia, porque el Príncipe que entra en reino ageno suele llevar soldados viejos y escojidos, los cuales como tengan entendido que si fueren vencidos y huyen, donde quiera que vayan por tierras de enemigos han de ser muertos, combaten como hombres desesperados y nunca huyen. El Rey que defiende, usa de gente no esperimentada en armas, y que como tiene muchas guaridas facilmente huye viendo el peligro.

El otro punto era que en la guerra no se ha de hacer mucho caso de gente nueva en el pelear, si no fuese de tierras muy frias como es Alemaña y la Scithia donde se crian los hombres mas animosos de su natura, y que menos temen la muerte que los de por acá de tierras calientes ó templadas como enseñan los filósofos y se ve por espiriencia en la gente nueva; que los soldados viejos muchas veces los de acá son mejores que tienen y han perdido el miedo, y tienen ventaja en ingenio y su-

Digitized by Google

frimiento de hambre, sed y calor, y por eso conviene que la gente nueva vaya mezclada con la vieja, ó á lo menos que los capitanes y todos los hombres de cargo sean soldados viejos.

El tercero punto era que el Rey de grand reino y muy poderoso, ya que se haya de dar la batalla no se halle en ella sino que envíe un buen capitan con el mejor aparato que pueda, y él se quede en un lugar fuerte y seguro, y de allí provea todo lo necesario, porque si el capitan con aquella gente fuere desbaratado, el Rey pueda hacer otro y otro ejército; y si el mesmo Rey fuese vencido ó muerto, el reino todo se pierde quedando sin cabeza como aconteció á los persas y medos vencidos por Alejandro Magno, y muerto el Rey Darío, y en España muerto el Rey Don Rodrigo en la batalla que dió á los moros y árabes, y en nuestros tiempos en Hungría muerto el Rey Ludovico en la batalla que temerariamente dió á los turcos. Así que esta es la suma de lo que escrebí en aquellos papeles que el Emperador leyó y no le parescieron mal; y la mesma razon y deseo del bien público y servicio de V. M. me ha movido agora á escrebir esto á V. M. no fuera de tiempo, pues V. M. debe agora de andar pensando y aconsejándose del remedio y provision que se debe hacer para resistir á sus enemigos si por ventura como se piensa, ensoberbecidos con el suceso de la fortuna viniesen con mayor aparato y mayor número de gente á hacer guerra en Sicilia ó Nápoles, ó quizá en España por ella Andalucía (1) ó reino de Valencia donde hay tanto número de moriscos, gente belicosa, que viendo la suya facilmente se juntarian con los tur-

(1) Así el original en vez de *por la Andalucía.*

Digitized by Google

cos y moros en grand daño y peligro Despaña; que aunque el remedio destos peligros ya V. M. por su prudencia y de sus consejeros lo habrá mejor hallado, no se perderá nada en oir á los demas que desean (1) de servir á V. M. y al bien público, con cuidado y diligencia lo hobieron considerado siendo hombres que tengan mediana noticia de las cosas que hacen á este propósito, aunque digan lo que ya estuviere dicho, porque podrá aprovechar á lo menos para confirmacion de la buena sentencia; y con esta voluntad y deseo diré y trairé á V. M. á la memoria lo que alcanzo; mas en pocas palabras por no ser odioso. Tres provisiones me parescen no solamente provechosas, mas aun necesarias. La primera que es hacer muchas galeras y tratar con el Papa y con los Príncipes cristianos y Señorías á quien toca el peligro, que cada uno haga segun su posibilidad y arme algunas galeras. Ya segun dicen V. M. lo tiene proveido: queda que no haya en ello descuido; que tiempo harto hay de aquí á mayo de hacer en España cient galeras, pues Julio Cesar segun él escribe en el quinto libro *de bello gallico* en un invierno hizo seiscientas naves para pasar en Inglaterra. La segunda provision es que alliende de la artillería y municiones necesarias para las galeras, se provea con tiempo gran número de picas y arcabuces y otras armas ofensivas y defensivas de Flándes y Alemaña, y de donde quiera que las hubiere, porque con la luengua paz hay muy grande falta dellas en España, que creo que agora está tan despoblada de armas como en tiempo del Rey Don Rodrigo cuando la falta de armas fué gran parte de la causa porque se perdió, y es-

(1) Quizá *deseando*.

Digitized by Google

tas armas se traigan y repartan por las cibdades y villas donde mas convenga, á costa dellas y de los vecinos á quien se repartieren. La tercera provision es que para en fin de mayo esten puestas buenas guarniciones en todos los lugares marítimos que convenga, y que estas guarniciones y ejército que se hiciere no sean de solos españoles ni de solos italianos, sino que sea la mitad ó la mayor parte tudescos ó alemanes, porque es una mezcla excelente y firmísima como se ha visto por experiencia desde el Gran Capitan acá; que todas las victorias que españoles han habido en Italia y Francia, y Alemaña y en Africa, ha sido en compañía de tudescos. Estas provisiones son universales y necesarias, y que no se pueden hacer en breve tiempo ni sin mucho cuidado é diligencia. Los demas particulares, el tiempo y la necesidad y la prudencia de los capitanes las enseñan, y en todo ayuda mucho tener espías en lugares convenientes para saber con tiempo lo que hacen y aparejan los enemigos—De V. M. muy humilde siervo y capellan—El doctor J. Sepúlveda.

Sobre — Al muy poderoso é invictísimo Príncipe el Rey nuestro Señor.

Digitized by Google

Real órden de Felipe IV mandando á D. Juan de Austria su hijo, gobernador y capitan general de Cataluña, que no admitiese despachos de Roma á favor de eclesiásticos que no fuesen afectos á su Real Persona.

(Copia de letra moderna, existente en la biblioteca del Exmo. Señor Duque de Osuna)

Debe advertirse que esta órden se expidió mal apagada todavía la rebelion de Cataluña, y este es el motivo porque Felipe IV queria asegurarse de la fidelidad de los que en el Principado habian de obtener las principales dignidades de la iglesia.

Don Juan de Austria mi hijo, de mi Consejo de Estado, capitan general de todas mis armas marítimas, y mi lugarteniente y capitan general. He entendido que las provisiones eclesiásticas que tocan á su Santidad en ese Principado y Condados aun despues de haberse reducido á mi obediencia, se hacen en personas de quien no se tiene entera satisfaccion, atrasando á algunos que por conoscido afecto á mi servicio debian preferirles, y que tambien se ha introducido dar por concurso algunas dignidades y beneficios. Y aunque se hacen diligencias con su Santidad por medio de mi embajador, y espero que mandará aplicar el remedio de este inconveniente; todavía para que se atajen los que pueden resultar de hallarse en dichas personas de poco afecto si no se previene desde luego el daño que puede resultar; he resuelto que de ninguna manera se admita á ninguna que no sea de conocido afecto á mi servicio, y de toda la satisfaccion que con-

Digitized by Google

viene para la seguridad y quietud para la provincia, mostrándoseos para esto antes de tomar posesion, las bulas y despachos que trajeren, para que reconociéndolos, é informado de su proceder y si han faltado á sus obligaciones, me aviseis de lo que hubiere y se os ofreciere para ver si se admitirán ó no; y así estaréis advertido de que se ejecute en todo, enviándome juntamente siempre que se ofreciere alguna de estas provisiones, relacion de la forma de los despachos que trajeren. Y antes de dar órden y permision para que sean admitidos, aguardaréis la respuesta de lo que hubiereis de hacer para que conforme á ella podais gobernaros y advertir á los obispos y cabildos lo que hubieren de ejecutar. Y para que no se dé posesion á ninguno sin tener antes vuestro aviso, se lo advierto en las cartas que van con esta, y que guarden lo que les dijéredes precisamente sin que se ejecuten bulas ni otros despachos algunos que no sea precediendo esta diligencia. Nuestro Señor os guarde como deseo. En Madrid 3 de setiembre de 1653—Yo el Rey—D. Diego de Sada secretario.

Orden de Felipe IV al arzobispo de Tarragona acerca del mismo asunto.

(Existe en la misma biblioteca, de letra moderna)

El Rey—Muy Reverendo en Cristo padre, arzobispo de Tarragona, de mi Consejo. Conviene á mi servicio y á la quietud y seguridad de esa provincia, que de aquí adelante antes que tomen posesion los que vinieren proveidos por su Santidad en cualesquier beneficios ó prebendas que les tocaren, y aunque sean de concurso, pre-

Digitized by Google

senten sus bulas y despachos á D. Juan mi hijo, mi lugarteniente y capitan general, y que aguardeis su aviso y órden de lo que conviniere ejecutar en dichos despachos antes de admitirlos. Encargo y ruegoos que esteis muy advertido y que de ninguna manera permitais en esa diócesis que se dé posesion á ninguno sin preceder precisamente esta diligencia en que seré servido. Dat. en Madrid á 3 de septiembre de 1653—Yo el Rey—D. Diego de Sada secretario.

Razon de la vida del jesuita Andrés Marcos Burriel *dada por su hermano Antonio Burriel, tambien jesuita, á D. Joaquin Saurin y Robles.*

El P. Andrés Marcos Burriel nació en la villa de Buennache de Alarcon obispado de Cuenca el 19 de noviembre de 1719. Fué su padre D. Miguel Burriel, familia oriunda de la villa de Villel en la comunidad y obispado de Teruel, infanzonao noble de Aragon. Su madre fué Doña Ana Lopez de Gonzalo, de los Gonzalos de Olivares y otros pueblos de aquella comarca en la Mancha alta, obispado de Cuenca, hijosdalgo muy conocidos.

Entró en la Compañía á 7 de diciembre de 1731. Pasó á estudiar filosofía á Toledo á 10 de octubre de 1734. Desde Toledo despues de tres años de filosofía y de teología pasó á Murcia á continuarla á 12 de octubre de 1738. Volvió á Toledo á enseñar gramática en el año 1742. Vino á pasante de teología de los estudios del co-

Digitized by Google

legio imperial de Madrid en el año 1745. Fué á leer filosofía á Alcalá en 1747.

Su primera enfermedad en que hizo el voto de pasar á Indias, fué en el año 1744 y gran parte de 1745. Por marzo de este año hizo dicho voto, hallándose á la sazon en su pais nativo.

En noviembre de 1749 cuando ya despedido de sus deudos y amigos se hallaba de paso en Madrid á punto de marchar al embarcadero para ir á la California, recibió orden del Rey para detenerse.

Los comisionados de archivos cuyos trabajos dirijia el P. Burriel, fueron los siguientes entre muchos otros: á Toledo á donde fué el mismo Burriel, llevó consigo á D. Francisco Perez Bayer y D. Asensio de Morales. Morales fué destinado á las iglesias de Extremadura, Murcia, etc, y D. Andrés Simon Pontero á los archivos de Cataluña.

En 1755 pasó á Toledo de maestro de teología. Allí habiendo escrito el informe de pesos y medidas, le dió las gracias la ciudad de Toledo en una carta sellada en papel de marca, firmada de sus regidores y un secretario, llena de elogios y expresiones muy honoríficas.

De sus trabajos no impresos no puedo hablar con especificacion por no habérseme entregado hasta ahora los índices de ellos.

Vino al colegio imperial de maestro de moral el año 1759. Murió en Buennache su patria á 19 de junio de 1762 á las nueve de la noche.

Su enfermedad fué su ímprobo trabajo, al que habiendo resistido con una naturaleza felicísima hasta un año antes de su muerte, empezó desde este tiempo que fué casi á la entrada del invierno pasado, á sentir un hu-

Digitized by Google

mor que le caia á los pies y declinaba tal vez al estómago con notable daño. Con su salida de Madrid y agitacion del camino hizo dicho humor rapto á la mejilla derecha, de manera que el dia 11 de junio que llegó á Buennache, se apeó con calentura aunque poca, y una inflamacion que parecia de dolor de muelas ó flemon. No por eso dejó de vestirse hasta el dia mismo 15 de dicho mes, ni los médicos conocieron la malicia del mal que le aquejaba. Por tanto el dia 18 por la mañana le abrieron una scisura detrás de la oreja derecha para dar salida (decian ellos) á la materia que tenia, á que daban nombre de apostema. Con esta abertura se exasperó la inflamacion, subió la calentura, y la infeccion de la sangre fué mas acelerada. Viendo esto el dia 19 á las seis de la mañana determinaron abrirle otra vez por delante de la misma oreja donde estaba lo mas elevado de la hinchazon, que se habia ya dilatado hasta la mitad de la frente y toda la mitad de la cara. Hízose la abertura que seria de largo como el diámetro de un escudillo de oro de á 20 rs. No surtió buen efecto la operacion, con la cual iban á evitar el que hiciese la inflamacion retroceso. Como el sugeto estaba tan falto de fuerzas y calor natural, de lo que se quejaba mucho los dias anteriores diciéndonos á los que estábamos presentes: *no saben ustedes lo que es no tener en todo su cuerpo una migaja de calor*; como el calor era poco y la inflamacion con la operacion llamó á la cabeza, aquello poco que habia empezó á quedarse yerto. Con todo eso mantuvo todo el dia su conocimiento, aunque tal cual vez interrumpido; y aquella misma mañana y aun por la tarde me habló varias veces con mucho acuerdo. En esta confesó con otro jesuita que le habia acompañado desde Madrid media hora antes de morir.

Digitized by Google

Poniéndole no sé qué cosa de ropa un primo hermano suyo, preguntó que para qué era aquello? Respondióle el primo: *para si Dios te viene á ver, ó vas á ver á Dios.* Replicó el enfermo estas palabras: *¡ O misterio de misterios!* No volvió á hablar otra palabra alguna sino que de allí á media hora á las 9 de la noche del 19 de junio de 1762 dió su alma á Dios sin angustias ni congojas, sino como quien falto de fuerzas se desmaya. En aquellos ocho dias que Dios quiso que yo allí le alcanzase, me habló de muchos de sus amigos y entre ellos de D. Joaquin Saurin y Robles, y dió muchas muestras de tenerle muy especial estimacion. El sentimiento que esta muerte causó en sus deudos y en sus paisanos, y en toda aquella comarca, de la que acudieron gentes no mas que á acompañar su entierro, excede toda ponderacion. El que ha habido entre las gentes de letras y de lustre por toda España, en ninguna parte puede verse mejor que en la coleccion de cartas que de todas partes han recibido sus hermanos de sus amigos y honradores y amigos del difunto. En Madrid todavía fué el sentimiento mayor que en ninguna parte. Habiendo sido la muerte el dia 19 como queda dicho, bajó decreto del Rey al Rector del colegio imperial con fecha de 24 del mismo para que al bibliotecario mayor le entreguen los papeles del P. Burriel que pertenecian á S. M.

FIN DEL TOMO OCTAVO.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.

Pág.

Alba (Duque de)—V. Documentos (Nuevos) sobre las causas que dieron motivo á la prision de Don Fadrique hijo del Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque.

Almanzora (Villas y lugares del rio de)—V. Capitulaciones entre los Reyes Católicos y los moros de Purchena, y villas y lugares del rio de Almanzora, valle de Purchena y sierra de Filabres.

Almería—V. Baza. Asiento y promesa al caudillo de Baza y Almería Yahía Alnayar en tiempo de los Reyes Católicos.

Baza—Asiento y promesa al caudillo de Baza y Almería Yahía Alnayar en tiempo de los Reyes Católicos. . . . 407

Burriel (P. Andrés Marcos)—Razon de su vida, dada por su hermano Antonio. 568

Capitulaciones (Varias) entre los Reyes Católicos y el último Rey de Granada. Desde la pág. 411 hasta la . . 463

Capitulaciones entre los Reyes Católicos y los moros de Purchena, villas y lugares del rio de Almanzora, valle de Purchena y sierra de Filabres. 403

Cárlos V—Cartas que se escribieron de su órden á va-

Digitized by Google

Pág.

rias provincias con motivo de impedir al francés la entrada que intentaba hacer por la Navarra, Perpiñan y Rosellon el año 1542. 529

Casas (Fr. D. Bartolomé de las) obispo de Chiapa—Carta autógrafa dirigida á Cárlos V en que expone que habia venido á la corte para informar á S. M. de varias cosas tocantes al mejor servicio de las Indias, y da noticia de lo que habia hecho hasta entonces para la pacificacion de varias provincias del Nuevo Mundo. . . . 555

—Id. Libros y papeles que dejó escritos, y que se hallaron en el colegio de San Gregorio de Valladolid . . 557

Confederacion, alianza y pleito homenaje entre varios Grandes el año de 1514, siendo Gobernador de Castilla el Rey Católico Fernando V. 550

Confederacion y liga firmada entre sí por el Marqués de Villena, Conde de Altamira, Conde de Gelves, Duque de Uceda, el de Santisteban, Duque de Medina Sidonia y D. Antonio de Toledo, en el último año del reinado de Cárlos II. 553

Documentos (Nuevos) sobre las causas que dieron motivo á la prision de D. Fadrique hijo del Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque. 483

Véase sobre el mismo asunto el tomo VII de esta *Coleccion* pág. 464 y siguientes.

Felipe I llamado el Hermoso—Cartas á diferentes personas. Desde la página 268 hasta la 384

Felipe I—V. Fernando V—Carta á Gonzalo Ruiz de Figueroa su embajador en Venecia, dándole cuenta de todo lo que le habia ocurrido con su yerno Felipe I etc.

Felipe I—Su crónica—V. Padilla (Lorenzo de)

Felipe I—V. Parra (Doctor)—Su carta al Rey Católico, dándole noticia de la enfermedad y muerte de Felipe I etc.

Felipe II—V. Documentos (Nuevos) sobre las causas que dieron motivo á la prision de D. Fadrique hijo del

Digitized by Google

Pág.

Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque. Donde hay una larga correspondencia entre D. Antonio de Pazos y Felipe II.

Felipe IV—Orden que dió á su hijo D. Juan de Austria, capitan general de Cataluña, mandándole que no admitiese despachos de Roma á favor de eclesiásticos que no fuesen adictos á su Real Persona. 566
—Otra órden al arzobispo de Tarragona acerca del mismo asunto 567

Fernando V—Carta á Gonzalo Ruiz de Figueroa su embajador en Venecia, dándole cuenta de todo lo que le habia ocurrido con su yerno Felipe I, llamado el Hermoso, despues de la muerte de la Reina Católica Doña Isabel. 383

Filabres (Sierra de)—V. Capitulaciones entre los Reyes Católicos y los moros de Purchena, villas y lugares del rio de Almanzora, valle de Purchena y sierra de Filabres.

Granada—V. Capitulaciones (Varias) entre los Reyes Católicos y el último Rey de Granada.
—Minuta de lo tocante al asiento que se dió á la ciudad de Granada por los Reyes Católicos acerca de su gobierno 463

Grandes—V. Confederacion, alianza y pleito homenaje entre varios Grandes etc.

Juana (Doña) hija de los Reyes Católicos—Armada y provisiones para llevarla á Flándes cuando fué á casarse con el archiduque D. Felipe I en 1496. 548

Navarra (Conquista de) por el Rey Católico—V. Padilla (Lorenzo de) Crónica de Felipe I llamado el Hermoso. 199

Padilla (D. Lorenzo de)—Crónica de Felipe I llamado el Hermoso. Desde la página primera hasta la 267
En esta crónica se tratan muchos sucesos del reinado de los Reyes Católicos.

Digitized by Google

Pág.

PARRA (Doctor)—Carta escrita desde Valladolid al Rey Católico, dándole noticia de la enfermedad y muerte de Felipe I, acaecida en Burgos el 25 de setiembre de 1506 394

PAZOS (D. Antonio de) Presidente de Castilla—V. Documentos (Nuevos) sobre las causas que dieron motivo á la prision de D. Fadrique hijo del Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque. Donde hay sobre este asunto una larga correspondencia entre D. Antonio de Pazos y Felipe II.

PURCHENA—V. Capitulaciones entre los Reyes Católicos y los moros de Purchena, villas y lugares del rio de Almanzora, valle de Purchena y sierra de Filabres.

SEPÚLVEDA (Doctor Juan de)—Carta á Felipe II dándole consejos sobre el modo de hacer la guerra, y de aprestar gente y galeras 560

TOLEDO (D. Fadrique de)—V. Documentos (Nuevos) sobre las causas que dieron motivo á la prision de D. Fadrique hijo del Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google